INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO No. 1808-2024, DEPARTAMENTO DE CASANARE
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE NOVIEMBRE DE 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IIMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - FASE I		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	DEPARTAMENTO DE CASANARE		
BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DE CASANARE		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$20.000.000.000,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$20.000.000.000,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$40.000.000.000,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	08/07/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	01/06/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	MARLENY RIVERA GALEANO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	MARLENY RIVERA GALEANO	04/10/2025	A LA FECHA
	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	15/09/2025	03/10/2025
	MARLENY RIVERA GALEANO	21/08/2024	14/09/2025
	SERGIO SANJUAN SANTIAGO	13/08/2024	20/08/2024
	EDGAR RICARDO GONZALEZ PATIÑO	08/07/2024	12/08/2024
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	SERGIO O. BERNAL J.	07/10/2025	A LA FECHA
	HAVID NUMA MARCHENA	11/02/2025	A LA FECHA
	HAVID NUMA MARCHENA	22/08/2024	25/12/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.98424	08/07/2024	31/12/2024
	No.825	08/01/2025	31/12/2025
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA	vigencias futuras de 2026 mediante radicado No. 2-2025-062662 del 09 de octubre de 2025 ($3.000.000.000)		
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 3002507	20/09/2024	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	20/09/2024		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA MODIFICACIÓN: se modificó la cláusula sexta-FORMA DE PAGO.		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 04/10/2024
	PRIMERA PRÓRROGA: con nuevo plazo de ejecución hasta el 24 de diciembre de 2025.		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09/05/2025
	SEGUNDA PRÓRROGA: con nuevo plazo de ejecución hasta el 1 de junio de 2026		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23/10/2025

FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01	FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO	FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA EXPEDICIÓN: 22/10/2024	
	FECHA DESDE: 20/09/2024	
	FECHA: 25/08/2026	
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 575.575.000	
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 264.983.000	
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A	
VALOR DE IMPLEMENTACIÓN	$ 38.393.442.000	
VALOR INTERVENTORÍA	$ 766.000.000	
VALOR ADICIONAL DE IMPLEMENTACIÓN	N/A	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A). Requisitos de legalización del convenio. B). Incorporación del recurso al presupuesto de la Entidad. C). Aprobación del cronograma del convenio.	NO APLICA	28/03/2025	$ 7.000.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	A). Acto administrativo de adjudicación del contrato de Estudios, Diseños, Implementación e Instalación. B) Acto administrativo de adjudicación de contrato de Interventoría. C). Actas de Inicio de los contratos derivados.	NO APLICA	25/08/2025	$ 7.000.000.000
TERCER DESEMBOLSO	contra entrega de la certificación del supervisor del convenio designado por el departamento que acredite el cumplimiento del 40% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance.	40%	DD/MM/AAAA	$ 3.000.000.000
ÚLTIMO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el DEPARTAMENTO que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado. C. Entrega de toda la documentación requerida para efectos de la liquidación del convenio.	100%	DD/MM/AAAA	$ 3.000.000.000
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$14.000.000.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: PREVISORA SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3002507	Cumplimiento	$8.000.000.000	20/09/2024	25/08/2026

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños e implementación***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. CAS-OAJ-LP-009-2024	*Realizar la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fase I, del Departamento de Casanare*		$ 37.390.300.786
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024		R.L. RUBEN DARIO GÓMES VALLEJO C.C.79.723.597
Fecha de Acta de inicio del contrato	21/05/2025		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	04/04/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 37.390.300.786
COMPAÑÍA ASEGURADORA	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA		
PÓLIZA No.	No. 85194		
FECHA DE LA PÓLIZA	30/12/2024		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños e implementación***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. CAS-OAJ-CMA-002-2025	*Interventoria técnica, financiera, juridica, administrativa y ambiental para la "implementación del sistema integrado inteligente de seguridad y convivencia ciudadana del departamento del casanare - fase i.*		$ 1.029.823.343,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES S.A.S. NIT. 900.115.339-0		DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ C.C.74.859.089
Fecha de Acta de inicio del contrato	21/05/2025		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	05/05/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 1.029.823.343,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
PÓLIZA No.	57-44-101006998		
FECHA DE LA PÓLIZA	2025/04/11		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL DEPARTAMENTO: NOVIEMBRE DE 2025	SI	NO
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		X
INFORME FINANCIERO	x	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	x	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	
OTROS	X	

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

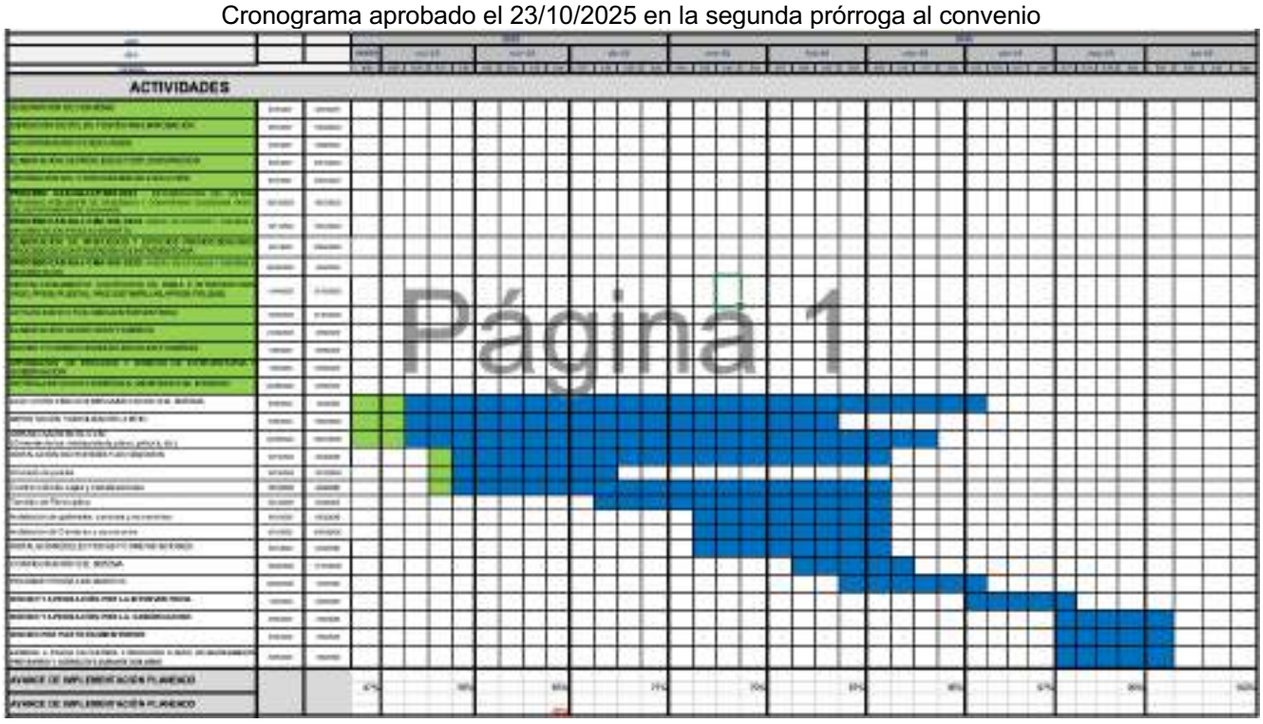
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN	**63%**
% EJECUTADO DE IMPLEMENTACIÓN	**48%**

EL SUPERVISOR DETALLARÁ LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2025:

Se realizó seguimiento al convenio durante el mes de noviembre de 2025 mediante correos electrónicos, oficios y reuniones de seguimiento, se requirieron documentos contractuales que están dentro de las cláusulas que son obligaciones específicas del Departamento.

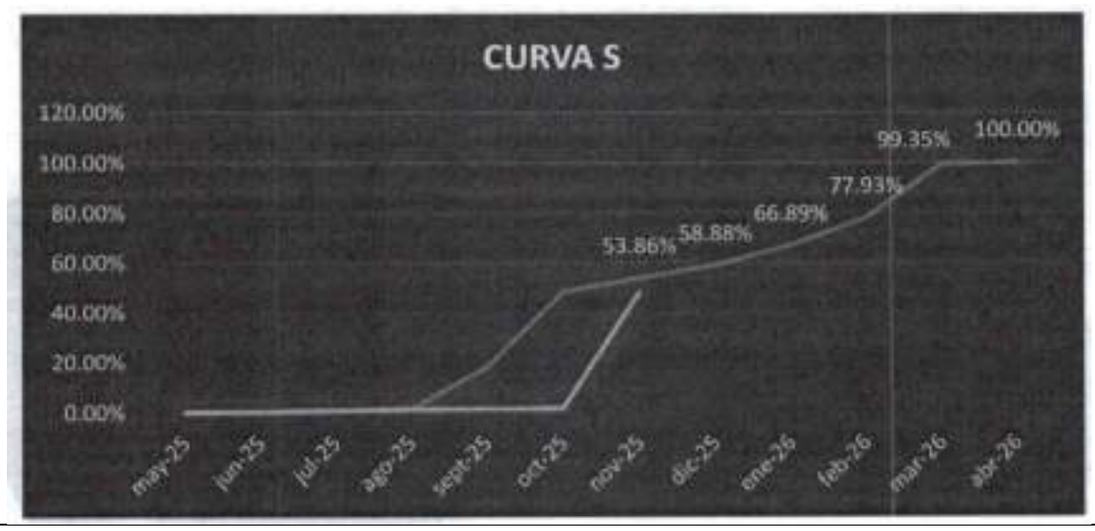
Actividades desarrolladas durante el mes de noviembre de 2025:

Cronograma aprobado el 23/10/2025 en la segunda prórroga al convenio



A corte 30 de noviembre de 2025, se presenta un retraso del 15%, sin embargo se debe hacer un control de cambios al cronograma de implementación, teniendo en cuenta el cronograma de ejecución que realizó el contratista derivado de implementación, y aprobó el contratista derivado de interventoría. Para poder tener el retraso real de la implementación.

Del informe de interventoría se extrae la siguiente información:



En cuanto al avance del cronograma, se registra un progreso programado del 53.86 %, mientras que el avance ejecutado corresponde al 48 %, evidenciando una diferencia negativa del 5.86% frente a lo planificado. Este retraso está asociado principalmente a las actividades de hincado de postes, obras preliminares, construcciones especiales, carpintería, cubierta y estructura de concreto y gabinetes de poste/fachada las cuales han presentado rendimientos inferiores a los previstos en el cronograma.

El 04 de noviembre de 2025 se le solicitó al supervisor por parte de la gobernación el estado de los compromisos adquiridos en la reunión de seguimiento del pasado 28 de octubre de 2025.

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
INTERVENTORÍA	Radicar la solicitud de modificación a la forma de pago del contratista de implementación a la Gobernación del Casanare	29 de octubre de 2025
CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN	Entregar a Interventoría el cronograma detallado de fecha de entrega de equipos	31 de octubre de 2025
GOBERNACIÓN	Suscribir modificatorio con el contratista de implementación	4 de noviembre de 2025
INTERVENTORÍA	Radicar informe de avance del mes de octubre con curva S y matriz de riesgos del proyecto	6 de noviembre de 2025
GOBERNACIÓN	Radicar informe financiero para legalizar recursos ya girados por el Ministerio del Interior	8 de noviembre de 2025
GOBERNACIÓN	Radicar solicitud del tercer pago de acuerdo al contrato 1808 de 2024 al Ministerio del Interior	10 de noviembre de 2025

El 04 de noviembre de 2025, el supervisor atendió la solicitud y respondió lo siguiente:

> *RESPONSABLE: INTERVENTORÍA*
> *ACCIONES: Radicar la solicitud de modificación a la forma de pago del contratista de implementación a la Gobernación del Casanare*
> *FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO: 29 de octubre de 2025*
> *Respuesta: Interventoría Radico la documentación a la Gobernación*
> *RESPONSABLE: CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN*
> *ACCIONES: Entregar a Interventoría el cronograma detallado de fecha de entrega de equipos*
> *FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO: 31 de octubre de 2025*
> *Respuesta: Contratista de implementación esta trabajando con los proveedores para hacer cronograma detallado de fecha de entrega de equipos*
> *RESPONSABLE: GOBERNACION*
> *ACCIONES: suscribir modificatorio con el contratista de implementación.*
> *FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO: 04 de noviembre de 2025*
> *Respuesta: Hoy cuatro de noviembre de 2025 a oficina Jurídico de la Gobernación subio a secop II el documento de modificatorio para firma del contratista Las otras acciones se encuentran en desarrollo.*

El 05 de noviembre de 2025 Comité número 23 de Seguimiento. Entre la Gobernación, el contratista de implementación y el contratista de interventoría, de la que se extrae lo siguiente:

> *De acuerdo con el cronograma, el contratista debería encontrarse ejecutando en planta externa las actividades de apertura de excavaciones para hincado de postes, estudio de suelos e instalación de gabinetes. Sin embargo, a la fecha solo se adelanta la apertura de huecos para el hincado de postes. Interventoría señala los retrasos significativos del contratista en estas actividades, especialmente en lo relacionado con el estudio de suelos, cuya ausencia afecta directamente el inicio de la actividad programada para el 11/11/2025: la cimentación LPR. El contratista manifiesta que iniciará el estudio de suelos y que lo entregará en un plazo de ocho (8) días como medida para subsanar el retraso.*
>
> *Asimismo, se advierte que la instalación de gabinetes no podrá ejecutarse, dado que los equipos no se encuentran en sitio, lo cual generará retrasos adicionales. Tampoco se ha iniciado el hincado de postes, actividad crítica para el cumplimiento de las fechas programadas.*
>
> *Respecto a la planta interna, Interventoría reitera el llamado al cumplimiento del cronograma, ya que las actividades no se están desarrollando conforme a lo acordado y presentan retrasos. Se alerta a la Gobernación sobre la situación de la cubierta, la cual no tiene fecha clara de llegada. Este retraso ha generado la suspensión de actividades en el piso 6, lo que representa un riesgo de incumplimiento, debido a que las actividades futuras dependen directamente de la instalación de la cubierta.*

El 11 de noviembre de 2025 Comité número 24 de Seguimiento. Entre la Gobernación, el contratista de implementación y el contratista de interventoría, de la que se extrae lo siguiente:

> *Se evidencia retraso en todas las actividades programadas. Interventoría manifiesta su preocupación por el incumplimiento de las fechas establecidas, destacando como aspecto crítico la no entrega del estudio de suelos, cuya fecha comprometida era el 11/11/2025. Ante esto, Interventoría y Gobernación reiteran la obligación de cumplimiento, y el contratista informa que el laboratorio entregará un avance parcial el 15/11/2025. Sin embargo, se resalta que las actividades asociadas al estudio de suelos no han iniciado, lo cual afecta directamente el inicio de la actividad de instalación del poste en T programada para el 11/11/2025. Se realiza un llamado al contratista para mitigar los retrasos evidenciados en el cuadro presentado.*
>
> *En cuanto a la planta interna, Interventoría expresa nuevamente su preocupación debido a la falta de avances y al no cierre de actividades críticas para el cumplimiento del cronograma. En particular, se destaca que la actividad de replanteo debía cerrar el 14/10/2025 y presenta un mes de retraso, dado que las observaciones realizadas por Interventoría al informe no han sido subsanadas. La actividad de regata, cuyo cierre estaba programado para el 28/10/2025, solo alcanza un 8% de ejecución, además de mantenerse pendiente el desmontaje y sellado de un punto sanitario. De igual manera, el desmonte de la cubierta, cuya fecha de finalización programada era el 28/10/2025, no ha iniciado ni se cuenta con una fecha clara para su ejecución. Interventoría advierte un riesgo significativo en los tiempos del proyecto, dado que el Capítulo 4 (Cubierta) no está siendo ejecutado y presenta retrasos considerables. Se resalta también la falta de avance en las actividades correspondientes a los Capítulos 10 y 12, que superan el 30% del plazo consumido sin haber iniciado su ejecución.*

El 12 de noviembre de 2025, se realizó reunión de seguimiento virtual con presencia del representante de la gobernación del Casanare, en el cual se acordaron los siguientes compromisos:

3. Compromisos

Responsable	Actividad	Fecha límite
Gobernación del Casanare	Enviar informe de octubre completo (financiero y técnico)	12 de noviembre de 2025, final de la tarde
Gobernación del Casanare	Enviar informe y solicitud del tercer desembolso	Antes del 17 de noviembre de 2025

El 12 de noviembre de 2025, mediante correo electrónico se envió al supervisor por parte de la gobernación, el acta de la reunión virtual.

El 19 de noviembre de 2025 Comité número 25 de Seguimiento. Entre la Gobernación, el contratista de implementación y el contratista de interventoría, de la que se extrae lo siguiente:

> *Interventoría y Gobernación expresan especial preocupación frente a uno de los certificados de proveedor, en el cual se indica que los equipos aún se encuentran en proceso de fabricación. Dado que la fecha ya corresponde al 19 de noviembre, esta situación genera un riesgo significativo de incumplimiento, especialmente considerando los tiempos adicionales requeridos para transporte, nacionalización y posterior envío a sitio.*
>
> *Gobernación e Interventoría recalcan la necesidad de que el contratista aclare de manera precisa el estado real de los equipos, fechas de fabricación, fechas de despacho y cronograma de llegada, ya que la proyección actual no coincide con los tiempos establecidos para cumplir con el proyecto. Ante esto, el contratista manifiesta que, con el fin de garantizar el cumplimiento, se compromete a gestionar el traslado de los equipos vía aérea en caso de ser necesario.*

El 22 de noviembre de 2025, mediante correo electrónico el supervisor por parte de la gobernación se recibió la solicitud del tercer desembolso del convenio 1808 de 2024.

El 24 de noviembre de 2025, mediante oficio con radicado 2025-2-003123-053466 Id: 661166, en el cual se solicitó que se subsanaran las siguientes observaciones del informe de interventoría:

1. *Insuficiencia en la justificación del avance del 46.35%*
2. *Riesgo por modificación de terminología contractual*
3. *Falta de trazabilidad del anticipo*
4. *Modificación del personal mínimo del contratista*
5. *Gestión documental insuficiente*

6. Falta de conciliaciones financieras
7. Riesgo en pagos de nómina de interventoría

El 29 de noviembre de 2025, el supervisor por parte de la gobernación, mediante correo electrónico envió el oficio 0567, en el cual subsanó las observaciones realizadas al informe de interventoría, s

- Para el presente informe de supervisión se adjunta los siguientes documentos enviados por el departamento de Casanare:
  - Informe de supervisión mes de noviembre de 2025
  - Informe financiero mes de noviembre de 2025
  - Informe de interventoría de noviembre de 2025

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE: Registro fotográfico



Campamento de 18 m²



Acometida provisional eléctrica



Cerramiento en teja de zinc



Preliminares edificación existente

	
Postes tipo 1 e instalación	Postes tipo 1 e instalación
	
Postes tipo 1 e instalación	Postes tipo 1 e instalación
	
Recepción en sitio de los 83 postes	Llegada al sitio de 137.647 metros de fibra óptica

 Preliminares edificación existente	 Preliminares edificación existente
 Preliminares edificación existente	 Preliminares edificación existente
 Preliminares edificación existente	 Preliminares edificación existente

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

4 y 5 de junio de 2025	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

MARLENY RIVERA GALEANO Supervisora Convenio No. 1808 de 2024 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana- FONSECON	**Elaboró: SERGIO OSWALDO BERNAL JIMÉNEZ** Apoyo a la supervisión Convenio No. 1808 de 2024 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – FONSECON

Outlook

RE: Seguimiento a compromisos de la reunión de seguimiento del 28 de octubre de 2025

Desde Hector Julio Ramos Prieto <hector.ramos@casanare.gov.co>
en nombre de
Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>
Fecha Mar 04/11/2025 15:34
Para Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>; 44195 <gobierno@casanare.gov.co>
CC Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>

Buenas tardes

Me permito informar lo siguiente:

RESPONSABLE: INTERVENTORÍA
ACCIONES: Radicar la solicitud de modificación a la forma de pago del contratista de implementación a la Gobernación del Casanare
FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO: 29 de octubre de 2025
Respuesta: Interventoría Radico la documentación a la Gobernación

RESPONSABLE: CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN
ACCIONES: Entregar a Interventoría el cronograma detallado de fecha de entrega de equipos
FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO: 31 de octubre de 2025
Respuesta: Contratista de implementación esta trabajando con los proveedores para hacer cronograma detallado de fecha de entrega de equipos

RESPONSABLE: GOBERNACION
ACCIONES: suscribir modificatorio con el contratista de implementación.
FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO: 04 de noviembre de 2025
Respuesta: Hoy cuatro de noviembre de 2025 a oficina Jurídico de la Gobernación subio a secop II el documento de modificatorio para firma del contratista

Las otras acciones se encuentran en desarrollo.

Cordialmente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO.
Secretario de Gobierno, Convivencia Y Seguridad Ciudadana.
Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 4 - Torre A ¦ Yopal ¦ Casanare ¦ Colombia ¦

Oficina +57.8.633.6339 | VoIP - 1400 | 850001 |

Hector.ramos@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co |

De: Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 4 de noviembre de 2025 14:36
Para: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Hector Julio Ramos Prieto <hector.ramos@casanare.gov.co>
Cc: Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>
Asunto: Seguimiento a compromisos de la reunión de seguimiento del 28 de octubre de 2025

Cordial saludo

Amablemente solicito el estado de los compromisos adquiridos en la reunion de seguimiento del pasado 28 de octubre de 2025.

RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**
INTERVENTORÍA	Radicar la solicitud de modificación a la forma de pago del contratista de implementación a la Gobernación del Casanare	29 de octubre de 2025
CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN	Entregar a Interventoría el cronograma detallado de fecha de entrega de equipos	31 de octubre de 2025
GOBERNACIÓN	Suscribir modificatorio con el contratista de implementación	4 de noviembre de 2025
INTERVENTORÍA	Radicar informe de avance del mes de octubre con curva S y matriz de riesgos del proyecto	6 de noviembre de 2025
GOBERNACIÓN	Radicar informe financiero para legalizar recursos ya girados por el Ministerio del Interior	8 de noviembre de 2025
GOBERNACIÓN	Radicar solicitud del tercer pago de acuerdo al contrato 1808 de 2024 al Ministerio del Interior	10 de noviembre de 2025

Cordialmente,



Subdirección de Proyectos SCC
Sergio Oswaldo Bernal Jiménez
sergio.bernal@mininterior.gov.co
Celular: 3183516693
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

Acta reunión de seguimiento al convenio 1808, 12 de noviembre de 2025

Desde Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 12/11/2025 11:34
Para Hector Julio Ramos Prieto <hector.ramos@casanare.gov.co>; 44195 <gobierno@casanare.gov.co>
CC Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (263 KB)
REUNIÓN VIRTUAL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.pdf;

Cordial saludo,

A continuación adjunto el acta de reunión de seguimiento al convenio 1808

Fecha: 12 de noviembre de 2025
Hora de inicio: 10:00 a. m.
Lugar: Reunión virtual
Asistentes:

- **Sergio Oswaldo Bernal Jiménez** – Representante Ministerio del Interior
- **Mauricio Montoya** – Representante Gobernación del Casanare

De los compromisos adquiridos el 28 de octubre se resaltan los siguientes:

GOBERNACIÓN	Radicar informe financiero para legalizar recursos ya girados por el Ministerio del Interior	8 de noviembre de 2025
GOBERNACIÓN	Radicar solicitud del tercer pago de acuerdo al contrato 1808 de 2024 al Ministerio del Interior	10 de noviembre de 2025

- Con respecto al informe financiero, se solicita que se adjunte el informe de la Fiduciaria
- Con respecto a la radicación de solicitud del tercer pago de acuerdo al contrato 1808 de 2024 al Ministerio del Interior, a la fecha no se ha recibido, de acuerdo a la reunión sostenida el día de hoy, quedó como compromiso de radicación, a más tardar el 17 de

noviembre.

Adicionalmente, se alerta el retraso en la presentación del informe correspondiente al mes de Octubre, que de acuerdo a la reunión de hoy, se espera recibir el informe en las horas de la tarde.

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos SCC
Sergio Oswaldo Bernal Jiménez
sergio.bernal@mininterior.gov.co
Celular: 3183516693
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá,
Colombia
www.mininterior.gov.co

ACTA	REUNION DE SEGUIMIENTO
FECHA	12-11-2025
CIUDAD	Reunión Virtual
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1808-2024
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IIMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	51%
MOTIVO:	Reunión de seguimiento

ANTECEDENTES DEL CONVENIO

FECHA DE INICIO CONVENIO: 20/09/2024
FECHA TERMINACION DEL CONVENIO DE ACUERDO A LA SEGUNDA PRORROGA: 01/06/2026
VALOR DEL CONVENIO $40.000.000.000

DESARROLLO DE LA REUNION

Asistentes:

- **Sergio Oswaldo Bernal Jiménez** – Representante Ministerio del Interior
- **Mauricio Montoya** – Representante Gobernación del Casanare

1. Objetivo de la reunión

Dar seguimiento al estado del **informe de interventoría correspondiente al mes de octubre de 2025**, revisar el avance del convenio 1808, los cambios de modelo contractual y los compromisos pendientes para el tercer desembolso.

2. Temas tratados

2.1. Estado de informes

- El **informe de octubre** aún no ha sido radicado formalmente, se acordó entregar **a más tardar al finalizar la tarde del 12 de noviembre de 2025**.
- El **informe financiero** fue enviado el sábado 8 de noviembre.

2.2. Cambios de modelo contractual

- Se confirmó el **cambio de la unidad de medida "obra" por "ejecución"**, aplicado tanto al proyecto de implementación como al de interventoría.
- Las modificaciones se realizaron los días **4 y 5 de noviembre de 2025**.

2.3. Situación con el contratista

- El contratista debía remitir los **soportes de transporte y órdenes de compra** de equipos el 31 de octubre, pero solo envió un PDF con fechas sin documentos de respaldo.
- Se estableció un **nuevo compromiso de entrega de soportes entre el 12 y 13 de noviembre de 2025**, para poder elaborar el **informe del tercer desembolso**.

2.4. Observaciones del supervisor

- Se solicitó que todos los reportes de avance incluyan **fechas exactas y soportes verificables**.
- Se recordó la **urgencia de presentar los informes antes del 15 de noviembre**, para poder cumplir con el PAC.

2.5. Compromisos adicionales

- Reducir el peso de los archivos PDF mediante herramientas en línea (ej. *ILovePDF*) para facilitar su envío.

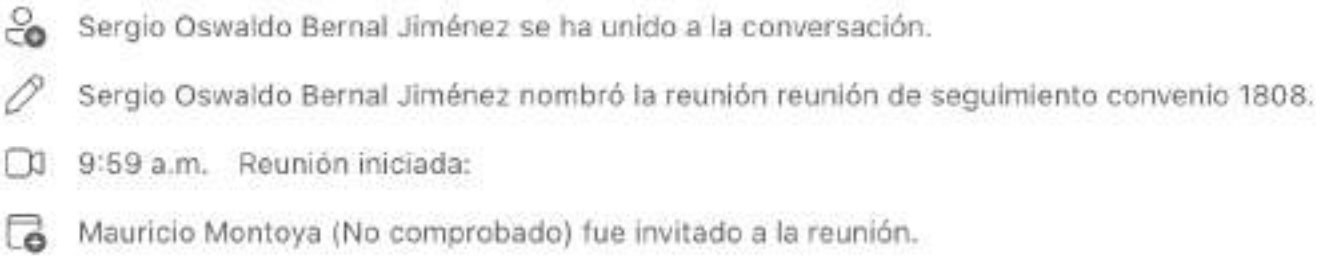
3. Compromisos

Responsable	Actividad	Fecha límite
Gobernación del Casanare	Enviar informe de octubre completo (financiero y técnico)	12 de noviembre de 2025, final de la tarde
Gobernación del Casanare	Enviar informe y solicitud del tercer desembolso	Antes del 17 de noviembre de 2025

4. Cierre de la reunión

El señor **Sergio Oswaldo Bernal Jiménez** agradeció la disposición del apoyo a la Supervisión por pare de la Gobernación del Casanare e insistió en la importancia de cumplir los plazos para evitar afectaciones en el proceso de pago.

FIRMA DE ASISTENTES: se adjunta la lista de asistentes de teams



OFICIO No: 0537

400

Yopal, 21 de noviembre de 2025

Doctora
MARLENY RIVERA
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana
Supervisora Convenio N° 1808 de 2024
Marleny.rivera@mininterior.gov.co
sergio.bernal@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 12b - 31
Bogotá, D.C

Asunto: Solicitud Tercer desembolso convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1808 DE 2024

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1808 de 2024, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I, me permito solicitar formalmente el desembolso de recursos estipulado como el **Tercer Desembolso**.

Según lo establecido en la Cláusula Sexta del mencionado convenio, el desembolso se realizará:

> "(...) UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000), en la vigencia 2025, contra entrega de la certificación del supervisor del convenio designado por el departamento que acredite el cumplimiento del 40% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. (...)".

En estricto cumplimiento de la Cláusula Sexta del Convenio No. 1808 de 2024, en mi condición de supervisor designado, CERTIFICO formalmente lo siguiente:

El avance de la ejecución física del objeto contractual, de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, es del 46.35% a la fecha. Este porcentaje supera el 40% requerido para el trámite del tercer desembolso. El avance ha sido validado y aprobado por la Interventoría y la Supervisión, mediante el informe técnico correspondiente.

Los productos desarrollados hasta el 46.35% de avance han cumplido satisfactoriamente las especificaciones técnicas.

Para acreditar la certificación y tramitar el desembolso, se anexa la siguiente documentación:

- Certificación de avance y remisión de informe de Seguimiento de Interventoría SCOB-GOBCAS-1328-2025-058: Incluye el registro fotográfico detallado del avance físico y técnico, tal como lo exige el numeral 1) de la Cláusula Sexta. avance de ejecución a la fecha es del **46.35%** (superando el 40% requerido), validado y aprobado tanto por la supervisión como por la interventoría.

- Cuenta de cobro: correspondiente al **Tercer Desembolso** por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000).

- Certificación de Parafiscales: Certificación del Representante Legal sobre el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Agradezco su atención y diligencia en el trámite de este desembolso. Quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno, convivencia y Seguridad Ciudadana.
Supervisor

Proyectó: Mauricio Hernan Montoya, CPSP No.1369-2025

Revisó: Diana Carolina Niño, CPSP No.1369-2415

Yopal, 21 de noviembre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-058

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: **CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024** SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Certificación de Avance y Remisión de Informe de Seguimiento.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Interventoría del Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento de Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024, y de conformidad con lo establecido en el Otrosí No. 01 de 2025, nos permitimos presentar la trazabilidad y el estado actualizado del esquema de forma de pago y de la metodología de medición contractual, conforme se detalla a continuación:

El Consorcio Llano Seguro 2024, mediante comunicación CS-2024-111 del 22 de octubre de 2025 y alcance del 30 de octubre de 2025, solicitó la modificación de la Cláusula Sexta – Forma de Pago, argumentando que el contrato no corresponde a uno de obra, sino a un contrato atípico o innominado de carácter mixto, compuesto por actividades de estudios y diseños, integración tecnológica, dotación, redes y adecuaciones menores. En atención a dicha composición, el contratista indicó que la expresión “avance de obra” no reflejaba adecuadamente la naturaleza real del contrato y solicitó ajustar la terminología a “avance de ejecución”.

Atendiendo la solicitud, la Interventoría SECOB S.A.S., mediante comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-053 del 30 de octubre de 2025, emitió concepto favorable recomendando a la Entidad la suscripción del correspondiente otrosí modificatorio, aclarando que dicho ajuste no implicaba adición presupuestal ni modificación del valor contractual. Adicionalmente, se recomendó incluir un parágrafo que estableciera los lineamientos técnicos para la medición de avances con base en el documento “Acta Parcial de Avance – Contrato No. 3007 de 2024 / C.I. 1808 de 2024 – Ministerio del Interior – Gobernación de Casanare”, con el fin de homologar y precisar la metodología de certificación.

En consecuencia, la Gobernación de Casanare suscribió el Otrosí No. 01 de 2025, mediante el cual se modificó la redacción de la Cláusula Sexta, sustituyendo la expresión “avance de obra” por “avance de ejecución”, e incorporando el parágrafo que fija la metodología para la verificación y certificación de las actas parciales.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(606) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Bajo este marco, y aplicando la metodología establecida en el Otrosí No. 01, la Interventoría certifica que, a la fecha de corte, el contrato registra un avance acumulado del 46.35 %, correspondiente a la ejecución validada de los componentes técnicos del proyecto.

La presente certificación cuenta como soporte el Informe de Seguimiento y Verificación de Avance, el cual incorpora los documentos, evidencias técnicas y registros que sustentan la información presentada. Este informe, con sus anexos, se remite para efectos de revisión, registro y para la continuidad del trámite contractual pertinente.

Estaremos atentos de sus comentarios o de la información que como adicional se pueda requerir.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Gerente
SECOB S.A.S

Elaboro: Diego Andrés Mora Piñeros
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 3790959

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos: Informe de Seguimiento y Verificación de Avance y anexos.
Link de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/16uirxDvtEIE8A8_AxnOMbdUyqTHHm2oY

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodríguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanarego@gmail.com

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(606) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

INFORME ESPECIAL DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

SECOB S.A.S.
YOPAL - CASANARE
21 DE NOVIEMBRE

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 4

1.2 ALCANCE DEL PROYECTO 4

1.4. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025 7

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS 8

2.1. CONTRATISTA DE OBRA. 8

2.1.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS 8

2.1.2. GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 8

2.1.3. RELACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS 9

2.1.4. RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA 9

2.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S. 10

2.2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS 10

2.2.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 10

2.2.3 RELACIÓN DEL PERSONAL INTERVENTORÍA 10

2.2.4 RELACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA . 11

2.2.5 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO 11

3 ASPECTOS FINANCIEROS 12

3.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO No. 3007 DE 2024 12

3.3 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024 13

3.4 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA 15

3.5 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024 16

4 ASPECTOS TECNICOS 27

4.1 Actividades de ejecutadas 27

4.2 Órdenes de compra 27
4.3 TRANSPORTE 34
4.4 IMPLEMENTACIÓN 34
4.4.1PLANTA INTERNA 34
4.4.2 Planta externa 37
4.5 Informes semanales 38
4.6 Cronograma de avance 38
5. REGISTRO FOTOGRAFICO 39
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 43

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a las actividades a cargo de la interventoría SERVICIOS DE CONSULTORÍA OBRAS Y BIENES S.A.S., en el marco del Contrato No. 1328 de 2025, cuyo objeto es la "Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental para la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento del Casanare – Fase I", se presenta el siguiente informe especial, en el cual se da a conocer el estado actual del proyecto a corte de 14 de octubre.

La interventoría realiza el seguimiento, control, verificación y aprobación al Contrato de Otros Atípicos e Innominados No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. Interno 3007 de 2024, cuyo objeto es "Realizar la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fase I, del Departamento de Casanare", celebrado entre la Gobernación de Casanare como entidad contratante y el Consorcio Llanos Seguro 2024 como contratista

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", será ejecutado en la zona urbana y rural, pertenecientes al municipio de Yopal.



Ilustración 1 localización del proyecto. Fuente Secob S.A.S

1.2 ALCANCE DEL PROYECTO

MODERNIZACIÓN DE LA RED EXTERNA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E IOT DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES), DE LA CIUDAD DE YOPAL – CASANARE.

El proyecto comprende la instalación de 185 nuevos puntos de cámaras de seguridad distribuidos de la siguiente manera en el corregimiento del Morro cinco (5) en el corregimiento de la Natía dos (2) puntos en el sector rural dos (2) y para el corregimiento de morichal dos (2) puntos de cámaras Tipo PTZ , en cuanto al sector urbano 172 puntos de cámaras de la siguiente manera cámaras multisensor (75) cámaras tipo PTZ (78) puntos de cámaras de cámaras de seguridad + cámaras fijas (20) + (100) bocinas IP y el sistema de grabación y visualización en el centro de monitoreo, para poder mejorar la seguridad, la convivencia ciudadana y la tranquilidad a los ciudadanos del municipio de Yopal – Casanare.

ADECUACION Y DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (CISC) PARA UNA RESPUESTA EFICAZ CONTRA EL DELITO.

- Estudios y Diseños de la Modernización de la Red Externa y Adecuación
- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 6: Sala de monitoreo con 35 puestos de trabajo, sala de crisis, oficina del jefe del CISC, y otras áreas de apoyo para la gestión y respuesta a incidentes.
- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 5: Puesto de Mando Unificado (PMU) y Sala de Prensa para la coordinación de operaciones y comunicación con medios de comunicación.
- Soporte técnico y sostenibilidad: Operatividad continua y la sostenibilidad del CISC mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica 24/7, actualizaciones de software y hardware, capacitación constante del personal, y la elaboración de informes técnicos periódicos, garantizando así una respuesta eficaz contra el delito.

1.3. GENERALIDADES CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024

Conscientes de la problemática que afecta a la zona urbana y rural del municipio de Yopal, la Gobernación de Casanare propuso como alternativa de solución el proyecto denominado: *Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I*.

Modernizar y ampliar el sistema de videovigilancia del Departamento de Casanare, específicamente en el municipio de Yopal, como medida para enfrentar los desafíos actuales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Alcance:

- Implementación de un sistema de videovigilancia actualizado e inteligente.
- Optimización de la red de fibra óptica existente.
- Incorporación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Mejora en la capacidad de respuesta frente a eventos de seguridad.
- Fortalecimiento de la convivencia ciudadana mediante el uso de tecnologías modernas.

Finalidad:

Brindar una solución integral que permita abordar tanto las causas directas como los efectos indirectos de la inseguridad, generando un entorno más seguro y armónico para la ciudadanía.

Impacto Esperado:

- Incremento de la eficiencia en la vigilancia y el monitoreo urbano.
- Reducción de los índices delictivos.
- Mayor percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.
- Fortalecimiento institucional mediante el uso de tecnologías inteligentes.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL URBANO, EL MORRO, CHAPARRERA Y MORICHAL
FIRMA CONTRATISTA	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 – RL. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
CONTRATO No	SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024
OBJETO	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO	10 MESES Y 15 DIAS
VALOR CONTRATO	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
% ANTICIPO	30%
VALOR ANTICIPO	ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 11.217.090.236,00)
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 0.00
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS

	OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
FIRMA DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	4 DE ABRIL DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 85194 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS Póliza Responsabilidad Civil 24705 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS
INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ

Tabla 1 Información general del contrato de obra
Fuente: SECOB S.A.S.

1.4. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025

Teniendo en cuenta que la GOBERNACION DE CASANARE adelantó un proceso de contratación para el CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 el cual tiene por objeto “REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Dentro de las funciones emanadas de la interventoría se generan procesos de revisión y control de la gestiones técnicas, económicas, financieras, contables, jurídicas, administrativas, operativas, medio ambientales concernientes dentro del contrato No 3007 de 2024 a CONSORCIO LLANOS SEGURO, así como realizar el seguimiento, control, supervisión y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones de dicho contrato.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL, MORICHAL, MORRO, CHAPARRERA
FIRMA INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CONTRATO No	1328 DE 2025
CONTRATO Y OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA” IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I
PLAZO	11 MESES Y 15 DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	UN MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS

	CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.029.823.343,00)
VALOR DEL ANTICIPO	TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOS M/CTE ($ 308.947.002,90)
% ANTICIPO	30%
FIRMA DEL CONTRATO	04 DE ABRIL DE 2025
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE MAYO DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 57-44-101006998 Seguros del estado S.A Póliza Responsabilidad Civil 57-40-101003342 Seguros del estado S.A.
SUPERVISOR	Secretario de gobierno, Convivencia y seguridad Ciudadana: HÉCTOR JULIO RAMOS PRIETO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	MURICIO HERNAN MONTOYA PEREZ C.P.S.P 1369 DE 2025

Tabla 2 Información general CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025
Fuente: SECOB S.A.S.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS

2.1. CONTRATISTA DE OBRA.

2.1.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, se relacionan los actos administrativos gestionados durante la ejecución del proyecto:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Minuta Contrato de Obra No 3007 de 2024	30/12/2024	Suscripción del contrato
2	Acta No. 1	21/05/2025	Acta de inicio

Tabla 3 Relación actos administrativos Contrato de Obra No. 3007 de 2024.
Fuente: SECOB S.A.S.

2.1.2. GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del Contrato No 3007 de 2024

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	85194	01/01/2025	Cumplimiento del Contrato.	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15//03/2026
			Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	$11.2017.090.235,8	30/12/2024	15//03/2026
			Salarios	$ 1.869.515.039,30	30/12/2024	15//11/2028

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15//03/2026
			Calidad del Servicio	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15//03/2026
			Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/11/2026
	24705	01/01/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$3.739.030.078,60	30/12/2024	15/11/2025
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO						
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	85194	28/05/2025	Cumplimiento del Contrato.	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/08/2026
			Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	$ 11.2017.090.235,8	21/05/2025	04/08/2026
			Salarios	$ 1.869.515.039,30	21/05/2025	04/04/2029
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2027
			Calidad del Servicio	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/08/2026
			Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2031
	24705	28/05/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2026

Tabla 4 Relación gestión de garantías contrato No 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

2.1.3. RELACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS

TIPO DE ESTAMPILLA	VALOR ESTAMPILLA	FECHA PAGO	NOTA CREDITO
Adulto Mayor	$ 1.118.954.300.00	16/05/2025	25016585
Cultura	$ 372.984.800.00	16/05/2025	25016582
Desarrollo	$ 372.984.800.00	16/05/2025	25016584
Pro Deporte	$ 932.462.000.00	16/05/2025	25016587
Unitrópico	$ 559.477.200.00	16/05/2025	25016583

Tabla 5 Relación pago de estampillas No 3007 de 2024

2.1.4. RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA

El contratista solicitó la modificación del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO/ROL	PERSONAL	NUEVO PERSONAL
Gerente de Proyecto	Juan Mario Torres	
Coordinador 1	Jorge Iván Arroyave Zapata	
Residente de Proyecto 1	César Augusto Peñaloza Correa	
Residente de Proyecto 1	Arturo Alberto Cabeza	Carlos Obando Álvarez
Residente de Proyecto 2	Jairo Iván Vargas Orozco	Daniel Leonardo Pesca
Personal Técnico 1	Jeisson Eduardo Cárdenas	
Personal Técnico 2	Eduard Mendoza	Luis Arnulfo Mejía
Profesional SST	Marly Patricia Contreras Silva	
Abogado	Jesica Alejandra Barrera	Camila Alejandra Ramírez

CARGO/ROL	PERSONAL	NUEVO PERSONAL
Contador	José Eugenio Cruz Martínez	
Personal Adicional	Juan Sebastián Quiñonez	
Personal Adicional	Ronald Ignacio Rojas	

Tabla 6 Personal Consorcio Llanos Seguro 2024

2.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.

2.2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Minuta Contrato de Interventoría No 1328 de 2025	04/04/2025	Suscripción del contrato
2	Acta No. 1	21/05/2025	Acta de Inicio
3	Acta No. 1	28/05/2025	Acta de anticipo
4	Aclaratorio No. 01	05/06/2025	Aclaratorio al acta de inicio
5	Aclaratorio No. 01	05/06/2025	Aclaratorio al acta de anticipo

Tabla 7 Relación actos administrativos contrato de interventoría No. 1328 de 2025
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del contrato de interventoría No. 1328 de 2025.

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
Seguros del estado S.A.	57-44-101006998	11/04/2025	Cumplimiento del contrato	$102.982.334,30	11/04/2025	30/07/2026
			Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$308.947.002,90	11/04/2025	30/07/2026
			Salarios y Prestaciones	$51.491.167,15	11/04/2025	30/03/2029
			Calidad del Servicio	$102.982.334,30	26/03/2026	26/03/2031
	57-40-101003342	11/04/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000,00	11/04/2025	30/03/2026
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO						
Seguros del estado S.A.	57-44-101006998	22/05/2025	Cumplimiento del contrato	$102.982.334,30	21/05/2025	08/09/2026
			Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$308.947.002,90	21/05/2025	08/09/2026
			Salarios y Prestaciones	$51.491.167,15	21/05/2025	09/05/2029
			Calidad del Servicio	$102.982.334,30	05/05/2026	05/05/2031
	57-40-101003342	22/05/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000,00	21/05/2025	09/05/2026

Tabla 8 Relación de garantías del Contrato de Interventoría 1328 de 2025
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.3 RELACIÓN DEL PERSONAL INTERVENTORÍA

Se presenta la relación del personal adscrito para el contrato de interventoría No. 1328 de 2025.

CARGO/ROL	NOMBRE
Director de interventoría	Diego Rojas Gómez
Interventor Tecnológico	Lizeth Ojeda Torres
Especialista de Proyectos	Albeiro Rojas Gómez
Profesional Eléctrico y/o Electrónico	Jairo Enrique Pérez
Ingeniero de Apoyo 01	Nidia Juliana Cáceres García
Ingeniero de Apoyo 02	Jhon Jairo Aguirre
Ingeniero de Sistemas de Aire Acondicionado	Rubén Darío Guiza Pineda
Director Jurídico	Rafael Antonio Rodríguez López
Director administrativo	Sonia Yanira Pinto
Interventor Financiero y Contable	Ulder Norbey González
Interventor SST y medio ambiente	Karla Vanessa Manosalva

Tabla 9 Relación de Personal Equipo Interventoría
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.4 RELACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TIPO DE ESTAMPILLA	VALOR ESTAMPILLA	FECHA PAGO	NOTA CREDITO
Adulto Mayor	$ 25.961.900.00	28/04/2025	25013746
Cultura	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25013743
Desarrollo	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25013745
Pro Deporte	$ 21.634.900.00	28/04/2025	25013747
Unitrópico	$ 12.981.000.00	28/04/2025	25013744
Timbre	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25014679

Tabla 10 Relación de pago estampillas contrato de Interventoría
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.5 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO

Se relacionan las reuniones que se llevaron a cabo durante el periodo inicial del proyecto

No.	PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Supervisión Interventoría	Reunión Inicial	15/05/2025
2	Supervisión, contratista, interventoría	Socialización entre las partes del contrato 3007 de 2024	23/05/2025
3	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 01	27/05/2025
4	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 02	03/06/2025
5	Supervisión, contratista, interventoría, Ministerio	Reunión de visita ministerio 4 y 5 de junio	04/06/2025 y 05/06/2025

No.	PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN	FECHA
6	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 03	10/06/2025
7	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 04	17/06/2025
8	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 05	25/06/2025
9	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 06	01/07/2025
10	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 07	08/07/2025
11	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 08	15/07/2025
12	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 09	22/07/2025
13	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 10	29/07/2025
14	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 11	05/08/2025
15	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 12	12/08/2025
16	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 13	20/08/2025
17	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 14	26/08/2025
18	Supervisión, contratista, interventoría	REUNION DE SEGUIMIENTO	29/08/2025
17	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 15	02/09/2025
18	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 16	12/09/2025
19	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 17	23/09/2025
20	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 18	30/09/2025
21	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 19	07/10/2025
22	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 20	15/10/2025
23	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 21	21/10/2025

Tabla 13 Reuniones, comités y socialización con las comunidades
Fuente: SECOB S.A.S.

3 ASPECTOS FINANCIEROS

3.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO No. 3007 DE 2024

A continuación, información presupuestal del contratista.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO						
RUBRO	**No. CDP**	**FECHA DE CDP**	**VALOR CDP**	**No. RP**	**FECHA RP**	**VALOR RP**
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	23000392	12/11/2024	$2.371.718.665.00	24003007	31/12/2024	$2.371.718.665.00
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	23000392	12/11/2024	$15.023.665.235.00	24003007	31/12/2024	$15.018.582.121.00
00AD-4501-1000-2024-00585-0109 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA	3224 CDP de SGR	12/11/2024	$17.395.383.900.00	4324	31/12/2024	$17.390.300.786.00

INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE IEN EL DEPARTAMENTE DE CASANARE	con base al CDP 23000392					
7.45.4501.1000.2024005850109.0.1 3110704.2.3.2.02.02.185	2404659	12/11/2024	$6.000.000.000.00			
7.E4.45.4501.1000.2024005850109. VF.13110704.2.3.2.02.02.078	2500070	02/01/2025	$6.000.000.000.00	25003007	02/01/2025	$6.000.000.000.00
7.E4.45.4501.1000.2024005850109. VF.13110704.2.3.2.02.02.078	2500070	02/01/2025	$8.000.000.000.00	25003007	02/01/2025	$8.000.000.000.00

Tabla 14 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

3.3 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024

Conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Quinta***, ***valor del contrato,*** para todos los efectos el valor total del contrato es la suma de **TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE IVA INCLUIDO.**

De otra parte y conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Sexta, Forma de pago,*** se estableció que, *"Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el avance de obra certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato."*

En este sentido, en cumplimiento de las obligaciones propias de la interventoría en el componente financiero, esta interventoría, mediante comunicación con consecutivo interno SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-007 del 26 de mayo de 2025, solicitó al contratista la entrega de los documentos y requisitos mínimos necesarios para el trámite de desembolso del anticipo del Contrato No. 3007 de 2024, entre ellos, la minuta del encargo fiduciario.

En atención a dicha solicitud, el contratista, mediante comunicación CLS 2024-017 del 12 de junio de 2025 y su respectivo alcance enviado por correo electrónico el 16 de junio de 2025, remitió parte de la documentación requerida por la interventoría. Dentro de la documentación recibida, enviada por el contratista, se encontraba el documento identificado como GU-GC-IE-004 "Minuta modelo de contrato anticipos", por cuanto una vez revisada, esta interventoría consideró que el contenido del mismo es procedente y se ajusta a los requerimientos establecidos por la entidad contratante para el trámite del desembolso del anticipo.

Que mediante comunicado interno SCOB-GOBCAS-1328-2025-047 del 30 de septiembre de 2025 y radicado de la entidad No. 0017121, se emitió, aprobación de los requisitos

mínimos para el trámite de desembolso del Contrato de Obra No. 3007 de 2024 – Otros Atípicos e Innominados por parte de interventoría.

Que una vez revisada la documentación por parte de la entidad, se procedió con el trámite de desembolso por parte de la entidad contratante a la cuenta de encargo fiduciario destinada por parte del contratista para el manejo de los recursos del anticipo. Los recursos fueron abonados en dicho encargo en el mes de octubre de 2025.

Así las cosas, se presenta entonces, elaborado por interventoría el balance presupuestal del contrato No. 3007 de 2024 así;

- Con corte a la fecha del presente informe, se tiene únicamente pago el valor correspondiente al anticipo del contrato No. 3007 de 2024, por cuanto el avance financiero es del 30.00%, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y gráficos.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS 3007 DE 2024					
CONCEPTO	**DOCUMENTO**	**CONTRATADO**	**PAGADO**	**AMORTIZACIONES**	**ORDEN DE PAGO**
Valor Inicial	Contrato	$37.390.300.786,00			
Anticipo 30%			$11.217.090.235,80	$0,00	$11.217.090.235,80
Primer Pago Parcial			$0,00	$0,00	$0,00
Segundo Pago Parcial			$0,00	$0,00	$0,00
Tercer Pago Parcial			$0,00	$0,00	$0,00
Pago Final			$0,00	$0,00	$0,00
TOTALES		**$37.390.300.786,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$11.217.090.235,80**
Valor pendiente por amortizar				**$11.217.090.235,80**	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)			$37.390.300.786,00		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$26.173.210.550,20
SUMAS IGUALES		**$37.390.300.786,00**	**$37.390.300.786,00**		**$37.390.300.786,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					**30,00%**

Tabla 15 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

En la siguiente tabla, se refleja los valores distribuidos conforme a la forma de pago del contrato así;

	Anticipo	Utilización anticipo según COP	Amortización Anticipo	Pagos Parciales	Pago Final	TOTALES
Programado	$11.217.090.235,80	$11.217.090.235,80	$11.217.090.235,80	$29.912.240.628,80	$7.478.060.157,20	**$37.390.300.786,00**
Pagado	$11.217.090.235,80	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	**$0,00**
% Ejecución	**30,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**

Tabla 16 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

La grafica refleja el balance presupuestal con corte al presente informe.

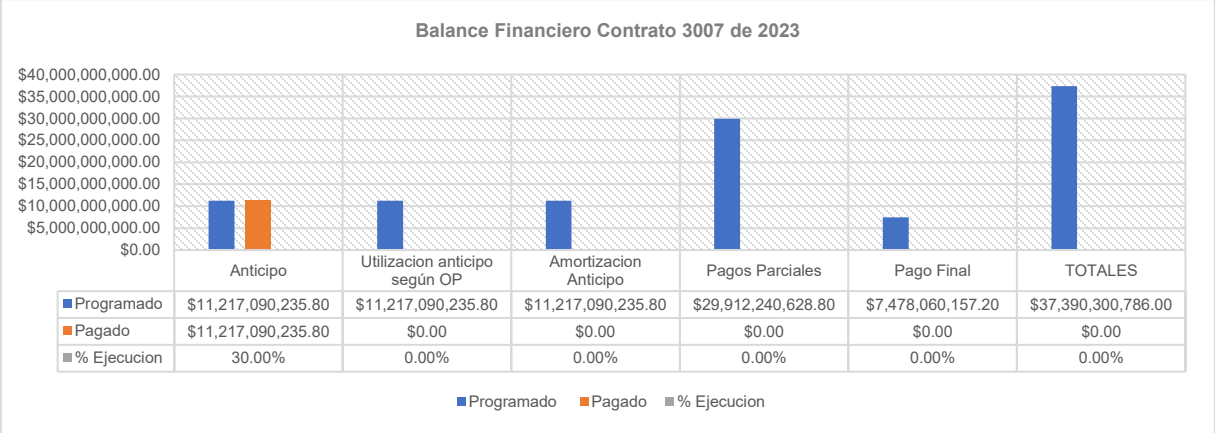


Tabla 17 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

Es aquí también importante mencionar que, conforme a la documentación allegada por parte del contratista ejecutor, se estableció el plan de inversión del anticipo, al cual se le realizara seguimiento y control y que se estableció por parte del contratista ejecutor así;

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Compra y adquisición de equipos y materiales	$ 9.956.289.293,30	88,76%
2	Obra civil	$ 1.088.057.752,87	9,70%
3	Estudios y Diseños	$ 172.743.189,63	1,54%
	TOTAL	$ 11.217.090.235,80	100,00%

Tabla 18 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

3.4 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta la información presupuestal de la interventoría.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA						
RUBRO	**No. CDP**	**FECHA DE CDP**	**VALOR CDP**	**No. RP**	**FECHA RP**	**VALOR RP**
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	25000303	12/02/2025	$603.194.689.00	25001328	24/04//2025	$603.194.689.00
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	25000303	12/02/2025	$426.628.654.00	25001328	24/04/2025	$426.628.654.00
00AD-4501-1000-2024-00585-0109 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE IEN EL DEPARTAMENTE DE CASANARE	17825	12/02/2025	$1.029.823.343.00	19725	24/04/2025	$1.029.823.343.00

Tabla 19 Información presupuestal de SECOB S.A.S.

Fuente: SECOB S.A.S.

3.5 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024

Conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Quinta***, ***valor del contrato,*** para todos los efectos el valor total del contrato es la suma de **MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES ($1.029.823.343) PESOS M/CTE IVA INCLUIDO**

De otra parte y conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Sexta, Forma de pago,*** se estableció "*El Departamento entregará sobre el valor del contrato un anticipo del 30%. b) El valor del contrato, se efectuarán mediante actas parciales proporcionales al avance de la obra con amortización del anticipo, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 90% del valor total del proyecto. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el diez por ciento (10%) del total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final y proyección del acta de liquidación del contrato de interventoría y presentación del informe final de ejecución del contrato aprobado por el supervisor mediante."*

En este sentido, conforme a las obligaciones propias de interventoría respecto al componente financiero, se adelantaron con corte al periodo del presente informe las siguientes actuaciones así;

- Se radico mediante comunicación de radicado de interventoría **SCOB-GOBCAS-1328-2025-003** de fecha 21 de mayo de 2025, los documentos y requisitos mínimos para el trámite de desembolso del anticipo del contrato de interventoría.

- Mediante comunicación de radicado de interventoría **SCOB-GOBCAS-1328-2025-006** de fecha 27 de mayo de 2025, se atendieron las observaciones presentadas por parte de supervisión en comunicación de consecutivo 0166 del 26 de mayo de 2025, respecto a los documentos del anticipo del contrato de interventoría.

Así las cosas, se presenta entonces, elaborado por interventoría el balance presupuestal del contrato de interventoría No. 1328 de 2025 así;

- Con corte a la fecha del presente informe, no se tiene pagos realizados al contratista de interventoría diferentes al valor del anticipo, por cuanto el avance financiero es del 30.00%, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y gráficos.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA 1328 DE 2025					
CONCEPTO	**DOCUMENTO**	**CONTRATADO**	**PAGADO**	**AMORTIZACIONES**	**ORDEN DE PAGO**
Valor Inicial	Contrato	$ 1.029.823.343,00			
Anticipo 30%			$ 308.947.003,00	$ -	$ 308.947.003,00

TOTALES		**$ 1.029.823.343,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 308.947.003,00**
Valor pendiente por amortizar				**$ 308.947.003,00**	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)			$ 1.029.823.343,00		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$ 720.876.340,00
SUMAS IGUALES		**$ 1.029.823.343,00**	**$ 1.029.823.343,00**		**$ 1.029.823.343,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					**30,00%**

Tabla 20 Información presupuestal de SECOB S.A.S.
Fuente: SECOB S.A.S.

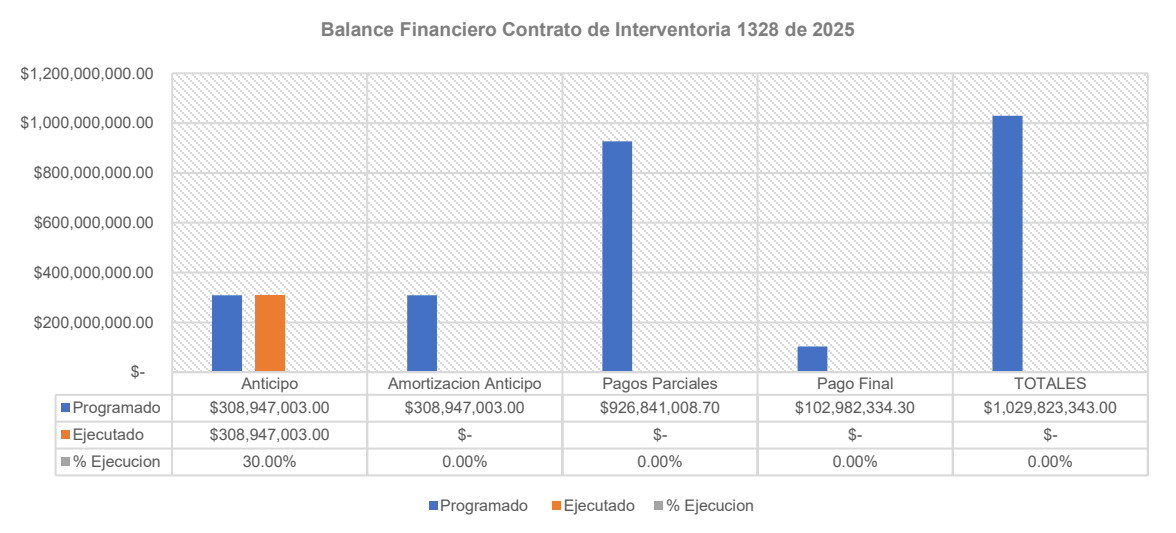
.

En la siguiente tabla, se refleja los valores distribuidos conforme a la forma de pago del contrato así;

	Anticipo	Amortización Anticipo	Pagos Parciales	Pago Final	TOTALES
Programado	$308.947.003,00	$308.947.002,90	$ 926.841.008,70	$102.982.334,30	**$1.029.823.343,00**
Ejecutado	$308.947.003,00	$ -	$ -	$ -	**$ 308.947.003,00**
% Ejecución	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**30,00%**

Tabla 21 Información presupuestal de SECOB S.A.S.
Fuente: SECOB S.A.S.

La grafica refleja el balance presupuestal con corte al presente informe.



Teniendo en cuenta lo señalado en la ***cláusula sexta, forma de pago***, acápite, ***manejo de anticipo***, se realizó la apertura de la cuenta de ahorros **No. 646862508** de banco de Bogotá, para el manejo de recursos de anticipo del CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA"

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I", cuenta en la cual fueron abonados los recursos del anticipo por parte de la entidad contratante en el mes de junio de 2025.

Con el fiel propósito de dar óptimo cumplimiento desde el aspecto financiero al proyecto, como contratistas realizamos las siguientes inversiones de acuerdo con los ítems aprobados y a continuación, se detallan los valores pagados en cada uno de los ítems aprobados así;

- **Ítem No. 1, Pago de salarios y honorarios**

Teniendo en cuenta la oferta y de acuerdo con el desarrollo del proyecto, se han realizado con corte a 31 de octubre de 2025, el pago de salarios de los meses correspondientes del equipo profesional, con cargo a los recursos del anticipo entregado por parte de la entidad y conforme al plan de inversión aprobado, pagos que se detallan así;

CHEQUE/COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
NOM774	10/06/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$2.333.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM775	10/06/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$1.333.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM787	10/06/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$1.933.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM776	10/06/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$1.066.666,67	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM782	10/06/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$1.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM789	10/06/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$1.066.666,67	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM795	10/06/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$1.034.444,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM807	09/07/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM839	09/07/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$2.691.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025

NOM809	09/07/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM808	09/07/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM815	09/07/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM840	09/07/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$644.890,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM838	09/07/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM	09/07/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$3.800.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM841	15/08/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM867	15/08/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM870	15/08/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$4.485.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM842	15/08/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM844	15/08/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM846	15/08/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM871	15/08/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM869	15/08/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM855	15/08/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.973.333,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM872	03/09/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025

NOM896	03/09/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM899	03/09/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$4.485.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM873	03/09/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM876	03/09/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM901	03/09/2025	JHON JAIRO AGUIRRE	$233.525,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM875	03/09/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$2.880.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM878	03/09/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM900	03/09/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM898	03/09/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM889	03/09/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$3.410.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM902	09/10/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM920	09/10/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM923	09/10/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$7.491.400,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM903	09/10/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM906	09/10/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM925	09/10/2025	JHON JAIRO AGUIRRE	$2.335.250,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM905	09/10/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE

					A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM908	09/10/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM924	09/10/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM922	09/10/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM919	09/10/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.700.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM928	07/11/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$6.825.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM927	07/11/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$5.460.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM929	07/11/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$3.744.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM932	07/11/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.944.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM949	07/11/2025	JHON JAIRO AGUIRRE	$2.164.430,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM931	07/11/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$3.744.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM934	07/11/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.260.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM948	07/11/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.509.620,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM947	07/11/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM945	07/11/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025

Tabla 22 Tabla inversiones ítem No 1.
Fuente: SECOB S.A.S.

- **Ítem No. 2, Pago Aportes de Seguridad Social**

Teniendo en cuenta la oferta y de acuerdo con el desarrollo del proyecto, se han realizado con corte de 31 de octubre de 2025, el pago de aporte de seguridad social de los meses correspondientes del equipo profesional, con cargo a los recursos del anticipo entregado por parte de la entidad y conforme al plan de inversión aprobado, pagos que se detallan así;

CHEQUE/COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
87105875	05/06/2025	MI PLANILLA	$3.809.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA.
87106975	05/06/2025	MI PLANILLA	$735.700,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL RAFAEL RODRIGUEZ.
87107788	05/06/2025	MI PLANILLA	$2.265.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ Y JESMY OJEDA.
87174481	06/06/2025	MI PLANILLA	$961.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
88027665	07/07/2025	MI PLANILLA	$3.152.600,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS Y JAIRO PEREZ.
88027150	07/07/2025	MI PLANILLA	$3.104.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS
88028454	07/07/2025	MI PLANILLA	$1.176.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
88027954	07/07/2025	MI PLANILLA	$735.700,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL RAFAEL RODRIGUEZ.
888712445	04/08/2025	MI PLANILLA	$3.152.600,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS Y JAIRO PEREZ.
88712331	04/08/2025	MI PLANILLA	$3.765.400,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS

88768322	06/08/2025	MI PLANILLA	$920.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
88712721	04/08/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
89520012	03/09/2025	MI PLANILLA	$4.044.300,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
89520636	03/09/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
89519761	03/09/2025	MI PLANILLA	$3.818.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS
89568921	03/09/2025	MI PLANILLA	$749.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
904865527	07/10/2025	MI PLANILLA	$3.895.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
90484168	07/10/2025	MI PLANILLA	$3.189.400,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO Y JESMY OJEDA
90175929	29/09/2025	MI PLANILLA	$1.090.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL ALBEIRO ROJAS
90485658	07/10/2025	MI PLANILLA	$613.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
90486218	07/10/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
91156252	05/11/2025	MI PLANILLA	$613.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.

91155913	05/11/2025	MI PLANILLA	$3.189.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO Y JESMY OJEDA
91156024	05/11/2025	MI PLANILLA	$3.895.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
91155969	05/11/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.

Tabla 23 Tabla inversiones ítem No 2.
Fuente: SECOB S.A.S.

- **Ítem No. 3, Elaboración de Informes (Papelería)**

Para el desarrollo de las actividades administrativas, como lo es la entrega de informes y demás gestión documental, necesaria para el archivo y repositorio contractual, se han realizado las siguientes inversiones con corte de 31 de octubre de 2025 así;

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
FE120557	20/05/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$308.100,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FEB58156	20/05/2025	DATECSA S.A.	$5.100.642,26	3	COMPRA DE IMPRESORA PARA IMPRESIÓN DE INFORMES
FE122427	29/05/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$5.500,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE2361	19/06/2025	ALVARO AUGUSTO CARVAJAL BLANCO	$230.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FEB59551	24/06/2025	DATECSA S.A.	$407.228,99	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE137814	12/08/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$7.500,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES

FE143893	08/09/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$75.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE148781	30/09/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$210.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES

Tabla 24 Tabla inversiones ítem No 3.
Fuente: SECOB S.A.S.

- **Ítem No. 4, Transporte**

Para el desarrollo de las actividades propias del contrato de interventoría en cuanto a visitas de campo y técnicas de seguimiento, verificación, control y calidad de las obras, se utiliza transporte de propiedad de la interventoría, así como de un proveedor externo, para este ítem con cargo a los recursos del anticipo y con corte de 31 de octubre de 2025, se realizaron las siguientes inversiones así;

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
AR9019497740	28/05/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.662.630,31	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
FEKM - 1022	24/05/2025	CVS SERVITECA S.A.S.	$1.310.000,00	4	MANTENIMIENTO DE LLANTAS PARA EL VEHICULO DE TRANSPORTE
AR9019514627	28/07/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.974.017,49	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
AR9019533233	29/07/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.343.677,90	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
FEOL 5009	10/07/2025	ORIENTAL DE LLANTAS CAR SAS	$17.850,00	4	MANTENIMIENTO DE LLANTAS PARA EL VEHICULO DE TRANSPORTE
COC203	31/08/2025	CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA	$11.792.852,35	4	TRANSPORTE. EL VALOR DE LA FACTURA ES MAYOR, SOLO SE TOMA LO PAGADO CON ANTICIPO.

Tabla 25 Tabla inversiones ítem No 5.

Fuente: SECOB S.A.S.

En este sentido y conforme a los ítems aprobados del plan de inversión y las inversiones por ítems, anteriormente detalladas, a continuación se presenta el consolidado del estado económico del anticipo entregado;

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	Pago de Salarios y Honorarios	$216.262.902,10	$0,00	$198.018.725,67	$198.018.725,67	$18.244.176,43
2	Pago Aportes de Seguridad Social	$67.968.340,66	$0,00	$54.959.700,00	$54.959.700,00	$13.008.640,66
3	Elaboración de Informes (Papelería)	$9.268.410,09	$0,00	$6.343.971,25	$6.343.971,25	$2.924.438,84
4	Transporte	$15.447.350,15	$0,00	$15.447.350,15	$15.447.350,15	$0,00

Tabla 26 Tabla inversiones consolidadas por ítems.
Fuente: SECOB S.A.S.

En este sentido, se tiene que SECOB SAS conforme a los soportes relacionados con corte al 31 de octubre de 2025, ha realizado una inversión del cien por ciento 74,19% del valor del anticipo entregado, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y grafica.

	Anticipo	Ítem 1. Pago Salarios	Ítem 2. Aportes SS	Ítem 3. Papelería	Ítem 4. Transporte	Totales
Programado	**$308.947.003,00**	**$216.262.902,10**	**$67.968.340,66**	**$9.268.410,09**	**$15.447.350,15**	**$308.947.003,00**
Pagado	$308.947.003,00	$198.018.725,67	$54.959.700,00	$6.343.971,25	$15.447.350,15	$274.769.747,07
% Ejecución	**30,00%**	**91,56%**	**80,86%**	**68,45%**	**100,00%**	**88,94%**

Tabla 27 Tabla balance financiero consolidadas por items.
Fuente: SECOB S.A.S.

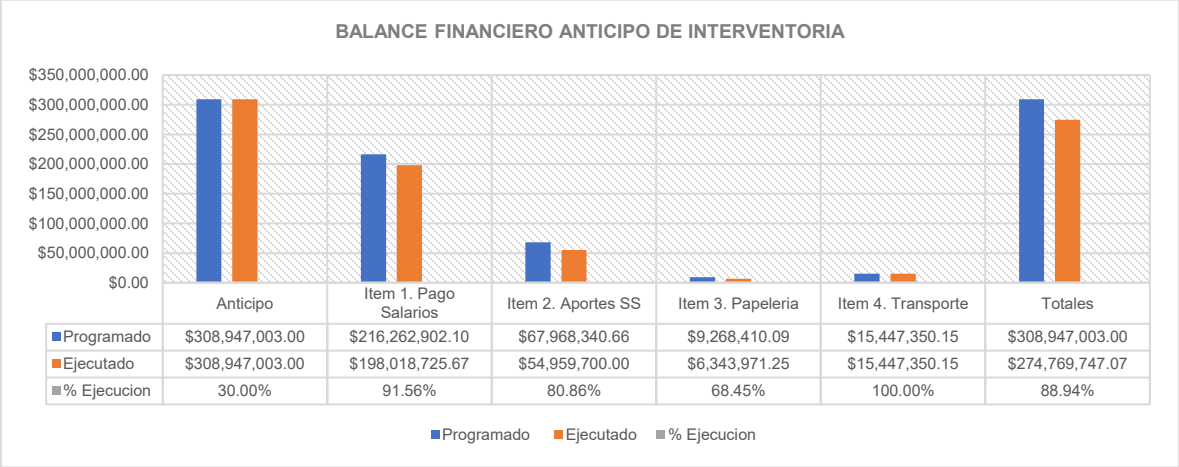


Ilustración No. 1. Balance financiero consolidades por ítems

Rendimientos financieros.

El valor correspondiente al anticipo del contrato de interventoría fue abonado a la cuenta de ahorros número 646862508 de Banco Bogotá. La interventoría solicito a la entidad bancaria mediante comunicación SCOB-TER-1328-2025-002 del 22 de octubre de 2025, certificación de rendimiento generados en dicha cuenta, desde su apertura y hasta el 30 de septiembre de 2025.

La entidad financiera, mediante certificación de fecha del 22 de octubre de 2025, certifico los rendimientos financieros generados y que corresponden al valor de **DOS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($2.019).** Así mismo, indicamos que la interventoría mediante comunicación **SCOB-GOBCAS-1328-2025-052** de fecha 22 de octubre de 2025, de manera formal solicito a la supervisión de la entidad contratante, las recomendaciones e instrucciones necesarias y a tener en cuenta para el reintegro de estos rendimientos financieros, así como los que se generan hasta la cancelación de la cuenta de ahorros.

Como ejecutores del contrato de interventoría, nos encontramos adelantando el tramite pertinente a la devolución de los rendimientos financieros generado con corte al 30 de septiembre de 2025.

4 ASPECTOS TECNICOS

4.1 Actividades de ejecutadas

Con la aplicación de la nueva modalidad de pago establecida en el Otrosí No. 01 de 2025, la medición del contrato se realizará con base en el avance de ejecución. En este sentido, y atendiendo dicho cambio, a continuación, se presentan las actividades ejecutadas por el Consorcio Llano Seguro 2024, correspondientes a las órdenes de compra, transporte de equipos, implementación y puesta en marcha, con corte al 7 de noviembre de 2025..

4.2 Órdenes de compra

El contratista entregó las órdenes de compra en cinco avances, conforme a lo establecido en el Plan de Compras aprobado, completando con ello la totalidad de los elementos programados en esta fase. Asimismo, se anexan las órdenes correspondientes, las cartas de aceptación emitidas por los proveedores y las fechas proyectadas para el envío de cada uno de estos equipos a los sitios de ejecución.

Avance	DESCRIPCION	CANT.	UDM	PROVEEDOR	ORDEN O PEDIDO
No. 1	[TSG-POST-6856-6816-L9DO]PosteConcreto14/750C.RoturaCctv Doble Ducto Interno Pvc 1"	143	UNI	Serrano Gomez Pretecor Ltda	**Pedido No.** PED2087

No. 1	[TSG-GABI-7343-6817-ZWTX]GabineteDePoste(llanoSeguro)	185	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-CORO-3885-6818-FBHN] Corona Antiescalatoria (Llano Seguro)	185	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-BRAZ-1828-6836-8H6N] Brazo Metalico Para Camara Ptz Multisensor	153	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-BRAZ-1376-6819-IEEV] Brazo Para Camara Fijo (Llano Seguro)	25	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-GABI-2651-6820-RQYN] Gabinete De Piso Uso Interior-42ur (Llano Seguro)	4	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-GABI-8492-6821-0WTM] Gabinete De Piso Uso Interior-11ur (llano Seguro)	4	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-LOCK-6155-6822-CRK2] Locker Metálico De Doble Compartimento (Llano Seguro)	18	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 2	[TSG-CAMA-1346-6426-QZQ3] Camara Tipo Ptz + Domo Panorámico Multisensor - Ds-2dp3236zixs-d/440 - Hikvision	79	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-FUEN-6293-6825-DFEN] Fuente 12V 1.5A	90	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-CÁMA-9833-6428-ZQGI] Cámara Fija Tipo 1 - Ids-2cd7a46g0-izhs - Hikvision	27	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-SOPO-2852-6444-ZLOY] Soporte Para Iluminador De Cámara Lpr - Ds-1275zj-bjh/600mm - Hikvision	180	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-FUEN-5535-6827-7QD5] Fuente Camara Multisensor 3V 4.1A	75	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-ILUM-6923-6443-R1R1] Iluminador Para Cámara Lpr - Ds-tl2000ci - Hikvision	120	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-SOPO-1603-6437-0ST1] Soporte Para Monitor De 55" - Ds-dn5501w - Hikvision	19	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-MATR-7592-6828-UNDV] Matriz De Video DS-C30S-S23	1	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-TARJ-2092-6432-FRTT] Tarjeta Hdmi X 4 Output (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04ho - Hikvision	5	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-TARJ-333-6433-SRNA] Tarjeta Hdmi X 4 Input (sistema De	9	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090

	Visualización) - Ds-c30s-04hi - Hikvision				
No. 2	[TSG-NVR-74-5668-5WSR] Nvr	32	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-NVR-74-5668-5WSR] Nvr [TSG-LICE-890-5627-2EHG] Licencias	1	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	TSG-PACK-4264-6724-NMO6]PackClasificaciónColor,MarcaY Modelo-Sw	60	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-DETE-7421-6725-1WAX]DetecciónNoPlaca/PlacaObstruida	60	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-NEUR-4774-6726-ZV1P]NeuralPlatformIncluyeNs-xml	69	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-PACK-8242-6732-CS85]PackSoportePemPorCamaraLpr/ccrSw	69	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-DIA -8273-6728-QU92] Dia Tecnico Desplazado Formación	3	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-ACTU-8301-6731-ZT4P]ActualizacionDeSoftAnualPrepago-sw	2	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-MANT-8904-6733-0QOG]MantenimientoPreventivoAnual	3	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-MANT-6242-6734-5UVO]MantenimientoCorrectivoAnual	3	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-CÁMA-2695-6429-52DX] Cámara Domo Ptz Tipo 2 - Ds-2df8a442ixs-ael - Hikvision	82	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-PARL-2655-6826-VF1V]ParlanteIpDs-qaz1325g1t	105	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-CÁMA-4186-6430-ZKAH]CámaraFijaTipo2-Ids-2cd7146g0-izs-Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-TARJ-1445-6427-X62S]TarjetaSd256gb-Hs-tf-p1(std)/256g-Hikvision	256	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-MONI-4727-6436-NLAV]MonitorDeVisualización-Ds-d2055lr-g-Hikvision	19	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-DECO-2649-6434-L12D]Decodificador(sistemaDeVisualización)-Ds-	1	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092

No. 2	[TSG-JOYS-5686-6435-VWWF]JoystickDeOperación-Ds-1600ki-Hikvision	20	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-RIEL-809-6440-YO0M]RielParaRackearNvr-3uAnd4uChassisGuideRail	32	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-CONT-5969-6445-LQIL] Control De Acceso Facial A Sala De Control - Ds-k1t673tdwx - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-ELEC-5113-6446-JW72] Electroimán (sistema Apertura) - Ds-k4h250s - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-SOPO-9391-6447-B4P0] Soporte Electroimán (sistema Apertura) - Ds-k4h250-lz - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-FUEN-5176-6483-AH6G] Fuente De Poder De 12vdc - Ds-kaw50-1n - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-SERV-3268-6441-1PDQ] Servidor - Ds-vd22d-c/hw2 - Hikvision	2	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-DISC-891-6484-ZM82]DiscoDuro16tb-Hdd,st16000nm0000j,16t,7200,3.5,s3,local" - Hikvision	290	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-BRAZ-688-6824-SN0L] CAMARA LPR -TCM403-BI	63	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-OPS -8253-6832-SG3Q] Ops Ds-D5AC12T7-16S5	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-PANT-29-6831-ONUY] Pantalla Interactiva 86"	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-SOPO-7398-6833-9JH2]SoportePantallaInteractiva	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 3	[TSG-CABL-5578-6849-KMF1]Cable De Fibra Óptica Adss 24 Hilos Span 200	128000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	[TSG-CABL-5781-6848-XLF3] Cable De Fibra Óptica Ads 24 Hilos Span 400	4000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	[TSG-CABL-7754-6847-7JJT] Cable De Fibra Óptica Ads24 Hilos Span 800	4000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	[TSG-CABL-8213-6850-S33CableDefibra Optica Armada24 Hilos	12000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	TSG-SWIT-7130-6841-N3Z4] Switch Administrable 12 Puertos Sfp Xgs-6311-12x Planet	10	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	TSG-MÓDU-908-6852-6W3B] Módulo Sfp 1g - Mgb-lb10	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	[TSG-MÓDU-5540-6853-4PC2] Módulo Sp 1g- Mgb-la10	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**

No. 3	[TSG-SWIT-5186-6851-ODD4] Switch Administrable Sfo 8Puertos 10/100/1000t +2 Puertos100/1000x-Gs-4210-8t2s	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	[TSG-MÓDU-1721-6590-E9EPI Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	1	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	[TSG-SFP-3366-6573-XFGHI MóduloSfp 10gb Duplex Monomodo R	16	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	TSG-UPS-8958-6842-R8CX] Ups On Line 2kva	195	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-UPS - 1974-6843-CBYO] Ups On Line 3kva Rack	3	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-UPS-8420-6844-6LJ6]Ups Trifásica 60kva	1	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-BANC-1427-6845-16NI] BancoBaterias 60kva	1	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-TARJ-2595-6846-1H201Tarieta De Red Snmp	196	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-TARJ-8854-6505-AAUZITarieta De Red Snmp V3	3	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	TSG-ESTA-163-6581-3B9E] Estación DeTrabajo Lenovo P3	36	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED 2102**
No. 3	TSG-PCD-3535-4606S77PcDeEscritoriolenovo	2	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED 2102**
No. 3	[TSG-MONI-2339-6042-EC9A] Monitor De 27"	76	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED 2102**
No. 4	[TSG-POST-2054-6884-EPUT] Poste Mástil Tipo T	23	UNI	Metalco Comunicaciones Sas	**Pedido No. OC2045**
No. 4	[TSG-POST-9588-6885-VISR] Poste Mástil Tipo L	9	UNI	Metalco Comunicaciones Sas	**Pedido No. OC2045**
No. 4	[TSG-RADI-7608-6881-B60Z] Radio Microondas Radwin 2000e	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**
No. 4	[TSG-INYE-4526-5882-KM26] Inyector Poe	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializado De	**Pedido No. OC2044**

				Comunicaciones S.a.	
No. 4	[TSG-PROT-3791-6882-KTLP] Protector Contra Rayos Para Radio	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**
No. 5	[TSG-MÓDU-4417-6888-MP0Q] Módulo Sfp 10 Gbps Monomodo Duplex	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-MÓDU-1721-6590-E9EP] Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	7	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-SWIT-5189-6475-6G1R] S5731-S48P4X - Switch CloudEngine - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-0231-9521-6554-8TOK] 02313pac - Módulo De Alimentación - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-8803-9767-6555-050O] 88037bnl - Licencia Serie Basic S57xx-s - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-PANE-4965-6542-QP1W]PanelDeteccionIncendioHasta318Puntos- Nfs320sp - Notifier	1	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-ESTA-5948-6543-L2OE]EstacionManualDeEmergenciaDireccionable- Nbg12lx - Notifier	4	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-DETE-1042-6544-2853]DetectorDireccionableDeHumo-Fsp951- Notifier	14	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-SIRE-7590-6546-JP30]SirenaConLuzLedEstroboscPica12vdc24vdc 15 115 Candelas - P2rledsp - Notifier	11	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051

No. 5	[TSG-CABL-6701-6550-VK6P]CableFplr2X18Awg-43061104-Genesis	1	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-MOBI-9192-4414-BGKB]Mobiliario-PuestoDeTrabajo	38	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-MESA-4247-6912-LNOH]MesaParaSalaDeJuntas	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-MESA-6397-6911-CJAX]MesaParaSalaDeJuntasTipoU	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-SILL-9597-5324-A57O] Silla	46	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-SOFA-8993-6913-OVK7]Sofa	7	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-SILL-2292-6033-UZ4F]SillaPresidenteConBrazosGraduables.	24	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-TAND-319-6914-KZJO]TandemDeTresAsientos	2	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CONT-4563-6915-8JZH]ContenedorDeBasura	6	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CONT-4413-6916-ODBM]ContenedoresDeReciclajeX3Canecas 50 Litros Con Tablero	2	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-EXTI-9324-6920-PHMW]ExtintorCo2	10	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-EXTI-3910-6406-TQZ9]Extintor	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CAMI-9940-6921-CF0N]CamillaDeEmergencia	5	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-BOTI-6414-6922-UDNK] Botiquin Tipo C	5	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-BOTO-9088-3087-L9D5] Boton Emergencia Rojo Sti	5	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-BOTO-8730-3088-W6BY]BotonNoTouch	5	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-COMP-6907-6902-EQZ8]ComputadorDeEscritorio	2	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-PARL-5753-6903-IZ40] Parlante De Techo Profesional	15	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-PROC-8406-6904-BZ3L] Procesador Profesional Controlspace	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-AMPL-9408-6905-VZWN] Amplificador Profesional	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-CONS-2218-6906-J3TF] Consola Profesional De 4/8 Canales	3	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-MICR-4204-6907-86SK] Microfono De Techo Para Salas De Conferencias	2	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053

No. 5	[TSG-AUDI-2115-6908-QGSW] Audiopress	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-ADAP-8562-6909-RCI3] Adaptador Usb Bluetooth	3	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-COMP-8230-5114-Y49A] Computador Portatil Asus	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-TABL-1283-6910-TMB8] Tablet	2	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-MEET-1441-6476-P8HQ] Sistema De Videoconferencia	3	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-AIRE-1131-5911-RSNB]AireAcondicionadoPortátil12.000 Btu	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-AIRE-2245-5252-SM5G]AireAcondicionadoLG24.000Btu	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-AIRE-2378-4427-2ADC]AireAcondicionadoLG36.000Btu	4	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-AIRE-4733-5253-N5I6]AireAcondicionadoLG60.000Btu	11	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-MÓDU-4968-6889-JARV] Planta Eléctrica de 225 KVA	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2055
No. 5	[TSG-TRAN-1245-6890-32ZX] Transferencia Automática 600a	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2055
No. 5	Servicios	1	UNI	Ruben Delgado	**OS 10859**
No. 5	Servicios	1	UNI	Ruben Delgado	**OS 10864**
No. 5	Servicios	1	UNI	Somos Expertos	**OS 10870**
No. 5	Servicios	1	UNI	Javier Camacho	**OS 10871**

4.3 TRANSPORTE

A la fecha del presente informe, el contratista ha transportado a sitio un total de 83 postes y ha entregado la totalidad de la fibra óptica (137.647 metros) en la bodega de Yopal.

4.4 IMPLEMENTACIÓN

4.4.1PLANTA INTERNA

Preliminares de obra

A continuación, se presentan las actividades ejecutadas por el Consorcio Llano Seguro 2024 correspondientes a la planta interna.

Cerramiento en teja de zinc

Al corte del presente informe, el contratista continuó con las labores de cerramiento en lámina de zinc, ejecutando los correspondientes a los pisos 5 y 6, con un área aproximada de 105,6 metros cuadrados.

Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno

Al corte del presente informe, el contratista de implementación completó en su totalidad la actividad de replanteo y localización arquitectónica sobre el terreno, abarcando un área total de 2.064,34 metros cuadrados.

Acometida provisional eléctrica

A la fecha, el contratista de implementación ha finalizado la ejecución de la actividad en su totalidad, registrando una (1) unidad de acometida provisional ejecutada, equivalente al 100 % de avance.

Campamento de 18 m²

Con corte al presente informe, la actividad ha sido completada en su totalidad por el contratista de implementación, registrando una (1) unidad correspondiente al campamento de 18 m² ejecutada al 100 %.

Preliminares edificación existente

De las actividades establecidas en el cronograma presentado por el Consorcio Llanos Seguro 2024, correspondientes al numeral 2 – Preliminares de edificaciones existentes, se registra avance en la ejecución de las actividades programadas, las cuales se desarrollan actualmente en frente de trabajo.:

Demolicion muro en bloque de arcilla, con retiro.

A la fecha de corte del presente informe, se registran 110,45 m² ejecutados, correspondientes a la actividad de demolición de muro en bloque de arcilla con retiro de material, lo que representa un avance del 100 % de dicha actividad.

Desmonte de cubiertas asbesto cemento con transporte

A la fecha de corte del presente informe, ***no se registra inicio de la actividad correspondiente****.*

Demolición a mano de tableta piso, espesor 0-5 cm con retiro

A la fecha de corte del presente informe, se registran 270 metros cuadrados ejecutados correspondientes a esta actividad, lo que representa un avance del 78,13 % de ejecución.

Desmonte mesones y pocetas

A la fecha de corte del presente informe, se encuentra completada en su totalidad la actividad de retiro de mesones y pocetas, con 1 unidad ejecutada, equivalente al 100 % de la actividad

Desmonte marcos y puertas, con transporte

A la fecha de corte del presente informe, se retiró la totalidad de las 24 unidades correspondientes a la actividad de desmonte de marcos y puertas, con transporte, dando por finalizada la ejecución de la actividad y alcanzando un avance del 100 %.

Desmonte de ventanas, con transporte

A la fecha de corte del presente informe, se registran 9 metros cuadrados ejecutados correspondientes a la actividad de desmonte de ventanas, con transporte, lo que representa un avance del 48,57 % de ejecución.

Desmonte aparatos sanitarios

A la fecha de corte del presente informe, se registran 16 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de desmonte de aparatos sanitarios, lo que representa un avance del 88 % de la actividad

Retiro de cielo raso existente

A la fecha de corte del presente informe, se registran 534,43 metros cuadrados ejecutados correspondientes a la actividad de retiro de cielo raso existente, lo que representa un avance del 89,92 %.

Sellado de punto hidrosanitario

A la fecha de corte del presente informe, se registran 17 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de sellado de punto hidrosanitario, alcanzando un avance del 89,47 %.

Desmontaje de punto para iluminación, cableado y canalización

A la fecha de corte del presente informe, se registran 104 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de desmontaje de punto para iluminación, cableado y canalización, lo que equivale a un avance del 95,5 %.

Desmontaje de punto eléctrico (tomas, interruptores, cableado - canalización)

A la fecha de corte del presente informe, se registran 73 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de desmontaje de punto eléctrico (tomas, interruptores, cableado y canalización), alcanzando un avance del 100 %.

Desmonte de punto datos, incluye cableado y canalización

A la fecha de corte del presente informe, se registran 45 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de desmonte de punto de datos, incluyendo cableado y canalización, lo que representa un avance del 93,75 % de la actividad.

Desmonte de bandejas porta cable del sistema eléctrico

A la fecha de corte del presente informe, se registran 88 metros ejecutados correspondientes a la actividad de desmonte de bandejas porta cable del sistema eléctrico, alcanzando un avance del 100 % de la actividad.

Demolicion muro drywall incluye retiro.

A la fecha de corte del presente informe, se registran 119,75 metros cuadrados ejecutados correspondientes a la actividad de demolición de muro en drywall, incluyendo retiro de material, alcanzando un avance del 100 % de la actividad.

Regata en muro, mamposteria tipo ladrillo o bloque para tuberias diametros menores a 1". (Incluye corte y retiro)

A la fecha de corte del presente informe, se registran 10 metros ejecutados correspondientes a la actividad de regata en muro de mampostería tipo ladrillo o bloque para tuberías de diámetros menores a 1" (incluye corte y retiro), lo que representa un avance del 8 % de la actividad.

Cargue manual y retiro de material hasta 6 Km (3Km adicionales)

A la fecha de corte del presente informe, se registran 98 metros cuadrados ejecutados correspondientes a la actividad de cargue manual y retiro de material hasta 6 km (3 km adicionales), alcanzando un avance del 32,48 % de la actividad.

4.4.2 Planta externa

Para la ejecución de esta actividad, el **Consorcio Llano Seguro 2024** contrató personal distribuyendo la ejecución del proyecto en **tres frentes de trabajo**, de la siguiente manera:

- **Subcontratista Rubén Delgado:** 20 % de participación.
- **Subcontratista Javier Camacho:** 30 % de participación.
- **Subcontratista Somos Expertos:** 50 % de participación.

Las actividades correspondientes a estos frentes de trabajo **iniciaron el día 21 de octubre de 2025**.

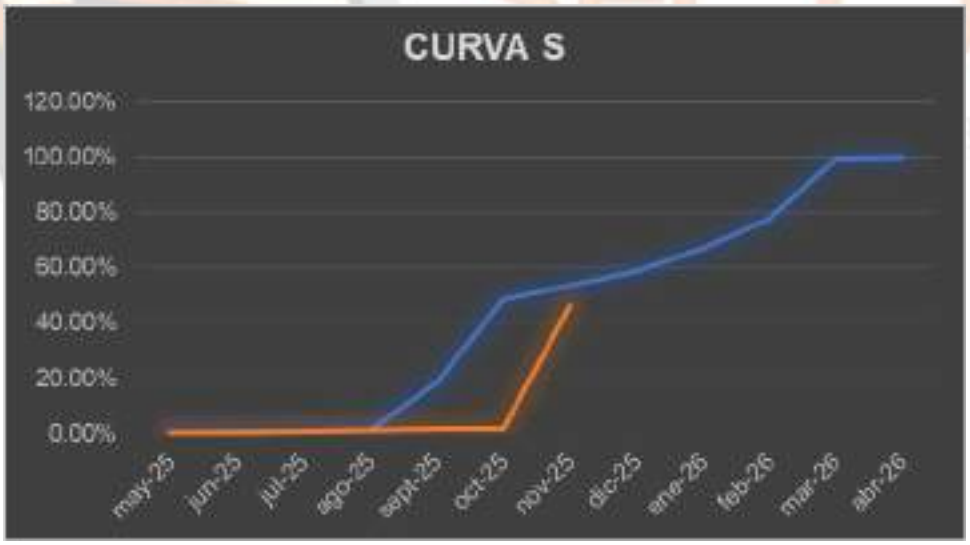
POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN CAMARAS

A la fecha del presente informe, se registran 12 postes hincados, correspondientes a la actividad de instalación de postes, con su respectivo control de calidad en proceso de validación.

4.5 Informes semanales

La interventoría ha desarrollado de manera continua y organizada la emisión de informes semanales tanto del contrato de interventoría como del contrato principal, asegurando la trazabilidad de las actividades ejecutadas. Se ha mantenido una interlocución activa con la Gobernación, el contratista, la Policía Nacional y demás actores involucrados en el proyecto, lo que ha facilitado la coordinación interinstitucional. Asimismo, se han gestionado visitas de campo, reuniones de seguimiento y la revisión de documentación soporte para el avance de entregables y el cumplimiento de los hitos contractuales. A la fecha, se han remitido veintiuno (21) informes semanales.

4.6 Cronograma de avance



En cuanto al avance del cronograma, se registra un progreso programado del 50,99 %, mientras que el avance ejecutado corresponde al 46,35 %, evidenciando una diferencia negativa del 4,64 % respecto a lo planificado. Se anexa el archivo Excel de seguimiento, correspondiente a la modificación de la forma de pago realizada para la medición del avance del contrato

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

A continuación, se presente el registro fotográfico de las actividades realizadas por el contratista consorcio llano seguro 2024.

	
Campamento de 18 m²	Acometida provisional eléctrica
	
Cerramiento en teja de zinc	Preliminares edificación existente

	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente
	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente
	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente

	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente
	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente

	
Postes tipo 1 e instalación	Postes tipo 1 e instalación
	
Postes tipo 1 e instalación	Postes tipo 1 e instalación

	
Recepción en sitio de los 83 postes	Llegada al sitio de 137.647 metros de fibra óptica

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Según la **forma de pago modificada** y el seguimiento actualizado al cronograma de ejecución, el proyecto presenta un **avance programado del 50,99 %** y un **avance ejecutado del 46,35 %**, evidenciándose una **diferencia negativa del 4,64 %** con respecto a lo planificado. Esta variación obedece principalmente a los ajustes derivados del cambio en la metodología de medición y a los procesos administrativos relacionados con la actualización de la forma de pago.
- Durante el periodo evaluado, se realizó la **llegada al sitio de los 83 postes** y de los **137.647 metros de fibra óptica**, materiales fundamentales para la ejecución de la red externa del sistema, lo que representa un hito importante en la logística y abastecimiento de la obra.
- El **Consorcio Llano Seguro 2024** ha desarrollado actividades correspondientes a la fase de implementación, incluyendo el avance en obras civiles, adecuaciones de infraestructura, y la preparación de los frentes de trabajo tanto en la planta interna como en la externa.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

100

Yopal, 21 noviembre de 2025

Cuenta de Cobro No. **003**

EL MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON
NIT: 830.114.475-6

DEBE A:

DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT: 892.099.216 - 6

LA SUMA DE:

TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000.000,00)

Por concepto de: TERCER DESEMBOLSO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN No. 1808 DE 2024. siendo el objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - FASE I.".

CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare

Vo.Bo. Héctor Julio Ramos, Supervisor Convenio 1808 Departamento de Casanare

Proyectó: Mauricio Hernan Montoya, CPSP No.1369-2025

Revisó: Diana Carolina Niño, CPSP No.1369-2415

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el departamento de Casanare con Nit. No. 892099216-6, de conformidad con la certificación expedida por la Directora Técnica de Contabilidad, la gobernación de Casanare ha cumplido de forma oportuna y completa con el pago de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social, en cuanto a salud, pensiones, riesgos laborales y cuando ha sido el caso con los aportes del servicio nación al de aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cajas de Compensación Familiar, escuelas industriales e institutos técnicos nacionales, y escuela superior de administración pública (ESAP). Sobre la nómina de empleados públicos y trabajadores oficiales con corte 31 de octubre de 2025.

Se expide en Yopal a los diecinueve (19) días del mes noviembre de 2025, con destino al Ministerio del Interior.

CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare

Vobo. AYDEE SOLER SANABRIA
Secretaria Privada – Gobernación de Casanare

Proyectó: Luz Amparo Sierra Rojas
Profesional Universitario cod 219 Grado 06

Yopal, 05 de Noviembre de 2025.

LA DIRECTORA TÉCNICA DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Que el Departamento de Casanare con NIT No 892.099.216 - 6 ha realizado de manera oportuna la liquidación y pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cajas de Compensación Familiar, Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Nacionales, y Escuela Superior de Administración Pública, ESAP) sobre las nóminas de empleados públicos y trabajadores oficiales, durante los últimos seis (6) meses con corte 31 de Octubre de 2025.

Se expide en Yopal, a los cinco (05) días del mes de Noviembre de 2025, con destino al despacho del señor Gobernador del Departamento de Casanare.

FRANCESCA MIRANDA GUZMÁN
Directora Técnica de Contabilidad

Elaboró: Franklin P. Leguizamo C.
Cargo: Asesor Dirección de Contabilidad

Powered by CamScanner

Outlook

RE: Solicitud Tercer desembolso convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1808 DE 2024

Desde Hector Julio Ramos Prieto <hector.ramos@casanare.gov.co>
en nombre de
Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Fecha Sáb 29/11/2025 9:29

Para Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>; 44195 <gobierno@casanare.gov.co>; Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>

CC mauriciohmontoya@yahoo.com <mauriciohmontoya@yahoo.com>

1 archivo adjunto (174 KB)

oficio 0567 Envio de complemento al informe de avance en la Ejecucion.pdf;

Buenos días

Remito para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO.
Secretario de Gobierno, Convivencia Y Seguridad Ciudadana.
Gobernación de Casanare | **Centro Administrativo Departamental** |
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 4 - Torre A ¦ Yopal ¦ Casanare ¦ Colombia ¦
Oficina +57.8.633.6339 | VoIP - 1400 | 850001 |
Hector.ramos@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co |

De: Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>
Enviado: lunes, 24 de noviembre de 2025 16:44
Para: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud Tercer desembolso convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1808 DE 2024

Cordial saludo,

En atención al Convenio Interadministrativo No. 1808 de 2024, cuyo objeto es: **"*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I*"**, y en cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas me permito invitarlo a una reunión de seguimiento, por lo anterior solicito se extienda esta invitación a los representantes de los contratistas derivados (Interventoría e Implementación), para esta reunión es importante que en la presentación del avance a la ejecución, se exponga la Curva S de implementación, así como la matriz de riesgos con su plan de mitigación.

De acuerdo a la "***CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS**: **EL MINISTERIO – FONSECON** desembolsará los recursos de la siguiente forma: El Ministerio – FONSECON desembolsará los recursos previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio, y previa presentación de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte del representante legal, de la siguiente manera:*

(…)

***3. UN TERCER DESEMBOLSO**, equivalente a la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000)**, en la vigencia 2025, contra entrega de la certificación del supervisor del convenio designado por el departamento que acredite el cumplimiento del 40% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance."*

Se adjunta el oficio con radicado 2025-2-003123-053466 Id: 661166, en el cual se describen las observaciones al informe de interventoría, para que por favor se atiendan en un termino de tres días hábiles y así poder continuar con el debido trámite.

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos SCC
Sergio Oswaldo Bernal Jiménez
sergio.bernal@mininterior.gov.co
Celular: 3183516693
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá,
Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Hector Julio Ramos Prieto <hector.ramos@casanare.gov.co> en nombre de Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>
Enviado: sábado, 22 de noviembre de 2025 11:06
Para: Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>; Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>
Asunto: Solicitud Tercer desembolso convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1808 DE 2024

Buenos días

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1808 de 2024, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I, me permito solicitar formalmente el desembolso de recursos estipulado como el Tercer Desembolso.

Sin otro particular

HÉCTOR JULIO RAMOS PRIETO.
Secretario de Gobierno, Convivencia Y Seguridad Ciudadana.
Gobernación de Casanare | **Centro Administrativo Departamental** |
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 4 - Torre A ¦ Yopal ¦ Casanare ¦ Colombia ¦
Oficina +57.8.633.6339 | VoIP - 1400 | 850001 |
Hector.ramos@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co |

Al contestar cite Radicado 2025-2-003123-053466 Id: 661166
Remitente: GRUPO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD- SIES
Destinatario: HECTOR JULIO RAMOS PRIETO y Otros...
Fecha: 24-11-2025 15:54:40
Folios: 3
Anexos: 0

Bogotá D.C.

SEÑOR
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno, Convivencia Y Seguridad Ciudadana.
Departamento de Casanare
hector.ramos@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 4 - Torre A
Tel. (608) 6336339

Asunto: Solicitud de aclaración y complemento al informe de avance en la ejecución

Referencia: Solicitud Tercer desembolso convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1808 DE 2024

Cordial saludo,

En atención al Convenio Interadministrativo No. 1808 de 2024, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I"*, y en cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas me permito invitarlo a una reunión de seguimiento, por lo anterior solicito se extienda esta invitación a los representantes de los contratistas derivados (Interventoría e Implementación), para esta reunión es importante que en la presentación del avance a la ejecución, se exponga la Curva S de implementación, así como la matriz de riesgos con su plan de mitigación.

De acuerdo a la "*CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: EL MINISTERIO – FONSECON desembolsará los recursos de la siguiente forma: El Ministerio – FONSECON desembolsará los recursos previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio, y previa presentación de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte del representante legal, de la siguiente manera:*

(…)

3. UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000), en la vigencia 2025, contra entrega de la certificación del supervisor del convenio designado por el departamento que acredite el cumplimiento del 40% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance."

A continuación listo las observaciones que se solicita se subsanen en el informe de interventoría correspondiente a la implementación:

1. Insuficiencia en la justificación del avance del 46.35%

- El informe no adjunta el cuadro detallado del avance certificado, Acta de avance socializada con ministerio (el cual en el informe dice que está anexo)
- Se recomienda incluir un anexo con el consolidado técnico y evidencias verificables.
- Evitar depender de enlaces externos como único repositorio de soportes.

En el informe presentado dice: *"Dando cumplimiento a las actividades a cargo de la interventoría SERVICIOS DE CONSULTORÍA OBRAS Y BIENES S.A.S., en el marco del Contrato No. 1328 de 2025, cuyo objeto es la "Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental para la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento del Casanare – Fase I", se presenta el siguiente informe especial, en el cual se da a conocer el estado actual del proyecto a corte de 14 de octubre."* Sin embargo no corresponde a la curva S presentada



Nota: en el cuadro debe quedar claro cada línea a que corresponde.

En el que reportan lo siguiente: *En cuanto al avance del cronograma, se registra un progreso programado del 50,99 %, mientras que el avance ejecutado corresponde al 46,35 %, evidenciando una diferencia negativa del 4,64 % respecto a lo planificado. Se anexa el archivo Excel de seguimiento, correspondiente a la modificación de la forma de pago realizada para la medición del avance del contrato.*

Adicionalmente el valor planeado no corresponde al cronograma aprobado vigente del convenio 1808 de 2024 que con corte al 31 de octubre se tenía planeado un avance del 55%, amablemente solicito se use el cronograma vigente con los porcentajes de ejecución planeados, o se solicite un control de cambios al cronograma, y así no tener diferencias al momento de revisar.



2. Riesgo por modificación de terminología contractual

- El cambio de 'avance de obra' a 'avance de ejecución' debe quedar soportado completamente.
- Adjuntar el Otrosí No. 01 firmado.
- Mantener consistencia terminológica en todos los informes futuros.

3. Falta de trazabilidad del anticipo
   - No se adjuntan soportes bancarios del anticipo.
   - Debe incluirse cuadro comparativo entre anticipo recibido, utilizado y pendiente por amortizar
   - Recomendar anexar el plan de inversión aprobado y su avance real.

4. Modificación del personal mínimo del contratista
   - Debe anexarse cuadro comparativo del personal inicial versus el aprobado.

5. Gestión documental insuficiente
   - Listados de actas y pólizas aparecen sin anexos.
   - Se recomienda adjuntar un PDF maestro con todos los soportes, foliado y con índice de anexos.

6. Falta de conciliaciones financieras
   - Los valores del presupuesto no muestran conciliación con estados de ejecución.
   - Debe incluirse conciliación entre CDP, RP, pagos, anticipos y costos ejecutados.

7. Riesgo en pagos de nómina de interventoría
   - Los pagos aparecen listados sin anexar PILA, soportes contractuales y reportes de actividades.
   - Adjuntar certificaciones de cumplimiento por cada mes del periodo pagado.

Agradezco su gestión y solicitar enviar los ajustes en un término de tres días hábiles.

Atentamente,

MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisor del convenio 1808 de 2024
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y
Convivencia Ciudadana

Elaboró: Ing. Sergio Oswaldo Bernal Jiménez– Profesional Apoyo Supervisión SPS

OFICIO No: 0567

400

Yopal, 29 de noviembre de 2025

Ingeniera
MARLENY RIVERA GALEANO
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana
Supervisora Convenio N° 1808 de 2024
Marleny.rivera@mininterior.gov.co
sergio.bernal@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 12b - 31
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta radicado 2025-2-003123-053466 - aclaración y complemento al informe de avance de Ejecución.

Referencia: Solicitud tercer desembolso convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1808 de 2024

Cordial Saludo,

En atención al oficio radicado 2025-2-003123-053466 asignado por la supervisión del convenio citado en la referencia, mediante el cual solicitan aclaraciones y complementos al informe de avance de ejecución, y teniendo como referencia la solicitud tercer desembolso convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1808 de 2024, nos permitimos comunicar que, previo traslado a la interventoría presentan los ajustes solicitados, el cual se anexa junto con el presente oficio, y se enuncian a continuación:

Respuesta a la Observación 1: Insuficiencia en la Justificación del Avance del 46.35%
El informe de interventoría subsana la observación de insuficiencia en la justificación del avance del 46.35%. Dicho porcentaje, junto con el avance programado del 50.99%, se calculó con base en el cronograma vigente del Contrato de Implementación No. 3007. Para la trazabilidad, se adjunta el ANEXO No. 3 - Acta Parcial de Seguimiento a la Implementación (cuadro detallado del avance), y se incluyen nuevos soportes como la Relación de Órdenes de Compra (ANEXO No. 1) y la Certificación de Fechas de Entrega de Equipos (ANEXO No. 2). Además, se amplió el registro fotográfico con evidencia verificable de las actividades en el Centro de Comando y Monitoreo (CCM), portería hincada y fibra óptica en sitio. Finalmente, se ajustó la fecha de corte del informe a la fecha efectiva de presentación.

Respuesta a la Observación 2: Riesgo por Modificación de Terminología Contractual
En atención a la observación, se adjunta el Otrosí No. 01 en el presente informe como ANEXO No. 4 – Otrosí No. 01. Con este anexo, se garantiza la trazabilidad y el soporte documental requerido para la terminología utilizada en el informe, donde se definen los ajustes contractuales aplicables.

Respuesta a la Observación 3: Falta de trazabilidad del anticipo
En atención a la solicitud de incluir un cuadro comparativo del anticipo, se precisa que el informe entregado detalla los balances financieros con relación a la fecha de corte en las

secciones financieras correspondientes. Se ha ampliado la información sobre el uso del anticipo, y se anexa el plan de inversión aprobado, el cual complementa el balance al evidenciar que, a la fecha de corte, el anticipo solo ha tenido movimientos de consignación y no de utilización o amortización.

Respuesta a la Observación 4: Gestión documental insuficiente

La información sobre el personal del contratista, que incluye las columnas de Personal Inicial y Personal Modificado Aprobado, se encuentra en el apartado 2.1.4 – Relación del Personal del Contratista

Respuesta a la Observación 5: Modificación del personal mínimo del contratista

Frente a la observación sobre la ausencia de anexos, atendiendo la recomendación, en la actualización del informe se integrará un PDF maestro, foliados y con un índice de anexos:

ANEXO No. 1 Relación de Órdenes de Compra
ANEXO No. 2 Certificación de Fechas de Entrega de Equipos y Cronograma
ANEXO No. 3 Acta Parcial de Seguimiento a la Implementación
ANEXO No. 4 Otrosí No. 01
ANEXO No. 5 Acta de entrega de estudios y diseños
ANEXO No. 6 Plan de Inversión Anticipo Firmado

Respuesta a la Observación 6: Falta de conciliaciones financieras

En cuanto a la solicitud de conciliar los valores del presupuesto con los estados de ejecución, con respecto a la conciliación de CDP y RP (Compromisos y Registros Presupuestales), la interventoría dice “que la información sobre su uso es de manejo discrecional de la tesorería de la entidad contratante”, para complementar lo anterior nos permitimos anexar los siguientes cuadros:

Fondo	CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 cuyo Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.								
	Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal			Anticipo
			N°	Fecha	Valor	N°	Fecha	Valor	
SGR	Rubro presupuestal 1	2-84-0-7-00-HD-4501-1000-2024005950109-01	2300039[illegible]	12/11/2024	$ 17.390.380.788,80	2400388[illegible]	31/12/2024	$ 17.390.380.788,80	$ 2.260.000.800,00
Fondo con	Rubro presupuestal 2	7-45-4501-1000-2024005950109-0-1317107-94-2-3-2-02-92-165	2404689	12/11/2024	$ 6.000.000.000,00	2400388[illegible]	31/12/2024	$ 6.000.000.000,00	$ 6.000.000.000,00
Fondo con	Rubro presupuestal 4	7-E4-45-4501-1000-2024005950109-IP-1317107-94-2-3-2-02-92-078	2500070	3/01/2025	$ 14.000.000.000,00	2500387	2/01/2025	$ 14.000.000.000,00	$ 3.017.000.235,00
Otro_____									
Valor Total Contrato o Convenio								$ 37.390.380.788,80	$ 11.217.000.235,00

Fondo	CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"								
	Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal			Anticipo
			N°	Fecha	Valor	N°	Fecha	Valor	
SGR	Rubro presupuestal 1	2-84-0-7-00-HD-4501-1000-2024005950109-01	2500003[illegible]	12/02/2025	$ 1.829.023.343,88	2400132[illegible]	24/04/2025	$ 1.829.023.343,88	$ 388.947.803,08
Otro_____									
Valor Total Contrato o Convenio								$ 1.829.023.343,88	$ 388.947.803,08

Respuesta a la Observación 7: Riesgo en pagos de nómina de interventoría

Frente a la observación relacionada con la ausencia de soportes de pagos de nómina, se precisa que todas las PILA, soportes contractuales y reportes de actividades han sido entregados por la Interventoría en cada uno de los informes mensuales.

Con la entrega de esta comunicación y el informe de interventoría actualizado, damos **cumplimiento al requerimiento** de subsanar las observaciones y aportar las aclaraciones solicitadas por el GRUPO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD-SIES.

Cordialmente,



HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno, convivencia y Seguridad Ciudadana.
Supervisor

Anexo link de Drive donde se encuentra “PDF INFORME ESPECIAL DE INTERVENTORÍA Certificación”
https://drive.google.com/drive/folders/1PnRyfruJyxV-Ecz9a9ja3T7fUKFJDWCn

Proyectó: Mauricio Hernan Montoya, CPSP No.1369-2025

Revisó: Diana Carolina Niño, CPSP No.1369-2415

CONVENIO N.° 1808 DE 2024 MINISTERIO – GOBERNACION DE CASANARE
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE NOVIEMBRE 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE — FASE I		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**si es urbano:** Dirección exacta y barrio **si es rural:** vereda y breve descripción para llegar)	Casco urbano de la ciudad de Yopal departamento de Casanare		
VALOR TOTAL APORTES PARA EN PROYECTO	**TOTAL, DEL CONVENIO**		$40.000.000.000,00
	APORTES MIN – FONSECON		$20.000.000.000,00
	APORTES DEPARTAMANTO		$20.000.000.000,00
	OTROS APORTES		$
FECHA SUSCRIPCION	JULIO 8 DE 2024		
FECHA DE TERMINACION DEL CONVENIO	JUNIO 01 DE 2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO	HECTOR JULIO RAMOS PRIETO (Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana)		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	N/A	N/A	N/A
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Mauricio Hernan Montoya	29/04/2025	28/04/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N/A	N/A	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZA INICIAL	No.		
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCION DEL CONVENIO	SEPTIEMBRE 20 DE 2024		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA MODIFICACION		FECHA: 04/10/2024
	PRIMERA PRORROGA		FECHA: 08/5/2025
	SEGUNDA PRORROGA		FECHA: 23/10/2025
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSION		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACION SUSPENSION		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
POLIZA SEGÚN ACTUACION (Vigencia nueva del amparo)	FECHA EXPEDICION: 22/10/2024		
	FECHA DESDE: 20/09/2024		
	FECHA HASTA: 20/05/2026		

VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 575.575.000,00
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	
VALOR DE OBRA	$ 36.819.606.900,00
VALOR INTERVENTORIA	$ 1.029.823.343,00
VALOR ADICIONAL DE OBRA	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO

➢ ***Convenio interadministrativo*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE EJECUCION REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A). Requisitos de legalización del convenio. B). Incorporación del recurso al presupuesto de la Entidad. C). Aprobación del cronograma del convenio	NO APLICA	28/03/2025	SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (7.000.000.000)
SEGUNDO DESEMBOLSO	A). Acto administrativo de adjudicación del contrato de Estudios, Diseños, Implementación e Instalación. B) Acto administrativo de adjudicación de contrato de Interventoria. C). Actas de Inicio de los contratos derivados.	NO APLICA	25/08/2025	SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (7.000.000.000)
TERCER DESEMBOLSO	Contra entrega de la certificación del supervisor del convenio designado por el departamento que acredite el cumplimiento del 40% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoria con registro fotográfico del avance	40%	NO APLICA	TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000)
CUARTO DESEMBOLSO	A). La certificación del supervisor del convenio designado por el DEPARTAMENTO que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoria con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B). Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado. C. Entrega de toda la documentación requerida para efectos de la liquidación del convenio.	100%	NO APLICA	TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000)
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 14.000.000.000,00
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 9.017.090.235,80

3. POLIZA CONVENIO

Nombre Aseguradora: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3002507	Cumplimiento	$ 8.000.000.000,00	20/09/2024.	25/08/2026

4. INFORMACION CONTRATACION DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios, diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No.: No. CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. INTERNO 3007	"Realizar la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fase I, del Departamento de Casanare".		$ 37.390.300.786,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N/A		$ 0,00
	N/A		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024		
Fecha de Acta de inicio del contrato	2025/05/21		
Prorrogas, Suspensiones y reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
Fecha de terminación del Contrato	2026/04/04		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 37.390.300.786,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA		
POLIZA N°	No. 85194		
FECHA DE LA POLIZA	30/12/2024		

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoria Estudios y diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. No. CAS-CAJ-CMA-002-2025	"Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental para la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento del Casanare – Fase I".		1.029.823.343,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS		
Fecha de Acta de inicio del contrato	2025/05/21		
Prorrogas, Suspensiones y reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRORROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	

Fecha de terminación del Contrato	2026/05/05	
VALOR TOTAL CONTRATADO:		1.029.823.343,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
POLIZA N°	57-44-101006998	
FECHA DE LA POLIZA	11/04/2025	

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:

FECHA DEL ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	No.014	10/11/2025
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	No. 27	30/11/2025
INFORME FINANCIERO	No. 009	30/11/2025
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$ 5.045.533.314,85	30/11/2025
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		
OTROS		

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO:

La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la interventoría:	PORCENTAJE (%)
% PROGRAMADO DE EJECUCIÒN DE OBRA	53,86 %
% EJECUTADO CONVENIO	63.0 %

% AVANCE EJECUCION CONVENIO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
	2,00%	8,00%	16,0%	20,0%	20,0%	20,0%	23,0%	28,0%	43,0%	50,0%	53,0%	53,0%
	MES 13	MES 14	MES 15									
	59,0%	59,0%	63,0%									

7. SUPERVISOR GOBERNACION

INFORME: 015 (Mes noviembre de 2025)
AVANCE: Ejecución convenio 63.0%
ESTADO: Ejecución de implementación del sistema

INFORME DE ACTIVIDADES

1. Se adjunta Anexo 01 informe financiero del 01 noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025 y documento expedido por el Banco del Occidente de la ciudad de Yopal Casanare del mes de noviembre 2025, el cual se ve el registró de ingresos (intereses) de fondos en la cuenta de ahorros No. 505-84542-0 del Banco de Occidente, correspondientes a los aportes del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1808 de En el marco de la ejecución del Convenio No. 1808 de 2024

2. Se adjunta Anexo 02 (Oficios 0537 y 0567), mediante el cual la Gobernación de Casanare formalizó ante la Subdirección de Proyectos del Ministerio del Interior la solicitud del Tercer Desembolso, conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta del convenio. Dicha cláusula indica que el desembolso se realizará "contra entrega de la certificación del supervisor del convenio designado por el departamento que acredite el cumplimiento del 40% de ejecución del proyecto", por un valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000).

   Esta solicitud (Oficio 0537, del 21 de noviembre de 2025) se sustenta en la certificación de un avance de ejecución física del proyecto del 46.35%, lo cual supera el 40% requerido contractualmente. Posteriormente, a través del Oficio 0567 (del 29 de noviembre de 2025), la Gobernación remitió el complemento y las aclaraciones solicitadas por la supervisión al informe de avance, dando así cumplimiento a los requerimientos para continuar con el trámite del tercer desembolso.

3. En el marco de la ejecución del Convenio No. 1808 de 2024, y los contratos de implementación e interventoría se realizan actas de seguimiento con acompañamiento, Gobernación, contratista Consorcio Llano Seguro 2024 y Contratista de Interventoría SECOB S.A.S.

   - **05 de noviembre de 2025** Comité número 23 de Seguimiento. (Se adjunta anexo 03 comité de obra).

   - **11 de noviembre de 2025** Comité número 24 de Seguimiento. (Se adjunta anexo 04 Acta comité de obra).

   - **19 de noviembre de 2025** Comité número 25 de Seguimiento. (Se adjunta anexo 05 comité de obra).

4. Se adjunta anexo 06 Informe mensual de interventoria No 07 del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025.

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Gobernación de Casanare **Supervisor Convenio No 1808**

Proyectó: Mauricio Hernan Montoya Pérez
Profesional de Apoyo Técnico CPSP

Revisó: Ing. Cristian Rodriguez
Profesional de Apoyo Técnico CPSP

Revisó: Diana Carolina Neno
Profesional de Apoyo Jurídico CPSP

Anexo 01

CONVENIO 1938 DE 2024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE — FASE I

INFORME FINANCIERO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROYECTO (S): IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE — FASE I

CUENTA (AHORROS) No.585845420 DEL BANCO: OCCIDENTE

VALOR CONVENIO $ 48.000.000.000,00

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR $ 20.000.000.000,00
VALOR APORTE GOBERNACION DEPARTAMENTO DE CASANARE $ 28.000.000.000,00

	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	20/03/2025	GIRO 1	$ 7.000.000.000,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	25/06/2025	GIRO 2	$ 7.000.000.000,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 3	$ 0,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 4	$ 0,00
		INTERIOR	$ 14.000.000.000,00

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) $ 14.000.000.000,00

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
CAS-DAJ-LP-039-2024	CONSORCIO LLANO SEGURO	$ 37.390.300.788,00	$ 0,00	$ 37.390.300.788,00	$ 37.390.300.788,00
CAS-DAJ-CMA-037-2025	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS	$ 1.029.823.340,00	$ 0,00	$ 1.029.823.340,00	$ 1.029.823.340,00
TOTAL CONTRATADO					$ 38.420.124.128,00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
CAS-DAJ-CMA-032-2025	Anticipo 30 % consultoria	CPA-2500026	PORT-2025041	25/06/2025		$ 309.947.003,00	$ 309.947.003,00
CAS-DAJ-LP-039-2024	Anticipo 30 % Consorcio Llano Seguro 2024	CPA-2501087	PORT-2025046	14/11/2025		$ 2.300.000.000,00	$ 2.300.000.000,00
CAS-DAJ-LP-039-2024	Anticipo 30 % Consorcio Llano Seguro 2024	CPA-2027514714	MIT-2025115	10/11/2025	$ 5.917.960.393,40		$ 5.917.960.393,40
VALOR TOTAL PAGADO (2)					$ 5.917.960.393,40	$ 2.309.947.003,00	$ 11.227.907.396,40

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/03/2025	$ 22.676,72
30/04/2025	$ 249.529,40
31/05/2025	$ 204.196,96
30/06/2025	$ 7.449.080,23
31/07/2025	$ 5.990.184,91
31/08/2025	$ 9.318.330,34
30/09/2025	$17.870.497,18
31/10/2025	$17.389.982,70
30/11/2025	$ 9.407.960,68
TOTAL (3)	$ 82.623.550,65

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ——

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	$ 0,00	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1) $ 14.000.000.000,00
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2) $ 9.017.060.235,80
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3) $ 82.623.550,65
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4) $ 0,00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5) $ 82.623.550,65

SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5) $ 5.045.533.314,85

OBSERVACIONES:

FIRMA

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno y Convivencia de Casanare
SUPERVISOR Convenio No 1938

Revisó: Monica Hernan Marroquin
Profesional de Apoyo SGOYSC

Proyectó: Juan Enrique Ibañez
Profesional de Apoyo SGOYSC

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

GOBERNACION DE CASANARE IMPLEMENTACION SISTEMA INT
CR 19 # 6 - 100 ED GOBERNACION D CASANAR
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBGC83539

CUENTA No. 505-84542-0
FECHA DE CORTE: 30/11/2025

Fogafín
Seguros para tu ahorro
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0.01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0.01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0.05%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0.05%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0.13%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0.01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0.01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0.01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0.01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0.01%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.
* Vigencia: del 21 al 30 de Noviembre del 2025.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	5,038,105,754.20
+ 21 CREDITOS	9,407,560.59
- 0 DEBITOS	0.00
SALDO ACTUAL	5,045,533,314.85
SALDO PROMEDIO	5,040,474,587.82

En el Banco de Occidente usted puede realizar el pago de las cesantías de sus empleados afiliados al Fondo Nacional del Ahorro, en cualquiera de nuestras oficinas a Nivel Nacional o a través de PSE, es muy fácil y rápido. ¡Justo como su empresa lo necesita!

DIA	TRANSACCION	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
04	INTERESES LIQUIDADOS	A549006	0.00	300,767.78	5,038,426,642.04
04	INTERESES LIQUIDADOS	A545797	0.00	300,805.75	5,038,727,347.79
04	INTERESES LIQUIDADOS	A545714	0.00	300,823.72	5,039,028,171.51
05	INTERESES LIQUIDADOS	A356096	0.00	300,841.68	5,039,329,013.19
06	INTERESES LIQUIDADOS	A247481	0.00	300,859.65	5,039,629,872.84
07	INTERESES LIQUIDADOS	A313362	0.00	300,877.62	5,039,930,750.46
10	INTERESES LIQUIDADOS	A393895	0.00	300,895.59	5,040,231,646.05
10	INTERESES LIQUIDADOS	A393972	0.00	300,913.56	5,040,532,559.61
10	INTERESES LIQUIDADOS	A399830	0.00	300,931.53	5,040,833,491.14
11	INTERESES LIQUIDADOS	A489945	0.00	300,949.51	5,041,134,440.65
12	INTERESES LIQUIDADOS	A286875	0.00	300,967.48	5,041,435,408.13
13	INTERESES LIQUIDADOS	A079800	0.00	300,985.46	5,041,736,393.59
14	INTERESES LIQUIDADOS	A003079	0.00	301,003.43	5,042,037,397.02
18	INTERESES LIQUIDADOS	A972883	0.00	301,021.41	5,042,338,418.43
18	INTERESES LIQUIDADOS	A972833	0.00	301,039.38	5,042,639,457.82
18	INTERESES LIQUIDADOS	A973011	0.00	301,057.37	5,042,940,515.19
19	INTERESES LIQUIDADOS	A973037	0.00	301,075.35	5,043,241,590.54
19	INTERESES LIQUIDADOS	A802560	0.00	301,093.33	5,043,542,683.87
20	INTERESES LIQUIDADOS	A384182	0.00	301,111.32	5,043,843,795.19
21	INTERESES LIQUIDADOS	A299754	0.00	301,129.30	5,044,144,924.49
24	INTERESES LIQUIDADOS	A141940	0.00	301,147.29	5,044,446,071.78
24	INTERESES LIQUIDADOS	A142011	0.00	301,165.27	5,044,747,237.05
24	INTERESES LIQUIDADOS	A141285	0.00	301,183.26	5,045,048,420.31
25	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA	A869840	0.00	379,873.23	5,045,428,293.54
25	INTERESES LIQUIDADOS	A557803	0.00	301,201.25	5,045,729,494.79
26	INTERESES LIQUIDADOS	A963732	0.00	301,341.69	5,046,029,836.48
27	INTERESES LIQUIDADOS	A749985	0.00	301,259.69	5,046,328,096.17
28	INTERESES LIQUIDADOS	A700242	0.00	301,277.68	5,046,629,373.85
28	INTERESES LIQUIDADOS	A369474	0.00	301,295.67	5,046,930,669.52
28	INTERESES LIQUIDADOS	A369196	0.00	301,313.67	5,047,231,983.19
28	INTERESES LIQUIDADOS	A368986	0.00	301,331.66	5,047,533,314.85

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Impreso por Equifax SAS, NIT 830088816-2

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS. Cualquier inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón co-fmbanco_occidente@kpmg.com *1500 CARGOS OTROS SUJETOS A LA CONTRIBUCIÓN DEL 4 X MIL.
Consultas y tramite de requerimientos: Líneas de Servicio al Cliente 01 8000 51 4653, Bogotá 601 3802588, Cali 602 4851111, Medellín 604 6043000, Barranquilla 605 3699772. URL: https://personas.bancodeoccidente.com.co.
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARIA ZORRO CERON Carrera 7#71-52 Torre A, Piso 1 Bogotá, Tel. 601 7462300, Ext.13218, Cel.cel: 315 8754635, defensorfinanciero@bancodeoccidente.com.co

Anexo 02

OFICIO No: 0537

400

Yopal, 21 de noviembre de 2025

Doctora
MARLENY RIVERA
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana
Supervisora Convenio N° 1808 de 2024
Marleny.rivera@mininterior.gov.co
sergio.bernal@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 12b - 31
Bogotá, D.C

Asunto: Solicitud Tercer desembolso convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1808 DE 2024

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1808 de 2024, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I, me permito solicitar formalmente el desembolso de recursos estipulado como el **Tercer Desembolso**.

Según lo establecido en la Cláusula Sexta del mencionado convenio, el desembolso se realizará:

> "(...) UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000), en la vigencia 2025, contra entrega de la certificación del supervisor del convenio designado por el departamento que acredite el cumplimiento del 40% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. (...)".

En estricto cumplimiento de la Cláusula Sexta del Convenio No. 1808 de 2024, en mi condición de supervisor designado, CERTIFICO formalmente lo siguiente:

El avance de la ejecución física del objeto contractual, de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, es del 46.35% a la fecha. Este porcentaje supera el 40% requerido para el trámite del tercer desembolso. El avance ha sido validado y aprobado por la Interventoria y la Supervisión, mediante el informe técnico correspondiente.

Los productos desarrollados hasta el 46.35% de avance han cumplido satisfactoriamente las especificaciones técnicas.

Para acreditar la certificación y tramitar el desembolso, se anexa la siguiente documentación:

- Certificación de avance y remisión de informe de Seguimiento de Interventoría SCOB-GOBCAS-1328-2025-058: Incluye el registro fotográfico detallado del avance físico y técnico, tal como lo exige el numeral 1) de la Cláusula Sexta. avance de ejecución a la fecha es del **46.35%** (superando el 40% requerido), validado y aprobado tanto por la supervisión como por la interventoría.

- Cuenta de cobro: correspondiente al **Tercer Desembolso** por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000).

- Certificación de Parafiscales: Certificación del Representante Legal sobre el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Agradezco su atención y diligencia en el trámite de este desembolso. Quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno, convivencia y Seguridad Ciudadana.
Supervisor

Proyectó: Mauricio Hernan Montoya, CPSP No.1369-2025

Revisó: Diana Carolina Niño, CPSP No.1369-2416

Yopal, 21 de noviembre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-058

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: **CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024** SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Certificación de Avance y Remisión de Informe de Seguimiento.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Interventoría del Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento de Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024, y de conformidad con lo establecido en el Otrosí No. 01 de 2025, nos permitimos presentar la trazabilidad y el estado actualizado del esquema de forma de pago y de la metodología de medición contractual, conforme se detalla a continuación:

El Consorcio Llano Seguro 2024, mediante comunicación CS-2024-111 del 22 de octubre de 2025 y alcance del 30 de octubre de 2025, solicitó la modificación de la Cláusula Sexta – Forma de Pago, argumentando que el contrato no corresponde a uno de obra, sino a un contrato atípico o innominado de carácter mixto, compuesto por actividades de estudios y diseños, integración tecnológica, dotación, redes y adecuaciones menores. En atención a dicha composición, el contratista indicó que la expresión “avance de obra” no reflejaba adecuadamente la naturaleza real del contrato y solicitó ajustar la terminología a “avance de ejecución”.

Atendiendo la solicitud, la Interventoría SECOB S.A.S., mediante comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-053 del 30 de octubre de 2025, emitió concepto favorable recomendando a la Entidad la suscripción del correspondiente otrosí modificatorio, aclarando que dicho ajuste no implicaba adición presupuestal ni modificación del valor contractual. Adicionalmente, se recomendó incluir un parágrafo que estableciera los lineamientos técnicos para la medición de avances con base en el documento “Acta Parcial de Avance – Contrato No. 3007 de 2024 / C.I. 1808 de 2024 – Ministerio del Interior – Gobernación de Casanare”, con el fin de homologar y precisar la metodología de certificación.

En consecuencia, la Gobernación de Casanare suscribió el Otrosí No. 01 de 2025, mediante el cual se modificó la redacción de la Cláusula Sexta, sustituyendo la expresión “avance de obra” por “avance de ejecución”, e incorporando el parágrafo que fija la metodología para la verificación y certificación de las actas parciales.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 75 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Bajo este marco, y aplicando la metodología establecida en el Otrosí No. 01, la Interventoría certifica que, a la fecha de corte, el contrato registra un avance acumulado del 46.35 %, correspondiente a la ejecución validada de los componentes técnicos del proyecto.

La presente certificación cuenta como soporte el Informe de Seguimiento y Verificación de Avance, el cual incorpora los documentos, evidencias técnicas y registros que sustentan la información presentada. Este informe, con sus anexos, se remite para efectos de revisión, registro y para la continuidad del trámite contractual pertinente.

Estaremos atentos de sus comentarios o de la información que como adicional se pueda requerir.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Gerente
SECOB S.A.S

Elaboro: Diego Andrés Mora Piñeros
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 3790959

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos: Informe de Seguimiento y Verificación de Avance y anexos.
Link de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/16uirxDvtEIE8A8_AxnOMbdUyqTHHm2oY

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodríguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanarego@gmail.com

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 75 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

INFORME ESPECIAL DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

SECOB S.A.S.
YOPAL - CASANARE
21 DE NOVIEMBRE

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 4
1.2 ALCANCE DEL PROYECTO 4
1.4. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025 7
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS 8
2.1. CONTRATISTA DE OBRA. 8
2.1.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS 8
2.1.2. GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 8
2.1.3. RELACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS 9
2.1.4. RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA 9
2.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S. 10
2.2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS 10
2.2.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 10
2.2.3 RELACIÓN DEL PERSONAL INTERVENTORÍA 10
2.2.4 RELACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA . 11
2.2.5 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO 11
3 ASPECTOS FINANCIEROS 12
3.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO No. 3007 DE 2024 12
3.3 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024 13
3.4 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA 15
3.5 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024 16
4 ASPECTOS TECNICOS 27
4.1 Actividades de ejecutadas 27

4.2 Órdenes de compra 27
4.3 TRANSPORTE 34
4.4 IMPLEMENTACIÓN 34
4.4.1PLANTA INTERNA 34
4.4.2 Planta externa 37
4.5 Informes semanales 38
4.6 Cronograma de avance 38
5. REGISTRO FOTOGRAFICO 39
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 43

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a las actividades a cargo de la interventoría SERVICIOS DE CONSULTORÍA OBRAS Y BIENES S.A.S., en el marco del Contrato No. 1328 de 2025, cuyo objeto es la "Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental para la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento del Casanare – Fase I", se presenta el siguiente informe especial, en el cual se da a conocer el estado actual del proyecto a corte de 14 de octubre.

La interventoría realiza el seguimiento, control, verificación y aprobación al Contrato de Otros Atípicos e Innominados No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. Interno 3007 de 2024, cuyo objeto es "Realizar la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fase I, del Departamento de Casanare", celebrado entre la Gobernación de Casanare como entidad contratante y el Consorcio Llanos Seguro 2024 como contratista

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", será ejecutado en la zona urbana y rural, pertenecientes al municipio de Yopal.



Ilustración 1 localización del proyecto. Fuente Secob S.A.S

1.2 ALCANCE DEL PROYECTO

MODERNIZACIÓN DE LA RED EXTERNA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E IOT DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES), DE LA CIUDAD DE YOPAL – CASANARE.

El proyecto comprende la instalación de 185 nuevos puntos de cámaras de seguridad distribuidos de la siguiente manera en el corregimiento del Morro cinco (5) en el corregimiento de la Natía dos (2) puntos en el sector rural dos (2) y para el corregimiento de morichal dos (2) puntos de cámaras Tipo PTZ , en cuanto al sector urbano 172 puntos de cámaras de la siguiente manera cámaras multisensor (75) cámaras tipo PTZ (78) puntos de cámaras de cámaras de seguridad + cámaras fijas (20) + (100) bocinas IP y el sistema de grabación y visualización en el centro de monitoreo, para poder mejorar la seguridad, la convivencia ciudadana y la tranquilidad a los ciudadanos del municipio de Yopal – Casanare.

ADECUACION Y DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (CISC) PARA UNA RESPUESTA EFICAZ CONTRA EL DELITO.

- Estudios y Diseños de la Modernización de la Red Externa y Adecuación
- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 6: Sala de monitoreo con 35 puestos de trabajo, sala de crisis, oficina del jefe del CISC, y otras áreas de apoyo para la gestión y respuesta a incidentes.
- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 5: Puesto de Mando Unificado (PMU) y Sala de Prensa para la coordinación de operaciones y comunicación con medios de comunicación.
- Soporte técnico y sostenibilidad: Operatividad continua y la sostenibilidad del CISC mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica 24/7, actualizaciones de software y hardware, capacitación constante del personal, y la elaboración de informes técnicos periódicos, garantizando así una respuesta eficaz contra el delito.

1.3. GENERALIDADES CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024

Conscientes de la problemática que afecta a la zona urbana y rural del municipio de Yopal, la Gobernación de Casanare propuso como alternativa de solución el proyecto denominado: *Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I*.

Modernizar y ampliar el sistema de videovigilancia del Departamento de Casanare, específicamente en el municipio de Yopal, como medida para enfrentar los desafíos actuales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Alcance:

- Implementación de un sistema de videovigilancia actualizado e inteligente.
- Optimización de la red de fibra óptica existente.
- Incorporación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Mejora en la capacidad de respuesta frente a eventos de seguridad.
- Fortalecimiento de la convivencia ciudadana mediante el uso de tecnologías modernas.

Finalidad:

Brindar una solución integral que permita abordar tanto las causas directas como los efectos indirectos de la inseguridad, generando un entorno más seguro y armónico para la ciudadanía.

Impacto Esperado:

- Incremento de la eficiencia en la vigilancia y el monitoreo urbano.
- Reducción de los índices delictivos.
- Mayor percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.
- Fortalecimiento institucional mediante el uso de tecnologías inteligentes.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL URBANO, EL MORRO, CHAPARRERA Y MORICHAL
FIRMA CONTRATISTA	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 – RL. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
CONTRATO No	SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024
OBJETO	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO	10 MESES Y 15 DIAS
VALOR CONTRATO	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
% ANTICIPO	30%
VALOR ANTICIPO	ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 11.217.090.236,00)
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 0.00
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS

	OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
FIRMA DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	4 DE ABRIL DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 85194 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS Póliza Responsabilidad Civil 24705 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS
INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ

Tabla 1 Información general del contrato de obra
Fuente: SECOB S.A.S.

1.4. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025

Teniendo en cuenta que la GOBERNACION DE CASANARE adelantó un proceso de contratación para el CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 el cual tiene por objeto “REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Dentro de las funciones emanadas de la interventoría se generan procesos de revisión y control de la gestiones técnicas, económicas, financieras, contables, jurídicas, administrativas, operativas, medio ambientales concernientes dentro del contrato No 3007 de 2024 a CONSORCIO LLANOS SEGURO, así como realizar el seguimiento, control, supervisión y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones de dicho contrato.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL, MORICHAL, MORRO, CHAPARRERA
FIRMA INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CONTRATO No	1328 DE 2025
CONTRATO Y OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA” IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I
PLAZO	11 MESES Y 15 DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	UN MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS

	CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.029.823.343,00)
VALOR DEL ANTICIPO	TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOS M/CTE ($ 308.947.002,90)
% ANTICIPO	30%
FIRMA DEL CONTRATO	04 DE ABRIL DE 2025
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE MAYO DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 57-44-101006998 Seguros del estado S.A Póliza Responsabilidad Civil 57-40-101003342 Seguros del estado S.A.
SUPERVISOR	Secretario de gobierno, Convivencia y seguridad Ciudadana: HÉCTOR JULIO RAMOS PRIETO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	MURICIO HERNAN MONTOYA PEREZ C.P.S.P 1369 DE 2025

Tabla 2 Información general CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025
Fuente: SECOB S.A.S.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS

2.1. CONTRATISTA DE OBRA.

2.1.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, se relacionan los actos administrativos gestionados durante la ejecución del proyecto:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Minuta Contrato de Obra No 3007 de 2024	30/12/2024	Suscripción del contrato
2	Acta No. 1	21/05/2025	Acta de inicio

Tabla 3 Relación actos administrativos Contrato de Obra No. 3007 de 2024.
Fuente: SECOB S.A.S.

2.1.2. GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del Contrato No 3007 de 2024

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	85194	01/01/2025	Cumplimiento del Contrato.	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15//03/2026
			Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	$11.2017.090.235,8	30/12/2024	15//03/2026
			Salarios	$ 1.869.515.039,30	30/12/2024	15//11/2028

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15//03/2026
			Calidad del Servicio	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15//03/2026
			Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/11/2026
	24705	01/01/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$3.739.030.078,60	30/12/2024	15/11/2025
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO						
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	85194	28/05/2025	Cumplimiento del Contrato.	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/08/2026
			Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	$ 11.2017.090.235,8	21/05/2025	04/08/2026
			Salarios	$ 1.869.515.039,30	21/05/2025	04/04/2029
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2027
			Calidad del Servicio	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/08/2026
			Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2031
	24705	28/05/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2026

Tabla 4 Relación gestión de garantías contrato No 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

2.1.3. RELACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS

TIPO DE ESTAMPILLA	VALOR ESTAMPILLA	FECHA PAGO	NOTA CREDITO
Adulto Mayor	$ 1.118.954.300.00	16/05/2025	25016585
Cultura	$ 372.984.800.00	16/05/2025	25016582
Desarrollo	$ 372.984.800.00	16/05/2025	25016584
Pro Deporte	$ 932.462.000.00	16/05/2025	25016587
Unitrópico	$ 559.477.200.00	16/05/2025	25016583

Tabla 5 Relación pago de estampillas No 3007 de 2024

2.1.4. RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA

El contratista solicitó la modificación del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO/ROL	PERSONAL	NUEVO PERSONAL
Gerente de Proyecto	Juan Mario Torres	
Coordinador 1	Jorge Iván Arroyave Zapata	
Residente de Proyecto 1	César Augusto Peñaloza Correa	
Residente de Proyecto 1	Arturo Alberto Cabeza	Carlos Obando Álvarez
Residente de Proyecto 2	Jairo Iván Vargas Orozco	Daniel Leonardo Pesca
Personal Técnico 1	Jeisson Eduardo Cárdenas	
Personal Técnico 2	Eduard Mendoza	Luis Arnulfo Mejía
Profesional SST	Marly Patricia Contreras Silva	
Abogado	Jesica Alejandra Barrera	Camila Alejandra Ramírez

CARGO/ROL	PERSONAL	NUEVO PERSONAL
Contador	José Eugenio Cruz Martínez	
Personal Adicional	Juan Sebastián Quiñonez	
Personal Adicional	Ronald Ignacio Rojas	

Tabla 6 Personal Consorcio Llanos Seguro 2024

2.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.

2.2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Minuta Contrato de Interventoría No 1328 de 2025	04/04/2025	Suscripción del contrato
2	Acta No. 1	21/05/2025	Acta de Inicio
3	Acta No. 1	28/05/2025	Acta de anticipo
4	Aclaratorio No. 01	05/06/2025	Aclaratorio al acta de inicio
5	Aclaratorio No. 01	05/06/2025	Aclaratorio al acta de anticipo

Tabla 7 Relación actos administrativos contrato de interventoría No. 1328 de 2025
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del contrato de interventoría No. 1328 de 2025.

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
Seguros del estado S.A.	57-44-101006998	11/04/2025	Cumplimiento del contrato	$102.982.334,30	11/04/2025	30/07/2026
			Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$308.947.002,90	11/04/2025	30/07/2026
			Salarios y Prestaciones	$51.491.167,15	11/04/2025	30/03/2029
			Calidad del Servicio	$102.982.334,30	26/03/2026	26/03/2031
	57-40-101003342	11/04/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000,00	11/04/2025	30/03/2026
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO						
Seguros del estado S.A.	57-44-101006998	22/05/2025	Cumplimiento del contrato	$102.982.334,30	21/05/2025	08/09/2026
			Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$308.947.002,90	21/05/2025	08/09/2026
			Salarios y Prestaciones	$51.491.167,15	21/05/2025	09/05/2029
			Calidad del Servicio	$102.982.334,30	05/05/2026	05/05/2031
	57-40-101003342	22/05/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000,00	21/05/2025	09/05/2026

Tabla 8 Relación de garantías del Contrato de Interventoría 1328 de 2025
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.3 RELACIÓN DEL PERSONAL INTERVENTORÍA

Se presenta la relación del personal adscrito para el contrato de interventoría No. 1328 de 2025.

CARGO/ROL	NOMBRE
Director de interventoría	Diego Rojas Gómez
Interventor Tecnológico	Lizeth Ojeda Torres
Especialista de Proyectos	Albeiro Rojas Gómez
Profesional Eléctrico y/o Electrónico	Jairo Enrique Pérez
Ingeniero de Apoyo 01	Nidia Juliana Cáceres García
Ingeniero de Apoyo 02	Jhon Jairo Aguirre
Ingeniero de Sistemas de Aire Acondicionado	Rubén Darío Guiza Pineda
Director Jurídico	Rafael Antonio Rodríguez López
Director administrativo	Sonia Yanira Pinto
Interventor Financiero y Contable	Ulder Norbey González
Interventor SST y medio ambiente	Karla Vanessa Manosalva

Tabla 9 Relación de Personal Equipo Interventoría
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.4 RELACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TIPO DE ESTAMPILLA	VALOR ESTAMPILLA	FECHA PAGO	NOTA CREDITO
Adulto Mayor	$ 25.961.900.00	28/04/2025	25013746
Cultura	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25013743
Desarrollo	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25013745
Pro Deporte	$ 21.634.900.00	28/04/2025	25013747
Unitrópico	$ 12.981.000.00	28/04/2025	25013744
Timbre	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25014679

Tabla 10 Relación de pago estampillas contrato de Interventoría
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.5 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO

Se relacionan las reuniones que se llevaron a cabo durante el periodo inicial del proyecto

No.	PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Supervisión Interventoría	Reunión Inicial	15/05/2025
2	Supervisión, contratista, interventoría	Socialización entre las partes del contrato 3007 de 2024	23/05/2025
3	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 01	27/05/2025
4	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 02	03/06/2025
5	Supervisión, contratista, interventoría, Ministerio	Reunión de visita ministerio 4 y 5 de junio	04/06/2025 y 05/06/2025

No.	PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN	FECHA
6	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 03	10/06/2025
7	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 04	17/06/2025
8	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 05	25/06/2025
9	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 06	01/07/2025
10	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 07	08/07/2025
11	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 08	15/07/2025
12	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 09	22/07/2025
13	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 10	29/07/2025
14	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 11	05/08/2025
15	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 12	12/08/2025
16	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 13	20/08/2025
17	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 14	26/08/2025
18	Supervisión, contratista, interventoría	REUNION DE SEGUIMIENTO	29/08/2025
17	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 15	02/09/2025
18	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 16	12/09/2025
19	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 17	23/09/2025
20	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 18	30/09/2025
21	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 19	07/10/2025
22	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 20	15/10/2025
23	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 21	21/10/2025

Tabla 13 Reuniones, comités y socialización con las comunidades
Fuente: SECOB S.A.S.

3 ASPECTOS FINANCIEROS

3.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO No. 3007 DE 2024

A continuación, información presupuestal del contratista.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO						
RUBRO	**No. CDP**	**FECHA DE CDP**	**VALOR CDP**	**No. RP**	**FECHA RP**	**VALOR RP**
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	23000392	12/11/2024	$2.371.718.665.00	24003007	31/12/2024	$2.371.718.665.00
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	23000392	12/11/2024	$15.023.665.235.00	24003007	31/12/2024	$15.018.582.121.00
00AD-4501-1000-2024-00585-0109 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA	3224 CDP de SGR	12/11/2024	$17.395.383.900.00	4324	31/12/2024	$17.390.300.786.00

INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE IEN EL DEPARTAMENTE DE CASANARE	con base al CDP 23000392					
7.45.4501.1000.2024005850109.0.1 3110704.2.3.2.02.02.185	2404659	12/11/2024	$6.000.000.000.00			
7.E4.45.4501.1000.2024005850109. VF.13110704.2.3.2.02.02.078	2500070	02/01/2025	$6.000.000.000.00	25003007	02/01/2025	$6.000.000.000.00
7.E4.45.4501.1000.2024005850109. VF.13110704.2.3.2.02.02.078	2500070	02/01/2025	$8.000.000.000.00	25003007	02/01/2025	$8.000.000.000.00

Tabla 14 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

3.3 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024

Conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Quinta***, ***valor del contrato,*** para todos los efectos el valor total del contrato es la suma de **TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE IVA INCLUIDO.**

De otra parte y conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Sexta, Forma de pago,*** se estableció que, *"Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el avance de obra certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato."*

En este sentido, en cumplimiento de las obligaciones propias de la interventoría en el componente financiero, esta interventoría, mediante comunicación con consecutivo interno SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-007 del 26 de mayo de 2025, solicitó al contratista la entrega de los documentos y requisitos mínimos necesarios para el trámite de desembolso del anticipo del Contrato No. 3007 de 2024, entre ellos, la minuta del encargo fiduciario.

En atención a dicha solicitud, el contratista, mediante comunicación CLS 2024-017 del 12 de junio de 2025 y su respectivo alcance enviado por correo electrónico el 16 de junio de 2025, remitió parte de la documentación requerida por la interventoría. Dentro de la documentación recibida, enviada por el contratista, se encontraba el documento identificado como GU-GC-IE-004 "Minuta modelo de contrato anticipos", por cuanto una vez revisada, esta interventoría consideró que el contenido del mismo es procedente y se ajusta a los requerimientos establecidos por la entidad contratante para el trámite del desembolso del anticipo.

Que mediante comunicado interno SCOB-GOBCAS-1328-2025-047 del 30 de septiembre de 2025 y radicado de la entidad No. 0017121, se emitió, aprobación de los requisitos

mínimos para el trámite de desembolso del Contrato de Obra No. 3007 de 2024 – Otros Atípicos e Innominados por parte de interventoría.

Que una vez revisada la documentación por parte de la entidad, se procedió con el trámite de desembolso por parte de la entidad contratante a la cuenta de encargo fiduciario destinada por parte del contratista para el manejo de los recursos del anticipo. Los recursos fueron abonados en dicho encargo en el mes de octubre de 2025.

Así las cosas, se presenta entonces, elaborado por interventoría el balance presupuestal del contrato No. 3007 de 2024 así;

- Con corte a la fecha del presente informe, se tiene únicamente pago el valor correspondiente al anticipo del contrato No. 3007 de 2024, por cuanto el avance financiero es del 30.00%, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y gráficos.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS 3007 DE 2024					
CONCEPTO	**DOCUMENTO**	**CONTRATADO**	**PAGADO**	**AMORTIZACIONES**	**ORDEN DE PAGO**
Valor Inicial	Contrato	$37.390.300.786,00			
Anticipo 30%			$11.217.090.235,80	$0,00	$11.217.090.235,80
Primer Pago Parcial			$0,00	$0,00	$0,00
Segundo Pago Parcial			$0,00	$0,00	$0,00
Tercer Pago Parcial			$0,00	$0,00	$0,00
Pago Final			$0,00	$0,00	$0,00
TOTALES		**$37.390.300.786,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$11.217.090.235,80**
Valor pendiente por amortizar				**$11.217.090.235,80**	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)			$37.390.300.786,00		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$26.173.210.550,20
SUMAS IGUALES		**$37.390.300.786,00**	**$37.390.300.786,00**		**$37.390.300.786,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					**30,00%**

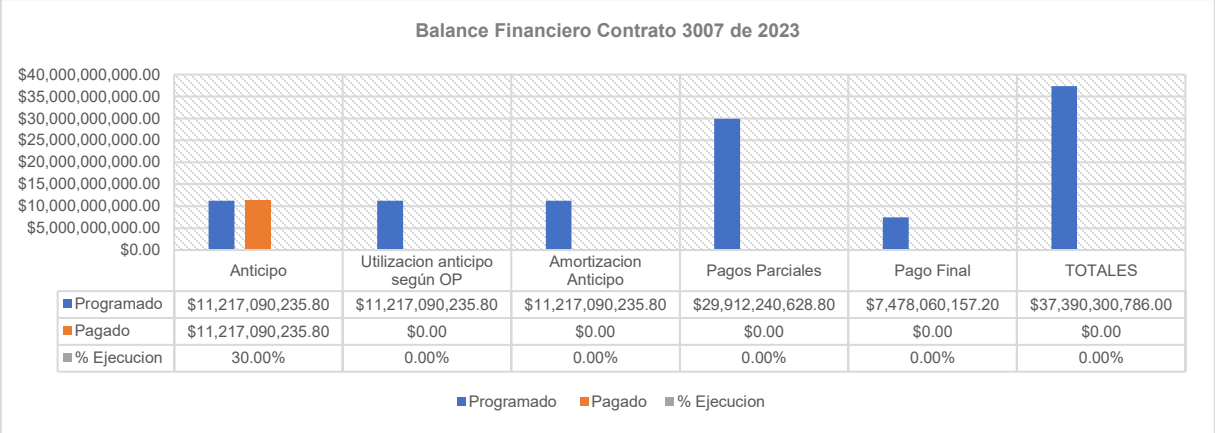
Tabla 15 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

En la siguiente tabla, se refleja los valores distribuidos conforme a la forma de pago del contrato así;

	Anticipo	Utilización anticipo según COP	Amortización Anticipo	Pagos Parciales	Pago Final	TOTALES
Programado	$11.217.090.235,80	$11.217.090.235,80	$11.217.090.235,80	$29.912.240.628,80	$7.478.060.157,20	**$37.390.300.786,00**
Pagado	$11.217.090.235,80	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	**$0,00**
% Ejecución	**30,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**

Tabla 16 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

La grafica refleja el balance presupuestal con corte al presente informe.



	Anticipo	Utilizacion anticipo según OP	Amortizacion Anticipo	Pagos Parciales	Pago Final	TOTALES
Programado	$11,217,090,235.80	$11,217,090,235.80	$11,217,090,235.80	$29,912,240,628.80	$7,478,060,157.20	$37,390,300,786.00
Pagado	$11,217,090,235.80	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
% Ejecucion	30.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Tabla 17 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

Es aquí también importante mencionar que, conforme a la documentación allegada por parte del contratista ejecutor, se estableció el plan de inversión del anticipo, al cual se le realizara seguimiento y control y que se estableció por parte del contratista ejecutor así;

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Compra y adquisición de equipos y materiales	$ 9.956.289.293,30	88,76%
2	Obra civil	$ 1.088.057.752,87	9,70%
3	Estudios y Diseños	$ 172.743.189,63	1,54%
	TOTAL	$ 11.217.090.235,80	100,00%

Tabla 18 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

3.4 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta la información presupuestal de la interventoría.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA						
RUBRO	**No. CDP**	**FECHA DE CDP**	**VALOR CDP**	**No. RP**	**FECHA RP**	**VALOR RP**
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	25000303	12/02/2025	$603.194.689.00	25001328	24/04//2025	$603.194.689.00
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	25000303	12/02/2025	$426.628.654.00	25001328	24/04/2025	$426.628.654.00
00AD-4501-1000-2024-00585-0109 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE IEN EL DEPARTAMENTE DE CASANARE	17825	12/02/2025	$1.029.823.343.00	19725	24/04/2025	$1.029.823.343.00

Tabla 19 Información presupuestal de SECOB S.A.S.

Fuente: SECOB S.A.S.

3.5 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024

Conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Quinta***, ***valor del contrato,*** para todos los efectos el valor total del contrato es la suma de **MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES ($1.029.823.343) PESOS M/CTE IVA INCLUIDO**

De otra parte y conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Sexta, Forma de pago,*** se estableció "*El Departamento entregará sobre el valor del contrato un anticipo del 30%. b) El valor del contrato, se efectuarán mediante actas parciales proporcionales al avance de la obra con amortización del anticipo, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 90% del valor total del proyecto. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el diez por ciento (10%) del total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final y proyección del acta de liquidación del contrato de interventoría y presentación del informe final de ejecución del contrato aprobado por el supervisor mediante."*

En este sentido, conforme a las obligaciones propias de interventoría respecto al componente financiero, se adelantaron con corte al periodo del presente informe las siguientes actuaciones así;

- Se radico mediante comunicación de radicado de interventoría **SCOB-GOBCAS-1328-2025-003** de fecha 21 de mayo de 2025, los documentos y requisitos mínimos para el trámite de desembolso del anticipo del contrato de interventoría.

- Mediante comunicación de radicado de interventoría **SCOB-GOBCAS-1328-2025-006** de fecha 27 de mayo de 2025, se atendieron las observaciones presentadas por parte de supervisión en comunicación de consecutivo 0166 del 26 de mayo de 2025, respecto a los documentos del anticipo del contrato de interventoría.

Así las cosas, se presenta entonces, elaborado por interventoría el balance presupuestal del contrato de interventoría No. 1328 de 2025 así;

- Con corte a la fecha del presente informe, no se tiene pagos realizados al contratista de interventoría diferentes al valor del anticipo, por cuanto el avance financiero es del 30.00%, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y gráficos.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA 1328 DE 2025					
CONCEPTO	**DOCUMENTO**	**CONTRATADO**	**PAGADO**	**AMORTIZACIONES**	**ORDEN DE PAGO**
Valor Inicial	Contrato	$ 1.029.823.343,00			
Anticipo 30%			$ 308.947.003,00	$ -	$ 308.947.003,00

TOTALES		**$ 1.029.823.343,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 308.947.003,00**
Valor pendiente por amortizar				**$ 308.947.003,00**	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)			$ 1.029.823.343,00		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$ 720.876.340,00
SUMAS IGUALES		**$ 1.029.823.343,00**	**$ 1.029.823.343,00**		**$ 1.029.823.343,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					**30,00%**

Tabla 20 Información presupuestal de SECOB S.A.S.
Fuente: SECOB S.A.S.

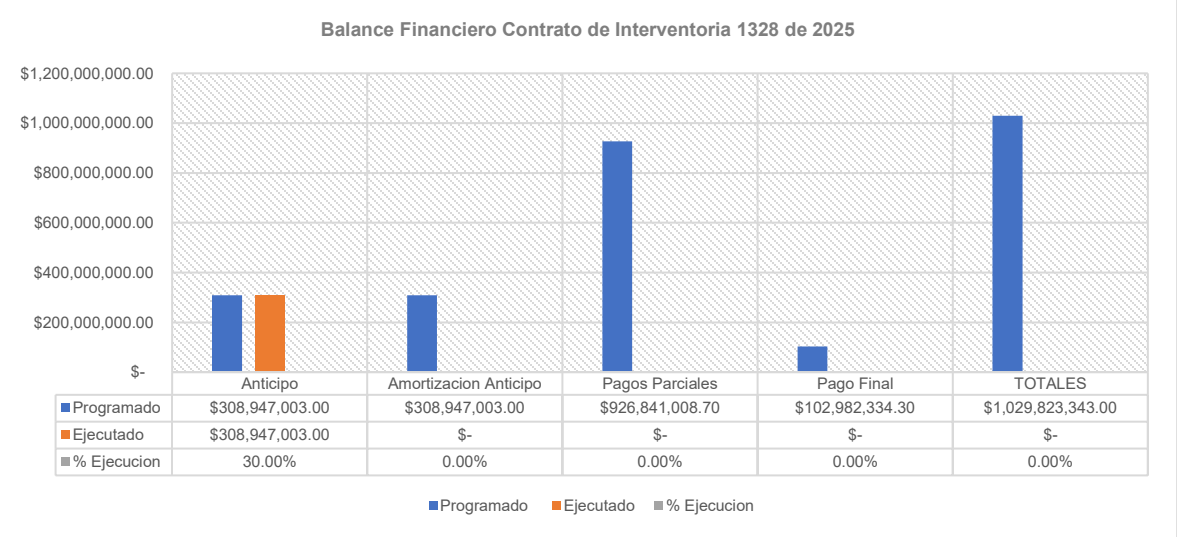
.

En la siguiente tabla, se refleja los valores distribuidos conforme a la forma de pago del contrato así;

	Anticipo	Amortización Anticipo	Pagos Parciales	Pago Final	TOTALES
Programado	$308.947.003,00	$308.947.002,90	$ 926.841.008,70	$102.982.334,30	**$1.029.823.343,00**
Ejecutado	$308.947.003,00	$ -	$ -	$ -	**$ 308.947.003,00**
% Ejecución	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**30,00%**

Tabla 21 Información presupuestal de SECOB S.A.S.
Fuente: SECOB S.A.S.

La grafica refleja el balance presupuestal con corte al presente informe.



Teniendo en cuenta lo señalado en la ***cláusula sexta, forma de pago***, acápite, ***manejo de anticipo***, se realizó la apertura de la cuenta de ahorros **No. 646862508** de banco de Bogotá, para el manejo de recursos de anticipo del CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA"

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I", cuenta en la cual fueron abonados los recursos del anticipo por parte de la entidad contratante en el mes de junio de 2025.

Con el fiel propósito de dar óptimo cumplimiento desde el aspecto financiero al proyecto, como contratistas realizamos las siguientes inversiones de acuerdo con los ítems aprobados y a continuación, se detallan los valores pagados en cada uno de los ítems aprobados así;

- **Ítem No. 1, Pago de salarios y honorarios**

Teniendo en cuenta la oferta y de acuerdo con el desarrollo del proyecto, se han realizado con corte a 31 de octubre de 2025, el pago de salarios de los meses correspondientes del equipo profesional, con cargo a los recursos del anticipo entregado por parte de la entidad y conforme al plan de inversión aprobado, pagos que se detallan así;

CHEQUE/COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
NOM774	10/06/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$2.333.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM775	10/06/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$1.333.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM787	10/06/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$1.933.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM776	10/06/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$1.066.666,67	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM782	10/06/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$1.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM789	10/06/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$1.066.666,67	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM795	10/06/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$1.034.444,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM807	09/07/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM839	09/07/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$2.691.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025

NOM809	09/07/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM808	09/07/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM815	09/07/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM840	09/07/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$644.890,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM838	09/07/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM	09/07/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$3.800.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM841	15/08/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM867	15/08/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM870	15/08/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$4.485.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM842	15/08/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM844	15/08/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM846	15/08/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM871	15/08/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM869	15/08/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM855	15/08/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.973.333,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM872	03/09/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025

NOM896	03/09/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM899	03/09/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$4.485.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM873	03/09/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM876	03/09/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM901	03/09/2025	JHON JAIRO AGUIRRE	$233.525,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM875	03/09/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$2.880.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM878	03/09/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM900	03/09/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM898	03/09/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM889	03/09/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$3.410.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM902	09/10/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM920	09/10/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM923	09/10/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$7.491.400,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM903	09/10/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM906	09/10/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM925	09/10/2025	JHON JAIRO AGUIRRE	$2.335.250,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM905	09/10/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE

					A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM908	09/10/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM924	09/10/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM922	09/10/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM919	09/10/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.700.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM928	07/11/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$6.825.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM927	07/11/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$5.460.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM929	07/11/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$3.744.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM932	07/11/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.944.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM949	07/11/2025	JHON JAIRO AGUIRRE	$2.164.430,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM931	07/11/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$3.744.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM934	07/11/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.260.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM948	07/11/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.509.620,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM947	07/11/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM945	07/11/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025

Tabla 22 Tabla inversiones ítem No 1.
Fuente: SECOB S.A.S.

- **Ítem No. 2, Pago Aportes de Seguridad Social**

Teniendo en cuenta la oferta y de acuerdo con el desarrollo del proyecto, se han realizado con corte de 31 de octubre de 2025, el pago de aporte de seguridad social de los meses correspondientes del equipo profesional, con cargo a los recursos del anticipo entregado por parte de la entidad y conforme al plan de inversión aprobado, pagos que se detallan así;

CHEQUE/COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
87105875	05/06/2025	MI PLANILLA	$3.809.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA.
87106975	05/06/2025	MI PLANILLA	$735.700,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL RAFAEL RODRIGUEZ.
87107788	05/06/2025	MI PLANILLA	$2.265.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ Y JESMY OJEDA.
87174481	06/06/2025	MI PLANILLA	$961.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
88027665	07/07/2025	MI PLANILLA	$3.152.600,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS Y JAIRO PEREZ.
88027150	07/07/2025	MI PLANILLA	$3.104.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS
88028454	07/07/2025	MI PLANILLA	$1.176.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
88027954	07/07/2025	MI PLANILLA	$735.700,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL RAFAEL RODRIGUEZ.
888712445	04/08/2025	MI PLANILLA	$3.152.600,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS Y JAIRO PEREZ.
88712331	04/08/2025	MI PLANILLA	$3.765.400,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS

88768322	06/08/2025	MI PLANILLA	$920.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
88712721	04/08/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
89520012	03/09/2025	MI PLANILLA	$4.044.300,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
89520636	03/09/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
89519761	03/09/2025	MI PLANILLA	$3.818.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS
89568921	03/09/2025	MI PLANILLA	$749.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
904865527	07/10/2025	MI PLANILLA	$3.895.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
90484168	07/10/2025	MI PLANILLA	$3.189.400,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO Y JESMY OJEDA
90175929	29/09/2025	MI PLANILLA	$1.090.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL ALBEIRO ROJAS
90485658	07/10/2025	MI PLANILLA	$613.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
90486218	07/10/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
91156252	05/11/2025	MI PLANILLA	$613.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.

91155913	05/11/2025	MI PLANILLA	$3.189.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO Y JESMY OJEDA
91156024	05/11/2025	MI PLANILLA	$3.895.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
91155969	05/11/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.

Tabla 23 Tabla inversiones ítem No 2.
Fuente: SECOB S.A.S.

- **Ítem No. 3, Elaboración de Informes (Papelería)**

Para el desarrollo de las actividades administrativas, como lo es la entrega de informes y demás gestión documental, necesaria para el archivo y repositorio contractual, se han realizado las siguientes inversiones con corte de 31 de octubre de 2025 así;

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
FE120557	20/05/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$308.100,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FEB58156	20/05/2025	DATECSA S.A.	$5.100.642,26	3	COMPRA DE IMPRESORA PARA IMPRESIÓN DE INFORMES
FE122427	29/05/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$5.500,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE2361	19/06/2025	ALVARO AUGUSTO CARVAJAL BLANCO	$230.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FEB59551	24/06/2025	DATECSA S.A.	$407.228,99	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE137814	12/08/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$7.500,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES

FE143893	08/09/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$75.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE148781	30/09/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$210.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES

Tabla 24 Tabla inversiones ítem No 3.
Fuente: SECOB S.A.S.

- **Ítem No. 4, Transporte**

Para el desarrollo de las actividades propias del contrato de interventoría en cuanto a visitas de campo y técnicas de seguimiento, verificación, control y calidad de las obras, se utiliza transporte de propiedad de la interventoría, así como de un proveedor externo, para este ítem con cargo a los recursos del anticipo y con corte de 31 de octubre de 2025, se realizaron las siguientes inversiones así;

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
AR9019497740	28/05/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.662.630,31	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
FEKM - 1022	24/05/2025	CVS SERVITECA S.A.S.	$1.310.000,00	4	MANTENIMIENTO DE LLANTAS PARA EL VEHICULO DE TRANSPORTE
AR9019514627	28/07/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.974.017,49	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
AR9019533233	29/07/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.343.677,90	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
FEOL 5009	10/07/2025	ORIENTAL DE LLANTAS CAR SAS	$17.850,00	4	MANTENIMIENTO DE LLANTAS PARA EL VEHICULO DE TRANSPORTE
COC203	31/08/2025	CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA	$11.792.852,35	4	TRANSPORTE. EL VALOR DE LA FACTURA ES MAYOR, SOLO SE TOMA LO PAGADO CON ANTICIPO.

Tabla 25 Tabla inversiones ítem No 5.

Fuente: SECOB S.A.S.

En este sentido y conforme a los ítems aprobados del plan de inversión y las inversiones por ítems, anteriormente detalladas, a continuación se presenta el consolidado del estado económico del anticipo entregado;

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	Pago de Salarios y Honorarios	$216.262.902,10	$0,00	$198.018.725,67	$198.018.725,67	$18.244.176,43
2	Pago Aportes de Seguridad Social	$67.968.340,66	$0,00	$54.959.700,00	$54.959.700,00	$13.008.640,66
3	Elaboración de Informes (Papelería)	$9.268.410,09	$0,00	$6.343.971,25	$6.343.971,25	$2.924.438,84
4	Transporte	$15.447.350,15	$0,00	$15.447.350,15	$15.447.350,15	$0,00

Tabla 26 Tabla inversiones consolidadas por ítems.
Fuente: SECOB S.A.S.

En este sentido, se tiene que SECOB SAS conforme a los soportes relacionados con corte al 31 de octubre de 2025, ha realizado una inversión del cien por ciento 74,19% del valor del anticipo entregado, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y grafica.

	Anticipo	Ítem 1. Pago Salarios	Ítem 2. Aportes SS	Ítem 3. Papelería	Ítem 4. Transporte	Totales
Programado	**$308.947.003,00**	**$216.262.902,10**	**$67.968.340,66**	**$9.268.410,09**	**$15.447.350,15**	**$308.947.003,00**
Pagado	$308.947.003,00	$198.018.725,67	$54.959.700,00	$6.343.971,25	$15.447.350,15	$274.769.747,07
% Ejecución	**30,00%**	**91,56%**	**80,86%**	**68,45%**	**100,00%**	**88,94%**

Tabla 27 Tabla balance financiero consolidadas por items.
Fuente: SECOB S.A.S.

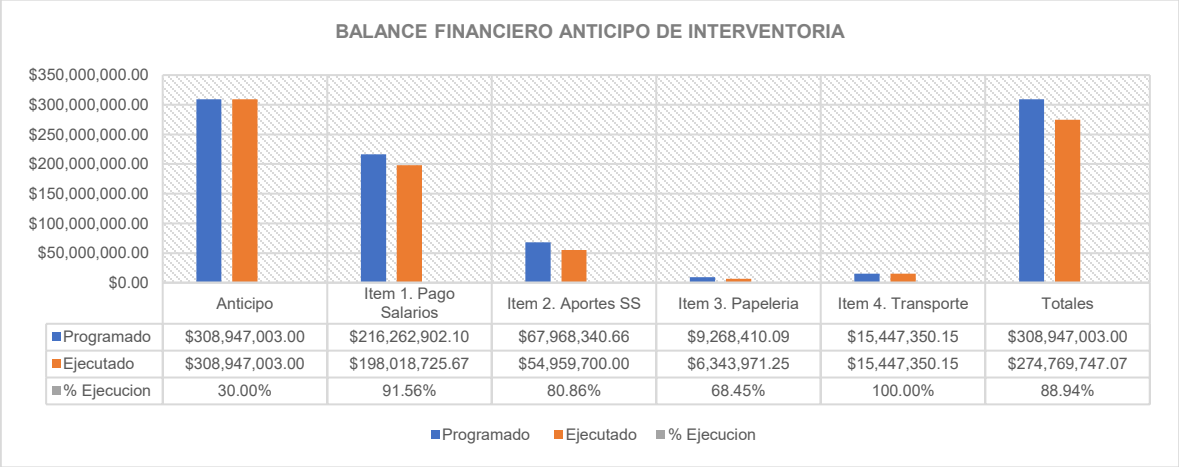


Ilustración No. 1. Balance financiero consolidades por ítems

Rendimientos financieros.

El valor correspondiente al anticipo del contrato de interventoría fue abonado a la cuenta de ahorros número 646862508 de Banco Bogotá. La interventoría solicito a la entidad bancaria mediante comunicación SCOB-TER-1328-2025-002 del 22 de octubre de 2025, certificación de rendimiento generados en dicha cuenta, desde su apertura y hasta el 30 de septiembre de 2025.

La entidad financiera, mediante certificación de fecha del 22 de octubre de 2025, certifico los rendimientos financieros generados y que corresponden al valor de **DOS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($2.019).** Así mismo, indicamos que la interventoría mediante comunicación **SCOB-GOBCAS-1328-2025-052** de fecha 22 de octubre de 2025, de manera formal solicito a la supervisión de la entidad contratante, las recomendaciones e instrucciones necesarias y a tener en cuenta para el reintegro de estos rendimientos financieros, así como los que se generan hasta la cancelación de la cuenta de ahorros.

Como ejecutores del contrato de interventoría, nos encontramos adelantando el tramite pertinente a la devolución de los rendimientos financieros generado con corte al 30 de septiembre de 2025.

4 ASPECTOS TECNICOS

4.1 Actividades de ejecutadas

Con la aplicación de la nueva modalidad de pago establecida en el Otrosí No. 01 de 2025, la medición del contrato se realizará con base en el avance de ejecución. En este sentido, y atendiendo dicho cambio, a continuación, se presentan las actividades ejecutadas por el Consorcio Llano Seguro 2024, correspondientes a las órdenes de compra, transporte de equipos, implementación y puesta en marcha, con corte al 7 de noviembre de 2025..

4.2 Órdenes de compra

El contratista entregó las órdenes de compra en cinco avances, conforme a lo establecido en el Plan de Compras aprobado, completando con ello la totalidad de los elementos programados en esta fase. Asimismo, se anexan las órdenes correspondientes, las cartas de aceptación emitidas por los proveedores y las fechas proyectadas para el envío de cada uno de estos equipos a los sitios de ejecución.

Avance	DESCRIPCION	CANT.	UDM	PROVEEDOR	ORDEN O PEDIDO
No. 1	[TSG-POST-6856-6816-L9DO]PosteConcreto14/750C.RoturaCctv Doble Ducto Interno Pvc 1"	143	UNI	Serrano Gomez Pretecor Ltda	**Pedido No.** PED2087

No. 1	[TSG-GABI-7343-6817-ZWTX]GabineteDePoste(llanoSeguro)	185	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-CORO-3885-6818-FBHN] Corona Antiescalatoria (Llano Seguro)	185	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-BRAZ-1828-6836-8H6N] Brazo Metalico Para Camara Ptz Multisensor	153	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-BRAZ-1376-6819-IEEV] Brazo Para Camara Fijo (Llano Seguro)	25	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-GABI-2651-6820-RQYN] Gabinete De Piso Uso Interior-42ur (Llano Seguro)	4	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-GABI-8492-6821-0WTM] Gabinete De Piso Uso Interior-11ur (llano Seguro)	4	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-LOCK-6155-6822-CRK2] Locker Metálico De Doble Compartimento (Llano Seguro)	18	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 2	[TSG-CAMA-1346-6426-QZQ3] Camara Tipo Ptz + Domo Panorámico Multisensor - Ds-2dp3236zixs-d/440 - Hikvision	79	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-FUEN-6293-6825-DFEN] Fuente 12V 1.5A	90	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-CÁMA-9833-6428-ZQGI] Cámara Fija Tipo 1 - Ids-2cd7a46g0-izhs - Hikvision	27	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-SOPO-2852-6444-ZLOY] Soporte Para Iluminador De Cámara Lpr - Ds-1275zj-bjh/600mm - Hikvision	180	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-FUEN-5535-6827-7QD5] Fuente Camara Multisensor 3V 4.1A	75	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-ILUM-6923-6443-R1R1] Iluminador Para Cámara Lpr - Ds-tl2000ci - Hikvision	120	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-SOPO-1603-6437-0ST1] Soporte Para Monitor De 55" - Ds-dn5501w - Hikvision	19	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-MATR-7592-6828-UNDV] Matriz De Video DS-C30S-S23	1	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-TARJ-2092-6432-FRTT] Tarjeta Hdmi X 4 Output (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04ho - Hikvision	5	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-TARJ-333-6433-SRNA] Tarjeta Hdmi X 4 Input (sistema De	9	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090

	Visualización) - Ds-c30s-04hi - Hikvision				
No. 2	[TSG-NVR-74-5668-5WSR] Nvr	32	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-NVR-74-5668-5WSR] Nvr [TSG-LICE-890-5627-2EHG] Licencias	1	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	TSG-PACK-4264-6724-NMO6]PackClasificaciónColor,MarcaY Modelo-Sw	60	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-DETE-7421-6725-1WAX]DetecciónNoPlaca/PlacaObstruida	60	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-NEUR-4774-6726-ZV1P]NeuralPlatformIncluyeNs-xml	69	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-PACK-8242-6732-CS85]PackSoportePemPorCamaraLpr/ccrSw	69	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-DIA -8273-6728-QU92] Dia Tecnico Desplazado Formación	3	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-ACTU-8301-6731-ZT4P]ActualizacionDeSoftAnualPrepago-sw	2	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-MANT-8904-6733-0QOG]MantenimientoPreventivoAnual	3	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-MANT-6242-6734-5UVO]MantenimientoCorrectivoAnual	3	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-CÁMA-2695-6429-52DX] Cámara Domo Ptz Tipo 2 - Ds-2df8a442ixs-ael - Hikvision	82	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-PARL-2655-6826-VF1V]ParlanteIpDs-qaz1325g1t	105	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-CÁMA-4186-6430-ZKAH]CámaraFijaTipo2-Ids-2cd7146g0-izs-Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-TARJ-1445-6427-X62S]TarjetaSd256gb-Hs-tf-p1(std)/256g-Hikvision	256	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-MONI-4727-6436-NLAV]MonitorDeVisualización-Ds-d2055lr-g-Hikvision	19	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-DECO-2649-6434-L12D]Decodificador(sistemaDeVisualización)-Ds-	1	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092

No. 2	[TSG-JOYS-5686-6435-VWWF]JoystickDeOperación-Ds-1600ki-Hikvision	20	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-RIEL-809-6440-YO0M]RielParaRackearNvr-3uAnd4uChassisGuideRail	32	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-CONT-5969-6445-LQIL] Control De Acceso Facial A Sala De Control - Ds-k1t673tdwx - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-ELEC-5113-6446-JW72] Electroimán (sistema Apertura) - Ds-k4h250s - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-SOPO-9391-6447-B4P0] Soporte Electroimán (sistema Apertura) - Ds-k4h250-lz - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-FUEN-5176-6483-AH6G] Fuente De Poder De 12vdc - Ds-kaw50-1n - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-SERV-3268-6441-1PDQ] Servidor - Ds-vd22d-c/hw2 - Hikvision	2	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-DISC-891-6484-ZM82]DiscoDuro16tb-Hdd,st16000nm0000j,16t,7200,3.5,s3,local" - Hikvision	290	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-BRAZ-688-6824-SN0L] CAMARA LPR -TCM403-BI	63	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-OPS -8253-6832-SG3Q] Ops Ds-D5AC12T7-16S5	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-PANT-29-6831-ONUY] Pantalla Interactiva 86"	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-SOPO-7398-6833-9JH2]SoportePantallaInteractiva	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 3	[TSG-CABL-5578-6849-KMF1]Cable De Fibra Óptica Adss 24 Hilos Span 200	128000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	[TSG-CABL-5781-6848-XLF3] Cable De Fibra Óptica Ads 24 Hilos Span 400	4000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	[TSG-CABL-7754-6847-7JJT] Cable De Fibra Óptica Ads24 Hilos Span 800	4000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	[TSG-CABL-8213-6850-S33CableDefibra Optica Armada24 Hilos	12000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	TSG-SWIT-7130-6841-N3Z4] Switch Administrable 12 Puertos Sfp Xgs-6311-12x Planet	10	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	TSG-MÓDU-908-6852-6W3B] Módulo Sfp 1g - Mgb-lb10	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	[TSG-MÓDU-5540-6853-4PC2] Módulo Sp 1g- Mgb-la10	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**

No. 3	[TSG-SWIT-5186-6851-ODD4] Switch Administrable Sfo 8Puertos 10/100/1000t +2 Puertos100/1000x-Gs-4210-8t2s	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	[TSG-MÓDU-1721-6590-E9EPI Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	1	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	[TSG-SFP-3366-6573-XFGHI MóduloSfp 10gb Duplex Monomodo R	16	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	TSG-UPS-8958-6842-R8CX] Ups On Line 2kva	195	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-UPS - 1974-6843-CBYO] Ups On Line 3kva Rack	3	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-UPS-8420-6844-6LJ6]Ups Trifásica 60kva	1	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-BANC-1427-6845-16NI] BancoBaterias 60kva	1	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-TARJ-2595-6846-1H201Tarieta De Red Snmp	196	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-TARJ-8854-6505-AAUZITarieta De Red Snmp V3	3	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	TSG-ESTA-163-6581-3B9E] Estación DeTrabajo Lenovo P3	36	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED 2102**
No. 3	TSG-PCD-3535-4606S77PcDeEscritoriolenovo	2	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED 2102**
No. 3	[TSG-MONI-2339-6042-EC9A] Monitor De 27"	76	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED 2102**
No. 4	[TSG-POST-2054-6884-EPUT] Poste Mástil Tipo T	23	UNI	Metalco Comunicaciones Sas	**Pedido No. OC2045**
No. 4	[TSG-POST-9588-6885-VISR] Poste Mástil Tipo L	9	UNI	Metalco Comunicaciones Sas	**Pedido No. OC2045**
No. 4	[TSG-RADI-7608-6881-B60Z] Radio Microondas Radwin 2000e	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**
No. 4	[TSG-INYE-4526-5882-KM26] Inyector Poe	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializado De	**Pedido No. OC2044**

				Comunicaciones S.a.	
No. 4	[TSG-PROT-3791-6882-KTLP] Protector Contra Rayos Para Radio	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**
No. 5	[TSG-MÓDU-4417-6888-MP0Q] Módulo Sfp 10 Gbps Monomodo Duplex	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-MÓDU-1721-6590-E9EP] Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	7	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-SWIT-5189-6475-6G1R] S5731-S48P4X - Switch CloudEngine - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-0231-9521-6554-8TOK] 02313pac - Módulo De Alimentación - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-8803-9767-6555-050O] 88037bnl - Licencia Serie Basic S57xx-s - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-PANE-4965-6542-QP1W]PanelDeteccionIncendioHasta318Puntos- Nfs320sp - Notifier	1	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-ESTA-5948-6543-L2OE]EstacionManualDeEmergenciaDireccionable- Nbg12lx - Notifier	4	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-DETE-1042-6544-2853]DetectorDireccionableDeHumo-Fsp951- Notifier	14	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-SIRE-7590-6546-JP30]SirenaConLuzLedEstroboscPica12vdc24vdc 15 115 Candelas - P2rledsp - Notifier	11	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051

No. 5	[TSG-CABL-6701-6550-VK6P]CableFplr2X18Awg-43061104-Genesis	1	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-MOBI-9192-4414-BGKB]Mobiliario-PuestoDeTrabajo	38	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-MESA-4247-6912-LNOH]MesaParaSalaDeJuntas	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-MESA-6397-6911-CJAX]MesaParaSalaDeJuntasTipoU	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-SILL-9597-5324-A57O] Silla	46	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-SOFA-8993-6913-OVK7]Sofa	7	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-SILL-2292-6033-UZ4F]SillaPresidenteConBrazosGraduables.	24	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-TAND-319-6914-KZJO]TandemDeTresAsientos	2	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CONT-4563-6915-8JZH]ContenedorDeBasura	6	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CONT-4413-6916-ODBM]ContenedoresDeReciclajeX3Canecas 50 Litros Con Tablero	2	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-EXTI-9324-6920-PHMW]ExtintorCo2	10	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-EXTI-3910-6406-TQZ9]Extintor	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CAMI-9940-6921-CF0N]CamillaDeEmergencia	5	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-BOTI-6414-6922-UDNK] Botiquin Tipo C	5	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-BOTO-9088-3087-L9D5] Boton Emergencia Rojo Sti	5	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-BOTO-8730-3088-W6BY]BotonNoTouch	5	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-COMP-6907-6902-EQZ8]ComputadorDeEscritorio	2	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-PARL-5753-6903-IZ40] Parlante De Techo Profesional	15	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-PROC-8406-6904-BZ3L] Procesador Profesional Controlspace	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-AMPL-9408-6905-VZWN] Amplificador Profesional	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-CONS-2218-6906-J3TF] Consola Profesional De 4/8 Canales	3	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-MICR-4204-6907-86SK] Microfono De Techo Para Salas De Conferencias	2	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053

No. 5	[TSG-AUDI-2115-6908-QGSW] Audiopress	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-ADAP-8562-6909-RCI3] Adaptador Usb Bluetooth	3	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-COMP-8230-5114-Y49A] Computador Portatil Asus	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-TABL-1283-6910-TMB8] Tablet	2	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-MEET-1441-6476-P8HQ] Sistema De Videoconferencia	3	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-AIRE-1131-5911-RSNB]AireAcondicionadoPortátil12.000 Btu	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-AIRE-2245-5252-SM5G]AireAcondicionadoLG24.000Btu	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-AIRE-2378-4427-2ADC]AireAcondicionadoLG36.000Btu	4	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-AIRE-4733-5253-N5I6]AireAcondicionadoLG60.000Btu	11	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-MÓDU-4968-6889-JARV] Planta Eléctrica de 225 KVA	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2055
No. 5	[TSG-TRAN-1245-6890-32ZX] Transferencia Automática 600a	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2055
No. 5	Servicios	1	UNI	Ruben Delgado	**OS 10859**
No. 5	Servicios	1	UNI	Ruben Delgado	**OS 10864**
No. 5	Servicios	1	UNI	Somos Expertos	**OS 10870**
No. 5	Servicios	1	UNI	Javier Camacho	**OS 10871**

4.3 TRANSPORTE

A la fecha del presente informe, el contratista ha transportado a sitio un total de 83 postes y ha entregado la totalidad de la fibra óptica (137.647 metros) en la bodega de Yopal.

4.4 IMPLEMENTACIÓN

4.4.1PLANTA INTERNA

Preliminares de obra

A continuación, se presentan las actividades ejecutadas por el Consorcio Llano Seguro 2024 correspondientes a la planta interna.

Cerramiento en teja de zinc

Al corte del presente informe, el contratista continuó con las labores de cerramiento en lámina de zinc, ejecutando los correspondientes a los pisos 5 y 6, con un área aproximada de 105,6 metros cuadrados.

Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno

Al corte del presente informe, el contratista de implementación completó en su totalidad la actividad de replanteo y localización arquitectónica sobre el terreno, abarcando un área total de 2.064,34 metros cuadrados.

Acometida provisional eléctrica

A la fecha, el contratista de implementación ha finalizado la ejecución de la actividad en su totalidad, registrando una (1) unidad de acometida provisional ejecutada, equivalente al 100 % de avance.

Campamento de 18 m²

Con corte al presente informe, la actividad ha sido completada en su totalidad por el contratista de implementación, registrando una (1) unidad correspondiente al campamento de 18 m² ejecutada al 100 %.

Preliminares edificación existente

De las actividades establecidas en el cronograma presentado por el Consorcio Llanos Seguro 2024, correspondientes al numeral 2 – Preliminares de edificaciones existentes, se registra avance en la ejecución de las actividades programadas, las cuales se desarrollan actualmente en frente de trabajo.:

Demolicion muro en bloque de arcilla, con retiro.

A la fecha de corte del presente informe, se registran 110,45 m² ejecutados, correspondientes a la actividad de demolición de muro en bloque de arcilla con retiro de material, lo que representa un avance del 100 % de dicha actividad.

Desmonte de cubiertas asbesto cemento con transporte

A la fecha de corte del presente informe, ***no se registra inicio de la actividad correspondiente****.*

Demolición a mano de tableta piso, espesor 0-5 cm con retiro

A la fecha de corte del presente informe, se registran 270 metros cuadrados ejecutados correspondientes a esta actividad, lo que representa un avance del 78,13 % de ejecución.

Desmonte mesones y pocetas

A la fecha de corte del presente informe, se encuentra completada en su totalidad la actividad de retiro de mesones y pocetas, con 1 unidad ejecutada, equivalente al 100 % de la actividad

Desmonte marcos y puertas, con transporte

A la fecha de corte del presente informe, se retiró la totalidad de las 24 unidades correspondientes a la actividad de desmonte de marcos y puertas, con transporte, dando por finalizada la ejecución de la actividad y alcanzando un avance del 100 %.

Desmonte de ventanas, con transporte

A la fecha de corte del presente informe, se registran 9 metros cuadrados ejecutados correspondientes a la actividad de desmonte de ventanas, con transporte, lo que representa un avance del 48,57 % de ejecución.

Desmonte aparatos sanitarios

A la fecha de corte del presente informe, se registran 16 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de desmonte de aparatos sanitarios, lo que representa un avance del 88 % de la actividad

Retiro de cielo raso existente

A la fecha de corte del presente informe, se registran 534,43 metros cuadrados ejecutados correspondientes a la actividad de retiro de cielo raso existente, lo que representa un avance del 89,92 %.

Sellado de punto hidrosanitario

A la fecha de corte del presente informe, se registran 17 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de sellado de punto hidrosanitario, alcanzando un avance del 89,47 %.

Desmontaje de punto para iluminación, cableado y canalización

A la fecha de corte del presente informe, se registran 104 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de desmontaje de punto para iluminación, cableado y canalización, lo que equivale a un avance del 95,5 %.

Desmontaje de punto eléctrico (tomas, interruptores, cableado - canalización)

A la fecha de corte del presente informe, se registran 73 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de desmontaje de punto eléctrico (tomas, interruptores, cableado y canalización), alcanzando un avance del 100 %.

Desmonte de punto datos, incluye cableado y canalización

A la fecha de corte del presente informe, se registran 45 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de desmonte de punto de datos, incluyendo cableado y canalización, lo que representa un avance del 93,75 % de la actividad.

Desmonte de bandejas porta cable del sistema eléctrico

A la fecha de corte del presente informe, se registran 88 metros ejecutados correspondientes a la actividad de desmonte de bandejas porta cable del sistema eléctrico, alcanzando un avance del 100 % de la actividad.

Demolicion muro drywall incluye retiro.

A la fecha de corte del presente informe, se registran 119,75 metros cuadrados ejecutados correspondientes a la actividad de demolición de muro en drywall, incluyendo retiro de material, alcanzando un avance del 100 % de la actividad.

Regata en muro, mamposteria tipo ladrillo o bloque para tuberias diametros menores a 1". (Incluye corte y retiro)

A la fecha de corte del presente informe, se registran 10 metros ejecutados correspondientes a la actividad de regata en muro de mampostería tipo ladrillo o bloque para tuberías de diámetros menores a 1" (incluye corte y retiro), lo que representa un avance del 8 % de la actividad.

Cargue manual y retiro de material hasta 6 Km (3Km adicionales)

A la fecha de corte del presente informe, se registran 98 metros cuadrados ejecutados correspondientes a la actividad de cargue manual y retiro de material hasta 6 km (3 km adicionales), alcanzando un avance del 32,48 % de la actividad.

4.4.2 Planta externa

Para la ejecución de esta actividad, el **Consorcio Llano Seguro 2024** contrató personal distribuyendo la ejecución del proyecto en **tres frentes de trabajo**, de la siguiente manera:

- **Subcontratista Rubén Delgado:** 20 % de participación.
- **Subcontratista Javier Camacho:** 30 % de participación.
- **Subcontratista Somos Expertos:** 50 % de participación.

Las actividades correspondientes a estos frentes de trabajo **iniciaron el día 21 de octubre de 2025**.

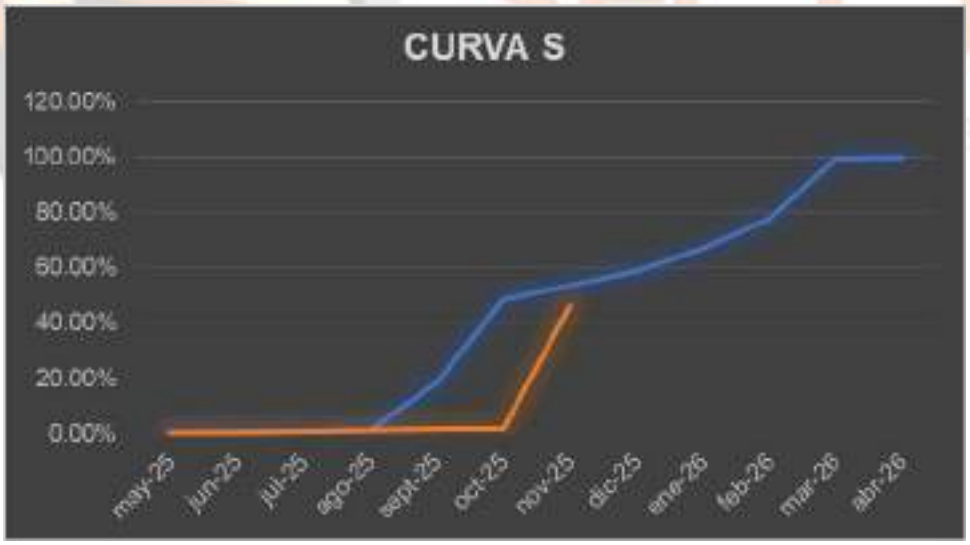
POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN CAMARAS

A la fecha del presente informe, se registran 12 postes hincados, correspondientes a la actividad de instalación de postes, con su respectivo control de calidad en proceso de validación.

4.5 Informes semanales

La interventoría ha desarrollado de manera continua y organizada la emisión de informes semanales tanto del contrato de interventoría como del contrato principal, asegurando la trazabilidad de las actividades ejecutadas. Se ha mantenido una interlocución activa con la Gobernación, el contratista, la Policía Nacional y demás actores involucrados en el proyecto, lo que ha facilitado la coordinación interinstitucional. Asimismo, se han gestionado visitas de campo, reuniones de seguimiento y la revisión de documentación soporte para el avance de entregables y el cumplimiento de los hitos contractuales. A la fecha, se han remitido veintiuno (21) informes semanales.

4.6 Cronograma de avance



En cuanto al avance del cronograma, se registra un progreso programado del 50,99 %, mientras que el avance ejecutado corresponde al 46,35 %, evidenciando una diferencia negativa del 4,64 % respecto a lo planificado. Se anexa el archivo Excel de seguimiento, correspondiente a la modificación de la forma de pago realizada para la medición del avance del contrato

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

A continuación, se presente el registro fotográfico de las actividades realizadas por el contratista consorcio llano seguro 2024.

	
Campamento de 18 m²	Acometida provisional eléctrica
	
Cerramiento en teja de zinc	Preliminares edificación existente

	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente
	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente
	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente

	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente
	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente

	
Postes tipo 1 e instalación	Postes tipo 1 e instalación
	
Postes tipo 1 e instalación	Postes tipo 1 e instalación

	
Recepción en sitio de los 83 postes	Llegada al sitio de 137.647 metros de fibra óptica

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Según la **forma de pago modificada** y el seguimiento actualizado al cronograma de ejecución, el proyecto presenta un **avance programado del 50,99 %** y un **avance ejecutado del 46,35 %**, evidenciándose una **diferencia negativa del 4,64 %** con respecto a lo planificado. Esta variación obedece principalmente a los ajustes derivados del cambio en la metodología de medición y a los procesos administrativos relacionados con la actualización de la forma de pago.
- Durante el periodo evaluado, se realizó la **llegada al sitio de los 83 postes** y de los **137.647 metros de fibra óptica**, materiales fundamentales para la ejecución de la red externa del sistema, lo que representa un hito importante en la logística y abastecimiento de la obra.
- El **Consorcio Llano Seguro 2024** ha desarrollado actividades correspondientes a la fase de implementación, incluyendo el avance en obras civiles, adecuaciones de infraestructura, y la preparación de los frentes de trabajo tanto en la planta interna como en la externa.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S

Gobernación de Casanare
NIT.892099216-6

100

Yopal, 21 noviembre de 2025

Cuenta de Cobro No. **003**

EL MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON
NIT: 830.114.475-6

DEBE A:

DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT: 892.099.216 - 6

LA SUMA DE:

TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000.000,00)

Por concepto de: TERCER DESEMBOLSO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN No. 1808 DE 2024. siendo el objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - FASE I.".

CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare

Vo.Bo. Héctor Julio Ramos, Supervisor Convenio 1808 Departamento de Casanare

Proyectó: Mauricio Hernan Montoya, CPSP No.1369-2025

Revisó: Diana Carolina Niño, CPSP No.1368-2415

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el departamento de Casanare con Nit. No. 892099216-6, de conformidad con la certificación expedida por la Directora Técnica de Contabilidad, la gobernación de Casanare ha cumplido de forma oportuna y completa con el pago de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social, en cuanto a salud, pensiones, riesgos laborales y cuando ha sido el caso con los aportes del servicio nación al de aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cajas de Compensación Familiar, escuelas industriales e institutos técnicos nacionales, y escuela superior de administración pública (ESAP). Sobre la nómina de empleados públicos y trabajadores oficiales con corte 31 de octubre de 2025.

Se expide en Yopal a los diecinueve (19) días del mes noviembre de 2025, con destino al Ministerio del Interior.

CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare

Vobo. AYDEE SOLER SANABRIA
Secretaria Privada – Gobernación de Casanare

Proyectó: Luz Angela Sierra Rojas
Profesional Universitario cod 219 Grado 06

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

CERTIFICACION
FO-GD-04
19-09-2024
V.02

Yopal, 05 de Noviembre de 2025.

LA DIRECTORA TÉCNICA DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Que el Departamento de Casanare con NIT No 892.099.216 - 6 ha realizado de manera oportuna la liquidación y pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cajas de Compensación Familiar, Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Nacionales, y Escuela Superior de Administración Pública, ESAP) sobre las nóminas de empleados públicos y trabajadores oficiales, durante los últimos seis (6) meses con corte 31 de Octubre de 2025.

Se expide en Yopal, a los cinco (05) días del mes de Noviembre de 2025, con destino al despacho del señor Gobernador del Departamento de Casanare.

FRANCESCA MIRANDA GUZMÁN
Directora Técnica de Contabilidad

Elaboró: Franklin P. Leguizamo C.
Cargo: Asesor Dirección de Contabilidad

Powered by CamScanner

OFICIO No: 0567

400

Yopal, 29 de noviembre de 2025

Ingeniera
MARLENY RIVERA GALEANO
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana
Supervisora Convenio N° 1808 de 2024
Marleny.rivera@mininterior.gov.co
sergio.bernal@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 12b - 31
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta radicado 2025-2-003123-053466 - aclaración y complemento al informe de avance de Ejecución.

Referencia: Solicitud tercer desembolso convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1808 de 2024

Cordial Saludo,

En atención al oficio radicado 2025-2-003123-053466 asignado por la supervisión del convenio citado en la referencia, mediante el cual solicitan aclaraciones y complementos al informe de avance de ejecución, y teniendo como referencia la solicitud tercer desembolso convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1808 de 2024, nos permitimos comunicar que, previo traslado a la interventoría presentan los ajustes solicitados, el cual se anexa junto con el presente oficio, y se enuncian a continuación:

Respuesta a la Observación 1: Insuficiencia en la Justificación del Avance del 46.35%
El informe de interventoría subsana la observación de insuficiencia en la justificación del avance del 46.35%. Dicho porcentaje, junto con el avance programado del 50.99%, se calculó con base en el cronograma vigente del Contrato de Implementación No. 3007. Para la trazabilidad, se adjunta el ANEXO No. 3 - Acta Parcial de Seguimiento a la Implementación (cuadro detallado del avance), y se incluyen nuevos soportes como la Relación de Órdenes de Compra (ANEXO No. 1) y la Certificación de Fechas de Entrega de Equipos (ANEXO No. 2). Además, se amplió el registro fotográfico con evidencia verificable de las actividades en el Centro de Comando y Monitoreo (CCM), portería hincada y fibra óptica en sitio. Finalmente, se ajustó la fecha de corte del informe a la fecha efectiva de presentación.

Respuesta a la Observación 2: Riesgo por Modificación de Terminología Contractual
En atención a la observación, se adjunta el Otrosí No. 01 en el presente informe como ANEXO No. 4 – Otrosí No. 01. Con este anexo, se garantiza la trazabilidad y el soporte documental requerido para la terminología utilizada en el informe, donde se definen los ajustes contractuales aplicables.

Respuesta a la Observación 3: Falta de trazabilidad del anticipo
En atención a la solicitud de incluir un cuadro comparativo del anticipo, se precisa que el informe entregado detalla los balances financieros con relación a la fecha de corte en las

secciones financieras correspondientes. Se ha ampliado la información sobre el uso del anticipo, y se anexa el plan de inversión aprobado, el cual complementa el balance al evidenciar que, a la fecha de corte, el anticipo solo ha tenido movimientos de consignación y no de utilización o amortización.

Respuesta a la Observación 4: Gestión documental insuficiente

La información sobre el personal del contratista, que incluye las columnas de Personal Inicial y Personal Modificado Aprobado, se encuentra en el apartado 2.1.4 – Relación del Personal del Contratista

Respuesta a la Observación 5: Modificación del personal mínimo del contratista

Frente a la observación sobre la ausencia de anexos, atendiendo la recomendación, en la actualización del informe se integrará un PDF maestro, foliados y con un índice de anexos:

ANEXO No. 1 Relación de Órdenes de Compra
ANEXO No. 2 Certificación de Fechas de Entrega de Equipos y Cronograma
ANEXO No. 3 Acta Parcial de Seguimiento a la Implementación
ANEXO No. 4 Otrosí No. 01
ANEXO No. 5 Acta de entrega de estudios y diseños
ANEXO No. 6 Plan de Inversión Anticipo Firmado

Respuesta a la Observación 6: Falta de conciliaciones financieras

En cuanto a la solicitud de conciliar los valores del presupuesto con los estados de ejecución, con respecto a la conciliación de CDP y RP (Compromisos y Registros Presupuestales), la interventoría dice “que la información sobre su uso es de manejo discrecional de la tesorería de la entidad contratante”, para complementar lo anterior nos permitimos anexar los siguientes cuadros:

Fondo	CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 cuyo Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.								
	Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal			Anticipo
			N°	Fecha	Valor	N°	Fecha	Valor	
SGR	Rubro presupuestal 1	2-84-0-7-00-HD-4501-1000-2024005950109-01	2300039[illegible]	12/11/2024	$ 17.390.380.788,80	2400388[illegible]	31/12/2024	$ 17.390.380.788,80	$ 2.260.000.800,00
Fondo con	Rubro presupuestal 2	7-45-4501-1000-2024005950109-0-1317107-94-2-3-2-02-92-165	2404689	12/11/2024	$ 6.000.000.000,00	2400388[illegible]	31/12/2024	$ 6.000.000.000,00	$ 6.000.000.000,00
Fondo con	Rubro presupuestal 4	7-E4-45-4501-1000-2024005950109-IP-1317107-94-2-3-2-02-92-078	2500070	3/01/2025	$ 14.000.000.000,00	2500387	2/01/2025	$ 14.000.000.000,00	$ 3.017.000.235,00
Otro_____									
Valor Total Contrato o Convenio								$ 37.390.380.788,80	$ 11.217.000.235,00

Fondo	CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"								
	Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal			Anticipo
			N°	Fecha	Valor	N°	Fecha	Valor	
SGR	Rubro presupuestal 1	2-84-0-7-00-HD-4501-1000-2024005950109-01	2500003[illegible]	12/02/2025	$ 1.829.023.343,88	2400132[illegible]	24/04/2025	$ 1.829.023.343,88	$ 388.947.802,08
Otro_____									
Valor Total Contrato o Convenio								$ 1.829.023.343,88	$ 388.947.802,08

Respuesta a la Observación 7: Riesgo en pagos de nómina de interventoría

Frente a la observación relacionada con la ausencia de soportes de pagos de nómina, se precisa que todas las PILA, soportes contractuales y reportes de actividades han sido entregados por la Interventoría en cada uno de los informes mensuales.

Con la entrega de esta comunicación y el informe de interventoría actualizado, damos **cumplimiento al requerimiento** de subsanar las observaciones y aportar las aclaraciones solicitadas por el GRUPO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD-SIES.

Cordialmente,



HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno, convivencia y Seguridad Ciudadana.
Supervisor

Anexo link de Drive donde se encuentra “PDF INFORME ESPECIAL DE INTERVENTORÍA Certificación”
https://drive.google.com/drive/folders/1PnRyfruJyxV-Ecz9a9ja3T7fUKFJDWCn

Proyectó: Mauricio Hernan Montoya, CPSP No.1369-2025

Revisó: Diana Carolina Niño, CPSP No.1369-2415

INFORME ESPECIAL DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

SECOB S.A.S.
YOPAL - CASANARE
NOVIEMBRE

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	ULDER MORBEY GONZALEZ MECHE	DIEGO ANDRES MORA PIÑEROS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INTERVENTOR FINANCIERO Y CONTABLE	PROFESIONAL DE APOYO INTERVENTORIA

TABLA DE CONTENIDO

1. **INTRODUCCIÓN** 4
1.1 **LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO** 4
1.2 **ALCANCE DEL PROYECTO** 4
1.4. **GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025** 7
2. **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS** 8
2.1. CONTRATISTA DE OBRA. 8
2.1.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS 8
2.1.2. GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 8
2.1.3. RELACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS 9
2.1.4. RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA 9
2.2 **INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.** 10
2.2.1 **ACTOS ADMINISTRATIVOS** 10
2.2.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 10
2.2.3 RELACIÓN DEL PERSONAL INTERVENTORÍA 11
2.2.4 RELACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 11
2.2.5 **ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO** 11
3 **ASPECTOS FINANCIEROS** 12
3.2 **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO No. 3007 DE 2024** 12
3.3 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024 13
..... 16
3.4 **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA** 16
3.5 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024 16
4 **ASPECTOS TECNICOS** 28
4.1 **Actividades de ejecutadas** 28
4.2 **Órdenes de compra** 28

4.3 TRANSPORTE 35
4.4 IMPLEMENTACIÓN 35
4.4.1 PLANTA INTERNA 35
4.5 Estudios y diseños 39
4.6 Informes semanales 39
4.7 Cronograma de avance 39
5. REGISTRO FOTOGRAFICO 40
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 49

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a las actividades a cargo de la interventoría SERVICIOS DE CONSULTORÍA OBRAS Y BIENES S.A.S., en el marco del Contrato No. 1328 de 2025, cuyo objeto es la "Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental para la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento del Casanare – Fase I", se presenta el siguiente informe especial, en el cual se da a conocer el estado actual del proyecto a corte de 7 de noviembre.

La interventoría realiza el seguimiento, control, verificación y aprobación al Contrato de Otros Atípicos e Innominados No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. Interno 3007 de 2024, cuyo objeto es "Realizar la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fase I, del Departamento de Casanare", celebrado entre la Gobernación de Casanare como entidad contratante y el Consorcio Llanos Seguro 2024 como contratista

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", será ejecutado en la zona urbana y rural, pertenecientes al municipio de Yopal.

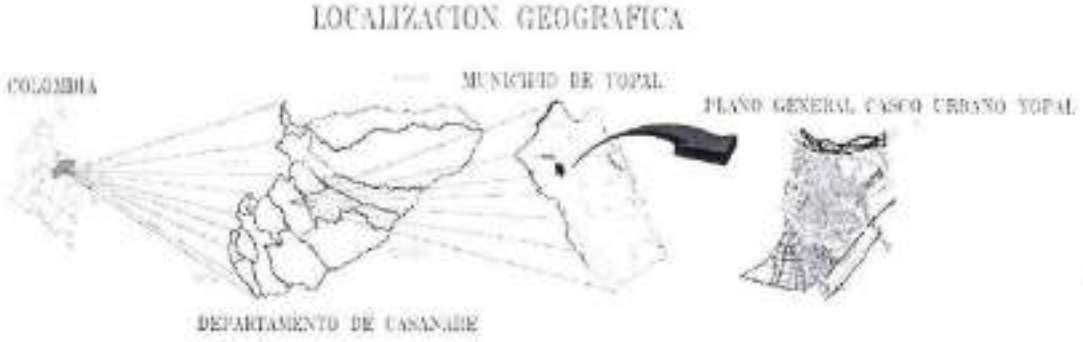


Ilustración 1 localización del proyecto. Fuente Secob S.A.S

1.2 ALCANCE DEL PROYECTO

MODERNIZACIÓN DE LA RED EXTERNA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E IOT DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES), DE LA CIUDAD DE YOPAL – CASANARE.

El proyecto comprende la instalación de 185 nuevos puntos de cámaras de seguridad distribuidos de la siguiente manera en el corregimiento del Morro cinco (5) en el corregimiento de la Natia dos (2) puntos en el sector rural dos (2) y para el corregimiento de morichal dos (2) puntos de cámaras Tipo PTZ , en cuanto al sector urbano 172 puntos de cámaras de la siguiente manera cámaras multisensor (75) cámaras tipo PTZ (78) puntos de cámaras de cámaras de seguridad + cámaras fijas (20) + (100) bocinas IP y el sistema de grabación y visualización en el centro de monitoreo, para poder mejorar la seguridad, la convivencia ciudadana y la tranquilidad a los ciudadanos del municipio de Yopal – Casanare.

ADECUACION Y DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (CISC) PARA UNA RESPUESTA EFICAZ CONTRA EL DELITO.

- Estudios y Diseños de la Modernización de la Red Externa y Adecuación
- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 6: Sala de monitoreo con 35 puestos de trabajo, sala de crisis, oficina del jefe del CISC, y otras áreas de apoyo para la gestión y respuesta a incidentes.
- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 5: Puesto de Mando Unificado (PMU) y Sala de Prensa para la coordinación de operaciones y comunicación con medios de comunicación.
- Soporte técnico y sostenibilidad: Operatividad continua y la sostenibilidad del CISC mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica 24/7, actualizaciones de software y hardware, capacitación constante del personal, y la elaboración de informes técnicos periódicos, garantizando así una respuesta eficaz contra el delito.

1.3. GENERALIDADES CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024

Conscientes de la problemática que afecta a la zona urbana y rural del municipio de Yopal, la Gobernación de Casanare propuso como alternativa de solución el proyecto denominado: *Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I.*

Modernizar y ampliar el sistema de videovigilancia del Departamento de Casanare, específicamente en el municipio de Yopal, como medida para enfrentar los desafíos actuales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Alcance:

- Implementación de un sistema de videovigilancia actualizado e inteligente.
- Optimización de la red de fibra óptica existente.
- Incorporación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Mejora en la capacidad de respuesta frente a eventos de seguridad.

- Fortalecimiento de la convivencia ciudadana mediante el uso de tecnologías modernas.

Finalidad:

Brindar una solución integral que permita abordar tanto las causas directas como los efectos indirectos de la inseguridad, generando un entorno más seguro y armónico para la ciudadanía.

Impacto Esperado:

- Incremento de la eficiencia en la vigilancia y el monitoreo urbano.
- Reducción de los índices delictivos.
- Mayor percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.
- Fortalecimiento institucional mediante el uso de tecnologías inteligentes.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL URBANO, EL MORRO, CHAPARRERA Y MORICHAL
FIRMA CONTRATISTA	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 – RL. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
CONTRATO No	SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024
OBJETO	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO	10 MESES Y 15 DIAS
VALOR CONTRATO	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
% ANTICIPO	30%
VALOR ANTICIPO	ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 11.217.090.236,00)
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 0.00
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
FIRMA DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025

FECHA DE TERMINACION	4 DE ABRIL DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 86194 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS Póliza Responsabilidad Civil 24705 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS
INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ

Table 1 Información general del contrato de obra
Fuente: SECOB S.A.S.

1.4. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025

Teniendo en cuenta que la GOBERNACION DE CASANARE adelantó un proceso de contratación para el CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 el cual tiene por objeto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Dentro de las funciones emanadas de la interventoría se generan procesos de revisión y control de la gestiones técnicas, económicas, financieras, contables, jurídicas, administrativas, operativas, medio ambientales concernientes dentro del contrato No 3007 de 2024 a CONSORCIO LLANOS SEGURO, así como realizar el seguimiento, control, supervisión y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones de dicho contrato.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL, MORICHAL, MORRO, CHAPARRERA
FIRMA INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CONTRATO No	1328 DE 2025
CONTRATO Y OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I
PLAZO	11 MESES Y 15 DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	UN MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.029.823.343,00)
VALOR DEL ANTICIPO	TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOS M/CTE ($ 308.947.002,90)

% ANTICIPO	30%
FIRMA DEL CONTRATO	04 DE ABRIL DE 2025
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE MAYO DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 57-44-101006998 Seguros del estado S.A Póliza Responsabilidad Civil 57-40-101003342 Seguros del estado S.A.
SUPERVISOR	Secretario de gobierno, Convivencia y seguridad Ciudadana: HÉCTOR JULIO RAMOS PRIETO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	MURICIO HERNAN MONTOYA PEREZ C.P.S.P 1369 DE 2025

Tabla 2 Información general CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025
Fuente: SECOB S.A.S.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS

2.1. CONTRATISTA DE OBRA.

2.1.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, se relacionan los actos administrativos gestionados durante la ejecución del proyecto:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Minuta Contrato de Obra No 3007 de 2024	30/12/2024	Suscripción del contrato
2	Acta No. 1	21/05/2025	Acta de inicio
3	Otrosí No 1		CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. 3007 DE 2024 MODIFICACIÓN No. 01 DE 2025

Tabla 3 Relación actos administrativos Contrato de Obra No. 3007 de 2024.
Fuente: SECOB S.A.S.

2.1.2. GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del Contrato No 3007 de 2024

ASEGURADORA	POLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	85194	01/01/2025	Cumplimiento del Contrato.	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/03/2026
			Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	$11.2017.090.235,8	30/12/2024	15/03/2026
			Salarios	$ 1.869.515.039,30	30/12/2024	15/11/2026
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/03/2026
			Calidad del Servicio	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/03/2026
			Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/11/2026

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA POLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
	24706	01/01/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$3.739.030.078,60	30/12/2024	15/11/2025
2. POLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO						
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	86194	28/05/2025	Cumplimiento del Contrato.	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/08/2026
			Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	$ 11.2017.090.235,8	21/05/2025	04/08/2026
			Salarios	$ 1.868.515.038,30	21/05/2025	04/04/2029
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2027
			Calidad del Servicio	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/08/2026
			Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2031
	24705	28/05/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2026

Tabla 4 Relación gestión de garantías contrato No 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

2.1.3. RELACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS

TIPO DE ESTAMPILLA	VALOR ESTAMPILLA	FECHA PAGO	NOTA CREDITO
Adulto Mayor	$ 1.118.954.300.00	16/05/2025	25016585
Cultura	$ 372.984.800.00	16/05/2025	25016582
Desarrollo	$ 372.984.800.00	16/05/2025	25016584
Pro Deporte	$ 932.462.000.00	16/05/2025	25016587
Unitrópico	$ 559.477.200.00	16/05/2025	25016583

Tabla 5 Relación pago de estampillas No 3007 de 2024

2.1.4. RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA

El contratista solicitó la modificación del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. Dicha solicitud fue evaluada y aprobada, por lo cual el personal vigente a partir del 8 de septiembre de 2025 queda conformado como se muestra a continuación, incluyendo el personal inicialmente propuesto y el nuevo personal autorizado mediante esta actualización.

CARGO/ROL	PERSONAL INICIAL	PERSONAL MODIFICADO APROBADO
Gerente de Proyecto	Juan Mario Torres	
Coordinador 1	Jorge Iván Arroyave Zapata	
Residente de Proyecto 1	César Augusto Peñaloza Correa	
Residente de Proyecto 1	Arturo Alberto Cabeza	Carlos Obando Álvarez (08/09/2025)
Residente de Proyecto 2	Jairo Iván Vargas Orozco	Daniel Leonardo Pesca (08/09/2025)
Personal Técnico 1	Jeisson Eduardo Cárdenas	
Personal Técnico 2	Eduard Mendoza	Luis Amulfo Mejía (08/09/2025)
Profesional SST	Marly Patricia Contreras Silva	

CARGO/ROL	PERSONAL INICIAL	PERSONAL MODIFICADO APROBADO
Abogado	Jesica Alejandra Barrera	Camila Alejandra Ramírez (08/09/2025)
Contador	José Eugenio Cruz Martínez	
Personal Adicional	Juan Sebastián Quiñonez	
Personal Adicional	Ronald Ignacio Rojas	

Tabla 6 Personal Consorcio Llanos Seguro 2024

2.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.

2.2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Minuta Contrato de Interventoría No 1328 de 2025	04/04/2025	Suscripción del contrato
2	Acta No. 1	21/05/2025	Acta de Inicio
3	Acta No. 1	28/05/2025	Acta de anticipo
4	Aclaratorio No. 01	05/06/2025	Aclaratorio al acta de inicio
5	Aclaratorio No. 01	05/06/2025	Aclaratorio al acta de anticipo
6	Otrosí No 1		CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1328 DE 2025 MODIFICACIÓN No. 02 DE 2025

Tabla 7 Relación actos administrativos contrato de interventoría No. 1328 de 2025
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del contrato de interventoría No. 1328 de 2025.

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
Seguros del estado S.A.	57-44-101006998	11/04/2025	Cumplimiento del contrato	$102.982.334,30	11/04/2025	30/07/2026
			Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$308.947.002,90	11/04/2025	30/07/2026
			Salarios y Prestaciones	$51.491.167,15	11/04/2025	30/03/2029
			Calidad del Servicio	$102.982.334,30	28/03/2026	28/03/2031
	57-40-101003342	11/04/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000,00	11/04/2025	30/03/2026
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO						
Seguros del estado S.A.	57-44-101006998	22/05/2025	Cumplimiento del contrato	$102.982.334,30	21/05/2025	08/09/2026
			Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$308.947.002,90	21/05/2025	08/09/2026
			Salarios y Prestaciones	$51.491.167,15	21/05/2025	08/05/2029
			Calidad del Servicio	$102.982.334,30	05/05/2026	05/05/2031

ASEGURADORA	POLIZA No	FECHA POLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
	57-40-101003342	22/05/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000,00	21/05/2025	09/05/2026

Tabla 8 Relación de garantías del Contrato de Interventoría 1328 de 2025
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.3 RELACIÓN DEL PERSONAL INTERVENTORÍA

Se presenta la relación del personal adscrito para el contrato de interventoría No. 1328 de 2025.

CARGO/ROL	NOMBRE
Director de interventoría	Diego Rojas Gómez
Interventor Tecnológico	Lizeth Ojeda Torres
Especialista de Proyectos	Albeiro Rojas Gómez
Profesional Eléctrico y/o Electrónico	Jairo Enrique Pérez
Ingeniero de Apoyo 01	Nidia Juliana Cáceres García
Ingeniero de Apoyo 02	Jhon Jairo Aguirre
Ingeniero de Sistemas de Aire Acondicionado	Rubén Darío Guiza Pineda
Director Jurídico	Rafael Antonio Rodríguez López
Director administrativo	Sonia Yanira Pinto
Interventor Financiero y Contable	Ulder Norbey González
Interventor SST y medio ambiente	Karla Vanessa Manosalva

Tabla 9 Relación de Personal Equipo Interventoría
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.4 RELACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TIPO DE ESTAMPILLA	VALOR ESTAMPILLA	FECHA PAGO	NOTA CREDITO
Adulto Mayor	$ 25.961.900.00	28/04/2025	25013746
Cultura	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25013743
Desarrollo	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25013745
Pro Deporte	$ 21.634.900.00	28/04/2025	25013747
Unitrópico	$ 12.981.000.00	28/04/2025	25013744
Timbre	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25014679

Tabla 10 Relación de pago estampillas contrato de Interventoría
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.5 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO

Se relacionan las reuniones efectuadas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo presentado a continuación en el cuadro correspondiente.

No.	PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Supervisión Interventoría	Reunión Inicial	15/05/2025
2	Supervisión, contratista, interventoría	Socialización entre las partes del contrato 3007 de 2024	23/05/2025
3	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 01	27/05/2025
4	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 02	03/06/2025
5	Supervisión, contratista, interventoría, Ministerio	Reunión de visita ministerio 4 y 5 de junio	04/06/2025 y 05/06/2025
6	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 03	10/06/2025
7	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 04	17/06/2025
8	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 05	25/06/2025
9	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 06	01/07/2025
10	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 07	08/07/2025
11	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 08	15/07/2025
12	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 09	22/07/2025
13	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 10	29/07/2025
14	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 11	05/08/2025
15	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 12	12/08/2025
16	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 13	20/08/2025
17	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 14	26/08/2025
18	Supervisión, contratista, interventoría	REUNION DE SEGUIMIENTO	28/08/2025
17	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 15	02/09/2025
18	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 16	12/09/2025
19	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 17	23/09/2025
20	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 18	30/09/2025
21	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 19	07/10/2025
22	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 20	16/10/2025
23	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 21	21/10/2025

Tabla 13 Reuniones, comités y socialización con las comunidades
Fuente: SECOB S.A.S.

3 ASPECTOS FINANCIEROS

3.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO No. 3007 DE 2024

A continuación, información presupuestal del contratista.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO						
RUBRO	No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	No. RP	FECHA RP	VALOR RP
3.04.0.7.00AD.4501.1000.20240058 50109.01	23000392	12/11/2024	$2.371.718.665,00	24003007	31/12/2024	$2.371.718.665,00
2.04.0.7.00AD.4501.1000.20240058 50109.01	23000392	12/11/2024	$15.023.665.235,00	24003007	31/12/2024	$15.016.582.121,00
00AD-4501-1000-2024-00585-0109 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE IEN EL DEPARTAMENTE DE CASANARE	3224 CDP de SGR con base al CDP 23000392	12/11/2024	$17.395.383.900,00	4324	31/12/2024	$17.390.300.786,00
7.45.4501.1000.20240058501090.1 3110704.2.3.2.02.02.185	2404659	12/11/2024	$8.000.000.000,00			
7.E4.45.4501.1000.20240058501090. VF.13110704.2.3.2.02.02.078	2500070	02/01/2025	$6.000.000.000,00	25003007	02/01/2025	$6.000.000.000,00
7.E4.45.4501.1000.20240058501090. VF.13110704.2.3.2.02.02.078	2500070	02/01/2025	$8.000.000.000,00	25003007	02/01/2025	$8.000.000.000,00

Tabla 14 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

3.3 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024

Conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Quinta, valor del contrato,*** para todos los efectos el valor total del contrato es la suma de **TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE IVA INCLUIDO.**

De otra parte y conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Sexta. Forma de pago,*** se estableció que, *"Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el avance de obra certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato."*

En este sentido, en cumplimiento de las obligaciones propias de la interventoría en el componente financiero, esta interventoría, mediante comunicación con consecutivo interno SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-007 del 26 de mayo de 2025, solicitó al contratista la entrega de los documentos y requisitos mínimos necesarios para el trámite de desembolso del anticipo del Contrato No. 3007 de 2024, entre ellos, la minuta del encargo fiduciario.

En atención a dicha solicitud, el contratista, mediante comunicación CLS 2024-017 del 12 de junio de 2025 y su respectivo alcance enviado por correo electrónico el 16 de junio de 2025, remitió parte de la documentación requerida por la interventoría. Dentro de la documentación recibida, enviada por el contratista, se encontraba el documento identificado como GU-GC-IE-004 "Minuta modelo de contrato anticipos", por cuanto una vez revisada,

esta interventoría consideró que el contenido del mismo es procedente y se ajusta a los requerimientos establecidos por la entidad contratante para el trámite del desembolso del anticipo.

Que mediante comunicado interno SCOB-GOBCAS-1328-2025-047 del 30 de septiembre de 2025 y radicado de la entidad No. 0017121, se emitió, aprobación de los requisitos mínimos para el trámite de desembolso del Contrato de Obra No. 3007 de 2024 – Otros Atípicos e Innominados por parte de interventoría.

Que una vez revisada la documentación por parte de la entidad, se procedió con el trámite de desembolso por parte de la entidad contratante a la cuenta de encargo fiduciario destinada por parte del contratista para el manejo de los recursos del anticipo. Los recursos fueron abonados en dicho encargo en el mes de octubre de 2025.

Así las cosas, se presenta entonces, elaborado por interventoría el balance presupuestal del contrato No. 3007 de 2024 así;

- Con corte a la fecha del presente informe, se tiene únicamente pago el valor correspondiente al anticipo del contrato No. 3007 de 2024, por cuanto el avance financiero es del 30.00%, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y gráficos.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS 3007 DE 2024					
CONCEPTO	**DOCUMENTO**	**CONTRATADO**	**PAGADO**	**AMORTIZACIONES**	**ORDEN DE PAGO**
Valor Inicial	Contrato	$37.390.300.786,00			
Anticipo 30%			$11.217.090.235,80	$0,00	$11.217.090.235,80
Primer Pago Parcial			$0,00	$0,00	$0,00
Segundo Pago Parcial			$0,00	$0,00	$0,00
Tercer Pago Parcial			$0,00	$0,00	$0,00
Pago Final			$0,00	$0,00	$0,00
TOTALES		**$37.390.300.786,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$11.217.090.235,80**
Valor pendiente por amortizar				$11.217.090.235,80	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)			$37.390.300.786,00		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$26.173.210.550,20
SUMAS IGUALES		**$37.390.300.786,00**	**$37.390.300.786,00**		**$37.390.300.786,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					**30,00%**

Tabla 15 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

En la siguiente tabla, se refleja los valores distribuidos conforme a la forma de pago del contrato así;

	Anticipo	Utilización anticipo según COP	Amortización Anticipo	Pagos Parciales	Pago Final	TOTALES
Programado	$11.217.090.235,80	$11.217.090.235,80	$11.217.090.235,80	$29.912.240.628,80	$7.478.060.157,20	$37.390.300.786,00
Pagado	$11.217.090.235,80	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
% Ejecución	30,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Tabla 16 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

La grafica refleja el balance presupuestal con corte al presente informe.

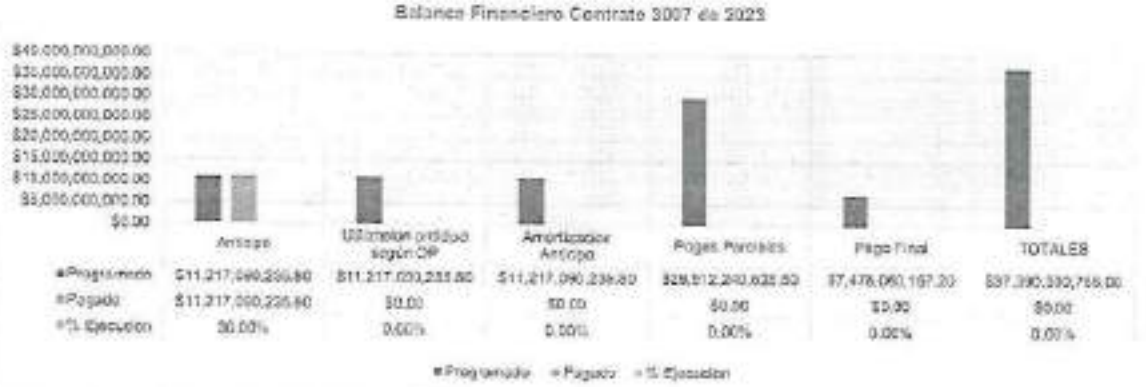


Tabla 17 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

Es aquí también importante mencionar que, conforme a la documentación allegada por parte del contratista ejecutor, se estableció el plan de inversión del anticipo, al cual se le realizara seguimiento y control y que se estableció por parte del contratista ejecutor así;

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Compra y adquisición de equipos y materiales	$ 9.956.289.293,30	88,76%
2	Obra civil	$ 1.088.057.752,67	9,70%
3	Estudios y Diseños	$ 172.743.189,63	1,54%
	TOTAL	$ 11.217.090.235,80	100,00%

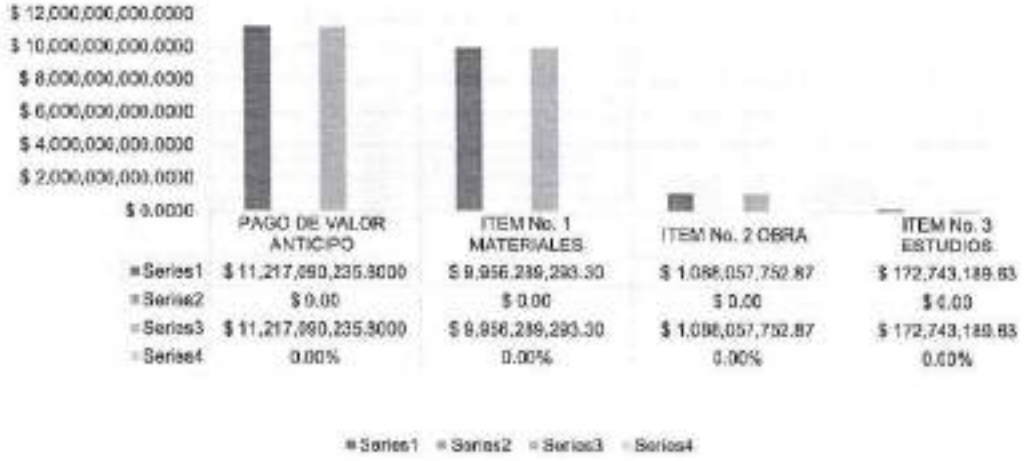
Tabla 18 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

Es importante mencionar que a la fecha de corte del presente informe, no se han presentado por parte del contratista ejecutor ni aprobado por parte de interventoría en esto sentido, órdenes de pago o giro, por cuanto no se tienen movimientos en el anticipo entregado.

Así las cosas, se presenta entonces en la siguiente tabla el balance financiero del anticipo entregado así;

	PAGO DE VALOR ANTICIPO	ITEM No. 1 MATERIALES	ITEM No. 2 OBRA	ITEM No. 3 ESTUDIOS
VALOR PLANIFICADO	$ 11.217.090.235,8000	$ 9.956.289.293,30	$ 1.088.057.752,87	$ 172.743.189,63
VALOR PAGADO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$ 11.217.090.235,8000	$ 9.956.289.293,30	$ 1.088.057.752,87	$ 172.743.189,63
PORCENTAJE EJECUCION POR ITEM	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

BALANCE DE INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO 3007 DE 2025



3.4 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta la información presupuestal de la interventoría.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA						
RUBRO	No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	No. RP	FECHA RP	VALOR RP
2.04.0.7.00AD.4601.1000.2024005690109.01	25000303	12/02/2025	$603.194.689,00	25001328	24/04/2025	$603.194.689,00
2.04.0.7.00AD.4601.1000.2024005690109.01	25000303	12/02/2025	$426.626.654,00	25001328	24/04/2025	$426.626.654,00
00AD-4601-1000-2024-00569-0109 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE IEN EL DEPARTAMENTE DE CASANARE	17825	12/02/2025	$1.029.823.343,00	10725	24/04/2025	$1.029.823.343,00

Tabla 19 Información presupuestal de SECOB S.A.S.
Fuente: SECOB S.A.S.

3.5 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024

Conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Quinta, valor del contrato,*** para todos los efectos el valor total del contrato es la suma de **MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES ($1.029.823.343) PESOS M/CTE IVA INCLUIDO**

De otra parte y conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Sexta, Forma de pago,*** se estableció "*El Departamento entregará sobre el valor del contrato un anticipo del 30%. b) El valor del contrato, se efectuarán mediante actas parciales proporcionales al avance de la obra con amortización del anticipo, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 90% del valor total del proyecto. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el diez por ciento (10%) del total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final y proyección del acta de liquidación del contrato de interventoría y presentación del informe final de ejecución del contrato aprobado por el supervisor mediante.*"

En este sentido, conforme a las obligaciones propias de interventoría respecto al componente financiero, se adelantaron con corte al periodo del presente informe las siguientes actuaciones así;

- Se radico mediante comunicación de radicado de interventoría **SCOB-GOBCAS-1328-2025-003** de fecha 21 de mayo de 2025, los documentos y requisitos mínimos para el trámite de desembolso del anticipo del contrato de interventoría.

- Mediante comunicación de radicado de interventoría **SCOB-GOBCAS-1328-2025-006** de fecha 27 de mayo de 2025, se atendieron las observaciones presentadas por parte de supervisión en comunicación de consecutivo 0166 del 26 de mayo de 2025, respecto a los documentos del anticipo del contrato de interventoría.

Así las cosas, se presenta entonces, elaborado por interventoría el balance presupuestal del contrato de interventoría No. 1328 de 2025 así;

- Con corte a la fecha del presente informe, no se tiene pagos realizados al contratista de interventoría diferentes al valor del anticipo, por cuanto el avance financiero es del 30.00%, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y gráficos.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA 1328 DE 2025					
CONCEPTO	DOCUMENTO	CONTRATADO	PAGADO	AMORTIZACIONES	ORDEN DE PAGO
Valor Inicial	Contrato	$ 1.029.823.343,00			
Anticipo 30%			$ 308.947.003,00	$ -	$ 308.947.003,00
TOTALES		$ 1.029.823.343,00	$ -	$ -	$ 308.947.003,00
Valor pendiente por amortizar				$ 308.947.003,00	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)			$ 1.029.823.343,00		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$ 720.876.340,00

SUMAS IGUALES	$ 1.029.823.343,00	$ 1.029.823.343,00		$ 1.029.823.343,00
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL				30,00%

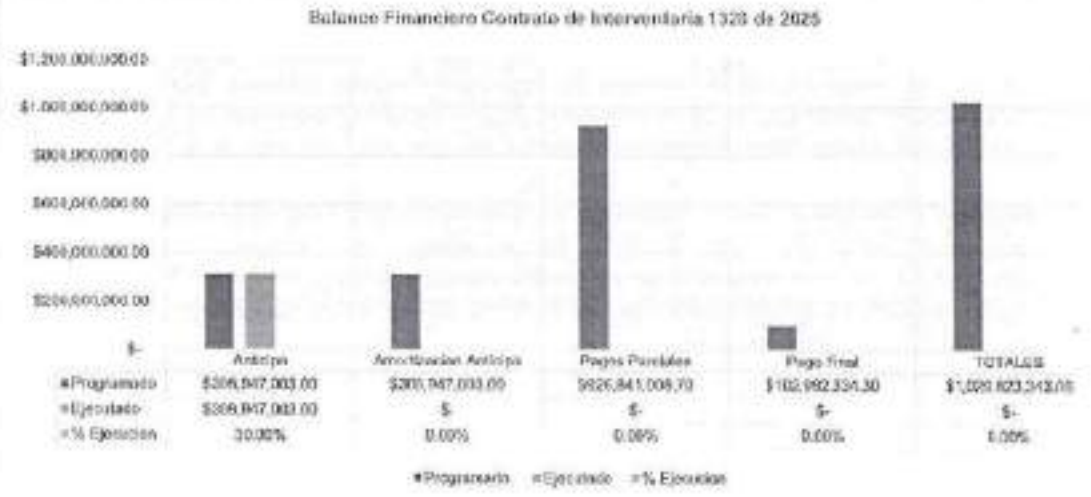
Tabla 20 Información presupuestal de SECOB S.A.S.
Fuente: SECOB S.A.S.

En la siguiente tabla, se refleja los valores distribuidos conforme a la forma de pago del contrato así;

	Anticipo	Amortización Anticipo	Pagos Parciales	Pago Final	TOTALES
Programado	$308.947.003,00	$308.947.002,90	$ 926.841.008,70	$102.982.334,30	$1.029.823.343,00
Ejecutado	$308.947.003,00	$ -	$ -	$ -	$ 308.947.003,00
% Ejecución	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	30,00%

Tabla 21 Información presupuestal de SECOB S.A.S.
Fuente: SECOB S.A.S.

La grafica refleja el balance presupuestal con corte al presente informe.



Teniendo en cuenta lo señalado en la ***cláusula sexta, forma de pago***, acápite, ***manejo de anticipo***, se realizó la apertura de la cuenta de ahorros **No. 646862508** de banco de Bogotá, para el manejo de recursos de anticipo del CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I", cuenta en la cual fueron abonados los recursos del anticipo por parte de la entidad contratante en el mes de junio de 2025.

Con el fiel propósito de dar óptimo cumplimiento desde el aspecto financiero al proyecto, como contratistas realizamos las siguientes inversiones de acuerdo con los ítems aprobados y a continuación, se detallan los valores pagados en cada uno de los ítems aprobados así;

- **Ítem No. 1. Pago de salarios y honorarios**

Teniendo en cuenta la oferta y de acuerdo con el desarrollo del proyecto, se han realizado con corte a 31 de octubre de 2025, el pago de salarios de los meses correspondientes del equipo profesional, con cargo a los recursos del anticipo entregado por parte de la entidad y conforme al plan de inversión aprobado, pagos que se detallan así;

CHEQUE/COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
NOM774	10/06/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$2.333.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM775	10/06/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$1.333.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM787	10/06/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$1.933.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM776	10/06/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$1.066.666,67	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM782	10/06/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$1.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM789	10/06/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$1.066.666,67	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM795	10/06/2025	KARLA VANESSA MANCSALVA MORA	$1.034.444,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM807	09/07/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM839	09/07/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$2.691.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM809	09/07/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM808	09/07/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025

NOM815	09/07/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM840	09/07/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$644.880,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM838	09/07/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM	09/07/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$3.800.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM841	15/08/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM867	15/08/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM870	15/08/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$4.485.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM842	15/08/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM844	15/08/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM846	15/08/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM871	15/08/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM869	15/08/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM855	15/08/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.973.333,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM872	03/09/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM898	03/09/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM899	03/09/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$4.485.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025

NOM873	03/09/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM878	03/09/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM901	03/09/2025	JHON JAIRO AGUIRRE	$233.525,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM875	03/09/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$2.880.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM876	03/09/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM900	03/09/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM898	03/09/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM889	03/09/2025	KARLA VANESSA MANCSALVA MORA	$3.410.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM902	09/10/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM920	09/10/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM923	09/10/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$7.491.400,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM903	09/10/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM906	09/10/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM925	09/10/2025	JHON JAIRO AGUIRRE	$2.335.250,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM905	09/10/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM908	09/10/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025

NOM924	09/10/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM922	09/10/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM919	09/10/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.700.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM928	07/11/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$6.625.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM927	07/11/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$5.460.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM929	07/11/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$3.744.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM932	07/11/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.944.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM949	07/11/2025	JHON JAIRO AGUIRRE	$2.164.430,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM931	07/11/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$3.744.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM934	07/11/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.260.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM948	07/11/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.509.620,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM947	07/11/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM945	07/11/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025

Tabla 22 Tabla inversiones ítem No 1.
Fuente: SECOB S.A.S.

- **<u>Ítem No. 2, Pago Aportes de Seguridad Social</u>**

Teniendo en cuenta la oferta y de acuerdo con el desarrollo del proyecto, se han realizado con corte de 31 de octubre de 2025, el pago de aporte de seguridad social de los meses correspondientes del equipo profesional, con cargo a los recursos del anticipo entregado por parte de la entidad y conforme al plan de inversión aprobado, pagos que se detallan así;

CHEQUE/COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
87105875	05/06/2025	MI PLANILLA	$3.909.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA.
87105975	05/06/2025	MI PLANILLA	$735.700,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL RAFAEL RODRIGUEZ.
87107788	05/06/2025	MI PLANILLA	$2.265.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ Y JESMY OJEDA.
87174481	06/06/2025	MI PLANILLA	$961.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
88027665	07/07/2025	MI PLANILLA	$3.152.600,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS Y JAIRO PEREZ.
88027150	07/07/2025	MI PLANILLA	$3.104.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS
88028454	07/07/2025	MI PLANILLA	$1.176.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
88027954	07/07/2025	MI PLANILLA	$735.700,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL RAFAEL RODRIGUEZ.
888712445	04/08/2025	MI PLANILLA	$3.152.600,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS Y JAIRO PEREZ.
88712331	04/08/2025	MI PLANILLA	$3.765.400,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS
88768322	06/08/2025	MI PLANILLA	$920.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
88712721	04/08/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.

89520012	03/09/2025	MI PLANILLA	$4.044.300,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
89520636	03/09/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
89519761	03/09/2025	MI PLANILLA	$3.816.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS
89568921	03/09/2025	MI PLANILLA	$749.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
904655527	07/10/2025	MI PLANILLA	$3.895.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
90484168	07/10/2025	MI PLANILLA	$3.189.400,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO Y JESMY OJEDA
90176929	29/09/2025	MI PLANILLA	$1.090.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL ALBEIRO ROJAS
90486658	07/10/2025	MI PLANILLA	$613.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
90486218	07/10/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
91156252	05/11/2025	MI PLANILLA	$613.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
91155913	05/11/2025	MI PLANILLA	$3.189.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO Y JESMY OJEDA
91156024	05/11/2025	MI PLANILLA	$3.895.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA

91155969	05/11/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.

Tabla 23 Tabla inversiones Item No 2.
Fuente: SECOB S.A.S.

- **Ítem No. 3, Elaboración de Informes (Papelería)**

Para el desarrollo de las actividades administrativas, como lo es la entrega de informes y demás gestión documental, necesaria para el archivo y repositorio contractual, se han realizado las siguientes inversiones con corte de 31 de octubre de 2025 así;

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
FE120567	20/05/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$308.100,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FEB58156	20/05/2025	DATECSA S.A.	$5.100.842,26	3	COMPRA DE IMPRESORA PARA IMPRESIÓN DE INFORMES
FE122427	29/05/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$5.500,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE2361	19/06/2025	ALVARO AUGUSTO CARVAJAL BLANCO	$230.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE859551	24/08/2025	DATECSA S.A.	$407.226,99	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE137814	12/08/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$7.500,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE143893	08/09/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$75.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE148781	30/09/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$210.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES

Tabla 24 Tabla inversiones Item No 3.
Fuente: SECOB S.A.S.

- **Ítem No. 4. Transporte**

Para el desarrollo de las actividades propias del contrato de interventoría en cuanto a visitas de campo y técnicas de seguimiento, verificación, control y calidad de las obras, se utiliza transporte de propiedad de la interventoría, así como de un proveedor externo, para este ítem con cargo a los recursos del anticipo y con corte de 31 de octubre de 2025, se realizaron las siguientes inversiones así;

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
AR9019497740	28/05/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.662.630,31	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
FEKM - 1022	24/06/2025	CVS SERVITECA S.A.S.	$1.310.000,00	4	MANTENIMIENTO DE LLANTAS PARA EL VEHICULO DE TRANSPORTE
AR9019514627	28/07/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.974.017,49	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
AR9019533233	29/07/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.343.977,90	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
FEOL 5009	10/07/2025	ORIENTAL DE LLANTAS CAR SAS	$17.850,00	4	MANTENIMIENTO DE LLANTAS PARA EL VEHICULO DE TRANSPORTE
COC203	31/08/2025	CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA	$11.792.652,35	4	TRANSPORTE. EL VALOR DE LA FACTURA ES MAYOR, SOLO SE TOMA LO PAGADO CON ANTICIPO.

Tabla 25 Tabla inversiones Item No 5.
Fuente: SECOB S.A.S.

En este sentido y conforme a los ítems aprobados del plan de inversión y las inversiones por ítems, anteriormente detalladas, a continuación, se presenta el consolidado del estado económico del anticipo entregado;

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	Pago de Salarios y Honorarios	$216.262.902,10	$0,00	$198.018.725,67	$198.018.725,67	$18.244.176,43
2	Pago Aportes de Seguridad Social	$67.968.340,66	$0,00	$54.959.700,00	$54.959.700,00	$13.008.640,66

3	Elaboración de Informes (Papelería)	$9.268.410,09	$0,00	$6.343.971,25	$6.343.971,25	$2.924.438,84
4	Transporte	$15.447.350,15	$0,00	$15.447.350,15	$15.447.350,15	$0,00

Tabla 26 Tabla inversiones consolidadas por ítems.
Fuente: SECOB S.A.S.

En este sentido, se tiene que SECOB SAS conforme a los soportes relacionados con corte al 31 de octubre de 2025, ha realizado una inversión del 91.56% del valor del anticipo entregado, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y grafica.

	Anticipo	Ítem 1. Pago Salarios	Ítem 2. Aportes SS	Ítem 3. Papelería	Ítem 4. Transporte	Totales
Programado	$308.947.003,00	$216.262.902,10	$87.958.340,66	$9.268.410,09	$15.447.350,15	$308.947.003,00
Pagado	$308.947.003,00	$198.018.725,67	$54.959.700,00	$6.343.971,25	$15.447.350,15	$274.769.747,07
% Ejecución	30,00%	91,56%	80,85%	68,45%	100,00%	88,94%

Tabla 27 Tabla balance financiero consolidados por ítems.
Fuente: SECOB S.A.S.

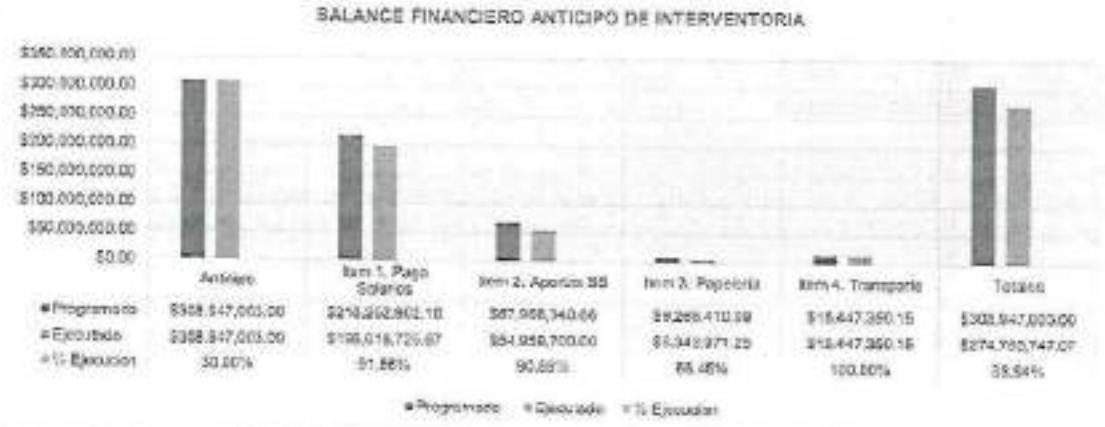


Ilustración No. 1. Balance financiero consolidades por ítems

Rendimientos financieros.

El valor correspondiente al anticipo del contrato de interventoría fue abonado a la cuenta de ahorros número 646862508 de Banco Bogotá. La interventoría solicito a la entidad bancaria mediante comunicación SCOB-TER-1328-2025-002 del 22 de octubre de 2025, certificación de rendimiento generados en dicha cuenta, desde su apertura y hasta el 30 de septiembre de 2025.

14

La entidad financiera, mediante certificación de fecha del 22 de octubre de 2025, certifico los rendimientos financieros generados y que corresponden al valor de **DOS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($2.019).** Así mismo, indicamos que la interventoria mediante comunicación **SCOB-GOBCAS-1328-2025-052** de fecha 22 de octubre de 2025, de manera formal solicito a la supervisión de la entidad contratante, las recomendaciones e instrucciones necesarias y a tener en cuenta para el reintegro de estos rendimientos financieros, así como los que se generan hasta la cancelación de la cuenta de ahorros.

Como ejecutores del contrato de interventoría, nos encontramos adelantando el trámite pertinente a la devolución de los rendimientos financieros generado con corte al 30 de septiembre de 2025.

4 ASPECTOS TECNICOS

4.1 Actividades de ejecutadas

Con la aplicación de la nueva modalidad de pago establecida en el Otrosí No. 01 de 2025, la medición del contrato se realizará con base en el avance de ejecución. En este sentido, y atendiendo dicho cambio, a continuación, se presentan las actividades ejecutadas por el Consorcio Llano Seguro 2024, correspondientes a las órdenes de compra, transporte de equipos, implementación y puesta en marcha, con corte al 7 de noviembre de 2025.

4.2 Órdenes de compra

El contratista entregó las órdenes de compra en cinco avances, conforme a lo establecido en el Plan de Compras aprobado, completando con ello la totalidad de los elementos programados en esta fase. Asimismo, se anexan las órdenes correspondientes, las cartas de aceptación emitidas por los proveedores y las fechas proyectadas para el envío de cada uno de estos equipos a los sitios de ejecución.

Avance	DESCRIPCION	CANT.	UDM	PROVEEDOR	ORDEN O PEDIDO
No. 1	[TSG-POST-6856-6816-L9DO]PosteConcreto14/750C.RoturaCctv Doble Ducto Interno Pvc 1"	143	UNI	Serrano Gomez Prelecor Ltda	**Pedido No.** PED2087
No. 1	[TSG-GABI-7343-6817-ZWTX]GabineteDePoste(llanoSeguro)	185	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-CORO-3885-6818-FBHN] Corona Antiescalatoria (Llano Seguro)	185	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086

No. 1	[TSG-BRAZ-1828-6836-8H6N] Brazo Metalico Para Camara Ptz Multisensor	153	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-BRAZ-1376-6819-IEEV] Brazo Para Camara Fijo (Llano Seguro)	25	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-GABI-2651-6820-RQYN] Gabinete De Piso Uso Interior-42ur (Llano Seguro)	4	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-GABI-8492-6821-0WTM] Gabinete De Piso Uso Interior-11ur (llano Seguro)	4	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-LOCK-6155-6822-CRK2] Locker Metálico De Doble Compartimento (Llano Seguro)	18	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 2	[TSG-CAMA-1346-6426-QZQ3] Camara Tipo Ptz + Domo Panorámico Multisensor - Ds-2dp3236zixs-d/440 - Hikvision	79	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-FUEN-6293-6825-DFEN] Fuente 12V 1.5A	90	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-CAMA-9833-6428-ZQGI] Cámara Fija Tipo 1 - Ids-2cd7a46g0-izhs - Hikvision	27	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-SOPO-2852-6444-ZLOY] Soporte Para Iluminador De Cámara Lpr - Ds-1275zj-bjh/600mm - Hikvision	180	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-FUEN-5535-6827-7QD5] Fuente Camara Multisensor 3V 4.1A	75	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-ILUM-6923-6443-R1R1] Iluminador Para Cámara Lpr - Ds-td2000ci - Hikvision	120	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-SOPO-1603-6437-0ST1] Soporte Para Monitor De 55" - Ds-dn5501w - Hikvision	19	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-MATR-7592-6828-UNDV] Matriz De Video DS-C30S-S23	1	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-TARJ-2092-6432-FRTT] Tarjeta Hdmi X 4 Output (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04ho - Hikvision	5	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-TARJ-333-6433-SRNA] Tarjeta Hdmi X 4 Input (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04hi - Hikvision	9	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-NVR-74-5668-5WSR] Nvr	32	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090

No. 2	[TSG-NVR-74-5668-5WSR] Nvr [TSG-LICE-890-5627-2EHG] Licencias	1	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	TSG-PACK-4264-6724-NMO6]PackClasificaciónColor,MarcaY Modelo-Sw	60	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-DETE-7421-6725-1WAX]DetecciónNoPlaca/PlacaObstrui da	60	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-NEUR-4774-6726-ZV1P]NeuralPlatformIncluyeNs-xml	69	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-PACK-8242-6732-CS85]PackSoportePemPorCamaraLpr/ ccrSw	69	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-DIA -8273-6728-QU92] Dia Tecnico Desplazado Formación	3	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-ACTU-8301-6731-ZT4P]ActualizacionDeSoftAnualPrepag o-sw	2	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-MANT-8904-6733-0QOG]MantenimientoPreventivcAnual	3	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-MANT-6242-6734-5UVO]MantenimientoCorrectivoAnual	3	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-CÁMA-2695-6429-52DX] Cámara Domo Ptz Tipo 2 - Ds-2df8a442ixs-ael - Hikvision	82	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-PARL-2655-6826-VF1V]ParlanteIpDs-qaz1325g1t	105	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-CÁMA-4186-6430-ZKAH]CámaraFijaTipo2-Ids-2cd7146g0-izs-Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-TARJ-1445-6427-X62S]TarjetaSd256gb-Hs-tf-p1(std)V256g-Hikvision	256	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-MONI-4727-6436-NLAV]MonitorDeVisualización-Ds-d2055lr-g-Hikvision	19	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-DECO-2649-6434-L12D]Decodificador(sistemaDeVisualiz ación)-Ds-	1	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-JOYS-5686-6435-VWWF]JoystickDeOperación-Ds-1600ki-Hikvision	20	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092

No. 2	[TSG-RIEL-809-6440-YO0M]RielParaRackearNvr-3uAnd4uChassisGuideRail	32	UNI	Solutron Sas	**Pedido No. PED2092**
No. 2	[TSG-CONT-5969-6445-LQIL] Control De Acceso Facial A Sala De Control - Ds-k1t673tdwx - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No. PED2092**
No. 2	[TSG-ELEC-5113-6446-JW72] Electroimán (sistema Apertura) - Ds-k4h250s - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No. PED2092**
No. 2	[TSG-SOPO-9391-6447-B4P0] Soporte Electroimán (sistema Aperture) - Ds-k4h250-lz - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No. PED2092**
No. 2	[TSG-FUEN-5176-6483-AH6G] Fuente De Poder De 12vdc - Ds-kaw50-1n - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No. PED2092**
No. 2	[TSG-SERV-3268-6441-1PDQ] Servidor - Ds-vd22d-c/hw2 - Hikvision	2	UNI	Solutron Sas	**Pedido No. PED2092**
No. 2	[TSG-DISC-891-6484-ZM82]DiscoDuro16tb-Hdd,st16000nm0000j,16t,7200,3.5,s3,local" - Hikvision	290	UNI	Solutron Sas	**Pedido No. PED2092**
No. 2	[TSG-BRAZ-688-6824-SN0L] CAMARA LPR -TCM403-BI	63	UNI	Solutron Sas	**Pedido No. PED2092**
No. 2	[TSG-OPS -6253-6832-SG3Q] Ops Ds-D5AC12T7-16S5	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No. PED2092**
No. 2	[TSG-PANT-29-6831-ONUY] Pantalla Interactiva 86"	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No. PED2092**
No. 2	[TSG-SOPO-7398-6833-9JH2]SoportePantallaInteractiva	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No. PED2092**
No. 3	[TSG-CABL-5578-6849-KMF1]Cable De Fibra Óptica Adss 24 Hilos Span 200	128000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	[TSG-CABL-5781-6848-XLF3] Cable De Fibra Óptica Ads 24 Hilos Span 400	4000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	[TSG-CABL-7754-6847-7JJT] Cable De Fibra Óptica Ads24 Hilos Span 800	4000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	[TSG-CABL-8213-6850-S33CableDefibra Optica Armada24 Hilos	12000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	TSG-SWIT-7130-6841-N3Z4] Switch Administrable 12 Puertos Sfp Xgs-6311-12x Planet	10	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	TSG-MÓDU-908-6852-6W3B] Módulo Sfp 1g - Mgb-lb10	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	[TSG-MÓDU-5540-6853-4PC2] Módulo Sp 1g- Mgb-la10	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	[TSG-SWIT-5186-6851-ODD4] Switch Administrable Sfo 8Puertos	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**

	10/100/1000t +2 Puertos100/1000x-Gs-4210-8l2s				
No. 3	[TSG-MÓDU-1721-6590-E9EPI Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	1	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	[TSG-SFP-3366-6573-XFGHI MóduloSfp 10gb Duplex Monomodo R	16	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	TSG-UPS-8958-6842-R8CX] Ups On Line 2kva	195	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-UPS - 1974-6843-CBYO] Ups On Line 3kva Rack	3	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-UPS-8420-6844-6LJ6]Ups Trifásica 60kva	1	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-BANC-1427-6845-16NI] BancoBaterias 60kva	1	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-TARJ-2595-6846-1H201Tarieta De Red Snmp	196	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-TARJ-8854-8505-AAUZITarieta De Red Snmp V3	3	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	TSG-ESTA-163-6581-3B9E] Estación DeTrabajo Lenovo P3	36	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED 2102**
No. 3	TSG-PCD-3535-4506S77PcDeEscritorioIenovo	2	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED 2102**
No. 3	[TSG-MONI-2339-6042-EC9A] Monitor De 27"	76	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED 2102**
No. 4	[TSG-POST-2054-6884-EPUT] Poste Mástil Tipo T	23	UNI	Metalco Comunicaci ones Sas	**Pedido No. OC2045**
No. 4	[TSG-POST-9588-6885-VISR] Poste Mástil Tipo L	9	UNI	Metalco Comunicaci ones Sas	**Pedido No. OC2045**
No. 4	[TSG-RADI-7608-6881-B60Z] Radio Microondas Radwin 2000e	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializad o De Comunicaci ones S.a.	**Pedido No. OC2044**
No. 4	[TSG-INYE-4526-5882-KM26] Inyector Poe	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializad o De Comunicaci ones S.a.	**Pedido No. OC2044**

No. 4	[TSG-PROT-3791-6882-KTLP] Protector Contra Rayos Para Radio	2	UNI	Ingeniería Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**
No. 5	[TSG-MÓDU-4417-6888-MP0Q] Módulo Sfp 10 Gbps Monomodo Duplex	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-MÓDU-1721-6590-E9EP] Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	7	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-SWIT-5189-6475-6G1R] S5731-S48P4X - Switch CloudEngine - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-0231-9521-6554-8TOK] 02313pac - Módulo De Alimentación - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-8803-9767-6555-050O] 88037bnl - Licencia Serie Basic S57xx-s - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-PANE-4965-6542-QP1W]PanelDeteccionIncendioHasta318Puntos- Nfs320sp - Notifier	1	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-ESTA-5948-6543-L2OE]EstacionManualDeEmergenciaDireccionable- Nbg12lx - Notifier	4	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-DETE-1042-6544-2853]DetectorDireccionableDeHumo-Fsp951- Notifier	14	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-SIRE-7590-6546-JP30]SirenaConLuzLedEstroboscPica12vdc24vdc 15 115 Candelas - P2rledsp - Notifier	11	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-CABL-6701-6550-VK6P]CableFplr2X18Awg-43061104-Genesis	1	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-MOBI-9192-4414-BGKB]Mobiliario-PuestoDeTrabajo	38	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052

No. 5	[TSG-MESA-4247-6912-LNOH]MesaParaSalaDeJuntas	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-MESA-6397-6911-CJAX]MesaParaSalaDeJuntasTipoU	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-SILL-9597-5324-A57O] Silla	46	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-SOFA-8993-6913-OVK7]Sofa	7	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-SILL-2292-6033-UZ4F]SillaPresidenteConBrazosGraduables.	24	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-TAND-319-6914-KZJO]TandemDeTresAsientos	2	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CONT-4563-6915-8JZH]ContenedorDeBasura	6	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CONT-4413-6916-ODBM]ContenedoresDeReciclajeX3Canecas 50 Litros Con Tablero	2	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-EXTI-9324-6920-PHMW]ExtintorCo2	10	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-EXTI-3910-6406-TQZ9]Extintor	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CAMI-9940-6921-CF0N]CamillaDeEmergencia	5	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-BOTI-8414-6922-UDNK] Botiquin Tipo C	5	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-BOTO-9068-3087-L9D5] Boton Emergencia Rojo Sti	5	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-BOTO-8730-3088-W6BY]BotonNcTouch	5	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-COMP-6907-6902-EQZ8]ComputadorDeEscritorio	2	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-PARL-5753-6903-IZ40] Parlante De Techo Profesional	15	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-PROC-8406-6904-BZ3L] Procesador Profesional Controlspace	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-AMPL-9408-6905-VZWN] Amplificador Profesional	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-CONS-2218-6906-J3TF] Consola Profesional De 4/8 Canales	3	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-MICR-4204-6907-86SK] Microfono De Techo Para Salas De Conferencias	2	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-AUDI-2115-6908-QGSW] Audiopress	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-ADAP-8562-6909-RCI3] Adaptador Usb Bluetooth	3	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053

No. 5	[TSG-COMP-8230-5114-Y49A] Computador Portatil Asus	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-TABL-1283-6910-TMB8] Tablet	2	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-MEET-1441-6476-P8HQ] Sistema De Videoconferencia	3	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-AIRE-1131-5911-RSNB]AireAcondicionadoPortátil12.000 Btu	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-AIRE-2245-5252-SM5G]AireAcondicionadoLG24.000Btu	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-AIRE-2378-4427-2ADC]AireAcondicionadoLG36.000Btu	4	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-AIRE-4733-5253-N5I6]AireAcondicionadoLG60.000Btu	11	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-MÓDU-4968-6889-JARV] Planta Eléctrica de 225 KVA	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2055
No. 5	[TSG-TRAN-1245-6890-32ZX] Transferencia Automática 600a	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2055
No. 5	Servicios	1	UNI	Ruben Delgado	**OS 10859**
No. 5	Servicios	1	UNI	Ruben Delgado	**OS 10864**
No. 5	Servicios	1	UNI	Somos Expertos	**OS 10870**
No. 5	Servicios	1	UNI	Javier Camacho	**OS 10871**

4.3 TRANSPORTE

A la fecha del presente informe, el contratista ha transportado a sitio un total de 83 postes y ha entregado la totalidad de la fibra óptica (137.647 metros) en la bodega de Yopal.

4.4 IMPLEMENTACIÓN

4.4.1PLANTA INTERNA

Preliminares de obra

A continuación, se presentan las actividades ejecutadas por el Consorcio Llano Seguro 2024 correspondientes a la planta interna.

Cerramiento en tela de zinc

Al corte del presente informe, el contratista continuó con las labores de cerramiento en lámina de zinc, ejecutando los correspondientes a los pisos 5 y 6, con un área aproximada de 105,6 metros cuadrados.

Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno

Al corte del presente informe, el contratista de implementación completó en su totalidad la actividad de replanteo y localización arquitectónica sobre el terreno, abarcando un área total de 2.064,34 metros cuadrados.

Acometida provisional eléctrica

A la fecha, el contratista de implementación ha finalizado la ejecución de la actividad en su totalidad, registrando una (1) unidad de acometida provisional ejecutada, equivalente al 100 % de avance.

Campamento de 18 m²

Con corte al presente informe, la actividad ha sido completada en su totalidad por el contratista de implementación, registrando una (1) unidad correspondiente al campamento de 18 m² ejecutada al 100 %.

Preliminares edificación existente

De las actividades establecidas en el cronograma presentado por el Consorcio Llanos Seguro 2024, correspondientes al numeral 2 – Preliminares de edificaciones existentes, se registra avance en la ejecución de las actividades programadas, las cuales se desarrollan actualmente en frente de trabajo.:

Demolicion muro en bloque de arcilla, con retiro.

A la fecha de corte del presente informe, se registran 110,45 m² ejecutados, correspondientes a la actividad de demolición de muro en bloque de arcilla con retiro de material, lo que representa un avance del 100 % de dicha actividad.

Desmonte de cubiertas asbesto cemento con transporte

A la fecha de corte del presente informe, ***no se registra inicio de la actividad correspondiente.***

Demolición a mano de tableta piso, espesor 0-5 cm con retiro

A la fecha de corte del presente informe, se registran 270 metros cuadrados ejecutados correspondientes a esta actividad, lo que representa un avance del 78,13 % de ejecución.

Desmonte mesones y pocetas

A la fecha de corte del presente informe, se encuentra completada en su totalidad la actividad de retiro de mesones y pocetas, con 1 unidad ejecutada, equivalente al 100 % de la actividad

Desmonte marcos y puertas, con transporte

A la fecha de corte del presente informe, se retiró la totalidad de las 24 unidades correspondientes a la actividad de desmonte de marcos y puertas, con transporte, dando por finalizada la ejecución de la actividad y alcanzando un avance del 100 %.

Desmonte de ventanas, con transporte

A la fecha de corte del presente informe, se registran 9 metros cuadrados ejecutados correspondientes a la actividad de desmonte de ventanas, con transporte, lo que representa un avance del 48,57 % de ejecución.

Desmonte aparatos sanitarios

A la fecha de corte del presente informe, se registran 16 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de desmonte de aparatos sanitarios, lo que representa un avance del 88 % de la actividad

Retiro de cielo raso existente

A la fecha de corte del presente informe, se registran 534,43 metros cuadrados ejecutados correspondientes a la actividad de retiro de cielo raso existente, lo que representa un avance del 89,92 %.

Sellado de punto hidrosanitario

A la fecha de corte del presente informe, se registran 17 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de sellado de punto hidrosanitario, alcanzando un avance del 89,47 %.

Desmontaje de punto para iluminación, cableado y canalización

A la fecha de corte del presente informe, se registran 104 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de desmontaje de punto para iluminación, cableado y canalización, lo que equivale a un avance del 95,5 %.

Desmontaje de punto eléctrico (tomas, interruptores, cableado - canalización)

A la fecha de corte del presente informe, se registran 73 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de desmontaje de punto eléctrico (tomas, interruptores, cableado y canalización), alcanzando un avance del 100 %.

Desmonte de punto datos, incluye cableado y canalización

A la fecha de corte del presente informe, se registran 45 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de desmonte de punto de datos, incluyendo cableado y canalización, lo que representa un avance del 93,75 % de la actividad.

Desmonte de bandejas porta cable del sistema eléctrico

A la fecha de corte del presente informe, se registran 88 metros ejecutados correspondientes a la actividad de desmonte de bandejas porta cable del sistema eléctrico, alcanzando un avance del 100 % de la actividad.

Demolicion muro drywall incluye retiro.

A la fecha de corte del presente informe, se registran 119,75 metros cuadrados ejecutados correspondientes a la actividad de demolición de muro en drywall, incluyendo retiro de material, alcanzando un avance del 100 % de la actividad.

Regata en muro, mamposteria tipo ladrillo o bloque para tuberias diametros menores a 1". (Incluye corte y retiro)

A la fecha de corte del presente informe, se registran 10 metros ejecutados correspondientes a la actividad de regata en muro de mampostería tipo ladrillo o bloque para tuberías de diámetros menores a 1" (incluye corte y retiro), lo que representa un avance del 8 % de la actividad.

Cargue manual y retiro de material hasta 6 Km (3Km adicionales)

A la fecha de corte del presente informe, se registran 98 metros cuadrados ejecutados correspondientes a la actividad de cargue manual y retiro de material hasta 6 km (3 km adicionales), alcanzando un avance del 32,48 % de la actividad.

4.4.2 Planta externa

Para la ejecución de esta actividad, el **Consorcio Llano Seguro 2024** contrató personal distribuyendo la ejecución del proyecto en **tres frentes de trabajo**, de la siguiente manera:

- **Subcontratista Rubén Delgado:** 20 % de participación.
- **Subcontratista Javier Camacho:** 30 % de participación.
- **Subcontratista Somos Expertos:** 50 % de participación.

Las actividades correspondientes a estos frentes de trabajo **iniciaron el dia 21 de octubre de 2025.**

POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN CAMARAS

A la fecha del presente informe, se registran 12 postes hincados, correspondientes a la actividad de instalación de postes, con su respectivo control de calidad en proceso de validación.

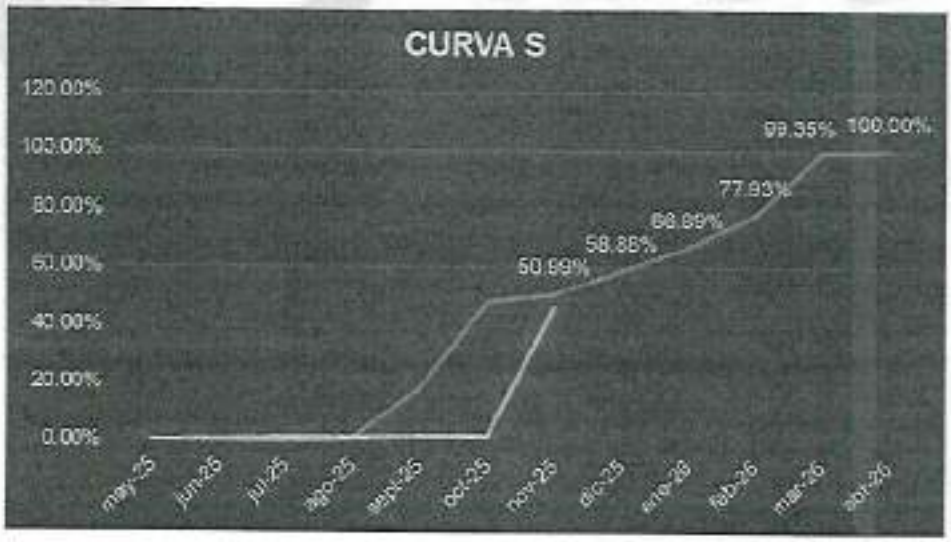
4.5 Estudios y diseños.

El Consorcio Llano Seguro 2024 cumplió con la entrega de los 13 ítems previstos, soportados en el documento '1808-2024 – Acta de Entrega de Estudios y Diseños con Anexos', suscrito entre el Ministerio, la Gobernación, la Interventoría y el Consorcio. Como Anexo 4 se adjunta la constancia del acta.

4.6 Informes semanales

La interventoría ha desarrollado de manera continua y organizada la emisión de informes semanales tanto del contrato de interventoría como del contrato principal, asegurando la trazabilidad de las actividades ejecutadas. Se ha mantenido una interlocución activa con la Gobernación, el contratista, la Policía Nacional y demás actores involucrados en el proyecto, lo que ha facilitado la coordinación interinstitucional. Asimismo, se han gestionado visitas de campo, reuniones de seguimiento y la revisión de documentación soporte para el avance de entregables y el cumplimiento de los hitos contractuales. A la fecha, se han remitido veintiuno (21) informes semanales.

4.7 Cronograma de avance

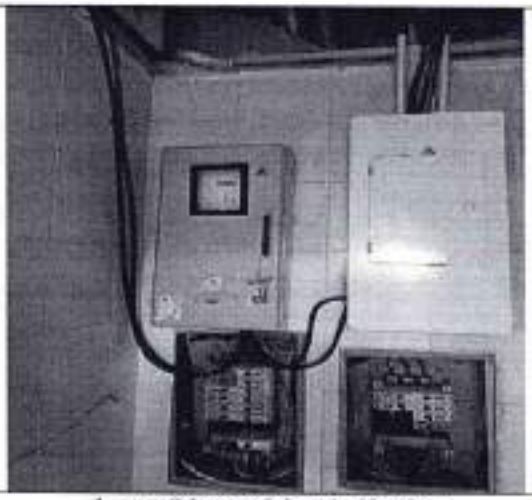


En cuanto al avance del cronograma, se registra un progreso programado del **50,99 %**, mientras que el avance ejecutado corresponde al **46,35 %**, evidenciando una diferencia negativa del **4,64 %** frente a lo planificado. Este retraso está asociado principalmente a las actividades de **hincado de postes, obras preliminares, construcciones especiales, carpintería, cubierta y estructura de concreto**, las cuales han presentado rendimientos inferiores a los previstos en el cronograma.

El seguimiento detallado de estos valores se encuentra en el archivo Excel correspondiente, elaborado conforme a la modificación en la forma de pago adoptada para la medición del avance contractual, el cual se incorpora en el **ANEXO No. 3 – Acta Parcial de Seguimiento a la Implementación.**

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

A continuación, se presente el registro fotográfico de las actividades realizadas por el contratista consorcio llano seguro 2024.

	
Campamento de 18 m²	Acometida provisional eléctrica



Cerramiento en teja de zinc



Preliminares edificación existente



Preliminares edificación existente



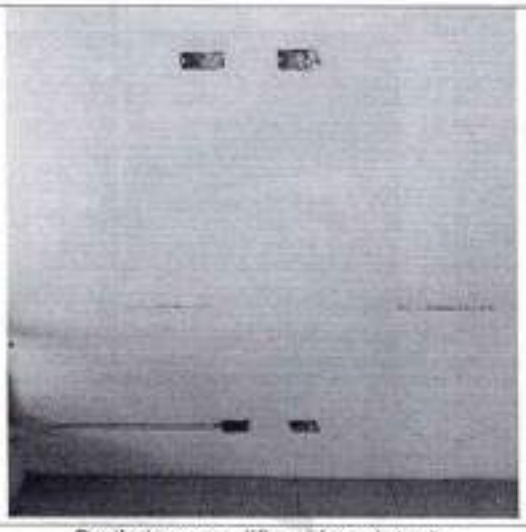
Preliminares edificación existente





Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente
	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente
	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente
	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente

	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente
	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente

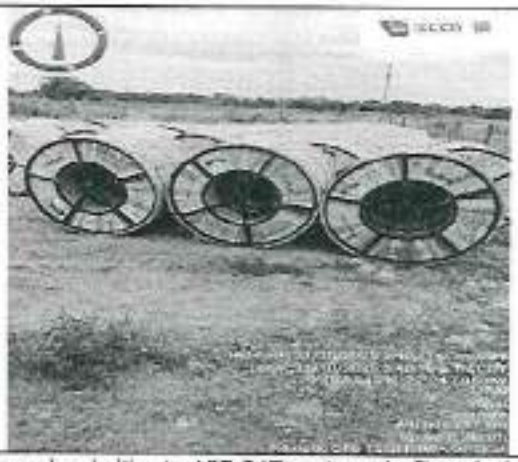
	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente
	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente
	

Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente
	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente
	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente
	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente

	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente
	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente
	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente

	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente
	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente
	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente

	
Postes tipo 1 e instalación	Postes tipo 1 e instalación
	
Postes tipo 1 e instalación	Postes tipo 1 e instalación

	
Recepción en sitio de los 83 postes	Llegada al sitio de 137.647 metros de fibra óptica

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Según la **forma de pago modificada** y el seguimiento actualizado al cronograma de ejecución, el proyecto presenta un **avance programado del 50,99 %** y un **avance ejecutado del 46,35 %**, evidenciándose una **diferencia negativa del 4,64 %** con respecto a lo planificado. Esta variación obedece principalmente a los ajustes derivados del cambio en la metodología de medición y a los procesos administrativos relacionados con la actualización de la forma de pago.
- Durante el periodo evaluado, se realizó la **llegada al sitio de los 83 postes** y de los **137.647 metros de fibra óptica**, materiales fundamentales para la ejecución de la red externa del sistema, lo que representa un hito importante en la logística y abastecimiento de la obra.
- El **Consorcio Llano Seguro 2024** ha desarrollado actividades correspondientes a la fase de implementación, incluyendo el avance en obras civiles, adecuaciones de infraestructura, y la preparación de los frentes de trabajo tanto en la planta interna como en la externa.

ANEXO No. 1: RELACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: Serrano Gomez Pretecor Ltda
Km 2 5 Via A Siberia -funza, Funza - Colombia
NIT - 860524282-1
6018211901

Pedido No. PED2087
Fecha: 19-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
Se realizan pagos 50% anticipo y 50% en la entrega				
[T5G-POST-6856-6816-L9DO] Poste Concreto 14/750 C. Rotura Cctv Doble Ducto Interno Pvc 1"	143	Unidad		
los otros 17 postes se enviarán en otra OC, la semana 22 sept				
destino yopal				

Términos & Condiciones

Total

- **Plazos de Pago:** 50%-50%
- **Moneda:** COP

Nota: Este pedido no será válida para radicar la factura. al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra correspondiente para radicar su factura.

SERRANO GOMEZ
PRETECOR
NIT. 860.524.282-1

Bogotá, 22 de septiembre de 2025.

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Bogotá D.C

Asunto Aceptación de Orden de compra PED2087 de 19-09-2025 para el proyecto CCTV Yopal-Casanare CT-5503

Cordial saludo,

SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA identificado con NIT 860.524.282-1 se permite manifestar que ha recibido por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 lo siguiente:

Pedido No.PED2087

Donde se relacionan el suministro de POSTES DE CONCRETO 14-750 C. rotura CCTV Doble tubo PVC 1" para el proyecto de CCTV Yopal-Casanare

Entregas: Total 30 días iniciando entregas parciales a los 7 días despues de recibido anticipo 50% antes IVA

Atentamente,

SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA.
NIT. 860 524 282-1

SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA
NIT.860.524.282.1
PAOLA CASTILLO
Lider comercial
Cel. 3133232118

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: IT BUSINESS TALENT SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 901670019
Generado por: NICOLE SIERRA

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA	**Nro. Producto Destino**	0560478169999891
Nro. Identificación	8605242821	**Entidad Financiera**	DAVIVIENDA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	**Nro. Comprobante**	1
Nro. Producto Origen/Recaudador	219898715	**Forma de pago**	Abono a cuenta entidad ACH
Fecha Pago/Débito	2025/09/30	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2025/09/30	**Estado de Aviso**	-
Valor Transacción		**Fecha de Aviso**	-
Comisión	-	**Medio Utilizado**	-
IVA	-	**Nro. Transacción**	-
Estado	PEN	**Información Adicional**	-
Descripción de Estado	Pendiente	**Fecha Cobro**	-
Causal de Rechazo	-	**Nro. Factura**	OC2035
Nro. Control	252730CI6	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Corriente	**Usuario Creador**	NICOLE SIERRA

72

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: Dyminel Group SAS
Calle 24a #24-29, Bogotá - Colombia
NIT - 901118961-1
3125781841

Pedido No. PED2086
Fecha: 19-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
50 % anticipo y saldo 8 días con entregas parciales				
Proyecto llano seguro2024				
[TSG-GABI-7343-6817-ZWTX] Gabinete De Poste (llano Seguro)	185	Unidad		
[TSG-CORO-3885-6818-FBHN] Corona Antiescalatoria (Llano Seguro)	185	Unidad		
[TSG-BRAZ-1828-6836-8H6N] Brazo Metalico Para Camara Ptz Multisensor	153	Unidad		
[TSG-BRAZ-1376-6819-IEEV] Brazo Para Camara Fijo (Llano Seguro)	25	Unidad		
[TSG-GABI-2651-6820-RQYN] Gabinete De Piso Uso Interior-42ur (Llano Seguro)	4	Unidad		
[TSG-GABI-8492-6821-0WTM] Gabinete De Piso Uso Interior-11ur (llano Seguro)	4	Unidad		
[TSG-LOCK-6155-6822-CRK2] Locker Metálico De Doble Compartimento (Llano Seguro)	18	Unidad		

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 50%-50%
- **Moneda:** COP

Total

Nota: Este pedido no será válida para radicar la factura, al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra correspondiente para radicar su factura.

Bogotá, 22 de septiembre de 2025.

Señores.
Consorcio Llano Seguro 2024
Bogotá D.C

Asunto Aceptación de Orden de compra PED2086 de 19 de septiembre 2025 para el proyecto CCTV Yopal-Casanare

Cordial saludo,

Dyminel Group sas identificado con NIT 901118961-1, Fabricantes de envolventes metálicos de CCTV Y fotovoltaicos certificados, se permite manifestar que ha recibido por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 lo siguiente:

Pedido No. PED2086

Donde se relacionan el suministro de 185 gabinetes de poste, 185 corona antiescalatoria, 153 brazo metálico para cámara ptz multisensor, 25 brazos para cámara fijo, 4 gabinete de piso uso interior 42 ur, 4 gabinete de piso uso interior 11 ur, 18 locker metálico de doble compartimiento; para el proyecto de CCTV Yopal-Casanare.

Atentamente,

María Aurora Solo Quiroz
Representante legal
Dyminel group sas
313 4244181 / 322 7180438
auroras ot@dyminelgroup.com.co

Banco de Bogotá

Transacciones Realizadas

Empresa: VIOTEC S.A.S
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9003170691
Generado por: JAIRO BERNAL PARRA

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	Fecha Inicial	Fecha Final
Todos	2025/09/29	2025/09/29
Estado		
Todos		

Canal	WEB	Beneficiario	DYMINEL GROUP SAS
Nro. Autorización	15161158	Valor a Pagar	
Fecha de Emisión	2025/09/29	Entidad Financiera	Banco AV Villas
Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Tipo Producto	Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen	AHO3083	Producto Destino	040136277
Nro. Producto	*****3083	Tipo Pago	PROVEEDORES
Fecha de Pago	2025/09/29	Referencia / Nro. Factura	ANT 50 OC 2030 SALE DE V
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica	Información Adicional	LLANO SEGURO
Nro. Identificación	9011189611	Estado	En Proceso

Banco de Bogotá

Transacciones Realizadas

Empresa: VIOTEC S.A.S
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9003170891
Generado por: JAIRO BERNAL PARRA

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2025/09/29	2025/09/29
Estado		
Todos		

Usuario Crea	JAIRO BERNAL PARRA
Usuario Aprueba/Rechaza	N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: Soltec Management Inc
Avenida Balboa, Edificio Balboa Plaza, Panama - Colombia
NIT - 155607050
263 52 52

Pedido No. PED2090
Fecha: 23-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-CAMA-1346-6426-QZQ3] Camara Tipo Ptz + Domo Panorámico Multisensor - Ds-2dp3236zlxs-d/440 - Hikvision	79	Unidad		
[TSG-FUEN-6293-6825-DFEN] Fuente 12V 1.5A	90	Unidad		
[TSG-CÁMA-9833-6428-ZQGI] Cámara Fija Tipo 1 - Ids-2cd7a46g0-izhs - Hikvision	27	Unidad		
[TSG-SOPO-2852-6444-ZLOY] Soporte Para Iluminador De Cámara Lpr - Ds-1275zj-bjh/600mm - Hikvision	180	Unidad		
[TSG-FUEN-5535-6827-7QD5] Fuente Camara Multisensor 3V 4.1A	75	Unidad		
[TSG-ILUM-6923-6443-R1R1] Iluminador Para Cámara Lpr - Ds-til2000ci - Hikvision	120	Unidad		
[TSG-SOPO-1603-6437-0ST1] Soporte Para Monitor De 55" - Ds-dn5501w - Hikvision	19	Unidad		
[TSG-MATR-7592-6828-UNDV] Matriz De Video DS-C30S-S23	1	Unidad		
[TSG-TARJ-2092-6432-FRTT] Tarjeta Hdmi X 4 Output (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04ho - Hikvision	5	Unidad		
[TSG-TARJ-333-6433-SRNA] Tarjeta Hdmi X 4 Input (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04hi - Hikvision	9	Unidad		
[TSG-NVR-74-5668-5WSR] Nvr	32	Unidad		
[TSG-LICE-890-5627-2EHG] Licencias	1	Unidad		
HikCentral-P-VSS-300Ch/Base/Promo / Cant: 1 HikCentral-P-INTGR-LPR Cloud-Module / Cant: 1 HikCentral-P-IPSpeaker-1Unit / Cant: 100 HikCentral-P-VSS-1Ch / Cant: 100 HikCentral-P-ACS-16Door/Base/Promo / Cant: 1 HikCentral-P-VSS-1Ch/ANPR / Cant: 60 HikCentral-P-VSS-1Ch/Facial&Body / Cant: 188 HikCentral-P-SmartWall/Module / Cant: 1 Rose Replicator Plus 3 years (No USB) / Cant:1 HikCentral-P-Service / Cant: 20 HikCentral-P-DS-5Unit/Base/Promo / Cant: 1 HikCentral-P-AcuSeek-4Ch/Module / Cant: 1				
[TSG-SERV-6600-6830-P5C0] Servidor LPR DS-VD22D-D/HW40E	1	Unidad		

Términos & Condiciones

Total

- **Plazos de Pago:** 60 días
- **Moneda:** USD

Nota: Este pedido no será válida para radicar la factura, al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra correspondiente para radicar su factura.

Bogotá, 1 de octubre de 2025.

Señores
Consorcio Llano Seguro 2024
Bogotá D.C

Asunto Aceptación de Orden de compra PED2090 de 23 septiembre de 2025 para el proyecto CCTV Yopal-Casanare

Cordial saludo,

Soltec Management identificado con RUC 155607050, comercializador de productos de tecnología, se permite manifestar que ha recibido por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 lo siguiente:

Pedido No. PED 2090

Donde se relacionan el suministro de equipos y licenciamiento Hikvision para el sistemas de CCTV, equipos para el proyecto de CCTV Yopal-Casanare

Atentamente,

Geovanny Rodríguez
Dpto Ventas
SOLTEC MANAGEMENT
Teléfono: 318 232 66 77
Info.soltecinc@gmail.com

De: **Soltec Management inc** info.soltecinc@gmail.com
Asunto: Re: Pedido 2090 SOLTEC MANAGEMENT INC
Fecha: 27 de septiembre de 2025, 9:15 a.m.
Para: Jose Luis Rodriguez joseluis.rodriguez@tsg.net.co
Cc: administracion@soltecmanagement.com, Jhon Freddy Arroyave Martinez gerente.operaciones@tsg.net.co, Neider Oswaldo Plata Muñoz neider.plata@tsg.net.co, Wilson Felipe Bolanos Arcos wilson.bolanos@tsg.net.co, Evelin Romero Burgos evelin.romero@tsg.net.co, Egni Yazmin Gomez Vallejo yazmin.gomez@tsg.net.co, jairo bernal comercial2@gyc.com.co, Juan Mario Torres Nova juan.torres@victec.com.co

Jose buenos dias,

Te confirmo recibido de la P.O. cualquier duda te la confirmaremos.

Cordialmente,

Goovanny Rodriguez
info.soltecinc@gmail.com
Cel. 3102326677

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: Soltec Management Inc
Avenida Balboa, Edificio Balboa Plaza, Panama - Colombia
NIT - 155607050
263 52 52

Pedido No. PED2091
Fecha: 23-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-PACK-4264-6724-NMO6] Pack Clasificación Color, Marca Y Modelo - Sw	60	Unidad		
[TSG-DETE-7421-6725-1WAX] Detección No Placa/ Placa Obstruida	60	Unidad		
[TSG-NEUR-4774-6726-ZV1P] Neural Platform Incluye Ns-xml	60	Unidad		
[TSG-PACK-8242-6732-CS85] Pack Soporte Pem Por Camara Lpr/ccr Sw	60	Unidad		
[TSG-DIA -8273-6728-QU92] Dia Tecnico Desplazado Formación	3	Unidad		
[TSG-ACTU-8301-6731-ZT4P] Actualizacion De Soft Anual Prepago-sw	2	Unidad		
[TSG-MANT-8904-6733-0QOG] Mantenimiento Preventivo Anual	3	Unidad		
[TSG-MANT-6242-6734-5UVO] Mantenimiento Correctivo Anual	3	Unidad		

Términos & Condiciones

Total

- **Plazos de Pago:** 60 días
- **Moneda:** USD

Nota: Este pedido no será válida para radicar la factura, al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra correspondiente para radicar su factura.

Bogotá, 1 de octubre de 2025.

Señores
Consorcio Llano Seguro 2024
Bogotá D.C

Asunto Aceptación de Orden de compra PED2091 de 23 septiembre de 2025 para el proyecto CCTV Yopal-Casanare

Cordial saludo,

Soltec Management identificado con RUC 155607050, comercializador de productos de tecnología, se permite manifestar que ha recibido por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 lo siguiente:

Pedido No. PED 2091

Donde se relacionan el suministro de licenciamiento de analiticas de video LPR Neural Labs para el proyecto de CCTV Yopal-Casanare

Atentamente,

Geovanny Rodriguez
Dpto Ventas
SOLTEC MANAGEMENT
Teléfono: 310 232 66 77
Info.soltecinc@gmail.com

De: **Soltec Management Inc** Info.soltecinc@gmail.com
Asunto: Re: Pedido 2091 Soltec Management Inc
Fecha: 27 de septiembre de 2025, 9:16 a.m.
Para: Jose Luis Rodriguez joseluis.rodriguez@tsg.net.co
Cc: administracion@soltecmanagement.com, Jhon Fredy Arroyave Martinez gerente.operaciones@tsg.net.co, Neider Oswaldo Plata Muñoz neider.plata@tsg.net.co, Wilson Felipe Bolanos Arcos wilson.bolanos@tsg.net.co, Evelin Romero Burgos evelin.romero@tsg.net.co, Egni Yazmin Gomez Vallejo yazmin.gomez@tsg.net.co, jairo bernal comercial2@gyc.com.co, Juan Mario Torres Nova juan.torres@victec.com.co

Jose Buenos días,

Confirmo recepción de la P.O.

Cordialmente,

Geovanny Rodriguez
info.soltecinc@gmail.com
Cel. 3102326877

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: Solutron Sas
Carrera 19 #84-17, Bogota - Colombia
NIT - 900314578-8
3182166167

Pedido No. PED2092
Fecha: 23-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-CÁMA-2695-6429-52DX] Cámara Domo Ptz Tipo 2 - Ds-2df8z442ixs-ael - Hikvision	82	Unidad		
[TSG-PARL-2655-6826-VF1V] Parlante Ip Ds-qaz1325g1t	105	Unidad		
[TSG-CÁMA-4186-6430-ZKAH] Cámara Fija Tipo 2 - Ids-2cd7146g0-izs - Hikvision	5	Unidad		
[TSG-TARJ-1445-6427-X62S] Tarjeta Sd 256gb - Hs-tf-p1(std)/256g - Hikvision	256	Unidad		
[TSG-MONI-4727-6436-NLAV] Monitor De Visualización - Ds-d2055lr-g - Hikvision	19	Unidad		
[TSG-DECO-2649-6434-L12D] Decodificador (sistema De Visualización) - Ds-6916udi - Hikvision	1	Unidad		
[TSG-JOYS-5686-6435-VWWF] Joystick De Operación - Ds-1600kl - Hikvision	20	Unidad		
[TSG-RIEL-809-6440-YO0M] Riel Para Rackear Nvr - 3u And 4u Chassis Guide Rail Asm - Hikvision	32	Unidad		
[TSG-CONT-5969-6445-LQIL] Control De Acceso Facial A Sala De Control - Ds-k1t673tdwx - Hikvision	5	Unidad		
[TSG-ELEC-5113-6446-JW72] Electroimán (sistema Apertura) - Ds-k4h250s - Hikvision	5	Unidad		
[TSG-SOPO-9391-6447-B4P0] Soporte Electroimán (sistema Apertura) - Ds-k4h250-lz - Hikvision	5	Unidad		
[TSG-FUEN-5176-6483-AH6G] Fuente De Poder De 12vdc - Ds-kaw50-1n - Hikvision	5	Unidad		
[TSG-SERV-3268-6441-1PDQ] Servidor - Ds-vd22d-c/hw2 - Hikvision	2	Unidad		
[TSG-DISC-891-6484-ZM82] Disco Duro 16tb - Hdd,st16000nm000j,16t,7200,3.5,s3,local" - Hikvision	290	Unidad		
[TSG-BRAZ-688-6824-SN0L] CAMARA LPR -TCM403-BI	63	Unidad		
[TSG-OPS -8253-6832-SG3Q] Ops Ds-D5AC12T7-1655	3	Unidad		
[TSG-PANT-29-6831-ONUY] Pantalla Interactiva 86"	3	Unidad		
[TSG-SOPO-7398-6833-9JH2] Soporte Pantalla Interactiva	3	Unidad		

Términos & Condiciones

Total

- **Plazos de Pago:** 60 dias
- **Moneda:** USD

Nota: Este pedido no será válida para radicar la factura, al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra correspondiente para radicar su factura.

De: **Christian Bohorquez Solutron** comercial2@solutron.com.co
Asunto: RE: Pedido 2092 Solutron.
Fecha: 27 de septiembre de 2025, 9:12 a.m.
Para: Jose Luis Rodriguez joseluis.rodriguez@tsg.net.co
Cc: jairo bernal comercial2@gyc.com.co, Juan Mario Torres Neva juan.torres@violeo.com.co, Nelder Oswaldo Plata Muñoz nelder.plata@tsg.net.co, Wilson Felipe Bolanos Arcos wilson.bolanos@tsg.net.co, Jhon Fredy Arroyave Martinez gerente.operaciones@tsg.net.co, Evelin Romero Burgos evelin.romero@tsg.net.co, Egni Yazmin Gomez Vallejo yazmin.gomez@tsg.net.co

Buenos días

Confirmamos recepción de orden de compra.

Cordialmente,

CAMILO BOHORQUEZ MARTINEZ
Ingeniero Comercial

SOLUTRON®

CEL. +57 315 7376039 Tel. + 57 601 3224634
email: comercial2@solutron.com.co
Web: www.solutron.com.co

/solutroncolombia

/solutron

/solutronsas

IMPORTANTE: Este correo electrónico contiene datos e información de carácter confidencial y privada, es de uso exclusivo de las partes: queda prohibido copiar o distribuir el contenido. Sobre la responsabilidad del contenido, está es única y exclusiva del autor. Toda la información contenida en el presente es de carácter personal y/o jurídico y será tratada conforme a la Política de Protección y Tratamiento de Datos de **SOLUTRON S.A.S.** Si usted no es el destinatario y/o el autorizado para recibir este correo le solicitamos hacer caso omiso al mismo y eliminarlo de inmediato y/o dirigir cualquier solicitud o inquietud a nuestra dirección física o al correo electrónico administracion@solutron.com.co.

Cuidemos el Medio Ambiente, de no ser necesario por favor no imprima este correo electrónico.

De: **Christian Bohorquez Solutron** comercial2@solutron.com.co
Asunto: RE: Pedido 2102 Solutron
Fecha: 27 de septiembre de 2025, 9:12 a.m.
Para: Jose Luis Rodriguez joseluis.rodriguez@tsg.net.co
Cc: Jhon Fredy Arroyave Martinez gerente.operaciones@tsg.net.co, Hector Gonzalo Guerrero Chavarro Hector.Guerrero@tsg.net.co, Neider Oswaldo Plata Muñoz neider.plata@tsg.net.co, Wilson Felipe Bolanos Arcos wilson.bolanos@tsg.net.co, Evelin Romero Burgos evelin.romero@tsg.net.co, Egni Yazmin Gomez Vallejo yazmin.gomez@tsg.net.co, jairo bernal comercial2@gyc.com.co, Juan Mario Torres Nova juan.torres@victec.com.co

Buenos días

Confirmo recepción de orden de compra.

Cordialmente,

CAMILO BOHORQUEZ MARTINEZ
Ingeniero Comercial

SOLUTRON®

CEL. +57 315 7376039 Tel. + 57 601 3224634
email: comercial2@solutron.com.co
Web: www.solutron.com.co

/solutroncolombia

/solutron

/solutronsas

IMPORTANTE: Este correo electrónico contiene datos e información de carácter confidencial y privada, es de uso exclusivo de las partes; queda prohibido copiar o distribuir el contenido. Sobre la responsabilidad del contenido, está es única y exclusiva del autor. Toda la información contenida en el presente es de carácter personal y/o jurídico y será tratada conforme a la Política de Protección y Tratamiento de Datos de **SOLUTRON S.A.S.** Si usted no es el destinatario y/o el autorizado para recibir este correo le solicitamos hacer caso omiso al mismo y eliminarlo de inmediato y/o dirigir cualquier solicitud o inquietud a nuestra dirección física o al correo electrónico administracion@solutron.com.co.

Cuidemos el Medio Ambiente, de no ser necesario por favor no imprima este correo electrónico.

SOLUTRON

Bogotá, 03 de octubre de 2025.

Señores
Consorcio Llano Seguro 2024
Bogotá D.C

Asunto Aceptación de Orden de compra PED2092 de 2025 para el proyecto CCTV Yopal-Casanare

Cordial saludo,

Solutron S.A.S identificado con NIT 900.314.578-8, Distribuidor de productos de tecnología y automatización, se permite manifestar que ha recibido por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 lo siguiente:

Pedido No. PED2092

Donde se relacionan el suministro de equipos de CCTV para el proyecto de CCTV Yopal-Casanare.

Atentamente,

Christian Camilo Bohórquez Martinez
Representante de ventas
Solutron S.A.S
+57 315 7376039
comercial2@solutron.com.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: Solutron Sas
Carrera19#84-17, Bogota - Colombia
NIT - 900314578-8
3182166167

Pedido No. PED2102
Fecha: 26-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-ESTA-163-6581-3B9E] Estación De Trabajo Lenovo P3	36	Unidad	$ 26.287.000,00	
[TSG-PC D-3535-4606-SL7Z] Pc De Escritorio Lenovo	2	Unidad	$ 10.010.652,81	
[TSG-MONI-2339-6042-EC9A] Monitor De 27"	76	Unidad	$ 707.000,00	

Sujetos a aprobación de línea de crédito tiempo de entrega disponibilidad de equipos

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * NIT: 901.900.442-2 * Dirección Administrativa: CR 15 N0 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogotá - Colombia *Contacto Jairo Bernal - José Luis Rodriguez * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Correo de facturación consorciollanoseguro@tsg.net.co * correo de contacto: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co/* Dirección entrega de mercancía: Carrera 98 # 25G - 10 Bodega 5

Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción

Tiempo de entrega de 60 a 90 dias

Términos & Condiciones

Total

- **Plazos de Pago:** 60 dias
- **Moneda:** COP

Nota: Este pedido no será válida para radicar la factura, al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra correspondiente para radicar su factura.

SOLUTRON

Bogotá, 03 de octubre de 2025.

Señores
Consorcio Llano Seguro 2024
Bogotá D.C

Asunto Aceptación de Orden de compra PED2102 de 2025 para el proyecto CCTV Yopal-Casanare

Cordial saludo,

Solutron S.A.S identificado con NIT 900.314.578-8, Distribuidor de productos de tecnología y automatización, se permite manifestar que ha recibido por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 lo siguiente:

Pedido No. PED2102

Donde se relacionan el suministro de estaciones de trabajo, Pc de escritorio y monitores para el proyecto de CCTV Yopal-Casanare.

Atentamente,

Christian Camilo Bohórquez Martínez
Representante de ventas
Solutron S.A.S
+57 315 7376039
comercial2@solutron.com.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: Syscom Colombia
Carrera 90A 64 C 38, Bogotá - Colombia
NIT - 901192317-0
3204366709

Pedido No. PED2100
Fecha: 26-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-SWIT-7130-6841-N3Z4] Switch Administrable 12 Puertos Sfp Xgs-6311-12x Planet	10	Unidad		
[TSG-MÓDU-908-6852-6W3B] Modulo Sfp 1g - Mgb-lb10	194	Unidad		
[TSG-MÓDU-5540-6853-4PC2] Módulo Sfp 1g - Mgb-la10	194	Unidad		
[TSG-SWIT-5186-6851-ODD4] Switch Administrable Sfp 8 Puertos 10/100/1000t + 2 Puertos 10G/1000x - Gs-4210-8t2s	195	Unidad		
[TSG-MÓDU-1721-6590-E9EP] Modulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	1	Unidad		
[TSG-SFP-3366-6573-XFGH] Módulo Sfp 10gb Duplex Monomodo R	16	Unidad		

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * NIT: 901.900.442-2 * Dirección Administrativa: CR 15 N0 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogotá - Colombia *Contacto Jairo Bernal - José Luis Rodríguez * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Correo de facturación consorciollanoseguro@tsg.net.co * correo de contacto: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co/* Dirección entrega de mercancía: Carrera 98 # 25G -10 Bodega 5

Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción

PRECIOS DISCRIMINADOS ANTES DE IVA

Entrega de 4 a 7 semanas

Términos & Condiciones

Total

- **Plazos de Pago:** 60 días
- **Moneda:** USD

Nota: Este pedido no será válido para radicar la factura, al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra correspondiente para radicar su factura.

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2115 - [310042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Syscom Colombia
Carrera 90 A 64 C 38, Bogotá - Colombia
NIT - 901192317-0
3204356709

No. de Orden OC2051
Fecha: 10-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-PANE-4965-6542-QP1W] Panel Deteccion Incendio Hasta 318 Puntos - Nfs320sp - Notifier	1	Unidad		
PANEL D DETECCION D INCENDIO HASTA 318 PUNTOS SERIE ONYX ESPA OL				
[TSG-ESTA-5948-6543-L2OE] Estacion Manual De Emergencia Direccionable - Nbg12lx - Notifier	4	Unidad		
ESTACION MANUAL D EMERGENCIA DIRECCIONABLE DOBLE ACCION C FLASHSCAN INGLES				
[TSG-DETE-1042-6544-2853] Detector Direccionable De Humo - Fsp951 - Notifier	14	Unidad		
DETECTOR DIRECCIONABLE D HUMO COLOR BLANCO				
[TSG-SIRE-7590-6546-JP30] Sirena Con Luz Led Estrobosc Pica 12vdc 24vdc 15 115 Candelas - P2rledsp - Notifier	11	Unidad		
SIRENA ESTROBO LED 2 HILOS MONTAJE EN PARED 15 A 185 CANDELAS TEMPORAL 3 ALTO Y BAJO INGLES BLANCO				
[TSG-CABL-6701-6550-VK6P] Cable Fplr 2 X 18 Awg - 43061104 - Genesis	1	Unidad		
BOBINA DE 305 M 2 X 18 AWG FPL ENTERRADO DIRECTO E INTEMPERIE PARA INCENDIO				
** CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancia: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2*				
Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción				
Tiempo de entrega: Item 1: 6-8 SEMANAS CLAVE PRODUCTOS Item 2, 3, 4 y 5: ENTREGA INMEDIATA				
Formas de pago: 60 dias				

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 60 dias
- **Moneda:** USD

Total Esperado	$

Atentamente,

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

Evelin Romero Burgos
evelin.romero@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: Nicomar Electronics S.a.
Carrera 62 N° 14 - 65 Zona Industrial Puente Aranda, Bogota - Colombia
NIT - 860450450-1
570900

Pedido No. PED2101
Fecha: 26-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNL	SUBTOTAL
[TSG-UPS-8958-6842-R8CX] Ups On Line 2kva	195	Unidad		
[TSG-UPS-1974-6843-CBYO] Ups On Line 3kva Rack	3	Unidad		
[TSG-UPS-8420-6844-6LJ6] Ups Trifásica 60kva	1	Unidad		
[TSG-BANC-1427-6845-I6NI] Banco Beterias 60kva	1	Unidad		
[TSG-TARJ-2595-6846-1H2Q] Tarjeta De Red Snmp	196	Unidad		
[TSG-TARJ-8854-6505-AAUZ] Tarjeta De Red Snmp V3	3	Unidad		

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * NIT: 901.900.442-2 * Dirección Administrativa: CR 15 N0 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogotá - Colombia *Contacto Jairo Bernal - José Luis Rodríguez * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Correo de facturación consorciollanoseguro@tsg.net.co * correo de contacto: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co/* Dirección entrega de mercancía: Carrera 98 # 25G - 10 Bodega 5

Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción

PRECIOS DISCRIMINADOS ANTES DE IVA

Entrega inmediata

ACCSNMP-9459 SNMP UPS RACK 3, 6 Y 10 KVA

Términos & Condiciones

Total

- **Plazos de Pago:** Pago inmediato
- **Moneda:** COP

Nota: Este pedido no será válida para radicar la factura, al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra correspondiente para radicar su factura.

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2097 - [3100046] Suministro De Materi

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Lieferant SAS
Cr 69 R 77 54 Las Ferias, Bogotá - Colombia
NIT - 901513531-1
3142029005

No. de Orden OC2032
Fecha: 25-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-CABL-5578-6849-KMF1] Cable De Fibra Óptica Adss 24 Hilos Span 200	128000	m		
[TSG-CABL-5781-6848-XLF3] Cable De Fibra Óptica Adss 24 Hilos Span 400	4000	m		
[TSG-CABL-7754-6847-7JJT] Cable De Fibra Óptica Adss 24 Hilos Span 800	4000	m		
[TSG-CABL-8213-6850-S33Y] Cable De Fibra Óptica Armada 24 Hilos	12000	m		

*CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * NIT: 901.900.442-2 * Dirección Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogotá - Colombia *Contacto Jairo Bernal - José Luis Rodríguez * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Correo de facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * correo de contacto: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co/*

Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción

PRECIOS DISCRIMINADOS ANTES DE IVA

ENTREGA INMEDIATA

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 60 días
- **Moneda:** COP

Total Esperado

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

4/1

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2109 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Metalco Comunicaciones Sas
Cr 73 7c 43, Bogota - Colombia
NIT - 901087884-6
3166902268

No. de Orden OC2045
Fecha: 03-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-POST-2054-6884-EPUT] Poste Mástil Tipo T	23	Unidad		
MASTIL-PORTICO METALICO TIPO T PARA CAMARA LPR H= 6MTS. BRAZO-VIGA 10 MTS. COLUMNA: Columna portico en Tuberia estructural redonda 8". VIGA: Tipo sercha en Tuberia estructural redonda 3"x3mm RIGIDIZADORES: Rigidizadores en tuberia estructural de 1-1/2"x2mm TIPO MASTIL-PORTICO: Autosoportado ALTURA MASTIL-PORTICO: 6 metros. LONGITUD BRAZO: Longitud de 10 metros. PLACA BASE-BRIDAS DE UNION: En laminas de acero estructural HR ASTM-A36- 500x500x1/2". PERNOS ANCLAJE -PLANTILLA: Pernos de anclaje en acero SAE-1020- 7/8"X1 TORNILLERIA TORRE: Tornilleria en acero galvanizada segun norma ASTM- A325 -5/8". PINTURA MASTIL: Aplicacion de pintura en esmalte industrial poliuretano. color gris. GALVANIZADO PORTICOL:Estructura galvanizada en caliente, norma ASTM- A123 (HOT-DIPGALVANIZED). Incluye transporte hasta el Municipio de Yopal (Casanare). No incluye descargue.				
[TSG-POST-9588-6885-VISR] Poste Mástil Tipo L	9	Unidad		
MASTIL-PORTICO METALICO TIPO L PARA CAMARA LPR H= 6MTS. BRAZO 5MTS. COLUMNA: Columna portico en Tuberia estructural redonda 6". VIGA: Viga en Tuberia estructural redonda 3"x3mm. Riostras tuberia 1.1/4" RIGIDIZADORES: Rigidizadores en tuberia estructural de 1-1/2"x2mm TIPO MASTIL-PORTICO: Autosoportado . ALTURA MASTIL-PORTICO: 6 metros. LONGITUD BRAZO: Longitud de brazo=5,0 metros. PLACA BASE-BRIDAS DE UNION: En laminas de acero estructural HR ASTM-A36- 400x400x1/2". PERNOS ANCLAJE -PLANTILLA: Pernos de anclaje en acero SAE-1020- 7/8"X1 TORNILLERIA TORRE: Tornilleria en acero galvanizada segun norma ASTM- A325 -5/8". PINTURA MASTIL: Aplicacion de pintura en esmalte industrial poliuretano. color gris. GALVANIZADO PORTICO:Estructura galvanizada en caliente, norma ASTM- A123 (HOT-DIPGALVANIZED). Incluye transporte hasta el Municipio de Yopal (Casanare). No incluye descargue.				
** CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancia: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2*				
Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción				
Pago según acuerdo: 30% anticipo - 70% contra entrega de los mástiles				

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** Según negociación
- **Moneda:** COP

Total Esperado

Atentamente,

Evelin Romero Burgos

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca [CO] Colombia
NIT:

evelin.romero@tsg.net.co

METALCO Comunicaciones

TORRES, MASTILES, SOPORTES, EVALUCIONES ESTRUCTURALES, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, SISTEMAS DE TIERRA, LUCES DE OBSTRUCCION, SISTEMAS ELECTRICOS PARA COMUNICACIONES Y SEGURIDAD.

Bogotá, septiembre 4 de 2025.

Señores
Consorcio Llano Seguro 2024
Bogotá D.C

Asunto: Aceptación de Orden de compra No.OC2045 de 03-10-2025 para el proyecto CCTV Yopal-Casanare.

Por medio de la presente, METALCO COMIUNICACIONES SAS identificada con NIT. 901.087.884-6 , se permite manifestar que ha recibido por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 lo siguiente:

Pedido No. OC2045

Donde se relacionan el suministro de 23 mástiles tipo T y 9 mástiles tipo L para el proyecto de CCTV Yopal-Casanare.

El suministro y transporte de pórticos y mástiles para la ciudad de Pasto (Nariño).

Atentamente,

JORGE ENRIQUE MARTINEZ
C.C.79.122.502
Representante Legal
Metalco Comunicaciones S.A.S.
Tel: 316-6902268
Correo: gerencia.metalco@gmail.com

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2108 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.
Isec S.a
Tv 93 53 48 In 12, Bogota - Colombia
NIT - 860500630-6
3153883000

No. de Orden OC2044
Fecha: 03-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-RADI-7608-6881-B60Z] Radio Microondas Radwin 2000e	2	Unidad		
RW-2U50-E1MM RW2000/ODU/E/F50/WW/INT				
[TSG-INYE-4526-5882-KM26] Inyector Poe	2	Unidad		
RW-9921-4002 POE/AC/2.5/GBE/US				
[TSG-PROT-3791-6882-KTLP] Protector Contra Rayos Para Radio	2	Unidad		
RW-9924-0106 Outdoor/LPU/GBE				

*** CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancía: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2**

Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** Pago inmediato
- **Moneda:** USD

Total Esperado

Atentamente,

Evelin Romero Burgos
evelin.romero@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2110 - [31000-42] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: WDC Networks - Livetech Colombia SAS
Cr 9 113 52 Of 1405, Bogotá - Colombia
NIT - 901260668-2
6290256

No. de Orden OC2046
Fecha: 03-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-MÓDU-4417-6888-MP0Q] Módulo Sfp 10 Gbps Monomodo Duplex	5	Unidad		
[TSG-MÓDU-1721-6590-E9EP] Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	7	Unidad		
[TSG-SWIT-5189-8475-6G1R] S5731-S48P4X - Switch CloudEngine - Huawei	5	Unidad		
[TSG-0231-9521-6554-8TOK] 02313pac - Módulo De Alimentación - Huawei	5	Unidad		
[TSG-8803-9767-6555-050C] 88037bnl - Licencia Serie Basic S57xx-s - Huawei	5	Unidad		

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancia: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2

POLIZAS: El proveedor seleccionado debe contemplar en sus costos las siguientes pólizas: A) Cumplimiento general del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia y cuatro (04) meses más los cuales se extenderá hasta la liquidación del contrato. B) Estabilidad y calidad de obra por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato durante cinco (5) años a partir de la entrega de la obra. C) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más calidad "El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual. El valor asegurado será por el DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento y las demás garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia"

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 90 Dias
- **Moneda:** USD

Total Esperado	$

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cre 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2117 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: KNOX IT S.A.S
Cra 98 25g 10 Bodega 5, Bogota - Colombia
NIT - 901157678-6
3160274153

No. de Orden OC2052
Fecha: 10-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-MOBI-9192-4414-BGKB] Mobiliario - Puesto De Trabajo	38	Unidad		
[TSG-MESA-4247-6912-LNOH] Mesa Para Sala De Juntas	1	Unidad		
[TSG-MESA-6397-6911-CJAX] Mesa Para Sala De Juntas Tipo U	1	Unidad		
[TSG-SILL-9597-5324-A57O] Silla	46	Unidad		
[TSG-SOFA-8993-6913-OVK7] Sofa	7	Unidad		
[TSG-SILL-2292-6033-UZ4F] Silla Presidente Con Brazos Graduables.	24	Unidad		
[TSG-TAND-319-6914-KZJO] Tandem De Tres Asientos	2	Unidad		
[TSG-CONT-4563-6915-8JZH] Contenedor De Basura	6	Unidad		
[TSG-CONT-4413-6916-ODBM] Contenedores De Reciclaje X 3 Canecas 50 Litros Con Tablero	2	Unidad		
[TSG-EXTI-9324-6920-PHMW] Extintor Co2	10	Unidad		
[TSG-EXTI-3910-6406-TQZ9] Extintor	1	Unidad		
[TSG-CAMI-9940-6921-CF0N] Camilla De Emergencia	5	Unidad		
[TSG-BOTI-6414-6922-UDNK] Botiquín Tipo C	5	Unidad		

** CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancia: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2*

Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción

Tiempos de entrega: 60 días

Forma de pago: 45 días a crédito

Precios discriminados antes de IVA

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 45 Días

Total Esperado

- **Moneda:** COP

Atentamente,

Evelin Romero Burgos
evelin.romero@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2120 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: KNOX IT S.A.S
Cra 98 25g 10 Bodega 5, Bogota - Colombia
NIT - 901157678-6
3160274153

No. de Orden OC2055
Fecha: 10-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-MODU-4968-6889-JARV] Planta Eléctrica de 225 KVA	1	Unidad		
AC230 Cummins + cabina insonorizada y accesorios				
[TSG-TRAN-1245-6890-32ZX] Transferencia Automática 600a	1	Unidad		
Transferencia automática de 600A, con contactores, y protección al ingreso del alimentador de "PLANTA" de 3x630A ajustable . El control a través de módulo electrónico de transferencia, adicionalmente debe tener 2 breaker 2x20A tipo riel aguas abajo del barraje común de salida para alimentar tablero de planta. Debe contener barrajes de neutro y tierra y todo componente y accesorio para su correcto funcionamiento. Debe adicionarse medidor de energía, con sus repectivos CT,s.				
** CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancía: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2*				
Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción				
Tiempos de entrega: 20 días				
Formas de pago: 45 días				
Precios discriminados antes de IVA				

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 60 dias
- **Moneda:** COP

Total Esperado $

Atentamente,

Evelin Romero Burgos
evelin.romero@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2118 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Novacom Net
Av. El Dorado No 96j 66, Bogotá - Colombia
NIT - 901158055-2
3188670532

No. de Orden OC2053
Fecha: 10-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-BOTO-9088-3087-L9D5] Boton Emergencia Rojo Sti	5	Unidad		
[TSG-BOTO-8730-3088-W6BY] Boton No Touch	5	Unidad		
[TSG-COMP-6907-6902-EQZ8] Computador De Escritorio	2	Unidad		
[TSG-PARL-5753-6903-IZ40] Parlante De Techo Profesional	15	Unidad		
[TSG-PROC-8406-6904-BZ3L] Procesador Profesional Controlspace	1	Unidad		
[TSG-AMPL-9408-6905-VZWN] Amplificador Profesional	1	Unidad		
[TSG-CONS-2218-6906-J3TF] Consola Profesional De 4/8 Canales	3	Unidad		
[TSG-MICR-4204-6907-86SK] Microfono De Techo Para Salas De Conferencias	2	Unidad		
[TSG-AUDI-2115-6908-QGSW] Audiopress	1	Unidad		
[TSG-ADAP-8562-6909-RCI3] Adaptador Usb Bluetooth	3	Unidad		
[TSG-COMP-8230-5114-Y49A] Computador Portatil Asus	1	Unidad		
[TSG-TABL-1283-6910-TMB8] Tablet	2	Unidad		
[TSG-MEET-1441-6476-P8HQ] Sistema De Videoconferencia	3	Unidad		

** CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancia: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2*

Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción

Tiempos de entrega: 10 semanas

Formas de pago: 45 dias crédito

Precios discriminados antes de IVA

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 45 Días

Total Esperado $

- **Moneda:** COP

Atentamente,

Evelin Romero Burgos
evelin.romero@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2119 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Novacom Net
Av. El Dorado No 96j 66, Bogotá - Colombia
NIT - 901158055-2
3188670532

No. de Orden OC2054
Fecha: 10-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-AIRE-1131-5911-RSNB] Aire Acondicionado Portátil 12.000 Btu	1	Unidad		
[TSG-AIRE-2245-5252-SM5G] Aire Acondicionado LG 24.000 Btu	1	Unidad		
[TSG-AIRE-2378-4427-2ADC] Aire Acondicionado LG 36.000 Btu	4	Unidad		
[TSG-AIRE-4733-5253-N5I6] Aire Acondicionado LG 60.000 Btu	11	Unidad		

** CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancia: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2*

Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción

Tiempos de entrega: 45 días

Formas de pago: 45 días crédito

Precios discriminados antes de IVA

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 45 Días
- **Moneda:** COP

Total Esperado $

Atentamente,

Evelin Romero Burgos
evelin.romero@tsg.net.co

99

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

ORDEN DE SERVICIO N° OS10859

Datos del Proveedor:
Señor(a) Delgado Guerra Ruben Dario Cl
43 4 N 32, Cali - Colombia

Fecha: 03-10-2025

SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-SERV-2513-5491-MQ1Q] Servicios	1		

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@cyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancía: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2

POLIZAS: El proveedor seleccionado debe contemplar en sus costos las siguientes pólizas: A) Cumplimiento general del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia y cuatro (04) meses más los cuales se extenderá hasta la liquidación del contrato. B) Estabilidad y calidad de obra por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato durante cinco (5) años a partir de la entrega de la obra. C) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más calidad "El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual. El valor asegurado será por el DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento y las demás garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia"

Forma de pago : primer pago 20% al completar el 20% de la obra - Segundo pago 20% al completar el 40% de la obra - Tercer pago 20% al completar el 60% de la obra - Cuarto pago 20% al completar el 80% de la obra - Quinto pago 20% al completar el 100% de la obra

Tiempo de ejecución seis (6) meses

Se adjunta PDF alcance de obra planta interna

Términos & Condiciones

- Plazos de Pago: Según negociación
- Moneda: COP

Total

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

ORDEN DE SERVICIO N° OS10864

Datos del Proveedor:
Señor(a) Delgado Guerra Ruben Dario Cl
43 4 N 32, Cali - Colombia

Fecha: 06-10-2025

SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-SERV-2513-5491-MQ1Q] Servicios	1		
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancía: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2			
POLIZAS: El proveedor seleccionado debe contemplar en sus costos las siguientes pólizas: A) Cumplimiento general del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia y cuatro (04) meses más los cuales se extenderá hasta la liquidación del contrato. B) Estabilidad y calidad de obra por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato durante cinco (5) años a partir de la entrega de la obra. C) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más calidad "El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual. El valor asegurado será por el DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento y las demás garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia"			
Forma de pago : primer pago 20% al completar el 20% de la obra - Segundo pago 20% al completar el 40% de la obra - Tercer pago 20% al completar el 60% de la obra - Cuarto pago 20% al completar el 80% de la obra - Quinto pago 20% al completar el 100% de la obra			
Tiempo de ejecución cinco (5) meses			
Se adjunta PDF alcance de obra planta externa			

Términos & Condiciones

- Plazos de Pago: Según negociación
- Moneda: COP

Total

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

ORDEN DE SERVICIO N° OS10870

Datos del Proveedor:
Señor(a) Somos Expertos Sas
Cr 90 A 44 59, Medellin - Colombia

Fecha: 07-10-2025

SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-SERV-2513-5491-MQ1Q] Servicios	1		
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152503808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancía: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2			
POLIZAS: El proveedor seleccionado debe contemplar en sus costos las siguientes pólizas: A) Cumplimiento general del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia y cuatro (04) meses más los cuales se extenderá hasta la liquidación del contrato. B) Estabilidad y calidad de obra por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato durante cinco (5) años a partir de la entrega de la obra. C) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más calidad "El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual. El valor asegurado será por el DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento y las demás garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia"			
Forma de pago: primer pago 20% al completar el 20% de la obra - Segundo pago 20% al completar el 40% de la obra - Tercer pago 20% al completar el 60% de la obra - Cuarto pago 20% al completar el 80% de la obra - Quinto pago 20% al completar el 100% de la obra			
Tiempo de ejecución cinco (5) meses			
Se adjunta PDF alcance de obra planta externa			

Términos & Condiciones

- Plazos de Pago: Según negociación
- Moneda: COP

Total	

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

ORDEN DE SERVICIO N° OS10871

Datos del Proveedor:
Señor(a) Giovany Javier Camacho Roncancio Cll
40 # 15a 35, Yopal - Colombia

Fecha: 07-10-2025

SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-SERV-2513-5491-MQ1Q] Servicios	1		
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancia: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2			
POLIZAS: El proveedor seleccionado debe contemplar en sus costos las siguientes pólizas: A) Cumplimiento general del contrato, por una cuantia equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia y cuatro (04) meses más los cuales se extenderá hasta la liquidación del contrato. B) Estabilidad y calidad de obra por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato durante cinco (5) años a partir de la entrega de la obra. C) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más calidad "El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual. El valor asegurado será por el DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantia única de cumplimiento y las demás garantias en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia"			
Forma de pago : primer pago 20% al completar el 20% de la obra - Segundo pago 20% al completar el 40% de la obra - Tercer pago 20% al completar el 60% de la obra - Cuarto pago 20% al completar el 80% de la obra - Quinto pago 20% al completar el 100% de la obra			
Tiempo de ejecución seis (6) meses			
Se adjunta PDF alcance de obra planta externa			

Términos & Condiciones

- Plazos de Pago: Según negociación
- Moneda: COP

Total	

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

53

ANEXO No. 2: CERTIFICACIÓN DE FECHAS DE ENTREGA DE EQUIPOS Y CRONOGRAMA

Bogotá, D.C., 18 de noviembre de 2025

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Por medio de la presente, Dyminel Group SAS, en calidad de fabricante de elementos metálicos de CCTV, certifica el estado actual de fabricación e importación de los gabinetes de poste, brazos de cámara y coronas antiescalatorias correspondientes a la Orden de Pedido No. PED2086, emitida por el Consorcio Llano Seguro 2024.

Los gabinetes de poste, brazos de cámara y coronas antiescalatorias se encuentran en proceso de fabricación y serán entregados en nuestra planta a más tardar el 5 de diciembre de 2025.

Este certificado se expide a solicitud del cliente, con el propósito de respaldar el proceso de validación y control interno del Consorcio Llano Seguro 2024.

Atentamente,

Dyminel Group SAS
Miltón Cesar Avila Romero
Gerente de proyectos

Bogotá – Colombia Cll 24 A # 24 - 29
Teléfonos. 4744848-3134244181- 3227180438
Email: proyectos@dyminelgroup.com.co comercial@dyminelgroup.com.co

Ciudad de Panamá, octubre 29 de 2025

Señores:
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Ing. Rubén D. Gómez
Representante Legal

ASUNTO: Respuesta Solicitud Entrega Estimadas de Equipos PED 2090 – CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

Cordial saludo.

Acorde lo informado de manera telefónica al Consorcio Llano Seguro 2024, informamos las fechas de entrega estimadas de entrega en Incoterm CIF Zona Franca:

EQUIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	TIEMPO ENTREGA
LICENCIA CCTV	HikCentral-P-VSS-300Ch/Base/Promo	1	Inmediata
LICENCIA INTEGRACION	HikCentral-P-INTGR-LPR Cloud-Module	1	Inmediata
LICENCIA SPEAKER	HikCentral-P-IPSpeaker-1Unit	100	Inmediata
LICENCIA UNIT	HikCentral-P-VSS-1Ch	100	Inmediata
LICENCIA ACCESO	HikCentral-P-ACS-16Door/Base/Promo	1	Inmediata
LICENCIA LPR	HikCentral-P-VSS-1Ch/ANPR	60	Inmediata
LICENCIA FACIAL	HikCentral-P-VSS-1Ch/Facial&Body	188	Inmediata
LICENCIA VIDEOWALL	HikCentral-P-SmartWall/Module	1	Inmediata
LICENCIA SERVERS	Rose Replicator Plus 3 years (No USB)	1	Inmediata
LICENCIA SOPORTE	HikCentral-P-Service	20	Inmediata
LICENCIA PANTALLAS	HIkCentral-P-DS-5Unit/Base/Promo	1	Inmediata
LICENCIA INTEGRACION	HikCentral-P-AcuSeek-4Ch/Module	1	Inmediata
CAMARA MULTISENSOR	DS-2DP3236ZIXS-D/440(F0)(O-STD)(P5)	79	31/12/2025
FUENTE	MSA-C1500IC12.0-18P-US,UL	90	31/12/2025
CAMARA FIJA TIPO BULLET	iDS-2CD7A46G0-IZHS(2.8-12mm)(C)	27	31/12/2025
SOPORTE PARA LPR	DS-1275ZJ-BJH/600mm	180	31/12/2025
FUENTE MULTISENSOR	LED,EUV-150S036ST-KW02	75	31/12/2025
ILUMINADOR LPR	DS-TL2000CI(O-STD)	120	31/12/2025

SOPORTE VIDEOWALL	DS-DN5501W	19	31/12/2025
MATRIZ DE VIDEO	DS-C30S-S23(O-STD)(V2)	1	31/12/2025
TARJETA SALIDAS MATRIZ	DS-C30S-04HO(O-STD)(V2)	5	31/12/2025
TARJETA ENTRADAS MATRIZ	DS-C30S-04HI(O-STD)(V2)	9	31/12/2025
NVR	iDS-9632NXI-M16/X(STD)	32	31/12/2025
SERVDOR LPR	DS-VD22D-D/HW40E(O-NEU)	1	31/12/2025

Atentamente,

Geovanny Rodríguez
Dpto Ventas
SOLTEC MANAGEMENT
Teléfono: 310 232 66 77
info.soltecinc@gmail.com

SOLUTRON

Bogotá, 24 de octubre de 2025.

Señores:
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atn. Rubén Darío Gómez Vallejo
Representante Legal

ASUNTO: Notificación de Entrega Estimadas de Equipos PED 2092 – CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

Cordial saludo.

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que conforme a nuestra logística interna con el fabricante HIKVISION, a continuación, relacionamos las fechas de entrega estimada al Consorcio Llano Seguro 2024:

EQUIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	FECHA ENTREGA ESTIMADA
CAMARA PTZ TIPO 2	DS-2DF8A442IXS-AEL(O-STD)(T5)	82	21/11/2025
PARLANTE IP	DS-QAZ1325G1 T(O-STD)(C)/EU	105	21/11/2025
CAMARA MINIDOMO	iDS-2CD7146G0-IZS(2.8-12mm)(D)	5	21/11/2025
MEMORIA SD	HS-TF-P1(STD)/256G	256	21/11/2025
MONITOR VIDEOWALL	DS-D2055LR-G(O-STD)(1 IN 1 Package)	19	21/11/2025
DECODER	DS-6916UDI(C)(STD)	1	21/11/2025
JOYSTICK	DS-1600KI(B)(O-STD)	20	21/11/2025
CHASIS	3U And 4U Chassis Guide Rail ASM	32	21/11/2025
CONTROL ACCESO FACIAL	DS-K1T673TDWX(O-STD)	5	21/11/2025
ELECTROIMAN	DS-K4H250S(O-STD)	5	21/11/2025
SOPORTE	DS-K4H250-LZ(O-STD)	5	21/11/2025
FUENTE ACCESO	DS-KAW50-1 N(O-STD)	5	21/11/2025
SERVIDOR	DS-VD22O-D/HW2(O-STD)	2	21/11/2025
DISCOS DUROS	Disco Duro 16tb - Hdd,st16000nm0000j,16t,7200,3.5,s3,local"	290	31/12/2025
CAMARA LPR	CAMARA LPR – TCM403 BI	63	21/11/2025

SOLUTRON

OPS	DS-D5AC12T7-16S5	3	21/11/2025
PANTALLA	PANTALLA INTERACTIVA 86"	3	21/11/2025
SOPORTE	SOPORTE PANTALLA INTERACTIVA	3	21/11/2025

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

Cristian Camilo Bohórquez Martínez
Representante de Ventas
Solutron SAS
+ 57 3157376039
comercial2@solutron.com.co

SOLUTRON

Bogotá, 27 de Octubre de 2025.

Señores:
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atn. Rubén Darío Gómez Vallejo
Representante Legal

ASUNTO: Notificación de Entrega Estimadas de Equipos PED 2102 – CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

Cordial saludo.

En atención a su solicitud, nos permitimos informar las fechas de entrega estimada al Consorcio Llano Seguro 2024 de la solicitud PED 2102:

EQUIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	FECHA ENTREGA ESTIMADA
Estación De Trabajo Lenovo P3	P3 tower_gen 2_w880_es_r	36	09/01/2026
Pc De Escritorio Lenovo	P2 tower_gen 2	2	09/01/2026
Monitor De 27"	64a5mar6la T27-40	76	09/01/2026

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

Cristian Camilo Bohórquez Martínez
Representante de Ventas
Solutron SAS
+ 57 3157376039
comercial2@solutron.com.co

Bogotá, noviembre 11 de 2025

Señores:
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.
La ciudad

Asunto: **Confirmación de fecha estimada de entrega // RC00822/25.**

Estimados señores,

En atención a su solicitud, nos permitimos confirmar que la fecha estimada para la culminación del proceso logístico de la orden RC00822/25, correspondiente a los modelos amparados en la misma, está prevista para el día 12 de diciembre de 2025.

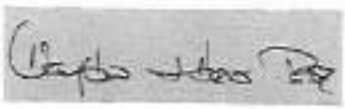
Informamos que la orden de compra fue recibida en tiempo y forma; sin embargo, el cumplimiento de ésta se ha visto afectado por factores externos ajenos de nuestro control y que han afectado la trazabilidad logística y los tiempos de entrega inicialmente previstos.

Pese a lo anterior, continuamos realizando gestiones activas y constantes con nuestros aliados logísticos para garantizar tiempos de entrega. Nuestro equipo logístico también se encuentra atento para asegurar la recepción y entrega oportuna del producto en cuanto esté disponible.

Adicionalmente, hemos iniciado ajustes en los procesos internos con el objetivo de elevar nuestros estándares de atención, anticiparnos a situaciones similares y ofrecer una experiencia más ágil, eficiente y alineada con sus necesidades.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,



Neyida Morales Ruiz
Directora de Compras y Comercio Internacional
Syscom Colombia S.A.S.

SYSCOM COLOMBIA, S.A.S
Carrera 90A #64C38, Zona Industrial Alamos Norte. Telefonos +57(1) 7443650
Bogotá D.C, Cundinamarca, Colombia www.syscomcolombia.com

SYSCOM COLOMBIA

DATOS DEL SOLICITANTE	FECHA DE EMISION	FOLIO
SOLICITANTE: Paula andrea Arredondo Aguilar **ALMACEN:** 1-Bogota VENDEDOR: Paula andrea Arredondo Aguilar Ext: Email: paula.arredondo@syscomcolombia.com **CLIENTE:** 104513618 TSG THE IT EXPERTS SAS Cotización: RC00822/25	2025-09-29 17:55:08 FORMA DE EMBARQUE REQUERIDA NORMAL	RC00822/25

Proveedor	Cant	Código	Descripción	Desc	Desc	Desc	Clas.	Precio	Precio c/desc
PLANET TECHNOLOGY CORPOR...	1	MTSSR	TRANCEPTOR SFP+ 10G TX 85...	20%	20%	0%	BP		
PLANET TECHNOLOGY CORPOR...	16	MTSLR	TRANCEPTOR SFP+ 10G TX 13...	20%	20%	0%	BP		
PLANET TECHNOLOGY CORPOR...	194	MGBLB10	TRANCEPTOR SFP 1G TX 1550...	20%	22%	0%	BP		
PLANET TECHNOLOGY CORPOR...	194	MGBLA10	TRANCEPTOR SFP 1G TX 1310...	20%	22%	0%	BP		
PLANET TECHNOLOGY CORPOR...	10	XGS6331112X	SWITCH ADMINISTRABLE CAPA...	20%	20%	0%	BP		
PLANET TECHNOLOGY CORPOR...	195	GS4210-8T2S	Switch Ethernet Gigabit g...	20%	20%	0%	ST		

Subtotal Anticipo	COP	Subtotal	USD
IVA Anticipo	COP	IVA	USD
Total Anticipo	COP	TOTAL	USD

ORDEN DE COMPRA (Uso exclusivo Depto. de Compras)

NÚMERO: FECHA:

OBSERVACIONES

NORMAL, / 6029-05132/25/ PROYECTO EXENTO DE IVA- SEGURIDAD CASANARE

VALIDACIÓN

Nataly argenis Barón Wilches	Nataly argenis Barón Wilches	Andres Pataquiva Cortes	Paula julexi Hernandez Cortez
2025-09-30 13:03:12	2025-09-30 12:11:05	2025-10-01 10:56:33	2025-09-30 12:17:52
INT. NEGOCIOS	CUMPLIMIENTO	COMPRAS	CARTERA

FOR 7.1-004 CMP REV 000 FECHA REV. 2011/09/13

SYSCOM COLOMBIA

SYSCOM COLOMBIA S.A.S

REMISION

6029-05564/25

FECHA 15/11/2025 09:03:45

ORDEN DE COMPRA: PED2115

DATOS FISCALES

104525467

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

NIT 901700442-2

CR 15 # 93 A - 62 OF 601 COL

BOGOTA DC BOGOTA COLOMBIA TEL 3162560002

DATOS DE ENVÍO

EMBARCAR A VIA CAMIONETA SYSCOM

ATN TSG THE IT EXPERTS SAS / DAVID BONILLA

CRA 98 # 25 G 10 BODEGA 5 COL FONTIBON C P

BOGOTA DC BOGOTA COLOMBIA TEL 3153225104

EJECUTIVO VENTAS PAA PAULA ANDREA ARREDONDO AGUILAR

EMAIL PAULA.ARREDONDO@SYSCOMCOLOMBIA.COM NO.EXT.

FECHA DE VENCIMIENTO 14/01/2026 ALMACEN 01 TRM: 3,719.60

PLAZO 60 DIAS

PESO 11.02KG P.VOL 0 YESSICA LORENA MARTINEZ

OBSERVACIONES

PROYECTO YOPAL/ EXENTO DE IVA

CANT	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UBIC	PRECIO DE LISTA	DESCUENTOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PIEZA	NFS320SP	PANEL D DETECCION D INCENDIO HASTA 318 PUNTOS SERIE ONYX ESPA OL 54 SEMANAS CLAVE PRODUCTOS	BB091	-		-	-
4	PIEZA	NBG12LX	ESTACION MANUAL D EMERGENCIA DIRECCIONABLE DOBLE ACCION C FLASHSCAN INGLES ENTREGA INMEDIATA CLAVE PRODUCTOS	BD020	-	-	-	-
14	PIEZA	FSP851	DETECTOR DIRECCIONABLE D HUMO COLOR [illegible] ENTREGA INMEDIATA CLAVE PRODUCTOS	BB060	-	-	-	-
11	PIEZA	[illegible]	SIRENA ESTROBO LED 2 HILOS [illegible] PARED 15 [illegible] TEMPORAL 3 ALTO Y [illegible] BLANCO ENTREGA INMEDIATA CLAVE PRODUCTOS	BB08	-	-	-	-
1	BOBINA	41561008	BOBINA DE 305 M 2 X 18 AWG FPL ENTERRADO DIRECTO E INTEMPERIE PARA INCENDIO ENTREGA INMEDIATA CLAVE PRODUCTOS	BB074	-		-	-

LIBRE
CRÉDITO 3153225104
RECIBE DAVID BONILLA

TSG THE IT EXPERTS NIT 900.554.724-3

19 NOV 2025

SE RECIBE SIN VERIFICAR CONTENIDO

_____ UNIDADES

David Bonilla

SUB-TOTAL	$ -
RET. FTE	$ -
RET. ICA	$ -
0% I.VA	$ -
RET. IVA	$ -
TOTAL	$ -

VERIFIQUE SUS DATOS FISCALES ANTES DE FIRMAR LA COTIZACIÓN SYSCOM® NO ES RESPONSABLE POR INTERFERENCIAS, DAÑOS O PERJUICIOS QUE LOS PRODUCTOS AQUÍ COMERCIALIZADOS PUEDAN OCASIONAR EN SU USO O APLICACIÓN. PARA PEDIDOS QUE EL PAGO DE LA FACTURA QUE GENERE ESTA COTIZACIÓN/REQUISICIÓN/ORDEN DE COMPRA SEA CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA, APLICAN RESTRICCIONES PARA LA DEVOLUCIÓN DE MERCANCÍA. FAVOR NEGOCIACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DE MERCANCÍA DOC 7.3.1 (07 OPR). EL NO PAGAR EN TIEMPO Y FORMA EL IMPORTE DE LA FACTURA GENERADA POR ESTA COTIZACIÓN/REQUISICIÓN/ORDEN DE COMPRA NOS HABILITA A COBRAR INTERESES POR MORA HASTA LA TASA MÁXIMA LEGAL VIGENTE Y GASTOS DE COBRANZA QUE SE ORIGINEN POR CAER EN VENCIMIENTO. MAS LOS GASTOS DE COBRANZA QUE SE ORIGINEN POR CAER EN INCUMPLIMIENTO. LA GARANTÍA DE LA MERCANCÍA SUMINISTRADA POR SYSCOM® SE SUJETA A SU POLÍTICA (VER POLÍTICA DE GARANTÍA DOC 7.3.1 Q26 [illegible]). PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE ESTA COTIZACIÓN Y CONFIRMO QUE CON LA FIRMA SE CONVIERTE EN UNA ORDEN DE COMPRA O PEDIDO PARA [illegible] DE EJECUTAR LA FACTURA Y ENTREGA DE LA MERCANCÍA. CONFIRMO QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. PARA LA CALIDAD DEL [illegible] COMPRADOR ACTIVIDAD DE LOS EQUIPOS CON SOPORTE CLOUD (P2P) O NUBE ES RESPONSABILIDAD DEL FABRICANTE.

NOMBRE PERSONA AUTORIZADA: _____

FIRMA _____ FECHA ____ / ____ / ____

AUT CARTERA
EMAIL STG-COBRANZAS
2025-11-19 09:09:23

AUT SUCURSAL
2025-11-19 09:09:23

NICOMAR ELECTRONICS S.A.S
Carrera 82 # 14 - 85
Zona Industrial Puente Aranda
PBX: +[57] 601 570 9000
Bogotá D.C. - Colombia
serviciosalcliente@powest.com
www.powest.com

Bogotá D.C. 2025-11-11

Señores:
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
NIT: 901.900.442-2

Ref. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Proceso: CAS-OAJ-LP-009-2024
Objeto: *Realizar la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana Fase I, del Departamento de Casanare.*

POWER WEST CORP, RUC 1946990-1-731123 DV.73, *(NICOMAR ELECTRONICS S.A.S. para Colombia)*, en calidad de **único representante para las marcas POWEST y FULI BATTERY**, e importador y comercializador autorizado, **faculta a la empresa CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, identificada con **NIT 901.900.442-2**, como **distribuidor autorizado de los productos** de nuestras marcas POWEST y FULI BATTERY, quien cuenta con experiencia comprobada en el suministro, instalación y soporte de los equipos.

Todos los productos ofertados cuentan con **representación oficial en Colombia** para la gestión de **garantías, repuestos y soporte técnico**, bajo las políticas vigentes de servicio postventa.

Asimismo, se **certifica la disponibilidad inmediata** de los productos, equipos y materiales correspondientes a las **Órdenes de Compra N.° 2068 y 2069**, emitidas por el **Consorcio Llano Seguro 2024**.

Confirmamos que los elementos solicitados se encuentran **en inventario y listos para despacho inmediato**, conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en las órdenes de compra referenciadas.

Dirección de entrega de mercancía:
Carrera 98 # 25G – 10, Bodega 5, entregada por el Consorcio Llano Seguro 2024.

El proceso logístico y de facturación se ejecutará una vez se confirme la **recepción del anticipo pactado**, garantizando la entrega oportuna dentro de los plazos establecidos.

Este certificado se expide a solicitud del cliente con el fin de **dar soporte al proceso de validación, control interno y planeación logística**, y tiene una **vigencia de treinta (30) días hábiles** a partir de la fecha de emisión.

Cordialmente

Luis Alejandro Ortiz Escalante
Jefe Comercial

GPMP-0183 CERTIFICADO RETIE

Bogotá, D.C., 15 de noviembre de 2025

Señores:
CONSORCIO LLANO SEGURO
Bogotá D.C.

Asunto: Estado de fabricación y fecha de entrega de elementos de la Orden de Compra No. OC2045 para el proyecto CCTV Yopal-Casanare.

Por medio de la presente METALCO COMUNICACIONES SAS identificada con NIT. 901.087.884-6, se permite manifestar que los mástiles tipo T y tipo L de la Orden de Compra No. OC2045 se encuentran en proceso de fabricación desde septiembre de 2025 y serán entregados en el municipio de Yopal Casanare, a más tardar el 26 de noviembre de 2025.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE MARTINEZ
C.C.79.122.502
Representante Legal
Metalco Comunicaciones S.A.S.
Tel: 316-6902268
Correo: gerencia.metalco@gmail.com

ISEC

Soluciones que unen y comunican al hombre

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atn

Cotizacion No.	**110040959**
Fecha	2025.11.06
Validez	2025.11.07
Forma de Pago	Credito
Moneda	Pesos Colombianos

Parte	Descripción	Valor Unit.	Cantidad	Valor Total
RW-2U50-E1MM	Rw2000/odu/a/f50/ww/int	5,271,398.79	2.00	10,542,799.58
RW-9921-4002	Poe/ac/2.5/gbe/us/100-240vac Nominal Range. 90-264vac Max	325,481.10	2.00	650,962.20
RW-9924-0106	Outdoor/pu/gbe	387,711.69	2.00	775,423.38
		Subtotal		11,969,185.16
		+ I.V.A. (19.00)		2,274,145.18
		Total Neto		14,243,330.34

Cordialmente

.@isec.com.co
. Colombia
www.isec.com.co

Condiciones y anotaciones:

Tiempo de entrega: Inmediata una vez recibida la Orden de compra□
Garantia de 2 años conta defectos de fabricacion para el DTR620, para el RVA garantia 1 año□
Forma de Pago:Contado□
Validez de la Oferta: Cinco (5)dias□
NOTA: Los valores totales presentados en esta propuesta, se encuentran calculados en Dolares Americanos(USD),liquidados a la TRM del dia de facturacion.□
TRM del dia:

REPORTE DE CARGUE Y DESPACHO DE CAMIÓN

NÚMERO DE PEDIDO: 101436

NÚMERO ORDEN DE COMPRA CLIENTE: 000 - No aplica

FECHA WMS: 04/11/2025 15:42:49

ENTREGA

Livetech Colombia S.A.S.
NIT 9012606682
Cra 9 #113-52 Oficina 1405
601 794 65 59

CLIENTE - RECIBE

Razón Social: CONSORCIO LLANO
NIT: --
Teléfono: 7946559
Responsable: OSCAR ALFONSO
Teléfono: --

TRANSPORTE

Número identificación tráiler: V-N0336538
Tipo de tráiler: Turbo Carga Suelta
Placa: WOS437
Transportista: VELOENVIOS

ID WDC	REFERENCIA
4000060000001	SFP-10GSR-M05
4000060000013	SFP-10GLR-M05

CANTIDAD DE UNIDADES ENTREGADAS

7
5

T.S.G The IT Experts NIT 900 814.724-3

06 NOV 2025

SE RECIBE SIN VERIFICAR CONTENIDO
____ UNIDADES

David Bonilla

*IN 2393
*PED 2110
*OC 2046

RECIBO A SATISFACCIÓN
NOMBRE:
IDENTIFICACIÓN:
FECHA RECIBIDO:

IMPORTANTE

* El total de los seriales de este pedido serán enviados de forma digital al correo electrónico reportado por el cliente.
* Los costos y gastos asociados al descargue son responsabilidad del cliente.

ENCARGADO DEL DESPACHO
NOMBRE:
IDENTIFICACIÓN:
FECHA DESPACHO: 11/4/25 3:59 PM
NÚMERO TOTAL PIEZAS ENTREGADAS: --

- Revise el producto, si identifica algún desperfecto comuníquese a una de las líneas de atención.
- logistica@wdcnetlampartners.com
- Líneas de atención:
  +57 601 495 65 59
  +57 601 495 65 59
  Analista de soporte:
  +57 310 394 46 27
- En caso de garantía cuenta con un (1) año (365 días calendario) a partir de la fecha de facturación.
- Escanee el código QR y consulte la política de garantías y devoluciones antes de realizar alguna solicitud.
- En caso de devolución cuenta con treinta (30) (días calendario) a partir de la fecha de facturación para devolver el producto con sus accesorios, manuales y empaque según la política de garantías y devoluciones.

Outlook

Re: Despacho 04-Nov-2025 - Velosevios

De: Valentina Mellizo <valentina.mellizo@vivotechlatam.com>
Fecha: Mar 04/11/2025 7:5[illegible]
Para: David Andres Vega Lugo <davidvega@[illegible]>
CC: Daniel Fernando Barbosa Fonseca <danielbarbosa@[illegible]>; LIVETECH <livetech@[illegible]>; Jeffry Pulido <Jeffry.pulido@[illegible]>

2 archivos adjuntos (432 KB)
[illegible]

Buen día,

Se asigna pedido a alistar y armonal pedido 101460 para poderlo despachar el día de hoy con Velosevios:

N° Pedido	Cliente	ID WDC	Producto	Cantidad
101436	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024	4900060000001	SFP-10GSR-VSS	7
		4900060000013	SFP-10GLR-VSS	5

Adjunto formatos de recogida.

Gracias, quedo atenta

Cordialmente,

Valentina Mellizo
Coordinadora
Logística
Cel. [illegible]
HC [illegible]
Colombia
Tel. [illegible]
Extensión [illegible]
[illegible]

Great Place To Work. Certificada

De: Valentina Mellizo <valentina.mellizo@vivotechlatam.com>
Enviado: Martes, 04 de Noviembre de 2025 11:53 AM
Para: David Andres Vega Lugo <davidvega@[illegible]>
CC: Daniel Fernando Barbosa Fonseca <danielbarbosa@[illegible]>; LIVETECH <livetech@[illegible]>; Jeffry Pulido <Jeffry.pulido@[illegible]>
Asunto: Re: Despacho 04-Nov-2025 - Velosevios

Buen día,

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada **500**

Año **2025**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **032025001770449-9**

Campo	Valor
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	900926036
6. DV	3
11. Apellidos y nombres o Razón Social	EON TECHNOLOGY SAS
12. Dirección	AV CR 9 115 06 P 17 ED TIERRA FIRME
14. Teléfono	7050479
15. Cód. Admón.	03
16. Cód. Dpto	11
17. Cód. Ciudad/Municipio	001
22. Número de Identificación Tributaria (NIT)	830076778
23. DV	9
24. Razón social del declarante autorizado	AGENCIA DE ADUANAS DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA NIVEL 1
27. Tipo usuario	26
28. Cód. usuario	0407
29. Número documento de identificación	11204735
30. Apellidos y nombres	RAMOS MORENO JOSE RAUL
31. Clase importación	02
32. Tipo declaración	INICIAL
33. Cód.	1
34. No. Formulario Anterior	XXXXXXXXXXXXXX
35. Año - Mes - Día	XXXX - XX - XX
36. Cód. Admón.	XX
37. Declaración de Exportación	No. XXXXXXXXXXXXXX
38. Año - Mes - Día	XXXX - XX - XX
39. Cód. Admón.	XX
40. Cód. lugar ingreso de la mercancía	BOG
41. Cód. Depósito	99500
42. Manifiesto de carga	No. 116575016114785
43. Año - Mes - Día	2025 - 10 - 03
44. Documento de transporte	No. 3099436043
45. Año - Mes - Día	2025 - 09 - 27
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	EON TECHNOLOGY, CORP
47. Ciudad	ORLANDO
48. Cód. País Exportador	249
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	7346 W SAND LAKE RD, STE 210 OFFICE 855 ORLANDO FL
50. E-mail	(310) 523-3832
51. No. de factura	INV-0129
52. Año - Mes - Día	2025 - 10 - 01
53. Cód. país procedencia	381
54. Cód. modo transporte	4
55. Código de Bandera	169
56. Cód. Depto destino	11
57. Empresa transportadora	DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA.
58. Tasa de cambio	3,807.54
59. Subpartida arancelaria	8517790000
60. Cód. Complementario	XX
61. Cód. Suplementario	XX
62. Cód. Modalidad	C100
63. No. cuotas	XX
64. Valor cuota USD	XXXX
65. Periodicidad del pago de la cuota	XX
66. Cód. acuerdo	215
67. Cód. Acuerdo	XXX
68. Forma de pago de la importación	01
69. Tipo de importación	01
70. Cód. país origen	249
71. Peso bruto kgs.	16.00
72. Peso neto kgs.	14.84
73. Cód. embalaje	BT
74. No. bultos	2
75. Subpartidas	1
76. Cód. unidad comercial	U
77. Cantidad	745.00
78. Valor FOB USD	9,000.00
79. Valor fletes USD	900.00
80. Valor Seguros USD	00.00
81. Valor Otros Gastos USD	0
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	900.00
83. Ajuste valor USD	0.00
84. Valor aduana USD	0,000.00
85. Código registro o licencia	X
86. Número	XXXXXXXXXX
87. Cód. oficina	99
88. Año	XXXX
89. Programa No.	XXXXXXXXXX
90. Cód. Interno del Producto	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	00,000,000	0	0	0.00
I.V.A.	19.00	00,000,000	0,000,000	0,000,000	0.00
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0.00
Sanción	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	0,000,000		0.00

91. Descripción de las mercancías (Para la descripción de las mercancías, presente con la definición en el número de artículos según subpartida arancelaria - Incluya marcas, modelos y seriales si es el caso, en el campo de condiciones, conducta, el seguro)

DO [illegible] MEDIO TRANSITE; INF. [illegible]-2025 DECLARACION(1-1) FACTURA: INV-0129 FECHA: 2025-10-01 CANT [illegible] PRODUCTO: TRANSCEPTOR DE ALTA VELOCIDAD, MARCA: EON TECHNOLOGY, REFERENCIA: SFP-10G[illegible], DESTINO: PARA SER UTILIZADO EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES (USO PROFESIONAL), EON TECHNOLOGY SFP- TRANSCEIVER [illegible], MULTIMODE [illegible] 400M, [illegible] LC DUPLEX, [illegible] [illegible]

127. Valor pagos anteriores: 0

128. Recibo oficial de pago anterior No. XXXXXXXXXXXXXX

129. Fecha XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera

131. Espacio reservado uso exclusivo Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

132. No. Aceptación declaración 032025001770446

133. Fecha 2025 10 06

134. Levante No. 032025001501429

135. Fecha 2025 - 10 - 06

Firma funcionario responsable

136. Nombre

137. C.C. No.

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $ **0,000,000**

996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

BBVA COLOMBIA
Autoadhesivo 13401015200730
Fecha presentación 2025-10-06 09:08:00
Valor pagado 00,000,000.00

Fecha de impresión: 2025-10-06 10:33:28

66

DIAN

Declaración de Importación

Formato: 500

1. Año: 2025

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 032025001770450-7

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900928536 | 6. D.V.: 9 | 7. Apellidos y nombres o Razón Social: ICON TECHNOLOGY SAS

8. Dirección: W CR 9 175 08P 17 BD TIERRA FIRME | 9. Teléfono: 7053479 | 10. Cód. Mpio: 05 | 11. Cód. Dpto: 11 | 12. Cód. Cantón Municipio: 001

Declarante

13. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830076776 | 14. DV: 9 | 15. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA NIVEL 1 | 16. Tipo usuario: 25 | 17. Cód. usuario: 0497

18. Número de Identificación del declarante: 113014736 | 19. Apellidos y nombres: RAMOS MORENO JOSE RAUL

20. Clase Importación	21. Tipo declaración	22. Cód.	23. No. Formulario Anterior	24. Año - Mes - Día	25. Cód. Aduana	26. Declaración de Importación	27. Año - Mes - Día	28. Cód. Aduana
09	inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

29. Cód. lugar egreso	30. Cód. Cta/Sub	31. Monto de cargo	32. Año - Mes - Día	33. Declaración de Aprehensión	34. Año - Mes - Día
BOG	50003	No. 1105752161110584	2025 - 10 - 03	No. 805025643	2025 - 09 - 27

35. Nombre importador o declarante en el exterior: ICON TECHNOLOGY CORP | 36. Ciudad: ORLANDO | 37. Cód. Pcia/Dpto importador: 249

38. Dirección importador o proveedor en el exterior: 7315 W SAND LAKE RD, STE 210 OFFICE 555 ORLANDO FL | 39. Fax: (310) 523-3932

40. No. de factura	41. Año - Mes - Día	42. Cód. pais procedencia	43. Cód. pais origen	44. Cód. pais destino	45. Cód. Régimen	46. Nombre transportador	47. Tasa de cambio $ o/e
INV-0129	2025 - 10 - 01	351	4	169	11	DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA.	3,867.84

S

48. Subpartida arancelaria	49. Cód. Complementario	50. Cód. Suplementario	51. Cód. Modalidad	52. No. Unidades Comerciales	53. Valor Unidad USD	54. Preferencia del origen de la mercancía	55. Cód. para tratamiento	56. Cód. Acuerdo
8517799000	00	XX	C100	XX	XXXX	XX	210	XXX

57. Puerto de carga de la mercancía	58. Tipo de importación	59. Cód. pais origen	60. Peso bruto (kilos)	61. Peso neto (kilos)	62. Cantidad mercancías	63. No. Bultos	64. Subpartida	65. Cód. unidad comercial	66. Cantidad comercial
01	01	249	19.00	17.00	01	2	2	U	032.00

67. Valor factura USD	68. Valor factura total	69. Valor Seguros USD	70. Valor Otros Gastos USD	71. Valor Fletes USD	72. Ajuste valor USD	73. Valor aduana USD	74. Modalidad de pago aduana	75. Número
0.000,00	032.00	00.00	0	00.000	0.00	00.000,00	X	XXXXXXXXXX

76. Cód. oficina	77. Año	78. Progresivo	79. Dígito de verificación
09	XXXX	0XXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	00.000.000	0	0	0.00
I.V.A.	19.00	00.000.000	0.000.000	0.000.000	0.00
Retrogravados	0.00	0	0	0	0.00
Sanciones Complementarias	0.00	0	0	0	0.00
Sanciones Actuaciones	0.00	0	0	0	0.00
Intereses	0	0	0	0	
Anticipo	0	0	0	0	
		Total	0.000.000		0.00

80. Descripción de las mercancías: Inicio de operación de las mercancías a importar con la calidad anual exigida de acuerdo con la industrial manufacturera. Todos los equipos, soportes, cables y demás accesorios que hacen parte de este formulario

127. Valor pagos anteriores: 0 | 128. Medio oficial de pago externo No.: XXXXXXXXXXXXX | 129. Fecha: XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación oficiosa (Uso exclusivo Usuario aduanero) | 131. Espacio reservado Usuario de Modalidades Especiales | 132. No. Autoliquidación Aforo/Inicial: 032025001770450 | 133. Fecha: 2025 10 06

134. Levante No.: 03320250016612151 | 135. Fecha: 2025 - 10 - 06 | 136. Firma funcionario responsable | 137. Nombre / 138. C.C. No.

Firma declarante

147. Espacio autorizado (uso exclusivo de la entidad recaudadora) (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

940. Pago Total $: 0.000.000

106. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del autoadhesivo)

BBVA COLOMBIA
Autoadhesivo 13401016398736
Fecha presentación 2025-10-06 00:00:00
Valor pagado $0.000.000,00

Fecha de impresión: 2025-10-06 10:34:07

Velocenvíos	Departamento de Servicio al Cliente	CÓDIGO: FT-SC-01 VERSIÓN: 02
	REQUERIMIENTO DOMICILIOS NACIONALES	

Nombre asesor	JULIAN ANDRES CARDENAS	PED 101450	
Dirigido a	LOGISTICA INVERSA BOGOTA	Fecha	4/11/2025

DATOS DEL CLIENTE		
	ORIGEN	DESTINO
Ciudad	BOGOTA CUND	BOGOTA CUND.
Cliente	LIVETECH COLOMBIA SAS/REPREMUNDO	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
	VALENTINA MELLIZO	JOSE LUIS RODRIGUEZ
Dirección	CELTA TRADE PARK BOD.31	CRA 98 # 25 G - 10
CELULAR	3233945620	3173870032
Hora		
Correo electrónico		

RELACIÓN DE PRODUCTOS			
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
1	SUMINISTROS	5	5CAJAS
2			
3			
4			
		55875	

OBSERVACIONES PAGO CUENTA CORRIENTE COD.73708 LIVETECH COLOMBIA SAS NIT.901.260.668 VALOR SEGURO $ 37.546.241

Flete $	$ 259751	Peso y/o volumen real	200 KG

OBSERVACIONES:

VERIFICACIÓN DE LA RECOGIDA

No.(s) de Guía con lo que se recogió:

Fecha		Hora	

REPORTE DE CARGUE Y DESPACHO DE CAMIÓN

NÚMERO DE PEDIDO: 101450

NÚMERO ORDEN DE COMPRA CLIENTE: 000 - No aplica

FECHA WMS: 04/11/2025 12:09:34

ENTREGA

Livetech Colombia S.A.S.
NIT 9012806882
Cra 9 #113-52 Oficina 1405
601 794 65 59

CLIENTE - RECIBE

Razón Social: CONSORCIO LLANO
NIT: --
Teléfono: 7946569
Responsable: OSCAR ALFONSO
Teléfono: --

TRANSPORTE

Número identificación tráiler: V-N0336531
Tipo de tráiler: Turbo Carga Suelta
Placa: WOS437
Transportista: VELOENVIOS

ID WDC

1000036000102

REFERENCIA

CloudEngine S6731-S48P4X

CANTIDAD DE UNIDADES ENTREGADAS

5

T.S.G. NIT 901.994.734-3

06 NOV 2025

SE RECIBE SIN VERIFICAR CONTENIDO
____ UNIDADES

David Bonilla

RECIBO A SATISFACCIÓN
NOMBRE:
IDENTIFICACIÓN:
FECHA RECIBIDO:

IMPORTANTE

* El total de los seriales de este pedido serán enviados de forma digital al correo electrónico reportado por el cliente.
* Los costos y gastos asociados al descargue son responsabilidad del cliente.

ENCARGADO DEL DESPACHO
NOMBRE:
IDENTIFICACIÓN:
FECHA DESPACHO: 11/4/25 3:19 PM
NÚMERO TOTAL PIEZAS ENTREGADAS: --

- Revisa el producto, si identifica algún desperfecto comuníquese a una de las líneas de atención.
- logistica@wdcnetlampartners.com
- Líneas de atención:
  +57 601 495 65 59
  +57 601 495 65 59
  Analista de soporte:
  +57 310 394 46 27
- En caso de garantía cuenta con un (1) año (365 días calendario) a partir de la fecha de facturación.
- Escanee el código QR y consulte la política de garantías y devoluciones antes de realizar alguna solicitud.
- En caso de devolución cuenta con treinta (30) días calendario a partir de la fecha de facturación para devolver el producto con sus accesorios, manuales y empaque según la política de garantías y devoluciones.

Outlook

Re: Despacho 04-Nov-2025 - Valservices

Desde: Valentina Mellizo <valentina.mellizo@valservices.com>
Enviado: Mar 04/11/2025 21:58
Para: David Andres Vega Lugo <david.vega@grupoempresarial.com.co>
CC: Daniel Fernando Barbosa Fonseca <daniel.barbosa@grupoempresarial.com.co>; LIVETECH <livetech@grupoempresarial.com.co>; Jeffy Pulido <jeffy.pulido@grupoempresarial.com.co>

Buen día,

Solicitamos gestionar el retiro del siguiente equipo dañado hoy con victoriano:

N° Pedido	Cliente	ID WDC	Producto	Cantidad
101409 CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 2025				
101450 CONSORCIO LLANO SEGURO 2025				

Gracias, quedo atenta

Cordialmente,

Valentina Mellizo

Coordinadora logística

Cel: [redacted]

Extensión: [redacted]

Carrera 106 #15-25 Of. 301 Bodega 19

Great Place to Work. Certificada

De: Valentina Mellizo <valentina.mellizo@valservices.com>
Enviado: martes, 4 de noviembre de 2025 9:51 a. m.
Para: David Andres Vega Lugo <david.vega@grupoempresarial.com.co>
CC: Daniel Fernando Barbosa Fonseca <daniel.barbosa@grupoempresarial.com.co>; LIVETECH <livetech@grupoempresarial.com.co>; Jeffy Pulido <jeffy.pulido@grupoempresarial.com.co>
Asunto: Despacho 04-Nov-2025 - Valservices

Buen día,

Solicitamos gestionar el retiro del siguiente equipo dañado el día de hoy con el victoriano:

N° Pedido	Cliente	ID WDC	Producto	Cantidad
101409 INGENIERIA S.A.S			Ingreso Unico Plus	1

El serial a retirar es: 2211004160000133

Gracias, quedo atenta

Cordialmente,

Valentina Mellizo

Coordinadora logística

Cel: [redacted]

Extensión: [redacted]

Carrera 106 #15-25 Of. 301 Bodega 19

Great Place to Work. Certificada

Declaración de Responsabilidad

La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y de uso exclusivo del destinatario. Cualquier uso, divulgación, copia o distribución no autorizada está prohibida y puede ser sancionada. Si usted recibió este mensaje por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y elimínelo de su sistema. Los datos personales incluidos serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la empresa. El uso indebido de esta información puede acarrear consecuencias legales.

Cal hire supervisa servicios aquí.

DIAN

Declaración de Importación

Privada **500**

1. Año **2024**

Espacio reservado para la DIAN (antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de Formulario

032024001440871-8

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 901280968 | 6. DV: 2 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: LIVETECH COLOMBIA S.A.S.

12. Dirección: CR 9 113 52 OF 1405 | 13. Teléfono: 6290200 | 14. Cód. Adicional: 03 | 15. Cod. tipo: 11 | 17. Cod. Ciudad / Municipio: 001

Declarante

18. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900251857 | 19. DV: 1 | 20. Razón social o del declarante o consignatario: AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cod. usuario: 413

23. Número de Identificación: 1006933637 | 21. Apellidos y nombres: NEIVA KATERINE CASTRO HERNANDEZ

22. Clase importador	32. Tipo documento	33. Cod.	34. No. Formulario Anterior	39. Año - Mes - Día	40. Cod. Aduana	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	36. Cod. Agente
02	Invoice	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

60. Cod. Lugar ingreso de las mercancías	61. Cod. Depósito	29. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	30. Documento de transporte	42. Año - Mes - Día
BOG	939	No. 1191395	2024 - 10 - 10	No. SZXSE2404013	2024 - 04 - 16

24. Nombre, dirección y país del exportador: LINWEI INTERNATIONAL PTE. LTD. | 31. Ciudad: SINGAPUR | 35. Cod. País Exportador: 741

25. Dirección específica del exportador en el exterior: 51 CHANGI BUSINESS PARK CENTRAL 2 # 07-08 | 26. Email:

41. No. de factura	42. Año - Mes - Día	51. Cod. país procedencia	52. Cod. Modo transporte	53. Cod. país de destino	54. Cod. Dpto/Ciudad destino	57. Empresa transportadora	58. Total de bultos
HWM2024003000627	2024 - 04 - 01	215	1	169	11	INTEGRAL DE CARGA CARGAMEX S.A.S.	4,217.40

S	62. Subpartida arancelaria	63. Cod. Complementario	64. Cod. Suplementario	65. Cod. Modalidad	66. No. cuotas o plazos	67. Valor aduana (USD)	68. Forma de pago de la importación	69. Cod. país de origen	97. Cod. Adicional
	8517622000	00	XX	C200	XX	XXXX	XX	215	XXX

44. Forma de pago de la importación	45. Tipo de importación	46. Cod. país compra	47. Peso bruto kgs.	48. Peso neto kgs.	70. Cod. gravamen	71. No. bultos	72. Subpartida	73. Cod. unidad comercial	74. Cantidad unid.
CS	01	741	180.50	141.00	YY	1	1	U	16.00

98. Valor $ Cifra	99. Valor Cifra USD
69. Valor [illegible]	91. Valor Cifra Gastos USD: 0
92. Gastos de fletes, seguros y otros gastos USD:	93. Ajuste valor USD: 0.00
94. Valor subpartida USD	95. Cod. gravamen: X	96. Acuerdo: XXXXXXXXXX
87. Cod. [illegible]	88. AIU	89. Preparo No.	90. Cod. marca del producto
99	XXXXXXXXXXXXXX		

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	0	0	0	0.00
IVA	19.00	0	0	0	0.00
Sobretasa	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0.00
[illegible]	0	0	0	0	
[illegible]	0	0	0	0	
Total					0.00

101. Documentos soporte de la declaración (relacionar los exigidos para el régimen de importación que ampara la mercancía - Indique marca, tamaño y clase de el precio en declaración, conforme al [illegible] de este formulario):

[illegible] 2024001 PRODUCTOS TRANSFER. IMPO 137-A PARCIAL 1 BORRE DO 2024-02 DECLARACION[illegible]11 PRONTA[illegible] UNICOA EN PONA ERANCA ENTREGADA. DE INGRESO INDUSTRIAL DE SERVICIOS S.A.S BODEGA 13 BOGOLO CR 1 VIA SINGUA PONTA /. FACTURA: ENTREGADA-HOY0627 FECHA: 2024-04-01 Y MUELLE: BASE-E PUERTO DUE PUERTO DE EMBARQUE DE ALMACENADOR, MARCA: BRANDI, MODELO: CLIENTE[illegible]ON 01-731-[illegible]PCS, REFERENCIAS: NO TIENE, ORDEN FACTURA: 4210[illegible]A-203, USO O DESTINO: DISTRIBUCION Y TRANSMISION DE DATOS DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EMPRESARIALES, SERIALES: 1Q2419099750, 1Q2419099784, 1Q2419099858, 1Q2419099844, 1Q2419099840, 1Q2419099901, 1Q2419099859, 1Q2419099952, 1Q2419099901, 1Q2419099886, 1Q2419099897, 1Q2419099911, 1Q2419099696, 1Q2419099879, 1Q2419[illegible]0979, RESTRICCION SOBRE EQUIPOS(continúa al reguardo)

100. Valor pagos anticipados: 0	102. Recibo oficial de pago aforar No.: XXXXXXXXXXXXXX	103. Fecha: XXXX XX XX
104. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	105. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	106. No. Aceptación declaración: 032024001440871 107. Fecha: 2024 10 10

108. Levante No.	109. Fecha	Firma funcionario responsable	110. Nombre 111. C.C. No

Firma declarante	037. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	999. Pago Total $ 0

Fecha de Impresión: 2024-10-16 17:25:52

Velaenvíos	Departamento de Servicio al Cliente	CÓDIGO: FT-SC-01 VERSIÓN: 02
	REQUERIMIENTO DOMICILIOS NACIONALES	

Nombre asesor	JULIAN ANDRES CARDENAS	PED 101450	
Dirigido a	LOGISTICA INVERSA BOGOTA	Fecha	4/11/2025

DATOS DEL CLIENTE		
	ORIGEN	DESTINO
Ciudad	BOGOTA CUND	BOGOTA CUND.
Cliente	LIVETECH COLOMBIA SAS/REPREMUNDO	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
	VALENTINA MELLIZO	JOSE LUIS RODRIGUEZ
Dirección	CELTA TRADE PARK BOD.31	CRA 98 # 25 G - 10
CELULAR	3233945620	3173870032
Hora		
Correo electrónico		

RELACIÓN DE PRODUCTOS			
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
1	SUMINISTROS	5	5CAJAS
2			
3			
4			
		55875	

OBSERVACIONES PAGO CUENTA CORRIENTE COD.73708 LIVETECH COLOMBIA SAS NIT.901.260.668 VALOR SEGURO $ 37.546.241

Flete $	$ 259751	Peso y/o volumen real	200 KG

OBSERVACIONES:

VERIFICACIÓN DE LA RECOGIDA

No.(s) de Guía con la que se recogió:

Fecha		Hora	

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: WISC Networks - Livetech Colombia SAS

Pedido No. PED2110
Fecha: 03-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[0302] Modulo Sfp 10 Gbps Monomodo Duplex	5	Unidad	$ 642,08	$ 3.210,40
[0303] Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	7	Unidad	$ 464,93	$ 3.254,51
[0304] S5735-L48PX - Switch Cloudengine - Huawei	5	Unidad	$ 1.723,03	$ 8.615,15
[0305] 0/30 2pac - Modulo De Alimentación - Huawei	5	Unidad	$ 173,43	$ 867,15
[0306] 8003/bol - Licencia Serie Basic S57xx-s - Huawei	5	Unidad	$ 245,44	$ 1.227,20

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Telifono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancía: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2

POLIZAS: El proveedor seleccionado debe contemplar en sus costos las siguientes pólizas: A) Cumplimiento general del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia y cuatro (04) meses más los cuales se extenderá hasta la liquidación del contrato. B) Estabilidad y calidad de obra por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato durante cinco (5) años a partir de la entrega de la obra. C) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más calidad *El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual. El valor asegurado será por el DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento y las demás garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia*

Términos & Condiciones

Plazos de Pago:
Moneda:

Total	$ 17.174,41

Nota: [illegible] al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra

Bogotá, 19 de noviembre de 2025.

Señores

Consorcio Llano Seguro 2024

Bogotá D.C

Asunto: Notificación de entrega de mobiliario y equipos – Relación OC2052

Cordial saludo,

Por medio de la presente, KNOX IT S.A.S informa que el mobiliario y los equipos relacionados a continuación serán entregados en la ciudad de Bogotá D.C, el día 12 de diciembre del presenta año, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Orden de Compra No. OC2052, con plazo de pago a 45 días:

Relación de productos incluidos en la OC2052:

- Mobiliario – Puesto de Trabajo (38 unidades)
- Mesa para Sala de Juntas (1 unidad)
- Mesa para Sala de Juntas Tipo U (1 unidad)
- Silla (46 unidades)
- Sofá (7 unidades)
- Silla Presidente con Brazos Graduables (24 unidades)
- Tándem de tres asientos (2 unidades)
- Contenedor de basura (6 unidades)
- Contenedores de reciclaje x 3 canecas con tablero (2 unidades)
- Extintor CO_2 (10 unidades)

- Extintor (1 unidad)
- Camilla de emergencia (1 unidad)
- Botiquín Tipo C (5 unidades)

Atentamente,



Diego Alexander Montaña Mendoza

1030593534

Representante Legal

KNOX IT S.A.S
3160274153
info@knox.net.co

Bogotá, 30 de octubre de 2025.

Señores

Consorcio Llano Seguro 2024

Bogotá D.C

Asunto: Notificación de entrega de Planta Eléctrica – Relación OC2055

Cordial saludo,

Por medio de la presente, Knox IT S.A.S. informa que la Planta Eléctrica de 225 KVA AC230 Cummins será entregada en la ciudad de Bogotá el día 20 de diciembre del presente año.

Esta entrega se realiza en cumplimiento de los compromisos establecidos y se encuentra relacionada con la Orden de Compra No. OC2055

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier instrucción o coordinación adicional que consideren necesaria para la recepción del equipo.

Atentamente,

Diego Alexander Montaña Mendoza

1030593534

Representante Legal

KNOX IT S.A.S
3160274153
info@knox.net.co

NOVACOM NET

Bogotá, 19 de noviembre de 2025.

Señores

Consorcio Llano Seguro 2024

Bogotá D.C

Asunto: Notificación de entrega de equipos – Relación OC2054

Cordial saludo,

Por medio de la presente, Novacom Net informa que los equipos relacionados a continuación serán entregados en la ciudad de Bogotá D.C, el día 18 de diciembre del presente año, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Orden de Compra No. OC2054, con plazo de pago a 45 días:

Relación de productos incluidos en la OC2054:

- Aire Acondicionado Portátil 12.000 BTU – 1 unidad
- Aire Acondicionado LG 24.000 BTU – 1 unidad
- Aire Acondicionado LG 36.000 BTU – 4 unidades
- Aire Acondicionado LG 60.000 BTU – 1 unidad

Atentamente,

Yazmin Gómez

Egni Yazmin Gómez Vallejo

28985529

Representante Legal

NOVACOM NET

Cr 18 A No. 103 11
Info@novacom.net.co
www.novacom.net.co
+57 318 3730573

Bogotá, 19 de noviembre de 2025.

Señores

Consorcio Llano Seguro 2024

Bogotá D.C

Asunto: Notificación de entrega de equipos – Relación OC2053

Cordial saludo,

Por medio de la presente, Novacom Net informa que los equipos relacionados a continuación serán entregados en la ciudad de Bogotá D.C, el día 09 de enero del 2026, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Orden de Compra No. OC2053, con plazo de pago a 45 días:

Relación de productos incluidos en la OC2053:

- Botón de Emergencia Rojo STI – 5 unidades
- Botón No Touch – 5 unidades
- Parlante de Techo Profesional – 15 unidades
- Procesador Profesional ControlSpace – 1 unidad
- Amplificador Profesional – 1 unidad
- Consola Profesional de 4/8 Canales – 3 unidades
- Micrófono de Techo para Salas de Conferencias – 2 unidades
- Audiopress – 1 unidad
- Adaptador USB Bluetooth – 3 unidades
- Computador Portátil ASUS – 1 unidad
- Tablet – 2 unidades
- Sistema de Videoconferencia –3 unidades

Cr 18 A No. 103 11
Info@novacom.net.co
www.novacom.net.co
+57 318 3730573

NOVACOM NET

Atentamente,

Yazmin Gómez

Egni Yazmin Gómez Vallejo

28985529

Representante Legal

NOVACOM NET

318 8670532

info@novacom.net.co

Cr 18 A No. 103 11

Info@novacom.net.co

www.novacom.net.co

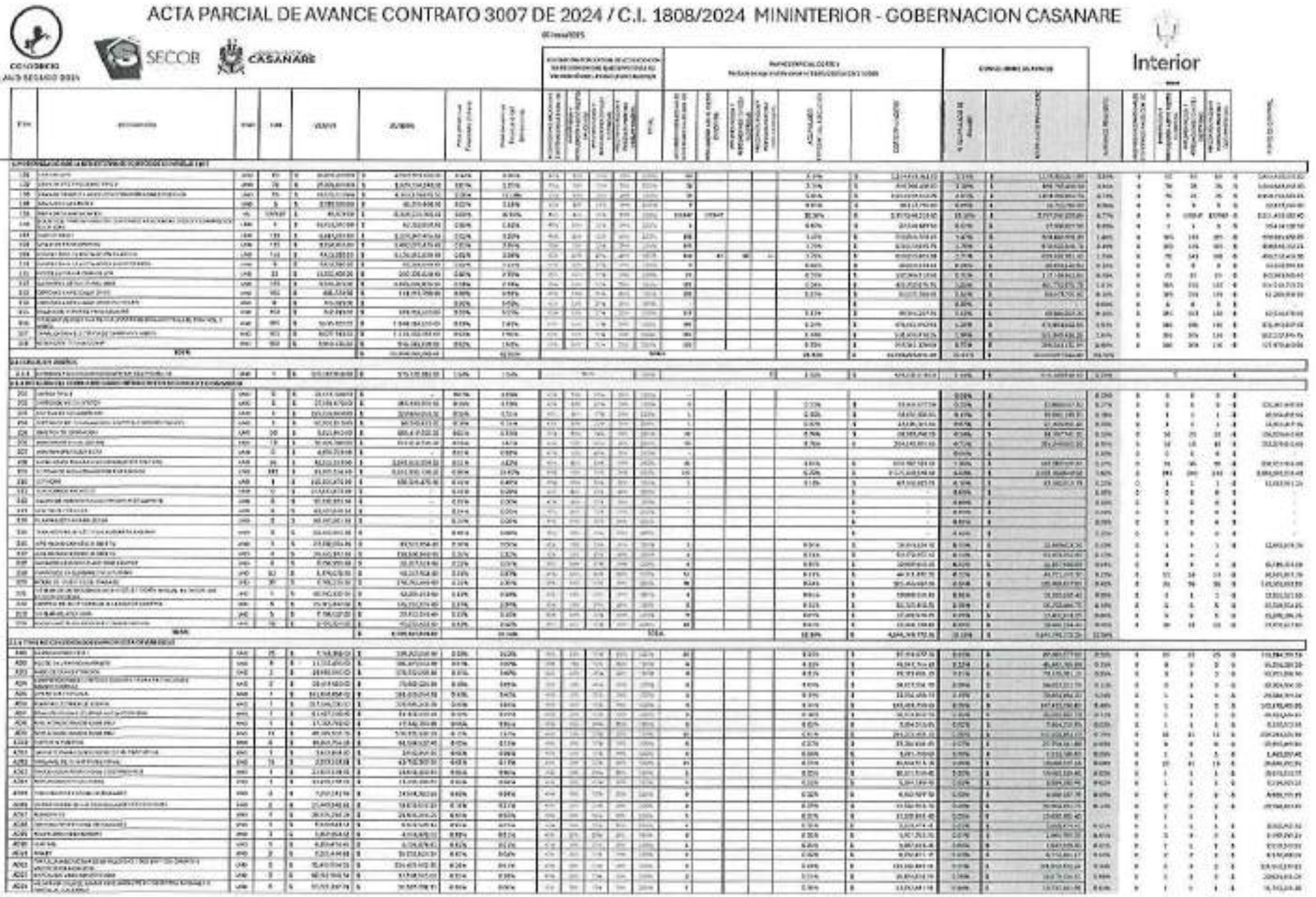
+57 318 3730573

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PROVEEDOR SELECCIONADO	ORDEN DE COMPRA	FECHA DE ORDEN DE COMPRA	FECHA DE ENTREGA PROVEEDOR EN SITIO	FECHA DE ENTREGA EN OBRA
A01	CAMARA IP8	UND	60	SOLUTRON	PED0810	21/08/25	15/11/25	12/12/25
A02	CAMARA IP4 FIJA BALINEL TIPO 2	UND	78	SOLUTRON	PED0810	21/08/25	15/11/25	12/12/25
A03	CAMARA TIPO PTZ + SOPORTE DE PARAMENTO MULTIDIRECCIÓN	UND	76	ELECTEC	PED0808	21/08/25	21/11/25	18/12/25
A04	CAMARA PTZ TIPO 2	UND	8	SOLUTRON	PED0810	21/08/25	15/11/25	12/12/25
A05	SERVIDOR PARA GRABACIÓN	UD	1007.847	UPPTRADE	PED0807	21/08/25	18/12/25	15/01/26
A06	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE MICROONDAS (LINK) Y CONTROLA DE RADIO	UND	1	ISEM	OC 0044	23/09/25	24/11/25	18/12/25
A07	SWITCH TIPO 1	UND	1	ISEM	OC 0044	23/09/25	24/11/25	18/12/25
A08	UPS 20 KVA PARA CAMARAS	UND	197	SYNCOM	PED0809	21/08/25	21/11/25	18/12/25
A09	POSTE TIPO 1 PROTECCION CAMARA	UND	197	SYNCOM	OC 0040	24/08/25	21/11/25	18/12/25
A10	POSTE TIPO 1 PROTECCION CAMARA	UND	147	PROTECCO	PED0807	21/08/25	21/11/25	18/12/25
A11	CANASTA TIPO 1 PROTECCION CAMARA	UND	12	PROTECCO	PED0807	21/08/25	21/11/25	18/12/25
A12	POSTE EN V PARA CAMARA IP68	UND	21	METALCO	OC 0048	3/10/25	24/11/25	18/12/25
A13	CAMA DE EQUIPO POSTE CAMARA	UND	180	SYNCOM	PED0809	21/08/25	24/11/25	18/12/25
A14	CONDONAS ANTIESCALATORIAS	UND	150	SYNCOM	PED0809	21/08/25	24/11/25	18/12/25
A15	CONDONAS ANTIESCALATORIAS POSTE IP68	UND	22	SYNCOM	PED0809	21/08/25	24/11/25	18/12/25
A16	BRAZOS DE SOPORTE PARA CAMARAS	UND	150	SYNCOM	PED0809	21/08/25	24/11/25	18/12/25
A17	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (PUNTOS DE CAMARA Y SALA DE CONTROL Y NODO)	UND	180	FUSION DELGADO SOMOS EXPERTOS GIOVANNY CAMACHO	OS 10851 OS 10871 OS 10871	6/10/2025 7/10/2025 7/10/2025	7/01/26	7/01/26
A18	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CAMARAS Y NODOS	UND	180	FUSION DELGADO SOMOS EXPERTOS GIOVANNY CAMACHO	OS 10851 OS 10871 OS 10871	6/10/2025 7/10/2025 7/10/2025	7/01/26	7/01/26
A19	CATALOGADOR TECNOLOGICA IP	UND	180	SOLUTRON	PED0808	21/08/25	21/11/25	18/12/25
A20	SWITCH DE ACCESO TIPO 4	UND	5	VISE NETWORKS	OC 0046	3/10/25	24/11/25	18/12/25
A21	SWITCH DE ACCESO (CAMARA)	UND	1	ELECTEC	PED0808	21/08/25	21/11/25	18/12/25
A22	SWITCH DE CAPA DE DISTRIBUCIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	UND	1	SOLUTRON	PED0810	21/08/25	21/11/25	18/12/25
A23	GATEWAY IP - RADIO	UND	23	SOLUTRON	PED0810	21/08/25	21/11/25	18/12/25
A24	MONITOR DE VISUALIZACIÓN	UND	18	SOLUTRON	PED0810	21/08/25	21/11/25	18/12/25
A25	LICENCIA DE TRABAJO DISTRITAL (OPERATIVOS)	UND	33	SOLUTRON	PED0810	21/08/25	24/11/25	18/12/25
A26	CONTROL DE ACCESO PEATONAL DE ENTRADA	UND	241	SOLUTEC	PED0808	21/08/25	21/11/25	18/12/25
A27	ESCALERA	UND	1	SOLUTEC	PED0808	21/08/25	21/11/25	18/12/25
A28	AIRE ACONDICIONADO DE 60000 BTU	UND	1	SOVACOM	OC 0041	16/09/25	18/11/25	11/12/25
A29	AIRE ACONDICIONADO DE 60000 BTU	UND	4	SOVACOM	OC 0041	16/09/25	18/11/25	11/12/25
A30	PUNTO DE CONEXIÓN ELÉCTRICO	UND	6	SYNCOM	PED0809	21/08/25	24/11/25	18/12/25
A31	PUNTO DE CONEXIÓN ELÉCTRICO NODO	UND	83	FUSION DELGADO	OS 10854	6/10/25	7/01/26	30/01/26
A32	MOVILIDAD - UNIDAD DE TRABAJO	UND	10	WORLD TAG	OC 0042	16/09/25	18/11/25	11/12/25
A33	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDO	UND	1	SYSCOM	OC 0051	16/10/25	18/11/25	11/12/25
A34	CONTROL DE ACCESO PEATONAL A LA SALA DE CONTROL	UND	1	SOLUTRON	PED0810	21/08/25	21/11/25	18/12/25
A35	SISTEMA DE OPERATIVA	UND	1	SOLUTRON	PED0810	21/08/25	21/11/25	18/12/25
A36	TORRE Y ESTRUCTURA DE SOPORTE DE ANTENA	UND	10	SYNCOM	PED0809	21/08/25	24/11/25	18/12/25
A37	CAMARA PARA NODO 1	UND	10	SYNCOM	PED0809	21/08/25	24/11/25	18/12/25
A38	POSTE 6M EL PARA CAMARA IP68	UND	8	METALCO	OC 0040	3/10/25	24/11/25	18/12/25
A39	NODO DE CONCENTRACIÓN	UND	0	SYSCOM SYNCOM METALCO	PED0100 PED0809 OC0040	25/08/2025 15/09/2025 24/10/2025	12/12/25	5/01/26
A40	CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS CORPORATIVOS PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	UND	6	SOLUTRON	PED0810	21/08/25	5/01/26	26/01/26
A41	UPS 3 KVA TRIFASICA	UND	1	SYNCOM	OC 0050	6/10/25	21/11/25	12/12/25
A42	PLANTA DE ENERGIA DE 250 KVA	UND	1	ANDE Y SAS	OC 0052	16/10/25	5/01/26	26/01/26
A43	TABLERO PRINCIPAL DE FUERZA Y AUTOMATICA 60HA	UND	1	ANDE Y SAS	OC 0052	16/10/25	5/01/26	26/01/26
A44	AIRE ACONDICIONADO DE 36000 BTU	UND	1	SOVACOM	OC 0041	16/09/25	18/11/25	11/12/25
A45	AIRE ACONDICIONADO DE 36000 BTU	UND	1	SOVACOM	OC 0041	16/09/25	18/11/25	11/12/25
A46	SWITCH DE 24 PUERTOS	UND	15	SOVACOM	OC 0041	16/09/25	18/11/25	11/12/25
A47	CAMARA DE PARA CONTROL DE ACCESO PEATONAL	UND	10	SYNCOM	PED0780	30/09/25	12/11/25	5/12/25
A48	PANTALLA DE VIDEO WALL	UND	1	SYNCOM	PED0809	21/08/25	24/11/25	18/12/25
A49	CONFIGURACIÓN PROFESIONAL CONTROL DOME	UND	15	SOVACOM	OC 0041	16/09/25	18/11/25	11/12/25
A50	CAMARA DOMO PTZ	UND	1	SOVACOM	OC 0041	16/09/25	18/11/25	11/12/25
A51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO	UND	1	SOVACOM	OC 0041	16/09/25	18/11/25	11/12/25
A52	CONFIGURACIÓN DE VIDEO WALL	UND	2	SOVACOM	OC 0041	16/09/25	18/11/25	11/12/25
A53	CONFIGURACIÓN DE CAMARA PARA SALAS DE CONFERENCIAS	UND	2	SOVACOM	OC 0041	16/09/25	18/11/25	11/12/25
A54	ESCRITORIO	UND	1	SOVACOM	OC 0041	16/09/25	18/11/25	11/12/25
A55	CONSOLA DE CONTROL DE 2 OPERADORES	UND	1	SOVACOM	OC 0041	16/09/25	18/11/25	11/12/25
A56	SILLA OPERATIVA	UND	3	SOVACOM	OC 0041	16/09/25	18/11/25	11/12/25
A57	PORTATIL	UND	1	SOVACOM	OC 0041	16/09/25	18/11/25	11/12/25
A58	UPS 2KV	UND	2	SOVACOM	OC 0041	16/09/25	18/11/25	11/12/25
A59	PANTALLA INTERACTIVA DE 55" PULGADAS 1080 8K Y CON CAMARA Y ALTAVOCES INCLUIDOS	UND	0	SOLUTRON	PED0780	30/09/25	21/11/25	12/12/25
A60	LICENCIA DE VIDEO COMPUTADOR	UND	0	SOVACOM	OC 0041	16/09/25	18/11/25	11/12/25
A61	MESA PARA SALA DE JUNTAS TIPO 1 INCLUYE ESPACIO PARA CROMMET Y PANTALLA (SALA CRISIS)	UND	1	ANDE Y SAS	OC 0052	16/10/25	5/01/26	26/01/26
A62	MESA PARA SALA DE JUNTAS INCLUYE ESPACIO PARA CROMMET Y PANTALLA (SALA MISION CRITICA)	UND	1	ANDE Y SAS	OC 0052	16/10/25	12/12/25	12/01/26
A63	SILLA PARA SALA DE PRENSA	UND	1	ANDE Y SAS	OC 0052	16/10/25	12/12/25	12/01/26
A64	SILLA DE LUJO PARA SALA DE DESCANSO	UND	20	ANDE Y SAS	OC 0052	16/10/25	12/12/25	12/01/26
A65	MESA DE CENTRO PARA SALA DE DESCANSO	UND	7	ANDE Y SAS	OC 0052	16/10/25	12/12/25	12/01/26
A66	MESA EN MADERA PARA INTERIOR	UND	11.81	ANDE Y SAS	OC 0052	16/10/25	12/12/25	12/01/26
A67	SILLA OPERATIVA PARA SALA PRO	UND	10	ANDE Y SAS	OC 0052	16/10/25	12/12/25	12/01/26
A68	SILLA OPERATIVA PARA SALA MISION CRITICA	UND	3	ANDE Y SAS	OC 0052	16/10/25	12/12/25	12/01/26
A69	CAMARA INTERNA DE SEGURIDAD	UND	2	ANDE Y SAS	OC 0052	16/10/25	12/12/25	12/01/26
A70	PUESTO DE TRABAJO, INCLUYE SUPERFICIE MDP ENCHAPADA EN MELAMINA BASON COLOR DE DISEÑO , ESTRUCTURA PINTADA EN BLANCO ELECTROSTÁTICO, INCLUYE ESPACIO PARA CROMMET, PARA RECEPCIÓN	UND	2	ANDE Y SAS	OC 0052	16/10/25	12/12/25	12/01/26
A71	SOPORTE DE MADERA	UND	6	ANDE Y SAS	OC 0052	16/10/25	12/12/25	12/01/26
A72	PUESTO OPERATIVO DE SEGURIDAD EN MADERA CON TECLADO	UND	2	ANDE Y SAS	OC 0052	16/10/25	12/12/25	12/01/26
A73	SILLA PARA SALA DE PRENSA	UND	1					

JUAN MARIO RODRIGUEZ NOVA
GERENTE DE PROYECTOS
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

ANEXO No. 3: ACTA PARCIAL DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN

ACTA PARCIAL DE AVANCE CONTRATO 3007 DE 2024 / C.I. 1808/2024 MININTERIOR - GOBERNACION CASANARE



CONSEJO DE LLANO SEGURO 2024

SECOB

CASANARE

ACTA PARCIAL DE AVANCE CONTRATO 3007 DE 2024 / C.I. 1808/2024 MININTERIOR - GOBERNACION CASANARE

Interior

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]				[illegible]		[illegible]					

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

ANEXO No. 4: Otrosí No. 01

MODIFICACIÓN No.1 CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 cuyo Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. 3007 DE 2024
MODIFICACIÓN No. 01 DE 2025

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO, mayor de edad, identificado con C.C. **1032460471 de BOGOTÁ,** en calidad de **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA,** nombrada mediante el Decreto 0001 del 01 de enero de 2024, así mismo, delegada para la celebración de este tipo de contratos a través del Decreto No. 033 del 14 de febrero de 2023, y demás normas que lo modifiquen o complementen, y quien para los efectos del presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE,** por una parte; y por la otra**, CONSORCIO LLANO SEGURO 2024,** con NIT 901900442-2 representado legalmente por **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO,** identificado con cédula de ciudadanía 79723597 de BOGOTÁ, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 al contrato No CAS-OAJ-LP-009-2024 No. INTERNO 3007 de 2024, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) El 30 de diciembre de 2024, se suscribió el Contrato OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. interno 3007 de 2024 cuyo Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2) El Contrato otros atipicos e innominados No. 3007 de 2024, tiene acta de inicio de fecha 21 de mayo de 2025. y un plazo de ejecución inicial de 10 meses y quince días. Que, conforme al acta de inicio, el contrato No. 3007 de 2024, se encuentra en ejecución y con fecha prevista de terminación el 04 de abril de 2026.

3) Mediante Oficio SCOB-GOBCAS-1328-2025-053 de fecha 30 de octubre de 2025 la interventoría del Contrato OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. interno 3007 de 2024 da alcance a la solicitud expresada por el contratista CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, la cual consiste de manera general en:

> "(...) No obstante, dado que el presente contrato no corresponde a un contrato de obra, sino a un contrato innominado o atípico de carácter mixto, la expresión "avance de obra" resulta imprecisa y no refleja la naturaleza real de la ejecución contractual. En consecuencia, la terminología adecuada es "avance de ejecución", la cual se ajusta a las actividades efectivamente

desarrolladas en el marco del proyecto, que comprenden componentes de tecnología, integración, dotación, redes y adecuaciones menores.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la correspondiente modificación contractual, con el fin de aclarar y ajustar la redacción de la cláusula, garantizando así que tanto la Gobernación de Casanare como la Interventoría cuenten con una base clara y uniforme para la certificación de avances y el trámite de los pagos parciales durante la ejecución del contrato. (...)"

En este sentido y con el propósito de dar claridad del estado actual del contrato y del avance financiero del proyecto nos permitimos precisar que:

Que, conforme a lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA, – FORMA DE PAGO: se estableció el giro de anticipo así:

"(...) SEXTA: FORMA DE PAGO: Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. (...)"

Mediante comunicación de consecutivo de interventoría SCOB-GOBCAS-1328 2025-047, de fecha 30 de septiembre de 2025, SECOB SAS, aprobó el cumplimiento de requisitos mínimos de desembolso de anticipo 3007 de 2024 por valor de ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($11.217.090.235.80), valor que fue ya girado por parte de la Gobernación de Casanare, como entidad contratante.

Por otra parte, la CLÁUSULA SEXTA, – FORMA DE PAGO: señala que los pagos se realizaran mediante actas parciales conforme al avance de obra y que tácitamente señala:

"(...) SEXTA: FORMA DE PAGO: Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el avance de obra certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en los siguientes rubros: 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el 2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01, el saldo se cancelará con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en el rubro 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el saldo se cancelará con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024. (...)"

Que, en este sentido, la forma de pago, establecida en la CLÁUSULA SEXTA. – FORMA DE PAGO, no presenta correlación con la tipología del contrato y conforme a lo establecido en la misma, por lo que la expresión "avance de obra" resulta imprecisa y no refleja la naturaleza real de la ejecución contractual, generándose conflicto o discrepancia que podría llevar a interpretaciones erradas al momento de formular pagos al contrato. En consecuencia, la terminología adecuada es "avance de ejecución", la cual se ajusta a las actividades efectivamente desarrolladas en el marco del proyecto, y que comprenden componentes de tecnología, integración, dotación, redes y adecuaciones menores. En consideración con lo anteriormente dicho, la interventoría, SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS", avala la solicitud de modificación presentada por el contratista de ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, por tanto, recomienda a la entidad contratante suscribir otrosí modificatorio que permita dar claridad de lo establecido como forma de pago y se adicione un parágrafo que permita dar claridad de los requisitos mínimos exigidos para la suscripción de las actas de avance de ejecución parcial, por lo que se solicita:

Modificar la CLÁUSULA SEXTA, – FORMA DE PAGO: de manera tal que se modifique la expresión avance de obra por avance de ejecución y se adicione un parágrafo que permita dar claridad de los requisitos mínimos exigidos para la suscripción de las actas de avance de ejecución parcial y que quedará así:

SEXTA: FORMA DE PAGO: Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales de avance de ejecución avaladas por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en el rubro: 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el saldo se cancelará con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024.

Parágrafo: Para la medición de la ejecución contractual, las Actas Parciales de Avance se elaborarán con base en el documento denominado: "Acta Parcial de Avance – Contrato No. 3007 de 2024 / C.I. 1808 de 2024 – Ministerio del Interior – Gobernación de Casanare", el cual hará parte integral del contrato y servirá como instrumento oficial para la verificación, validación y medición del avance de la ejecución contractual, conforme a los hitos establecidos en el presente documento.

4) Mediante Oficio SCOB-GOBCAS-1328-2025-053 de fecha 30 de octubre de 2025, la interventoría del Contrato OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. interno 3007 de 2024 emite concepto favorable a la solicitud presentada por el contratista **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, precisando que:

La modificación solicitada no da lugar a la adición de recursos y tampoco

modifica el valor contractual del proyecto, situación que es de conocimiento y aceptación por parte del contratista CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

La interventoria recomienda la modificación de la de forma de pago, tal y como quedara señalado en la cláusula sexta – forma de pago con el propósito de evitar erradas interpretaciones y reprocesos administrativos para las partes y que podría conllevar a desviaciones contractuales que afecten la normal ejecución del contrato No. 3007 de 2024.

5) Con fundamento en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, las partes del contrato estatal pueden modificar las condiciones del mismo para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público. Por otro lado, conforme con los principios de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política y el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993, la entidad territorial tiene el deber de propender porque el contratista cumpla con el objeto del contrato.

6) Analizadas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir la presente Modificación, dejando constancia que la misma no genera ningún costo, ni valor adicional al contrato. La presente modificación se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**: Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales de avance de ejecución avaladas por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en el rubro: 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el saldo se cancelará con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024.

MODIFICACIÓN No.1 CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 cuyo Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Parágrafo: Para la medición de la ejecución contractual, las Actas Parciales de Avance se elaborarán con base en el documento denominado: "Acta Parcial de Avance – Contrato No. 3007 de 2024 / C.I. 1808 de 2024 – Ministerio del Interior – Gobernación de Casanare", el cual hará parte integral del contrato y servirá como instrumento oficial para la verificación, validación y medición del avance de la ejecución contractual, conforme a los hitos establecidos en el presente documento.

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado con este documento.

CLÁUSULA TERCERA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma electrónica de las partes, a través de la página transaccional SECOP II. Las actuaciones de los usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la entidad compradora y al proveedor. La autenticación en el SECOPII con el nombre de usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica: https://wwwcolombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones

Firmada por las partes en el SECOP II

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1328 DE 2025
MODIFICACIÓN No. 02 DE 2025

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO, mayor de edad, identificado con C.C. **1032460471 de BOGOTÁ,** en calidad de **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA,** nombrada mediante el Decreto 0001 del 01 de enero de 2024, así mismo, delegada para la celebración de este tipo de contratos a través del Decreto No. 033 del 14 de febrero de 2023, y demás normas que lo modifiquen o complementen, y quien para los efectos del presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, por una parte; y por la otra, **SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS",** con NIT **900115339-0** representado legalmente por **DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ,** identificado con cédula No. **74859089** de Yopal, que en adelante y para los efectos del presente se denomina el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 02 al contrato No **CAS-OAJ-CMA-002-2025** No. Interno 1328 de 2025, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) El 04 de abril de 2025, se suscribió el Contrato DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. interno 1328 de 2025 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I".

2) El 21 de mayo de 2025 se suscribió acta de inicio con un plazo de ejecución inicial de 11 meses y quince días.

3) Que, conforme al acta de inicio, el contrato No. 1328 de 2025, y Aclaratorio No. 01 suscrito el 05 de junio de 2025, la fecha prevista de terminación es el 05 de mayo de 2026.

4) Mediante oficio SCOB-GOBCAS-1328-2025-054 de fecha 30 de octubre de 2025, DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ, en calidad de representante legal de SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS, realizo solicitud de modificación de la **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO** del contrato de consultoría No. 1328 de 2025, con los siguientes argumentos:

"(...)

Que entre la GOBERNACIÓN DE CASANARE y el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, se suscribió el Contrato No. 3007 de 2024, en el cual se estableció inicialmente una forma de pago basada en el "avance de obra".

- Que dicho contrato es de naturaleza innominado o atípico de carácter mixto, al incluir actividades de integración tecnológica, dotación, redes, y adecuaciones menores, por lo que la expresión "avance de obra" resultó imprecisa para reflejar la dinámica de ejecución contractual.

*- Que mediante concepto técnico de la interventoría SECOB S.A.S., en comunicación de consecutivo interno **SCOB-GOBCAS-1328-2025-053** de fecha 30 de octubre de 2025 y radicado de la entidad contratante CE1251030200019230, se aprobó la modificación de la **CLÁUSULA SEXTA, FORMA DE PAGO** del contrato No. 3007 de 2024, reemplazando la expresión "avance de obra" por "avance de ejecución", y precisando que los pagos se efectuarán conforme al avance de ejecución certificado por la interventoría y conforme al documento establecido e incorporado a la parte integral del contrato No. 3007 de 2024.*

- Que el contrato de consultoría No. 1328 de 2025 tiene como objeto la interventoría integral del Contrato No. 3007 de 2024, y en consecuencia, su estructura de pagos debe guardar correspondencia técnica y financiera con el contrato intervenido, a fin de mantener coherencia entre la ejecución física y financiera del proyecto.

En este sentido y teniendo en cuenta, que el contrato objeto de interventoría No. 3007 de 2024 fue modificado para reconocer pagos conforme al avance de ejecución, se hace necesario armonizar el esquema de pagos del contrato de interventoría, de manera que los desembolsos al interventor se realicen con base en los avances de ejecución certificados del contrato principal.

Dicha modificación busca garantizar coherencia técnica entre los contratos relacionados, fortalecer la trazabilidad de los informes financieros y evitar interpretaciones o reprocesos administrativos que puedan afectar la normal ejecución contractual.

*Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la Gobernación de Casanare, en su calidad de entidad contratante, autorizar la modificación de la **CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO** del contrato de consultoría No. **1328 de 2025**, conforme a los fundamentos técnicos, financieros y contractuales expuestos, y en concordancia con la modificación aprobada en el Contrato No. 3007 de 2024, por cuanto la **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO** del contrato de interventoría, quedara así:*

***CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**: El Departamento de Casanare cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse, de la siguiente manera: a).El Departamento entregará sobre el valor del contrato un anticipo del 30%, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo y suscripción del acta de inicio. b) El valor del contrato, se efectuarán mediante actas parciales proporcionales al **avance de ejecución** con amortización del anticipo, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 90% del valor total del proyecto. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el diez por ciento (10%) del total del contrato, previa suscripción del*

acta de recibo final y proyección del acta de liquidación del contrato de interventoría y presentación del informe final de ejecución del contrato aprobado por el supervisor mediante certificación, acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, adicional certificación de recibo de obras a satisfacción por la gobernación de Casanare. MANEJO DEL ANTICIPO: El contratista deberá abrir una cuenta de ahorro a nombre del presente contrato en el cual, se consignarán los recursos entregados en anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta. Los recursos entregados por el departamento en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se reflejará en el acta en mención. El Supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Los pagos precitados serán consignados a la cuenta corriente del Banco de Bogotá No. 409059409, la cual es de propiedad del contratista".

5) Una vez revisados los argumentos de la solicitud del contratista y los documentos anexos a la misma, la supervisión del contrato de consultoria No.1328-2025, el secretario de gobierno Departamental, mediante memorando 0370 de fecha 31 de octubre de 2025, mencionaron los antecedentes del asunto y las razones técnicas que permiten considerar **viable** la modificación No. 2 para la modificación de la cláusula sexta: forma de pago del contrato de interventoría No. 1328 de 2025, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Teniendo en cuenta que la interventoría se ha conceptuado de manera favorable a la solicitud de modificación de la cláusula sexta, forma de pago, del contrato otros atípicos e innominados No. 3007 de 2024, en calidad de contratista de interventoría del contrato de la referencia suscrito entre la GOBERNACIÓN DE CASANARE y SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES S.A.S. "SECOB S.A.S.", solicitan modificación de la CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO del contrato de consultoría No. 1328 de 2025, conforme a las siguientes consideraciones así:

"(...) CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse, de la siguiente manera: a). El Departamento entregará sobre el valor del contrato un anticipo del 30%, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo y suscripción del acta de inicio. (...)"

"Es pertinente señalar que, en relación con el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025, el desembolso del anticipo fue solicitado el día 21 de mayo de 2025, una vez acreditados los requisitos mínimos para tal efecto. Dicho anticipo, por un valor de TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRES PESOS M/CTE ($308.947.003,00), fue girado y ejecutado por la Gobernación de Casanare, en su calidad de entidad contratante".

Para mantener la coherencia terminológica y financiera entre la Interventoría y el Contrato Principal, que ha sido identificado como de naturaleza atípica y mixta: Puesto que el Contrato Principal 3007 de 2024 será medido por **"avance de ejecución"** (no "avance de obra"), por lo que se requiere que el Contrato 1328 de 2025 refleje el mismo criterio. Inicialmente la CLÁUSULA SEXTA. – FORMA DE PAGO se estableció así inicialmente:

"(...)
CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse, de la siguiente manera: a). El Departamento entregará sobre el valor del contrato un anticipo del 30%, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo y suscripción del acta de inicio. b) El valor del contrato, se efectuarán mediante actas parciales proporcionales al **avance de la obra** con amortización del anticipo, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 90% del valor total del proyecto.

(...)".

La modificación de la CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO del contrato de consultoría No. 1328 de 2025, conforme a los fundamentos técnicos, financieros y contractuales expuestos, y en concordancia con la modificación aprobada en el Contrato No. 3007 de 2024, por cuanto la CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO del contrato de interventoría, quedara así:

"(...)
CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse, de la siguiente manera: a). El Departamento entregará sobre el valor del contrato un anticipo del 30%, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo y suscripción del acta de inicio. b) El valor del contrato, se efectuarán mediante actas parciales proporcionales al **avance de ejecución** con amortización del anticipo, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos

parciales no podrá exceder el 90% del valor total del proyecto. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el diez por ciento (10%) del total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final y proyección del acta de liquidación del contrato de interventoría y presentación del informe final de ejecución del contrato aprobado por el supervisor mediante certificación, acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, adicional certificación de recibo de obras a satisfacción por la gobernación de Casanare. MANEJO DEL ANTICIPO: El contratista deberá abrir una cuenta de ahorro a nombre del presente contrato en el cual, se consignarán los recursos entregados en anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta. Los recursos entregados por el departamento en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se reflejará en el acta en mención. El Supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Los pagos precitados serán consignados a la cuenta corriente del Banco de Bogotá No. 409059409, la cual es de propiedad del contratista".

Por las razones técnicas y de coherencia contractual expuestas, y teniendo en cuenta que la modificación propuesta se encuentra alineada con la tipología contractual atípica del proyecto y no afecta la esencia financiera o el objeto del contrato, en calidad de Supervisor, se **emite el concepto de viabilidad (VIABLE)** a la solicitud de modificación de la Cláusula SEXTA: FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025.

6) Con fundamento en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, las partes del contrato estatal pueden modificar las condiciones del mismo para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público. Por otro lado, conforme con los principios de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política y el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993, la entidad territorial tiene el deber de propender porque el contratista cumpla con el objeto del contrato.

7) Analizadas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir la presente Modificación, dejando constancia que la misma no genera ningún costo, ni valor adicional al contrato. La presente modificación se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: El presente tiene por objeto modificar la **CLAUSULA SEXTA:** forma de pago, del contrato de consultoría No. 1328 de 2025, la cual quedara así:

El Departamento de Casanare cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse, de la siguiente manera: a). El Departamento entregará sobre el valor del contrato un anticipo del 30%, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo y suscripción del acta de inicio. b) El valor del contrato, se efectuarán mediante actas parciales proporcionales al ***avance de ejecución*** *con amortización del anticipo, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 90% del valor total del proyecto. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el diez por ciento (10%) del total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final y proyección del acta de liquidación del contrato de interventoría y presentación del informe final de ejecución del contrato aprobado por el supervisor mediante certificación, acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, adicional certificación de recibo de obras a satisfacción por la gobernación de Casanare. MANEJO DEL ANTICIPO: El contratista deberá abrir una cuenta de ahorro a nombre del presente contrato en el cual, se consignarán los recursos entregados en anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta. Los recursos entregados por el departamento en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se reflejará en el acta en mención. El Supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Los pagos precitados serán consignados a la cuenta corriente del Banco de Bogotá No. 409059409, la cual es de propiedad del contratista.*

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado con este documento.

CLÁUSULA TERCERA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma electrónica de las partes, a través de la página transaccional SECOP II. Las actuaciones de los usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la entidad compradora y al proveedor. La autenticación en el SECOPII con el nombre de usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica: https://wwwcolombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones

Firmada por las partes en el SECOP II

ANEXO No. 5 1808-2024 ACTA DE ENTREGA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CON ANEXOS

En Bogotá, a los 08 días del mes de septiembre de 2025 se reunieron en las instalaciones del Ministerio del Interior –Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, para la entrega y recibo formal de la totalidad de los entregables de los estudios y diseños del convenio No. 1606 de 2024 cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - FASE I*", los cuales fueron previamente aprobados por la interventoría, avalados por Telemática y comando de policía del Departamento del Casanare y recibidos a entera satisfacción por la supervisión del departamento.

Mediante la presente acta se deja constancia de la entrega realizada de los estudios y diseños por parte del Secretario de Gobierno del departamento, supervisor designado, mediante resolución 0134 del 29 de agosto de 2024, los cuales fueron recibidos físicamente y a entera satisfacción por parte de la Gobernación, de parte de cada uno de los profesionales especialistas de la empresa contratista con la respectiva revisión, verificación y aprobación de la Interventoría.

A continuación, se mencionan cada uno de los profesionales responsables de los diferentes diseños:

1. **Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial.**

   Corresponde a la visita inicial realizada con el fin de revisar y validar las instalaciones físicas donde se instalarán los proyectos SIES, este documento de estar firmado por la entidad territorial, por el contratista, Policía Nacional del municipio, interventoría y la cual debe contener como mínimo:

   A. Registro fotográfico, georreferenciación y dirección de los puntos de cámaras, CCM, CAIs, Nodos y punto de visualización, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.

   B. Registro fotográfico del espacio destinado para la planta eléctrica, aires acondicionados y condensadoras, torres, tableros, UPS, banco de baterías, RACKs, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.

   C. Registro fotográfico y esquema con dimensiones del cuarto de equipos.

   D. Registro fotográfico de la subestación, transformador, alimentación de MT, equipos de medida en MT tableros de BT, alimentadores, planta de eléctrica, bandeja porta cables, tuberías eléctricas, cajes de registro, UPS, tableros regulados, se debe aportar fotografía de placa característica de cada equipo y especificaciones de los mismos donde estará ubicado el centro de monitoreo.

Supervisor Departamento

Nombre: Héctor Julio Ramos Prieto
cargo : Secretario de Gobierno
Supervisor de Convenio.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Sebastián Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206-57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No CN206-111787

Daniel Leonardo Pesca Silva
Ingeniero Civil
M.P. 15202-417842

Germán Darío Chaparro Barbosa
Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoría

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36406

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

Albeiro Nicolás Rojas Gómez
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202-41848CND

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Eléctro-mecánico
M. P. No. BY250-26561

2. Alcances y diseño de obras civiles y arquitectónica, que incluya cantidades de obra de la Adecuación física centro de monitoreo, obras civiles en calle, CAI's, nodos, puntos de visualización de incluir memorias de cálculo

A. Realizar un levantamiento arquitectónico, estructural, instalaciones eléctricas e instalaciones hidrosanitarias de las áreas a intervenir.

B. Presentar planos arquitectónicos con sus dimensiones del estado inicial debidamente acotados en planta, fachada, cortes longitudinales y trasversales mostrando los diferentes elementos que hacen parte del espacio a intervenir (cielo raso, muros, mesones, pisos, registros, ventanas, puertas, columnas, vigas, y se indique la clase de materiales que conforman los elementos).

C. Revisión del estado de la estructura, determinar el cumplimiento de la NSR10, análisis de la afectación sísmica de la zona y presentar su respectivo informe. Si es del caso, presentar actualización de la estructura a la norma NSR10.
D. Indicar en planos las dimensiones de los elementos constructivos a retirar y/o demoler.

E. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto a implementar. Distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo.

F. Cuadro de planos acotados en detalle de puertas y ventanas nuevas que contengan calibre de vidrio, tipo de cerradura y cierre, tipo de lámina y todo aquello requerido para el buen funcionamiento de la misma.

G. Presentar, si es del caso, aprobación de la curaduría municipal, a la intervención del inmueble, planos aprobados y trámites que se exija localmente asumiendo los costos.

H. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.

I. Presupuesto de la actividad de la adecuación del Centro de Monitoreo, obras civiles de calle y Cuarto Técnico, que debe incluir: Actividades a realizar. Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra y especificaciones técnicas de cada uno de los ítems cumpliendo con la NSR10. Los Análisis de precio unitario deben venir sustentados con mínimo tres cotizaciones de los materiales utilizados con su ficha técnica donde se evidencie su rendimiento y características, análisis de sueldos y jornales. En caso de presentarse ítems globales deben ser soportados por las memorias de cálculo y análisis de precio unitario.

J. En caso de que el proyecto requiera la implementación de una torre de comunicaciones, se deban presentar toda la documentación de carácter civil, eléctrico, estudios de suelos, sismo resistencia, licencias de instalación, permisos y demás aplicables.

K. A todos los Apu, que correspondan a obras civiles, se debe establecer el AIU sobre el costo directo y el IVA se valorara según el valor de la utilidad.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206-57143

Daniel Leonardo Pesca Silva
Ingeniero Civil
M.P. 15202-417842

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoria
M. P. No. BY206-36406

Albeiro Nicolás Rojas Gómez
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202-41848CND

3. CALCULO DE CARGA TÉRMICA CENTRO DE MONITOREO Y CUARTO TÉCNICO EXISTENTES Y PROPUESTOS, CON EL FIN DE DIMENSIONAR LA CAPACIDAD DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO A INSTALAR EN EL SITIO.

A: Realizar informe técnico del estado de los equipos del sistema de aire acondicionado existente.

B: Calculo de carga térmica del centro de monitoreo y cuarto de equipos propuesto.

C: Selección de tipo de solución (tipo de aire acondicionado) debidamente sustentado. En el caso de reutilizar AA existentes se requiere realizar informe económico comparativo vs AA nuevos.

D: Plano con dimensiones de ubicación de equipos (manejadoras, evaporadoras, condensadoras y/o) rejillas, según sea el caso) con su respectiva ductería o tubería según ses el caso, indicando cuales son los existentes y cuáles son los nuevos con sus respectivas memorias de cálculo.

E: Diagrama donde se especifique punto de conexión, calibre del alimentador, especificaciones del interruptor, caracteristicas del tablero de distribución, circuitos empelados y demás especificaciones eléctricas.

F. Plano de ubicación de desagües hasta la disposición final, si la solución lo requiere.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206-57143

Gerardo Ortiz Chaparro Barbosa
Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Electro-mecánico
M. P. No. BY250-29551

Ruben Dario Guiza Pineda
Ingeniero Mecanico
M.P. Nº SN230-142295

4. LEVANTAMIENTO DE CARGAS ELÉCTRICAS EXISTENTES

A: Se debe realizar informe completo del sistema eléctrico existente, el cual debe contener la información de todos los elementos que harán parte o se intervendrán en el nuevo sistema (subestación eléctrica, canalizaciones, ductos, canaletas, registros, cableado, conectores, tableros, planta eléctrica, UPS, ubicación de equipos, protecciones etc.) tanto para media y baja tensión.

B: Plano de la ubicación de la subestación existente, canalización de media tensión, acometida alimentadores en baja tensión, equipos de medición eléctrica, nivel de tensión existente mostrando las longitudes y caracteristicas.

C: Evaluación de la cargabilidad de la subestación existente, con de fin de determinar si hay disponibilidad de carga para los equipos proyectados, esta medición se realizará en los bornes de los trasformadores existentes. Se debe realizar el muestreo de los siguientes parámetros eléctricos: tensión F-N F-F y N-T, corriente If, In y It, potencia (W), potencia aparente (VA), potencia reactiva (kVAR), carga por fase, THD en tensión y corriente, FP.
El contratista de los diseños debe realizar monitoreo de carga continuo por mínimo 5 días calendarios. Debe presentar el informe correspondiente y análisis de resultados, calidad de potencia y observaciones y acciones a tomar para normalizar el sistema.

El Contratista debe garantizar la carga eléctrica y la calidad de la energía necesaria para el sistema a implementar. El equipo empleado se le debe anexar certificado vigente de calibración del equipo no mayor a un año.

D: Verificación del sistema de puesta a tierra existente realizando medición y presentación del informe correspondiente.

E: Diagrama eléctrico unifilar existente desde la media tensión hasta los tableros eléctricos de distribución en centro de monitoreo y cuarto técnico, incluye: punto de conexión en MT, equipos de medida de MT, seccionadores, transformador, tableros generales, transferencias automáticas, plantas de eléctricas, tableros de distribución, especificar calibre de conductores, punto de conexión en BT para el CCTV y aires acondicionados a instalar.

F: Realizar plano del levantamiento de las redes eléctricas existentes en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, para identificar: tableros eléctricos normales, regulados y de AA, cantidad de salidas de tomas reguladas y normales, cantidad de salidas de iluminación y especificaciones de las luminarias existentes, bypass, racks, ups y demás componentes.

G: Diagnóstico de los equipos existente y porcentaje de disponibilidad según la capacidad de cada elemento que se utilizaran en el nuevo proyecto como: planta eléctrica, transferencias, tableros, ups, luminarias, etc., presentando su respectivo informe técnico con recomendaciones con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento dentro del proyecto.

H: Para los sitios definidos como Nodos, CAI's, punto de visualización, debe realizarse la verificación del sistema eléctrico existente, indicar el punto de conexión para la carga proyecta y los demás elementos de dicho sistema. Además, se debe presentar un informe de la medición de parámetros eléctricos de tensión F-N, tensión F-F, tensión neutro-tierra, corriente y la medida del sistema de puesta a tierra

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN205-57143

Germán Darío Chaparro Barbosa
Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Eléctro-mecánico
M. P. No. BY250-26561

5. DISEÑO ELÈCTRICO DEL CENTRO DE MONITOREO, NODOS Y CAIS PROYECTADOS

A: Informe del alcance del diseño del sistema eléctrico proyectado, en donde se indique el punto de conexión eléctrica y las modificaciones a realizar al sistema al sistema existente.

B: Memorias de cálculo para la carga proyectada, en los tableros principal, regulado, normal y de AA, se requiere: cuadro de carga; cuadro de cálculo de regulación; cuadro de

interruptores producto de la coordinación protecciones; cuadro de cálculo de regulación para circuitos Críticos (salidas de iluminación y tomas).

C: Cálculo técnico económico de todos los alimentadores proyectados, además se requiere análisis técnico económico comparativo incluyendo ventajas y desventajas de todos los equipos existentes a reutilizarse en el proyecto como: planta eléctrica, transferencia, AA, UPS, bypass, tableros eléctricos, luminarias y demás equipos.

D: Memorias de cálculo de la coordinación de protecciones con sus respectivas gráficas, especificar ajustes de los interruptores.

E: Memorias de cálculo del diseño para la selección de la planta eléctrica proyectada. Si se va utilizar la planta existente, se requiere memorias de cálculo donde se incluya la carga existente de la planta eléctrica y la carga proyectada por anexar a dicha planta.

F: Plano de vista en planta y de perfil de la subestación proyectada, en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, en donde indique los equipos a instalar como: trasformador, tableros, planta eléctrica, transferencia, bandejas porta cables, registros, cárcamos, tuberías proyectas o empleadas, UPS, bypass, AA, luminarias, salidas de tomas normal y regulados, y demás elementos eléctricos.

G. Plano de Diagrama unifilar en donde se especifique el punto de conexión en MT, especificaciones de la subestación, transferencia, planta eléctrica, en los tableros principal, normal, regulado y de AA se debe especificar los circuitos empleados, las reservas sin equipar y las equipada, como también incluir las especificaciones del barreje. Así mismo, especificar calibre de todos los conductores a emplear, especificar características de los todos los totalizadores y breakes empleados, y demás elementos eléctricos. Designar tags a los tableros y equipos nuevos a instalar o existentes que se reutilizaran. Designar marquillas de los cables y salidas eléctricas de iluminación, salidas de tomas normales y reguladas. Se debe entregar listado de elementos eléctricos asociado con los tags y marquillas.

H: Memorias del diseño de Sistema de puesta a tierra proyectado dando cumplimiento a RETIE. Si existe un sistema de puesta a tierra debe garantizarse que cumpla RETIE para el sistema eléctrico proyectado.

I: Memorias del diseño de iluminación de centro de monitoreo y cuarto de equipos cumpliendo requerimiento de RETILAP, mostrando mínimo de resultado de isolíneas, distribución fotométrica, cálculo de deslumbramiento.

J: Para el caso de ampliación de carga, adecuación o instalación de subestación eléctrica, el contratista debe presentar los diseños eléctricos completos donde se describa las actividades civiles detalladas, obras eléctricas proyectadas y plan de migración de cargas. Además, debe incluir tiempo de ejecución, cronograma de obras detallado por tareas con ruta crítica, plano de vista en planta y de perfil de los equipos y materiales a instalar con detalles constructivos. Como también, se requiere diagrama unifilar como se describe en el ítem 5E. Así mismo, se requiere que los diseños tengan factibilidad y aprobación por parte del operador local de energía eléctrica. Además, los diseños deben cumplir con RETIE, RETILAP, NTC 2050 y demás normas que aplique.

K. Certificación por parte del contratista que los diseños de las instalaciones eléctricas proyectadas y la construcción cumplan con todos los requerimientos del RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las demás normas que apliquen.

L. Debe presentar un procedimiento de bloqueo por cada equipo eléctrico a intervenir ya sea para incorporar un nuevo equipo eléctrico al sistema eléctrico del CCM o desconexión del mismo.

M: Vista en planta de la distribución de las redes de comunicaciones de voz y datos.

N: Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal y regulada incluyendo tomas de servicios especiales.
O: Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal de iluminación.
P: Plano del sistema de control de acceso.
Q: Plano de sistema de Detección de incendio.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206-57143

Germán Darío Gaitán Barbosa
Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Eléctro-mecánico
M. P. No. BY250-26661

6. DISEÑOS EN 2D Y 3D DEL CENTRO DE MONITOREO, CAI'S, NODOS, PUNTOS DE VISUALIZACIÓN.

A: Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto de las áreas a intervenir o a implementar en 2D y 3D.

B: Presentar en planos de 2D y 3D, la distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo y cuarto de equipos, resultantes del diseño definitivo: (Video Wall, puestos con estaciones de trabajo, impresoras, video Wall, aires acondicionados, racks, UPS, tableros eléctricos, sistemas de detección de incendios, conexiones eléctricas, acceso, alturas de techos y pisos, cambios de nivel de los diferentes elementos).

C: Renders de diseños en 3d: Los Renders de cada uno de los lugares en donde se observe los equipos requeridos, iluminación proyectada, pisos, techos, modulares, paredes, salidas de aire acondicionado, puertas, tableros eléctricos, UPS, gabinete, monitores y estaciones de trabajo entre otros. El objetivo del Render es que a partir de los diseños en 2D y 3D, se pueda realizar un recorrido virtual por el espacio diseñado para el centro de monitoreo y cuarto de equipos y que se visualicen todos los elementos incluidos.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206-57143

Daniel Leonardo Pesca Silva
Ingeniero Civil
M.P. 15202-417842

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Albairo Nicolás Rojas Gómez
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202-41848CND

7. **DETALLE DEL TENDIDO DE LA FIBRA (AÉREA Y CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA) CON SU RESPECTIVO TRAZADO Y LEVANTAMIENTO DE CARTERA DE POSTES A USAR PARA EL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA.**

A: Plano en AutoCAD en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterráneo, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.

B: Plano en Google Earth (.KMZ) en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterráneo, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.

C: Archivo en Excel del detalle de las medidas de la ruta de la fibra óptica aérea y subterránea, contemplando, fusiones (Empalmes), reservas y colas.

D: Cartera de postes en Excel con información de acuerdo a los requerimientos de cada electrificadora o empresa privada propietaria de la posteria.

E: En caso de que el proyecto a ejecutar requiera de la utilización de la fibra óptica existente, se debe presentar un diagnostico detallado del estado de toda la fibra, disponibilidad de hilos, empalmes y acciones necesarias para hacerla funcional al proyecto a ejecutar.

F: Plano donde se indique la ruta y forma de acceso al CCM, CAIs, nodos y punto de visualización.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206-57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No QN208-111787

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57369

8. **REALIZACIÓN DEL SITE SURVEY DEL PROYECTO. ESQUEMA Y FOTOGRAFÍA EN EL CUAL SE DETALLE**

A: Número y tipo de poste, número de cámara, cantidad de cámaras fijas, dirección y coordenadas.
B: Fotografía del lugar en el cual indique ubicación de los postes de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrico en baja tensión.

C: Diagrama del lugar que indique: la carrera, la calle, la ubicación de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrica.

D: Tipo de conectividad (Inalámbrico o fibra óptica), en caso de que la solución sea inalámbrica indicar en observaciones a que punto de cámara o torre de comunicación se va a conectar.

E. Cantidades de canalización de acuerdo al medio (Zona blanda, dura, asfalto, adoquín, etc.) y de cajas de inspección con su respectiva medida.

F. Tamaño de poste y material del mismo.

G. Se debe garantizar que los puntos de cumplan con los porcentajes de regulación según la norma NTC-2050.

H. los centros de monitoreo, nodos y en los CAI's se debe validar alimentadores, circuitos ramales, interruptores, disponibilidad de los tableros y punto de conexión.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN205-57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No QN206-111787

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gomez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-35405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

9. FACTIBILIDAD INICIAL DE LOS PERMISOS REQUERIDOS, TENIENDO EN CUENTA LAS RUTAS DEL DISEÑO

A: Aumento de carga: permiso expedido para realización de adecuaciones por parte de la entidad propietaria del predio donde se realizará el aumento de carga, aprobación de la empresa o entidad encargada en el municipio de realizar el aumento de carga donde presente el aval y/o aprobación para la realización de la actividad, demás documentos que se requieran o se exijan a nivel local para que se apruebe el proyecto de expansión.
Aplica no solo para aumento de carga sino para instalación o ampliación de la Subestación.

B: Uso o instalación de torres de comunicaciones: permiso expedido por el dueño legal de la torre para el uso o usufructo del bien, en caso de instalación el permiso del dueño del predio para realizar las obras respectivas, permiso de la aeronáutica civil y demás documentos requeridos que garanticen la instalación del componente.

C: Permiso de acceso y uso de infraestructura de terceros para el tendido de fibra óptica, expedido por la entidad que tiene la propiedad de dicha infraestructura de acuerdo a la cartera de postes que se tenga como base para la instalación de la fibra óptica, autorizando el uso para la instalación de los diferentes componentes (uso de postes, torres, ductos, cajas, canalizaciones).

D: Intervención en sitios como nodos, seguridad CAIs, puntos de visualización, permiso de la entidad propietaria del sitio según aplique, donde autorice la realización de obras civiles, eléctricas, que se requieran para la correcta instalación de los equipos o bienes de los proyectos SIES.

E: Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.

F: Permiso expedido por la Policía Nacional donde se exprese la autorización para la realización de las obras civiles, eléctricas necesarias para la instalación de los equipos de los proyectos SIES (obras civiles en CCM, canalizaciones eléctricas, conexión eléctrica).

G: Disposición de escombros, permiso expedido por la autoridad competente para la disposición final de los escombros y desechos que generen las diferentes obras dentro del desarrollo de los proyectos SIES.

H: Definición de puntos de cámara: permiso o licencia expedido por planeación municipal o la entidad pertinente donde autorice expresamente la instalación de los postes estructuras en el espacio público del municipio, donde se instalarán los equipos en cada punto de cámara, se debe incluir cada punto de cámara con la respectiva dirección, descripción y georreferenciación.

I: Permiso por parte del propietario del predio, donde se instalará un punto de cámara, ya sea fachada, terraza, predio, donde autorice el uso y acceso al sitio para las adecuaciones requeridas, permanencia de los elementos y equipos, así como del acceso al sitio cuando sea necesario.

J: Permiso o viabilidad donde la entidad responsable de suministrar el fluido eléctrico en el municipio avale que cada punto de cámara cuenta o contará con este servicio para su funcionamiento.

K. Se debe presentar la autorización por la entidad o autoridad competente para el uso del espacio que esté clasificado dentro de alguna de las categorías especiales como patrimonios históricos, culturales, entre otros, donde se ubicarían los puntos de cámara.

L. Concesiones, permiso o autorización de la entidad que en el momento se acredite como concesionario del sitio donde se instalará el punto de cámara, autorizando el uso del espacio y las obras requeridas para tal fin.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206-57143

Juan Sebastián Quiñónez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No CN209161797

Daniel Leonardo Pesca Silva
Ingeniero Civil
M.P. 15202-417842

German Dario Chaparro Barbosa
Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

Albeiro Nicolás Rojas Gómez
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202-41848CND

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Eléctro-mecánico
M. P. No. BY250-26561

10. PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO.

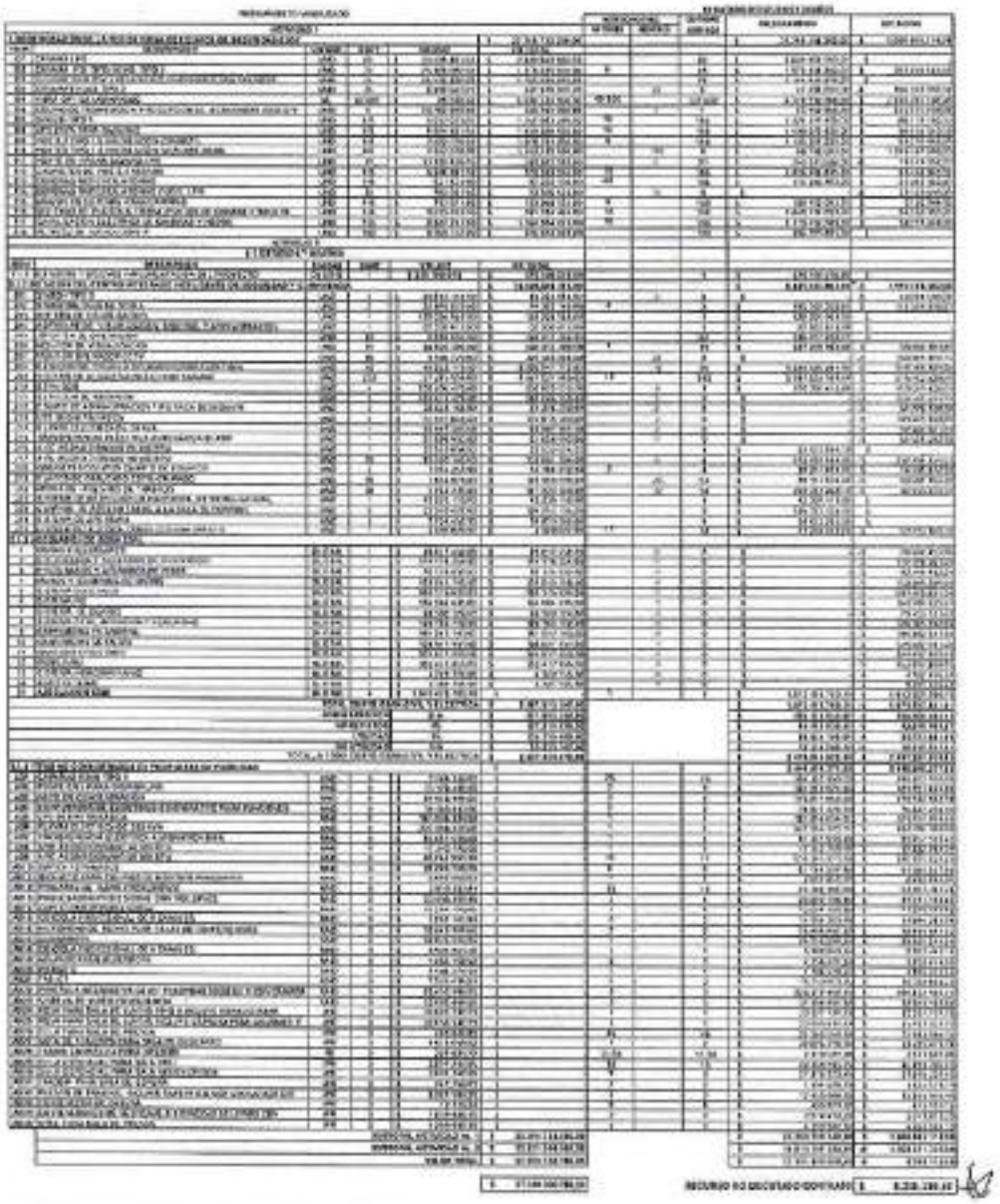
A: Se debe detallar claramente la totalidad del presupuesto por ITEMS. Se debe presentar estudio de mercado de los nuevos ítems soportado con mínimo 3 cotizaciones.

B: Debe incluir los APU para los ítems que no se haya concertado en la oferta del contratista, estableciendo con medidas y referencias de los planos, de las actividades a ejecutar. El contenido del cuadro debe ser acordado con la interventoría.

C: Presupuesto de la actividad de la adecuación de planta interna y externa, que debe incluir: Actividades a realizar. Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra, especificaciones técnicas y referencia de cada uno de los ítems cumpliendo con las normas vigentes que apliquen.

D: El presupuesto debe ser presentado de forma impresa firmada y Excel

PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO RESULTADO DE EYD



VALORES COMPARATIVOS DETALLADOS

Detalle	*Valores del Convenio*	*Valores de los Contratos*	*Resultado De Estudios y Diseños*
Valor estudios y diseño	$ 575.575.000,00	$ 575.100.016,00	$ 575.100.016,00

Valor Presupuesto Interventoría de Estudios, diseños e implementación	$ 264.963.000,00+$ 766.000.000,00=$1.030.963.000	$ 1.029.823.343,00	$ 1.029.823.343,00
Valor presupuesto implementación del Sistema	$ 38.393.442.000,00	$ 38.815.200.770	38.806.892.650,41

VALORES ADICIONALES APORTADOS POR EL DEPARTAMENOT: **$0**

VALORES ADICIONALES PENDIENTES POR APORTAR PARA CIERRE

FINANCIERO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO: **$0**

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: **$ 40.000.000.000,00**

VALOR TOTAL DEL CONVENIO RESULTADO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS **$ 38.411.816.009,41**

SALDO DE CONTRATACIÓN A REINTEGRAR A LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL (DTN): **$ 1.588.183.990,59**

NOTAS:

- **El Aporte de FONSECON es de $20.000.000.000,00**
- **El Aporte del Departamento del Casanare como cofinanciación del proyecto es de: $ 20.000.000.000,00**
- Se presenta un valor de contratación por valor de **$ 1.588.183.990,59, que deberá ser apropiado en el proyecto o reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional (DTN), al finalizar el convenio.**
- **El Departamento del Casanare, se compromete a ejecutar los recursos bajo el presupuesto presentado y aprobado por la interventoría, toda vez que certifica que con este valor ejecutará el 100% del objeto contractual del convenio N. 1808 de 2024.**
- **Así las cosas, el Departamento certifica que el producto entregado por el contratista de Estudios y Diseños y aprobado por la interventoría es suficiente y técnicamente viable para la implementación del proyecto y el cumplimiento de la totalidad del objeto contractual del Convenio. 1808-2024:"*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - FASE I*".**
- El porcentaje AIU utilizado para la adecuación del Centro de control y monitoreo, es justificado mediante informe presentado por el Departamento de Casanare y avalado por la interventoría.
- Los componentes ejecutados dentro del proyecto que no cumplan con los requisitos establecidos y las especificaciones técnicas al momento de realizar las pruebas no serán reconocidos y se descontarán del presupuesto.

Supervisor Departamento

Nombre: Héctor Julio Ramos Prieto
cargo : Secretario de Gobierno
Supervisor de Contrato.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Martín Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206-57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No QN206-111787

Daniel Leonardo Pesca Silva
Ingeniero Civil
M.P. 15202-417842

Germán Darío Chaparro Barbosa
Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoría:

Didier Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

Alberto Nicolás Rojas Gómez
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202-41848CND

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Eléctro-mecánico
M. P. No. BY250-26561

11. ESTUDIOS DE INTERFERENCIA PARA LOS ENLACES INALÁMBRICOS NECESARIOS.

El consultor realizó las actividades del numeral No. 11 del anexo 24 la cuales fueron verificadas y aprobadas por esta interventoría

A. Estudio de línea de vista a la cual se debe aportar un acta de visita suscritas por profesional en el tema que contenga: fecha, nombre, profesión con su registro fotográfico.

B. Análisis de espectro a emplear.

C. Calculo de frecuencias a utilizar y atenuaciones en cada enlace, incluir el detalle de los parámetros de transmisión de los radios a utilizar.

D. Entrega de los documentos resultantes de la simulación efectuada en computador teniendo en cuenta los datos recolectados durante el proceso de análisis para cada uno de los radioenlaces a implementar. Se deben realizar la simulación con mínimo 3 marcas diferentes de radio enlaces, todas las impresiones deben ser legibles.

E. Cantidades de obra civil, especificaciones de equipos y diseño de networking indicando el tipo, los elementos, dispositivos e interconexión de los mismos.

F. Cuadro resumen resultante de las propuestas de simulación, en donde se presente la

justificación del tipo de radioenlace y sus equipos a implementar.

G. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206-57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No CN206-111787

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

12. TOPOLOGÍA DE LA RED.

A: Diagrama de conexión general de los puntos de cámara con el centro de control y sus respectivos nodos (Incluyendo equipos activos del sistema CCTV, detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión y Switch).

B: Diagrama de conexión de los puntos de cámara por nodo (Detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión, Switch, cámaras domo y fijas).

C: Carta de fusión del tendido de la fibra óptica.

D: Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica (Si aplica).

E. Diagrama de conexión del rack de comunicaciones

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206-57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No CN206-111787

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN EL CUAL INCLUYE EL DISEÑO DETALLADO CON SUS COMPONENTES PARA CADA UNO DE LOS SISTEMAS RELACIONADOS A CONTINUACIÓN:

A: Detallar las fichas técnicas de todos los equipos y componentes a utilizar para la solución propuesta.

B: Control de acceso.

C: Detección de incendio.

D: Plan de emergencia y evacuación.

E: Aire acondicionado.

F: Punto de cámara con dimensiones (Poste, acometida, cámara, gabinete, cajas de inspección, corona antiescalatoria y canalizaciones).

G. Sistema de puesta a tierra.

H: Gabinete punto de cámara (Medio de trasmisión fibra y radioenlace).

I: Nodos (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).

J: Punto de visualización (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).

K: Integración, Visualización y grabación.

L: Seguridad CAI'S (Detalle conexión eléctrica equipos a instalar y rack de comunicación).

M: Diagrama de la matriz de visualización física.

N: Diagrama de ubicación de equipos activos en el puesto de trabajo (especificar material, dimensiones y componentes).

O: Informe detallado de marquillado de todo el sistema.

P: Diagrama de conexión de toda la solución CCTV (Mínimo debe contener sistema de grabación, visualización, integración, punto de cámara, detección de incendios, control de acceso, aire acondicionado y nodos).

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206-57143

Juan Sebastián Quinchez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No CN206-111787

Daniel Leonardo Pesca Silva

Germán Darío Chaparro Barbosa

Ingeniero Civil
M.P. 15202-417842

Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

Albeiro Nicolás Rojas Gómez
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202-41846CND

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Eléctro-mecánico
M. P. No. BY250-28561

NOTAS:

Se deja constancia de que el Departamento de Casanare, a través del supervisor y la interventoría contratada para la ejecución de los estudios y diseños, una vez verificados los entregables, establecen las siguientes consideraciones:

1. Mediante oficio SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, del 6 de septiembre de 2025, la interventoría SECOB S.A.S, hace entrega del informe de aprobación del anexo 24D (estudios y diseños) del contrato 3007-2024 al departamento de Casanare.

2. Mediante oficio 0365 del 6 de septiembre de 2025 el departamento de Casanare hace entrega de los estudios y diseños del convenio 1908-2024 al Ministerio del Interior.

3. La realización de estos entregables, los realizaron profesionales idóneos para cada área de ingeniería, según el ítem a desarrollar (Ingeniero Electrónico, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Civil o Arquitecto) y por ende la documentación presentada esta avalada y firma original por parte de los profesionales en cada área de ingeniería con su respectiva MP vigente.

4. Todos los planos proyectados contienen los detalles constructivos (entradas y salidas de alimentadores, tuberías, ruta del cableado todos los elementos y estructuras a intervenir) con cortes referenciados, estos contienen: dimensiones, referencia de materiales y detalles de instalación de todos los equipos proyectados.

5. Todos los planos entregados cumplen con los requerimientos del proyecto.

6. Las especificaciones técnicas deben garantizar el óptimo funcionamiento del sistema incluyendo los equipos y elementos requeridos para tal fin. El ajuste a las especificaciones se debe realizar siempre y cuando se consideren mejora tecnológicas.

7. Las omisiones o errores serán asumidas directamente por el contratista de estudios, diseños e implementación y la interventoría, sin que ello genere costos adicionales al departamento de Casanare y al ministerio del Interior, el departamento solo asumirá

costos solo cuando se trate ampliaciones o mejoras no contempladas en el alcance inicial.

8. Los estudios y diseños del convenio No. 1808-2024 se reciben con base en la información presentada por la Gobernación de Casanare, la cual se presume esta ajustada a la verdad real. Cualquier inconsistencia surgida de la documentación o de los estudios presentados será responsabilidad de la interventoría y por lo tanto esta asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria en el evento de demostrarse que la información, parte de ella o de los estudios no corresponden a la realidad o no cumplen con las especificaciones técnicas.

9. La documentación referida y certificaciones de la entidad solicitante se verificaron mediante el principio de buena fe, de la autoridad que emitió las certificaciones, tanto como el solicitante.

   Lo anterior sin perjuicio que en sede judicial se controvierta la autenticidad de los documentos allegados, de acuerdo a la Ley 1564 de 2012 (12 julio) por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones. CAPITULO IX Artículo 244. Documento auténtico. Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuya el documento. Los documentos públicos y los privados emanados de las partes o de terceros, en original o en copia, elaborados, firmados o manuscritos, y los que contengan la reproducción de la voz o de la imagen, se presumen auténticos, mientras no hayan sido tachados de falso o desconocidos, según el caso. También se presumirán auténticos los memoriales presentados para que formen parte del expediente, así mismo se presumen auténticos todos los documentos que reúnan los requisitos para ser título ejecutivo. La parte que aporte al proceso un documento en original o en copia, reconoce con ello su autenticidad y no podrá impugnarlo, excepto cuando al presentarlo alegue su falsedad.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206-57143

Juan Sebastián Cadiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No CN206-111767

Daniel Leonardo Pesca Silva
Ingeniero Civil
M.P. 15202-417842

Germán Darío Chaparro Barbosa
Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Cleda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

Abeiro Nicolás Rojas Gómez
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202-41848CND

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Eléctro-mecánico
M. P. No. BY250-26561

En constancia de lo anterior, firman el presente documento, el día 08 del mes septiembre de 2025 en la ciudad de Bogotá.

FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR **Nombre y firma: MARLENY RIVERA GALEANO** Cargo: Supervisor Convenio Email: marleny.rivera@mininterior.gov.co Celular: 3195826140	*Por parte de: DEPARTAMENTO DEL CASANARE* **Nombre y firma: HECTOR JULIO RAMOS PRIETO** Cargo: Supervisor del convenio Email: hectoramos@casanare.gov.co Celular: 3157969278
Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR **Nombre y firma: HAVID NUMA MARCHENA** Cargo: Apoyo a la Supervisión Email: havid.numa@mininterior.gov.co Celular:3007119840	*Por parte de: CONTRATISTA DE IMPLEMENTACION* **Nombre y firma: WILSON FELIPE BOLAÑOS** Cargo: Ingeniero Residente CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 Email: wbolanos@sg.net.co Celular:3115488348
Por parte de: INTERVENORIA **Nombre y firma: DIEGO ROJAS GÓMEZ** Cargo: Representante Legal SECOB S.A.S Email: diego.rojas@secob.com.co Celular:3108061356	*Por parte de: CONTRATISTA DE IMPLEMENTACION* **Nombre y firma: CESAR AUGUSTO PEÑALOZA CORREA** Cargo: RP LEGAL (S) CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 Email: c.penaloza@evc.com.co Celular:3132968545
Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR **Nombre y firma: SERGIO OSWALDO BERNAL JIMENEZ** Cargo: Apoyo a la Supervisión Email: sergio.bernal@mininterior.gov.co Celular:3183516693	*Por parte de: CONTRATISTA DE IMPLEMENTACION* **Nombre y firma: JUAN MARIO TORRES NOVA** Cargo: Gerente de proyectos CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 Email: juan.torres@viotec.com.co Celular:3223613301

Por parte de: CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN **Nombre y firma: JUAN QUIÑONES BARRETO** Cargo: Consultor tecnológico CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 Email: juan.quinones@viotec.com.co Celular:3152459644	*Por parte de: CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN* **Nombre y firma: NEIDER OSWALDO PLATA MUÑOZ** Cargo: Gerente de proyectos CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 Email: neider.plata@tsg.net.co Celular:3116773692
Por parte de: DEPARTAMENTO DEL CASANARE **Nombre y firma: MAURICIO HERNÁN MONTOYA PEREZ** Cargo: Apoyo a la Supervisión del convenio Email: gobierno@casanare.gov.co Celular: 3125880222	*Por parte de: DEPARTAMENTO DEL CASANARE* **Nombre y firma: WILSON JULIAN RODRIGUEZ BARRERO** Cargo: Apoyo a la Supervisión del convenio Email: gobierno@casanare.gov.co Celular: 3219606205
Por parte de: DEPARTAMENTO DEL CASANARE **Nombre y firma: DIANA CAROLINA NIÑO ALFONSO** Cargo: Apoyo jurídico Email: gobierno@casanare.gov.co Celular: 3103418437	

OFICIO No. 0365

400.

Yopal, 06 de septiembre de 2025.

Ingeniera:
MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisor Convenio 1808 de 2024
Subdirección de Proyectos Ministerio del Interior
Carrera 8 # 12b-31 Piso 10
Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega de estudios y diseños de la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del departamento de Casanare – Fase I

Cordial Saludo

Por medio de la presente, me permito remitir los ***estudios y diseños de la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del departamento de Casanare – Fase I***, los cuales han sido aprobados en su totalidad por la supervisión y la interventoría, de conformidad con el informe suscrito por SECOB S.A.S. adjunto al presente documento (45 folios), en el cual la referida interventoría manifiesta que los entregables correspondientes al anexo 24D cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el mismo.

Estos documentos, presentados dan cumplimiento al Convenio No. 1808 - 2024, suscrito entre la Nación Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fonsecon y el departamento de Casanare.

La supervisión ha determinado que la ejecución del proyecto es viable y el presupuesto concuerda con el valor proyectado.

Agradezco su atención y quedo a su disposición para cualquier inquietud.

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Mauricio Hernán Monloya
Apoyo Técnico CPSP No. 1389-2025

Revisó: [illegible]
Apoyo Técnico CPSP No. 1788-2025

Yopal, 06 de septiembre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-041

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Informe de Aprobación del Anexo 24D del Contrato 3007 de 2024 – Atención a observaciones del Ministerio del Interior

Cordial saludo,

En cumplimiento de la CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA, establecida en el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025, y de acuerdo con lo definido en la ETAPA 1. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, me permito remitir de manera formal el INFORME DE APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de mayo y el 6 de septiembre de 2025.

Cabe resaltar que, tras la presentación inicial de los productos correspondientes al Anexo 24D, el Ministerio del Interior emitió observaciones técnicas. El contratista procedió a sustentar técnicamente lo presentado, respondiendo a cada uno de los puntos observados. Esta interventoría verificó la documentación allegada y emitió concepto favorable sobre los argumentos presentados.

La estructura del informe contempla los siguientes capítulos:

1. INTRODUCCIÓN.
2. GENERALIDADES DEL CONTRATO 3007 DE 2024
3. GENERALIDADES DEL CONTRATO 1328 DE 2025
4. TABLA UBICACIÓN PUNTOS DE CAMARAS
5. ENTREGABLES DEL ANEXO 24 D
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO.
7. PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
8. AJUSTES AL DISEÑO
9. INCONVENIENTES
10. DETERMINACIONES.
11. AVANCE FISCO (ACTIVIDADES EJECUTADA vs ACTIVIDADES PROGRAMADAS)
12. ANEXOS:

Con lo anterior, y de acuerdo con lo coordinado con el Ministerio del Interior, se remite nuevamente para su conocimiento y trámite el Informe de Aprobación del Anexo 24D, con el fin de dar continuidad al proceso y proceder con el cierre de la etapa de estudios y diseños.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8081356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Como anexo al presente comunicado se adjunta el informe en mención.

Los anexos del informe reposan en el siguiente link de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/1uJBc8t7X3sv_DYGRV_rSKVh3d95gi-87

Sin otro en particular.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Director de Interventoría
SECOB S.A.S

Proyectó: Jhonar Leonardo Perez Cordoba
Profesional de ingeniería
Email: ingeniería@secob.com.co
Cel: 3212444115

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos: Informe de aprobación Anexo 24D

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2135574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadeobrasmodalidadsegregado@gmail.com

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

90

INFORME FINAL DE APROBACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL 21 DE MAYO DE 2025 AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025

Objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

SECOB S.A.S.
YOPAL - CASANARE
SEPTIEMBRE DE 2025

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	NIDIA JULIANA CACERES GARCIA	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
INGENIERO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	PROFESIONAL DE APOYO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ELABORADO POR	ELABORADO POR	ELABORADO POR
KARLA VANESSA MANOSALVA	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	LIZETH OJEDA TORRES
INTERVENTOR SST Y MEDIO AMBIENTE	INTERVENTOR FINANCIERO Y CONTABLE	INTERVENTOR TECNOLÓGICO

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN....4
1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO....5
1.2 ALCANCE DEL PROYECTO....5
1.3. GENERALIDADES CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024....6
1.4. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025....7
3. ENTREGABLES DEL ANEXO 24 D....18
4.1. AJUSTES DE DISEÑO....34
4.1.1. Aprobación al informe presentado por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, denominado "Justificación de Mayores y Menores cantidades"....34
4.1.2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS VARIACIONES....41
4.2. INCONVENIENTES....72
4.4. AVANCE FISCO (ACTIVIDADES EJECUTADA vs ACTIVIDADES PROGRAMADAS)....73
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES....73
6. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES....74

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Información general del contrato de obra 7
Tabla 2 Información general CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025 8
Tabla 3 puntos de cámaras 17

Ilustración 1 localización del proyecto. 5

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a la Actividades a cargo de la interventoría **SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES S.A.S** en el desarrollo del contrato No. 1328 de 2025, el cual tiene por objeto realizar la : **"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"**, la cual hace seguimiento, control, verificación y aprobación al **CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024** el cual tiene por objeto **"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.** el cual ha sido celebrado entre la Gobernación de Casanare como entidad contratante y la empresa **CONSORCIO LLANOS SEGURO 2024.**

En el marco de las funciones de interventoría del **Contrato No. 3007 de 2024**, se llevó a cabo la revisión del documento presentado por el contratista, titulado *"Justificación de Mayores y Menores"*, en el cual se exponen las variaciones identificadas entre la etapa de prefactibilidad y los estudios y diseños definitivos del **Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I.**

El presente informe recopila el análisis técnico efectuado por la interventoría sobre cada uno de los ítems ajustados, valorando su pertinencia y fundamentación normativa, con el fin de garantizar la transparencia en la gestión contractual, la trazabilidad de las decisiones adoptadas y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Cabe resaltar que, en la fase inicial de estudios y diseños, el **Consorcio Llanos Seguro 2024** desarrolló las actividades contractuales orientadas a la definición técnica y operativa del proyecto, presentando las justificaciones que sustentan los ajustes en cantidades de obra, equipos y especificaciones técnicas.

Este informe se entrega, por tanto, como evidencia del análisis, validación y aprobación por parte de la interventoría, respecto a la fase de estudios y diseños ejecutada, en cumplimiento del objeto contractual y en concordancia con la normativa vigente aplicable.

100

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", será ejecutado en la zona urbana y rural, pertenecientes al municipio de Yopal.



Ilustración 1 localización del proyecto. Fuente: propias

1.2 ALCANCE DEL PROYECTO

MODERNIZACIÓN DE LA RED EXTERNA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E IOT DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES), DE LA CIUDAD DE YOPAL – CASANARE.

- Estudios y Diseños de la Modernización de la Red Externa y Adecuación
- Videovigilancia Avanzada: Instalación de 60 cámaras LPR para reconocimiento de matrículas, 153 cámaras PTZ para monitoreo dinámico, y 25 cámaras fijas tipo 1 en áreas estratégicas.
- Infraestructura de Comunicación: Despliegue de una nueva red de fibra óptica y 100 altavoces IP para comunicación directa con la ciudadanía en emergencias.
- Centro Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia (CISC).

ADECUACION Y DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (CISC) PARA UNA RESPUESTA EFICAZ CONTRA EL DELITO.

- Estudios y Diseños de la Modernización de la Red Externa y Adecuación
- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 6: Sala de monitoreo con 35 puestos de trabajo, sala de crisis, oficina del jefe del CISC, y otras áreas de apoyo para la gestión y respuesta a incidentes.

- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 5: Puesto de Mando Unificado (PMU) y Sala de Prensa para la coordinación de operaciones y comunicación con medios de comunicación.
- Soporte técnico y sostenibilidad: Operatividad continua y la sostenibilidad del CISC mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica 24/7, actualizaciones de software y hardware, capacitación constante del personal, y la elaboración de informes técnicos periódicos, garantizando así una respuesta eficaz contra el delito.

1.3. GENERALIDADES CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024

Conscientes de la problemática que afecta a la zona urbana y rural del municipio de Yopal, la Gobernación de Casanare propuso como alternativa de solución el proyecto denominado: *Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I.*

Modernizar y ampliar el sistema de videovigilancia del Departamento de Casanare, específicamente en el municipio de Yopal, como medida para enfrentar los desafíos actuales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Alcance:

- Implementación de un sistema de videovigilancia actualizado e inteligente.
- Optimización de la red de fibra óptica existente.
- Incorporación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Mejora en la capacidad de respuesta frente a eventos de seguridad.
- Fortalecimiento de la convivencia ciudadana mediante el uso de tecnologías modernas.

Finalidad:

Brindar una solución integral que permita abordar tanto las causas directas como los efectos indirectos de la inseguridad, generando un entorno más seguro y armónico para la ciudadanía.

Impacto Esperado:

- Incremento de la eficiencia en la vigilancia y el monitoreo urbano.
- Reducción de los índices delictivos.
- Mayor percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.
- Fortalecimiento institucional mediante el uso de tecnologías inteligentes.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL URBANO, EL MORRO, CHAPARRERA Y MORICHAL

FIRMA CONTRATISTA	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 – RL. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
CONTRATO No	SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024
OBJETO	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO	10 MESES Y 15 DIAS
VALOR CONTRATO	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
% ANTICIPO	30%
VALOR ANTICIPO	ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 11.217.090.236,00)
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 0.00
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
FIRMA DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	4 DE ABRIL DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 85194 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS Póliza Responsabilidad Civil 24705 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS
INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ

Tabla 1 Información general del contrato de obra

Fuente: SECOB S.A.S.

1.4. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025

Teniendo en cuenta que la GOBERNACION DE CASANARE adelantó un proceso de contratación para el CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 el cual tiene por objeto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Dentro de las funciones emanadas de la interventoría se generan procesos de revisión y control de la gestiones técnicas, económicas, financieras, contables, jurídicas,

administrativas, operativas, medio ambientales concernientes dentro del contrato No 3007 de 2024 a CONSORCIO LLANOS SEGURO, así como realizar el seguimiento, control, supervisión y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones de dicho contrato.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL, MORICHAL, MORRO, CHAPARRERA
FIRMA INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CONTRATO No	1328 DE 2025
CONTRATO Y OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I
PLAZO	11 MESES Y 15 DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	UN MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.029.823.343,00)
VALOR DEL ANTICIPO	TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOS M/CTE ($ 308.947.002,90)
% ANTICIPO	30%
FIRMA DEL CONTRATO	04 DE ABRIL DE 2025
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE MAYO DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 57-44-101006998 Seguros del estado S.A Póliza Responsabilidad Civil 57-40-101003342 Seguros del estado S.A.
SUPERVISOR	Secretario de gobierno, Convivencia y seguridad Ciudadana: HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	MURICIO HERNAN MONTOYA PEREZ C.P.S.P 1369 DE 2025

Tabla 2 Información general CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025

Fuente: SECOB S.A.S.

2. TABLA DE UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD VALIDADOS Y DEFINIDOS

No DE PUNTO	TIPO DE CAMARA	EQUIPO ADICIONAL	DIRECCION DEL PUNTO	LAT	LONG
1	PTZ MULTISENSOR	B2	Diagonal 15 carrera 7a c	5°20'27.06"	72°24'26.18"
2	PTZ MULTISENSOR	B5	Diagonal 15 carrera 7B	5°20'30.67"	72°24'30.68"
3	PTZ MULTISENSOR		glorieta nueva_km 3 via yopal_aguazul	5°18'50.86"	72°25'34.75"
4	PTZ MULTISENSOR	B15	calle 41a carrera 8	5°19'1.74"	72°24'4.98"
5	PTZ MULTISENSOR	B17	Calle 45 carrera 3b	5°19'1.32"	72°24'28.90"
6	PTZ MULTISENSOR	B8	diagonal 47 carrera 2	5°18'31.52"	72°24'28.45"
7	PTZ	B9,FIJA 1	calle 55 carrera 4	5°18'24.06"	72°24'49.71"
8	PTZ	B12,FIJA 2	calle 55 carrera 6 oeste	5°18'25.51"	72°24'55.43"
9	PTZ	B23	carrera 1a oeste, calle 58	5°18'16.51"	72°24'48.44"
10	PTZ MULTISENSOR	B18	carrera 5a oeste calle 57a	5°18'17.75"	72°25'1.20"
11	PTZ MULTISENSOR		carrera 7a oeste calle 67	5°17'52.59"	72°25'14.09"
12	PTZ		carrera 2a oeste calle 86	5°17'34.06"	72°25'1.88"
13	PTZ MULTISENSOR	B25	carrera 7a oeste calle 85	5°17'28.46"	72°25'22.82"
14	PTZ MULTISENSOR	B54	carrera 3a oeste calle 86	5°17'22.91"	72°25'11.24"
15	PTZ MULTISENSOR	B50	calle 63 carrera 1a	5°18'9.20"	72°24'44.03"
16	PTZ	FIJA 3	calle 58_carrera 1a	5°18'18.89"	72°24'42.31"
17	PTZ MULTISENSOR	B55	tranversal 5 calle 36b	5°19'16.10"	72°24'10.65"

18	PTZ	B41	carrera 8 calle 19	5°20'4.50"	72°24'22.56"
19	PTZ MULTISENSOR	B32	centro_parque resurgimiento	5°20'29.88"	72°24'1.42"
20	PTZ	B33, FIJA 4	carrera 19 calle 14	5°20'35.44"	72°23'55.93"
21	PTZ MULTISENSOR	B48	carrera 30 calle 22	5°20'32.38"	72°23'8.94"
22	PTZ	B56	calle 21 carrera 17a	5°20'13.38"	72°23'50.62"
23	PTZ MULTISENSOR	B29	calle 24 carrera 17	5°20'5.34"	72°23'46.86"
24	PTZ MULTISENSOR	B14	carrera 31a calle 25-28	5°20'24.56"	72°22'57.19"
25	PTZ MULTISENSOR	B57	calle 24 carrera 36	5°20'24.56"	72°22'57.19"
26	PTZ	B58	calle 28 carrera 36	5°20'23.09"	72°22'47.64"
27	PTZ	B59	calle 40 carrera 36	5°19'53.79"	72°22'36.84"
28	PTZ MULTISENSOR		carrera 40 calle 35	5°20'16.35"	72°22'28.95"
29	PTZ MULTISENSOR		callejuela # 2_via sirivano	5°21'10.18"	72°21'15.32"
30	PTZ MULTISENSOR	B60	carrera 29 calle 36a	5°19'51.22"	72°22'47.65"
31	PTZ	B51	carrera 40 calle 52	5°19'37.47"	72°21'55.91"
32	PTZ MULTISENSOR		vereda la unión	5°19'12.20"	72°22'24.90"
33	PTZ		calle 60 carrera 9a oeste	5°18'13.33"	72°25'12.02"
34	PTZ MULTISENSOR	B61	carrera 11 calle 46	5°18'48.18"	72°23'54.25"
35	PTZ	B62,FIJA24	carrera 3 calle 44b	5°18'53.75"	72°23'47.46"
36	PTZ	B63,FIJA25	carrera 14 calle 42	5°19'0.63"	72°23'43.55"
37	PTZ MULTISENSOR		carrera 11c calle 36	5°19'19.83"	72°23'56.62"
38	PTZ MULTISENSOR	B43	caño seco carrera 17 calle 25b	5°19'58.18"	72°23'45.93"
39	PTZ MULTISENSOR	B64	carrera 29 calle 26	5°20'19.25"	72°23'5.53"

40	PTZ	B65	calle 45 carrera 4a b-invación nueva esperanza	5°18'49.91"	72°24'33.15"
41	PTZ	FIJA 5	via marginal del llano, transversal 18 ciclo via	5°20'19.35"	72°24'20.89"
42	PTZ MULTISENSOR		Glorieta ingreso yopal	5°19'18.70"	72°24'53.63"
43	PTZ MULTISENSOR	B36	Carrera 1 con calle 25 "metropolis"	5°19'18.76"	72°24'45.07"
44	PTZ	B21	Barrio los ocobos	5°19'9.41"	72°24'46.35"
45	PTZ MULTISENSOR	B66	Calle 40 torres del silencio	5°19'4.46"	72°24'54.88"
46	PTZ MULTISENSOR	B67	Calle 40 con carrera 2	5°19'7.94"	72°24'29.94"
47	PTZ MULTISENSOR		Carrera 1 con calle 41	5°19'0.53"	72°24'42.12"
48	PTZ	B68,FIJA6	Calle 54 carrera 5, san marcos	5°19'0.53"	72°24'42.12"
49	PTZ MULTISENSOR		carrera7 calle 54, san marcos	5°18'29.49"	72°25'0.42"
50	PTZ MULTISENSOR	B24	Mega colegio llano lindo	5°18'2.76"	72°25'1.47"
51	PTZ	B69,FIJA7	calle 70 carrera 9a	5°17'50.93"	72°25'22.23"
52	PTZ	B70,FIJA8	Principal barrio la bendicion 2	5°17'45.63"	72°25'7.89"
53	PTZ MULTISENSOR		calle 79 carrera 9a, bendicion_salida san rafael	5°17'37.90"	72°25'25.05"
54	PTZ		sabanas de simarua_entre la bendicio y san rafael de morichal	5°15'53.34"	72°25'28.06"
55	PTZ		Ingresó trituradora_via morichal	5°15'1.36"	72°23'43.12"
56	PTZ	B100,FIJA9	calle 9_corregimiento_morichal_via tilodiran	5°13'52.40"	72°23'14.59"
57	PTZ		carrera 4 calle 5,corregimiento morichal	5°13'34.35"	72°23'16.42"
58	PTZ MULTISENSOR		zona industrual_Via morichal	5°16'8.46"	72°23'59.02"
59	PTZ	FIJA10	Glorieta de la 80_via morichal_zona industrial	5°16'51.96"	72°24'3.86"

60	PTZ MULTISENSOR	B71	Carrera 11 con calle 40	5°19'5.70"	72°23'55.99"
61	PTZ MULTISENSOR	B3	Carrera 12 con calle 40	5°19'5.54"	72°23'51.66"
62	PTZ	B31	Carrera 21 con clle 35	5°19'38.51"	72°23'18.10"
63	PTZ MULTISENSOR	B45	Carrera 23 con calle 35	5°19'42.36"	72°23'10.77"
64	PTZ MULTISENSOR	B72	Calle 40 con transversal 23	5°19'40.54"	72°22'51.51"
65	PTZ	B44	Carrera 27 con calle 37	5°19'43.21"	72°22'56.56"
66	PTZ MULTISENSOR		carrera 40 calle 40	5°20'5.31"	72°22'22.96"
67	PTZ	B73,FUA 11	Via matepantano con calle 40	5°20'26.58"	72°21'53.69"
68	PTZ MULTISENSOR	B74	Calle 30 con carrera 31a	5°20'12.63"	72°22'51.01"
69	PTZ		Carrera 33 con calle 27	5°20'21.47"	72°22'50.60"
70	PTZ MULTISENSOR	B52	Carrera 33 con calle 26b	5°20'23.92"	72°22'52.06"
71	PTZ	B75	Calle 23 con carrera 28 parque villa sol	5°20'23.92"	72°22'52.06"
72	PTZ MULTISENSOR	B37	Calle 17 con carrera 21	5°20'30.20"	72°23'46.12"
73	PTZ	B76,FUA 12	Carrera 18 con calle 18	5°20'23.15"	72°23'52.92"
74	PTZ	B11,FUA13	Carrera 18e con calle 9a callejon Riki Pollo	5°20'47.65"	72°24'5.35"
75	PTZ MULTISENSOR	B7	Carrera 19 con calle 12	5°20'40.80"	72°23'59.49"
76	PTZ MULTISENSOR	B77	Calle 42 con carrera 13	5°19'1.71"	72°23'47.05"
77	PTZ MULTISENSOR		Calle 10 con carrera 25	5°20'57.83"	72°23'43.81"
78	PTZ MULTISENSOR	B78	Calle 11 con carrera 24	5°20'53.10"	72°23'44.75"
79	PTZ	B99	Carrera 25 calle 12	5°20'52.28"	72°23'40.44"
80	PTZ		Entrada a la calaboza	5°21'57.13"	72°24'46.55"

81	PTZ	B6	juzgados_patidromomo, via peatonal	5°20'25.49"	72°24'12.08"
82	PTZ		salida vereda marroquin	5°27'19.51"	72°27'14.61"
83	PTZ MULTISENSOR		salida a labransagrande	5°27'13.61"	72°27'29.53"
84	PTZ		ingreso a vereda patimena	5°26'32.89"	72°15'29.86"
85	PTZ		cl 9 kr 3, chaparrera_salida veredas_taladro	5°29'29.58"	72°13'26.11"
86	PTZ		kr 3 con via marginal de la selva_chaparrera	5°29'50.83"	72°13'33.51"
87	PTZ MULTISENSOR	B34	carrera 19 calle 10	5°20'47.03"	72°24'1.99"
88	PTZ MULTISENSOR	B79	carrera 30 calle 16	5°20'49.74"	72°23'19.23"
89	PTZ MULTISENSOR	B80	carrera 29 calle 17a	5°20'36.65"	72°23'16.09"
90	PTZ	FUA 14	carrera 14 calle 36	5°20'41.78"	72°23'20.00"
91	PTZ	FUA15	carrera 5 con 800 metros via morichal, 2 ingreso derecho	5°18'17.35"	72°24'11.77"
92	PTZ	FUA16	diagonal 47 carrera 6	5°18'33.84"	72°24'8.84"
93	PTZ	B27	parque principal el morro	5°27'9.82"	72°27'22.73"
94	PTZ MULTISENSOR		Entrada vereda lagunas	5°26'8.82"	72°15'46.00"
95	PTZ MULTISENSOR		ingreso a la primera "y" morro	5°26'53.81"	72°27'9.01"
96	PTZ MULTISENSOR		Morro salida a la branzagrande	5°26'56.80"	72°27'20.81"
97	PTZ	B81	calle 41 carrera 9	5°19'3.34"	72°24'1.58"
98	PTZ	B20	calle 33 carrera 45, coliseo villalucia	5°20'28.62"	72°22'9.74"
99	PTZ	B82	Calle 88 carrera 2a oeste	5°17'18.66"	72°25'7.43"
100	PTZ MULTISENSOR	B83	Calle 76 carrera 4 oeste	5°17'37.46"	72°25'10.98"
101	PTZ MULTISENSOR	B19	Calle 65b entre carrera 7 y 8	5°17'56.74"	72°25'14.42"

102	PTZ MULTISENSOR	B84	Carrera 16 calle 31	5°19'39.35"	72°23'46.63"
103	PTZ	B39	carrera 15 calle 20	5°20'12.39"	72°23'59.20"
104	PTZ	B13, FIJA17	Ingreso_parque iguana	5°21'13.18"	72°24'16.17"
105	PTZ MULTISENSOR	B85	KM7 VIA SIRIVANA ENTRADA HOTEL LA BENDICION	5°21'3.54"	72°22'32.81"
106	PTZ	B86	-Carrera 27 #14 INT TRAV 43	5°20'27.80"	72°22'26.87"
107	PTZ	B42,FIJA18	-Cl. 40 #12	5°18'48.50"	72°23'46.73"
108	PTZ MULTISENSOR	B53	ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA DE YOPAL	5°20'29.47"	72°24'10.27"
109	PTZ	B87	-Tv. 18 #14	5°20'33.33"	72°24'13.84"
110	PTZ MULTISENSOR	B16	DETRAS MEGA COLEGIO EL PROGRESO II	5°18'53.88"	72°23'55.54"
111	PTZ	B22	-CL 39 7 DE AGOSTO - C08A	5°19'12.21"	72°24'36.81"
112	PTZ		Instituto Educativa Juan José Prieto	5°18'2.83"	72°24'52.05"
113	PTZ MULTISENSOR	B49	CRUCE CASA CULTURA LLANO LINDO CLL 86	5°17'28.15"	72°25'25.81"
114	PTZ MULTISENSOR	81	Cra. 18 #33M 76 Skate Parck	5°19'33.84"	72°23'24.45"
115	PTZ MULTISENSOR	84	Cl. 31 #6 72 METRO YOPAL	5°19'31.79"	72°24'11.32"
116	PTZ MULTISENSOR	B10	Estación de Servicio Petrobras La Carpa	5°19'48.99"	72°24'34.25"
117	PTZ	B26	-Calle 37 #41-41	5°20'14.42"	72°22'21.86"
118	PTZ	B88	-Cl. 26 Canchas Sinteticas Alcaravan	5°20'16.17"	72°23'9.85"
119	PTZ MULTISENSOR		Cl. 30 #28 46 ALTOS DE MANARE GHL	5°20'5.10"	72°23'3.46"
120	PTZ	B38	-Cra. 29 #13 VIA BALOTO - DROGERIA COOPSALUD	5°20'13.74"	72°23'2.14"
121	PTZ	FIJA19	-Cl. 30 #26	5°20'9.60"	72°23'9.47"
122	PTZ MULTISENSOR	B28	Cra. 22 #26 08 SALIDA TERMINAL	5°20'6.65"	72°23'28.46"

123	PTZ	B89	-Cl. 11 #24-70	5°20'54.93"	72°23'41.71"
124	PTZ MULTISENSOR		Cl. 13 # 29 36 ESQUINA CLINICA CASANARE	5°20'53.92"	72°23'30.68"
125	PTZ	B80	-CASA CORONA -Cra. 29 #16	5°20'44.27"	72°23'21.74"
126	PTZ MULTISENSOR	B90	ESQUINA PARQUE HOBO Cl. 15 #26	5°20'46.60"	72°23'30.50"
127	PTZ		-Cl. 30-ADELANTE EDSBiomax - Rivarca	5°20'15.53"	72°22'45.22"
128	PTZ MULTISENSOR	B35	Cl. 30 #2126 ESQUINA YOPO	5°19'53.56"	72°23'25.66"
129	PTZ	B40	-Cra. 10 #29-43	5°19'45.34"	72°24'10.27"
130	PTZ	B91	-Cra. 20 #37	5°19'28.85"	72°23'16.09"
131	PTZ MULTISENSOR	B92	Cl. 37 #19 FRENTE AL SENA	5°19'29.64"	72°23'20.85"
132	PTZ		-Cra 42 # 51B - 33 - Barrio Getseman	5°19'41.51"	72°21'45.81"
133	PTZ	B93,FUA20	-Cl. 52 #31-20 BARRIO LAS AMERICAS	5°19'21.00"	72°22'14.78"
134	PTZ		Manzana W primera ENTRADA - Villa David	5°19'25.51"	72°22'9.27"
135	PTZ	B94,FUA21	-Cra. 30 #47-37 - Yopal, Pedregal.	5°19'36.05"	72°22'28.75"
136	PTZ	B46	-Cl. 23 #32-45 Colegio Liceo Moderno Celestin	5°20'34.31"	72°22'59.62"
137	PTZ MULTISENSOR	B95	Cl. 22 #30 Esquina Liceo Moderno	5°20'35.32"	72°23'4.06"
138	PTZ		-Carrera 35 Detras Homecenter	5°20'40.98"	72°22'58.78"
139	PTZ		- CLL 20	5°20'43.21"	72°23'5.14"
140	PTZ	B96	-Villas del Pedregal Cra 36 #15	5°20'53.45"	72°22'58.13"
141	PTZ	B47	-Cll. 16a #31	5°20'49.81"	72°22'58.38"
142	LPR		L1 - ENTRADA AGUAZUL-YOPAL	5°19'22.06"	72°24'52.23"
143	LPR		L2- -ENERCA AV MARGINAL C01A	5°20'39.73"	72°24'12.12"

144	LPR		L3-SALIDA VIA MORRO ADELANTE DEL EJERCITO	5°21'29.75"	72°24'30.51"
145	LPR		L4-Cl. 24 #100 # 11	5°19'59.48"	72°24'7.42"
146	LPR		L5-Cl. 24, Yopal, Casanare	5°20'45.30"	72°22'35.55"
147	LPR		L6-CL 11 CR50 Y VIA SIRIVANA - C03	5°21'1.64"	72°22'54.57"
148	LPR		L7-CALLEJUELA # 2 Y Escuela _via sirivana	5°21'14.88"	72°20'35.36"
149	LPR		L8- CR40 CL1 - INTERCAMBIADOR LEON DE ORO	5°19'13.8"	72°24'43.6"
150	LPR		L8- CR40 CL1 - INTERCAMBIADOR LEON DE ORO	5°19'13.8"	72°24'43.6"
151	LPR		L9 EDS PRIMAX CAMPIÑA- VIA GIM LLANOS C11G	5°17'45.09"	72°24'8.61"
152	LPR		L19-Cl. 40 #16	5°19'9.14"	72°23'37.28"
153	LPR		L11-CR 5 CL 40 ENTRE CENTRAL ABASTOS - VIA MORICHAL C09A	5°19'15.25"	72°24'17.38"
154	LPR		L12- CR 29 CDI COMPARTIR - ALTOS DE MANARE C04G .	5°19'54.09"	72°22'49.52"
155	LPR		L13-Cra 30 #47-37 C04A	5°20'21.03"	72°23'15.44"
156	LPR		L14-CONJUNTO CASA BLANCA I - TRV 25 CL 30 C06G	5°19'23.06"	72°23'36.13"
157	LPR		L15-CR. 18 #30 18 -C05A	5°19'48.79"	72°23'33.45"
158	LPR		L16-CR. 19 #17-05	5°20'26.40"	72°23'51.73"
159	LPR		L17-CR. 23 #17 - ARRIBA CORPORINOQUIA	5°20'33.30"	72°23'37.89"
160	LPR		L18-Cl. 10 #21	5°20'50.43"	72°23'56.17"
161	LPR		L10-CR 10B DAG 47	5°18'41.31"	72°23'55.09"
162	LPR		L20-CR20-CL 40 AEROPUERTO - TRV UNITROPICO	5°19'18.66"	72°23'15.24"

163	LPR		L21-Cl. 30 #12	5°19'41.33"	72°23'55.40"
164	LPR		L22-Cra. 14 #24A-18	5°19'57.76"	72°23'56.82"
165	LPR		L23-CRA 23 #30 -ESQUINA GECOLSA	5°19'55.24"	72°23'17.35"
166	LPR		L24-Cra. 29 #21 - 11	5°20'31.95"	72°23'13.08"
167	LPR		L25-Tv 9 #10b-ADELANTE ESTACIO DECAS	5°20'15.59"	72°24'12.86"
168	LPR		L26-Cra 20 - 24 - LICORERA LOS PAISAS	5°20'6.98"	72°23'37.18"
169	LPR		L27-Cra. 19 #21-05 - ALCALA MOTORS	5°20'14.17"	72°23'45.20"
170	LPR		L28-Cra 18 - #16	5°20'26.8"	72°23'55.4"
171	LPR		L28-Cra 18 - #17	5°20'24.2"	72°23'54"
172	LPR		L29-VIA MATEPANTANO	5°20'28.54"	72°21'2.25"
173	LPR		L30-CLL 30 #37-08	5°20'16.33"	72°22'44.56"
174	PTZ	FIJA22	Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico, Comuna 3 - Clelia Riveros, Yopal, CAS, Colombia	5°19'15.54"	72°23'34.38"
175	PTZ	B97,FIJA23	Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico, Comuna 3 - Clelia Riveros, Yopal, CAS, Colombia	5°19'21.21"	72°23'16.65"
176	PTZ	B98	Calle 45A Carrera 12b, Comuna 5 - Javier Manuel Vargas, Yopal, CAS, Colombia	5°18'51.26"	72°23'49.07"
177	PTZ		Carrera 23 Calle 16, Comuna 1 - Ciro Reina, Yopal, CAS, Colombia	5°20'36.64"	72°23'40.07"
178	PTZ		Institución Educativa divino salvador, Yopal, CAS, Colombia	5°24'26.56"	72°18'48.97
179	PTZ		vía paz de Ariporo, entrada a Sinú, Yopal, CAS, Colombia	5°24'38.22"	72°18'22.24"
180	PTZ		paque de la iguana CIL 13 # 151	5°21'14.97"	72°24'8.11"
181	PTZ		paque de la iguana CIL 13 # 151	5°21'14.49"	72°24'6.09"
182	PTZ		Calle 19 carrera 19	5°20'21.15"	72°23'48.43"

183	PTZ		Carrera 24 Calle 21, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'25.20"	72°23'28.64"
184	PTZ		Carrera 26 Calle 22, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'25.20"	72°23'21.36"
185	PTZ		Carrera 27 Calle 22, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'26.52"	72°23'18.88"

Tabla 3 puntos de cámaras

3. ENTREGABLES DEL ANEXO 24 D

1. Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial.

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo de la actividad No. 1 del anexo 24D actividad No. 1" Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial". Los profesionales en cargados de realizar la consultoría el ingeniero Juan Mario Torres Gerente del Proyecto, Ingeniero. Cesar Augusto Peñaloza Correa Coordinador técnico y diseño, Juan Sebastián Quiñonez Barreto Consultor Tecnológico, Daniel Leonardo Pesca Silva Ingeniero. Civil, German Darío Chaparro Barbosa Ingeniero. Eléctrico, Diego Fernando Santos Cuervo Ingeniero. Electricista, Ivone Maritza Clavijo Ortega Ingeniero de Apoyo y Walter Pulgarín Ingeniero de Apoyo, con el acompañamiento de los profesionales de la Interventoría y el apoyo de la Supervisión, llevaron a cabo la revisión y validación de **175 puntos de cámaras de seguridad** descritos en el proyecto aprobado por FONSECON, con el fin de verificar los aspectos técnicos necesarios para la instalación de los postes y la conectividad con el Centro de Monitoreo.

Adicionalmente, se realizaron visitas a los siguientes nodos:

- **Nodos urbanos:** Villa Benida y El Progreso, los cuales estarán ubicados en los CAI respectivos. Los permisos para su instalación fueron otorgados por el comandante de Estación de Policía.
- **Nodo rural:** ubicado en el Cerro El Vendado, donde se instalarán equipos de radioenlace para enlazar las cámaras que se ubicarán en el corregimiento de **El Morro**. Estas cámaras llegarán al CCM mediante la fibra óptica existente en la torre de comunicaciones de la Gobernación de Casanare, infraestructura para la cual ya se cuenta con autorización de uso.

Resultado del acta: Se establece la instalación de **185 puntos de cámaras**, discriminados de la siguiente manera:

- **153 puntos de cámaras PTZ**
- **32 puntos de cámaras LPR**

Finalmente, desde la interventoría se conceptúa de manera favorable y se aprueba el presente documento de Acta de Visita, considerando que la información consignada cumple con los requisitos técnicos exigidos. Asimismo, el contratista sustenta la observación presentada en el inciso D y dicha justificación es avalada por esta interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad
Ver anexo No. 1 "Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial"

2. **Alcances y diseño de obras civiles y arquitectónica, que incluya cantidades de obra de la Adecuación física centro de monitoreo, obras civiles en calle, CAI´s, nodos, puntos de visualización de incluir memorias de cálculo**

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 2 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Realizar un levantamiento arquitectónico, estructural, instalaciones eléctricas e instalaciones hidrosenitarias de las áreas a intervenir.
B. Presentar planos arquitectónicos con sus dimensiones del estado inicial debidamente acotados en planta, fachada, cortes longitudinales y trasversales mostrando los diferentes elementos que hacen parte del espacio a intervenir (cielo raso, muros, mesones, pisos, registros, ventanas, puertas, columnas, vigas, y se indique la clase de materiales que conforman los elementos).
C. Revisión del estado de la estructura, determinar el cumplimiento de la NSR10, análisis de la afectación sísmica de la zona y presentar su respectivo informe. Si es del caso, presentar actualización de la estructura a la norma NSR10.
D. Indicar en planos las dimensiones de los elementos constructivos a retirar y/o demoler.
E. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto a implementar. Distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo.
F. Cuadro de planos acotados en detalle de puertas y ventanas nuevas que contengan calibre de vidrio, tipo de cerradura y cierre, tipo de lámina y todo aquello requerido para el buen funcionamiento de la misma.
G. Presentar, si es del caso, aprobación de la curaduría municipal, a la intervención del inmueble, planos aprobados y trámites que se exija localmente asumiendo los costos.

H. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.
I. Presupuesto de la actividad de la adecuación del Centro de Monitoreo, obras civiles de calle y Cuarto Técnico, que debe incluir: Actividades a realizar. Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra y especificaciones técnicas de cada uno de los ítems cumpliendo con la NSR10. Los Análisis de precio unitario deben venir sustentados con mínimo tres cotizaciones de los materiales utilizados con su ficha técnica donde se evidencie su rendimiento y características, análisis de sueldos y jornales. En caso de presentarse ítems globales deben ser soportados por las memorias de cálculo y análisis de precio unitario.
J. En caso de que el proyecto requiera la implementación de una torre de comunicaciones, se deben presentar toda la documentación de carácter civil, eléctrico, estudios de suelos, sismo resistencia, licencias de instalación, permisos y demás aplicables.
K. A todos los Apu, que correspondan a obras civiles, se debe establecer el AIU sobre el costo directo y el IVA se valorara según el valor de la utilidad.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capitulo No. 2 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría:

Para una ejecución del 100 % de esta actividad
Ver anexo No. 2

3. **Cálculo de carga térmica del centro de monitoreo y cuarto técnico existentes y propuestos, con el fin de dimensionar la capacidad del sistema de aire acondicionado a instalar en el sitio.**

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 3 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Realizar informe técnico del estado de los equipos del sistema de aire acondicionado existente.
B. Cálculo de carga térmica del centro de monitoreo y cuarto de equipos propuesto.
C. Selección de tipo de solución (tipo de aire acondicionado) debidamente sustentado. En el caso de reutilizar AA existentes se requiere realizar informe económico comparativo vs AA nuevos.
D. Plano con dimensiones de ubicación de equipos (manejadoras, evaporadoras, condensacoras y/o rejillas, según sea el caso) con su respectiva ducteria o tubería

según sea el caso. Indicando cuales son los existentes y cuáles son los nuevos con sus respectivas memorias de cálculo.

E. Diagrama donde se especifique punto de conexión, calibre del alimentador, especificaciones del interruptor, características del tablero de distribución, circuitos empelados y demás especificaciones eléctricas.
F. Plano de ubicación de desagües hasta la disposición final, si la solución lo requiere.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 3 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad

Ver anexo No. 3

4. Levantamiento de cargas eléctricas existentes.

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."**, y en desarrollo del numeral No. 4 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Se debe realizar informe completo del sistema eléctrico existente, el cual debe contener la información de todos los elementos que harán parte o se intervendrán en el nuevo sistema (subestación eléctrica, canalizaciones, ductos, canaletas, registros, cableado, conectores, tableros, planta eléctrica, UPS, ubicación de equipos, protecciones etc.) tanto para media y baja tensión.

B. Plano de la ubicación de la subestación existente, canalización de media tensión, acometida alimentadoras en baja tensión, equipos de medición eléctrica, nivel de tensión existente mostrando las longitudes y características.

C. Evaluación de la cargabilidad de la subestación existente, con de fin de determinar si hay disponibilidad de carga para los equipos proyectados, esta medición se realizará en los bornes de los trasformadores existentes. Se debe realizar el muestreo de los siguientes parámetros eléctricos: tensión F-N F-F y N-T, corriente If, In y It, potencia (W), potencia aparente (VA), potencia reactiva (kVAR), carga por fase, THD en tensión y corriente, FP. El contratista de los diseños debe realizar monitoreo de carga continuo por mínimo 5 días calendarios. Debe presentar el informe correspondiente y análisis de resultados, calidad de potencia y observaciones y acciones a tomar para normalizar el sistema. El Contratista debe garantizar la carga eléctrica y la calidad de la energía necesaria para el sistema a implementar. El equipo empleado se le debe anexar certificado vigente de calibración del equipo no mayor a un año.

D. Verificación del sistema de puesta a tierra existente realizando medición y presentación del informe correspondiente.

E. Diagrama eléctrico unifilar existente desde la media tensión hasta los tableros eléctricos de distribución en centro de monitoreo y cuarto técnico, incluye: punto de conexión en MT, equipos de medida de MT, seccionadores, transformador, tableros generales, transferencias automáticas, plantas de eléctricas, tableros de distribución, especificar calibre de conductores, punto de conexión en BT para el CCTV y aires acondicionados a instalar.

F. Realizar plano del levantamiento de las redes eléctricas existenies en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, para identificar: tableros eléctricos normales, regulados y de AA, cantidad de salidas de tomas reguladas y normales, cantidad de salidas de iluminación y especificaciones de las luminarias existentes, bypass, racks, ups y demás componentes.

G. Diagnóstico de los equipos existente y porcentaje de disponibilidad según la capacidad de cada elemento que se utilizaran en el nuevo proyecto como: planta eléctrica, transferencias, tableros, ups, luminarias, etc., presentando su respectivo informe técnico con recomendaciones con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento dentro del proyecto.

H. Para los sitios definidos como Nodos, CAI's, punto de visualización, debe realizarse la verificación del sistema eléctrico existente, indicar el punto de conexión para la carga proyecta y los demás elementos de dicho sistema. Además, se debe presentar un informe de la medición de parámetros eléctricos de tensión F-N, tensión F-F, tensión neutro-tierra, corriente y la medida del sistema de puesta a tierra.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 4 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad

Ver anexo No. 4

5. **Diseño eléctrico del centro de monitoreo, nodos y CAIs proyectados.**

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 5 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Informe del alcance del diseño del sistema eléctrico proyectado, en donde se indique el punto de conexión eléctrica y las modificaciones a realizar al sistema al sistema existente.

B. Memorias de cálculo para la carga proyectada, en los tableros principal, regulado, normal y de AA, se requiere: cuadro de carga; cuadro de cálculo de regulación; cuadro de interruptores producto de la coordinación protecciones; cuadro de cálculo de regulación para circuitos Criticos (salidas de iluminación y tomas).

C. Cálculo técnico económico de todos los alimentadores proyectados, además se requiere análisis técnico económico comparativo incluyendo ventajas y desventajas de todos los equipos existentes a reutilizarse en el proyecto como: planta eléctrica, transferencia, AA, UPS, bypass, tableros eléctricos, luminarias y demás equipos.

D. Memorias de cálculo de la coordinación de protecciones con sus respectivas gráficas, especificar ajustes de los interruptores.

E. Memorias de cálculo del diseño para la selección de la planta eléctrica proyectada. Si se va utilizar la planta existente, se requiere memorias de cálculo donde se incluya la carga existente de la planta eléctrica y la carga proyectada por anexar a dicha planta.

F. Plano de vista en planta y de perfil de la subestación proyectada, en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, en donde indique los equipos a instalar como: trasformador, tableros, planta eléctrica, transferencia, bandejas porta cables, registros, cárcamos, tuberías proyectas o empleadas, UPS, bypass, AA, luminarias, salidas de tomas normal y regulados, y demás elementos eléctricos.

G. Plano de Diagrama unifilar en donde se especifique el punto de conexión en MT, especificaciones de la subestación, transferencia, planta eléctrica, en los tableros principal, normal, regulado y de AA se debe especificar los circuitos empleados, las reservas sin equipar y las equipada, como también incluir las especificaciones del barraje. Así mismo, especificar calibre de todos los conductores a emplear, especificar características de los todos los totalizadores y breakes empleados, y demás elementos eléctricos. Designar tags a los tableros y equipos nuevos a instalar o existentes que se reutilizaran. Designar marquillas de los cables y salidas eléctricas de iluminación, salidas de tomas normales y reguladas. Se debe entregar listado de elementos eléctricos asociado con los tags y marquillas.

H. Memorias del diseño de Sistema de puesta a tierra proyectado dando cumplimiento a RETIE. Si existe un sistema de puesta a tierra debe garantizarse que cumple RETIE para el sistema eléctrico proyectado.

I. Memorias del diseño de iluminación de centro de monitoreo y cuarto de equipos cumpliendo requerimiento de RETILAP, mostrando mínimo de resultado de isolíneas, distribución fotométrica, cálculo de deslumbramiento.

J. Para el caso de ampliación de carga, adecuación o instalación de subestación eléctrica, el contratista debe presentar los diseños eléctricos completos donde se describa las

actividades civiles detalladas, obras eléctricas proyectadas y plan de migración de cargas. Además, debe incluir tiempo de ejecución, cronograma de obras detallado por tareas con ruta crítica, plano de vista en planta y de perfil de los equipos y materiales a instalar con detalles constructivos. Como también, se requiere diagrama unifilar como se describe en el ítem 5E. Así mismo, se requiere que los diseños tengan factibilidad y aprobación por parte del operador local de energía eléctrica. Además, los diseños deben cumplir con RETIE, RETILAP, NTC 2050 y demás normas que aplique.

K. Certificación por parte del contratista que los diseños de las instalaciones eléctricas proyectadas y la construcción cumplan con todos los requerimientos del RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las demás normas que apliquen.

L. Debe presentar un procedimiento de bloqueo por cada equipo eléctrico a intervenir ya sea para incorporar un nuevo equipo eléctrico al sistema eléctrico del CCM o desconexión del mismo.

M. Vista en planta de la distribución de las redes de comunicaciones de voz y datos.

N. Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal y regulada incluyendo tomas de servicios especiales.

O. Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal de iluminación.

P. Plano del sistema de control de acceso.

Q. Plano de sistema de Detección de incendio.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 5 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría. Asimismo, el contratista presentó la justificación correspondiente a la observación formulada en el inciso I y O, la cual fue revisada y avalada por esta interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad.

Ver anexo No. 5

6. **Diseños en 2d y 3d del centro de monitoreo, CAI's, nodos, puntos de visualización.**

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 6 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto de las áreas a intervenir o a implementar en 2D y 3D.

B. Presentar en planos de 2D y 3D, la distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo y cuarto de equipos, resultantes del diseño definitivo: (Video Wall, puestos con estaciones de trabajo, impresoras, video Wall, aires acondicionados, racks, UPS, tableros eléctricos, sistemas de detección de incendios, conexiones eléctricas, acceso, alturas de techos y pisos, cambios de nivel de los diferentes elementos).

C. **Renders de diseños en 3d:** Los Renders de cada uno de los lugares en donde se observe los equipos requeridos, iluminación proyectada, pisos, techos, modulares, paredes, salidas de aire acondicionado, puertas, tableros eléctricos, UPS, gabinete, monitores y estaciones de trabajo entre otros. El objetivo del Render es que a partir de los diseños en 2D y 3D, se pueda realizar un recorrido virtual por el espacio diseñado para el centro de monitoreo y cuarto de equipos y que se visualicen todos los elementos incluidos.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 6 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad

Ver anexo No. 6

7. **Detalle del tendido de la fibra (aérea y canalización subterránea) Con su respectivo trazado y levantamiento de cartera de postes a usar para el tendido de Fibra óptica.**

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 7 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Plano en AutoCAD en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.

B. Plano en Google Earth (.KMZ) en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.

C. Archivo en Excel del detalle de las medidas de la ruta de la fibra óptica aérea y subterráneas, contemplando, fusiones (Empalmes), reservas y colas.

D. Cartera de postes en Excel con información de acuerdo a los requerimientos de cada electrificadora o empresa privada propietaria de la postería.

E. En caso de que el proyecto a ejecutar requiera de la utilización de la fibra óptica existente, se debe presentar un diagnóstico detallado del estado de toda la fibra, disponibilidad de hilos, empalmes y acciones necesarias para hacerla funcional al proyecto a ejecutar.

F. Plano donde se indique la ruta y forma de acceso al CCM, CAIs, nodos y punto de visualización.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 7 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad.

Ver anexo No. 7

8. **Realización del Site Survey del proyecto. Esquema y fotografía en el cual se detalle:**

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE:"**, y en desarrollo del numeral No. 8 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Número y tipo de poste, número de cámara, cantidad de cámaras fijas, dirección y coordenadas.

B. Fotografía del lugar en el cual indique ubicación de los postes de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrico en baja tensión.

C. Diagrama del lugar que indique: la carrera, la calle, la ubicación de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrica.

D. Tipo de conectividad (Inalámbrico o fibra óptica), en caso de que la solución sea inalámbrica indicar en observaciones a que punto de cámara o torre de comunicación se va a conectar.

///

E. Cantidades de canalización de acuerdo al medio (Zona blanda, dura, asfalto, adoquín, etc.) y de cajas de inspección con su respectiva medida.

F. Tamaño de poste y material del mismo.

G. Se debe garantizar que los puntos de cumplan con los porcentajes de regulación según la norma NTC-2050.

H. los centros de monitoreo, nodos y en los CAI's se debe validar alimentadores, circuitos ramales, interruptores, disponibilidad de los tableros y punto de conexión.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 8 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría. .

Para una ejecución del 100 % de esta actividad

Ver anexo No. 8

9. **Factibilidad inicial de los permisos requeridos, teniendo en cuenta las rutas del diseño.**

De acuerdo a las áreas o sitios a intervenir contemplados en los diseños, se debe presentar por escrito el permiso o la factibilidad de intervención expedida por la entidad competente que tenga la autonomía de autorizar las intervenciones que requieran realizarse en dicho sitio.

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 9 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Aumento de carga: permiso expedido para realización de adecuaciones por parte de la entidad propietaria del predio donde se realizará el aumento de carga, aprobación de la empresa o entidad encargada en el municipio de realizar el aumento de carga donde presente el aval y/o aprobación para la realización de la actividad, demás documentos que se requieran o se exijan a nivel local para que se apruebe el proyecto de expansión. Aplica no solo para aumento de carga sino para instalación o ampliación de la Subestación.

B. Uso o instalación de torres de comunicaciones: permiso expedido por el dueño legal de la torre para el uso o usufructo del bien, en caso de instalación el permiso del dueño del predio para realizar las obras respectivas, permiso de la aeronáutica civil y demás documentos requeridos que garanticen la instalación del componente.

C. Permiso de acceso y uso de infraestructura de terceros para el tendido de fibra óptica, expedido por la entidad que tiene la propiedad de dicha infraestructura de acuerdo a la cartera de postes que se tenga como base para la instalación de la fibra óptica, autorizando el uso para la instalación de los diferentes componentes (uso de postes, torres, ductos, cajas, canalizaciones).

D. Intervención en sitios como nodos, seguridad CAIs, puntos de visualización, permiso de la entidad propietaria del sitio según aplique, donde autorice la realización de obras civiles, eléctricas, que se requieran para la correcta instalación de los equipos o bienes de los proyectos SIES.

E. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.

F. Permiso expedido por la Policía Nacional donde se exprese la autorización para la realización de las obras civiles, eléctricas necesarias para la instalación de los equipos de los proyectos SIES (obras civiles en CCM, canalizaciones eléctricas, conexión eléctrica).

G. Disposición de escombros, permiso expedido por la autoridad competente para la disposición final de los escombros y desechos que generen las diferentes obras dentro del desarrollo de los proyectos SIES.

H. Definición de puntos de cámara: permiso o licencia expedido por planeación municipal o la entidad pertinente donde autorice expresamente la instalación de los postes o estructuras en el espacio público del municipio, donde se instalarán los equipos en cada punto de cámara, se debe incluir cada punto de cámara con la respectiva dirección, descripción y georreferenciación.

I. Permiso por parte del propietario del predio, donde se instalará un punto de cámara, ya sea fachada, terraza, predio, donde autorice el uso y acceso al sitio para las adecuaciones requeridas, permanencia de los elementos y equipos, así como del acceso al sitio cuando sea necesario.

J. Permiso o viabilidad donde la entidad responsable de suministrar el fluido eléctrico en el municipio avale que cada punto de cámara cuenta o contará con este servicio para su funcionamiento.

K. Se debe presentar la autorización por la entidad o autoridad competente para el uso del espacio que esté clasificado dentro de alguna de las categorías especiales como patrimonios históricos, culturales, entre otros, donde se ubicarían los puntos de cámara.

L. Concesiones, permiso o autorización de la entidad que en el momento se acredite como concesionario del sitio donde se instalará el punto de cámara, autorizando el uso del espacio y las obras requeridas para tal fin.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 9 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad

Ver anexo No. 9

10. Presupuesto detallado del proyecto.

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.",** y en desarrollo del numeral No. 10 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Se debe detallar claramente la totalidad del presupuesto por ITEMS. Se debe presentar estudio de mercado de los nuevos ítems soportado con mínimo 3 cotizaciones.

B. Debe incluir los APU para los ítems que no se haya concertado en la oferta del contratista, estableciendo con medidas y referencias de los planos, de las actividades a ejecutar. El contenido del cuadro debe ser acordado con la interventoría.

C. Presupuesto de la actividad de la adecuación de planta interna y externa, que debe incluir: Actividades a realizar, Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra, especificaciones técnicas y referencia de cada uno de los ítems cumpliendo con las normas vigentes que apliquen.

D. El presupuesto debe ser presentado de forma impresa firmada y Excel.

Todas las actividades descritas en el **Capítulo No. 10** fueron ejecutadas y cuentan con el **visto bueno de la interventoría**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

En relación con el **presupuesto oficial** presentado por el **Consorcio Llanos Seguro 2024**, se deja constancia de que aún se encuentra pendiente la **discriminación detallada de las actividades 1 y 2**, la cual resulta indispensable para la validación y posterior otorgamiento de los **avales correspondientes a las actas parciales de avance** que el contratista de implementación presente.

El valor total del contrato a ejecutar asciende a $37.387.864.250,41, registrándose un remanente de $2.436.535,59. Asimismo, el contratista presentó y sustentó la justificación correspondiente a las observaciones emitidas sobre la totalidad del componente, las cuales fueron verificadas y avaladas por esta interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad.

Ver anexo No. 10

11. Estudios de interferencia para los enlaces inalámbricos necesarios.

Para el buen diseño de una red de radios, se requiere que en el sitio se haga verificación, simulación, análisis y conclusiones de los equipos y la tecnología utilizada, para tal fin es necesario se entregue la siguiente información:

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 11 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Estudio de línea de vista a la cual se debe aportar un acta de visita suscritas por profesional en el tema que contenga: fecha, nombre, profesión con su registro fotográfico

B. Análisis de espectro a emplear

C. Calculo de frecuencias a utilizar y atenuaciones en cada enlace, incluir el detalle de los parámetros de transmisión de los radios a utilizar.

D. Entrega de los documentos resultantes de la simulación efectuada en computador teniendo en cuenta los datos recolectados durante el proceso de análisis para cada uno de los radioenlaces a implementar. Se deben realizar la simulación con mínimo 3 marcas diferentes de radio enlaces, todas las impresiones deben ser legibles.

E. Cantidades de obra civil, especificaciones de equipos y diseño de networking indicando el tipo, los elementos, dispositivos e interconexión de los mismos.

F. Cuadro resumen resultante de las propuestas de simulación, en donde se presente la justificación del tipo de radioenlace y sus equipos a implementar.

G. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 9 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoria.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad
Ver anexo No. 11

12. Topología de la red.

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 12 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Diagrama de conexión general de los puntos de cámara con el centro de control y sus respectivos nodos (Incluyendo equipos activos del sistema CCTV, detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión y Switch).

B. Diagrama de conexión de los puntos de cámara por nodo (Detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión, Switch, cámaras domo y fijas).

C. Carta de fusión del tendido de la fibra óptica.

D. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica (Si aplica).

E. Diagrama de conexión dél rack de comunicaciones.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 12 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría.

Para una ejecución de 100 % de esta actividad.

Ver anexo No. 12

13. Especificaciones técnicas de la solución el cual incluye el diseño detallado con sus componentes para cada uno de los sistemas relacionados a continuación:

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 13 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Detallar las fichas técnicas de todos los equipos y componentes a utilizar para la solución propuesta.

B. Control de acceso.

C. Detección de incendio.

D. Plan de emergencia y evacuación.

E. Aire acondicionado.

F. Punto de cámara con dimensiones (Poste, acometida, cámara, gabinete, cajas de inspección, corona antiescalatoria y canalizaciones)

G. Sistema de puesta a tierra.

H. Gabinete punto de cámara (Medio de trasmisión fibra y radioenlace).

I. Nodos (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).

J. Punto de visualización (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).

K. Integración, Visualización y grabación.

L. Seguridad CAI'S (Detalle conexión eléctrica equipos a instalar y rack de comunicación).

M. Diagrama de la matriz de visualización física.

N. Diagrama de ubicación de equipos activos en el puesto de trabajo (especificar material, dimensiones y componentes).

O. Informe detallado de marquillado de todo el sistema.

P. Diagrama de conexión de toda la solución CCTV (Mínimo debe contener sistema de grabación, visualización, integración, punto de cámara, detección de incendios, control de acceso, aire acondicionado y nodos).

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 13 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría. Asimismo, mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-038, se deja constancia de que, tras la justificación presentada por el contratista respecto a la cámara LPR, se dio cumplimiento a lo establecido.

114

Hikvision iDS-TCM403-BI, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones de la Gobernación.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad.

Ver anexo No. 13

4. PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

A continuación, se detalla cada una de las actividades ejecutadas durante el proceso de la consultoría, la cuales fueron ejecutadas de acuerdo a los procedimientos y procesos de construcción establecidos para la ejecución del contrato No 3007 de 2024, todas las actividades fueron desarrolladas con el grupo de profesionales y técnicos, equipos de cómputo, GPS, Software programas de diseño, siguiendo los lineamientos de los estándares de Normas técnicas colombianas ejecutado cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas nacionales actuales y/o vigentes con el estudio. Así mismo, para los diseños se utilizó métodos constructivos de última generación acordes a la región y características climáticas, para diseños de sistema de video vigilancia CCTV, para los cual se tuvo en cuenta las siguientes normas:

- ICONTEC, ACI, Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes CCCSR, ASIM, CHEC, ASTM.
- Norma RETIE, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.
- Normas de Cableado Estructurado EIA/TIA 568ª.
- Fibra Óptica ANSI/ TIA 568 C.
- Certificaciones y Homologaciones de Equipos Electrónicos UL, CE, FCC.
- NTC Sistema eléctrico:
- RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
- ICONTEC - Instituto Colombiano de Normas Técnicas. - NTC 900 - Código Colombiano de Alumbrado
- Código Eléctrico Colombiano NTC 2050
- Resolución N° 1409 de 2012 del ministerio de protección social "Reglamento técnico de trabajo seguro en alturas", y/o las normas que la modifiquen o adicionen.
- Normas de construcción de redes aéreas y subterráneas de CODENSA.
- Normas de distribución y líneas de media tensión del ICEL.
- American National Standards Institute (ANSI).
- American Society for Testing and Materials (ASTM).
- Institute of Electrical and Electronics Engineers, U.S.A. (IEEE).
- National Electrical Manufacture Association, USA. (NEMA).
- Insulated Cable Enginners Association, USA. (ICEA).
- National Fire Protection Association, USA. (NFPA).

- Underwriters Laboratories, USA (UL).
- National Electrical Code, USA. (NEC).
- International Standard Organization (ISO).
- International Electrotechnical Commission (IEC).
- NORMA IEEE 802.3. Protocolo de IEEE para LAN que especifica la implementación de la capa física y de la subcapa MAC de la capa de enlace de datos. IEEE 802.3 utiliza el acceso CSMA/CD a varias velocidades a través de diversos medios físicos.

4.1. AJUSTES DE DISEÑO

4.1.1. Aprobación al informe presentado por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, denominado "Justificación de Mayores y Menores cantidades".

El presente informe contiene el análisis técnico de cada uno de los ítems, la valoración de su pertinencia y la decisión de aprobación, con el fin de garantizar transparencia, trazabilidad y cumplimiento contractual.

Concepto técnico sobre el informe de justificación de mayores y menores presentado por el contratista de implementación.

Ubicación del Centro de Control y Monitoreo (CCM)

Una vez revisada la justificación presentada por el contratista respecto a la ubicación del Centro de Control y Monitoreo (CCM), se confirma que la terraza del piso 5, prevista inicialmente en la etapa de prefactibilidad, no cumple con las condiciones estructurales mínimas para soportar cargas adicionales, según lo establecido en la **NSR-10 (Decreto 926 de 2010)**.

La decisión de reubicar el CCM en áreas con capacidad estructural suficiente se considera técnicamente adecuada, ya que garantiza la seguridad de la edificación, el cumplimiento de la normatividad vigente en materia sismo resistente y la continuidad funcional del proyecto.

La interventoría **aprueba esta modificación**, en la medida en que responde a criterios técnicos y normativos, y representa una solución preventiva frente a posibles fallas estructurales y riesgos operativos. Se recomienda, no obstante, que el contratista entrego las memorias de cálculo de cantidades y planos actualizados que soportan esta decisión, debidamente firmados por el ingeniero civil responsable.

Cuarto de equipos técnicos

Revisada la justificación presentada por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al rediseño del cuarto de equipos técnicos, se evidencia que el espacio inicialmente proyectado resultaba insuficiente en términos de accesibilidad, ventilación y áreas técnicas mínimas para la instalación y operación de los sistemas eléctricos y de telecomunicaciones.

La interventoría confirma que los ajustes realizados son coherentes con los requisitos establecidos en la **NTC 2050 (RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas)** y la **Resolución 5018 de 2019 (RETILAP – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público)**, los cuales establecen condiciones específicas en materia de seguridad, dimensionamiento, accesibilidad y operación segura de los equipos.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la redistribución del cuarto de equipos técnicos**, al considerar que la medida garantiza:

1. Cumplimiento normativo en materia eléctrica y de telecomunicaciones.
2. Condiciones de seguridad y operación confiable de los equipos.
3. Accesibilidad para labores de mantenimiento preventivo y correctivo.
4. Reducción de riesgos asociados a sobrecalentamiento, fallas operativas o interrupción de servicios.

El contratista de implementación entrego los **planos actualizados, memorias de diseño, memorias de cálculo y las especificaciones técnicas** que soportan esta modificación.

Distancia entre puestos de trabajo y ergonomia

Revisada la justificación presentada por el contratista respecto al rediseño de la disposición de los puestos de trabajo en el sexto piso, la interventoría confirma que las condiciones inicialmente proyectadas no cumplian con los parámetros mínimos de ergonomía, seguridad y confort establecidos en la normativa vigente.

En particular, se identificaron deficiencias relacionadas con:

- Distancias inadecuadas entre los operarios y el videowall, lo cual afectaba el confort visual y postural.
- Separaciones insuficientes entre los puestos de operación, limitando la movilidad y las condiciones seguras de trabajo.

Los ajustes realizados se encuentran alineados con lo dispuesto en la **Resolución 2400 de 1979** (Higiene y Seguridad Industrial), la **Resolución 2646 de 2008** (factores de riesgo psicosocial) y la **Resolución 1111 de 2017** (estándares mínimos del SG-SST), garantizando que los espacios de trabajo cumplan con los lineamientos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la redistribución de los puestos de trabajo**, considerando que la medida garantiza:

1. Confort visual adecuado en la interacción con el videowall.
2. Separaciones ergonómicas y seguras entre operarios.
3. Reducción de riesgos de fatiga visual, sobrecarga postural y factores psicosociales.
4. Cumplimiento normativo en materia de SST y ergonomía laboral.

El contratista de implementación entrego actualizados los **planos arquitectónicos de redistribución, estudios de iluminación, las especificaciones técnicas**, que soportan las modificaciones.

Redistribución de espacios arquitectónicos

La interventoría revisó la justificación presentada por el contratista respecto a la reubicación de los ambientes inicialmente proyectados en la terraza del quinto piso, y confirma que dicha decisión responde tanto a criterios de seguridad estructural como de funcionalidad operativa del proyecto.

En primer lugar, la **NSR-10 (Norma Sismo Resistente de Colombia, Decreto 926 de 2010)** establece la obligación de garantizar la estabilidad y seguridad de las edificaciones frente a cargas permanentes y variables. Al destinar la totalidad del piso 5 a la implementación de las áreas del proyecto, se asegura que el Centro de Control y Monitoreo opere en condiciones seguras y bajo parámetros estructurales adecuados.

Adicionalmente, la redistribución espacial permite optimizar la disposición arquitectónica de los ambientes, facilitando la operación del Centro de Control y Monitoreo, la movilidad del personal y la organización funcional de las áreas técnicas y administrativas.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la redistribución de los espacios arquitectónicos**, considerando que la medida:

1. Garantiza la seguridad estructural de la edificación conforme a la NSR-10.
2. Optimiza la funcionalidad operativa del Centro de Control y Monitoreo.
3. Cumple con los principios de eficiencia y racionalidad en la gestión del espacio.
4. Minimiza riesgos de sobrecarga en la terraza y prolonga la vida útil de la infraestructura.

Impacto presupuestal

La interventoría analizó las variaciones presupuestales derivadas del rediseño y adecuación de los espacios, y confirma que dichas modificaciones se encuentran justificadas técnica y normativamente.

El proceso evidenció que:

- Algunos ítems contemplados en la etapa de prefactibilidad fueron eliminados al no ser necesarios en la ejecución definitiva.
- Se ajustaron cantidades de obra y actividades de acuerdo con los requerimientos reales del proyecto, lo cual permitió precisar el alcance y garantizar coherencia entre las necesidades técnicas y los costos asociados.

La Interventoría considera que esta reestructuración presupuestal es procedente, en tanto se ajusta a los principios de **planeación, economía, transparencia y eficiencia** consagrados en la **Ley 80 de 1993** y en el **Decreto 1082 de 2015**, garantizando que los recursos públicos se destinen exclusivamente a actividades necesarias y que el presupuesto refleje de manera fidedigna el alcance técnico del contrato.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el ajuste presupuestal presentado**, bajo los siguientes criterios:

1. Alineación con el alcance real de los estudios y diseños definitivos.
2. Eliminación de costos innecesarios y optimización de recursos.
3. Cumplimiento de los principios de la contratación estatal.
4. Aseguramiento de la viabilidad financiera y técnica del proyecto.

Condiciones de la cubierta

La interventoría revisó la justificación presentada por el contratista en relación con las condiciones de la cubierta del edificio, identificando que la misma presentaba **filtraciones y goteras**, así como el uso de **tejas de asbesto-cemento**, material prohibido en Colombia por los riesgos que representa para la salud y el medio ambiente.

De acuerdo con la **Resolución 007 de 2011** (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial) y la **Ley 1968 de 2019**, se prohíbe la producción, comercialización y uso del asbesto en el territorio nacional a partir del año 2021, por lo que la permanencia de dicho material en la edificación constituye un incumplimiento normativo y un riesgo inaceptable para la seguridad de los usuarios.

En este sentido, la interventoría **aprueba la sustitución de la cubierta existente**, considerando que la medida:

1. Garantiza el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria vigente.
2. Elimina riesgos de exposición a fibras de asbesto, protegiendo la salud de trabajadores y usuarios.
3. Asegura la durabilidad de la infraestructura mediante la instalación de materiales modernos y técnicamente viables.
4. Mejora las condiciones de impermeabilización y seguridad estructural de la edificación.

Con lo anterior, la interventoria deja constancia de que la medida adoptada es técnicamente válida, normativa y preventivamente necesaria para la seguridad integral del proyecto.

Sistema hidrosanitario

La interventoria revisó la justificación presentada por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al rediseño del sistema hidrosanitario de la edificación y confirma que el mismo resulta técnica y normativamente procedente.

El diagnóstico inicial evidenció deficiencias en la red existente, las cuales comprometían la confiabilidad del servicio y no garantizaban la presión ni la evacuación adecuada. Ante esta situación, la propuesta de implementar un sistema hidrosanitario independiente para los pisos 5 y 6, con **redes dimensionadas conforme a la NSR-10 (Título J)** y a la **NTC 1500**, es pertinente y asegura la funcionalidad hidráulica del proyecto.

De igual forma, la incorporación de un **tanque aéreo de almacenamiento** y un **tanque subterráneo de reserva**, diseñados según las disposiciones del **RAS 2017**, garantiza la continuidad del suministro, la capacidad de respaldo y la seguridad sanitaria en concordancia con la normativa vigente.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el rediseño del sistema hidrosanitario**, considerando que la medida:

1. Cumple con los requisitos técnicos y normativos aplicables (NSR-10, NTC 1500, RAS 2017).
2. Mejora la confiabilidad y eficiencia del sistema, reduciendo riesgos de fallas operativas.
3. Asegura la sostenibilidad y capacidad de respuesta frente a la demanda proyectada.
4. Incrementa la seguridad sanitaria de la edificación, en concordancia con las disposiciones vigentes.

No obstante, el contratista entrego para la entidad contratante:

- Las **memorias de cálculo hidráulico** con dimensionamiento de tuberías y pérdidas de carga.
- **Los planos de instalación de tanques** (estructurales y arquitectónicos).

CUADRO COMPARATIVO	PRESUPUESTO EN LA PREFACTIBILIDAD	PRESUPUESTO DEFINITIVO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBSERVACIÓN TECNICA
Adecuación de terraza piso 5	Incluido	Eliminado	La terraza no cumple con los requisitos estructurales

			establecidos en la **NSR-10.**
Cubierta en teja de asbesto	No contemplado	Incluido (reemplazo por cubierta normativa)	Sustitución por riesgos asociados al asbesto y en cumplimiento de la **Ley 1968 de 2019.**
Cuarto de equipos	Dimensiones mínimas proyectadas	Rediseñado con mayor área	Ajuste conforme a **RETIE** y requerimientos de ventilación técnica.
Puestos de operación	Distribución sin cumplir distancias mínimas	Redistribución cumpliendo distancias normativas	Adecuación según la **Resolución 2400 de 1979** y la **Resolución 1111 de 2017.**
Sistema de impermeabilización	No contemplado	Incluido	Incorporado para corregir filtraciones no previstas en la Prefactibilidad
Obras civiles complementarias	Incluidas parcialmente	Reajustadas	Ajustadas para mantener coherencia con el rediseño y la optimización especial.
Sistema hidrosanitario (pisos 5 y 6)	No contemplado	Incluido (sistema independiente con tanques)	Se identificaron deficiencias en la red existente, por lo cual se diseñó un sistema hidrosanitario exclusivo para pisos 5 y 6, conformado por tuberías independientes, tanque aéreo de almacenamiento y tanque subterráneo

Con estos soportes, la interventoría deja constancia de que la solución planteada cumple a cabalidad con los estándares técnicos, operativos y normativos exigidos.

Evolución presupuestal

La interventoría revisó la evidencia presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, sobre la evolución del presupuesto a lo largo de las fases de **prefactibilidad, estudios y diseños, y presupuesto final,** confirmando que los ajustes realizados responden a criterios técnicos y financieros válidos.

Se observa que los **incrementos** corresponden principalmente a partidas de **pisos, cubiertas, instalaciones hidrosanitarias y áreas de intervención**, variaciones justificadas en la incorporación de **nuevos diseños estructurales**, la aplicación de **especificaciones normativas actualizadas** y la ampliación del alcance de intervención.

Por otra parte, se registran **disminuciones significativas** en ítems como **mobiliario, muros y sistema eléctrico**, lo cual obedece a la **optimización de alcances y la racionalización de partidas**, reduciendo costos sin afectar la funcionalidad del proyecto.

La interventoría concluye que la **tendencia general del presupuesto final refleja la maduración técnica del proyecto**, manteniendo coherencia con los diseños definitivos y cumpliendo con los principios de **planeación, economía, eficiencia y transparencia** establecidos en la **Ley 80 de 1993** y el **Decreto 1082 de 2015**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la evolución y consolidación del presupuesto final**, considerando que:

1. Los incrementos obedecen a mayores exigencias técnicas y normativas.
2. Las disminuciones derivan de optimizaciones que garantizan un uso eficiente de los recursos públicos.
3. El presupuesto final conserva coherencia técnica y financiera con los estudios y diseños definitivos.
4. Se cumple con los principios rectores de la contratación estatal.

ITEM/ CAPITULO	PREFACTIBILIDAD (1)	ESTUDIOS Y DISEÑOS (3)	PRESUPUESTO FINAL (5)	VARIACION FINAL VS PREF. (5)	VARIACION (%)	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN
Obras preliminares	28.617.452	45.875.694	45.875.694	+17.258.242	+60%	Se ajusta alcance en adecuaciones de obra inicial.
Cielos rasos	114.178.254	57.170.694	74.442.547	-39.735.707	-35%	Optimización de áreas y materiales.
Pisos y enchapes	92.174.852	205.723.960	205.723.960	+113.549.108	+123%	Mayor especificación de acabados y aumento de áreas.
Muros y acabados	166.045.786	17.448.573	17.448.573	-141.597.213	-69%	Redistribución de partidas hacia mamposteria/cubierta.
Sistema eléctrico	983.175.534	465.627.386	465.627.386	-517.548.248	-53%	Ajustes de cargas y redes según RETIE.
Carpintería	181.042.743	105.303.362	105.303.362	-75.739.381	-42%	Reducción de mobiliario y optimización de acabados.
Mobiliario	352.417.956	10.683.253	10.683.253	-341.734.803	-97%	Cambio de alcance a solo elementos complementarios.
Instalaciones hidrosanitarias	4.722.756	58.583.049	58.583.049	+53.860.293	+1140%	Nuevos diseños hidráulicos según RAS.
Limpieza y aseo general	3.381.745	13.913.759	13.913.759	+10.532.014	+311%	Mayores alcances en

						limpieza final de obra.

4.1.2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS VARIACIONES

Ítem 224. Locker metálico de doble compartimento

La interventoría revisó la justificación presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la inclusión de **17 lockers metálicos dobles (36 compartimientos individuales)** en el área de pasillo del quinto piso, conforme al plano **A-6A-PI-YOPAL-V2-1**, y confirma que la medida es técnicamente pertinente y normativamente procedente.

La cantidad inicialmente prevista en la fase de prefactibilidad resultaba insuficiente frente al número de puestos de trabajo definidos en el Centro de Control y Monitoreo, situación que contravenía los lineamientos establecidos en las **"Especificaciones Técnicas para el Sistema de CCTV – Vigencia 2023" (pág. 64)** y las disposiciones de la **Resolución 2400 de 1979** en materia de condiciones de higiene y seguridad industrial.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la incorporación de los lockers metálicos dobles**, al considerar que esta medida:

1. Garantiza espacios adecuados para la custodia de elementos personales del personal operativo.
2. Mejora las condiciones de seguridad, orden y organización en las áreas de trabajo.
3. Cumple con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo (SST).
4. Se ajusta a las especificaciones técnicas del proyecto, contribuyendo a la funcionalidad del CCM.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
224	Locker metalico de doble compartimento	1	17

Ítems AD12 al AD21 (Equipos de audio y comunicaciones)

La interventoría revisó la justificación presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la incorporación de equipos de **audio y comunicaciones** en los pisos 5 y 6 del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que la medida es técnica y normativamente procedente.

El **Documento Técnico para la Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP**, en su **objetivo específico 2 (Adecuar las**

instalaciones y dotar para el uso e implementación del CISC), establece de manera explícita la necesidad de dotar las instalaciones con sistemas de audio y video que garanticen la adecuada operación del Centro. Dicho lineamiento está sustentado en las páginas 245 a 248 del citado documento.

La inclusión de estos equipos en las áreas de **sala de prensa, sala de crisis y Puesto de Mando Unificado (PMU)** responde a requerimientos funcionales y operativos, garantizando:

1. La correcta gestión de emergencias y coordinación interinstitucional.
2. La disponibilidad de canales de comunicación en tiempo real para situaciones críticas.
3. El soporte audiovisual para conferencias, ruedas de prensa y sesiones de coordinación.
4. La alineación con los objetivos estratégicos del proyecto y la normativa aplicable.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión de los equipos de audio y comunicaciones**, en tanto esta decisión:

- Se ajusta a los requerimientos establecidos en el Documento Técnico de Proyectos de Inversión.
- Garantiza la funcionalidad integral de las áreas críticas del CCM.
- Contribuye al cumplimiento de los objetivos del contrato y al fortalecimiento de la gestión operativa y de emergencias

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD12	Parlante de techo profesional	0	15
AD13	Procesador profesional Control Space	0	1
AD14	Amplificador profesional	0	1
AD15	Consola profesional de 8 canales	0	2
AD16	Micrófono de techo para salas de conferencias	0	2
AD17	AudioPress	0	1
AD18	Consola profesional de 4 canales	0	1
AD19	Adaptador USB Bluetooth	0	3

AD20	Portátil	0	1
AD21	Tablet	0	2

Ítems AD22 al AD35 (Dotación audiovisual, mobiliario y elementos de sala)

La interventoría revisó la justificación presentada por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, en relación con la dotación de las **salas de crisis, Puesto de Mando Unificado (PMU) y sala de prensa del piso 5 del CCM,** y confirma que la medida es técnica y normativamente pertinente.

El **Documento Técnico para la Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP**, en su **objetivo específico 2 (Adecuar las instalaciones y dotar para el uso e implementación del CISC)**, establece de manera expresa la necesidad de implementar estas áreas con **equipos audiovisuales, mobiliario y elementos de soporte** que faciliten la coordinación interinstitucional, la atención de emergencias, la comunicación con la ciudadanía y la toma de decisiones estratégicas. Dicho lineamiento se encuentra sustentado en las páginas 247 a 248 del documento técnico, así como en el **plano A-6A-PI-YOPAL-V2-1**.

La interventoría considera que la dotación proyectada es indispensable para:

1. Asegurar la operatividad integral del Centro de Control y Monitoreo.
2. Brindar condiciones adecuadas para la gestión de crisis y la coordinación entre entidades.
3. Facilitar la comunicación efectiva a través de conferencias de prensa y actividades públicas.
4. Garantizar entornos ergonómicos y funcionales para el personal operativo.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la incorporación de los equipos audiovisuales, mobiliario y elementos de sala** previstos, considerando que cumplen con los lineamientos técnicos y funcionales exigidos en el proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD22	Pantalla interactiva de 65" touch en pie con cámara y micrófonos incluidos	0	2
AD23	Sistema de videoconferencia	0	3
AD24	Mesa para sala de juntas tipo U con espacio para grommet y pantalla (PMU)	0	1

AD25		Mesa para sala de juntas con espacio para grommet y pantalla (Misión Crítica)	0	1
AD26		Silla para sala de prensa	0	46
AD28		Tarima en madera para interior (m2)	0	11,56
AD29		Silla gerencial para sala PMU	0	15
AD30		Silla gerencial para sala Misión Crítica	0	9
AD35		Atril para sala de prensa	0	1

Ítem AD27 – Sofá de 1 cuerpo para sala de descanso

La interventoría revisó la justificación presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la inclusión de **7 sofás de un cuerpo** para las áreas de descanso del personal operativo del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que la medida es técnica y normativamente pertinente.

El **Documento Técnico para la Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP** (pág. 246) establece la necesidad de dotar estas áreas con mobiliario que garantice condiciones adecuadas de confort y bienestar para el equipo humano que desempeña funciones de vigilancia, monitoreo y gestión en turnos prolongados. Adicionalmente, el **plano A-6A-PI-YOPAL-V2-2** respalda la localización prevista para dichos elementos.

La interventoría considera que la inclusión de este mobiliario:

1. Contribuye al cumplimiento de las disposiciones de **bienestar laboral** establecidas en la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
2. Proporciona condiciones ergonómicas que favorecen la recuperación física y mental del personal durante sus jornadas.
3. Fortalece la **continuidad operativa del CCM**, al reducir la fatiga y garantizar un mejor desempeño en la gestión de emergencias.
4. Se encuentra alineada con los objetivos del proyecto y las recomendaciones del Documento Técnico citado.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión de los sofás de un cuerpo** en las áreas de descanso, considerando que se trata de una dotación esencial para la funcionalidad integral y el bienestar del recurso humano.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD27	Sofá de 1 cuerpo para sala de descanso	0	7

AD31 – Tándem para sala de espera

La interventoría revisó la justificación presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la inclusión de **2 tándems** para las áreas de espera del Centro de Control y Monitoreo (CCM), ubicados en los pisos 5 y 6, y confirma que la medida es técnica y normativamente procedente.

El **Documento Técnico para la Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP** (pág. 246), dentro de su **objetivo específico 2: "Adecuar las instalaciones y dotar para el uso e implementación del Centro Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia (CISC)"**, establece la necesidad de dotar las áreas comunes de recepción y espera con mobiliario que garantice comodidad y funcionalidad. Los planos **A-6A-PI-YOPAL-V2-1** y **A-6A-PI-YOPAL-V2-2** respaldan la ubicación proyectada de estos elementos.

La interventoría considera que la inclusión de los tándems en las áreas de espera permite:

1. Garantizar condiciones de confort y comodidad para visitantes, personal operativo y delegaciones externas.
2. Cumplir con los lineamientos de **bienestar y funcionalidad** definidos en el Documento Técnico del proyecto.
3. Optimizar los espacios de recepción, facilitando la organización y atención adecuada de usuarios.
4. Contribuir a la imagen institucional y a la funcionalidad del CCM en escenarios de operación normal y de crisis.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la incorporación de los 2 tándems en salas de espera**, considerando que se trata de una dotación necesaria para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la prestación de un servicio adecuado a la comunidad y a las entidades vinculadas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD31	Tandem para sala de espera	0	2

AD32 – Puesto de trabajo para recepción

La interventoría revisó la justificación presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la incorporación de **2 puestos de trabajo de recepción** en los pisos 5 y 6 del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que la medida es técnica, funcional y normativamente pertinente.

El **Documento Técnico para la Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP** (pág. 246), en su **objetivo específico 2**, establece la importancia de la adecuación y dotación de las instalaciones del CISC para garantizar su operación integral. En concordancia con ello, los puestos de recepción permiten la adecuada gestión de procesos de **registro, atención y control de accesos**, funciones críticas para el funcionamiento seguro del CCM. Los planos **A-6A-PI-YOPAL-V2-1** y **A-6A-PI-YOPAL-V2-2** respaldan la ubicación proyectada de estos elementos.

La interventoría considera que la incorporación de los puestos de recepción:

1. Fortalece los procedimientos de control de acceso, registro y atención de visitantes.
2. Asegura la operatividad en el flujo de ingreso y salida al Centro.
3. Contribuye a la seguridad física y administrativa de la instalación.
4. Se ajusta a los criterios de durabilidad, funcionalidad y estética definidos en el proyecto.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión de los 2 puestos de trabajo de recepción**, considerando que estos garantizan la adecuada operación del CCM y cumplen con los lineamientos establecidos en el Documento Técnico del proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD32	Puesto de trabajo en MDF enchapado en melamina, estructura en pintura electrostática blanca, incluye espacio para	0	2

	gral. Total, destinado a recepción		

AD33 – Contenedor de basura

La interventoría revisó la justificación presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la incorporación de **contenedores de basura y reciclaje** en las áreas comunes del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que la medida es técnica, normativa y ambientalmente necesaria.

El **Documento Técnico para la Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP** (pág. 246), dentro de su **objetivo específico 2**, establece la importancia de garantizar condiciones adecuadas de operación y sostenibilidad ambiental en el CISC. En concordancia con ello, la dotación de contenedores diferenciados para residuos ordinarios y reciclables permite dar cumplimiento a la **Resolución 2184 de 2019** (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), que establece el código de colores para la separación en la fuente.

La interventoría considera que la inclusión de estos contenedores:

1. Asegura el cumplimiento de la normativa vigente en gestión integral de residuos sólidos.
2. Fortalece la política institucional de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.
3. Promueve prácticas adecuadas de separación en la fuente dentro de las instalaciones del CCM.
4. Contribuye al bienestar y salubridad de los usuarios y visitantes.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la incorporación de los contenedores de basura y reciclaje**, al considerar que esta dotación es indispensable para garantizar la sostenibilidad operativa y ambiental del proyecto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD33	Contenedor de basura	0	6

AD34 – Contenedores de reciclaje (3 canecas de 50 L c/u con tablero)

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, para la instalación de **2 módulos de reciclaje**, cada uno compuesto por **3 canecas de 50 litros con tablero**, ubicados en los pisos 5 y 6 del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que esta dotación es técnica, normativa y ambientalmente necesaria.

La medida se encuentra alineada con:

- La **Resolución 2184 de 2019 (MinAmbiente)**, que establece el **código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente** (verde, azul y gris).
- La **Resolución 2400 de 1979, artículo 226**, que exige al empleador garantizar recipientes adecuados, resistentes y de fácil limpieza para el manejo de residuos en especios laborales.

En este sentido, la interventoría considera que la incorporación de los contenedores de basura y reciclaje:

1. Asegura el cumplimiento de la normativa vigente en gestión ambiental y sanitaria.
2. Facilita prácticas adecuadas de separación en la fuente dentro de las instalaciones del CCM.
3. Contribuye a la sostenibilidad institucional y a la protección del medio ambiente.
4. Mejora las condiciones de salubridad y orden en las áreas comunes.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión de los contenedores de basura y reciclaje**, considerando que garantizan la adecuada gestión de residuos en las instalaciones del CCM.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUES DE E&D
AD34	Contenedores de reciclaje (3 canecas de 50 L c/u con tablero)	0	2

Área Eléctrica

La interventoría revisó las justificaciones técnicas presentadas por el contratista para los ajustes en los equipos de respaldo y suministro eléctrico del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que las modificaciones son técnica y normativamente pertinentes.

1. UPS trifásica

- En la etapa de prefactibilidad se proyectó una UPS de 10 kVA, la cual resultó insuficiente frente a la carga calculada en el entregable 5B de estudios y diseños (E&D), que determinó la necesidad de una capacidad de **50 kVA**.
- La interventoría considera que este ajuste garantiza un suministro regulado y continuo a los equipos sensibles del CCM y aprueba la sustitución, en tanto asegura confiabilidad, continuidad y cumplimiento con el **RETIE (NTC 2050)**.

2. Planta eléctrica

- La planta inicial de 20 kVA no cubría la demanda real calculada en los E&D, equivalente a **138.619 kVA.**
- Considerando las condiciones de altitud y temperatura en Yopal, se determinó que la planta requerida debía ser de **203 kVA efectivos**, por lo que se seleccionó una planta de **225 kVA nominal**, garantizando un margen de seguridad frente a corrientes de arranque de los aires acondicionados y otros equipos críticos.
- La interventoría aprueba la sustitución, al tratarse de una solución adecuada, dimensionada conforme a los cálculos eléctricos presentados, y en cumplimiento de los criterios de seguridad establecidos en el **RETIE**.

3. Transferencia eléctrica automática (ATS)

- En prefactibilidad se contempló un ATS de 60 A, el cual resultó insuficiente frente al consumo proyectado en los E&D, que exige un dispositivo de **600 A**, compatible con la planta eléctrica de 225 kVA (203 kVA efectivos).
- La interventoría aprueba la sustitución, dado que garantiza la operación segura, confiable y automática entre la red y la planta eléctrica, evitando riesgos de sobrecarga o interrupciones en la operación del CCM.

En conclusión, la interventoría **aprueba la incorporación de la UPS de 50 kVA, la planta eléctrica de 225 kVA (203 kVA efectivos) y el ATS de 600 A**, considerando que estas modificaciones:

1. Responden a cálculos eléctricos actualizados en los estudios y diseños definitivos.
2. Aseguran la continuidad de la operación del CCM bajo condiciones de carga real.
3. Cumplen con lo establecido en el **RETIE (Resolución 90708 de 2013) y la NTC 2050**.
4. Reducen riesgos asociados a fallas eléctricas, sobrecargas o interrupciones del servicio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PREFACTIBILIDAD	CANTIDAD E&D

213	UPS 10KVA INTEGRADA	UNO	1	0
ADD	UPS 30KVA REDESUR	UNO	0	1
214	PLANTA ELECTRICA DE 210KVA	UNO	1	0
ADC	PLANTA ELECTRICA DE 215 KVA- 209 KVA EFECTIVOS ALTURA DE 2000 M	UNO	0	1
215	TRANSFERENCIA ELECTRICA AUTOMATICA 60A	UNO	1	0
ADZ	TRANSFERENCIA ELECTRICA AUTOMATICA 60A	NO	0	1

Ítem 104 – Cámaras fijas tipo 2

La interventoría revisó la justificación presentada por el contratista en relación con el ajuste en la tipología y cantidad de cámaras de videovigilancia y confirma que la decisión es técnica y normativamente procedente.

En la etapa de prefactibilidad se había definido la instalación de **25 cámaras fijas tipo 2 (domo)** en postes o fachadas en planta externa. Sin embargo, tras el desarrollo de los estudios y diseños, se determinó que este tipo de cámara no es la más adecuada para montaje en postes, dado que sus características físicas y de fijación no cumplen con los requerimientos de instalación en exteriores.

En consecuencia, se aprobó la **sustitución de las 25 cámaras tipo 2 por cámaras fijas tipo 1 (bala)**, cuya estructura y configuración sí garantizan un montaje seguro y estable en planta externa. Adicionalmente, con el fin de **fortalecer la videovigilancia y control interno del CCM**, se incorporaron **5 cámaras fijas tipo 2**, destinadas a cubrir espacios operativos dentro del centro.

De esta manera, la cantidad final definida en los estudios y diseños es de:

- **25 cámaras fijas tipo 1 (bala)** para exteriores.
- **5 cámaras fijas tipo 2 (domo)** para interiores.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde a condiciones técnicas reales de instalación en campo.
2. Mejora la operatividad y seguridad del sistema de videovigilancia.
3. Optimiza el diseño, diferenciando entre soluciones de monitoreo externo e interno.
4. Se encuentra debidamente sustentado en el **documento técnico del proyecto (págs. 182–202)** y en el **entregable 13.F "Punto de cámara con dimensiones"**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la sustitución de cámaras fijas tipo 2 por tipo 1 en exteriores, así como la inclusión de 5 cámaras tipo 2 para uso interno**, considerando que la medida garantiza la adecuada implementación del sistema de videovigilancia del CCM.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
104	Cámaras fijas tipo 2	25	5

Ítem 106 – Equipo de transmisión y recepción de microondas (video y control) de backbone

La interventoría revisó la justificación presentada por el contratista en relación con la interconexión de cámaras ubicadas en los corregimientos y confirma que la decisión de optimización es técnica y normativamente procedente.

En la etapa de prefactibilidad se habían contemplado **5 radioenlaces** para garantizar la conectividad entre los diferentes puntos de videovigilancia. No obstante, durante los estudios y diseños, la Gobernación del Casanare, puso a disposición del proyecto tramos de **fibra óptica ya instalada**, correspondientes a:

- El tramo entre el **cerro El Venado y el Edificio de la Gobernación**.
- El tramo en la **ruta rural que va hacia el corregimiento de la chaparrera**.

Estos tramos fueron **verificados y probados**, confirmando su plena operatividad conforme al documento **"Diagnóstico de Fibra" (entregable 7E, anexo 24D)**.

En consecuencia, se determinó que solo era necesario implementar un **radioenlace de 12 km entre el cerro El Venado y el corregimiento El Morro**, optimizando así el diseño inicial y reduciendo costos de infraestructura sin afectar la funcionalidad del sistema.

La interventoría considera que esta decisión:

1. Garantiza la conectividad requerida para la operación del sistema de videovigilancia.
2. Optimiza los recursos mediante el aprovechamiento de la infraestructura existente.
3. Reduce costos de operación y mantenimiento en el largo plazo.
4. Se encuentra debidamente sustentada en el entregable **7E (Diagnóstico de Fibra)** y el **capítulo 11 del anexo 24D**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la optimización del diseño de radioenlaces, reduciéndolos de 5 a 1 de 12 km**, al considerar que la medida cumple con los objetivos de conectividad del proyecto y los lineamientos técnicos definidos en los estudios y diseños definitivos.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUES DE E&D
105	Equipo de transmisión y recepción de microondas (video y control) backbone	5	1

Ítem 110 – Postes tipo 1 e instalación soporte fibra

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la reducción en la cantidad de postes para el tendido de fibra óptica y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

En la etapa inicial se había proyectado la instalación de **197 postes**, con base en las necesidades preliminares de soporte para la red. No obstante, tras la **visita técnica a los puntos de cámara** definidos en el documento del proyecto y el levantamiento de la **cartera de postes existente**, se determinó que la infraestructura disponible y la optimización del diseño permiten reducir la cantidad requerida a **9 postes**, sin comprometer la continuidad ni la estabilidad del tendido de fibra.

La interventoría considera que esta optimización:

1. Garantiza el correcto soporte e implementación de la red de fibra óptica del proyecto.
2. Representa una reducción significativa en costos de obra civil y mantenimiento.
3. Aprovecha de manera eficiente la infraestructura existente en campo.
4. Se encuentra debidamente sustentada en el **capítulo 8 del entregable 24D**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la reducción de la cantidad de postes de 197 a 9 unidades**, considerando que la medida es coherente con los estudios y diseños definitivos y asegura la adecuada funcionalidad de la red

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
1.1.0	Postes tipo 1 e instalación soporte fibra	197	9

Ítem 111 – Poste en T para cámara LPR

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, en relación con la instalación de cámaras LPR y la sustitución de soportes tipo T por postes tipo L, y confirma que la decisión es técnica y normativamente procedente.

Durante las visitas de campo y verificaciones de viabilidad, se identificó que en **7 puntos de instalación** no era factible emplear postes tipo T, ya que este tipo de soporte requiere separadores viales amplios y espacio adicional para la construcción de cajas y canalizaciones, condiciones que no estaban disponibles en dichos sitios.

Ante esta situación, se definió la **sustitución de los postes tipo T por postes tipo L**, lo cual permitió ajustar el diseño a las condiciones reales de campo, garantizando la correcta instalación de las cámaras LPR y reduciendo la cantidad final de postes a **23 unidades**.

La interventoría considera que esta modificación:

1. Responde a limitaciones físicas identificadas en campo.
2. Garantiza la correcta instalación y operación de las cámaras LPR.
3. Optimiza el diseño, evitando sobrecostos e interferencias con el entorno vial.
4. Se encuentra debidamente sustentada en el **capítulo 8 del entregable 24D**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la sustitución de postes tipo T por postes tipo L**, así como la reducción final a 23 unidades, al considerar que la medida garantiza la funcionalidad técnica y la viabilidad constructiva del sistema de videovigilancia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
1111	Poste en T para cámara LPR	30	28

Ítem 201 – Switch tipo 3

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la inclusión de switches en la solución de red y confirma que la medida es técnica y normativamente pertinente.

En la etapa de prefactibilidad se había contemplado la provisión de **2 unidades de este tipo de switch**. Sin embargo, tras el desarrollo de los diseños de red —tanto de planta externa como de planta interna—, se determinó que dichos equipos no resultan necesarios, ya que la solución tecnológica fue **optimizada mediante el uso de otros modelos de switch**, ajustados a los requerimientos reales de conectividad y operación.

Esta decisión se encuentra soportada en el **entregable 13.P "Diagrama general de conexión del sistema"**, el cual evidencia la integración de la solución y la correcta distribución de los equipos de red.

La interventoría considera que esta optimización:

1. Evita la adquisición de equipos innecesarios, garantizando un uso eficiente de los recursos públicos.
2. Mantiene la funcionalidad completa de la red de comunicaciones.
3. Optimiza la arquitectura del sistema, simplificando su operación y mantenimiento.
4. Se encuentra alineada con los principios de **planeación, economía y eficiencia** establecidos en la **Ley 80 de 1993** y el **Decreto 1082 de 2015**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la exclusión de estos switches**, considerando que la medida responde a criterios técnicos de optimización y no afecta la operatividad del sistema de comunicaciones del CCM.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
201	Switch tipo 3	2	0

Ítem 207 – Monitor operador CCTV

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la exclusión de monitores adicionales para el Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica y normativamente procedente.

En el diseño definitivo del CCM se establecieron **35 puestos de operador más un puesto adicional en la sala del Jefe SIES**. Cada estación de trabajo definida ya incluye **monitores dentro de su especificación técnica**, por lo que la adquisición de unidades adicionales resulta innecesaria y no aporta valor al cumplimiento de los objetivos del sistema.

La decisión se encuentra respaldada en el documento **"Especificaciones Técnicas para el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV vigencia 2023"**, el cual establece las configuraciones mínimas requeridas para las estaciones de trabajo y confirma que la provisión de monitores está contemplada dentro del suministro integral de dichos equipos.

La interventoría considera que esta optimización:

1. Elimina costos asociados a equipos duplicados o innecesarios.
2. Mantiene la funcionalidad total de las estaciones de trabajo del CCM.
3. Asegura el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la exclusión de monitores adicionales**, considerando que la medida optimiza recursos sin afectar la operatividad del sistema ni el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUES DE E&D
207	Monitor operador CCTV	36	0

Ítem 208 – Estación de trabajo operador (Work Station)

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al ajuste en la cantidad de estaciones de trabajo para el Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la decisión es técnica y normativamente procedente.

De acuerdo con la distribución de espacios definida en los estudios y diseños, se estableció un total de **35 estaciones de operador** más **una estación adicional para el Jefe SIES**, alcanzando así un total de **36 unidades**. Esta decisión se encuentra respaldada en el **entregable 2E "Plano arquitectónico proyectado"**, el cual refleja la distribución definitiva de los puestos en el sexto piso.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Asegura la correcta correspondencia entre la arquitectura proyectada y la dotación tecnológica requerida.
2. Garantiza condiciones ergonómicas y de espacio adecuadas para el personal operativo.
3. Permite cubrir integralmente las funciones de vigilancia, monitoreo y coordinación dentro del CCM.
4. Se encuentra alineado con los objetivos técnicos y funcionales del proyecto.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el ajuste a 36 estaciones de trabajo,** considerando que la medida garantiza la operatividad del sistema y responde a los lineamientos establecidos en los estudios y diseños definitivos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
205	Estación de trabajo operador (Work Station)	48	36

Ítem 210 – Servidor

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al ajuste en la cantidad de servidores requeridos para la solución de videovigilancia del Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la decisión es técnica y normativamente procedente.

En la fase de prefactibilidad se había proyectado la adquisición de **4 servidores**. No obstante, con la **definición de la marca de los equipos de CCTV** y el ajuste de los diseños conforme a la solución tecnológica seleccionada, se determinó que la implementación requiere únicamente **1 servidor**.

Esta decisión se encuentra soportada en el **entregable 12.A "Diagrama de conexión general de los puntos de cámara"**, donde se evidencia que la arquitectura tecnológica definida integra y centraliza los servicios de gestión de video en un único servidor de alto desempeño, suficiente para soportar la carga proyectada de cámaras y aplicaciones.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Optimiza la infraestructura tecnológica, evitando redundancia innecesaria de equipos.
2. Reduce costos de adquisición, operación y mantenimiento, sin comprometer la funcionalidad.
3. Garantiza la capacidad de procesamiento y almacenamiento requerida por el sistema.

126

En consecuencia, la interventoría **aprueba la reducción de servidores de 4 a 1**, considerando que la medida garantiza la operatividad del sistema de CCTV, optimiza recursos y se encuentra sustentada en los estudios y diseños definitivos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUES DE E&D
219	Servidor	4	1

Ítem 219 – Puntos de cableado estructurado

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al ajuste en la cantidad de **puntos de cableado estructurado** del Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la decisión es técnica y normativamente procedente.

En la fase de prefactibilidad se había proyectado un número mayor de puntos de red, pero tras el desarrollo de los **estudios y diseños definitivos**, se concluyó que la cantidad inicial era superior a la realmente requerida. Con la **optimización de la distribución de espacios** y la **definición de necesidades reales de conectividad**, la cantidad se ajustó a **53 puntos**, suficientes para garantizar la operación integral y eficiente del sistema.

Esta decisión se encuentra respaldada en los entregables:

- **5.M – Diseño de redes de comunicaciones para puntos de voz, datos, cámaras, control de acceso y wifi en el piso 5.**
- **5.M – Diseño de redes de comunicaciones para puntos de voz, datos, cámaras, control de acceso y wifi en el piso 6.**

La interventoría considera que este ajuste:

1. Optimiza el diseño de la red, evitando sobrecostos por infraestructura innecesaria.
2. Mantiene la cobertura y conectividad adecuada para todos los sistemas (voz, datos, CCTV, control de acceso y wifi).
3. Se ajusta a las normas técnicas aplicables, como la **TIA/EIA-568-C** y la **TIA/EIA-569-B**, para cableado estructurado en edificios.
4. Garantiza eficiencia operativa y facilita la administración futura de la red.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la optimización de puntos de cableado estructurado a 53 unidades**, al considerar que esta cantidad responde adecuadamente a las necesidades del CCM y cumple con los estándares técnicos y normativos vigentes.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D

219		Puntos de cableado estructurado	86	53

Ítem 220 – Módulos puestos de trabajo.

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llanos Seguro 2024, respecto al ajuste en la cantidad de **estaciones de trabajo** para el Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la decisión es técnica y normativamente procedente.

Con base en la **distribución de espacios definida en los estudios y diseños arquitectónicos**, se estableció la necesidad de un total de **35 puestos de trabajo operativos**, más un puesto adicional asignado al **Jefe SIES**, alcanzando así un total de **36 estaciones de trabajo**.

Este ajuste se encuentra debidamente soportado en el **entregable 2E – Plano arquitectónico proyectado**, así como en los anexos presentados por el contratista, que incluyen las fichas tecnicas, planos actualizados y justificaciones técnicas de la redistribución de espacios.

La interventoría considera que esta decisión:

1. Garantiza la coherencia entre el diseño arquitectónico aprobado y la dotación tecnológica del proyecto.
2. Asegura que cada puesto de trabajo cuente con el espacio, condiciones ergonómicas y recursos necesarios para el desempeño de las funciones de vigilancia y monitoreo.
3. Permite la operación integral del CCM, asegurando la participación del **Jefe SIES** en la supervisión y coordinación de actividades.
4. Se encuentra en total correspondencia con los estudios y diseños definitivos y cumple con los principios de planeación, eficiencia y funcionalidad.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el ajuste a 36 estaciones de trabajo**, considerando que la medida está sustentada técnica y documentalmente, y que garantiza la adecuada implementación del proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
220	Modulos – puestos de trabajo	48	36

Ítem 102 – Cámaras PTZ tipo domo

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el contratista de implementación respecto al incremento en la cantidad de **cámaras PTZ tipo domo** y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

Durante las **visitas de viabilidad a los puntos de instalación**, la **Gobernación del Casanare** solicitó la inclusión de cámaras adicionales para fortalecer la cobertura en áreas críticas del sistema de videovigilancia. Tras la evaluación técnica, se determinó la incorporación de **8 cámaras PTZ adicionales**, decisión que cuenta con **viabilidad técnica y presupuestal**, y que garantiza un mayor nivel de control y seguridad en la operación del sistema.

Esta medida se encuentra debidamente soportada en el **Entregable 1 – Acta de visita con Entidad Territorial (versión final) firmada**, así como en la documentación entregada por el contratista, que incluye los **planos actualizados y archivos KMZ de localización**, los cuales permiten verificar la ubicación exacta y la coherencia del diseño con la infraestructura existente.

La interventoría considera que esta decisión:

1. Responde a una solicitud expresa de la entidad territorial para mejorar la cobertura del sistema.
2. Se encuentra sustentada técnica y presupuestalmente, sin comprometer la viabilidad del proyecto.
3. Fortalece la capacidad de monitoreo en áreas críticas, garantizando mayor seguridad ciudadana.
4. Cuenta con los planos y archivos KMZ actualizados que respaldan su implementación.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión de 8 cámaras PTZ tipo domo adicionales**, considerando que esta medida es pertinente, se ajusta a los estudios y diseños definitivos, y contribuye al cumplimiento de los objetivos del sistema de videovigilancia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
102	Cámaras PTZ tipo domo, tipo 2	70	75

Ítem 105 – Fibra óptica monomodo

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al **incremento en la cantidad de fibra óptica** proyectada para el

sistema de videovigilancia y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

Durante los **estudios y diseños**, se evidenció que el planteamiento inicial de tendido de fibra no contemplaba:

- La **distribución por nodos** requerida para la correcta segmentación y gestión de la red.
- La **redundancia** necesaria en el anillo principal y en los secundarios para garantizar continuidad en caso de fallas.
- Tramos adicionales indispensables para la **interconexión** y compatibilidad con la **fibra óptica dispuesta por la Gobernación del Casanare.**

Asimismo, se identificaron tramos inviables en el diseño original debido a **condiciones de vegetación abundante** y a la **ausencia de infraestructura**, lo que exigió el rediseño de varios trayectos y la incorporación de nuevos segmentos.

Estos ajustes fueron desarrollados por el contratista de implementación en el **Capítulo 7 de los entregables**, en cumplimiento con las **"Especificaciones Técnicas para el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV, Vigencia 2023"**, que establecen los lineamientos de interconexión, capacidad y confiabilidad de la red.

La interventoría considera que este incremento de fibra óptica:

1. Garantiza la **redundancia y resiliencia** del sistema de comunicaciones.
2. Asegura la **operatividad continua** del anillo principal y de los secundarios.
3. Corrige las limitaciones detectadas en el diseño inicial.
4. Se encuentra debidamente sustentado en los estudios y diseños definitivos y soportado en el **Capítulo 7 actualizado.**

En consecuencia, la interventoría **aprueba el incremento del tendido de fibra óptica**, considerando que la medida es indispensable para garantizar la robustez, continuidad y seguridad de la red del sistema de videovigilancia.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUES DE E&D
195	Fibra optica monomodo	87.697 m	137.677 m

ÍTEMS MODIFICADO EN MODERNIZACIÓN DE LA RED EXTERNA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E IOT

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
107	Switch tipo 1	175	185
109	Postes tipo 1 e instalación cámaras	145	153
108	UPS 2KVA para cámaras	175	185
112	Gabinetes de poste/fachada	175	185
113	Coronas antiescalatorias	145	153
114	Coronas antiescalatorias poste LPR	30	32
115	Brazos de soporte para cámaras	145	153
116	Sistemas de puesta a tierra (puntos de cámara, sala de control y nodo)	176	186
117	Canalización eléctrica de cámaras y nodos	175	185
209	Sistema de almacenamiento por cámara	230	243

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la **modificación en la configuración de los puntos de cámaras LPR** y confirma que la medida es técnica y normativamente procedente.

En el diseño inicial, cada punto LPR estaba compuesto por **dos soportes tipo T con dos cámaras cada uno**. Sin embargo, durante las visitas de campo y la verificación de viabilidad, se identificaron **restricciones técnicas** relacionadas con condiciones físicas y espaciales que impedían la implementación de la configuración prevista.

En consecuencia, se adoptó un nuevo diseño consistente en **cuatro soportes tipo L con una cámara por punto**, lo cual garantiza la adecuada instalación, operación y mantenimiento de los equipos.

Adicionalmente, la **inclusión de 8 puntos de cámara adicionales**, aprobada en coordinación con la Entidad Territorial, generó un incremento en la demanda de equipos y accesorios complementarios (cajas, canalizaciones, herrajes, entre otros), necesarios para asegurar la **correcta implementación y funcionalidad del sistema**.

Esta modificación se encuentra soportada en:

- El **Entregable 1 – Acta de visita con Entidad Territorial (versión final) firmada**.
- El **Capítulo 8, Anexo 24D de los estudios y diseños**, donde el contratista de implementación presentó los planos, y especificaciones ajustadas.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde a limitaciones técnicas identificadas en campo, asegurando la viabilidad constructiva.
2. Mejora la funcionalidad y estabilidad de los puntos LPR.
3. Garantiza la correcta cobertura del sistema de videovigilancia, con la incorporación de cámaras adicionales.
4. Se encuentra debidamente sustentado en la documentación técnica presentada por el contratista.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la modificación de la configuración de soportes LPR y la inclusión de equipos y accesorios complementarios asociados a los 8 nuevos puntos de cámara**, considerando que esta medida asegura la correcta implementación del sistema conforme a los estudios y diseños definitivos.

Ítem 202 – Switch de acceso tipo 4

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el contratista de implementación respecto al ajuste en la cantidad de **switches tipo 4** para el Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica y normativamente procedente.

En la fase de prefactibilidad se habían proyectado **2 switches tipo 4**. Sin embargo, tras el desarrollo de los **estudios y diseños del CCM**, se determinó que el número de **puntos de cableado estructurado y de red** superaba la capacidad prevista para dichos equipos.

Con base en ello, y conforme al **Entregable 13.P – Diagrama general de conexión del sistema**, se definió la necesidad de **incrementar la cantidad de switches a 5 unidades**, con el fin de soportar de manera adecuada la infraestructura de red y garantizar la correcta operación de los sistemas de comunicaciones, control y monitoreo.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde directamente a los requerimientos técnicos derivados de la ampliación de puntos de red.
2. Garantiza la estabilidad, redundancia y escalabilidad de la infraestructura de comunicaciones.
3. Evita sobrecargas en los equipos, asegurando la continuidad operativa del CCM.
4. Se encuentra soportado en la documentación entregada por el contratista de implementación, específicamente en el **Entregable 13.P**, que detalla la arquitectura de red definitiva.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el ajuste de la cantidad de switches tipo 4 de 2 a 5 unidades**, considerando que la medida es indispensable para garantizar la operatividad del sistema, en coherencia con los estudios y diseños definitivo

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
202	Switch de acceso tipo 4	2	5

Ítem 218 – Gabinetes equipos cuarto de equipos

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al ajuste en la cantidad de **gabinetes** requeridos para el sistema CCTV del Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

En la fase inicial del proyecto se había estimado un número menor de gabinetes. No obstante, tras el desarrollo de los **estudios y diseños definitivos**, se evidenció que dicha cantidad resultaba **insuficiente para albergar la totalidad de equipos** contemplados en la solución CCTV.

Con base en la **distribución arquitectónica** y en las **características técnicas de la marca seleccionada**, se determinó necesario incrementar la dotación a **4 gabinetes**, garantizando así la correcta organización, seguridad y ventilación de los equipos de red.

Esta decisión se encuentra debidamente soportada en el **Entregable 13.P – Diagrama general de conexión del sistema**, entregado por el **Consorcio Llano Seguro 2024**, donde se describe la configuración definitiva de la infraestructura de red y la distribución de equipos en los gabinetes.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde a necesidades técnicas reales identificadas en los estudios y diseños.
2. Garantiza la **operatividad y escalabilidad** de la red CCTV.
3. Mejora la organización de la infraestructura tecnológica, evitando riesgos por sobrecarga o disposición inadecuada.
4. Se encuentra soportado documentalmente en el entregable oficial del contratista.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el incremento a 4 gabinetes de red**, considerando que esta medida asegura la correcta implementación y sostenibilidad de la solución tecnológica del CCM.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D

218		Gabinetes equipos cuarto de equipos	2	4

Ítem AD1 – Cámaras fijas tipo 1

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano seguro 2024 respecto a la modificación en la tipología de cámaras fijas para el sistema de videovigilancia del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

En la fase de prefactibilidad se habían proyectado **cámaras fijas tipo 2 (domo)** para instalación en postes. No obstante, en el desarrollo de los **estudios y diseños definitivos** se evidenció que este tipo de cámara no cumplía con los **requerimientos de instalación en poste**, principalmente por limitaciones en su fijación y protección frente a condiciones ambientales externas.

En consecuencia, se definió el **reemplazo por cámaras fijas tipo 1 (bala)**, las cuales sí garantizan una instalación adecuada en planta externa, asegurando resistencia, estabilidad y un mejor desempeño en campo.

Esta decisión se encuentra soportada en:

- El **Capítulo 8, Anexo 24D de los entregables**,
- El **documento técnico del proyecto, págs. 182–202**, y
- El **Entregable 13.F – Punto de cámara con dimensiones**, donde se describen las condiciones de instalación y la tipología final aprobada."

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde a limitaciones técnicas identificadas en la etapa de diseños.
2. Garantiza la correcta instalación y operación del sistema en planta externa.
3. Mejora la confiabilidad y durabilidad de la infraestructura de videovigilancia.
4. Se encuentra debidamente soportado en la documentación oficial entregada por el **Consorcio Llanos Seguro 2024.**

En consecuencia, la interventoría **aprueba el reemplazo de cámaras fijas tipo 2 por cámaras fijas tipo 1**, considerando que esta medida asegura la correcta implementación del sistema y da cumplimiento a los estudios y diseños definitivos.

ÍTEM		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD1		Cámaras fijas tipo 1	0	25

Ítem AD2 – Poste en L para cámara LPR

La Interventoría revisó la justificación técnica presentada por el contratista de implementación respecto al ajuste en la tipología de soportes para cámaras LPR y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

Durante las **visitas de viabilidad en campo**, se constató que **en 7 puntos LPR** era inviable la instalación de **postes tipo T**, debido a la ausencia de **separadores viales centrales adecuados** y a la falta de **espacio suficiente para la construcción de canalizaciones y cajas técnicas.** Ante estas limitaciones físicas, se definió la sustitución de dichos soportes por **postes tipo L**, solución que se adapta mejor a las condiciones reales de instalación.

Adicionalmente, en **2 puntos adicionales** también se optó por la instalación de **soportes tipo L**, al no cumplirse los requisitos técnicos mínimos para la viabilidad de los postes tipo T.

Esta modificación se encuentra debidamente soportada en el **Entregable 24D – Capitulo 8**, donde el contratista presentó los planos, memorias y justificaciones técnicas correspondientes.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde a condiciones técnicas y físicas verificadas en campo.
2. Garantiza la correcta instalación y funcionamiento de las cámaras LPR.
3. Optimiza la solución de soportes, asegurando estabilidad, seguridad y facilidad de mantenimiento.
4. Se encuentra debidamente sustentado en los entregables oficiales del contratista.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la sustitución de postes tipo T por postes tipo L en los puntos señalados,** considerando que esta medida asegura la correcta implementación del sistema de videovigilancia, en coherencia con los estudios y diseños definitivos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD2	Poste en L para cámara LPR	0	9

Ítems AD3 – Nodo de concentración / AD10 – Switch 12 puertos

La Interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la inclusión de **nodos de concentración** y el reemplazo de los **switches inicialmente proyectados por switches de 12 puertos**, confirmando que la medida es técnica y normativamente procedente.

En los **estudios y diseños definitivos** se evidenció que los **nodos de concentración no habían sido contemplados en el planteamiento inicial**, a pesar de ser indispensables para garantizar la **redundancia y la interconexión en 10G**, tal como lo exigen las **Especificaciones Técnicas del Sistema CCTV – Vigencia 2023**.

Asimismo, se determinó la necesidad de **reemplazar los switches originalmente previstos** por **switches de 12 puertos**, con el fin de soportar la integración de nodos y la capacidad de interconexión requerida por el sistema.

Esta modificación se encuentra soportada en:

- El **Documento Especificaciones Técnicas Sistema CCTV – Vigencia 2023**, que establece los lineamientos de interconexión y redundancia.
- El **Capítulo 7 de los entregables**, presentado por el **Consorcio Llanos Seguro 2024**, donde se documentan los ajustes implementados en la arquitectura de red.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Garantiza la **redundancia de la red**, fortaleciendo la continuidad operativa del sistema CCTV.
2. Cumple con los requerimientos de **interconexión en 10G**, asegurando el desempeño esperado.
3. Optimiza la arquitectura de red, mejorando su estabilidad, escalabilidad y confiabilidad.
4. Se encuentra debidamente soportado en la documentación oficial entregada por el contratista.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la incorporación de nodos de concentración y el reemplazo de switches por equipos de 12 puertos**, considerando que esta medida es indispensable para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correcta operación del sistema de videovigilancia.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD8	Nodo de concentración	0	3
AD10	Switch 12 puertos	0	6

Ítem AD11 – Gabinete para equipos de red tipo pared/piso

La Interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la instalación de un **gabinete tipo rack de 11U** en el quinto piso del Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

En los **estudios y diseños definitivos**, específicamente en el **Entregable 5.M – Diseño de redes de comunicaciones (voz, datos, cámaras, control de acceso y wifi – 5° piso)**, se estableció la necesidad de disponer de un gabinete para alojar el **switch tipo 4**, encargado de la **distribución de los puntos de red en dicho piso**.

La incorporación de este gabinete asegura:

1. Una **organización adecuada** de los equipos de comunicaciones.
2. La **protección física y ambiental** de los dispositivos, evitando daños por manipulación, humedad o polvo.
3. La **correcta ventilación y disposición técnica** de los equipos de red, conforme a las recomendaciones de los fabricantes.
4. El cumplimiento de estándares internacionales de cableado estructurado y telecomunicaciones, como la **TIA/EIA-569-B** (espacios y rutas de telecomunicaciones).

La interventoría considera que esta medida garantiza la correcta implementación de la red de datos en el quinto piso y contribuye a la sostenibilidad técnica de la solución.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la instalación del gabinete tipo rack de 11U**, considerando que esta dotación es necesaria para el correcto funcionamiento de la infraestructura de comunicaciones del CCM.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD11	Gabinete para equipos de red tipo pared piso	0	1

Ítem AD4 – Computador de escritorio corporativo para funciones administrativas

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la dotación de **computadores administrativos para las recepciones de control** del Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

Los **estudios y diseños definitivos**, respaldados en el **Entregable 2E – Plano arquitectónico proyectado**, definieron la necesidad de ubicar **dos recepciones de control**, una en el **piso 5** y otra en el **piso 6** del edificio **Emiro Sosa**. Cada una de estas recepciones requiere un **computador administrativo**, destinado al desarrollo de funciones de:

1. **Atención informativa a visitantes y usuarios.**
2. **Gestión y control de accesos** a las áreas restringidas del proyecto.

3. **Apoyo administrativo** en las operaciones diarias del CCM.

La interventoría considera que esta dotación:

- Garantiza la **operatividad de las recepciones** de control en coherencia con el diseño arquitectónico aprobado.
- Permite la adecuada administración de los accesos, reforzando la **seguridad física** de las instalaciones.
- Cumple con los criterios de funcionalidad y soporte administrativo establecidos en los estudios y diseños definitivos.
- Se encuentra debidamente soportada con la documentación y anexos entregados por el contratista.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión de dos computadores administrativos**, uno para cada recepción de control, considerando que esta dotación es indispensable para el correcto funcionamiento y cumplimiento de los objetivos operativos del proyecto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD4	Computador de escritorio corporativo para funciones administrativas	0	2

Ítem 206 – Monitor de visualización

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llanos Seguro 2024, respecto a la inclusión de un **monitor en la sala de prensa** del Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica, funcional y normativamente procedente.

En los **estudios y diseños definitivos**, respaldados en el **Entregable 2E – Plano arquitectónico proyectado**, se determinó la necesidad de contar con un **equipo de visualización en la sala de prensa**, con el objetivo de facilitar la **visualización de contenidos a los espectadores** durante ruedas de prensa, presentaciones oficiales y actividades de comunicación institucional.

La interventoría considera que esta inclusión:

1. Mejora la **funcionalidad de la sala de prensa**, permitiendo la transmisión de información en tiempo real.
2. Respalda la labor de comunicación institucional y atención a medios.

3. Garantiza condiciones adecuadas para la **gestión de emergencias y la difusión de información oficial**.
4. Se encuentra en coherencia con el diseño arquitectónico y los objetivos operativos del CCM.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión del monitor en la sala de prensa**, considerando que esta dotación es indispensable para el cumplimiento de las funciones de comunicación y coordinación previstas en el proyecto

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
206	Monitor de visualización	18	19

Ítem AD8, AD9 y 217 – Aires Acondicionados

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD8	Aire Acondicionado 12.000 BTU	0	1
AD9	Aire Acondicionado 60.000 BTU	0	11
217	Aire Acondicionado 36.000 BTU	12	4

La Interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al ajuste en las **capacidades de los aires acondicionados** para el Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

En los **estudios y diseños definitivos**, sustentados en el **Entregable 3C – Informes de selección tipo de Aire Acondicionado**, se determinó que la configuración inicial no correspondía a las **condiciones ambientales reales de los espacios**, ni a las **características estructurales y físicas** de los pisos 5 y 6 del edificio **Emiro Sosa**.

La evaluación de la **carga térmica** de cada ambiente permitió establecer la capacidad específica requerida por cada equipo, garantizando un sistema de climatización adecuado a la demanda real, eficiente energéticamente y con capacidad de operación continua para soportar las actividades de monitoreo y gestión en el CCM.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde a un análisis técnico riguroso de las condiciones ambientales y estructurales.
2. Asegura el cumplimiento de los criterios de **eficiencia energética** establecidos en la normativa vigente (RETIE – Resolución 90708 de 2013 y NTC 5316 sobre eficiencia de aires acondicionados).
3. Mejora el confort térmico y la operatividad de los espacios críticos del CCM.
4. Se encuentra debidamente soportado en la documentación oficial entregada por el **Consorcio Llanos Seguro 2024**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el ajuste en las capacidades de los aires acondicionados**, considerando que esta medida garantiza la correcta climatización de los espacios, la eficiencia energética y la continuidad operativa del proyecto.

Ítem 211 – Servidor de Archivos

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llanos Seguro 2024, respecto a la exclusión de servidores de almacenamiento adicionales para el Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica, funcional y normativamente procedente.

En los estudios y diseños definitivos se determinó que **cada estación de trabajo cuenta con 2 TB de almacenamiento**, y que al disponer de **35 estaciones operativas**, se alcanza una capacidad total de **70 TB**. Este volumen de almacenamiento es suficiente para conservar las grabaciones, evidencias e incidentes durante el período requerido.

Adicionalmente:

- El **software de administración de video** permitirá aplicar políticas de seguridad para **proteger los archivos de eliminación o sobreescritura** antes de los **91 días establecidos** como estándar de conservación.
- El sistema cuenta con un **20% adicional de almacenamiento reservado para crecimiento**, lo cual garantiza escalabilidad y soporte ante incrementos en la demanda de almacenamiento de video.

La interventoría considera que esta optimización:

1. Elimina la necesidad de adquirir servidores adicionales, evitando sobrecostos.
2. Garantiza el cumplimiento del requisito normativo de **conservación mínima de grabaciones**.
3. Optimiza el uso de la infraestructura tecnológica ya incluida en el diseño.
4. Asegura la escalabilidad futura, al disponer de un margen adicional del 20% en capacidad de almacenamiento.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la exclusión de servidores de almacenamiento adicionales**, considerando que la capacidad instalada de las estaciones de trabajo garantiza la operación continua del sistema y el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
211	Servidor de Archivos	2	0

Ítem 212 – Equipo de Administración tipo rack deslizante

Exclusión de equipos de administración local de servidores. La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llanos Seguro 2024, respecto a la exclusión de los **equipos destinados a la administración local de servidores** mediante conexiones DVI o VGA y confirma que la medida es técnica y operativamente procedente.

En los estudios y diseños definitivos se determinó que la **gestión de los servidores puede realizarse de manera remota** desde cualquier estación de trabajo conectada a la **red LAN del Centro de Control y Monitoreo (CCM)**, lo cual hace innecesario el uso de equipos adicionales para la administración local directa.

La interventoría considera que esta exclusión:

1. Elimina costos asociados a equipos que no aportan valor adicional a la operación.
2. Aprovecha la capacidad de administración remota centralizada, mejorando la eficiencia en la gestión del sistema.
3. Reduce la complejidad operativa al evitar dispositivos redundantes.
4. Garantiza la plena funcionalidad y continuidad en la administración de los servidores, sin afectar el desempeño del sistema.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la exclusión de los equipos de administración local (DVI/VGA)**, considerando que no son indispensables para la operación del sistema y que su eliminación optimiza los recursos disponibles, en coherencia con los estudios y diseños definitivos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
212	Equipo de Administración tipo rack deslizante	2	0

4.2. INCONVENIENTES

Durante la ejecución del contrato de implementación, en la etapa de estudios y diseños correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de mayo de 2025 y el 4 de agosto de 2025, se presentó la novedad de que el contratista Consorcio Llanos Seguro 2024 no cumplió con la entrega de los productos en las fechas establecidas.

Ante esta situación, como interventoría del proyecto, se elaboró un informe de presuntos riesgos de incumplimiento, mediante la comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-032 con radicado 013340. Posteriormente, en el Comité de Seguimiento No. 12, realizado el 12 de agosto de 2025, el contratista se comprometió a entregar en su totalidad la información correspondiente al Anexo 24D; no obstante, dicho compromiso no fue cumplido.

En el comité del 20 de agosto de 2025 se informó que los entregables debían presentarse el 22 de agosto ante el Ministerio del Interior. Sin embargo, tras la revisión efectuada por la interventoría, se evidenció que la información no estaba completa, por lo cual no fue posible radicarla. En consecuencia, se llevó a cabo una reunión con el Ministerio del Interior, el contratista de implementación, la interventoría y la supervisión, en la cual se definió como fecha máxima de entrega el 29 de agosto de 2025.

Finalmente, el 28 de agosto de 2025, todos los entregables correspondientes al Anexo 24D fueron socializados, revisados y aprobados por la interventoría. Sin embargo, el 29 de agosto de 2025, en la reunión realizada en la ciudad de Bogotá, en el Ministerio del Interior, se presentaron oficialmente los estudios y diseños al Ministerio del inerior, quienes manifestaron que procederían con la revisión de lo presentado. El día 2 de septiembre emitieron cuatro observaciones, las cuales fueron atendidas y fundamentadas por el contratista, siendo la respuesta enviada el 6 de septiembre.

La interventoría, tras la revisión de dichas respuestas, otorgó el visto bueno a lo observado. Posteriormente, el Ministerio del Interior programó una reunión presencial para el 8 de septiembre de 2025, con el fin de revisar lo subsanado, presentar nuevamente los estudios y diseños con la justificación de lo observado y, de esta forma, proceder con el cierre de la etapa.

4.3. DETERMINACIONES

Durante la ejecución del contrato de implementación, en la etapa de estudios y diseños correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de mayo dé 2025 y el 06 de septiembre de 2025, se tomaron las siguientes determinaciones con el fin de dar continuidad al diseño del proyecto:

- Durante las visitas técnicas se evidenció que tres puntos de cámara proyectados coincidían con la ubicación de nuevos equipos que serán instalados por parte de la Fuerza Aérea. Estos puntos, identificados como PC34, PC35 y PC109, fueron reemplazados por los nuevos puntos PC301, PC302 y PC303.

- El punto de cámara PC164, correspondiente a una cámara LPR, fue reubicado debido a que su ubicación original se encontraba dentro del perímetro de seguridad de la Fuerza Aérea.
- Se determinó la necesidad de ubicar de manera separada los pares de puntos LPR PC153A–PC153B y PC197A–PC197B, ya que las condiciones del terreno no permiten instalar infraestructura que garantice la cobertura simultánea de ambas vías a monitorear.
- Adicionalmente, se incluyeron 8 nuevos puntos de cámara por solicitud de la Gobernación de Casanare, a través del supervisor asignado al contrato, Ingeniero Mauricio Montoya, quien manifestó la necesidad de su incorporación. Estos puntos, con viabilidad técnica verificada, quedaron identificados entre los PC204 y PC211.

Estas determinaciones fueron adoptadas en consenso entre la interventoría, la supervisión y el contratista, quedando así definidas las nuevas ubicaciones y ajustes del diseño del sistema de cámaras de seguridad.

4.4. AVANCE FISCO (ACTIVIDADES EJECUTADA vs ACTIVIDADES PROGRAMADAS)

El Contrato de Implementación No. 3007 de 2024, en su etapa de estudios y diseños, contó con un plazo inicial de ejecución de dos meses y medio (2,5 meses). Sin embargo, presentó un retraso de 33 días en la entrega de la totalidad del Anexo 24D.

A continuación, se relacionan los avances de ejecución por periodos mensuales, correspondientes al 100% de la etapa de estudios y diseños, dentro del periodo comprendido entre el 21 de mayo de 2025 y el 06 de septiembre de 2025.

Para el total del proyecto, a la fecha, se registra un avance acumulado del **1,538%** en la ejecución del **Contrato No. 3007 de 2024.**

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La interventoría realizó una verificación detallada de los trece (13) entregables correspondientes al Anexo 24D, constatando que cumplen al ciento por ciento (100 %) con los requerimientos técnicos, normativos y contractuales establecidos, por lo cual se aprueban en su totalidad los estudios y diseños.
2. El proceso de validación se adelantó mediante mesas de trabajo conjuntas entre el contratista de implementación, la Unidad de Telemática de la Policía del Departamento de Casanare, la supervisión y la interventoría, lo que garantizó transparencia, trazabilidad y rigor técnico en la toma de decisiones.

3. Como resultado de estas mesas, se logró la definición precisa de los puntos de videovigilancia, asegurando que la ubicación de cada cámara respondiera a criterios de viabilidad técnica, operatividad y necesidades reales del proyecto.

4. La coordinación interinstitucional permitió fortalecer la planeación y la definición del diseño, minimizando riesgos de reprocesos, optimizando recursos y asegurando la correcta implementación de la infraestructura de videovigilancia contemplada en el contrato.

5. Todas las variaciones presentadas cuentan con sustento técnico, normativo y operativo, evidenciando que los ajustes se realizaron con base en criterios objetivos y documentados.

6. Se garantiza el cumplimiento de los objetivos contractuales y la adecuada funcionalidad del Centro de Control y Monitoreo (CCM), en beneficio de la seguridad y la convivencia ciudadana.

7. Las modificaciones incorporadas representan una optimización del diseño y de los recursos, y no constituyen una desviación arbitraria de lo planteado inicialmente en la fase de prefactibilidad.

8. En consecuencia, la interventoría aprueba integralmente el informe de Justificación de Mayores y Menores presentado por el contratista, dejando constancia de que las decisiones adoptadas están alineadas con los estudios y diseños definitivos y con los objetivos del Contrato 3007 de 2024.

6. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
00	Todas las paginas	Creación del documento	17/11/2020
01	Todas las paginas	Modificación del documento plantilla de Excel a Word y cambios en la estructura de su contenido	02/06/2021
02	No.10	Inclusión numeral para la gestión de calidad	10/07/2023

Yopal, 02 de septiembre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-038

Doctor.
JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Cumplimiento de cámara LPR Hikvision iDS-TCM403-BI conforme a pliego de condiciones de la Gobernación

Cordial saludo,

En atención a las observaciones formuladas por el Ministerio del Interior en el acta de reunión de seguimiento del 29 de agosto de 2025, relacionadas con las especificaciones técnicas del proyecto y, en particular, con los ítems 5, 5.3, 5.5 y 5.20 del pliego de condiciones, el Consorcio Llano Seguro 2024 presenta la referencia Hikvision iDS-TCM403-BI, la cual, tras su revisión, garantiza el cumplimiento integral de los aspectos exigidos, conforme se detalla a continuación:

- **Ítem 5 – Cámara fija LPR en borde:** corresponde a un modelo específicamente diseñado para reconocimiento de placas, con analítica LPR embebida y procesamiento en borde.
- **Ítem 5.3 – Procesamiento LPR en borde:** el reconocimiento de placas y las analíticas se realizan directamente en la cámara, mediante software propietario y autenticado de Hikvision.
- **Ítem 5.5 – Tipo:** se trata de una cámara fija LPR para exteriores, día/noche, con iluminación IR integrada, cumpliendo el requerimiento establecido.
- **Ítem 5.20 – Analíticas embebidas:** incluye detección de conducción en contravía, clasificación de vehículos (moto, carro, bus, camión, entre otros), identificación de color, detección de placas duplicadas, ocultas y de motocicletas, todas generadas como metadatos asociados al video.

Adicionalmente, se resalta que el modelo no permite instalación de software de terceros, admitiendo únicamente firmware autenticado y firmado digitalmente por Hikvision, lo que asegura el cumplimiento de las condiciones de seguridad planteadas en el pliego.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(606) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Para mayor claridad y transparencia, se anexa un cuadro comparativo entre los requisitos exigidos en el pliego y las características de la referencia propuesta, en el cual se evidencia el cumplimiento total de las especificaciones solicitadas.

REQUISITO PLIEGO	ESPECIFICACIÓN PLIEGO	HIKVISION IDS-TCM403-BI	OBSERVACION
5.3 Procesamiento del LPR	En borde en la cámara	En borde en la cámara.	Cumple
5.5 Tipo	Cámara fija LPR, exterior, día/noche	Cámara bullet ANPR, IR, exterior	Cumple
5.6 Sensor	CMOS	1/1.8" CMOS	Cumple
5.7 Escaneo	Progresivo	Progressive scan	Cumple
5.8 Sensor imagen	1/1.8" a 1/2.8" CMOS	1/1.8" CMOS	Cumple
5.9 Velocidad vehículos	0–120 km/h, mínimo 2 carriles	5–120 km/h, hasta 3 carriles	Cumple
5.10 Efectividad detección	≥98% detección vehículos, ≥95% lectura placas	>99% tasa captura, >98% dirección, 98% LPR	Cumple
5.11 Resolución	≥3 MP	4 MP (2688 × 1520)	Cumple
5.12 FPS	30 fps o superior	30 fps	Cumple
5.13 Lente	Varifocal motorizado 15–30 m	Opciones: 2.8–12mm / 8–32mm / 10–50mm	Cumple
5.14 Formato video	MJPEG, H.264 o superior	H.265/H.264/MJPEG	Cumple
5.15 Iluminación mínima	Color ≤0.5 Lux, B/N ≤0.05 Lux	Color 0.0005 Lux, B/N 0.0001 Lux, 0 Lux con IR	Cumple
5.16 Alimentación	AC/DC, PoE/HpoE	DC 12–24 V, PoE 802.3at	Cumple
5.17 Memoria local	MicroSD/SDXC, ≥128 GB	MicroSD/SDXC, hasta 512 GB	Cumple
5.18 Temp. operación	–30°C a 60°C	–30°C a 70°C	Cumple
5.19 Protocolos red	IPv4, IPv6, TCP/IP, HTTP, RTSP, etc.	TCP/IP, IPv4/IPv6, HTTP/HTTPS, RTSP/RTP/RTCP, SNMP, QoS, 802.1X	Cumple
5.20 Analíticas LPR	LPR embebida + analíticas (contravía, tipo vehículo, color, etc.)	LPR embebido, tipo vehículo, color, dirección, duplicación de placas	Cumple
5.21 Seguridad red	HTTPS, PKI, TLS/SSL, AES128, FIPS 140-2	HTTPS, TLS 1.2/1.3, AES128, FIPS 140-2	Cumple
5.22 API abierta	API disponible	ISAPI, SDK, ONVIF (S, G, T, M)	Cumple
5.23 ONVIF	Perfil S, G, (M opcional)	ONVIF S, G, T, M	Cumple
5.24 Multistream	≥2 simultáneos	3 streams simultáneos	Cumple
5.25 Protección	IP66, IK10	IP67, IK10	Cumple

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGERz
https://secob.com.co

5.26 Modos captura	Vehículos en movimiento/parada, 0–120 km/h	5–120 km/h, parados y en movimiento	Cumple
5.27 IR	≥850 nm, IP66, ángulos 10–40°, fotocelda	IR 850 nm, integrado, hasta 50 m	Cumple
5.28 Puertos	RJ45, 2 I/O programables	1 RJ45 GbE, 1 IN/1 OUT alarma, 2 relés, RS-485, Wiegand	Cumple
5.29 Temp. operación	–10 a 50°C mínimo	–30 a 70°C	Cumple
5.30 Consumo	≤50W (≤100W con IR)	≤15W PoE/DC	Cumple
5.31 Carcasa	Aluminio u otro ambiental	Aleación de aluminio	Cumple
5.32 Texto	≥30 caracteres, fecha y hora	OSD configurable	Cumple
5.33 Soportes	Instalación en puente/poste, con propuesta técnica	Soportes opcionales (brackets, hoop, etc.)	Cumple
5.34 Montaje	Ángulos, memorias de instalación, coordenadas	Soporte GPS (modelo 4G), depende proyecto	Cumple
5.36 Integración	Instaladas, configuradas, funcionando	Compatible con HikCentral y ONVIF	Cumple

Con lo anterior, se deja constancia de que la solución LPR presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024 atiende en su totalidad las observaciones realizadas, garantizando el pleno cumplimiento de lo establecido en las fichas técnicas del proceso contractual.

Atentamente

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Director de Interventoría
SECOB S.A.S

Proyectó: Jhonar Leonardo Perez Cordoba
Profesional de Ingeniería
Email. Ingenieria@secob.com.co
Cel. 32124444115

Proyectó: Diego Andres Mora Piñeros
Profesional de Ingeniería
Email. proyectos@secob.com.co
Cel. 3143790959

Revisó: Nigie Johana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4786223

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 45 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativo@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Anexos: ficha técnica cámara LPR IDS-TCM403-BI

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez216574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: apoyosupervision@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanare@gmail.com

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 23 No. 12 - 106, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

HIKVISION

iDS-TCM403-BI
4 MP High Performance IR ANPR Bullet Camera





- High quality imaging with 4 MP resolution (1/1.8" CMOS)
- Clear imaging against strong back light due to 140 dB WDR technology
- Built-in ANPR engine, equipped with AI algorithm
- Efficient H.265+ compression technology to save bandwidth and storage
- Water and dust resistant (IP67) and vandal proof (IK10)

• Specification

Camera	
Image Sensor	1/1.8" progressive scan CMOS
Max. Resolution	2688 × 1520
Min. Illumination	Color: 0.0005 Lux @ (F1.2, AGC ON), B/W: 0.0001 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0 Lux with IR
Shutter Time	1/25 s to 1/100,000 s
Day & Night	IR cut filter
Lens	
Focal Length & FOV	2.8-12mm : Horizontal: 113.5° to 39°, Vertical: 58.4° to 22.7°, Diagonal: 141.3° to 44.3°, 8-32mm : Horizontal: 41.9° to 15.1°, Vertical: 22.9° to 8.64°, Diagonal: 48.8° to 17.3°, 10-50mm: Horizontal: 32.2° to 7.8°, Vertical: 18.1° to 4.4°, Diagonal: 37.1° to 8.95°
Focus	Auto
Iris Type	DC-IRIS
Aperture	2.8-12mm : F1.38, 8-32mm : F1.7, 10-50mm : F1.7
Illuminator	
Built-in Supplement Light Type	IR light
Supplement Light Number	3
Built-in Supplement Light Range	Up to 50 m
IR Wavelength	850 nm
Video	
Main Stream	50 Hz: 25 fps (2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288) 60 Hz: 30 fps (2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288)
Sub-Stream	50 Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288) 60 Hz: 30 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288)
Third Stream	50 Hz: 25 fps (1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288) 60 Hz: 30 fps (1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288)
Video Compression	H.264 and H.265 encoding Main stream: H.265/H.264/MJPEG Sub-stream: H.265/H.264/MJPEG
Video Bit Rate	32 Kbps to 16 Mbps
H.264 Type	Baseline profile/Main profile/High profile
H.265 Type	Main profile
Audio	
Audio Compression	G.711/G.722.1
Audio Bit Rate	8Kbps (G.711) /16Kbps (G.722.1)
Network	
Protocols	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, SFTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, SMTP, SNMP, IGMP, QoS, IPv4/IPv6, UDP, SSL/TLS, ISUP, ARP, 802.1X
Simultaneous Live View	Up to 6 channels
API	ISAPI, SDK, ISUP, ONVIF(PROFILE S, PROFILE G, PROFILE T, PROFILE M)
User/Host	Up to 32 users 3 user levels: administrator, operator, and user

Security	Password protection,Complicated password,HTTPS encryption,802.1X authentication (EAP-PEAP, EAP-LEAP, EAP-MD5),Watermark,IP address filter,Basic and digest authentication for HTTP/HTTPS,WSSE and digest authentication for ONVIF,RTP/RTSP over HTTPS,Control timeout settings,Security audit log,TLS 1.2, 1.3,Host authentication (MAC address), FIPS 140-2 supported by factory. Support TLS/SSL and AES 128 bits on transmission and data storage (by customization)
Network Storage	Micro SD/TF card (512 GB), local storage and CVR, NVR, ANR
Client	Hik-Central Master,Hik-Central Pro
Web Browser	Chrome V61+, IE9 to IE11, Firefox V41+, Edge
Wireless (Mobile Communication)	
Frequency	/G model: LTE FDD: Band 1,2,3,4,5,7,8,12,17,28,66 LTE TDD: Band 38,40 WCDMA/HSPA+: Band 1,2,3,4,5,8 GSM/GPRS/EDGE: 850/900/1800/1900MHz
Standard	/G model: LTE FDD/LTE TDD/WCDMA/HSPA+/GSM/GPRS/EDGE
SIM Card Type	/G model: Micro SIM
Image	
Image Settings	Saturation,Brightness,Contrast,Gain,Sharpness,White balance,AGC,Adjustable by client software or web browser.
Day/Night Switch	Auto/Scheduled/Manual
Wide Dynamic Range (WDR)	140 dB
Image Enhancement	BLC, 3D DNR
Supplement Detection (Satellite Positioning)	
Satellite Positioning	/G model: GPS
Interface	
Ethernet Interface	1 RJ45 10M/100M/1000M Ethernet interface
On-Board Storage	Built-in memory card slot, supporting microSD/SDHC/SDXC card, up to 512GB
Audio	Supported
Alarm	1 input interface, 1 output interface, 2 relays
RS-485	1 RS-485 interface
Wiegand	1 Wiegand (CardID 26bit, SHA-1 26bit, Hik 34bit)
Event	
Basic Event	HDD Error, Network Disconnected, IP Address Conflicted, Vehicle Detector Exception, Traffic Light Detector Exception
Road Traffic and Vehicle Detection	
Coverage	Up to 3 lane(s)
Smart Function	Helmet Detection, Manned Non-Motor Traffic flow detection: average speed, traffic flow, queuing length, and traffic status Incident detection: congestion, stopped vehicle, lane change, wrong-way driving, speeding, low-speed driving

LPR Countries/Regions	Middle East: The United Arab Emirates (Abu Dhabi, Ajman, Dubai, Fujairah, Ras Al Khaimah, Sharjah and Umm Al Quwain), Qatar, Iraq, Egypt, Jordan, Kuwait, Saudi Arabia, Pakistan, Oman, Lebanon, Bahrain, Africa: Nigeria, Kenya, Ivory Coast , South Africa, Tanzania, Mauritius, Morocco, Tunisia, Sierra Leone, Zambia, Ghana, Zimbabwe, Uganda, Angola, Ethiopia, Senegal, Algeria, Asia-Pacific: Australia, New Zealand, Indonesia, Malaysia, Singapore, South Korea, Thailand, Vietnam, the Philippines, Hong Kong, Macao, Taiwan, Myanmar, India, Mongolia, Cambodia, Laos, Bangladesh, Nepal, Sri Lanka, America: Canada, Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay, El Salvador, Bolivia, Colombia, Brazil, Ecuador, Peru, Mexico, Panama, Costa Rica, Trinidad and Tobago, the Dominican Republic, Guatemala, Europe: Turkey, Croatia, Slovakia, Czech Republic, Bulgaria, the Republic of North Macedonia, Hungary, Greece, Poland, France, Netherlands, Switzerland, Spain, the UK, Ireland, Germany, Italy, Austria, Israel, Palestinian, Belgium, Luxembourg, Albania, Kosovo, Serbia, Romania, Montenegro, Denmark, Finland, Sweden, Slovenia, Portugal, Malta, Cyprus, Iceland, Liechtenstein, Bosnia and Herzegovina, Russian-Speaking Regions: Azerbaijan, Belarus, Kazakhstan, Lithuania, Georgia, Estonia, Latvia, Russia, Ukraine, Moldova, Uzbekistan, Kyrgyzstan, Armenia, Turkmenistan, Tajikistan
Accuracy (Under recommended installation and lighting conditions)	Capture rate > 99%, Vehicle moving direction recognition accuracy > 98.5%, LPR accuracy >98%, Mistaken capture rate < 2%
No License Plate Detection	Supported
Motorcycle LPR	Supported
LPR duplication or cloned	Supported by camera, by time, by location, by area managed by front end device or software. Detects the type of the vehicle and provide a report if the captured LPR don't belongs to the initial vehicle where the plate was read. (by customization and 3rd party software)
Vehicle Type	Car,Van,Bus,Truck,Light Truck,SUV(MPV),Pickup,Motorcycle,Tricycle
Vehicle Color	Red, yellow, green, blue, pink, purple, cyan, brown, white, grey, black Recognizable at daytime only.

Vehicle Manufacturer	212 Manufacturers: AC SCHNITZER, AITO, APOLLO, Ashok Leyland, Audi, Aston Martin, Acura, Ankai, Ayvip, Alfa Romeo, Asiastar, Artega, ARCFOX, BAIC, Beiben Truck, BLUECAR, Bedford, Benz, BMW, BYD , Bufori, Buick, Bently, Brabus, Bugatti, Borgward, BONLUCK, Besturn, CADILLAC, Calis, Chevrolet, Citroen, Chery, Chrysler, Changan, CNHTC, CHTC, Caterham, Conquest, C&C Trucks, CAMC, DAIHATSU, DMC, DS, Dacia, Dongnan, Dodge, Dongwo, Donza, Dongfeng, Daewoo, Dima, Doonway, DORCEN, Eicher, Emgrand, Equus, EXEED, Ford, FORO, Fornasari, Ferrari, Fuqi, Fiat, Fisker, FQT Motor, Foton, FAW, FORLAND, FUSO, Force Motors, Fxauto, Farelli Mazzanti, GAC, Great Wall, GMC, Geely, Geometry, Hyundai, HENNESSEY, HINO, Honda, Haima, Haval, Hongqi, Isuzu, Infiniti, Iveco, IAT, IM, JAC, JBC, JEEP, Jaguar, JMC, JETOUR, JETTA, Joylong ,Koenigsegg, KIA , Kia-Borrego, King Long, Kama, KTM, LEVC, Lexus, Land Rover, Lincoln, Lamborghini, Lotus, Luxgen, Levdeo, Leopard, Lynk & Co , Lada, Leading Ideal, LEAPMOTOR, LUMMA, Lorinser, Land Wind, MAN Trucks , MAXUS, MG, MINI, Mahindra, Mitsuoka, Maserati, Meiya , McLaren, Maybach, Mazda, Morgan, Mitsubishi, Mustang, Marvel R, Maple, MANSORY, Modern, NOMA, Nissan, Norinco, Neoplan, NIO, NETA, Opel, Ora, Oushang, Perodua, Porsche, Peugeot, PGO, Proton, Pagani, Polestar, POCCO, Qoros, RAM, Rolls-Royce, Renault, Roewe, Rohens, Ranz, Rullan, Radar, Renault Samsung, SAAB, SCANIA , SCION, SMART, SML ISUZU, Suzuki, SAIC Datong, Subaru, Skoda, Startek, Soyat, Seat , SWM, Sany, SsangYong, Sojen, Silver, SATE, SOL, Skyworth, SGMW, SITECH DEV, TATA, Tankar, Tesla, Trumpchi, Techart, Toyota, UD, UAES, Volkswagen, VINFAST, Venucia, Volvo, VOYAH, Volcuilolongo, Weltmeister , XCMG, Xinyuan, XPENG, Yutong, YAMAHA, Zhonghua, Zotye, Zhinuo, ZEEKR, Zenvo
Capture Speed Range	5 to 120 km/h
Blocklist and Allowlist	Max. 50000 records
General	
Operating System	Linux
Power	DC 12 V to 24 V, 1.25 A, max. 15 W, two-core terminal block, PoE: 802.3at, Type 2, Class 4, max. 15 W
Material	Aluminum alloy
Dimension	428.5 mm × 120 mm × 132.8 mm (16.9" × 4.72" × 5.2") (L × W × H)
Package Dimension	595 mm × 259 mm × 193 mm (23.4" × 10.2" × 7.6") (L × W × H)
Weight	Approx. 2.975 kg (6.56 lb.)
With Package Weight	Approx. 4.385 kg (9.67 lb.)
Operating Condition	-30 °C to 70 °C (-22 °F to 158 °F). Humidity 95% or less (non-condensing)
Storage Condition	-30 °C to 70 °C (-22 °F to 158 °F). Humidity 95% or less (non-condensing)
General Function	One-key reset, three streams, heartbeat, password protection, watermark
Language	8 languages: English, Thai, Croatian, Korean, Russian, Traditional Chinese, Ukrainian, Spanish
Approval	
RF	EN 301 489-1 V2.2.3, EN 301 489-3 V2.3.2, EN 301 489-19 V2.2.1, EN 301 489-52 V1.2.1, EN 301 511 V12.5.1, EN 301 908-2 V13.1.1, EN 301 908-1 V15.2.1, EN 301 908-13 V13.2.1, EN 303 413 V1.2.1, EN IEC 62311:2020
EMC	CE-EMC: EN 55032: 2015/A11:2020+A1:2020, EN IEC61000-3-2:2019/A1:2021, EN 61000-3-3:2013+A1:2019/A2:2021, EN 50130-4: 2011 +A1: 2014
Safety	CB: IEC 62368-1:2014+A11,CB: IEC 62368-1: 2018+A11,CE-LVD: EN 62368-1: 2014/A11: 2017

Environment	CE-RoHS: 2011/65/EU,WEEE: 2012/19/EU,Reach: Regulation (EC) No 1907/2006
Protection	IK10: IEC 62262:2002,IP67: IEC 60529-2013
Anti-Corrosion Protection	-Y: NEMA 4X (NEMA 250-2018)

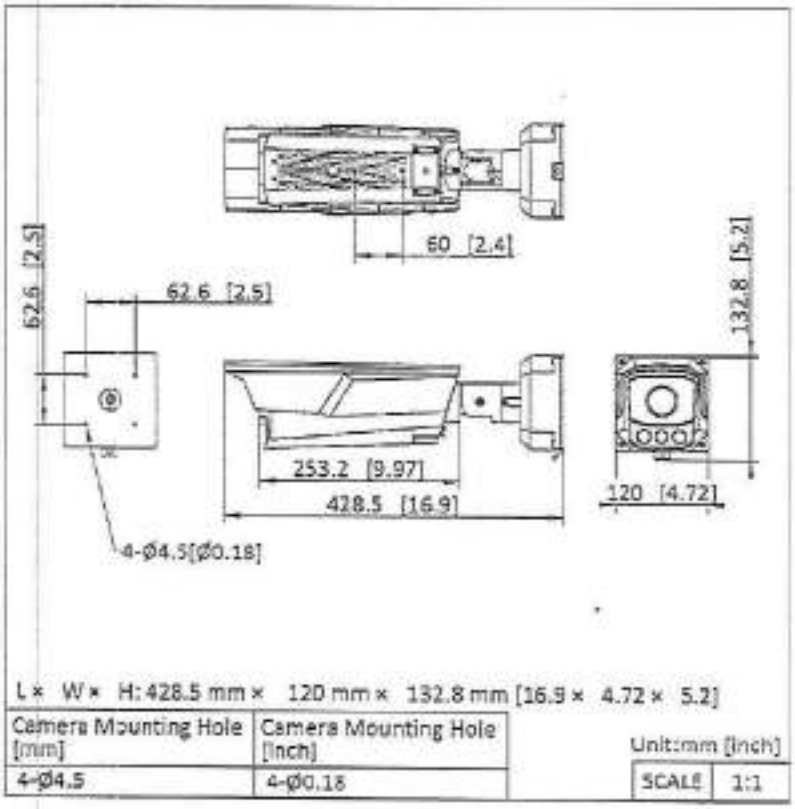
• Typical Application

Hikvision products are classified into three levels according to their anti-corrosion performance. Refer to the following description to choose for your using environment.

-Y model: This model has MODERATE PROTECTION.
Without -Y model: This model has NO SPECIFIC PROTECTION.

Level	Description
Top-level protection	Hikvision products at this level are equipped for use in areas where professional anti-corrosion protection is a must. Typical application scenarios include coastlines, docks, chemical plants, and more.
Moderate protection	Hikvision products at this level are equipped for use in areas with moderate anti-corrosion demands. Typical application scenarios include coastal areas about 2 kilometers (1.24 miles) away from coastlines, as well as areas affected by acid rain.
No specific protection	Hikvision products at this level are equipped for use in areas where no specific anti-corrosion protection is needed.

• Dimension



L × W × H: 428.5 mm × 120 mm × 132.8 mm [16.9 × 4.72 × 5.2]

Camera Mounting Hole [mm]	Camera Mounting Hole [inch]
4-Ø4.5	4-Ø0.18

Unit:mm [inch]

SCALE 1:1

• Accessory

• Optional

DS-1275ZJ-BJH/600mm Hoop & Bracket	DS-1275ZJ-BJH/127mm Hoop & Bracket	DS-1701ZJ/BJH Hoop & Bracket	DS-1282ZJ-T/BJH Cardan Joint	DS-1278ZJ-BJH Hoop & Bracket
				

See Far, Go Further

www.hikvision.com
support@hikvision.com

© Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., Ltd. Unless otherwise agreed, Hikvision makes no warranties, express or implied. We reserve the right to introduce modifications without notice.

HIKVISION

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-GOBCAS-1328-2025-038 Cumplimiento de cámara LPR Hikvision iDS-TCM403-BI conforme a pliego de condiciones de la Gobernación.

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 3 de septiembre de 2025, 8:25 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250903200015104.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250903200015104.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 2 de septiembre de 2025 17:38
Para: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: marleny.rivera@mininterior.gov.co <marleny.rivera@mininterior.gov.co>; havid.numa@mininterior.gov.co <havid.numa@mininterior.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; elianrodriguez2185574@gmail.com <elianrodriguez2185574@gmail.com>; juan.torres <juan.torres@violec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-GOBCAS-1328-2025-038 Cumplimiento de cámara LPR Hikvision iDS-TCM403-BI conforme a pliego de condiciones de la Gobernación.

[Texto citado oculto]

ANEXO No. 6 PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO FIRMADO

HOJA 1 de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. 3007 DE 2024

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3007 **DE** 2024 **PROGRAMACIÓN INICIAL** [7] **REPROGRAMACIÓN** [ ]

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 - RL. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
INTERVENTOR	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS - RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
SUPERVISOR	N/A

DATOS ESPECÍFICOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Compra y adquisicion de equipos y materiales	$ 9.956.289.293,30	88,76%
2	Obra civil	$ 1.088.057.752,87	9,70%
3	Estudios y Diseños	$ 172.743.189,63	1,54%
	TOTAL	$ 11.217.090.235,80	100,00%

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones
b) Sólo se permite un máximo del diez por ciento (10 %) para compra de equipo nuevo y respuestos

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 - RL. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Contratista

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS - RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Interventor

Original: Oficina Jurídica
1era copia: Interventor
2da copia: Contratista
3era copia: Supervisor Proyecto y/o Contrato

ACTA DE REUNIÓN			
Acta No.: 23		Área: Interventoría	
Lugar: Oficina de SECOB		Fecha: 05/11/2025	
EMPRESA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 & SECOB SAS & GOBERNACIÓN CASANARE & ALCALDÍA YOPAL & POLICÍA NACIONAL & ENERCA		Hora Inicio: 9:00 am Fin: 11:00 am	
No. Contrato Obra.	3007 de 2024	No. Contrato de Interventoría.	1328 de 2025
Objeto C.I: 1328 de 2025 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I" Objeto C.O: 3007 de 2024 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista de Obra: CONSORCIO LLANO SEGURO			
Interventor: SECOB SAS.			
Cliente: GOBERNACIÓN DEL CASANARE			

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Asistió
1	Mauricio Montoya	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Sí
2	Diana Carolina Niño	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Si
3	Wilson Elian Rodriguez	Profesional de Apoyo	GOBERNACIÓN	Si
4	Julio Ramos Prieto	Supervisor	GOBERNACIÓN	No

5	Juan Mario Torres	Director de Proyectos	CLLS 2024	Si
6	Wilson Felipe Bolaños	Coordinador	CLLS 2024	Si
7	Neider Oswaldo Plata	Profesional de Apoyo	CLLS 2024	No
8	Omar Aponte	Jefe GOTIC	POLICIA NACIONAL	No
9	Hector Gutierrez M	Asesor sistemas	ENERCA	No
10	Diego Andres Mora	Profesional de Ingeniería	SECOB SAS	SI
11	Jhonar Leonardo Pérez	Profesional de apoyo	SECOB SAS	SI
12	Edison Javier Montañez	Profesional civil	SECOB SAS	SI
13	Juliana Cáceres	Apoyo Dirección de proyectos	SECOB SAS	SI
14	Norbey Gozalez Meche	Profesional financiero	SECOB SAS	SI
15	Diego Rojas Gomez	Representante Legal	SECOB SAS	SI
16	Rafael Rodríguez	Jurídica interventoría	SECOB SAS	SI

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Comité de seguimiento No. 23 SIIES CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 9 horas del día 05 de noviembre de 2025, se da inicio al Comité de Seguimiento del proyecto, con la participación de la Gobernación del Casanare, el Contratista de Implementación y la Interventoría. Se realiza la

presentación de los asistentes y se declara instalado el comité, procediendo posteriormente con la lectura de las generalidades del día.

A continuación, se presenta el orden del día propuesto:

1. Lectura de los compromisos del comité del 28-10-2025
2. Avance de implementación
3. Varios

Ninguna de las partes presenta objeciones ni solicita adicionar puntos, por lo que se continúa con el desarrollo del comité conforme al orden establecido.

En relación con el primer punto, se revisa el estado de cumplimiento de los compromisos previamente adquiridos. Se registra que la solicitud de modificación a la forma de pago del contratista ya fue subsanada por parte de Interventoría. Sobre el cronograma detallado de fechas de entrega de equipos, se evidencia que el contratista no ha dado cumplimiento al envío del documento, a pesar de ser un compromiso adquirido en reuniones anteriores y de su importancia para validar órdenes de compra y confirmar las fechas de llegada de los equipos a sitio, junto con los certificados correspondientes de los proveedores.

Se informa que el modificatorio con el contratista ya fue suscrito por la Gobernación. Respecto al informe de avance del mes de octubre (incluyendo curva S y matriz de riesgos), Interventoría señala que se encuentra elaborándolo, contando aún con un día adicional dentro del plazo establecido. Los compromisos relacionados con el informe financiero para la legalización de los recursos girados por el Ministerio del Interior, así como la remisión de comprobantes de pago, permanecen pendientes por parte de la Gobernación.

Seguidamente, se aborda el segundo punto del orden del día, correspondiente al avance de la implementación. De acuerdo con el cronograma, el contratista debería encontrarse ejecutando en planta externa las actividades de apertura de excavaciones para hincado de postes, estudio de suelos e instalación de gabinetes. Sin embargo, a la fecha solo se adelanta la apertura de huecos para el hincado de postes. Interventoría señala los retrasos significativos del contratista en estas actividades, especialmente en lo relacionado con el estudio de suelos, cuya ausencia afecta directamente el inicio de la actividad programada para el 11/11/2025: la cimentación LPR. El contratista manifiesta que iniciará el estudio de suelos y que lo entregará en un plazo de ocho (8) días como medida para subsanar el retraso.

Asimismo, se advierte que la instalación de gabinetes no podrá ejecutarse, dado que los equipos no se encuentran en sitio, lo cual generará retrasos adicionales. Tampoco se ha iniciado el hincado de postes, actividad crítica para el cumplimiento de las fechas programadas.

Respecto a la planta interna, Interventoría reitera el llamado al cumplimiento del cronograma, ya que las actividades no se están desarrollando conforme a lo acordado y presentan retrasos. Se alerta a la Gobernación sobre la situación de la cubierta, la cual no tiene fecha clara de llegada. Este retraso ha generado la suspensión de

actividades en el piso 6, lo que representa un riesgo de incumplimiento, debido a que las actividades futuras dependen directamente de la instalación de la cubierta.

No se registran asuntos adicionales en el punto de varios. Con lo anterior, y no habiendo más temas por tratar, siendo las 11 horas se da por concluido el comité, dejando constancia de los temas tratados y compromisos revisados.

Compromisos

N°	Responsable	Compromiso	Fecha límite
1.	Consorcio Llano Seguro 2024	Entregar a Interventoría el cronograma detallado de fecha de entrega de equipos.	11/11/2025
2.	Interventoría	Radicar informe de avance del mes de octubre con curva S y matriz de riesgos del proyecto.	06/11/2025
3.	Gobernación	Radicar informe financiero para legalizar recursos ya girados por el Ministerio del Interior.	11/11/2025
4.	Gobernación	Remisión de comprobantes de pago	11/11/2025
5.	Gobernación	Por parte de la Gobernación, se consultará con el área jurídica si, con la suscripción del modificatorio, es necesario realizar algún ajuste o cambio en las pólizas del contrato.	11/11/2025
6.	Consocio Llano seguro 20204	Envió de informe de estudio de suelos y de replanteo	11/11/2025

Anexo 04

ACTA DE REUNIÓN			
Acta No.: 24		Área: Interventoría	
Lugar: Oficina de SECOB		Fecha: 11/11/2025	
EMPRESA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 & SECOB SAS & GOBERNACIÓN CASANARE & ALCALDÍA YOPAL & POLICÍA NACIONAL & ENERCA		Hora Inicio: 8:00 am Fin: 10:00 am	
No. Contrato Obra.	3007 de 2024	No. Contrato de Interventoría.	1328 de 2025
Objeto C.I: 1328 de 2025 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I" Objeto C.O: 3007 de 2024 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista de Obra: CONSORCIO LLANO SEGURO			
Interventor: SECOB SAS.			
Cliente: GOBERNACIÓN DEL CASANARE			

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Asistió
1	Mauricio Montoya	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Sí
2	Diana Carolina Niño	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Si
3	Wilson Elian Rodriguez	Profesional de Apoyo	GOBERNACIÓN	Si
4	Julio Ramos Prieto	Supervisor	GOBERNACIÓN	No

5	Juan Mario Torres	Director de Proyectos	CLLS 2024	Si
6	Wilson Felipe Bolaños	Coordinador	CLLS 2024	Si
7	Neider Oswaldo Plata	Profesional de Apoyo	CLLS 2024	No
8	Omar Aponte	Jefe GOTIC	POLICIA NACIONAL	No
9	Hector Gutierrez M	Asesor sistemas	ENERCA	No
10	Diego Andres Mora	Profesional de Ingeniería	SECOB SAS	SI
11	Jhonar Leonardo Pérez	Profesional de apoyo	SECOB SAS	SI
12	Edison Javier Montañez	Profesional civil	SECOB SAS	SI
13	Juliana Cáceres	Apoyo Dirección de proyectos	SECOB SAS	SI
14	Norbey Gozalez Meche	Profesional financiero	SECOB SAS	SI
15	Diego Rojas Gomez	Representante Legal	SECOB SAS	SI
16	Rafael Rodríguez	Jurídica interventoría	SECOB SAS	SI

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Comité de seguimiento No. 24 SIIES CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8 horas del día 11 de noviembre de 2025, se da inicio al Comité de Seguimiento No. 24 del proyecto, con la participación de representantes de la Gobernación del Casanare, el Consorcio Llano Seguro 2024 y la

Interventoría. Se realiza la presentación de los asistentes y se procede con la lectura de las generalidades tanto del contrato de implementación como del contrato de interventoría.

Posteriormente, se presenta el orden del día, el cual se establece de la siguiente manera:

1. Lectura de los compromisos del comité del 05-11-2025
2. Avance de implementación
3. Varios.

Consultadas las partes, se confirma que no existen objeciones ni modificaciones al orden del día, por lo que se continúa con su desarrollo.

En relación con el primer punto, se revisan los compromisos del comité del 5 de noviembre de 2025. Respecto al compromiso de entregar a Interventoría el cronograma detallado con las fechas de entrega de equipos, se evidencia que el contratista no cumplió con la fecha establecida para la validación del documento, situación reiterada por Interventoría y la Gobernación, quienes insistieron en la importancia de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos. El contratista manifiesta que enviará el cronograma el mismo día 11/11/2025 en horas de la tarde

.

El informe de avance del mes de octubre, con curva S y matriz de riesgos, fue subsanado y remitido por Interventoría. Así mismo, el informe financiero requerido para la legalización de recursos ya girados por el Ministerio del Interior fue subsanado por la Gobernación. En cuanto a la remisión de los comprobantes de pago, la Gobernación indica que el compromiso permanece pendiente ante el Ministerio. Finalmente, con relación a la consulta jurídica sobre la necesidad de ajustes a las pólizas del contrato tras la firma del modificatorio, la Gobernación informa que no es necesario realizar actualizaciones a las pólizas vigentes.

Seguidamente, se aborda el segundo punto del orden del día correspondiente al avance de implementación. Se presenta el cuadro de avance de planta externa.

Planta externa

Actividad	Inicio Programado	Fin Programado	Avance Programado (%)	Avance Real (%)	Diferencia (%)	Estado
Poste tipo 1 e instalacion de camaras	15/10/2025	12/12/2025	46.65%	23.63%	23.02%	En ejecución
Postes tipo 1 e instalacion soporte fibra	15/10/2025	12/12/2025	46.65%	33.33%	13.21%	En ejecución
Estudio de suelos	14/10/2025	11/11/2025	99%	0%	99%	En ejecución
Instalación de gabinetes	18/10/2025	12/12/2025	44.68%	0%	44.68%	Retraso
Poste en T para cámara LRR	11/11/2025	05/01/2026	0%	0%	0%	En ejecución

En el cual se evidencia retraso en todas las actividades programadas. Interventoría manifiesta su preocupación por el incumplimiento de las fechas establecidas, destacando como aspecto crítico la no entrega del estudio de

suelos, cuya fecha comprometida era el 11/11/2025. Ante esto, Interventoría y Gobernación reiteran la obligación de cumplimiento, y el contratista informa que el laboratorio entregará un avance parcial el 15/11/2025. Sin embargo, se resalta que las actividades asociadas al estudio de suelos no han iniciado, lo cual afecta directamente el inicio de la actividad de instalación del poste en T programada para el 11/11/2025. Se realiza un llamado al contratista para mitigar los retrasos evidenciados en el cuadro presentado.

En cuanto a la planta interna, Interventoría expresa nuevamente su preocupación debido a la falta de avances y al no cierre de actividades críticas para el cumplimiento del cronograma. En particular, se destaca que la actividad de replanteo debía cerrar el 14/10/2025 y presenta un mes de retraso, dado que las observaciones realizadas por Interventoría al informe no han sido subsanadas. La actividad de regata, cuyo cierre estaba programado para el 28/10/2025, solo alcanza un 8% de ejecución, además de mantenerse pendiente el desmontaje y sellado de un punto sanitario. De igual manera, el desmonte de la cubierta, cuya fecha de finalización programada era el 28/10/2025, no ha iniciado ni se cuenta con una fecha clara para su ejecución. Interventoría advierte un riesgo significativo en los tiempos del proyecto, dado que el Capítulo 4 (Cubierta) no está siendo ejecutado y presenta retrasos considerables. Se resalta también la falta de avance en las actividades correspondientes a los Capítulos 10 y 12, que superan el 30% del plazo consumido sin haber iniciado su ejecución.

En el punto de varios, el contratista informa que remitirá los informes correspondientes a los meses de septiembre y octubre el día 12/11/2025. Adicionalmente, se reitera el compromiso de ingresar al almacén departamental la documentación necesaria para el registro de equipos, estableciendo como fecha máxima el 18/11/2025. Se recuerda igualmente que el contratista debe entregar en físico los estudios y diseños, los cuales no han sido enviados a la Gobernación. Por otra parte, se deja constancia de la observación realizada por Interventoría respecto a la inclinación de dos postes instalados.

No habiendo más temas por tratar, se da por concluido el comité siendo las 10 horas, dejando constancia de los avances y observaciones registrada

Compromisos

N°	Responsable	Compromiso	Fecha límite
1.	Consorcio Llano Seguro 2024	Entregar a Interventoría el cronograma detallado de fecha de entrega de equipos	11/11/2025
2.	Consorcio Llano Seguro 2024	Enviar el informe de replanteo ajustado a las observaciones realizadas.	19/11/2025
3.	Consorcio Llano Seguro 2024	Enviar el informe del estudio de suelos.	19/11/2025
4.	Consorcio Llano Seguro 2024	Enviar los informes correspondientes a los	12/11/2025

		meses de septiembre y octubre.	
5.	Consorcio Llano Seguro 2024	Transporte a sitio de las 12 estructuras de cámaras LPR.	14/11/2025

Anexo 05

ACTA DE REUNIÓN			
Acta No.: 25		Área: Interventoría	
Lugar: Oficina de SECOB		Fecha: 19/11/2025	
EMPRESA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 & SECOB SAS & GOBERNACIÓN CASANARE & ALCALDÍA YOPAL & POLICÍA NACIONAL & ENERCA		Hora Inicio: 8:00 am Fin: 12:30 pm	
No. Contrato Obra.	3007 de 2024	No. Contrato de Interventoría.	1328 de 2025
Objeto C.I: 1328 de 2025 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I" Objeto C.O: 3007 de 2024 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista de Obra: CONSORCIO LLANO SEGURO			
Interventor: SECOB SAS.			
Cliente: GOBERNACIÓN DEL CASANARE			

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Asistió
1	Mauricio Montoya	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Sí
2	Diana Carolina Niño	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Si
3	Wilson Elian Rodriguez	Profesional de Apoyo	GOBERNACIÓN	Si
4	Julio Ramos Prieto	Supervisor	GOBERNACIÓN	No

5	Juan Mario Torres	Director de Proyectos	CLLS 2024	Si
6	Wilson Felipe Bolaños	Coordinador	CLLS 2024	Si
7	Neider Oswaldo Plata	Profesional de Apoyo	CLLS 2024	No
8	Omar Aponte	Jefe GOTIC	POLICIA NACIONAL	No
9	Hector Gutierrez M	Asesor sistemas	ENERCA	No
10	Diego Andres Mora	Profesional de Ingeniería	SECOB SAS	SI
11	Jhonar Leonardo Pérez	Profesional de apoyo	SECOB SAS	SI
12	Edison Javier Montañez	Profesional civil	SECOB SAS	SI
13	Juliana Cáceres	Apoyo Dirección de proyectos	SECOB SAS	SI
14	Norbey Gozalez Meche	Profesional financiero	SECOB SAS	SI
15	Diego Rojas Gomez	Representante Legal	SECOB SAS	SI
16	Rafael Rodríguez	Jurídica interventoría	SECOB SAS	SI

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Comité de seguimiento No. 24 SIIES CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Siendo las 8 horas del día 19 de noviembre de 2025, se da inicio al Comité de Seguimiento del proyecto, con la participación de representantes de la Gobernación del Casanare, el Consorcio Llano Seguro 2024 y la

Interventoría. Se realiza la presentación de los asistentes y se procede con la lectura de las generalidades del contrato de implementación y del contrato de interventoría.

Posteriormente, se presenta el orden del día propuesto:

1. Lectura de los compromisos del comité del 11-11-2025
2. Avance de implementación
3. Varios

Al consultarse a los asistentes sobre posibles modificaciones al orden del día, la Gobernación interviene manifestando que no es posible avanzar con el comité sin antes aclarar un punto fundamental relacionado con la entrega del cronograma de equipos y los certificados requeridos para la elaboración del informe de avance correspondiente al tercer desembolso ante el Ministerio del Interior. Por tal motivo, se acuerda priorizar la revisión de la documentación pendiente antes de continuar con el desarrollo habitual del orden del día.

Seguidamente, se inicia la revisión del material entregado, donde la Gobernación expone las razones por las cuales no ha sido aprobada la información presentada por el contratista. Interventoría complementa indicando que, conforme a los compromisos adquiridos en la reunión sostenida en Gobernación durante el mes de octubre, aún faltan entregables esenciales para el cierre del periodo. Se verifica que la información remitida por el Consorcio Llano Seguro es incompleta y que no se cuenta con todos los soportes requeridos. Así mismo, el cronograma adjunto no contiene la totalidad de la información necesaria para su validación.

El contratista se compromete a remitir el mismo día 19/11/2025 las correcciones y documentos faltantes, dando respuesta a las observaciones realizadas.

Durante la revisión, Interventoría y Gobernación expresan especial preocupación frente a uno de los certificados de proveedor, en el cual se indica que los equipos aún se encuentran en proceso de fabricación. Dado que la fecha ya corresponde al 19 de noviembre, esta situación genera un riesgo significativo de incumplimiento, especialmente considerando los tiempos adicionales requeridos para transporte, nacionalización y posterior envío a sitio.

Gobernación e Interventoría recalcan la necesidad de que el contratista aclare de manera precisa el estado real de los equipos, fechas de fabricación, fechas de despacho y cronograma de llegada, ya que la proyección actual no coincide con los tiempos establecidos para cumplir con el proyecto. Ante esto, el contratista manifiesta que, con el fin de garantizar el cumplimiento, se compromete a gestionar el traslado de los equipos vía aérea en caso de ser necesario.

No habiendo más intervenciones sobre el tema y quedando pendientes los envíos mencionados, se continúa con la validación de la información suministrada. Una vez finalizada la revisión, y sin más temas adicionales, siendo las 12 horas se da por concluido el comité.

Compromisos

N°	Responsable	Compromiso	Fecha límite
1.			

Anexo 06

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 07
DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

SECOB S.A.S.
YOPAL - CASANARE
NOVIEMBRE DE 2025

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
JHONAR LEONARDO PEREZ CORDOBA	NIDIA JULIANA CACERES GARCIA	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
PROFESIONAL DE APOYO INTERVENTORIA	PROFESIONAL DE APOYO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ELABORADO POR	**ELABORADO POR**	**ELABORADO POR**
KARLA VANESSA MANOSALVA	**ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE**	**DIEGO ANDRES MORA**
INTERVENTOR SST Y MEDIO AMBIENTE	INTERVENTOR FINANCIERO Y CONTABLE	PROFESIONAL DE INGENIERIA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 4

1.2 ALCANCE DEL PROYECTO 5

1.4. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025 7

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS 9

2.1. CONTRATISTA DE OBRA. 9

2.1.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS 9

2.1.2. GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 9

2.1.3. RELACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS 9

2.1.4. RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA 10

2.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S. 10

2.2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS 10

2.2.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 11

2.2.3 RELACIÓN DEL PERSONAL INTERVENTORÍA 11

2.2.4 RELACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA . 12

2.2.5 CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA 12

2.2.6 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO 16

3 ASPECTOS FINANCIEROS 17

3.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO No. 3007 DE 2024 17

3.3 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024 18

3.4 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA 21

3.5 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024 21

4 ASPECTOS TECNICOS 34

4.1 Actividades de ejecutadas 34

4.2 Estudios y Diseños 34

4.3 Órdenes de compra 35
4.4 Transporte 44
4.5 IMPLEMENTACIÓN 45
4.4.1PLANTA INTERNA 46
4.1 Informes semanales 54
4.2 Cronograma de avance 55
6. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 70
7. ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 78
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 80
9. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES 81

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a la Actividades a cargo de la interventoría **SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES S.A.S** en el desarrollo del contrato No. 1328 de 2025, el cual tiene por objeto realizar la : **"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"**, la cual hace seguimiento, control, verificación y aprobación al **CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024** el cual tiene por objeto **"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.** el cual ha sido celebrado entre la Gobernación de Casanare como entidad contratante y la empresa **CONSORCIO LLANOS SEGURO 2024.**

El objetivo es dar a conocer los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables, así como los riesgos y posibles soluciones a las dificultades evidenciadas durante el proceso de verificación de condiciones para el inicio del contrato otros atípicos e innominados NO SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° interno 3007 de 2024.

En el presente documento se relacionan y describen las actividades ejecutadas durante la ejecución del contrato No. 3007 de 2024, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025. En la fase de implementación, se detallan las actividades desarrolladas por el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 en cumplimiento del objeto contractual.

El presente informe incluye el análisis del porcentaje ejecutado frente al programado, así como el respectivo registro fotográfico que evidencia el avance de las actividades en campo.

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", será ejecutado en la zona urbana y rural, pertenecientes al municipio de Yopal.



Ilustración 1 localización del proyecto. Fuente Secab S.A.S

1.2 ALCANCE DEL PROYECTO

MODERNIZACIÓN DE LA RED EXTERNA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E IOT DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES), DE LA CIUDAD DE YOPAL – CASANARE.

El proyecto comprende la instalación de 185 nuevos puntos de cámaras de seguridad distribuidos de la siguiente manera en el corregimiento del Morro cinco (5) en el corregimiento de la Natía dos (2) puntos en el sector rural dos (2) y para el corregimiento de morichal dos (2) puntos de cámaras Tipo PTZ , en cuanto al sector urbano 172 puntos de cámaras de la siguiente manera cámaras multisensor (75) cámaras tipo PTZ (78) puntos de cámaras de cámaras de seguridad + cámaras fijas (20) + (100) bocinas IP y el sistema de grabación y visualización en el centro de monitoreo, para poder mejorar la seguridad, la convivencia ciudadana y la tranquilidad a los ciudadanos del municipio de Yopal – Casanare.

ADECUACION Y DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (CISC) PARA UNA RESPUESTA EFICAZ CONTRA EL DELITO.

- Estudios y Diseños de la Modernización de la Red Externa y Adecuación
- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 6: Sala de monitoreo con 35 puestos de trabajo, sala de crisis, oficina del jefe del CISC, y otras áreas de apoyo para la gestión y respuesta a incidentes.
- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 5: Puesto de Mando Unificado (PMU) y Sala de Prensa para la coordinación de operaciones y comunicación con medios de comunicación.
- Soporte técnico y sostenibilidad: Operatividad continua y la sostenibilidad del CISC mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica 24/7,

actualizaciones de software y hardware, capacitación constante del personal, y la elaboración de informes técnicos periódicos, garantizando así una respuesta eficaz contra el delito.

1.3. GENERALIDADES CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024

Conscientes de la problemática que afecta a la zona urbana y rural del municipio de Yopal, la Gobernación de Casanare propuso como alternativa de solución el proyecto denominado: *Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I.*

Modernizar y ampliar el sistema de videovigilancia del Departamento de Casanare, específicamente en el municipio de Yopal, como medida para enfrentar los desafíos actuales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Alcance:

- Implementación de un sistema de videovigilancia actualizado e inteligente.
- Optimización de la red de fibra óptica existente.
- Incorporación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Mejora en la capacidad de respuesta frente a eventos de seguridad.
- Fortalecimiento de la convivencia ciudadana mediante el uso de tecnologías modernas.

Finalidad:

Brindar una solución integral que permita abordar tanto las causas directas como los efectos indirectos de la inseguridad, generando un entorno más seguro y armónico para la ciudadanía.

Impacto Esperado:

- Incremento de la eficiencia en la vigilancia y el monitoreo urbano.
- Reducción de los índices delictivos.
- Mayor percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.
- Fortalecimiento institucional mediante el uso de tecnologías inteligentes.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL URBANO, EL MORRO, CHAPARRERA Y MORICHAL
FIRMA CONTRATISTA	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 – RL. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO

CONTRATO No	SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024
OBJETO	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO	10 MESES Y 15 DIAS
VALOR CONTRATO	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
% ANTICIPO	30%
VALOR ANTICIPO	ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 11.217.090.236,00)
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 0.00
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
FIRMA DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	4 DE ABRIL DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 85194 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS Póliza Responsabilidad Civil 24705 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS
INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ

Tabla 1 Información general del contrato de obra
Fuente: SECOB S.A.S.

1.4. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025

Teniendo en cuenta que la GOBERNACION DE CASANARE adelantó un proceso de contratación para el CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 el cual tiene por objeto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Dentro de las funciones emanadas de la interventoría se generan procesos de revisión y control de la gestiones técnicas, económicas, financieras, contables, jurídicas, administrativas, operativas, medio ambientales concernientes dentro del contrato No 3007

de 2024 a CONSORCIO LLANOS SEGURO, así como realizar el seguimiento, control, supervisión y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones de dicho contrato.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL, MORICHAL, MORRO, CHAPARRERA
FIRMA INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CONTRATO No	1328 DE 2025
CONTRATO Y OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I
PLAZO	11 MESES Y 15 DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	UN MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.029.823.343,00)
VALOR DEL ANTICIPO	TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOS M/CTE ($ 308.947.002,90)
% ANTICIPO	30%
FIRMA DEL CONTRATO	04 DE ABRIL DE 2025
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE MAYO DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 57-44-101006998 Seguros del estado S.A Póliza Responsabilidad Civil 57-40-101003342 Seguros del estado S.A.
SUPERVISOR	Secretario de gobierno, Convivencia y seguridad Ciudadana: HÉCTOR JULIO RAMOS PRIETO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	MURICIO HERNAN MONTOYA PEREZ C.P.S.P 1369 DE 2025

Tabla 2 Información general CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025
Fuente: SECOB S.A.S.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS

2.1. CONTRATISTA DE OBRA.

2.1.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, se relacionan los actos administrativos gestionados durante la ejecución del proyecto:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Minuta Contrato de Obra No 3007 de 2024	30/12/2024	Suscripción del contrato
2	Acta No. 1	21/05/2025	Acta de inicio
3	Otrosí No 1	5/11/2025	CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. 3007 DE 2024 MODIFICACIÓN No. 01 DE 2025

Tabla 3 Relación actos administrativos Contrato de Obra No. 3007 de 2024.
Fuente: SECOB S.A.S.

2.1.2. GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del Contrato No 3007 de 2024

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	85194	01/01/2025	Cumplimiento del Contrato.	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/03/2026
			Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	$11.2017.090.235,8	30/12/2024	15/03/2026
			Salarios	$ 1.869.515.039,30	30/12/2024	15/11/2028
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/03/2026
			Calidad del Servicio	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/03/2026
			Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/11/2026
	24705	01/01/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$3.739.030.078,60	30/12/2024	15/11/2025
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO						
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	85194	28/05/2025	Cumplimiento del Contrato.	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/08/2026
			Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	$ 11.2017.090.235,8	21/05/2025	04/08/2026
			Salarios	$ 1.869.515.039,30	21/05/2025	04/04/2029
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2027
			Calidad del Servicio	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/08/2026
			Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2031
	24705	28/05/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2026

Tabla 4 Relación gestión de garantías contrato No 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

2.1.3. RELACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS

TIPO DE ESTAMPILLA	VALOR ESTAMPILLA	FECHA PAGO	NOTA CREDITO
Adulto Mayor	$ 1.118.954.300.00	16/05/2025	25016585

Cultura	$ 372.984.800.00	16/05/2025	25016582
Desarrollo	$ 372.984.800.00	16/05/2025	25016584
Pro Deporte	$ 932.462.000.00	16/05/2025	25016587
Unitrópico	$ 559.477.200.00	16/05/2025	25016583

Tabla 5 Relación pago de estampillas No 3007 de 2024

2.1.4. RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA

El contratista solicitó la modificación del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. Dicha solicitud fue evaluada y aprobada, por lo cual el personal vigente a partir del 8 de septiembre de 2025 queda conformado como se muestra a continuación, incluyendo el personal inicialmente propuesto y el nuevo personal autorizado mediante esta actualización.

CARGO/ROL	PERSONAL INICIAL	PERSONAL MODIFICADO APROBADO
Gerente de Proyecto	Juan Mario Torres	
Coordinador 1	Jorge Iván Arroyave Zapata	
Residente de Proyecto 1	César Augusto Peñaloza Correa	
Residente de Proyecto 1	Arturo Alberto Cabeza	Carlos Obando Álvarez (08/09/2025)
Residente de Proyecto 2	Jairo Iván Vargas Orozco	Daniel Leonardo Pesca (08/09/2025)
Personal Técnico 1	Jeisson Eduardo Cárdenas	
Personal Técnico 2	Eduard Mendoza	Luis Arnulfo Mejía (08/09/2025)
Profesional SST	Marty Patricia Contreras Silva	
Abogado	Jesica Alejandra Barrera	Camila Alejandra Ramírez (08/09/2025)
Contador	José Eugenio Cruz Martínez	
Personal Adicional	Juan Sebastián Quiñonez	
Personal Adicional	Ronald Ignacio Rojas	

Tabla 6 Personal Consorcio Llanos Seguro 2024

2.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.

2.2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Minuta Contrato de Interventoría No 1328 de 2025	04/04/2025	Suscripción del contrato
2	Acta No. 1	21/05/2025	Acta de Inicio

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
3	Acta No. 1	28/05/2025	Acta de anticipo
4	Aclaratorio No. 01	05/06/2025	Aclaratorio al acta de inicio
5	Aclaratorio No. 01	05/06/2025	Aclaratorio al acta de anticipo
6	Otrosí No 1	5/11/2025	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1328 DE 2025 MODIFICACIÓN No. 02 DE 2025

Tabla 7 Relación actos administrativos contrato de interventoria No. 1328 de 2025
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del contrato de interventoría No. 1328 de 2025.

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
Seguros del estado S.A.	57-44-101006998	11/04/2025	Cumplimiento del contrato	$102.982.334,30	11/04/2025	30/07/2026
			Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$308.947.002,90	11/04/2025	30/07/2026
			Salarios y Prestaciones	$51.491.167,15	11/04/2025	30/03/2029
			Calidad del Servicio	$102.982.334,30	26/03/2026	26/03/2031
	57-40-101003342	11/04/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$264.700.000,00	11/04/2025	30/03/2026
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO						
Seguros del estado S.A.	57-44-101006998	22/05/2025	Cumplimiento del contrato	$102.982.334,30	21/05/2025	06/09/2026
			Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$308.947.002,90	21/05/2025	06/09/2026
			Salarios y Prestaciones	$51.491.167,15	21/05/2025	06/09/2029
			Calidad del Servicio	$102.982.334,30	05/05/2026	05/05/2031
	57-40-101003342	22/05/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$264.700.000,00	21/05/2025	06/09/2026

Tabla 8 Relación de garantías del Contrato de Interventoría 1328 de 2025
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.3 RELACIÓN DEL PERSONAL INTERVENTORÍA

Se presenta la relación del personal adscrito para el contrato de interventoría No. 1328 de 2025.

CARGO/ROL	NOMBRE
Director de interventoría	Diego Rojas Gómez
Interventor Tecnológico	Lizeth Ojeda Torres
Especialista de Proyectos	Albeiro Rojas Gómez
Profesional Eléctrico y/o Electrónico	Jairo Enrique Pérez
Ingeniero de Apoyo 01	Nidia Juliana Cáceres García
Ingeniero de Apoyo 02	Jhon Jairo Aguirre

Ingeniero de Sistemas de Aire Acondicionado	Rubén Darío Guiza Pineda
Director Jurídico	Rafael Antonio Rodríguez López
Director administrativo	Sonia Yanira Pinto
Interventor Financiero y Contable	Ulder Norbey González
Interventor SST y medio ambiente	Karla Vanessa Manosalva

Tabla 9 Relación de Personal Equipo Interventoría
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.4 RELACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TIPO DE ESTAMPILLA	VALOR ESTAMPILLA	FECHA PAGO	NOTA CREDITO
Adulto Mayor	$ 25.961.900.00	28/04/2025	25013746
Cultura	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25013743
Desarrollo	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25013745
Pro Deporte	$ 21.634.900.00	28/04/2025	25013747
Unitrópico	$ 12.981.000.00	28/04/2025	25013744
Timbre	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25014679

Tabla 10 Relación de pago estampillas contrato de Interventoría
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.5 CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA

A continuación, se relacionan las comunicaciones recibidas por la interventoría:

No	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo	Respuesta
	DE SUPERVISIÓN					
1	Respuesta a Solicitud de información respecto a la devolución de rendimientos financieros por concepto de anticipo del contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	Oficio No 0505	07/11/2025	Respuesta	-
2	Observaciones al informe de inversión y buen manejo del anticipo remitido a través de oficio SCOB-GOBCAS-1328-2025-052, con radicado No. 18617	Electrónico	Oficio No 0501	12/11/2025	Respuesta	-
3	RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-103 Información Respecto al Reintegro de Rendimientos Financieros Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	Correo electrónico	13/11/2025	Respuesta	-
4	Pronunciamiento y respuesta a informes de presunto incumplimiento No 01 y 02 (Comunicaciones SECOB-GOBCAS-2025-043 y 050) del contrato 3007-2024	Electrónico	Oficio No 0521	18/11/2025	Solicitud	-
5	Segunda solicitud autorización intervención espacio publico – Puntos de ubicaciones específicos de cámaras de videovigilancia	Electrónico	Oficio No 0411	27/09/2025	Solicitud	-
6	Respuesta a solicitud (SCOB-GOBCAS-1328-2025-057) de asignación de rango de direccionamiento IP para equipos del proyecto.	Electrónico	Oficio No 0538	24/11/2025	Respuesta	SCOB-GOBCAS-1328-2025-057
7	Solicitud aclaración y complemento al informe de avance en la ejecución	Electrónico	Oficio No 0545	25/11/2025	Solicitud	-
	DE CONTRATISTA DE OBRA					
1	Notificación de Traslado de Personal contratista somos expertos	Electrónico	Correo electrónico	11/10/2025	Informativo	-

No	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo	Respuesta
2	Subsanación al comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-087 Observaciones a documentación de personal del subcontratista Giovanni Camacho presentado mediante oficio CLS-2024-121 – Contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	CLS-2024 - 126	04/11/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-087
3	Solicitud Revisión y Aprobación Personal de la empresa INGENIERIA TELEMATICA GYC SAS.	Electrónico	CLS-2024 - 127	04/11/2025	Solicitud	-
4	Respuesta a Comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-077 y Entrega de Resolución de Aprobación del PMT.	Electrónico	CLS-2024 - 129	04/11/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-077
5	Solicitud Revisión y Aprobación Personal de la empresa GIOVANNI CAMACHO.	Electrónico	CLS 2024 - 130	05/11/2025	Solicitud	-
6	Solicitud Revisión y Aprobación Personal de la empresa SOMOS EXPERTOS	Electrónico	CLS 2024 - 130	05/11/2025	Solicitud	-
7	Notificación Ingreso Personal de la empresa SOMOS EXPERTOS	Electrónico	CLS-2024 - 133	06/11/2025	Solicitud	-
8	Notificación Ingreso de Personal de la empresa SOMOS EXPERTOS	Electrónico	CLS-2024 - 136	06/11/2025	Informativo	-
9	Solicitud Revisión y Aprobación Personal de la empresa RUBEN DARIO DELGADO	Electrónico	CLS-2024 - 135	06/11/2025	Solicitud	-
10	Notificación de Desvinculación al proyecto Certificación de Paz y Salvo del personal trasladado contratista SOMOS EXPERTOS	Electrónico	CLS-2024 - 137	11/11/2025	Informativo	-
11	Complemento Documentación Personal de la empresa SOMOS EXPERTOS	Electrónico	CLS-2024 - 138	11/11/2025	Informativo	-
12	Notificación de Complemento de Documentación Personal de la empresa RUBEN DELGADO	Electrónico	CLS-2024 - 139	11/11/2025	Informativo	-
13	Respuesta a Comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-095 / Documentación Complementaria Personal Mínimo.	Electrónico	CLS-2024 - 140	11/11/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-095.
14	Notificación de fechas de entrega de equipos correspondientes al Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CLS-2024-141	11/11/2025	Informativo	-
15	Estado de adquisicion de equipos correspondientes al Contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	CLS-2024-143	12/11/2025	Informativo	-
16	Solicitud de rango de direccionamiento IP de equipos para proyecto SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I	Electrónico	CLS-2024-142	11/11/2025	Solicitud	-
17	Solicitud de autorización de pago de orden de compra 2078 de materiales eléctricos.	Electrónico	CLS-2024-144	13/11/2025	Solicitud	-
18	Solicitud de autorización de pago de órdenes de compra No 2068 y 2069 compra de materiales UPS.	Electrónico	CLS-2024-145	13/11/2025	Solicitud	-
19	Solicitud de autorización de pago de orden de compra No OC2044 compra de materiales RADIOS RADWIN.	Electrónico	CLS-2024-146	18/11/2025	solicitud	-
20	Solicitud de autorización de pago de orden de compra No OC2079 compra de materiales..	Electrónico	CLS-2024-147	18/11/2025	solicitud	-
21	CLS-2024-148 / Envío informe mensual FID 319452 – CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.	Electrónico	CLS-2024-148	18/11/2025	Informativo	-
22	Notificación de retiro de Personal de la empresa RUBEN DELGADO	Electrónico	CLS-2024-150	19/11/2025	Informativo	-
23	Notificación de ingreso de Personal de la subcontratista INSTAM de SOMOS EXPERTOS	Electrónico	CLS-2024-151	19/11/2025	Informativo	-
24	Notificación de ingreso de Personal de la contratista RUBEN DELGADO	Electrónico	CLS-2024-152	19/11/2025	Solicitud	-

No	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo	Respuesta
25	Notificación de ingreso de Personal de la contratista RUBEN DELGADO	Electrónico	CLS-2024-153	24/11/2025	Solicitud	-
26	Notificación de ingreso de Personal de la contratista GIOVANNI JAVIER CAMACHO	Electrónico	CLS-2024-154	24/11/2025	Solicitud	-
27	Notificación de ingreso de Personal de la contratista de SOMOS EXPERTOS	Electrónico	CLS-2024-155	24/11/2025	Solicitud	-
28	Respuesta a solicitud de adaptación del sistema de Gestión de Calidad al Consorcio Llano Seguro 2024.	Electrónico	CLS-2024-156	24/11/2025	Respuesta	-
29	Notificación de ingreso de Personal de Apoyo del Consorcio Llano Seguro 2024	Electrónico	CLS-2024-157	24/11/2025	Solicitud	-
30	Notificación de ingreso de Personal de la subcontratista INSTAM de SOMOS EXPERTOS	Electrónico	CLS-2024-158	24/11/2025	Solicitud	-
31	Subsanaciones al comunicado: Observaciones a la elaboración de PMA SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-099	Electrónico	CLS-2024-159	23/10/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-099
32	Respuesta a Comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-105 / Documentación Complementaria Personal Mínimo.	Electrónico	CLS-2024-160	24/11/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-105
33	Subsanación Documentación Solicitud Cambio de Personal del equipo mínimo según comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-076.	Electrónico	CLS-2024-161	24/11/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-096
34	Respuesta a Comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-096 - Documentación del personal de Estudios y Diseños – Contrato No.3007 de 2024..	Electrónico	CLS-2024-162	24/11/2025	Respuesta	-

Tabla 11 Relación correspondencia recibida por interventoría
Fuente: SECOB S.A.S.

A continuación, se relacionan las comunicaciones enviadas por parte de la interventoría a las partes interesadas del proyecto:

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo solicitud
ENVIADAS A SUPERVISIÓN					
1	Solicitud de información respecto a la devolución de rendimientos financieros por concepto de anticipo del contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	-	06/11/2025	Solicitud
2	Presentación del informe mensual No 05 del contrato de interventoría 1328 2025	Presencial	-	05/11/2025	Solicitud
3	Presentación del informe mensual No 06 del contrato de interventoría 1328 de 2025	Presencial	CE12511072000197 41.	07/11/2025	Informativo
4	Remisión de solicitud de asignación de rango de direccionamiento IP para equipos del proyecto.	Electrónico	CE12511182000203 12.	18/11/2025	Solicitud
5	Certificación de Avance y Remisión de Informe de Seguimiento.	Presencial	CE12511212000208 39.	21/11/2025	Informativo
ENVIADAS A CONTRATISTA					
1	Información respecto al proceso de devolución de rendimientos financieros del Contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	-	13/11/2025	Informativo
2	Informe de visita técnica de trabajos ejecutados y compromisos pendientes Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12511052000194 64.	04/11/2025	Informativo
3	Aprobación a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos	Electrónico	CE12511072000196 67.	06/11/2025	Informativo

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo solicitud
	presentado mediante oficio CLS-2024-132– Contrato No. 3007 de 2024				
4	Concepto a la revisión de documentación de vehículo y personal para hincado de postes– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12511072000195 73.	06/11/2025	Respuesta
5	Aprobación de los Informes Mensuales correspondientes al periodo de mayo, junio y julio de 2025	Electrónico	CE12511102000197 93.	10/11/2025	Informativo
6	Respuesta a la solicitud de cambio de Personal del equipo mínimo – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12511102000198 04.	10/11/2025	Respuesta
7	Observaciones a la documentación del personal de Estudios y Diseños – Contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	CE12511112000198 79.	11/11/2025	Informativo
8	Reiteración a la solicitud de adaptación del sistema de Gestión de calidad al Consorcio Llano Seguro 2024.	Electrónico	CE12511112000198 91.	11/11/2025	Informativo
9	Aprobación a documentación de personal del subcontratista Giovanni Camacho mediante el oficio CLS 2024 – 126 y Rubén Delgado mediante oficio CLS 2024-133 – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12511112000198 93.	11/11/2025	Informativo
10	Observaciones del documento Plan de Manejo Ambiental PMA – Contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	CE12511112000198 94.	11/11/2025	Informativo
11	Aprobación a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-135– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12511112000198 95.	11/11/2025	Solicitud
12	Aprobación a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS 2024 – 138 y del contratista Rubén Delgado CLS 2024 – 139 – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12511112000199 31.	11/11/2025	Informativo
14	Observaciones a los soportes enviados bajo el comunicado CLS 2024 -102 – Contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	-	12/11/2025	Informativo
15	Información respecto al proceso de devolución de rendimientos financieros del Contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	CE12511132000201 48.	13/11/2025	Informativo
16	Observaciones a la documentación de fechas de entrega y certificaciones de proveedores – Comunicados CLS-2024-141 y CLS-2024-143 del Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12511142000201 93.	14/11/2025	Informativo
17	Respuesta a la solicitud de cambio de Personal del equipo mínimo – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12511142000202 32.	14/11/2025	Respuesta
18	Observaciones técnicas y contractuales al "Informe de Replanteo Arquitectónico" remitido – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12511182000202 42.	15/11/2025	Informativo
19	Observaciones y Riesgo por Retrasos en la Ejecución del Proyecto – Corte al 14/11/2025 – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12511182000202 43.	15/11/2025	Informativo
20	Concepto de revisión de documentos del personal de INSTAM presentado mediante oficio CLS-2024-151– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12511212000205 89.	21/11/2025	Informativo
21	Aprobación de las órdenes de pago No. 1, 2 y 3 del Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510212000183 20.	21/11/2025	Informativo
22	Aprobación de la orden de pago No. 4 del Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12511212000206 32.	21/11/2025	Informativo
23	Traslado de lineamientos de direccionamiento IP emitidos por la Policía Nacional – Proyecto Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Electrónico	CE12511252000207 65.	24/11/2025	Solicitud
24	Afectaciones en placa nervada por actividades de demolición de enchape	Electrónico	CE12511252000207 71.	24/11/2025	Respuesta
25	Concepto de revisión de documentos del personal del subcontratista Rubén Darío Delgado presentado mediante oficio CLS 2024-152 y CLS 2024-153– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12511252000208 28.	25/11/2025	Informativo

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo solicitud
26	Concepto de revisión de documentos del personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-155– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12511252000208 30.	25/11/2025	Informativo
27	Concepto de revisión de documentos del personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-156– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12511262000208 97.	26/11/2025	Informativo
28	Concepto de revisión de documentos del personal del subcontratista Consorcio Llano Seguro 2024 presentado mediante oficio CLS-2024-157– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12511262000209 96.	26/11/2025	Informativo
29	Concepto de revisión de documentos del personal del subcontratista de Somos Expertos vinculado por la empresa INSTAM presentado mediante oficio CLS-2024-158– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12511262000209 97.	26/11/2025	Informativo
30	Concepto de aprobación del documento Plan de Manejo Ambiental (PMA) bajo el comunicado CLS-2024-159– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12511262000209 98.	26/11/2025	Respuesta
31	Respuesta a la solicitud de cambio de Personal del equipo mínimo bajo comunicado CLS 2024-160 – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12511282000211 94.	28/11/2025	Respuesta
32	Respuesta a la solicitud de cambio de Personal del equipo mínimo bajo comunicado CLS 2024-161 – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12511282000211 95.	28/11/2025	Respuesta
33	Reiteración de Observaciones, Actividades Pendientes y Riesgos por Atrasos en Planta Interna y Externa – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12511292000212 44.	29/11/2025	Informativo

Tabla 12 Relación correspondencia enviada por interventoría
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.6 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO

Se relacionan las reuniones que se llevaron a cabo durante el periodo inicial del proyecto

No.	PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Supervisión interventoría	Reunión Inicial	16/05/2025
2	Supervisión, contratista, interventoría	Socialización entre las partes del contrato 3007 de 2024	23/05/2025
3	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 01	27/05/2025
4	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 02	03/06/2025
5	Supervisión, contratista, interventoría, Ministerio	Reunión de visita ministerio 4 y 5 de junio	04/06/2025 y 05/06/2025
6	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 03	10/06/2025
7	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 04	17/06/2025
8	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 05	25/06/2025
9	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 06	01/07/2025
10	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 07	08/07/2025
11	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 08	15/07/2025
12	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 09	22/07/2025
13	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 10	29/07/2025

No.	PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN	FECHA
14	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 11	05/08/2025
15	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 12	12/08/2025
16	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 13	20/08/2025
17	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 14	26/08/2025
18	Supervisión, contratista, interventoría	REUNION DE SEGUIMIENTO	29/08/2025
17	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 15	02/09/2025
18	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 16	12/09/2025
19	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 17	23/09/2025
20	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 18	30/09/2025
21	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 19	07/10/2025
22	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 20	15/10/2025
23	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 21	21/10/2025
24	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 23	05/11/2025
25	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 24	11/11/2025
26	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 25	19/11/2025

Tabla 13 Reuniones, comités y socialización con las comunidades
Fuente: SECOB S.A.S.

En los Anexos se adjunta las actas correspondientes al mes de noviembre de 2025.

3 ASPECTOS FINANCIEROS

3.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO No. 3007 DE 2024

A continuación, información presupuestal del contratista.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO						
RUBRO	No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	No. RP	FECHA RP	VALOR RP
2.04.0.7.00AD.4501.1000.20240058 50109.01	23000392	12/11/2024	$2.371.718.665.00	24003007	31/12/2024	$2.371.718.665.00
2.04.0.7.00AD.4501.1000.20240058 50109.01	23000392	12/11/2024	$15.023.665.236.00	24003007	31/12/2024	$15.018.582.121.00
00AD-4501-1000-2024-00585-0109 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE IEN EL DEPARTAMENTE DE CASANARE	3224 CDP de SGR con base al CDP 23000392	12/11/2024	$17.395.383.900.00	4324	31/12/2024	$17.390.300.786.00
7.45.4501.1000.2024005850109.0.1 3110704.2.3.2.02.02.185	2404659	12/11/2024	$6.000.000.000.00			

7.E4.45.4501.1000.2024005660109. VF.13110704.2.3.2.02.02.078	2500070	02/01/2025	$6.000.000.000,00	25003007	02/01/2025	$6.000.000.000,00
7.E4.45.4501.1000.2024005660109. VF.13110704.2.3.2.02.02.078	2500070	02/01/2025	$8.000.000.000,00	25003007	02/01/2025	$8.000.000.000,00

Tabla 14 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

3.3 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024

Conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Quinta. valor del contrato,*** para todos los efectos el valor total del contrato es la suma de **TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE IVA INCLUIDO.**

De otra parte y conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Sexta. Forma de pago.*** se estableció que, *"Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el avance de obra certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato."*

En este sentido, en cumplimiento de las obligaciones propias de la interventoría en el componente financiero, esta interventoría, mediante comunicación con consecutivo interno SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-007 del 26 de mayo de 2025, solicitó al contratista la entrega de los documentos y requisitos mínimos necesarios para el trámite de desembolso del anticipo del Contrato No. 3007 de 2024, entre ellos, la minuta del encargo fiduciario.

En atención a dicha solicitud, el contratista, mediante comunicación CLS 2024-017 del 12 de junio de 2025 y su respectivo alcance enviado por correo electrónico el 16 de junio de 2025, remitió parte de la documentación requerida por la interventoría. Dentro de la documentación recibida, enviada por el contratista, se encontraba el documento identificado como GU-GC-IE-004 "Minuta modelo de contrato anticipos", por cuanto una vez revisada, esta interventoría consideró que el contenido del mismo es procedente y se ajusta a los requerimientos establecidos por la entidad contratante para el trámite del desembolso del anticipo.

Que mediante comunicado interno SCOB-GOBCAS-1328-2025-047 del 30 de septiembre de 2025 y radicado de la entidad No. 0017121, se emitió, aprobación de los requisitos mínimos para el trámite de desembolso del Contrato de Obra No. 3007 de 2024 – Otros Atípicos e Innominados por parte de interventoría.

Que una vez revisada la documentación por parte de la entidad, se procedió con el trámite de desembolso por parte de la entidad contratante a la cuenta de encargo fiduciario

destinada por parte del contratista para el manejo de los recursos del anticipo. Los recursos fueron abonados en dicho encargo en el mes de octubre de 2025.

Así las cosas, se presenta entonces, elaborado por interventoría el balance presupuestal del contrato No. 3007 de 2024 así;

- Con corte a la fecha del presente informe, se tiene únicamente pago el valor correspondiente al anticipo del contrato No. 3007 de 2024, por cuanto el avance financiero es del 30.00%, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y gráficos.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS 3007 DE 2024					
CONCEPTO	**DOCUMENTO**	**CONTRATADO**	**PAGADO**	**AMORTIZACIONES**	**ORDEN DE PAGO**
Valor inicial	Contrato	$37.390.300.786,00			
Anticipo 30%			$11.217.090.235,80	$0,00	$11.217.090.235,80
Primer Pago Parcial			$0,00	$0,00	$0,00
Segundo Pago Parcial			$0,00	$0,00	$0,00
Tercer Pago Parcial			$0,00	$0,00	$0,00
Pago Final			$0,00	$0,00	$0,00
TOTALES		**$37.390.300.786,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$11.217.090.235,80**
Valor pendiente por amortizar				**$11.217.090.235,80**	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)			$37.390.300.786,00		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$26.173.210.550,20
SUMAS IGUALES		**$37.390.300.786,00**	**$37.390.300.786,00**		**$37.390.300.786,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					**30,00%**

Tabla 15 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

En la siguiente tabla, se refleja los valores distribuidos conforme a la forma de pago del contrato así;

	Anticipo	Utilización anticipo según COP	Amortización Anticipo	Pagos Parciales	Pago Final	TOTALES
Programado	$11.217.090.235,80	$11.217.090.235,80	$11.217.090.235,80	$29.912.240.626,80	$7.478.060.157,20	**$37.390.300.786,00**
Pagado	$11.217.090.235,80	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	**$0,00**
% Ejecución	**30,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**

Tabla 16 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

La grafica refleja el balance presupuestal con corte al presente informe.



Tabla 17 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

Es aquí también importante mencionar que, conforme a la documentación allegada por parte del contratista ejecutor, se estableció el plan de inversión del anticipo, al cual se le realizara seguimiento y control y que se estableció por parte del contratista ejecutor así;

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Compre y adquisición de equipos y materiales	$ 9.956.289.293,30	88,76%
2	Obra civil	$ 1.088.057.752,87	9,70%
3	Estudios y Diseños	$ 172.743.189,63	1,54%
	TOTAL	$ 11.217.090.235,80	100,00%

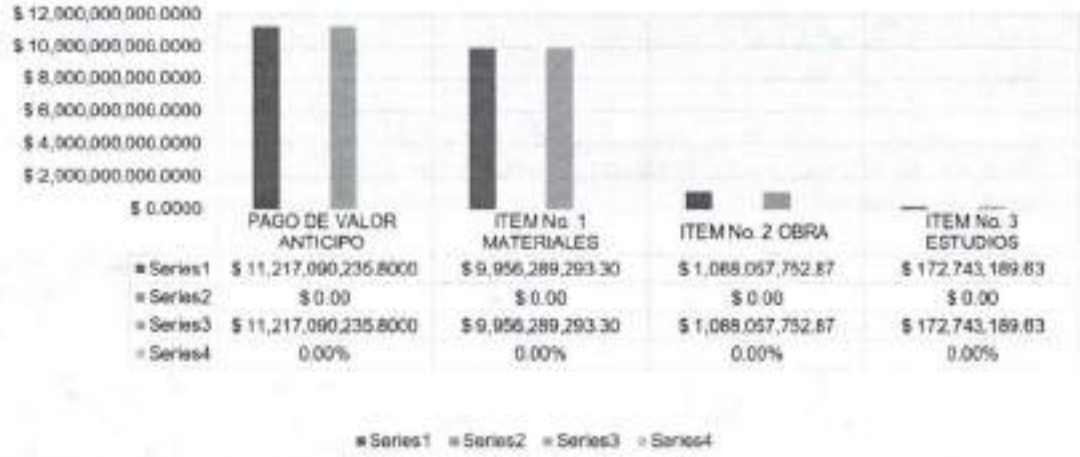
Tabla 18 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

Es importante mencionar que, a la fecha de corte del presente informe, no se han presentado por parte del contratista ejecutor ni aprobado por parte de interventoría en este sentido, órdenes de pago o giro, por cuanto no se tienen movimientos en el anticipo entregado.

Así las cosas, se presenta entonces en la siguiente tabla el balance financiero del anticipo entregado así;

	PAGO DE VALOR ANTICIPO	ITEM No. 1 MATERIALES	ITEM No. 2 OBRA	ITEM No. 3 ESTUDIOS
VALOR PLANIFICADO	$ 11.217.090.235,8000	$ 9.956.289.293,30	$ 1.088.057.752,87	$ 172.743.189,63
VALOR PAGADO	**$ 0,00**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	**$ 11.217.090.235,8000**	**$ 9.956.289.293,30**	**$ 1.088.057.752,87**	**$ 172.743.189,63**
PORCENTAJE EJECUCION POR ITEM	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

BALANCE DE INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO 3007 DE 2025



3.4 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta la información presupuestal de la interventoría.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA						
RUBRO	No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	No. RP	FECHA RP	VALOR RP
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	25000303	12/02/2025	$603.194.689.00	25001328	24/04/2025	$603.194.689.00
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	25000303	12/02/2025	$426.628.654.00	25001328	24/04/2025	$426.628.654.00
00AD-4501-1000-2024-00585-0109 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE IEN EL DEPARTAMENTE DE CASANARE	17825	12/02/2025	$1.029.823.343.00	19725	24/04/2025	$1.029.823.343.00

Tabla 19 Información presupuestal de SECOB S.A.S.
Fuente: SECOB S.A.S.

3.5 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024

Conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Quinta***, ***valor del contrato,*** para todos los efectos el valor total del contrato es la suma de **MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES ($1.029.823.343) PESOS M/CTE IVA INCLUIDO**

De otra parte y conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Sexta, Forma de pago,*** se estableció "*El Departamento entregará sobre el valor del contrato un anticipo del 30%. b) El valor del contrato, se efectuarán mediante actas parciales proporcionales al avance de la obra con amortización del anticipo, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos*

los pagos parciales no podrá exceder el 90% del valor total del proyecto. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el diez por ciento (10%) del total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final y proyección del acta de liquidación del contrato de interventoría y presentación del informe final de ejecución del contrato aprobado por el supervisor mediante."

En este sentido, conforme a las obligaciones propias de interventoría respecto al componente financiero, se adelantaron con corte al periodo del presente informe las siguientes actuaciones así;

- Se radico mediante comunicación de radicado de interventoria **SCOB-GOBCAS-1328-2025-003** de fecha 21 de mayo de 2025, los documentos y requisitos mínimos para el trámite de desembolso del anticipo del contrato de interventoría.

- Mediante comunicación de radicado de interventoría **SCOB-GOBCAS-1328-2025-006** de fecha 27 de mayo de 2025, se atendieron las observaciones presentadas por parte de supervisión en comunicación de consecutivo 0166 del 26 de mayo de 2025, respecto a los documentos del anticipo del contrato de interventoría.

Así las cosas, se presenta entonces, elaborado por interventoria el balance presupuestal del contrato de interventoría No. 1328 de 2025 así;

- Con corte a la fecha del presente informe, no se tiene pagos realizados al contratista de interventoría diferentes al valor del anticipo, por cuanto el avance financiero es del 30,00%, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y gráficos.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA 1328 DE 2025					
CONCEPTO	**DOCUMENTO**	**CONTRATADO**	**PAGADO**	**AMORTIZACIONES**	**ORDEN DE PAGO**
Valor Inicial	Contrato	$ 1.029.823.343,00			
Anticipo 30%			$ 308.947.003,00	$ -	$ 308.947.003,00
TOTALES		**$ 1.029.823.343,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 308.947.003,00**
Valor pendiente por amortizar				$ 308.947.003,00	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)			$ 1.029.823.343,00		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$ 720.876.340,00
SUMAS IGUALES		**$ 1.029.823.343,00**	**$ 1.029.823.343,00**		**$ 1.029.823.343,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					**30,00%**

Tabla 20 Información presupuestal de SECOB S.A.S.
Fuente: SECOB S.A.S.

En la siguiente tabla, se refleja los valores distribuidos conforme a la forma de pago del contrato así;

	Anticipo	Amortización Anticipo	Pagos Parciales	Pago Final	TOTALES
Programado	$308.947.003,00	$308.947.002,90	$ 926.841.008,70	$102.982.334,30	**$1.029.823.343,00**
Ejecutado	$308.947.003,00	$ -	$ -	$ -	**$ 308.947.003,00**
% Ejecución	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**30,00%**

Tabla 21 Información presupuestal de SECOB S.A.S.
Fuente: SECOB S.A.S.

La grafica refleja el balance presupuestal con corte al presente informe.



Teniendo en cuenta lo señalado en la ***cláusula sexta, forma de pago***, acápite, ***manejo de anticipo***, se realizó la apertura de la cuenta de ahorros **No. 646862508** de banco de Bogotá, para el manejo de recursos de anticipo del CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA' IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I", cuenta en la cual fueron abonados los recursos del anticipo por parte de la entidad contratante en el mes de junio de 2025.

Con el fiel propósito de dar óptimo cumplimiento desde el aspecto financiero al proyecto, como contratistas realizamos las siguientes inversiones de acuerdo con los ítems aprobados y a continuación, se detallan los valores pagados en cada uno de los ítems aprobados así;

- **Ítem No. 1, Pago de salarios y honorarios**

Teniendo en cuenta la oferta y de acuerdo con el desarrollo del proyecto, se han realizado con corte a 30 de noviembre de 2025, el pago de salarios de los meses correspondientes del equipo profesional, con cargo a los recursos del anticipo entregado por parte de la entidad y conforme al plan de inversión aprobado, pagos que se detallan así:

CHEQUE/COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
NOM774	10/06/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$2.333.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM775	10/06/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$1.333.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM787	10/06/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$1.933.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM776	10/06/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$1.066.666,67	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM782	10/06/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$1.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM789	10/06/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$1.066.666,67	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM795	10/06/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$1.034.444,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM807	09/07/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM839	09/07/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$2.691.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM809	09/07/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM808	09/07/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM815	09/07/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025

NOM840	09/07/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$644.890,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM838	09/07/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM	09/07/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$3.800.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM841	15/08/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM867	15/08/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM870	15/08/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$4.485.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM842	15/08/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM844	15/08/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM845	15/08/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM871	15/08/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM869	15/08/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM855	15/08/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.973.333,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM872	03/09/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM896	03/09/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM899	03/09/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$4.485.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025

NOM873	03/09/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM876	03/09/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM901	03/09/2025	JHON JAIRO AGUIRRE	$233.525,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM875	03/09/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$2.880.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM878	03/09/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM900	03/09/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM898	03/09/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM889	03/09/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$3.410.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM902	09/10/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM920	09/10/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM923	09/10/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$7.491.400,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM903	09/10/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM906	09/10/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM925	09/10/2025	JHON JAIRO AGUIRRE	$2.335.250,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM905	09/10/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025

NOM908	09/10/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM924	09/10/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM922	09/10/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM919	09/10/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.700.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM928	07/11/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$6.825.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM927	07/11/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$5.460.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM929	07/11/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$3.744.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM932	07/11/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.944.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM949	07/11/2025	JHON JAIRO AGUIRRE	$2.164.430,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM931	07/11/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$3.744.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM934	07/11/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.260.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM948	07/11/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.509.620,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM947	07/11/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM945	07/11/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM953	05/12/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2025

NOM969	05/12/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2025
NOM954	05/12/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2025
NOM957	05/12/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$1.544.176,43	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2025

Tabla 22 Tabla inversiones ítem No 1.
Fuente: SECOB S.A.S.

- **Ítem No. 2, Pago Aportes de Seguridad Social**

Teniendo en cuenta la oferta y de acuerdo con el desarrollo del proyecto, se han realizado con corte de 30 de noviembre de 2025, el pago de aporte de seguridad social de los meses correspondientes del equipo profesional, con cargo a los recursos del anticipo entregado por parte de la entidad y conforme al plan de inversión aprobado, pagos que se detallan así;

CHEQUE/COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
87105875	05/06/2025	MI PLANILLA	$1.269.933,33	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA.
87106975	05/06/2025	MI PLANILLA	$245.233,33	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL RAFAEL RODRIGUEZ.
87107768	05/06/2025	MI PLANILLA	$755.033,33	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ Y JESMY OJEDA.
87174461	06/06/2025	MI PLANILLA	$320.333,33	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
88027665	07/07/2025	MI PLANILLA	$3.152.600,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS Y JAIRO PEREZ.
88027150	07/07/2025	MI PLANILLA	$3.104.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS

88028454	07/07/2025	MI PLANILLA	$1.176.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
88027954	07/07/2025	MI PLANILLA	$735.700,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL RAFAEL RODRIGUEZ.
88713445	04/08/2025	MI PLANILLA	$3.152.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS Y JAIRO PEREZ.
88712331	04/08/2025	MI PLANILLA	$3.765.400,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS
88766322	06/08/2025	MI PLANILLA	$920.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
88712721	04/08/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
89520012	03/09/2025	MI PLANILLA	$4.044.300,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
89520636	03/09/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
89519761	03/09/2025	MI PLANILLA	$3.818.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS
89568921	03/09/2025	MI PLANILLA	$749.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
90486527	07/10/2025	MI PLANILLA	$3.895.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
90484168	07/10/2025	MI PLANILLA	$3.189.400,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO Y JESMY OJEDA

90175929	29/09/2025	MI PLANILLA	$1.090.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL ALBEIRO ROJAS
90485658	07/10/2025	MI PLANILLA	$613.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
90486218	07/10/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
91156252	06/11/2025	MI PLANILLA	$613.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
91155913	06/11/2025	MI PLANILLA	$3.189.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO Y JESMY OJEDA
91156024	06/11/2025	MI PLANILLA	$3.895.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
91155969	06/11/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
91944529	05/12/2025	MI PLANILLA	$3.524.200,00	2	SEGURIDAD SOCIAL NOVIEMBRE 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
91968999	05/12/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL NOVIEMBRE 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
91969186	05/12/2025	MI PLANILLA	$3.138.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL NOVIEMBRE 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO Y JESMY OJEDA

Tabla 23 Tabla inversiones ítem No 2.
Fuente: SECOB S.A.S.

- **<u>Ítem No. 3. Elaboración de Informes (Papelería)</u>**

Para el desarrollo de las actividades administrativas, como lo es la entrega de informes y demás gestión documental, necesaria para el archivo y repositorio

contractual, se han realizado las siguientes inversiones con corte de 31 de octubre de 2025 así;

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
FE120557	20/05/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$308.100,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FEB58156	20/05/2025	DATECSA S.A.	$5.100.642,26	3	COMPRA DE IMPRESORA PARA IMPRESIÓN DE INFORMES
FE122427	29/05/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$5.500,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE2361	19/06/2025	ALVARO AUGUSTO CARVAJAL BLANCO	$230.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FEB59551	24/06/2025	DATECSA S.A.	$407.226,99	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE137814	12/08/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$7.500,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE143893	08/09/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$75.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE148781	30/09/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$210.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES

Tabla 24 Tabla inversiones ítem No 3.
Fuente: SECOB S.A.S.

- **Ítem No. 4, Transporte**

Para el desarrollo de las actividades propias del contrato de interventoría en cuanto a visitas de campo y técnicas de seguimiento, verificación, control y calidad de las obras, se utiliza transporte de propiedad de la interventoría, así como de un proveedor externo, para este ítem con cargo a los recursos del anticipo y con corte de 31 de octubre de 2025, se realizaron las siguientes inversiones así;

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
AR9019497740	28/05/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.662.630,31	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
FEKM - 1022	24/05/2025	CVS SERVITECA S.A.S.	$1.310.000,00	4	MANTENIMIENTO DE LLANTAS PARA EL VEHICULO DE TRANSPORTE
AR9019514627	28/07/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.974.017,49	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
AR9019533233	29/07/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.343.677,90	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
FEOL 5009	10/07/2025	ORIENTAL DE LLANTAS CAR SAS	$17.850,00	4	MANTENIMIENTO DE LLANTAS PARA EL VEHICULO DE TRANSPORTE
COC203	31/08/2025	CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA	$11.792.852,35	4	TRANSPORTE. EL VALOR DE LA FACTURA ES MAYOR, SOLO SE TOMA LO PAGADO CON ANTICIPO.

Tabla 25 Tabla inversiones ítem No 5.
Fuente: SECOB S.A.S.

En este sentido y conforme a los ítems aprobados del plan de inversión y las inversiones por ítems, anteriormente detalladas, a continuación se presenta el consolidado del estado económico del anticipo entregado;

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	Pago de Salarios y Honorarios	$216.262.902,10	$0,00	$216.262.902,10	$216.262.902,10	$0,00
2	Pago Aportes de Seguridad Social	$67.968.340,66	$0,00	$57.961.433,32	$57.961.433,32	$10.006.907,34
3	Elaboracion de Informes (Papeleria)	$9.268.410,09	$0,00	$6.343.971,25	$6.343.971,25	$2.924.438,84
4	Transporte	$15.447.350,15	$0,00	$15.447.350,15	$15.447.350,15	$0,00

Tabla 26 Tabla inversiones consolidadas por ítems.
Fuente: SECOB S.A.S.

En este sentido, se tiene que SECOB SAS conforme a los soportes relacionados con corte al 30 de noviembre de 2025, ha realizado una inversión del 95.81% del valor del anticipo entregado, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y grafica.

	Anticipo	Item 1. Pago Salarios	Item 2. Aportes SS	Item 3. Papeleria	Item 4. Transporte	Totales
Programado	**$308.947.003,00**	**$216.262.902,10**	**$67.968.340,66**	**$9.268.410,09**	**$15.447.350,15**	**$308.947.003,00**
Ejecutado	$308.947.003,00	$216.262.902,10	$57.961.433,32	$6.343.971,25	$15.447.350,15	$296.015.656,82
% Ejecucion	**30,00%**	**100,00%**	**85,28%**	**68,45%**	**100,00%**	**95,81%**

Tabla 27 Tabla balance financiero consolidadas por items.
Fuente: SECOB S.A.S.

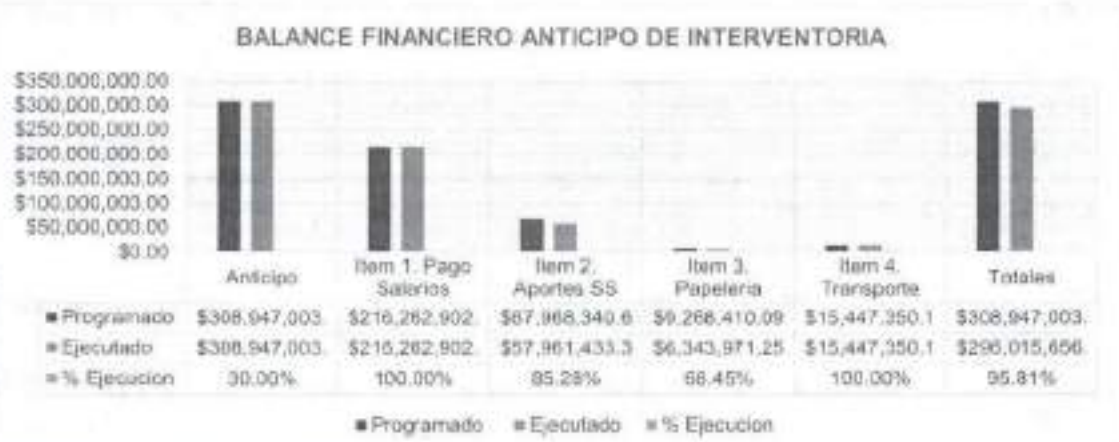


Ilustración No. 1. Balance financiero consolidades por items

Rendimientos financieros.

El valor correspondiente al anticipo del contrato de interventoría fue abonado a la cuenta de ahorros número 646862508 de Banco Bogotá. La interventoría solicito a la entidad bancaria mediante comunicación SCOB-TER-1328-2025-002 del 22 de octubre de 2025, certificación de rendimiento generados en dicha cuenta, desde su apertura y hasta el 30 de septiembre de 2025.

La entidad financiera, mediante certificación de fecha del 22 de octubre de 2025, certifico los rendimientos financieros generados y que corresponden al valor de **DOS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($2.019)**. Así mismo, indicamos que la interventoría mediante comunicación **SCOB-GOBCAS-1328-2025-052** de fecha 22 de octubre de 2025, de manera formal solicito a la supervisión de la entidad contratante, las recomendaciones e instrucciones necesarias y a tener en cuenta para el reintegro de estos rendimientos financieros, así como los que se generan hasta la cancelación de la cuenta de ahorros.

Como ejecutores del contrato de interventoría, nos encontramos adelantando el trámite pertinente a la devolución de los rendimientos financieros generado con corte al 30 de septiembre de 2025.

4 ASPECTOS TECNICOS

4.1 Actividades de ejecutadas

El presente documento corresponde al Informe Mensual de Interventoría, elaborado conforme a la metodología de "avance de ejecución" adoptada mediante el Otrosí No. 01 de 2025, la cual reemplaza el esquema inicial de seguimiento contractual. Este ajuste metodológico responde a la naturaleza mixta del Contrato No. 3007 de 2024, que integra actividades de estudios y diseños, integración tecnológica, dotación, redes y adecuaciones menores, y permite que la medición del avance refleje de manera precisa y verificable el estado real de la ejecución.

En aplicación de dicha metodología, el presente informe se estructura con base en la validación del avance contractual, incorporando los soportes que evidencian la ejecución de las actividades desarrolladas por el Consorcio Llano Seguro 2024.

En esta sección se presenta la justificación del 48% de ejecución, sustentada en el "Acta Parcial de Avance – Contrato 3007 de 2024 / C.I. 1808 de 2024", emitida y avalada por el Ministerio del Interior, documento rector para la medición del avance conforme a lo establecido en el parágrafo incorporado mediante el Otrosí No. 01. El porcentaje reportado corresponde al avance validado con corte al 30 de noviembre de 2025, relacionado con órdenes de compra, transporte de equipos, implementación y puesta en marcha.

4.2 Estudios y Diseños

La etapa de Estudios y Diseños inició el 21 de mayo de 2025, con fecha prevista de finalización para el 4 de agosto de 2025, conforme al cronograma contractual.

Sin embargo, debido a retrasos atribuibles al contratista, la interventoría consolidó y remitió el Informe de Aprobación de Estudios y Diseños el día 28 de agosto de 2025, mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-036.

Posteriormente, el Ministerio solicitó aclaraciones técnicas y documentales sobre algunos componentes del diseño. En respuesta a estas observaciones, la interventoría emitió el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041 del 6 de septiembre de 2025, dando respuesta a cada uno de los requerimientos formulados.

Atendidas dichas aclaraciones, el 8 de septiembre de 2025 se procedió a la firma del Acta de Cierre de Estudios y Diseños, suscrita por el Ministerio, la Gobernación, la Interventoría

y el Consorcio Llano Seguro 2024, dejando constancia del cumplimiento de los entregables establecidos en el Formato "Entregables Mínimos de Estudios y Diseños – CCTV (Anexo 24D)".

El Consorcio Llano Seguro 2024 cumplió con la entrega de los 13 ítems previstos, soportados en el documento "1808-2024 – Acta de Entrega de Estudios y Diseños con Anexos". Como Anexo 4 se adjunta la constancia y copia del acta de cierre firmada por las partes.

4.3 Órdenes de compra

El contratista entregó las órdenes de compra en cinco avances, conforme a lo establecido en el Plan de Compras aprobado, completando con ello la totalidad de los elementos programados en esta fase. Asimismo, se anexan las órdenes correspondientes, las cartas de aceptación emitidas por los proveedores y las fechas proyectadas para el envío de cada uno de estos equipos a los sitios de ejecución.

Avance	DESCRIPCION	CANT.	UDM	PROVEEDOR	ORDEN O PEDIDO
No. 1	[TSG-POST-6856-6816-L9DO]PosteConcreto14/750C.RoturaCctv Doble Ducto Interno Pvc 1"	143	UNI	Serrano Gomez Prefecor Ltda	**Pedido No.** PED2087
No. 1	[TSG-GABI-7343-6817-ZWTX]GabineteDePoste(llanoSeguro)	185	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-CORO-3885-6818-FBHN] Corona Antiescalatoria (Llano Seguro)	185	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-BRAZ-1828-6836-8H6N] Brazo Metalico Para Camara Ptz Multisensor	153	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-BRAZ-1376-6819-IEEV] Brazo Para Camara Fijo (Llano Seguro)	25	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-GABI-2651-6820-RQYN] Gabinete De Piso Uso Interior-42ur (Llano Seguro)	4	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-GABI-8492-6821-0WTM] Gabinete De Piso Uso Interior-11ur (llano Seguro)	4	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086

No. 1	[TSG-LOCK-6155-6822-CRK2] Locker Metálico De Doble Compartimento (Llano Seguro)	18	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 2	[TSG-CAMA-1346-6426-QZQ3] Camara Tipo Ptz + Domo Panorámico Multisensor - Ds-2dp3236zixs-d/440 - Hikvision	79	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-FUEN-6293-6825-DFEN] Fuente 12V 1.5A	90	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-CÁMA-9833-6428-ZQGI] Cámara Fija Tipo 1 - Ids-2cd7a46g0-izhs - Hikvision	27	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-SOPO-2852-6444-ZLOY] Soporte Para Iluminador De Cámara Lpr - Ds-1275zj-bjh/600mm - Hikvision	180	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-FUEN-5535-6827-7QD5] Fuente Camara Multisensor 3V 4.1A	75	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-ILUM-6923-6443-R1R1] Iluminador Para Cámara Lpr - Ds-tl2000ci - Hikvision	120	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-SOPO-1603-6437-0ST1] Soporte Para Monitor De 55" - Ds-dn5501w - Hikvision	19	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-MATR-7592-6828-UNDV] Matriz De Video DS-C30S-S23	1	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-TARJ-2092-6432-FRTT] Tarjeta Hdmi X 4 Output (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04ho - Hikvision	5	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-TARJ-333-6433-SRNA] Tarjeta Hdmi X 4 Input (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04hi - Hikvision	9	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090

No. 2	[TSG-NVR-74-5668-5WSR] Nvr	32	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-NVR-74-5668-5WSR] Nvr [TSG-LICE-890-5627-2EHG] Licencias	1	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	TSG-PACK-4264-6724-NMO6]PackClasificaciónColor,MarcaY Modelo-Sw	60	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-DETE-7421-6725-1WAX]DetecciónNoPlaca/PlacaObstrui da	60	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-NEUR-4774-6726-ZV1P]NeuralPlatformIncluyeNs-xml	69	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-PACK-8242-6732-CS85]PackSoportePemPorCamaraLpr/ ccrSw	69	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-DIA -8273-6728-QU92] Dia Tecnico Desplazado Formación	3	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-ACTU-8301-6731-ZT4P]ActualizacionDeSoftAnualPrepag o-sw	2	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-MANT-8904-6733-0QOG]MantenimientoPreventivoAnual	3	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-MANT-6242-6734-5UVO]MantenimientoCorrectivoAnual	3	UNI	Soltec Managemen t Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-CÁMA-2695-6429-52DX] Cámara Domo Ptz Tipo 2 - Ds-2df8a442ixs-ael - Hikvision	82	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-PARL-2655-6826-VF1V]ParlanteIpDs-qaz1325g1t	105	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092

No. 2	[TSG-CÁMA-4186-6430-ZKAH]CámaraFijaTipo2-Ids-2cd7146g0-izs-Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-TARJ-1445-6427-X62S]TarjetaSd256gb-Hs-tf-p1(std)/256g-Hikvision	256	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-MONI-4727-6436-NLAV]MonitorDeVisualización-Ds-d2055lr-g-Hikvision	19	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-DECO-2649-6434-L12D]Decodificador(sistemaDeVisualización)-Ds-	1	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-JOYS-5686-6435-VWWF]JoystickDeOperación-Ds-1600ki-Hikvision	20	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-RIEL-809-6440-YO0M]RielParaRackearNvr-3uAnd4uChassisGuideRail	32	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-CONT-5969-6445-LQIL] Control De Acceso Facial A Sala De Control - Ds-k1t673tdwx - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-ELEC-5113-6446-JW72] Electroimán (sistema Apertura) - Ds-k4h250s - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-SOPO-9391-6447-B4P0] Soporte Electroimán (sistema Apertura) - Ds-k4h250-lz - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-FUEN-5176-6483-AH6G] Fuente De Poder De 12vdc - Ds-kaw50-1n - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-SERV-3268-6441-1PDQ] Servidor - Ds-vd22d-c/hw2 - Hikvision	2	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-DISC-891-6484-ZM82]DiscoDuro16tb-Hdd,st16000nm0000j,16t,7200,3.5,s3,local" - Hikvision	290	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092

No. 2	[TSG-BRAZ-688-6824-SN0L] CAMARA LPR -TCM403-BI	63	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-OPS -8253-6832-SG3Q] Ops Ds-D5AC12T7-16S5	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-PANT-29-6831-ONUY] Pantalla Interactiva 86"	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-SOPO-7398-6833-9JH2]SoportePantallaInteractiva	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 3	[TSG-CABL-5578-6849-KMF1]Cable De Fibra Óptica Adss 24 Hilos Span 200	128000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	[TSG-CABL-5781-6848-XLF3] Cable De Fibra Óptica Ads 24 Hilos Span 400	4000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	[TSG-CABL-7754-6847-7JJT] Cable De Fibra Óptica Ads24 Hilos Span 800	4000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	[TSG-CABL-8213-6850-S33CableDefibra Optica Armada24 Hilos	12000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	TSG-SWIT-7130-6841-N3Z4] Switch Administrable 12 Puertos Sfp Xgs-6311-12x Planet	10	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	TSG-MÓDU-908-6852-6W3B] Módulo Sfp 1g - Mgb-lb10	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	[TSG-MÓDU-5540-6853-4PC2] Módulo Sp 1g- Mgb-la10	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	[TSG-SWIT-5186-6851-ODD4] Switch Administrable Sfo 8Puertos 10/100/1000t +2 Puertos100/1000x-Gs-4210-8t2s	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	[TSG-MÓDU-1721-6590-E9EPI Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	1	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	[TSG-SFP-3366-6573-XFGHI MóduloSfp 10gb Duplex Monomodo R	16	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**

No. 3	TSG-UPS-8958-6842-R8CX] Ups On Line 2kva	195	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-UPS - 1974-6843-CBYO] Ups On Line 3kva Rack	3	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-UPS-8420-6844-6LJ6]Ups Trifásica 60kva	1	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-BANC-1427-6845-16NI] BancoBaterias 60kva	1	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-TARJ-2595-6846-1H201Tarieta De Red Snmp	196	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-TARJ-6854-6505-AAUZITarieta De Red Snmp V3	3	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	TSG-ESTA-163-6581-3B9E] Estación DeTrabajo Lenovo P3	36	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED 2102**
No. 3	TSG-PCD-3535-4606S77PcDeEscritoriolenovo	2	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED 2102**
No. 3	[TSG-MONI-2339-6042-EC9A] Monitor De 27"	76	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED 2102**
No. 4	[TSG-POST-2054-6884-EPUT] Poste Mástil Tipo T	23	UNI	Metalco Comunicaciones Sas	**Pedido No. OC2045**
No. 4	[TSG-POST-9588-6885-VISR] Poste Mástil Tipo L	9	UNI	Metalco Comunicaciones Sas	**Pedido No. OC2045**
No. 4	[TSG-RADI-7608-6881-B60Z] Radio Microondas Radwin 2000e	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**

No. 4	[TSG-INYE-4526-5882-KM26] Inyector Poe	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**
No. 4	[TSG-PROT-3791-6882-KTLP] Protector Contra Rayos Para Radio	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**
No. 5	[TSG-MÓDU-4417-6888-MP0Q] Módulo Sfp 10 Gbps Monomodo Duplex	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-MÓDU-1721-6590-E9EP] Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	7	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-SWIT-5189-6475-6G1R] S5731-S48P4X - Switch CloudEngine - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-0231-9521-6554-8TOK] 02313pac - Módulo De Alimentación - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-8803-9767-6555-050O] 88037bnl - Licencia Serie Basic S57xx-s - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-PANE-4965-6542-QP1W]PanelDeteccionIncendioHasta318Puntos- Nfs320sp - Notifier	1	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051

No. 5	[TSG-ESTA-5948-6543-L2OE]EstacionManualDeEmergenciaDireccionable- Nbg12lx - Notifier	4	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-DETE-1042-6544-2853]DetectorDireccionableDeHumo-Fsp951- Notifier	14	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-SIRE-7590-6546-JP30]SirenaConLuzLedEstroboscPica12vdc24vdc 15 115 Candelas - P2rledsp - Notifier	11	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-CABL-6701-6550-VK6P]CableFplr2X18Awg-43061104-Genesis	1	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-MOBI-9192-4414-BGKB]Mobiliario-PuestoDeTrabajo	38	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-MESA-4247-6912-LNOH]MesaParaSalaDeJuntas	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-MESA-6397-6911-CJAX]MesaParaSalaDeJuntasTipoU	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-SILL-9597-5324-A57O] Silla	46	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-SOFA-8993-6913-OVK7]Sofa	7	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-SILL-2292-6033-UZ4F]SillaPresidenteConBrazosGraduables.	24	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-TAND-319-6914-KZJO]TandemDeTresAsientos	2	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CONT-4563-6915-8JZH]ContenedorDeBasura	6	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CONT-4413-6916-ODBM]ContenedoresDeReciclajeX3Canecas 50 Litros Con Tablero	2	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-EXTI-9324-6920-PHMW]ExtintorCo2	10	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052

No. 5	[TSG-EXTI-3910-6406-TQZ9]Extintor	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CAMI-9940-6921-CF0N]CamillaDeEmergencia	5	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-BOTI-6414-6922-UDNK] Botiquin Tipo C	5	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-BOTO-9088-3087-L9D5] Boton Emergencia Rojo Sti	5	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-BOTO-8730-3088-W6BY]BotonNoTouch	5	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-COMP-6907-6902-EQZ8]ComputadorDeEscritorio	2	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-PARL-5753-6903-IZ40] Parlante De Techo Profesional	15	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-PROC-8406-6904-BZ3L] Procesador Profesional Controlspace	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-AMPL-9408-6905-VZWN] Amplificador Profesional	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-CONS-2218-6906-J3TF] Consola Profesional De 4/8 Canales	3	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-MICR-4204-6907-86SK] Microfono De Techo Para Salas De Conferencias	2	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-AUDI-2115-6908-QGSW] Audiopress	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-ADAP-8562-6909-RCI3] Adaptador Usb Bluetooth	3	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-COMP-8230-5114-Y49A] Computador Portatil Asus	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-TABL-1283-6910-TMB8] Tablet	2	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-MEET-1441-6476-P8HQ] Sistema De Videoconferencia	3	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053

No. 5	[TSG-AIRE-1131-5911-RSNB]AireAcondicionadoPortátil12.000 Btu	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-AIRE-2245-5252-SM5G]AireAcondicionadoLG24.000Btu	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-AIRE-2378-4427-2ADC]AireAcondicionadoLG36.000Btu	4	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-AIRE-4733-5253-N5I6]AireAcondicionadoLG60.000Btu	11	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-MÓDU-4968-6889-JARV] Planta Eléctrica de 225 KVA	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2055
No. 5	[TSG-TRAN-1245-6890-32ZX] Transferencia Automática 600a	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2055
No. 5	Servicios	1	UNI	Ruben Delgado	**OS 10859**
No. 5	Servicios	1	UNI	Ruben Delgado	**OS 10864**
No. 5	Servicios	1	UNI	Somos Expertos	**OS 10870**
No. 5	Servicios	1	UNI	Javier Camacho	**OS 10871**

4.4 Transporte

A la fecha del presente informe, el contratista ha transportado a sitio un total de 135 postes, así como 10 postes en "T" para cámaras LPR y 2 postes en "L" para cámaras LPR. Adicionalmente, se verificó la entrega de la totalidad de la fibra óptica (137.647 metros) en la bodega de Yopal.

La verificación de la llegada del material se sustenta mediante registros fotográficos obtenidos durante las visitas de campo, en los cuales se evidencia:

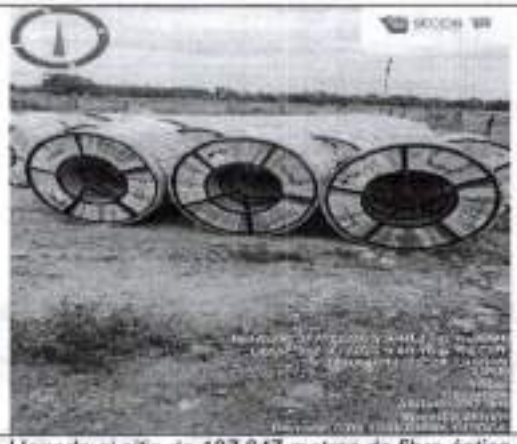
- La presencia física de los 135 postes en el sitio de acopio.

- Los 10 postes en "T" y los 2 postes en "L" destinados a la instalación de cámaras LPR.
- El material de fibra óptica almacenado en la bodega de Yopal.
- El estado y condiciones de almacenamiento del material recibido.

Dado que el contratista no ha entregado remisiones, actas de entrega o documentación formal que respalde el transporte y recibo del material, la interventoría realiza esta verificación con la evidencia fotográfica recolectada en sitio, la cual se anexa al presente informe. Se reitera al contratista la obligación de suministrar los soportes documentales correspondientes para completar la trazabilidad del suministro.



Recepción en sitio de los 83 postes



Llegada al sitio de 137.647 metros de fibra óptica



Recepción en sitio de los 52 postes



Recepción en sitio de los 10 postes en "T" y los 2 postes en "L"

4.5 IMPLEMENTACIÓN

4.4.1PLANTA INTERNA

1. PRELIMINARES DE OBRA

A continuación, se presentan las actividades ejecutadas por el Consorcio Llano Seguro 2024 correspondientes a la planta interna.

Cerramiento en teja de zinc

Al corte del presente informe, el contratista continuó con las labores de cerramiento en lámina de zinc, ejecutando los correspondientes a los pisos 5 y 6, con un área aproximada de 105,6 metros cuadrados.

Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno

Al corte del presente informe, el contratista de implementación completó en su totalidad la actividad de replanteo y localización arquitectónica sobre el terreno, abarcando un área total de 2.064,34 metros cuadrados.

Acometida provisional eléctrica

A la fecha, el contratista de implementación ha finalizado la ejecución de la actividad en su totalidad, registrando una (1) unidad de acometida provisional ejecutada, equivalente al 100 % de avance.

Campamento de 18 m²

Con corte al presente informe, la actividad ha sido completada en su totalidad por el contratista de implementación, registrando una (1) unidad correspondiente al campamento de 18 m² ejecutada al 100 %.

Preliminares edificación existente

De las actividades establecidas en el cronograma presentado por el Consorcio Llanos Seguro 2024, correspondientes al numeral 2 – Preliminares de edificaciones existentes, se registra avance en la ejecución de las actividades programadas, las cuales se desarrollan actualmente en frente de trabajo:

Demolición muro en bloque de arcilla, con retiro.

A la fecha de corte del presente informe, se registran 110,45 m² ejecutados, correspondientes a la actividad de demolición de muro en bloque de arcilla con retiro de material, lo que representa un avance del 100 % de dicha actividad.

Desmonte de cubiertas asbesto cemento con transporte

A la fecha de corte del presente informe, ***no se registra inicio de la actividad correspondiente.***

Demolición a mano de tableta piso, espesor 0-5 cm con retiro

A la fecha de corte del presente informe, se registran 345.9185 metros cuadrados ejecutados correspondientes a esta actividad, lo que representa un avance del 100 % de ejecución.

Desmonte mesones y pocetas

A la fecha de corte del presente informe, se encuentra completada en su totalidad la actividad de retiro de mesones y pocetas, con 1 unidad ejecutada, equivalente al 100 % de la actividad

Desmonte marcos y puertas, con transporte

A la fecha de corte del presente informe, se retiró la totalidad de las 24 unidades correspondientes a la actividad de desmonte de marcos y puertas, con transporte, dando por finalizada la ejecución de la actividad y alcanzando un avance del 100 %.

Desmonte de ventanas, con transporte

A la fecha de corte del presente informe, se registran 18.4913 metros cuadrados ejecutados correspondientes a la actividad de desmonte de ventanas, con transporte, lo que representa un avance del 100 % de ejecución.

Desmonte aparatos sanitarios

A la fecha de corte del presente informe, se registran 16 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de desmonte de aparatos sanitarios, lo que representa un avance del 88 % de la actividad

Retiro de cielo raso existente

A la fecha de corte del presente informe, se registran 597.676 metros cuadrados ejecutados correspondientes a la actividad de retiro de cielo raso existente, lo que representa un avance del 100 %.

Sellado de punto hidrosanitario

A la fecha de corte del presente informe, se registran 17 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de sellado de punto hidrosanitario, alcanzando un avance del 89,47 %.

Desmontaje de punto para iluminación, cableado y canalización

A la fecha de corte del presente informe, se registran 111 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de desmontaje de punto para iluminación, cableado y canalización, lo que equivale a un avance del 100 %.

Desmontaje de punto eléctrico (tomas, interruptores, cableado - canalización)

A la fecha de corte del presente informe, se registran 73 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de desmontaje de punto eléctrico (tomas, interruptores, cableado y canalización), alcanzando un avance del 100 %.

Desmonte de punto datos, incluye cableado y canalización

A la fecha de corte del presente informe, se registran 48 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de desmonte de punto de datos, incluyendo cableado y canalización, lo que representa un avance del 100
% de la actividad.

Desmonte de bandejas porta cable del sistema eléctrico

A la fecha de corte del presente informe, se registran 88 metros ejecutados correspondientes a la actividad de desmonte de bandejas porta cable del sistema eléctrico, alcanzando un avance del 100 % de la actividad.

Demolicion muro drywall incluye retiro.

A la fecha de corte del presente informe, se registran 119,75 metros cuadrados ejecutados correspondientes a la actividad de demolición de muro en drywall, incluyendo retiro de material, alcanzando un avance del 100 % de la actividad.

Regata en muro, mamposteria tipo ladrillo o bloque para tuberias diametros menores a 1". (Incluye corte y retiro)

A la fecha de corte del presente informe, se registran 60 metros ejecutados correspondientes a la actividad de regata en muro de mampostería tipo ladrillo o bloque para tuberías de diámetros menores a 1" (incluye corte y retiro), lo que representa un avance del 48 % de la actividad.

Cargue manual y retiro de material hasta 6 Km (3Km adicionales)

A la fecha de corte del presente informe, se registran 311.3515 metros cuadrados ejecutados correspondientes a la actividad de cargue manual y retiro de material hasta 6 km (3 km adicionales), alcanzando un avance del 100 % de la actividad.

	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente
	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente
	
Preliminares edificación existente	Preliminares edificación existente



Preliminares edificación existente



Preliminares edificación existente



Preliminares edificación existente



Preliminares edificación existente



Preliminares edificación existente



Preliminares edificación existente

2. PLANTA EXTERNA

Para la ejecución de esta actividad, el **Consorcio Llano Seguro 2024** contrató personal distribuyendo la ejecución del proyecto en **tres frentes de trabajo**, de la siguiente manera:

- **Subcontratista Rubén Delgado:** 20 % de participación.
- **Subcontratista Javier Camacho:** 30 % de participación.
- **Subcontratista Somos Expertos:** 50 % de participación.

Las actividades correspondientes a estos frentes de trabajo **iniciaron el día 21 de noviembre de 2025**.

POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN CAMARAS

A la fecha del presente informe, se han hincado 126 postes Tipo 1, correspondientes a la actividad de instalación de postes para cámaras. Estos elementos cuentan con su control de calidad en proceso de validación por parte de la interventoría. El avance físico de la actividad se estima en un 82%.

POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN SOPORTE FIBRA

A la fecha del presente informe, se han hincado 7 postes Tipo 1 destinados a la instalación de soportes para fibra óptica. Actualmente, el control de calidad de estos trabajos se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría. El avance físico de la actividad corresponde al 77 %

FIBRA ÓPTICA MONOMODO

A la fecha del presente informe, se han tendido 17.000 metros de fibra óptica monomodo. Actualmente, el control de calidad de esta actividad se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría. El avance físico correspondiente al tendido de fibra óptica se estima en un 12 %





Apertura de excavaciones para el hincado e instalación de postes.	Apertura de excavaciones para el hincado e instalación de postes.
	
Apertura de excavaciones para el hincado e instalación de postes.	Apertura de excavaciones para el hincado e instalación de postes.
	
Hincado de postes.	Hincado de postes.
	
Hincado de postes.	Hincado de postes.

	
Hincado de postes.	Hincado de postes.
	
Hincado de postes.	Hincado de postes.
	
Hincado de postes.	Hincado de postes.



Tendido de fibra óptica.



Tendido de fibra óptica.



Tendido de fibra óptica.



Tendido de fibra óptica.



Tendido de fibra óptica.

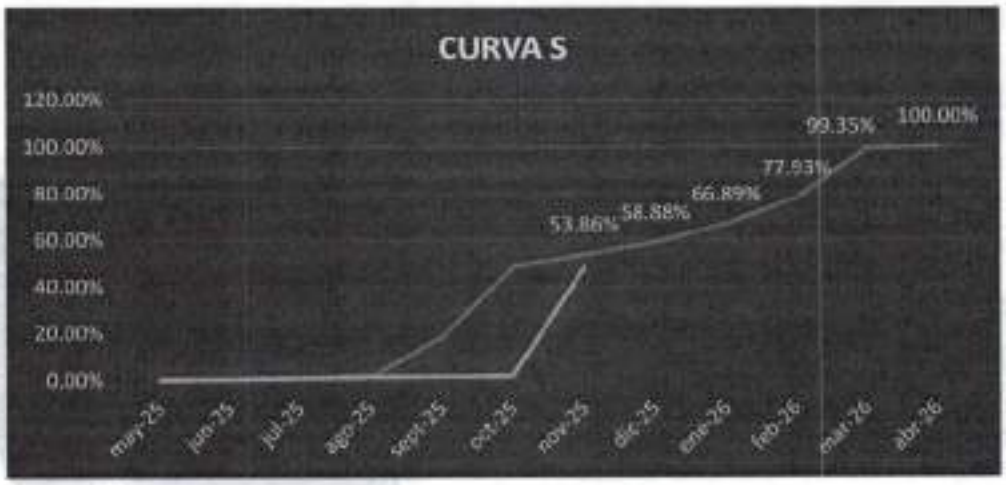


Tendido de fibra óptica.

4.1 Informes semanales

La interventoría ha desarrollado de manera continua y organizada la emisión de informes semanales tanto del contrato de interventoría como del contrato principal, asegurando la trazabilidad de las actividades ejecutadas. Se ha mantenido una interlocución activa con la Gobernación, el contratista, la Policía Nacional y demás actores involucrados en el proyecto, lo que ha facilitado la coordinación interinstitucional. Asimismo, se han gestionado visitas de campo, reuniones de seguimiento y la revisión de documentación soporte para el avance de entregables y el cumplimiento de los hitos contractuales. A la fecha, se han remitido dieciocho (27) informes semanales.

4.2 Cronograma de avance



En cuanto al avance del cronograma, se registra un progreso programado del **53.86 %**, mientras que el avance ejecutado corresponde al **48 %**, evidenciando una diferencia negativa del **5.86 %** frente a lo planificado. Este retraso está asociado principalmente a las actividades de **hincado de postes, obras preliminares, construcciones especiales, carpintería, cubierta y estructura de concreto y gabinetes de poste/fachada** las cuales han presentado rendimientos inferiores a los previstos en el cronograma.

5. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el cumplimiento a cada una de las obligaciones generales y específicas que como interventores se debe realizar.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ACTIVIDADES GENERALES	
Obligación 01 Conocer en todas sus partes el contenido integro del contrato, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes al proyecto.	La interventoria ha tenido pleno conocimiento de todas las cláusulas y condiciones establecidas en el contrato, asi como de los documentos técnicos, administrativos y legales que hacen parte integral del proyecto.
Obligación 02 Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato, cuyo objeto es: implementación del sistema integrado inteligente de seguridad y convivencia ciudadana del departamento del Casanare - fase I	Se ha venido efectuando un seguimiento continuo al Contrato No. 3007 de 2024, con el fin de verificar el cumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas en el marco del contrato.
Obligación 03 Llevar el control, técnico, administrativo, juridico, financiero, contable y ambiental al desarrollo del contrato y los documentos a entregar.	Se está realizando el seguimiento y control técnico, administrativo, juridico, financiero, contable y ambiental al desarrollo del contrato, tal como se evidencia en el informe presentado
Obligación 04 Velar por el cumplimiento de la resolución 0256 del 17 de mayo de 2004 del manual de Interventoria versión 0.	La interventoría, desde la suscripción del acta de inicio, ha dado cumplimiento a las disposiciones contempladas en el manual de interventoría.
Obligación 05 Revisar que el contratista mantenga la vigencia y/o valor de las garantias según lo pactado.	Se revisaron las garantías asociadas al acta de inicio del contratista Consorcio Llanos Seguro 2024, las cuales fueron aprobadas mediante la comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-011 encontrándose actualmente vigentes.
Obligación 06 Exigir al contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.	Se verificó y aprobó el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto en los entregables de estudios y diseños, y se velará porque dichas especificaciones se cumplan durante la ejecución del proyecto.
Obligación 07 Realizar informes mensuales de la Interventoria e informe final y demás documentación que el supervisor solicite.	A la fecha, se han presentado seis (6) informes correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre, los cuales fueron remitidos a la entidad contratante y se encuentran cargados en el SECOP.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 08 Realizar la terminación y recibo del producto de los diseños, avalar a conformidad el cumplimiento del objeto contractual de la consultoría.	Se dio cumplimiento a la obligación de realizar la terminación y recibo del producto de los diseños, avalando a conformidad el cumplimiento del objeto contractual de la consultoría, mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041 de fecha 06 de septiembre de 2025, con el cual se entregó el informe de aprobación del Anexo 24D correspondiente a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 09 Liquidar el contrato principal de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	Al corte del presente informe aún no se realiza esta actividad.
Obligación 10 Velar por el cumplimiento de la normatividad general y particular vigente, en especial la de carácter ambiental.	La interventoría está presta a realizar seguimiento, cumplimiento de la normatividad ambiental.
Obligación 11 El Interventor deberá acatar las órdenes que le imparta la supervisión de la entidad contratante, ya sea por escrito, mesa de trabajo o impartida verbalmente, que sirva, ayude o vaya en pro del desarrollo de la consultoría. No obstante, si el Interventor contratado no está de acuerdo con las mismas, debe manifestarlo por escrito al supervisor y con copia al contratista, si requiere la situación, antes de proceder a ejecutar una parte de las órdenes o directrices impartidas.	La interventoría ha estado atenta a las órdenes impartidas por la supervisión, de acuerdo con los comunicados emitidos por el supervisor. Para mayor detalle, ver anexo de comunicaciones recibidas.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA 1. revisión y verificación de estudios diseños.	
Obligación 01 Verificar que los estudios y diseños se elaboraron con ingeniería de Detalle y cumplan con la normatividad vigente y con los parámetros de diseño establecidos para este tipo de obra, a partir de la información suministrada, e informar al Supervisor del contrato	Se está verificando que los estudios y diseños se hayan elaborado con ingeniería de detalle, Se verificó que los estudios y diseños fueron elaborados con ingeniería de detalle, cumpliendo con la normatividad vigente y con los parámetros de diseño establecidos para este tipo de obra, a

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	partir de la información suministrada. A través del comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041 se dio aprobación a los 13 entregables del Anexo 24D, el cual contiene el detalle del diseño de planta interna y de planta externa.
Obligación 02 La Interventoría verificara y aprobara los documentos que conforman los estudios y diseños de acuerdo al alcance del objeto del proyecto objeto del presente documento	La Interventoría verificó y aprobó los documentos que conforman los estudios y diseños, de acuerdo con el alcance del objeto del proyecto, tal como consta en el comunicado **SCOB-GOBCAS-1328-2025-041**, mediante el cual se aprobó el **Anexo 24D** con sus 13 entregables correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 03 Revisión sistemática de los estudios y diseños, con el fin de asegurar que se evalúa la capacidad del diseño para cumplir los requisitos, identificar problemas y proponer acciones necesarias para solucionar las inquietudes que se generen	Se realizó la revisión sistemática de los estudios y diseños con el fin de evaluar la capacidad del diseño para cumplir con los requisitos, identificar posibles problemas y proponer las acciones necesarias para resolver las inquietudes generadas, lo cual quedó documentado en el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, mediante el cual se aprobó el Anexo 24D con sus 13 entregables correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 04 Mantener los diferentes grupos interdisciplinarios para el proyecto, debe establecer y documentar los registros de los resultados de las revisiones a los diseños.	Durante el mes de septiembre, la interventoría ha articulado labores con los diferentes grupos interdisciplinarios del proyecto, desarrollando reuniones de trabajo y realizando acompañamientos en campo. Estas actividades han abarcado aspectos relacionados con seguridad y salud en el trabajo, así como temas administrativos, contables, jurídicos y ambientales.
Obligación 05 Realizar la verificación de los diseños para asegurar que cumplen los requisitos normativos aplicables (especificaciones técnicas, pruebas, ensayos, procesos constructivos, entre otros), para ello deberá utilizar cálculos, o métodos que demuestren que los diseños están cumpliendo parámetros de diseño, límites permisibles, o normas que regulan los mismos.	Se realizó la verificación de los diseños para asegurar que cumplen con los requisitos normativos aplicables, incluyendo especificaciones técnicas, pruebas, ensayos y procesos constructivos. Para ello, se emplearon cálculos y métodos que demuestran que los diseños cumplen con los parámetros de diseño, límites permisibles y normas que los regulan. Este proceso quedó documentado y formalizado mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, con

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	el cual se aprobó el Anexo 24D con sus 13 entregables correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 06 Realizar la revisión y Análisis de cargas y capacidades	Se realizó la revisión y análisis de cargas y capacidades, conforme a lo establecido en el Capítulo 5 del proyecto. Dicho análisis hace parte de los documentos aprobados mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, con el cual se avalaron los 13 entregables del Anexo 24D correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 07 Verificar los análisis de precios unitarios contengan la totalidad de los componente e insumos necesarios para la ejecución de la actividad.	Se verificó que los análisis de precios unitarios contuvieran la totalidad de los componentes e insumos necesarios para la correcta ejecución de cada actividad. Este proceso fue avalado en el Capítulo 10 del proyecto, aprobado mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, con el cual se dio visto bueno a los 13 entregables del Anexo 24D correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 08 Verificar las actividades, unidades, cantidades que se encuentran en el presupuesto que estén acorde a los diseños aprobados y viabilizados, así mismo que las memorias de cálculo correspondan	Se verificaron las actividades, unidades y cantidades incluidas en el presupuesto, confirmando que se encuentran acordes con los diseños aprobados y viabilizados. Así mismo, se revisó que las memorias de cálculo correspondan a lo establecido. Todo este proceso quedó documentado y avalado mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, con el cual se aprobaron los 13 entregables del Anexo 24D correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
De la Infraestructura Existente:	
Obligación 01 Realizar un recorrido por los sitios de implementación del sistema tanto para el componente TECNOLOGICO que compone el circuito cctv, y de OBRA CIVIL para validar las condiciones actuales de las instalaciones	Se realizó un recorrido por los sitios de implementación del sistema, tanto para el componente tecnológico que integra el circuito CCTV como para el componente de obra civil, con el fin de validar las condiciones actuales de las instalaciones.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 02 Verificar el informe patológico presentado por el contralista frente a las obras civiles a realizar en la infraestructura existente y viabilizar el inicio de las actividades	La interventoría estará atenta a la verificación del informe patológico que deberá presentar el contratista respecto a las obras civiles proyectadas sobre la infraestructura existente. No obstante, a la fecha del presente informe, el Consorcio Llanos Seguro 2024 no ha entregado dicho documento.
Obligación 03 Verificar y documentar la ubicación y dimensiones de todos los equipos relevantes mediante fotografías y esquemas georreferenciados.	Durante las visitas realizadas a los diferentes puntos de cámaras, se ha verificado la ubicación de los 175 puntos proyectados. Para cada uno de ellos se ha tomado evidencia fotográfica y se ha registrado su respectiva georreferenciación, con el fin de asegurar la trazabilidad y validación técnica de la información en campo. Asimismo, el Centro de Control de Monitoreo (CCM) también fue objeto de la misma verificación, registro fotográfico y georreferenciación.
Obligación 04 Verificar capacidades, demandas y características de los equipos y elementos a instalar dentro del sistema y emitir concepto técnico de viabilidad frente a su uso y capacidades de los mismos de acuerdo a la normatividad legal vigente.	Se verificaron las capacidades, demandas y características de los equipos y elementos a instalar dentro del sistema, emitiendo el concepto técnico de viabilidad frente a su uso y asegurando que cumplen con la normatividad legal vigente. Estos entregables se encuentran disponibles en el drive compartido.
Obligación 05 Cumplimiento requerimientos ambientales	Se adelanta seguimiento al cumplimiento de los requerimientos ambientales por parte del contratista
Obligación 06 Verificar los permisos y realizar la Revisión predial	Se verificaron los permisos y se realizó la revisión predial, evidenciado en los entregables cargados en el drive compartido, específicamente en el numeral 9 del Anexo 24D.
Obligación 07 Verificar los Permisos y/o disponibilidad de servicios públicos.	Se verificaron los permisos y la disponibilidad de los servicios públicos, tal como se evidencia en los entregables correspondientes del numeral 9 del Anexo 24D.
Obligación 08 Verificar los Permisos y/o disponibilidad fuentes de materiales.	Se verificaron los permisos y la disponibilidad de las fuentes de materiales, tal como se evidencia en los entregables cargados en el numeral 9 del Anexo 24D.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES TÉCNICAS	
Obligación 01 Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar según el caso la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estimen necesarias para suscribir el acta de iniciación y las de ejecución del contrato.	La interventoría verificó y aprobó la localización de los trabajos y sus condiciones técnicas, constatando la existencia de los planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás documentos técnicos necesarios para la suscripción del acta de inicio y el desarrollo de la ejecución del contrato.
Obligación 02 Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y que requiera el contrato.	La interventoría verifica que el contratista suministre y mantenga el personal y el equipo ofrecidos, conforme a las condiciones e idoneidad pactadas contractualmente.
Obligación 03 Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra del programa de actividades y cumplimiento de las metas establecidas en él, y en los plazos previsto. Por lo tanto, será el encargado de realizar las mediciones respectivas de avance y de cumplimiento de actividades.	La interventoría realiza seguimiento al cumplimiento del programa de actividades, metas y plazos establecidos, efectuando las mediciones de avance correspondientes. En el mes de noviembre se alertó al contratista por el incumplimiento de las actividades del cronograma en las fechas previstas, situación que ha sido reiterada en los comités de seguimiento.
Obligación 04 La interventoría deberá además del informe semanal contemplado en el manual de interventoría, elaborar y mantener actualizada una ficha técnica de la obra e interventoría de acuerdo con las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida semanalmente a la	La Interventoría deberá, además del informe semanal contemplado en el Manual de Interventoría, elaborar y mantener actualizada una ficha técnica de la obra e interventoría, de acuerdo con las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida semanalmente en medio físico y

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
entidad en medio físico y magnético. Así mismo deberá anexar al Informe Mensual durante la ejecución de la obra, una ficha según las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida en medio físico y magnético.	magnético. Asimismo, deberá anexar al Informe Mensual durante la ejecución de la obra una ficha según las orientaciones de la entidad, la cual también deberá ser remitida en medio físico y magnético. A la fecha, se han presentado 27 informes semanales
Obligación 05 Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad contratante, previo concepto de la interventoría.	La interventoría estudió y emitió concepto técnico frente a los requerimientos que implicaron modificación contractual, lo cual derivó en la suscripción del Otrosí N.° 1, mediante el cual se ajustó la forma de medición, previo aval de la autoridad contratante.
Obligación 06 Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.	La interventoría controla el avance del contrato con base en el cronograma previsto; a la fecha se registra un avance del 48 %, el cual se encuentra asociado al ajuste en la forma de medición, conforme a lo explicado en el presente informe.
Obligación 07 Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.	La interventoría realiza control e inspección permanente de la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos, y ha alertado al contratista sobre trabajos que no cumplen con los estándares de calidad o que afectan la calidad de la obra, ordenando y supervisando las pruebas y ensayos requerido.
Obligación 08 Y demás actividades contempladas en el documento técnico.	La interventoría permanecerá atenta al desarrollo de las demás actividades contempladas dentro de la ejecución del contrato, especialmente en lo referente a los aspectos técnicos que se presenten durante su desarrollo.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 01 Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera.	La interventoría recopiló la documentación generada durante la etapa precontractual, la cual se encuentra almacenada en el Drive de propiedad de SECOB S.A.S.
Obligación 02 Ejercer una interventoría integral sobre todas las actividades a ejecutar con el contrato principal objeto de esta interventoría, en nombre de la entidad, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista del contrato principal la información que considere necesaria, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del contrato de interventoría.	En el marco del control y seguimiento del Contrato No. 3007 de 2024, la interventoría ha ejercido de manera integral sus funciones sobre todas las actividades ejecutadas en el contrato principal, actuando en representación de la entidad contratante. En cumplimiento de esta obligación, se ha realizado un seguimiento permanente, técnico, administrativo, legal y financiero, exigiendo al contratista, cuando ha sido necesario, la información pertinente para verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales. Adicionalmente, se han llevado a cabo revisiones y verificaciones conforme a lo establecido en el contrato de interventoría, asegurando el control efectivo del avance del proyecto y el cumplimiento de los objetivos trazados, garantizando así la correcta ejecución del contrato bajo los principios de eficiencia, transparencia y legalidad.
Obligación 03 Deberá hacer entrega a la entidad designe mediante acta, archivo, planos, carteras de campo, informes técnicos y administrativos, y en fin toda la información con la memoria técnica elaborada con respecto al contrato principal.	A la fecha, se ha realizado la entrega de los estudios y diseños mediante el informe de aprobación correspondiente, junto con la documentación técnica y administrativa pertinente al contrato principal.
Obligación 04 Entregar los informes, actas y demás documentos dentro de los plazos establecidos y de acuerdo a lo establecido por la entidad para el trámite pertinente.	Se entregan los informes, actas y demás documentos de manera mensual, conforme a lo establecido por la entidad para su trámite.
Obligación 05 Para el cumplimiento de las exigencias de calidad, los formatos e instructivos y demás documentos serán elaborados con sujeción al tamaño y modelo establecido en los manuales de la Entidad. Cualquier cambio, previa solicitud, deberá ser aprobado por el Sistema integrado	A la fecha, los formatos e instructivos se elaboran conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad, atendiendo el tamaño y modelo definidos en los manuales institucionales. En caso de requerirse ajustes o modificaciones, estos serán

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Meci-Calidad, siguiendo el procedimiento interno instituido.	tramitados y sometidos a aprobación del Sistema Integrado MECI–Calidad, conforme al procedimiento interno establecido.
Obligación 06 El interventor deberá tener una oficina con domicilio en la ciudad de Yopal, abierta al público.	La firma interventora SECOB S.A.S. tiene su oficina ubicada en la Calle 22 No. 12-105, barrio Primero de Mayo, en la ciudad de Yopal, departamento de Casanare.
Obligación 07 Y demás actividades contempladas en el documento técnico.	La firma interventora SECOB S.A.S., en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de lo estipulado contractualmente, verifica que la ejecución de la obligación se realice conforme a las acciones, actividades y lineamientos establecidos en el documento técnico. En este sentido, se constata que las labores adelantadas por el contratista se alinean con los objetivos, cronogramas y especificaciones técnicas allí contempladas, garantizando así el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los requisitos definidos en la fase de estudios y diseños.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES FINANCIERAS	
Obligación 01 Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, y aprobar según corresponda, la presentación del programa de utilización del personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.	La interventoría realiza verificación al cumplimiento de los requisitos para la entrega del anticipo y al control de su correcta inversión, exigiendo y revisando los programas de utilización de personal y equipos, flujos de fondos y programa de inversión del anticipo, cuyo detalle se presenta en el capítulo financiero del presente informe.
Obligación 02	Se allego plan de inversión del anticipo del contrato 3007 de 2024, el cual fue revisado por

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Presentar plan de inversión de anticipo.	interventoría, encontrándose acorde, el mismo se encuentra establecido ya para el seguimiento y control por parte de interventoría.
La interventoría revisa y aprueba las solicitudes de pago presentadas por el contratista y lleva el registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas, información que se detalla en el componente financiero del presente informe.	La interventoría revisa y aprueba las solicitudes de pago presentadas por el contratista y lleva el registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas, información que se detalla en el componente financiero del presente informe.
Obligación 04 Diligenciar los formatos y actas requeridas para la liquidación y buen uso del anticipo.	En cuanto se realice el proceso de inversión total del anticipo, se requerirá al contratista para el trámite de liquidación del anticipo conforme a los requerimientos y procesos establecidos por la entidad contratante.
Obligación 05 Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.	Se ha verificado por parte de interventoría la existencia y apropiación de los recursos mediante los correspondientes CDP's y RP's, dicha información se detalla y amplia en el capítulo financiero tanto del contrato 3007 de 2024 como del contrato de interventoría, del presente informe.
Obligación 06 Revisar que se reintegren los rendimientos financieros que se causen previo visto bueno de la supervisión respectiva.	A la fecha del presente informe, no se ha realizado dicha actividad. Se realizará la solicitud al contratista ejecutor, teniendo en cuenta que ya se le abonaron los recursos al encargo fiduciario.
Obligación 07 Exigir que se constituya una fiducia mercantil o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. (Si aplica)	Se constituyo el encargo fiduciario, en el mismo en el mes de octubre de 2025 por parte de la entidad contratante se abonaron los recursos correspondientes al anticipo del contrato No. 3007 de 2024.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES CONTABLES	

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 01 Verificar que el dinero proveniente del anticipo sólo será invertido de acuerdo al programa de inversión de anticipo debidamente aprobado por la interventoría, quien, además debe aprobar las cuentas de inversión y la relación de gastos.	El plan de inversión del anticipo presentado por parte del contratista de obra se encuentra aprobado, se realizará el seguimiento correspondiente y necesario conforme a las normas y regulaciones actuales sobre manejo de anticipo.
Obligación 02 La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no está supeditada en ningún caso al giro del anticipo por parte del Departamento del Casanare.	El contrato 3007 de 2024, tiene acta de inicio desde el 21 de mayo de 2025 y se encuentra en ejecución conforme al cronograma presentado.
Obligación 03 El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos básicos para el desarrollo del proyecto que representen el mayor porcentaje del valor del contrato.	Se allego plan de inversión del anticipo del contrato 3007 de 2024, el cual fue revisado por interventoría, encontrándose acorde. El mismo fue aprobado.
Obligación 04 Los pagos deben ir firmados por el contratista principal o consultor e interventor.	Se tendrá en cuenta la presente obligación respecto a los firmantes en las respectivas actas de cobro parcial del contrato.
Obligación 05 Todos los pagos serán cruzados, a la cuenta del primer beneficiario.	Se tendrá en cuenta la presente obligación respecto a los pagos de acta de cobro parcial del contrato.
Obligación 06 Con cargo a esta cuenta no se autorizan traslados de suma alguna a otra cuenta, persona o entidad (notas débito) ni ingresos por ningún concepto (notas crédito) ya que todo movimiento se hará a través de las plataformas adecuadas para ello.	Se tendrá en cuenta la presente obligación respecto a los pagos de acta de cobro parcial del contrato.
Obligación 07 El Departamento de Casanare podrá solicitar informes sobre el movimiento de la cuenta.	En caso de presentarse dichas solicitudes, se atenderán conforme a lo requerido.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 08 Verificar los pagos de seguridad social y que su vinculación sea directamente por la entidad contratante, tal cual lo establecido.	Se verificará que el contratista dé cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en la etapa de Estudios y Diseños, conforme a lo aprobado por la interventoría y a lo dispuesto en los documentos contractuales.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES JURIDICAS	
Obligación 01 Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.	Se revisaron las garantías asociadas al acta de inicio del contratista Consorcio Llanos Seguro 2024, las cuales fueron aprobadas mediante la comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-011 ,encontrándose actualmente vigentes.
Obligación 02 El estudio de la minuta del contrato y demás condiciones contractuales, marcarán las pautas para la administración general del proyecto y, por consiguiente, las condiciones legales del mismo.	Se da cumplimiento a esta obligación. La interventoría ha realizado el estudio detallado de la minuta del contrato y sus documentos contractuales, los cuales han sido tomados como base para la administración general del proyecto. Esta revisión ha permitido orientar el seguimiento técnico, jurídico y administrativo, asegurando que las actuaciones se enmarquen dentro de las condiciones legales pactadas entre las partes.
Obligación 03 Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias.	Se promueve el cumplimiento de esta obligación mediante la comunicación constante y oportuna con la supervisión del contrato y el Departamento, informando cualquier situación que pueda requerir el ejercicio de sus facultades de dirección, reorientación o aplicación de prerrogativas contractuales. La interventoría ha emitido observaciones técnicas, requerimientos y reportes que permiten a la Entidad tomar decisiones informadas y en tiempo real, en el marco de sus competencias contractuales.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 04 Emitir concepto sobre la vialidad del suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.	La interventoría emitió concepto favorable sobre la viabilidad de la modificación contractual, lo cual permitió la suscripción del Otrosí N.° 1, conforme a lo establecido en el contrato, anexándose los respectivos soportes del otrosí.
Obligación 05 Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley vigente y sus decretos reglamentarios.	La interventoría realiza seguimiento al cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales del contratista, verificando la afiliación de los trabajadores al Sistema de Seguridad Social y el cumplimiento de la normatividad vigente y sus decretos reglamentarios.
Obligación 06 Verificar el cumplimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Al corte del presente informe aún no se realiza esta actividad.
Obligación 07 Y demás actividades contempladas en el documento técnico.	La interventoría estará atenta a dar cumplimiento a las demás actividades establecidas en el documento técnico.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES AMBIENTALES	
Obligación 01 Verificar el cumplimiento de las obligaciones Ambientales del contrato principal objeto de interventoría por parte del contratista.	La interventoría realiza seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato principal por parte del contratista.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 02 Exigir al contratista el cumplimiento de los deberes generados de los actos administrativos por medio de los cuales se otorgaron concesiones, permisos y autorizaciones ambientales.	Se ha realizado seguimiento al cumplimiento de los deberes derivados de los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron las concesiones, permisos y autorizaciones ambientales. Asimismo, se ha requerido al contratista el cumplimiento de dichas obligaciones, en concordancia con los compromisos establecidos ante la autoridad ambiental competente.
Obligación 03 Exigir al contratista el cumplimiento de los deberes generados del acto administrativos por medio de los cuales se otorgó una licencia ambiental, sí aplica.	Se realiza seguimiento al cumplimiento de los deberes derivados del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia ambiental, en caso de que aplique. De igual forma, se ha requerido al contratista atender las obligaciones establecidas en dicha licencia, conforme a lo dispuesto por la autoridad ambiental competente.
Obligación 04 Vigilar el cumplimiento de los Planes y Programas del Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique.	Se realiza la vigilancia del cumplimiento de los Planes y Programas del Plan de Manejo Ambiental (PMA), del Programa de Adecuación y Gestión Ambiental (PAGA) y/o de las medidas de manejo ambiental, según aplique. Se ha solicitado al contratista la presentación y subsanación del PMA.
Obligación 05 Efectuar el seguimiento permanente en los frentes de trabajo del contrato principal, para verificar la aplicación de las técnicas y procedimientos aprobados en el Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique.	Se efectúa seguimiento permanente en los frentes de trabajo del contrato principal, con el fin de verificar la aplicación de las técnicas y procedimientos aprobados en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), en el Programa de Adecuación y Gestión Ambiental (PAGA) y/o en las medidas de manejo ambiental, según aplique. Se ha solicitado al contratista la presentación y subsanación del PMA; sin embargo, a la fecha, este no ha sido subsanado.
Obligación 05 Para el caso de proyectos que cuenten con concesiones, permisos y autorizaciones ambientales o licencia ambiental se deberá elaborar los informes de cumplimiento ambiental (ICA) requeridos en el acto administrativo y en la frecuencia establecida, serán revisados y aprobados por parte del ente contratante y	Se realiza seguimiento a la elaboración y presentación de los ICA, conforme a lo establecido en el acto administrativo, para su revisión por la entidad contratante y posterior remisión a la autoridad ambiental

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
posteriormente serán allegados a la autoridad ambiental competente.	
Obligación 07 Y demás actividades contempladas en el documento técnico.	Se realiza seguimiento a las demás actividades contempladas en el documento técnico, verificando su ejecución conforme a lo establecido, así como la presentación de la documentación soporte correspondiente.

6. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La interventoría informa que, a la fecha, el contratista Consorcio Llano Seguro 2024 no ha enviado el informe correspondiente al mes de noviembre, por lo cual no ha sido posible realizar la revisión de la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ni de la matriz de riesgos asociada a la obra.

El plan de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Involucrando a los trabajadores para que se dé un trabajo en equipo en pro de la seguridad y la salud de todos que participan en la cadena de valor de una empresa.

El plan de Seguridad y Salud en el Trabajo SST para el proyecto consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Para su efecto, SECOB SAS gestiona la prevención de los accidentes de trabajo, enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basaron en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar). El desarrollo articulado de estos elementos permitirá cumplir con los propósitos del plan SST. Además de los planes que la complementan para que el plan SST sea íntegro y cumpla con las necesidades de todas las partes interesadas.

- **PERSONAL DE PROYECTO DE INTERVENTORÍA**

Se presenta a continuación la relación del personal vinculado al proyecto, conforme a los cargos requeridos para el desarrollo de las actividades previstas. Esta información se sistematiza en la tabla adjunta:

NOMBRE	APELLIDO	CARGO
Diego Gerardo	Rojas Gómez	Director de interventoría
Lizath	Ojeda	Interventor Tecnológico
Albeiro	Rojas G	Especialista de Proyectos
Jairo	Perez	Profesional Eléctrico y/o Electrónico
Juliana	Cáceres	Ingeniero de Apoyo 01
Jhon	Jairo Aguirre	Ingeniero de Apoyo 02
Rubén	Guiza P	Ingeniero de Sistemas de Aire Acondicionado
Rafael	Rodriguez	Director Jurídico
Sonia	Pinto	Director administrativo
Norbey	González	Interventor Financiero y Contable
Karla Vanessa	Manosalva Mora	Interventor SST y medio ambiente

Tabla 15 Relación de personal de Interventoría.
Fuente: Secob

- **INDUCCIÓN HSEQ**

En este proceso de formación se les entregaron a los trabajadores los conocimientos básicos sobre:

- Los riesgos a los que pueden estar expuestos en el proyecto o en su puesto de trabajo.
- Las normas y procedimientos de seguridad, salud, medio ambiente y calidad de la empresa.
- El uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- Las políticas y compromisos de la organización en HSEQ.
- Los canales de comunicación para reportar condiciones inseguras, incidentes o sugerencias.

Cabe aclarar que el equipo administrativo asignado a SECOB SAS ya venia vinculado a la firma interventora desde meses anteriores, y ha estado prestando sus servicios de forma continua durante el presente año. Por tanto, las inducciones fueron practicados en el primer trimestre del año 2025.

El desarrollo de esta inducción tuvo como objetivo dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en especial a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como a los lineamientos internos de la empresa y las mejores prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional, protección ambiental y calidad.

Durante la jornada, se brindó al personal información esencial sobre los siguientes aspectos:

- Identificación de peligros y riesgos asociados a las actividades del proyecto.
- Normas y procedimientos de seguridad aplicables.
- Uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- Políticas y compromisos organizacionales en HSEQ.
- Procedimientos para la atención de emergencias.
- Directrices para la protección del medio ambiente durante la ejecución del proyecto.
- Estándares de calidad requeridos en el marco de la interventoría.

Con esta actividad se busca fortalecer la cultura de seguridad, promover el autocuidado, prevenir incidentes y garantizar que todos los colaboradores cuenten con las competencias necesarias para desarrollar sus labores en condiciones seguras y con altos estándares de desempeño.

- **ENTREGA DE EPP**

SECOB SAS dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ha realizado la entrega formal de Elementos de Protección Personal (EPP) al personal vinculado a las actividades del proyecto, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, el Reglamento Interno de Trabajo y las políticas HSEQ de la organización.

El proceso de entrega de EPP se efectuó previa identificación de los peligros y riesgos asociados a cada actividad laboral, garantizando que cada trabajador recibiera los elementos adecuados y certificados conforme a la normatividad técnica aplicable.

Los objetivos principales de esta entrega fueron:

- Proteger la integridad física de los trabajadores frente a los riesgos presentes en el desarrollo de sus funciones.
- Promover una cultura de autocuidado y uso correcto de los EPP.
- Cumplir con los requisitos legales y contractuales del proyecto en materia de seguridad y salud laboral.

El proceso de entrega incluyó:

- Capacitación previa sobre el uso correcto, mantenimiento y limitaciones de los EPP suministrados.
- Firma de actas de entrega por parte de cada trabajador, dejando constancia documentada del suministro recibido.
- Revisión periódica del estado de los EPP y programación de reposiciones según las necesidades y condiciones de uso.

Este proceso de dotación de EPP es una actividad continua, sujeta a seguimiento y verificación por parte del equipo de SST, con el fin de asegurar su correcta utilización y contribuir a la reducción de los incidentes laborales en el proyecto. Cabe aclarar que el equipo administrativo asignado a SECOB SAS ya venía vinculado a la firma interventora desde meses anteriores, y ha estado prestando sus servicios de forma continua durante el presente año. Por tanto, las entregas de EPP fueron practicados en el primer trimestre del año 2025, lo cual fue verificado a través de los soportes de entrega de EPP para el personal con participación al 100%.

- **CHARLAS Y/O CAPACITACIONES DEL PERSONAL**

Durante el periodo de ejecución del proyecto, se llevaron a cabo acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura preventiva en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, que disponen la obligatoriedad de programas de formación y sensibilización dirigidos a todo el personal involucrado en el proyecto.

Como parte del componente de capacitación, se desarrollaron charlas, capacitaciones y actividades formativas dirigidas a los trabajadores del equipo administrativo, enfocadas en la identificación de peligros, prevención de riesgos laborales y lineamientos básicos del SG-SST implementado por el contratista. Estas acciones se ejecutaron de manera presencial y documentada, con el soporte de listados de asistencia y formatos de evaluación o retroalimentación.

Entre los temas abordados durante este periodo de capacitación se destacan:

- Capacitación ISO Ley 2466.
- Especificaciones técnicas EPPS/ Contexto Organizacional.

Estas actividades de capacitación fueron desarrolladas durante el periodo de las actividades administrativas del proyecto y continuarán ejecutándose mensualmente o con la frecuencia definida por el cronograma y/o el plan de capacitación del SG-SST.

La interventoría presenta registro de las charlas y capacitación utilizando el formato F-SST-22 V-03, con la asistencia de su personal de trabajo cumpliendo con el plan de sistema de seguridad y salud en el trabajo y adoptando el cronograma de charlas y capacitaciones anuales creado por la empresa SECOB SAS.

- **INSPECCIÓN EQUIPOS DE EMERGENCIA**

Como parte del seguimiento al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y en atención a las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, para el periodo se revisó el programa de inspecciones planeadas de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales tienen como

propósito identificar condiciones subestándar, verificar la implementación de medidas de prevención y control, y promover la mejora continua de las condiciones laborales.
En el periodo del 01 al 30 de noviembre, las inspecciones realizadas fueron de carácter inicial, diagnóstico y preventivo, como verificación del cumplimiento de requisitos mínimos del SG-SST.

- **INSPECCION DE EXTINTORES**

Se verificaron que los equipos de protección contra incendios se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento, instalados adecuadamente y disponibles para su uso ante una emergencia.
La revisión fue realizada por el profesional HSEQ de la interventoría y se desarrolló mediante lista de chequeo técnica que abarcaron los siguientes aspectos:



Ilustración 2 Extintor oficinas SECOBSAS

1. Verificación física del extintor

- Se revisó el estado general del cilindro (sin golpes, corrosión ni deformaciones).
- Presencia del manómetro y revisión de la presión (aguja dentro del rango verde).
- Etiqueta visible de recarga y mantenimiento, con fecha de vencimiento no superada.
- Identificación del tipo de agente extintor (ABC, CO_2, etc.) adecuado para el entorno administrativo.
- Verificación de que el sello de seguridad y el pasador estén intactos.
- Peso del extintor acorde con el rango estipulado por el fabricante.
- Presencia de instrucciones de uso legibles.

2. **Ubicación y accesibilidad**

- Extintores instalados en puntos visibles y de fácil acceso, libres de obstrucciones.
- Señalización adecuada con símbolos normalizados, según la NTC 1461.
- Altura de instalación conforme a lo exigido por la norma (máximo 1.5 m del suelo a la parte superior del extintor).

- Proximidad adecuada a los puntos de mayor riesgo eléctrico o de carga de equipos electrónicos.

La Interventoría deja constancia de que este tipo de inspecciones continuará realizándose de manera mensual, o con la periodicidad definida en el SG-SST, registrando cada verificación en el formato correspondiente y promoviendo la implementación de medidas preventivas de protección contra incendios en las instalaciones administrativas.

Durante este periodo, las inspecciones permitieron establecer una línea base del estado de cumplimiento del SG-SST y sirvieron como fundamento para el diseño de un plan de verificación continua, el cual contempla inspecciones mensuales programadas en las oficinas administrativas de SECOB S.A.S.

- **INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN**

Como parte del cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y en atención a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, así como en concordancia con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social sobre primeros auxilios en ambientes laborales, se llevó a cabo durante el mes de junio de referencia la inspección de los botiquines ubicados en las oficinas administrativas de la interventoría.

El objetivo de esta inspección fue verificar que los botiquines disponibles cuenten con los insumos básicos necesarios para una atención inicial oportuna ante una eventual emergencia o incidente menor, asegurando así la preparación adecuada del entorno administrativo frente a situaciones que puedan comprometer la salud de los trabajadores.



Ilustración 3 Botiquín SECOB SAS.

1. Aspectos verificados durante la inspección:

- Ubicación y señalización.
- Verificación de que los botiquines estén instalados en lugares visibles, de fácil acceso, y debidamente señalizados conforme a la NTC 1461.
- Revisión de que no existan obstáculos que limiten el acceso rápido en caso de emergencia.

Contenido básico y estado de los insumos:

Comprobación de la disponibilidad y estado de elementos esenciales como:

- Gasas estériles.
- Vendas elásticas.
- Algodón.
- Esparadrapo.
- Antisépticos (alcohol antiséptico, povidona yodada).
- Guantes de látex o nitrilo.
- Tijeras y pinzas.
- Termómetro.
- Manual básico de primeros auxilios.
- Bolsas de cierre hermético para desechos contaminados.
- Revisión de fechas de vencimiento de medicamentos y antisépticos, asegurando que se encuentren vigentes y en condiciones óptimas.
- Verificación del estado físico de los materiales (empaques sellados, sin humedad ni contaminación).

Se destaca que los botiquines cumplen con las condiciones mínimas requeridas para su uso en entornos administrativos, y su contenido se encuentra alineado con las condiciones de riesgo identificadas para este tipo de espacios, donde predominan riesgos ergonómicos, locativos y eventualmente físicos menores.
La interventoría continuará realizando esta inspección de forma mensual, o en los periodos definidos por el cronograma del SG-SST, asegurando su actualización permanente y la adecuada preparación ante cualquier situación que requiera una atención de primeros auxilios dentro de las oficinas.

- **INSPECCIÓN CAMILLAS**

Como parte de las acciones de verificación preventiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, así como los lineamientos del Plan de Emergencias y Atención de Primeros Auxilios, durante el mes se realizó la inspección técnica de la camilla de emergencias instalada en las oficinas administrativas de la interventoría.

El objetivo de la inspección fue comprobar que el recurso esté disponible, funcional y en condiciones adecuadas para su uso inmediato en caso de que se requiera la movilización

segura y oportuna de una persona lesionada o con afectación a su estado de salud, mientras se activan los protocolos de atención prehospitalaria y traslado a centro asistencial.

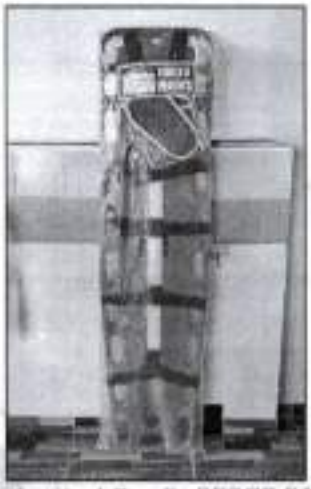


Ilustración 4 Camilla SECOB SAS.

Aspectos verificados durante la inspección:

- Estado físico general:
- Ausencia de partes sueltas o deterioradas que comprometan la estabilidad del equipo.
- Buen estado del sistema de sujeción (cintas, correas o velcros funcionales y completos).
- Presencia de asas o agarraderas resistentes para facilitar el traslado.

Ubicación y accesibilidad:

- Confirmación de que la camilla se encuentra en lugar visible, de fácil acceso, cercano al punto de salida de evacuación y debidamente señalizado.
- No existen obstáculos ni elementos que interfieran con su uso inmediato en caso de emergencia.

Durante la inspección, se verificó que la camilla cumple con los requisitos mínimos de seguridad, estabilidad y portabilidad exigidos por la normativa, y se encuentra en condiciones aptas para su uso en caso de emergencia. La interventoría continuará con la verificación mensual de los equipos de emergencia, incluida la camilla, como parte del seguimiento integral al SG-SST y la preparación de las instalaciones administrativas frente a emergencias.

INDICADORES DE GESTIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, durante el primer mes de ejecución del proyecto se realizó el seguimiento a la implementación y activación de los Indicadores de Gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como herramientas fundamentales para medir, monitorear y evaluar la eficacia de las actividades preventivas y correctivas implementadas por la interventoría.

Los indicadores permiten establecer el grado de avance en la implementación del SG-SST, identificar desviaciones, establecer prioridades, y sustentar decisiones orientadas a la mejora continua del sistema. Estos indicadores deben estar alineados con los estándares mínimos del sistema, así como con los objetivos específicos en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el plan anual del contratista.

7. ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Para el desarrollo del proyecto se efectuará un seguimiento constante a los aspectos ambientales asociados a las actividades ejecutadas. Se implementarán las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Las actividades se desarrollarán procurando la prevención, mitigación y control de posibles impactos negativos sobre los recursos naturales y el entorno social. De manera general, se ejecutarán actividades de gestión de residuos, control de emisiones, manejo de vertimientos y protección de áreas sensibles, así como el cumplimiento de los requisitos legales establecidos por las autoridades ambientales competentes.

- **Gestión de residuos sólidos**

En el marco de las actividades administrativas desarrolladas por parte de la interventoría, se ha realizado la adecuada gestión de los residuos sólidos generados, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente y las disposiciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto. La separación de residuos en la fuente se ha efectuado de acuerdo con el código de colores definido por la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de la siguiente manera:

Blanco: Residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, vidrio, metales).
Negro: Residuos no aprovechables o no reciclables (papel higiénico, servilletas, residuos de alimentos no aprovechables, residuos contaminados).
Verde: Residuos orgánicos aprovechables (cuando aplique).

Durante el periodo evaluado, se ha promovido entre el personal de interventoría el cumplimiento de las prácticas de separación adecuada, utilizando contenedores claramente identificados y ubicados en las áreas administrativas. Asimismo, cuando se generen

residuos se realizará la correcta disposición de los residuos, entregándose a los sistemas de recolección autorizados por el municipio. No se han presentado inconvenientes ni incumplimientos en el manejo de residuos sólidos, y se mantiene el compromiso de minimizar la generación de residuos y de fomentar prácticas de consumo responsable y sostenibilidad ambiental en el desarrollo de las actividades propias de la interventoría.

- **Disposición de residuos**

Durante el periodo evaluado, correspondiente a actividades de carácter netamente administrativo y de seguimiento técnico, la interventoría no generó residuos sólidos de relevancia asociados a procesos de obra o actividades en campo. Las labores realizadas se limitaron a tareas de oficina, reuniones y visitas de inspección.

No obstante, se mantiene el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa ambiental vigente y en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), promoviendo entre el personal el adecuado manejo y separación de residuos ordinarios que puedan generarse de forma esporádica en el desarrollo de las actividades administrativas.

Para el periodo se realizaron entregas de residuos como se menciona a continuación:

TIPO DE RESIDUO	DESCRIPCIÓN (Especificar características de los residuos)	EMPRESA QUE REALIZA DISPOSICIPON FINAL	CANT. GENERADA	CANT. DISPUESTA
ORDINARIOS	Basura	Veolia Yopal	_____	_____
RECICLABLES	Papel, Cartón, PET, Vidrio, Bolsa Plástica	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY)- programa ADOPTA UN RECICLADOR	21kg	
ORGÁNICOS		Veolia Yopal	0	0
OTROS	Pasta	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY)- programa ADOPTA UN RECICLADOR	4kg	

Tabla 15 Relación de Residuos Entregados SECOB SAS.



PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
"ADOPTA UN RECUPERADOR"

Imagen 1. Formato de registro de residuos entregados.

ACTIVIDADES REALIZADAS AL CONTRATISTA DE OBRA

- Mediante comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-097 se emitieron observaciones al sistema gestión de calidad
- Mediante comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-099 se le realizaron Observaciones a la elaboración de PMA, Matriz de requisitos legales ambientales y Matriz de aspectos e impactos ambientales.
- Que mediante comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-118 Concepto de aprobación del documento Plan de Manejo Ambiental (PMA) bajo el comunicado CLS-2024-159– Contrato No. 3007 de 2024.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La interventoria realizó seguimiento permanente al avance del contrato frente al cronograma aprobado, efectuando mediciones de avance y control de actividades programada
- A corte del presente informe, se evidencian retrasos en la ejecución de actividades criticas del proyecto, varias de ellas con fecha de terminación programada y sin el avance esperado, lo cual impacta el cumplimiento del cronograma contractual.

- La interventoría ha alertado de manera reiterada al contratista sobre los incumplimientos identificados, tanto mediante comunicaciones formales como en los diferentes comités de seguimiento realizados.
- Los atrasos evidenciados corresponden a situaciones atribuibles al contratista, pese a las observaciones y alertas oportunamente emitidas por la interventoría.
- De persistir las condiciones actuales, se mantiene un posible riesgo para el cumplimiento del plazo contractual, por lo cual se requiere la implementación de acciones correctivas inmediatas que permitan la recuperación del cronograma.

9. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
00	Todas las páginas	Creación del documento	17/11/2020
01	Todas las páginas	Modificación del documento plantilla de Excel a Word y cambios en la estructura de su contenido	02/06/2021
02	No.10	Inclusión numeral para la gestión de calidad	10/07/2023

ANEXO No. 1:
CORRESPONDENCIA ENVIADA AL CLIENTE

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

GRUPO GER

Yopal, 07 de noviembre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-056

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Presentación del informe mensual No 06 del contrato de interventoría 1328 de 2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento a la CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA, establecidas en el Contrato de interventoría No. 1328 de 2025 me permito remitir de manera formal el INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.05 del periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2025. La estructura del informe mensual contempla los siguientes capítulos:

1. INTRODUCCIÓN.
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS.
3. ASPECTOS FINANCIEROS.
4. ASPECTOS TÉCNICOS.
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.
6. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA.
7. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
8. ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
10. ANEXOS:

Como anexo al presente comunicado se adjunta el enlace para la revisión del informe en mención:

Informe mensual No. 6

Sin otro en particular.

DIEGO ANDRÉS MORA PIÑEROS
Profesional de Apoyo
SECOB S.A.S

Proyectó: Jhonar Leonardo Perez Cordoba
Profesional de ingeniería

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec SC-CER617179 SC-CER617180 SC-CER617181 NR-1634-1
IQNET

Email. ingenieria@secob.com.co
Cel: 3212444115

Revisó: Nadia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos:

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanareno@gmail.com

SECOB
Consultoria, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 75 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-GOBCAS-1328-2025-056 Presentación del informe mensual No 06 del contrato de interventoría 1328 de 2025.

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

7 de noviembre de 2025, 9:15 p.m.

Para: Grupo GER <correspondencia@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gcbierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251107200019741.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251107200019741.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <correspondencia@secob.co>
Enviado: viernes, 7 de noviembre de 2025 17:03
Para: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; elianrodriguez2185574@gmail.com <elianrodriguez2185574@gmail.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Norbey Gonzalez <financiero@secob.com.co>
Asunto: SCOB-GOBCAS-1328-2025-056 Presentación del informe mensual No 06 del contrato de interventoría 1328 de 2025.

Cordial saludo,

Doctor.
JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 18 de noviembre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-057

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Remisión de solicitud de asignación de rango de direccionamiento IP para equipos del proyecto.

Cordial saludo,

En nuestra calidad de interventoría del Contrato de Obra No. 3007 de 2024, nos permitimos remitir la solicitud elevada por parte del Consorcio Llano Seguro 2024, contratista responsable de la ejecución del proyecto mencionado.

En dicho documento, el contratista solicita el apoyo institucional de la Gobernación del Departamento de Casanare para realizar la gestión pertinente ante la Policía Nacional, con el fin de obtener el rango de direccionamiento IP requerido para la configuración de los equipos a instalar en el marco del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fase I.

La información solicitada es necesaria para adelantar la configuración previa de los equipos y garantizar su integración con el sistema existente, evitando retrasos en el normal desarrollo de las actividades del proyecto.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional necesaria para adelantar el trámite correspondiente.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S

Proyectó: Diego Andres Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email. proyectos@secob.com.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER001178 · icontec ISO 45001 SC-CER001508 · icontec ISO 14001 SC-CER001181 · icontec Revisión 4, NTA 5555 MA-1884-1 · IQNET

Cel: 3143790959

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos: CLS-2024-142

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauricionmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2165574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanarego@gmail.com



SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

47

CLS-2024-142

Yopal, 11 de noviembre 2025

Ingeniero
DIEGO GERARDO ROJA
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Asunto: Solicitud de rango de direccionamiento IP de equipos para proyecto SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CASANARE y EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 cuyo objeto es: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE y el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1808 de 2024 celebrado entre LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - con el DEPARTAMENTO DE CASANARE, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I.".

Cordial saludo,

Mediante el presente documento el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, en el desarrollo de las actividades correspondientes para dar cumplimiento al contrato que enmarca este comunicado, solicito amablemente a la interventoría del proyecto realizar la gestión pertinente ante POLICIA NACIONAL con el fin de conocer el rango de direccionamiento IP que se usará en los equipos que serán instalados en el proyecto, conocer esta información de manera pronta nos permitirá realizar la configuración de los equipos antes de enviarlos a la ciudad de Yopal, y así no atrasar el desarrollo normal de esta actividad, de igual manera el rango de direccionamiento IP permitir la integración con el sistema de cámaras existente y el CECAT.

Número mínimo de direcciones IP requeridas para el proyecto: 850 direcciones

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-GOBCAS-1328-2025-057 Remisioin de solicitud de asignacioin de rango de direccionamiento IP para equipos del proyecto.

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 18 de noviembre de 2025, 1:35 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251118200020312.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251118200020312.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 18 de noviembre de 2025 12:01
Para: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; elianrodriguez2185574@gmail.com <elianrodriguez2185574@gmail.com>; secretariadegobiernocasanarego@gmail.com <secretariadegobiernocasanarego@gmail.com>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>
Asunto: SCOB-GOBCAS-1328-2025-057 Remisioin de solicitud de asignacioin de rango de direccionamiento IP para equipos del proyecto.

Cordial saludo,

Doctor.
JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025

Yopal, 21 de noviembre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-058

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Certificación de Avance y Remisión de Informe de Seguimiento.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Interventoría del Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento de Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024, y de conformidad con lo establecido en el Otrosí No. 01 de 2025, nos permitimos presentar la trazabilidad y el estado actualizado del esquema de forma de pago y de la metodología de medición contractual, conforme se detalla a continuación:

El Consorcio Llano Seguro 2024, mediante comunicación CS-2024-111 del 22 de octubre de 2025 y alcance del 30 de octubre de 2025, solicitó la modificación de la Cláusula Sexta – Forma de Pago, argumentando que el contrato no corresponde a uno de obra, sino a un contrato atípico o innominado de carácter mixto, compuesto por actividades de estudios y diseños, integración tecnológica, dotación, redes y adecuaciones menores. En atención a dicha composición, el contratista indicó que la expresión "avance de obra" no reflejaba adecuadamente la naturaleza real del contrato y solicitó ajustar la terminología a "avance de ejecución".

Atendiendo la solicitud, la Interventoría SECOB S.A.S., mediante comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-053 del 30 de octubre de 2025, emitió concepto favorable recomendando a la Entidad la suscripción del correspondiente otrosí modificatorio, aclarando que dicho ajuste no implicaba adición presupuestal ni modificación del valor contractual. Adicionalmente, se recomendó incluir un parágrafo que estableciera los lineamientos técnicos para la medición de avances con base en el documento "Acta Parcial de Avance – Contrato No. 3007 de 2024 / C.I. 1808 de 2024 – Ministerio del Interior – Gobernación de Casanare", con el fin de homologar y precisar la metodología de certificación.

En consecuencia, la Gobernación de Casanare suscribió el Otrosí No. 01 de 2025, mediante el cual se modificó la redacción de la Cláusula Sexta, sustituyendo la expresión "avance de obra" por "avance de ejecución", e incorporando el parágrafo que fija la metodología para la verificación y certificación de las actas parciales.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Bajo este marco, y aplicando la metodología establecida en el Otrosí No. 01, la Interventoría certifica que, a la fecha de corte, el contrato registra un avance acumulado del 46.35 %, correspondiente a la ejecución validada de los componentes técnicos del proyecto.

La presente certificación cuenta como soporte el Informe de Seguimiento y Verificación de Avance, el cual incorpora los documentos, evidencias técnicas y registros que sustentan la información presentada. Este informe, con sus anexos, se remite para efectos de revisión, registro y para la continuidad del trámite contractual pertinente.

Estaremos atentos de sus comentarios o de la información que como adicional se pueda requerir.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Gerente
SECOB S.A.S

Elaboro: Diego Andrés Mora Piñeros
Coordinadora de Proyectos
Email. grupocar@secob.co
Cel: 314 3790959

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos: Informe de Seguimiento y Verificación de Avance y anexos.
Link de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/1fiqrxDvtEjE8A8_AxnOMbdUvqTHHm2oY

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodríguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanarego@gmail.com

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-GOBCAS-1328-2025-058 Certificación de Avance y Remisión de Informe de Seguimiento.

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
21 de noviembre de 2025, 5:15 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251121200020639.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251121200020639.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: viernes, 21 de noviembre de 2025 17:00
Para: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; elianrodriguez2185574@gmail.com <elianrodriguez2185574@gmail.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-GOBCAS-1328-2025-058 Certificación de Avance y Remisión de Informe de Seguimiento.

[Texto citado oculto]

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 05 de noviembre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-055

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: **CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024** SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Solicitud de información respecto a la devolución de rendimientos financieros por concepto de anticipo del contrato No. 3007 de 2024.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta nuestras obligaciones como ejecutores del contrato de interventoría de la referencia y en virtud de las obligaciones propias durante el desarrollo de nuestras actividades, en especial en materia financiera, amablemente nos permitimos solicitar a la supervisión, las instrucciones y recomendaciones necesarias para la devolución de los rendimientos financieros generados por el encargo fiduciario en donde fue depositado el valor correspondiente de anticipo del contrato No. 3007 de 2024 de objeto ***"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."***

Consultoría, Obras y Bienes

Es importante mencionar que, en la cuenta de **AHORROS 219-90040-4** nombre **PA 319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024** se depositaron los recursos y es para el manejo exclusivo de los del anticipo del contrato NO. 3007 de 2024. Así mismo, se hace necesario, que la supervisión por parte de la entidad contratante, nos indique la forma de distribución de los recursos a reintegrar por rendimientos, es decir, los porcentajes que corresponden a cada entidad, en el entendido que los recursos de anticipo fueron girados contra recursos de la Gobernación de Casanare y del FONSECON.

Estaremos atentos de sus comentarios o de la información que como adicional se pueda requerir.

ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE
Profesional Financiero
SECOB S.A.S

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER507179
icontec ISO 45001 SC-CER507180
icontec ISO 14001 SC-CER507181
icontec Ramas 2 NTA-GGE MC1834-1
IQNET

Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos: N/A.

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontova@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodríguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanarego@gmail.com



Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(606) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Yopal, 27 de noviembre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-060

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Respuesta al Oficio No. 0521 – Pronunciamiento del estado actual de las obligaciones incumplidas del Contrato 3007 de 2024, Presunto Incumplimiento No. 02 (Comunicación SCOB-GOBCAS-2025-050).

Cordial saludo,

En atención al Oficio No. 0521 del 18 de noviembre de 2025, mediante el cual la Gobernación de Casanare solicita a SECOB S.A.S., en calidad de Interventoría, el pronunciamiento y actualización del estado de los Informes de Presunto Incumplimiento No. 01 y No. 02, nos permitimos emitir la actualización correspondiente al Informe de Presunto Incumplimiento No. 02, conforme se detalla a continuación:

- **En cuanto al Hecho No. 1.**

La situación relacionada con el atraso en la ejecución del cronograma contractual, comunicada inicialmente mediante los oficios SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-057 y SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-061, el cronograma de actividades fue ajustado con la suscripción del Otrosí No. 01 de 2025, el cual modificó la metodología de medición del avance contractual y estableció el procedimiento para la verificación de las actas parciales.

Con la aplicación de esta metodología, se evidenció que a la fecha de corte el contrato presenta un avance ejecutado del 48.05% frente a un 53.06% programado, reflejando un atraso acumulado del 5.01%. Esta diferencia confirma que persiste el incumplimiento en la ejecución oportuna de las actividades, situación ya advertida al contratista mediante el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-107 del 15 de noviembre de 2025 sobre los riesgos asociados a los retrasos del proyecto.

En consecuencia, la situación permanece sin subsanar, dado que el retraso continúa vigente y sigue afectando el avance contractual.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- **En cuanto al Hecho No. 2**

La situación relacionada con el posible riesgo de incumplimiento por la falta de ejecución y avance de las actividades advertidas mediante oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-063 del 06 de octubre de 2025 continúa vigente.

De acuerdo con la actualización presentada en la tabla de seguimiento, se comprueba que varias de las actividades señaladas en dicho oficio mantienen porcentajes de avance inferiores a los programados, evidenciando así el incumplimiento conforme al cronograma contractual.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	%	OBSERVACION
1) PRELIMINARES DE OBRA				
Cerramiento en teja de zinc	23/09/25	14/10/25	20%	Incompleta
Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno	23/09/25	14/10/25	98%	Incompleta
2) PRELIMINARES EDIFICACIÓN EXISTENTE				
Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
Desmonte aparatos sanitarios	23/09/25	28/10/25	88%	Incompleta
Sellado de punto hidrosanitario	23/09/25	28/10/25	88%	Incompleta
Regata en muro, mampostería tipo ladrillo o bloque para tuberías diámetros menores a 1". (Incluye corte y retiro)	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
4) CUBIERTA				
Pintura general de protección anticorrosivo y acabado para estructura metálica existente	23/09/25	27/11/25	0%	Incompleta
Cubierta tipo sandwich Deck 333C - cal. 26 pintada a dos caras, poliuretano de e=38 mm. Suministro e instalación	23/09/25	27/11/25	0%	Incompleta
Caballete UPVC color 0.60 x 0.94 m x 2.00 mm	23/09/25	27/11/25	0%	Incompleta
Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.35 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.	23/09/25	27/11/25	0%	Incompleta
Impermeabilizacion placas/viga canal con sikatecho E (4 capas) + sikafelt (2 capas) + 1 capa de alumol	23/09/25	27/11/25	0%	Incompleta
10) CARPINTERIA (SUMINISTRO E INSTALACION)				
División baños en acero inoxidable Cal 18. Suministro e Instal.	23/09/25	**04/02/26**	0%	

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

Suministro e instalación de Puerta con marco en madera 1*2 m.	23/09/25	**04/02/26**	0%	
Puerta en vidrio templado 10 mm incoloro con herrajes y cerradura e instalación	23/09/25	**04/02/26**	0%	
Suministro e instalacion de puerta en vidrio inteligente templado E: 10 mm, 1.50*2m incluye herrajes y accesorios transformadores y todo lo necesario para puesta en marcha	23/09/25	**04/02/26**	0%	
Puerta corrediza en aluminio y vidrio templado 8 mm. Sumnistro e instal.	23/09/25	**04/02/26**	0%	
Meson en acero inoxidable básico con poceta 100 x 52 cm, grifería monocontrol, con desagüe. Suministro e Instal.	23/09/25	**04/02/26**	0%	
Mueble bajo mesón en melamine RH incluye herrajes, puertas , cajones, entrepaños y cerraduras	23/09/25	**04/02/26**	0%	
Puerta en lamina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo, esmalte epoxico. incluye marco. Suministro e instal.	23/09/25	**04/02/26**	0%	
Puerta con marco y tablero inferior en aluminio y vidrio incoloro 5 mm y chapa. Suministro e Instal	23/09/25	**04/02/26**	0%	
Ventana aluminio corrediza sistema 744 con vidrio 4 mm. Suministro e instal.	23/09/25	**04/02/26**	0%	
Espejo baño en plata 5 mm. Suministro e instal	23/09/25	**04/02/26**	0%	
12) CONSTRUCCIONES ESPECIALES				
Franja cortafuegos de paneles de lana de roca	23/09/25	**04/03/26**	0%	
Puerta Cortafuego Metálica Galvanizada 2.50 × 2.00 m con Accesorios de Emergencia (RF 120 min)	23/09/25	**04/03/26**	0%	
Poyo en Concreto Reforzado 1×2 m con Trampa de Grasas	23/09/25	**04/03/26**	0%	
Suministro e instalación de tubo escape planta eléctrica	23/09/25	**04/03/26**	0%	

- **En cuanto al Hecho No. 3**

La situación relacionada con la falta de entrega oportuna de la totalidad de los soportes de las órdenes de compra, comunicada por la Interventoría mediante los oficios SCOB-CSC-LLNSEG-

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

3007-2024-054 y SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-062, así como en los Comités de seguimiento Nos. 18 y 19, y reiterada posteriormente a través de los comunicados SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-063 y SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-070, fue finalmente atendida por el Contratista.

El Consorcio Llano Seguro 2024 entregó los soportes pendientes, permitiendo realizar la revisión y verificación correspondiente, lo que restablece la trazabilidad del proceso de adquisición de materiales vinculados a la ejecución del contrato.

- **En cuanto al Hecho No. 4**

La situación relacionada con la entrega de los soportes de afiliaciones y planillas de pago al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, así como la documentación requerida en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ha sido reiteradamente solicitada por esta Interventoría mediante los oficios Nos. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-039 del 2 de septiembre de 2025, SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-047 del 22 de septiembre de 2025, SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-055 del 26 de septiembre de 2025 y SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-063 del 6 de octubre de 2025.

Si bien el contratista remitió parte de la información requerida, esta Interventoría, mediante comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-105 del 14 de noviembre de 2025, formuló observaciones relacionadas con la ausencia o inconsistencia de soportes correspondientes al profesional SST, contador e ingeniero adicional al personal mínimo ofertado.

En consecuencia, la situación se considera parcialmente subsanada, dado que aún se encuentra pendiente la entrega de la información requerida y la validación final por parte de la Interventoría para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, el Decreto 1072 de 2015 y los componentes administrativos.

- **En cuanto al Hecho No. 5**

En cuanto a la no entrega y subsanación de los Informes Mensuales del contrato, situación comunicada por esta Interventoría mediante los oficios SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-013 del 14 de junio de 2025, 027 del 25 de julio de 2025, GOBCAS-1328-2025-032 del 5 de agosto de 2025, 043 del 15 de septiembre de 2025 y GOBCAS-1328-2025-068 del 10 de octubre de 2025, hace referencia a la obligación del Contratista de presentar los informes correspondientes a los meses de mayo a septiembre de 2025.

El Contratista remitió los informes de mayo, junio y julio, los cuales fueron revisados por la interventoría, los cuales fueron aprobados. Sin embargo, para su cierre administrativo, es obligatorio realizar la radicación física de dichos informes ante la Gobernación del Casanare, trámite que aún no ha sido efectuado.

Por otra parte, los informes correspondientes a los meses de agosto y septiembre no han sido presentados, por lo que continúan pendientes de entrega y verificación por parte de esta Interventoría.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB
Consultoría, Obras y Diseño

GRUPO GER

- **En cuanto al Hecho No. 6**

La situación relacionada con el cumplimiento de las obligaciones del Contratista en materia de seguridad vial y gestión de calidad, requeridas por la Interventoría mediante los oficios SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-038 del 27 de agosto de 2025 y 058 del 30 de septiembre de 2025, y que incluía la entrega del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) debidamente ajustado para su validación y posterior aval por la entidad competente, fue finalmente atendida por el Consorcio.

El Contratista remitió el PMT subsanado mediante el comunicado CLS-2024-129 del 4 de noviembre de 2025, cumpliendo con los requisitos exigidos para el inicio de actividades.

- **En cuanto al Hecho No. 7**

Hasta la fecha, la interventoría ha emitido aprobación de los siguientes documentos presentados por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, que se enmarcan dentro de los componentes básicos del Sistema de Gestión de Calidad y que aportan a la estandarización operativa requerida:

Plan de Gestión del Proyecto
Plan de Emergencias
Matriz de Peligros
Plan de Manejo Ambiental (PMA)
Plan de Manejo de Tránsito (PMT)

La interventoría resalta que estos documentos constituyen insumos iniciales relevantes; no obstante, aún se requiere avanzar en la articulación de estos instrumentos dentro de un sistema integrado que refleje los lineamientos proporcionales de las normas ISO ofertadas, especialmente en materia de gestión documental, control de procesos, riesgos, aseguramiento de la calidad y seguridad de la información.

Atentamente.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S

Proyectó: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email: proyectos2@secob.com.co
Cel: 3143790959

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elián Rodríguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobernocasanareno@gmail.com

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec SC-CER917179
icontec SC-CER917180
icontec SC-CER917181
icontec S-IPA-056 MK-1834-1
IQNET

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-GOBCAS-1328-2025-060 Respuesta al Oficio No. 0521 – Pronunciamiento del estado actual de las obligaciones incumplidas del Contrato 3007 de 2024, Presunto Incumplimiento No. 02 (Comunicación SCOB-GOBCAS-2025

2 mensajes

Grupo GER <grupoger@secob.co> 27 de noviembre de 2025, 4:36 p.m.
Para: gobierno <gobierno@casanare.gov.co>, GOBERNACIÓN DE CASANARE <correspondencia@casanare.gov.co>
CC: mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>, elianrodriguez2185574@gmail.com, Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>, Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>, "<ingenieria@secob.com.co>" <ingenieria@secob.com.co>
CCO: secretariadegobiernocasanarego@gmail.com

Cordial saludo,

Doctor.
JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025

Mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-060 nos permitimos emitir la Respuesta al Oficio No. 0521 – Pronunciamiento del estado actual de las obligaciones incumplidas del Contrato 3007 de 2024, Presunto Incumplimiento No. 02 (Comunicación SCOB-GOBCAS-2025)

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

SECOB

SECOB

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de SECOB SAS. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: Conforme a lo establecido la Ley 1266 de 2008 de HABEAS DATA y Ley 1581 de 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, le informamos que los datos personales recabados del propio interesado, serán tratados bajo la política de tratamiento de datos, SECOB SAS garantiza un tratamiento de datos leal y transparente. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

SCOB-GOBCAS-1328-2025-060 Respuesta al Oficio No. 0521 – Pronunciamiento del estado actual de las obligaciones incumplidas del Contrato 3007 de 2024, Presunto Incumplimiento No. 02 (Comunicación SCOB-GOBCAS-2025.pdf
980K

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 27 de noviembre de 2025, 4:49 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

GRUPO GER

Yopal, 27 de noviembre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-059

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Respuesta al Oficio No. 0521 – Pronunciamiento del estado actual de las obligaciones incumplidas del Contrato 3007 de 2024, Presunto Incumplimiento No. 01 (Comunicación SCOB-GOBCAS-2025-043).

Cordial saludo,

En atención al Oficio No. 0521 del 18 de noviembre de 2025, mediante el cual la Gobernación de Casanare solicita a la empresa interventora SECOB S.A.S., el pronunciamiento y actualización del estado de los Informes de Presunto Incumplimiento No. 01 y No. 02; Al respecto nos permitimos emitir la actualización correspondiente al Informe de Presunto Incumplimiento No. 01, conforme se detalla a continuación:

1) En cuanto al Hecho No. 1

La situación relacionada con el retraso en la entrega de los productos correspondientes al Anexo 24D – "Formato de Entregables Mínimos: Estudios y Diseños – Sistema CCTV", fue subsanada en su totalidad.

El Contratista completó la entrega de los trece (13) entregables requeridos, los cuales fueron revisados y validados por esta Interventoría. Esto quedó formalizado mediante el Acta de Entrega de Estudios y Diseños, suscrita el 8 de septiembre de 2025 por el Ministerio del Interior, la Gobernación de Casanare, la Interventoría y el Contratista, dando cierre definitivo a la etapa de estudios y diseños.

2) En cuanto al Hecho No. 2

La situación relacionada con la entrega incompleta de los soportes del personal requerido para la etapa de estudios y diseños - derivada de la validación parcial de catorce (14) perfiles de personal de un total de diecinueve (19), fue subsanada en su totalidad.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

El Contratista completó la entrega de la documentación faltante correspondiente a los perfiles del personal mínimo exigido para la etapa de estudios y diseños. Una vez recibida la información y realizada la verificación respectiva, esta Interventoría procedió a emitir la aprobación del personal, mediante comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-056.

3) En cuanto al Hecho No. 3

La situación relacionada con la falta de entrega de los soportes de afiliaciones y planillas de pago al Sistema de Seguridad Social y parafiscales del personal vinculado a la etapa de estudios y diseños, requerida por la Interventoría mediante diferentes oficios, fue subsanada.

El Contratista presentó los soportes pendientes correspondiente al personal vinculado en la etapa de estudios y diseños. Una vez recibida la documentación, esta Interventoría procedió a revisar y validar los soportes conforme a la verificación realizada sobre el personal previamente aprobado para dicha etapa.

4) En cuanto al Hecho No. 4

La situación relacionada con la entrega tardía y la falta de subsanación de los informes mensuales de obra correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2025 —objeto de observaciones por parte de esta Interventoría - presenta un avance parcial en su subsanación.

El Contratista entregó los informes mensuales atendiendo las observaciones formuladas por la Interventoría; posteriormente, y una vez verificado el cumplimiento de los ajustes requeridos, esta Interventoría emitió su aprobación mediante el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-094.

Sin embargo, conforme a los procedimientos establecidos, una vez aprobados los informes, el Contratista debe imprimir y radicar los informes en físico ante la Gobernación del Casanare, obligación que a la fecha no ha sido cumplida. El radicado físico constituye un requisito indispensable para el cierre administrativo mensual del proceso.

Por lo anterior, el Hecho No. 4 se considera parcialmente subsanado, en tanto se encuentra pendiente la radicación física de los informes correspondientes, la cual debe ser realizada de manera inmediata.

5) En cuanto al Hecho No. 5

La situación relacionada con la entrega de los informes mensuales, los soportes de seguridad social y parafiscales, y los productos correspondientes a la etapa de estudios y diseños fue atendida por el Contratista, quien realizó los ajustes solicitados por la Interventoría. Una vez verificada la documentación, esta Interventoría procedió a su aprobación.

No obstante, continúa pendiente la radicación física de los informes mensuales ante la Gobernación del Casanare, trámite obligatorio para el cierre administrativo.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061366
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

En consecuencia, la situación se considera parcialmente subsanada, quedando únicamente pendiente la entrega en físico de los informes aprobados.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S

Proyectó: Diego Andres Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email. proyectos@secob.com.co
Cel: 3143790959

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanare@gmail.com

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-GOBCAS-1328-2025-059 Respuesta al Oficio No. 0521 – Pronunciamiento del estado actual de las obligaciones incumplidas del Contrato 3007 de 2024, Presunto Incumplimiento No. 01 (Comunicación SCOB-GOBCAS-2025

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 27 de noviembre de 2025, 4:47 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251127200021099.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251127200021099.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: jueves, 27 de noviembre de 2025 16:28
Para: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; elianrodriguez2185574@gmail.com <elianrodriguez2185574@gmail.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-GOBCAS-1328-2025-059 Respuesta al Oficio No. 0521 – Pronunciamiento del estado actual de las obligaciones incumplidas del Contrato 3007 de 2024, Presunto Incumplimiento No. 01 (Comunicación SCOB-GOBCAS-2025

[Texto citado oculto]

ANEXO No. 2:
CORRESPONDENCIA ENVIADA AL CONTRATISTA

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 13 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-103

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Información respecto al proceso de devolución de rendimientos financieros del Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, en especial en materia financiera y conforme a la respuesta dada por parte de la entidad contratante en oficio No. 0505, respecto a la solicitud realizada por parte de la interventoría en cuanto al procedimiento y recomendaciones necesarias para el reintegro de rendimientos financieros de los recursos entregados como anticipo del contrato de la referencia.

En este sentido, nos permitimos remitir los manuales y documentos entregados por parte de la entidad. Se enfatiza el apartado indicado por parte de la entidad en el sentido que;

"(...)

En cumplimiento de la normativa de contratación estatal, la devolución de los rendimientos financieros debe efectuarse de forma ***proporcional*** *a las fuentes de financiación originales que constituyeron el anticipo total de* ***$11.217.090.235,80*** *del Contrato No. 3007 de 2024. La distribución de dichos recursos es la siguiente:*

Fondo	Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal			
			Nº	Fecha	Valor	Nº	Fecha	Valor	Anticipo
Regalías	Rubro presupuestal 1	2.94.3.1.00AD.4501.1300.2024065650100.01	23000392	12/11/2024	$ 17.390.300.786,00	24000801	01/12/2024	$ 17.390.300.786,00	$ 2.200.000.000,00
Fonacon	Rubro presupuestal 3	1.45.4501.1400.2024066507000.0.12110704.2.3.2.02.02.160	24000398	12/11/2024	$ 10.000.000.000,00	24000801	01/12/2024	$ 10.000.000.000,00	$ 6.900.000.000,00
Fonacon	Rubro presupuestal 4	1.2.4.5.4501.1900.2024066507100.1.01.12110704.2.3.2.02.02.070	23000370	2/01/2025	$ 14.000.000.000,00	25000807	2/01/2025	$ 14.000.000.000,00	$ 1.917.090.235,80
	Otro_____								$ 11.217.090.235,80
	Valor Total Contrato o Convenio							$ 37.390.300.786,00	$ 11.217.090.235,80

Con la información suministrada por la Dirección Técnica de Tesorería, se da respuesta formal a su solicitud y se entregan las herramientas necesarias para dar cumplimiento al

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER617129 icontec ISO 45001 SC-CER617130 icontec ISO 14001 SC-CER617131 icontec RBUE SA-CER-000 RR-13561 IQNET

reintegro de los rendimientos financieros de forma proporcional a las fuentes de financiación.

(...)"

Que en este sentido, se tendria entonces la siguiente distribución y participación en porcentaje respecto a los recursos entregados de anticipo conforme a las fuentes de financiación, conforme a la información remitida vía correo electrónico por parte del ingeniero apoyo de la supervisión. Información que debe ser verificada por ustedes como contratistas del contrato No. 3007 de 2024 para el proceso de devolución de los rendimientos generados por el encargo fiduciario.

	Valor	Fuente	% (13 decimales) X Fuente
Anticipo	$2.200.000.000,00	SGR	**19,6129295009019%**
	$6.000.000.000,00	FONSECON	**80,3870704990981%**
	$3.017.090.235,80	FONSECON	
TOTAL	**$11.217.090.235,80**		100,00%

Sin otro particular,

ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE
Profesional financiero
SECOB S.A.S

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: Comunicación No. 0505 remitida por la entidad.

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 04 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-091

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Informe de visita técnica de trabajos ejecutados y compromisos pendientes Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas a la interventoría del Contrato No. 1328 de 2025, y dentro de las labores de seguimiento continuo que se realizan en el sitio de la obra del CCM, se llevó a cabo la verificación del estado actual de los trabajos, el avance de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

Durante la revisión se observó que las actividades correspondientes a Preliminares de obra existente y Preliminares de obra no se encuentran completamente ejecutadas, pese a que tenían como fechas de terminación el 28 de octubre de 2025 y el 14 de octubre de 2025, respectivamente. A la fecha del 1 de noviembre de 2025, se evidencia el no cierre de este capítulo, situación que refleja un atraso respecto al cronograma contractual.

Así mismo, se recuerda el compromiso adquirido el día 28 de octubre de 2025 en reunión con el Ministerio del Interior, en la cual el Contratista Consorcio Llano Seguro 2024 se comprometió a remitir el 31 de octubre de 2025, conforme al Plan de Gestión de Compras, el documento detallando la llegada de los equipos a sitio, con el fin de realizar el debido seguimiento al suministro y disponibilidad de los materiales requeridos.

Por otra parte, se hace referencia al comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-088 del 29 de octubre de 2025, mediante el cual se solicitaron los ajustes correspondientes según las observaciones consignadas en la bitácora de obra. A la fecha, no se ha recibido respuesta formal

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105 Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

por parte del contratista que permita verificar la atención a dichas observaciones. Adicionalmente, se reitera la necesidad de contar con la bitácora de obra actualizada, toda vez que este documento constituye el principal medio de registro, trazabilidad y seguimiento técnico de las actividades ejecutadas, de las observaciones formuladas por la interventoría y de las acciones correctivas implementadas por el contratista.

En consecuencia, se solicita al contratista dar cumplimiento inmediato a las actividades pendientes del capítulo de Preliminares, remitir el informe actualizado del Plan de Gestión de Compras y presentar la respuesta formal a las observaciones previamente comunicadas, junto con la bitácora de obra debidamente actualizada. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el avance programado del proyecto y la adecuada trazabilidad de las actuaciones contractuales

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email:proyectos@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105 Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-091 Informe de visita teicnica de trabajos ejecutados y compromisos pendientes Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

5 de noviembre de 2025, 9:46 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251105200019464.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251105200019464.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 4 de noviembre de 2025 16:37
Para: alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>
Cc: Secretaria de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-091 Informe de visita teicnica de trabajos ejecutados y compromisos pendientes Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

Mediante el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-091 nos permitimos hacer envio del Informe de visita teicnica de trabajos ejecutados y compromisos pendientes Contrato No. 3007 de 2024.

Yopal, 06 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-092

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Aprobación a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-132– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal sometido a aprobación deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015, se realizó verificación de la documentación del personal que fue enviada bajo el comunicado CLS-2024-132 del 05 de NOVIEMBRE de 2025 y que está vinculado por parte del subcontratista ***SOMOS EXPERTOS.*** Nos permitimos dar concepto de aprobación a la documentación del personal, así:



Se deja aclaración de que el señor **ELIAN JOSE ESCOBAR VELASQUEZ** no cuenta con curso en alturas, por tal razón no puede ejecutar actividades y/o trabajos en alturas.

NOTA: *En caso de presentarse ingreso, cambio y/o retiro de personal de las empresas subcontratadas, este deberá ser informado oportunamente a la interventoría junto con la presentación de la documentación SST exigida. En caso de retiro, se deberá reportar la fecha y presentar el paz y salvo de la persona que sea retirada. De lo contrario, se deberá seguir*

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 36 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

presentando la seguridad social de las personas reportadas que continúan en la ejecución de actividades.

***NOTA:** En caso de finalizar las actividades por parte de las empresas subcontratadas, se deberá notificar oportunamente a la interventoría y allegar los certificados de paz y salvo tanto de las empresas como del personal reportado. En caso de que dicho personal continúe vinculado y afiliado a la empresa, se deberá emitir un certificado que así lo acredite.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante. Gobernación de Casanare. Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro, Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-092 Aprobacioìn a documentacioìn de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-132– Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

7 de noviembre de 2025, 8:33 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaria de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251107200019667.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251107200019667.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: jueves, 6 de noviembre de 2025 17:14
Para: alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; Ronald Joan Burgos Salazar <ronald.burgos@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; SST SECOB <Sst@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-092 Aprobacioìn a documentacioìn de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-132– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 06 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-093

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Concepto a la revisión de documentación de vehículo y personal para hincado de postes– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal de obra aprobado deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 y el decreto 1072 del 2015. Una vez revisada la documentación de camión grúa, operador, aparejador y auxiliares de tránsito enviada el día 6 noviembre del 2025 a las 3:25pm bajo los comunicados **CLS 2024-130, CLS 2024-131, CLS 2024-134, CLS 2024-135**, nos permitimos emitir las siguientes observaciones a la documentación allegada:

- El señor Giovany Javier Camacho Roncancio y Johan Eduardo Cardozo Rosas, se encuentra vinculado al proyecto desde el 22 octubre 2025, se relacionan en el comunicado en mención teniendo en cuenta que apoyaran las actividades con el rol de señalizadores viales según lo indicado bajo el comunicado **CLS-2024-130** donde se adjuntan los soportes de aprobación a la capacitación como auxiliar de tránsito.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- El señor Luis Carlos Cely Salamanca, se encuentra vinculado al proyecto desde 22 de octubre del 2025, se relaciona en el comunicado en mención teniendo en cuenta que apoyara en las actividades como aparejador según lo indicado bajo el comunicado **CLS-2024-131** donde se adjuntó el soporte de haber cursado la capacitación como aparejador.

- El señor Edison Ramírez Torres con el cargo de Aparejador, **NO CUMPLE**. Debido a que en el certificado de trabajo en alturas remitido se evidencia que en el apartado *"empresa"* se relaciona es la información del trabajador que realizó el curso, lo que genera inconsistencia en la información, conforme a lo establece la resolución 4272 de 2021 Art 61 numeral D, el certificado deberá reflejar correctamente la identificación de la empresa para la cual se autoriza desarrollar las actividades en alturas y que actualmente se encuentra vinculado laboralmente.



- El señor Víctor Hugo Jiménez Guevara con el cargo de Operador, **CUMPLE**.

- El vehículo con el cual se desarrollaran las actividades es el camión grúa UVM615 marca JAC modelo 2015 de una capacitad de 7 TON.

NOTA: *En caso de presentarse algún cambio en el personal, este deberá ser informado oportunamente y contar con la aprobación previa de la interventoría. De igual forma, se debe reportar la fecha y paz y salvo de la persona que sea retirada.*

NOTA: *Se recomienda remitir unicamente por correo electronico la documentación pendiente o solicitada del personal, con el fin de agilizar el proceso de revisión y aprobación por parte de la interventoria.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauricichmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@cyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 103, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 38 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER507170
icontec ISO 45001 SC-CER507180
icontec ISO 14001 SC-CER507181
icontec Norma S. XXI:2000 RR-7334-1
IQNET

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-093 Concepto a la revisioin de documentacioìn de vehiìculo y personal para hincado de postes– Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 7 de noviembre de 2025, 8:46 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251107200019673.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251107200019673.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: jueves, 6 de noviembre de 2025 17:38
Para: alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; Ronald Joan Burgos Salazar <ronald.burgos@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; SST SECOB <Sst@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-093 Concepto a la revisioin de documentacioìn de vehiìculo y personal para hincado de postes– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

Yopal, 10 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-094

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Aprobación de los Informes Mensuales correspondientes al periodo de mayo, junio y julio de 2025

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2023, suscrito entre el Departamento del Casanare y SECOB S.A.S., nos permitimos informar que, una vez realizada la revisión de los Informes Mensuales de Obra N.° 1, 2 y 3, correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2025, se concluye que los mismos cumplen con el contenido mínimo requerido para su aprobación en los componentes técnico, administrativo, legal, ambiental y financiero.

Por lo anterior, esta interventoría procede a otorgar la aprobación formal a los Informes Mensuales N.° 1, 2 y 3, en el marco del contrato de obra de la referencia, dejando constancia para los fines contractuales pertinentes.

Se solicita al contratista proceder con la radicación oficial de los informes ante la Gobernación del Departamento del Casanare, conforme a los lineamientos establecidos.

Sin otro particular.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de apoyo
Email: proyectos@secob.com.co
Cel: 314 3790959

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Revisó: Nidia Joliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupogec@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmonteya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER917118
icontec ISO 45001 SC-CER917118
icontec ISO 14001 SC-CER917181
icontec Norma LEAN construcción BR-1834-1
IQNET

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-094 Aprobacioin de los Informes Mensuales correspondientes al periodo de mayo, junio y julio de 2025

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

10 de noviembre de 2025, 11:22 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251110200019793.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251110200019793.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: lunes, 10 de noviembre de 2025 10:58
Para: info <info@gyc.com.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Ronald Joan Burgos Salazar <ronald.burgos@tsg.net.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; SST SECOB <Sst@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-094 Aprobacioin de los Informes Mensuales correspondientes al periodo de mayo, junio y julio de 2025

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

Yopal, 10 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-095

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de cambio de Personal del equipo mínimo – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventoría del Contrato No. 3007 de 2024, el personal mínimo aprobado deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015 y pliego de condiciones.

En atención a las solicitudes de cambio del personal del equipo mínimo exigido, se realizó la verificación de la documentación presentada y nos permitimos emitir las siguientes observaciones:



Tabla 1. Observaciones a personal mínimo remitido para aprobación

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- El contratista Consorcio Llano Seguro 2024 solicitó cambio de Arturo Alberto Cabeza por Carlos Obando Alvarez en el cargo de Residente de proyecto 1 a partir del 8 septiembre 2025. Se da concepto de aprobación de la solicitud de cambio.

- El contratista Consorcio Llano Seguro 2024 solicitó cambio de Jairo Iván Vargas Orozco por Daniel Leonardo Pesca Silva en el cargo de Residente de proyecto 2 a partir del 8 septiembre 2025. Se da concepto de aprobación de la solicitud de cambio.

- El contratista Consorcio Llano Seguro 2024 solicitó cambio de Jose Eugenio Cruz Martinez por Yenny Carolina Moreno Peña en el cargo de Contador a partir del 8 septiembre 2025. No se da concepto de aprobación de la solicitud de cambio, debido a que **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. (Ver tabla 1).

- El contratista Consorcio Llano Seguro 2024 solicitó cambio de Jesica Alejandra Betancourt Barrera por Camila Alejandra Ramirez Espinal en el cargo de Abogado a partir del 8 septiembre 2025. Se da concepto de aprobación de la solicitud de cambio.

En relación a los documentos SST del equipo mínimo, a continuación se relaciona el personal que esta pendiente hasta la fecha de allegar dicha documentación y por ende **NO CUMPLE** y no se ha dado aceptación por parte de la interventoría a dichos perfiles, siendo estos:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO															
NOMBRE	CEDULA	CARGO	AR L	EPS	AFP	CCF	VACUNAS	EMO	CONTR	INDUCCIÓN	CURSO COORDINADOR DE ALTURAS	CURSO DE REENTRENAMIENTO	EPP S	OBSERVACIONES	
														CUMPLE	NO CUMPLE
EDUARD DROGUE MENDOZA GONZALEZ (NO SE TIENE SOPORTES SST)	1.007.188.099	PERSONAL TECNICO 2	NO	NO	NO	NO	NO	NO (TSG)	N/A	NO	N/A (SOLO REALIZARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS)	N/A	NO		X
MARLY PATRICIA CONTRERAS SILVA (NO SE TIENE SOPORTES SST)	1.098.665.152	PROFESIONAL SST	N/A (No adjunta planilla de seguridad social)				NO	NO (G&C)	N/A	NO	N/A (SOLO REALIZARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS)	N/A	NO		X
JOSE EUGENIO CRUZ MARTINEZ SOLICITA CAMBIO YENY MORENO	79.429.176	CONTADOR	N/A (No adjunta planilla de seguridad social)				N/A	NO (G&C)	N/A	NO	N/A (SOLO REALIZARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS)	N/A	NO		X

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(609) 6332057 - (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER917178
icontec ISO 45001 SC-CER917180
icontec ISO 14001 SC-CER917181
icontec Norma S.W.A. 000 86-1334-1
IQNET

								Personal adicional ponderable (Puntaje)							
RONAL IGNACIO RODAS RODRIGUEZ (NO SE TIENE DOCUMENTOS Y SOPORTES SST)		INGENIERO SISTEMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO (TSG)	NO	NO	NO	NO	NO		X

Tabla 2. Documentación SST pendiente del personal actualmente aprobado

Finalmente, se reitera al contratista implementador realizar el envío de las planillas de seguridad social del personal faltante y que se relaciona en la tabla 3, así:

EQUIPO MINIMO							PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL									
N°	NOMBRE	CARGO	CEDULA	EMPRESA	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	AGOSTO	No. PLANILLA	SEPTIEMBRE	No. PLANILLA	OCTUBRE	No. PLANILLA	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	JUAN MARIO TORRES ROJAS	GERENTE DE PROYECTOS	1.015.006.212	EMPRESA VIOTEC SAS	8/9/2025		N/A		9	90646470	NO					
2	JORGE IVAN ARROYAVE ZAPATA	COORDINADOR (TECNICO Y DISEÑO)	89.008.011	EMPRESA VIOTEC	8/9/2025		N/A		9	90646470	NO					
3	CESAR AUGUSTO PERALTA CORREA	RESIDENTE DE PROYECTO 1	10.186.775	EMPRESA INGENIERIA Y TELEMATICA SAS	8/9/2025		N/A		9	94832595 49	NO					
4	ARTURO ALBERTO CAMEZA SE CAMBIO POR CARLOS ORANGO DESDE 8 SEP 2025	RESIDENTE DE PROYECTO 1	11.227.070.5	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024	8/9/2025		N/A		9	9483732373 94832885 8M	9	90646478				
5	JAIRO IVAN VARGAS OROZCO SE CAMBIO POR DANIEL PESCA	RESIDENTE DE PROYECTO 2	1.118.539.387	EMPRESA TSG	8/9/2025		N/A		9	94828858M	9	94828858M				
6	JESSON EDUARDO CARVAJAL RAMIREZ	PERSONAL TECNICO 1	1.026.279.581	EMPRESA TSG	5/9/2025		N/A		NO		NO					
7	EDUARD ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ (NO SE TIENE SOPORTES SST)	PERSONAL TECNICO 2	1.007.188.069	EMPRESA TSG	5/9/2025		N/A		NO		NO					
8	MARLY PATRICIA CONTRERAS SILVA (NO SE TIENE SOPORTES SST)	PROFESIONAL SST	1.004.260.152	EMPRESA TSG	5/9/2025		N/A		9	90307888	NO					

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8081356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

9	JESICA ALEJANDRA BETANCOURT BARRERA SE CAMBIO DANIELA	ABOGADO	1.015.399.482	EMPRESA TSG	5/8/2025		N/A		NO		NO	3493737374				
10	JOSE EUGENIO CALLE MARTINEZ SE SOLICITA CAMBIO YENY	CONTADOR	79.419.175	EMPRESA TSG	5/8/2025		N/A		NO		NO					
Personal adicional ponderable (Puntaje)																
11	JUAN SEBASTIAN QUIÑONEZ BARRETO	INGENIERO ELECTRONICO		EMPRESA VIOTEC SAS	5/8/2025		SI	88551500	SI	9364447	NO					
12	RONAL IGNACIO ROJAS RODRIGUEZ (NO SE TIENE DOCUMENTOS Y SOPORTES SST)	INGENIERO SISTEMA		EMPRESA TSG	5/8/2025		N/A		NO		NO					

Tabla 3. Relación de planillas pendientes del personal mínimo y adicional

Se solicita al contratista remitir, la documentación faltante del nuevo personal presentado para su revisión y respectiva aprobación. En caso de no obtenerse concepto favorable, se continuará el seguimiento al personal aprobado a la fecha (ver tabla 2 y 3).

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email hse@secob.com. co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

GRUPO GER

Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-095 Respuesta a la solicitud de cambio de Personal del equipo miinimo – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 10 de noviembre de 2025, 2:15 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251110200019804.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251110200019804.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: lunes, 10 de noviembre de 2025 11:38
Para: info <info@gyc.com.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Ronald Joan Burgos Salazar <ronald.burgos@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-095 Respuesta a la solicitud de cambio de Personal del equipo miinimo – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 11 de Noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-096

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a la documentación del personal de Estudios y Diseños – Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024 y de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 y el decreto 1072 del 2015 la interventoría llevó a cabo la revisión de las planillas de seguridad social relacionadas en el comunicado **CLS 2024-112** del personal remitido para la ejecución de estudios y diseños, presentando las siguientes observaciones:

EQUIPO MINIMO							PLANILLAS DE SEGURIDAD									
Nº	NOMBRE	CARGO	INGRESO APROBACIÓN	EMPRESA	SALARIO	SEXO	MAYO	No. PLANILLA	JUNIO	No. PLANILLA	JULIO	No. PLANILLA	AGOSTO	No. PLANILLA	SEPTIEMBRE	No. PLANILLA
1	JUAN MARCO TORRES NOVA	GERENTE DE PROYECTOS	21/5/2025	SI (EMPRESA VIOTEC SAS)	$ 11.395.500	SEPTIEMBRE	SI	87335721	SI	87963435	SI	88873075	SI	89855168	SI	90646179
2	CESAR AUGUSTO PEÑALOZA CORREA	COORDINADOR (TÉCNICO Y DISEÑO)	8/7/2025	SI (EMPRESA INGENIERIA Y TELEMATICA SAS)	$ 8.141.700	SEPTIEMBRE	N/A		N/A		SI	94903112005	SI	94818088358	SI	94932595459
3	JUAN SEBASTIAN QUIÑONEZ BARRETO	CONSULTOR TECNOLOGICO	21/5/2025	SI (VIOTEC SAS)	$ 9.634.393	SEPTIEMBRE	SI	87335721	SI	87963435 / 88872507	SI	88873075	SI	89855168	SI	90646179
4	DANIEL LEONARDO PESCA SILVA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	8/7/2025	SI (EMPRESA CONSORCIO LLANO SEGURO 2024)	$ 9.260.950	SEPTIEMBRE	N/A		N/A		SI	94903107128	SI	94915008087	SI	94918859304
5	GERMAN DIAGO CHAPARRO BARBOSA	INGENIERO ELECTRONICO Y/O ELECTRICISTA	21/5/2025	SI (EMPRESA TSG)	$ 6.051.233	SEPTIEMBRE	SI	94897477217	SI	94887589840	SI	94903107152	SI	94904248827	SI	94918329384
6	DIEGO FERNANDO SANTOS CUERVO	INGENIERO ELECTRONICO Y/O ELECTROCISTA	21/5/2025	SI (EMPRESA VIOTEC SAS)	$ 6.051.233	SEPTIEMBRE	SI	87335721	SI	87963435 / 88872507	SI	88873075	SI	89855168	NO	
7	IVON MARITZA CLAVIJO ORTEGA		8/7/2025	SI (EMPRESA INGENIERIA & TELEMATICA SAS)	$ 4.851.051	SEPTIEMBRE	N/A		N/A		SI	94903112005	SI	94918088358	SI	94932595459

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER611579 · icontec ISO 45001 SC-CER611580 · icontec ISO 14001 SC-CER611581 · icontec Modelo Integrado NK-1558-1 · IQNET

9	WALTER GUILLERMO PULGARIN CARVAJAL	INGENIERO DE APOYO 2	8/1/2025	SI (EMPRESA INGENIERIA & TELEMATICA SAS)	$ 4.831.051	SEPTIEMBRE	N/A		N/A		SI	9480011896	SI	9410808038	SI	9483289549
10	JAVIER LEONARDO RUIZ RAMIREZ	ING. SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS	8/1/2025	SI (EMPRESA VIDTEC SAS 28 MAYO 2025)	$ 5.449.585	SEPTIEMBRE	N/A		N/A		SI	9887307S	SI	85953184	SI	30844478
11	EMMANUEL SANTIAGO GARZON CORDOBA	JURIDICO	8/1/2025	SI (EMPRESA TSG)	$ 9.000.820	SEPTIEMBRE	N/A		N/A		SI	9480497553	SI (1020452490)	9410408101	NO	
11	MAGDA CAROLINA MATIZ LUNA	ADMINISTRATIVO	21/5/2025	SI (EMPRESA TSG)	$ 4.304.770	SEPTIEMBRE	SI	9487111838	SI	9488685125	SI	9480397553	SI	9401424827	SI	9482920984
11	YENNY CAROLINA MORENO PEÑA	FINANCIERO Y/O CONTABLE	21/5/2025	SI (EMPRESA TSG)	$ 3.090.514	SEPTIEMBRE	SI	9488747717	SI	9489579940	SI	9480397553	SI	9401424827	SI	9482920984
11	ALEJANDRO MARIA ANGEL CALLEJAS	TECNICO DE APOYO ELECTRICO	21/5/2025	SI (EMPRESA TSG)	$ 3.094.311	SEPTIEMBRE	SI	9488747717 /9480490360	SI	9489579940 9480490360	SI	9480397553	SI	9401424827	SI	9482920984
11	JHON ANDERSON CUERVO CARRERA	TECNICO DE APOYO EN CALLE 1	21/5/2025	SI (VIDTEC SAS)	$ 2.988.241	SEPTIEMBRE	SI	87335721	SI	87964435	SI	9887307S	SI	85953356	SI	30840479
11	JHON WILMER CASTILLO DELGADO	TECNICO DE APOYO EN CALLE 2	21/5/2025	SI (EMPRESA VIDTEC SAS)	$ 2.988.241	SEPTIEMBRE	SI	87335721	SI	87964435	SI	9887307S	SI	85953356	SI	30840479
16	GLIBERL ALFONSO LEON JOYA	TECNICO DE APOYO F.O 1	8/1/2025	SI (EMPRESA INGENIERIA TELEMATICA SAS)	$ 5.092.478	SEPTIEMBRE	N/A		N/A		SI	9480011896	SI	9410808038	SI	9483289549
17	LUIS ARAUJO MEZA MEDINA	TECNICO DE APOYO F.O 2	8/1/2025	SI (EMPRESA INGENIERIA Y TELEMATICA)	$ 5.092.478	SEPTIEMBRE	N/A		N/A		SI	9480011896	SI	9410808038	SI	9483289549
18	FABIAN ALEJANDRO BECERRA APONTE	TECNICO DE APOYO DE DISEÑO 1	21/5/2025	SI (EMPRESA TSG)	$ 3.063.287	SEPTIEMBRE	SI	9488747717 /9480490360	SI	9489579940 9480490360	SI	9480397553	SI	9401424827	SI	9482920984
19	RONALD JOAN BURGOS SALAZAR	TECNICO DE APOYO DE DISEÑO 2	21/5/2025	SI (EMPRESA TSG)	$ 3.063.287	SEPTIEMBRE	SI	9488747717	SI	9489579940	SI	9480397553	SI	9401424827	SI	9482920984

- No se anexo planilla de seguridad social del señor **Diego Fernando Santos Cuervo** correspondiente al mes de septiembre 2025.
- No se anexo planilla de seguridad social del señor **Emmanuel Santiago Garzón Córdova** correspondiente al mes de septiembre 2025.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, solicitamos se nos allegue la documentación faltante, con el objetivo de emitir concepto favorable y dar cierre a los documentación SST del personal que hizo parte de la Etapa de Estudios y Diseños

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105 Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co
icontec ISO 9001 SC-CER001188 icontec ISO 14001 SC-CER001191 icontec ISO 45001 SC-CER001191 icontec Norma S.MA.con MK 0334-1
IQNET

SECOB

GRUPO GER

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email.hse@secob.com. co

Revisó: Nicol Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaría de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - alta@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email nelder.piala@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-096 Observaciones a la documentacioin del personal de Estudios y DisenÞos – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

11 de noviembre de 2025, 10:09 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251111200019879.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251111200019879.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 11 de noviembre de 2025 9:44
Para: juan.torres <juan.torres@violec.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-096 Observaciones a la documentacioin del personal de Estudios y DisenÞos – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 11 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-097

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Reiteración a la solicitud de adaptación del sistema de Gestión de calidad al Consorcio Llano Seguro 2024.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el pliego de condiciones definitivo de la licitación pública No. CAS-OAJ-LP-009-2024 se estableció para el criterio 1.3 "Gestión de Calidad" un puntaje de 10 puntos.

De acuerdo con el informe de evaluación definitivo generado por la entidad, se evidencia que el proponente (ahora contratista) obtuvo la totalidad de la puntuación en este ítem, como se puede verificar en la imagen anexa.

CRITERIO	PUNTAJE ENTIDAD	PUNTAJE OFERTA
a. Certificado ISO 9001:2015. b. Certificado ISO 14001:2015. c. Certificado ISO 45001:2018. d. Certificado ISO/IEC 27001:2022. e. Certificado ISO/IEC 20000-1: 2018	10 PUNTOS	10 PUNTOS
TOTAL PUNTOS		10 PUNTOS

Con base en lo anterior, reiteramos la solicitud que se realizó bajo el comunicado **SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-036** el día 20 de agosto del 2025 donde se da claridad de lo siguiente.

Considerando que uno de los integrantes del Consorcio Llano Seguro 2024 cuenta con las certificaciones correspondientes, la Interventoría solicita la adaptación e implementación efectiva de un Sistema de Gestión de Calidad basado en las normas ISO 9001:2015, ISO/IEC 20000-1:2018 e ISO/IEC 27001:2022, el cual debe integrarse formalmente a la operación integral del consorcio. Este sistema debe asegurar la trazabilidad, la mejora continua y el control de todos los procesos enmarcados en el objeto contractual.

Asimismo, reiteramos la importancia de que los avances y la evidencia de dicha implementación se incluyan de manera explícita y detallada en los informes mensuales presentados por el contratista.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoria
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardilla
Profesional Ambiental y SST
Email: hse@secob.com.co
Cel: 322 2523110

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: NA

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro, Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email heider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-097 Reiteracioìn de solicitud de adaptacioìn al sistema gestioìn calidad, Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

11 de noviembre de 2025, 11:38 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251111200019891.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251111200019891.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 11 de noviembre de 2025 10:45
Para: Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Claudia Milena Rodriguez Cruz <claudia.rodriguez@tsg.net.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; info@gyc.com.co <info@gyc.com.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; ingrid.lopez@tsg.net.co <ingrid.lopez@tsg.net.co>; Ronald Joan Burgos Salazar <ronald.burgos@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-097 Reiteracioìn de solicitud de adaptacioìn al sistema gestioìn calidad, Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 11 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-098

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Aprobación a documentación de personal del subcontratista Giovanni Camacho mediante el oficio CLS 2024 – 126 y Rubén Delgado mediante oficio CLS 2024-133 – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal sometido a aprobación deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015, se realizó verificación de la documentación del personal que fue enviada bajo el comunicado CLS 2024-126 y CLS-2024-133, vinculado por parte del subcontratista **GIOVANNI CAMACHO Y *RUBEN DELGADO*** respectivamente. Nos permitimos dar concepto de aprobación a la documentación del personal, así:

Se deja aclaración de que el personal anteriormente mencionado no cuenta con curso en alturas, por tal razón no pueden ejecutar actividades y/o trabajos en alturas.

NOTA: *En caso de presentarse ingreso, cambio y/o retiro de personal de las empresas subcontratadas, este deberá ser informado oportunamente a la interventoría junto con la presentación de la documentación SST exigida. En caso de retiro, se deberá reportar la fecha y*

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1085
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

presentar el paz y salvo de la persona que sea retirada. De lo contrario, se deberá seguir presentando la seguridad social de las personas reportadas que continúan en la ejecución de actividades.

***NOTA:** En caso de finalizar las actividades por parte de las empresas subcontratadas, se deberá notificar oportunamente a la interventoría y allegar los certificados de paz y salvo tanto de las empresas como del personal reportado. En caso de que dicho personal continúe vinculado y afiliado a la empresa, se deberá emitir un certificado que así lo acredite.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email.hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Johana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupogver@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontova@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro, Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-098 Aprobacioìn a documentacioìn de personal del subcontratista Giovanni Camacho mediante el oficio CLS 2024 – 126 y Rubeìn Delgado mediante oficio CLS 2024-133 – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 11 de noviembre de 2025, 11:40 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251111200019893.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251111200019893.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gyj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 11 de noviembre de 2025 10:45
Para: alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: Secretaria de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-098 Aprobacioin a documentacioin de personal del subcontratista Giovanni Camacho mediante el oficio CLS 2024 – 126 y Rubeln Delgado mediante oficio CLS 2024-133 – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 11 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-099

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones del documento Plan de Manejo Ambiental PMA – Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, nos permitimos comunicarles que el documento Plan de Manejo Ambiental PMA, que se compartió bajo el comunicado CLS-2024 – 123 cuenta con las siguientes observaciones:

- La ficha número 1. Manejo de maquinaria de construcción, equipo y vehículos se elaboró bajo el ciclo PHVA, pero no se asignan actividades en el hacer (H). Se recomienda incluir acciones o actividades.
- La ficha número 2. Programa de trabajo en alturas contempla actividades que NO se relacionan con el nombre asignado, se relaciona con manipulación de cargas. De igual forma se recomienda dar claridad al ciclo PHVA.
- La ficha número 3. Repite el nombre de Programa de trabajo en alturas a pesar de que las actividades si corresponden al nombre del programa se recomienda ajustarlas de acuerdo al ciclo PHVA.
- La ficha número 4. Programa de centro de transporte y almacenamiento de materiales se elaboró bajo el ciclo PHVA, pero no se asignan actividades en el hacer (H). Se recomienda incluir acciones o actividades.
- La ficha número 5. Programa de limpieza, cierre y abandono se elaboró bajo el ciclo PHVA, pero no se asignan actividades en el hacer (H). Se recomienda incluir acciones o actividades.
- La ficha número 6. Programa de inducción del personal se elaboró bajo el ciclo PHVA, pero no se asignan actividades en el hacer (H). Se recomienda incluir acciones o actividades.
- La ficha número 7. Programa de PQRS se elaboró bajo el ciclo PHVA, pero no se asignan actividades en el hacer (H). Se recomienda incluir acciones o actividades.
- La ficha número 8. Programa de capacitaciones y formación ambiental se elaboró bajo el ciclo PHVA, se recomienda corregir el ciclo Hacer (H).

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Es importante tener en cuenta que dicha documentación es requerida a la mayor brevedad posible, con el propósito de ser revisada y aprobada.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email: hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaría de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante. Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciahmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro, Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsc.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-099 Observaciones del documento PMA – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 11 de noviembre de 2025, 11:42 a.m.

Para: Grupo GER <correspondencia@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251111200019894.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251111200019894.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gyj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <correspondencia@secob.co>
Enviado: martes, 11 de noviembre de 2025 11:14
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>
Cc: mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-099 Observaciones del documento PMA – Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

Yopal, 11 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-100

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Aprobación a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-136– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal sometido a aprobación deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015, se realizó verificación de la documentación del personal que fue enviada bajo el comunicado CLS-2024-136 del 06 de NOVIEMBRE de 2025 y que está vinculado por parte del subcontratista ***SOMOS EXPERTOS.*** Nos permitimos dar concepto de aprobación a la documentación del personal, así:

Tabla 1. Documentación SST del personal aprobado

Tabla 2. Relación de planillas

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Las personas anteriormente mencionadas **CUMPLEN** para el desarrollo de sus actividades para las cuales fueron vinculados.

Se deja aclaración de que el personal anteriormente mencionado no cuenta con curso en alturas, por tal razón no pueden ejecutar actividades y/o trabajos en alturas.

NOTA: *En caso de presentarse ingreso, cambio y/o retiro de personal de las empresas subcontratadas, este deberá ser informado oportunamente a la interventoría junto con la presentación de la documentación SST exigida. En caso de retiro, se deberá reportar la fecha y presentar el paz y salvo de la persona que sea retirada. De lo contrario, se deberá seguir presentando la seguridad social de las personas reportadas que continúan en la ejecución de actividades.*

NOTA: *En caso de finalizar las actividades por parte de las empresas subcontratadas, se deberá notificar oportunamente a la interventoría y allegar los certificados de paz y salvo tanto de las empresas como del personal reportado. En caso de que dicho personal continúe vinculado y afiliado a la empresa, se deberá emitir un certificado que así lo acredite.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4786223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauricichmontaya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-100 Aprobacioin a documentacioin de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-136 – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 11 de noviembre de 2025, 11:43 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251111200019895.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251111200019895.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 11 de noviembre de 2025 11:22
Para: alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; Ronald Joan Burgos Salazar <ronald.burgos@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; SST SECOB <Sst@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-100 Aprobacioin a documentacioin de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-136 – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

GRUPO GER

Yopal, 11 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-101

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Aprobación a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS 2024 – 138 y del contratista Rubén Delgado CLS 2024 – 139 – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal sometido a aprobación deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015, se realizó verificación de la documentación del personal que fue vinculado por subcontratista Somos Expertos y presentado mediante oficio **CLS 2024 – 138** y del subcontratista Rubén Delgado **CLS 2024-139**, Nos permitimos dar concepto de aprobación a la documentación del personal, así:

Tabla 1. Documentación SST del personal aprobado

Las personas anteriormente mencionadas **CUMPLEN** con los requisitos para el desarrollo de las actividades en el cargo de aparejador y señalizador vial.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105. Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332957 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER001129 · icontec ISO 45001 SC-CER001180 · icontec ISO 14001 SC-CER001181 · icontec Marca S.V.A. Cert. 966-0034-1 · IQNET

Se deja aclaración de que el señor **Jhon Wilmer Rojas** y **Johan Janey Rojas** no cuenta con curso en alturas, por tal razón no pueden ejecutar actividades y/o trabajos en alturas.

NOTA: *En caso de presentarse ingreso, cambio y/o retiro de personal de las empresas subcontratadas, este deberá ser informado oportunamente a la interventoría junto con la presentación de la documentación SST exigida. En caso de retiro, se deberá reportar la fecha y presentar el paz y salvo de la persona que sea retirada. De lo contrario, se deberá seguir presentando la seguridad social de las personas reportadas que continúan en la ejecución de actividades.*

NOTA: *En caso de finalizar las actividades por parte de las empresas subcontratadas, se deberá notificar oportunamente a la interventoría y allegar los certificados de paz y salvo tanto de las empresas como del personal reportado. En caso de que dicho personal continúe vinculado y afiliado a la empresa, se deberá emitir un certificado que así lo acredite.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email: hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Caceres Garcia
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauricioahmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.belancourt@tsg.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email: neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

e/

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-101 Aprobación a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS 2024-138 y CLS 2024 - 139 – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 11 de noviembre de 2025, 4:10 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen dia,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251111200019931.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251111200019931.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gyj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 11 de noviembre de 2025 15:58
Para: alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; Ronald Joan Burgos Salazar <ronald.burgos@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>
Cc: Secretaria de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; SST SECOB <Sst@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-101 Aprobación a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS 2024-138 y CLS 2024 - 139 – Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 12 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-102

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a los soportes enviados bajo el comunicado CLS 2024 -102 – Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024 y de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 y el decreto 1072 del 2015 la interventoría llevó a cabo la revisión de los soportes compartidos para la desvinculación al proyecto del personal contratista SOMOS EXPERTOS, donde se evidencian las siguientes observaciones:

Se anexa un soporte de desvinculación de personal **Miguel Humberto Tavera** y **Jeidy Yuliana Piedrahita**, pero no se cuenta con un paz y salvo firmado por cada una de las personas que se trasladaron del frente de trabajo.

Este documento en mención es un respaldo documental para la Interventoria, donde se evidencia que el contratista cumple con los procedimientos internos de retiro de personal y evita posibles reclamaciones posteriores relacionadas con salarios, prestaciones, seguridad social o bienes del proyecto.

De esta manera, la solicitud de paz y salvo se considera una medida de control y cierre adecuado de las actividades laborales dentro del marco de la supervisión e interventoría, fortaleciendo la transparencia y la correcta gestión de los recursos humanos y materiales del proyecto.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, solicitamos se nos allegue la documentación faltante, con el objetivo de emitir concepto favorable del personal desvinculado.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email.hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontova@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332957 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Yopal, 13 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-103

Señores,
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Información respecto al proceso de devolución de rendimientos financieros del Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, en especial en materia financiera y conforme a la respuesta dada por parte de la entidad contratante en oficio No. 0505, respecto a la solicitud realizada por parte de la interventoría en cuanto al procedimiento y recomendaciones necesarias para el reintegro de rendimientos financieros de los recursos entregados como anticipo del contrato de la referencia.

En este sentido, nos permitimos remitir los manuales y documentos entregados por parte de la entidad. Se enfatiza el apartado indicado por parte de la entidad en el sentido que;

"(...)

En cumplimiento de la normativa de contratación estatal, la devolución de los rendimientos financieros debe efectuarse de forma ***proporcional*** *a las fuentes de financiación originales que constituyeron el anticipo total de* ***$11.217.090.235,80*** *del Contrato No. 3007 de 2024. La distribución de dichos recursos es la siguiente:*

Fondo	Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal			
			N°	Fecha	Valor	N°	Fecha	Valor	Anticipo
Propios	Rubro presupuestal 1	2-3-0-7-09-AD-1001-1000-2024005600105-01	2000332	12/11/2024	$ 17.396.300.786,00	2400330?	31/12/2024	$ 17.396.300.786,00	$ 2.300.300.000,00
Ejecución	Rubro presupuestal 3	7-15-1001-1000-2024005600105-0 1-3-1-10-04-1-2-2-02-02-1005	2000319	12/11/2024	$ 0.000.000.000,00	2400330?	31/12/2024	$ 0.000.000.000,00	$ 0.000.000.000,00
Ejecución	Rubro presupuestal 4	7-14-15-1001-1000-2024005600105-VF-1311010 4-2-1-2-02-02-1075	2500073	30/12/2025	$ 14.000.000.000,00	2500330?	30/12/2025	$ 14.000.000.000,00	$ 3.017.090.235,80
	Otro: _____								$ 11.217.090.235,80
	Valor Total Contrato o Convenio							$ 37.396.300.786,00	$ 11.217.090.235,80

Con la información suministrada por la Dirección Técnica de Tesorería, se da respuesta formal a su solicitud y se entregan las herramientas necesarias para dar cumplimiento al

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105. Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

reintegro de los rendimientos financieros de forma proporcional a las fuentes de financiación.

(...)"

Que en este sentido, se tendría entonces la siguiente distribución y participación en porcentaje respecto a los recursos entregados de anticipo conforme a las fuentes de financiación, conforme a la información remitida vía correo electrónico por parte del ingeniero apoyo de la supervisión. Información que debe ser verificada por ustedes como contratistas del contrato No. 3007 de 2024 para el proceso de devolución de los rendimientos generados por el encargo fiduciario.

	Valor	Fuente	% (13 decimales) X Fuente
Anticipo	$2.200.000.000,00	SGR	**19,6129295009019%**
	$6.000.000.000,00	FONSECON	**80,3870704990981%**
	$3.017.090.235,80	FONSECON	
TOTAL	**$11.217.090.235,80**		100,00%

Sin otro particular,

ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE
Profesional financiero
SECOB S.A.S

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: Comunicación No. 0505 remitida por la entidad.

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@eyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.pleta@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332957 – (+57) 310 5061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

financiero@secob.com.co

De: mauriciohmontoya@yahoo.com
Enviado el: jueves, 13 de noviembre de 2025 10:32 a. m.
Para: 'Norbey Gonzalez'
CC: 'Norbey Gonzalez'
Asunto: RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-103 Información Respecto al Reintegro de Rendimientos Financieros Contrato No. 3007 de 2024

Buenos días Norbey

Por favor verificar la variación de los decimales ya que al Revisar la variación de los decimales en el cálculo de los porcentajes. Cómo se puede observar en la tabla comparativa, el uso de solo dos decimales genera una diferencia de $ 328.604,76 en el total de la columna "Total".
Para mantener la máxima exactitud y evitar estas discrepancias, es recomendable que usemos el porcentaje con la precisión completa de 13 decimales.

Fondo del Recurso	Valor	Porcentaje con 13 decimales	Total	Diferancia
SGR	$ 2.200.000.000,00	19,6129295009019	$ 2.200.000.000,00	$ -
Fonsecon	$ 9.017.090.235,80	80,3870704990981	$ 9.017.090.235,80	$ -
Total	**$ 11.217.090.235,80**	**100,00%**	**$ 11.217.090.235,80**	**$ -**

Fondo del Recurso	Valor	Porcentaje con 2 decimales	Total	Diferancia
SGR	$ 2.200.000.000,00	19,61	$ 2.199.671.395,24	-$ 328.604,76
Fonsecon	$ 9.017.090.235,80	80,39	$ 9.017.418.840,56	$ 328.604,76
Total	**$ 11.217.090.235,80**	**100,00%**	**$ 11.217.090.235,80**	$ -

Cordialmente

Mauricio Montoya

De: Grupo GER <correspondencia@secob.co>
Enviado el: miércoles, 12 de noviembre de 2025 5:06 p. m.
Para: Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Claudia Milena Rodriguez Cruz <claudia.rodriguez@tsg.net.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; info@gyc.com.co; Info Tsg <info@tsg.net.co>; GOBERNACIÓN DE CASANARE <correspondencia@casanare.gov.co>
CC: gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; Ambiental <ambiental@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Norbey Gonzalez <financiero@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-103 Información Respecto al Reintegro de Rendimientos Financieros Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

Mediante el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-019 nos permitimos solicitar Información Respecto al Reintegro de Rendimientos Financieros Contrato No. 3007 de 2024.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente.

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de SECOB SAS. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: Conforme a lo establecido la Ley 1266 de 2008 de HABEAS DATA y Ley 1581 de 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, le informamos que los datos personales recabados del propio interesado, serán tratados bajo la política de tratamiento de datos, SECOB SAS garantiza un tratamiento de datos leal y transparente. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Libre de virus.www.avast.com

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT. 892099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No. 0505

400

Yopal, 07 de noviembre de 2025.

Ingeniero.
DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S
Yopal, Casanare.

Referencia: Contrato de Consultoría No. 1328 de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

Asunto: Respuesta a Solicitud de información respecto a la devolución de rendimientos financieros por concepto de anticipo del contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud generada por la Interventoría (SECOB S.A.S.) y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025, la Dirección Técnica de Tesorería Departamental, mediante el Memorando No. 531 del 06 de noviembre de 2025, ha expedido una certificación y detallado los procedimientos necesarios para el reintegro de los rendimientos financieros. El reintegro debe realizarse de forma proporcional a las dos fuentes de financiación del anticipo del Contrato No. 3007 de 2024.

Para la porción del anticipo financiada con recursos de **Transferencias de Capital de otras entidades del gobierno general (Convenio No. 1808 de 2024 FONSECON)**, la consignación de los rendimientos financieros debe realizarse a la siguiente cuenta de la Gobernación de Casanare:

- Nombre Cuenta: Implementación sistema integregrado inteligente de convivencia ciudadana Fase I
- Nit. (Entidad Contratante): Gobernación de Casanare 892099216-6
- Entidad Bancaria: Occidente

Respecto a la parte del contrato financiada con **recursos del Sistema General de Regalías**, los rendimientos financieros que dicho contrato genere, deben ser consignados directamente al Ministerio de Hacienda Nacional. Como guía para este proceso, se anexan la Circular Externa 021 de junio-25-2025 y el Manual Transferencias PSE SGR Portal BBVA. Estos documentos indican el procedimiento para trasladar dichos recursos.

En cumplimiento de la normativa de contratación estatal, la devolución de los rendimientos financieros debe efectuarse de forma **proporcional** a las fuentes de financiación originales que constituyeron el anticipo total de **$11.217.090.235,80** del Contrato No. 3007 de 2024. La distribución de dichos recursos es la siguiente:

Fondo	Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal			
			N°	Fecha	Valor	N°	Fecha	Valor	Anticipo
Regalías	Rubro presupuestal 1	2.64.3.7.99AD.4021.1000.2024080801 09.31	2200080	12/11/2024	$ 11.200.000.786,00	2480087	31/12/2024	$ 11.200.000.786,00	$ 2.200.000.000,00
Financiación	Rubro presupuestal 3	F.65.4001.1080.183.99AM0109.0.1111.0764.3.3.2.02.02.165	2484004	12/11/2024	$ 6.000.000.000,00	2480088	31/12/2024	$ 6.000.000.000,00	$ 6.000.000.000,00
Financiación	Rubro presupuestal 4	F.64.65.4021.1000.2024080801 00.09.1111.0764.3.3.2.02.02.179	2480070	2/01/2025	$ 14.800.000.000,00	2480087	2/01/2025	$ 14.800.000.000,00	$ 3.017.090.235,80
	Otro_____								$ 11.217.090.235,80
	Valor Total Contrato o Convenio							$ 37.200.000.786,00	$ 11.217.090.235,80

Con la información suministrada por la Dirección Técnica de Tesorería, se da respuesta formal a su solicitud y se entregan las herramientas necesarias para dar cumplimiento al reintegro de los rendimientos financieros de forma proporcional a las fuentes de financiación

Cordialmente,

HÉCTOR JULIO RAMOS PRIETO
secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Anexo memorando 531 de la Dirección técnica de interventoría
Anexo Circular Externa 021 de junio-26-2025
Anexo Instructivo transferencias electrónicas (PSE) sistema General de Regalías portal del Banco BBVA

Proyectó: Mauricio Hernán Montoya
Apoyo Técnico CPSP No. 1369-2025

EC

Casanare

MEMORANDO No. 531

330

Yopal, 06 de noviembre de 2025

PARA: Dirección Departamental de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana.

DE: Directora Técnica de Tesorería

ASUNTO: Respuesta a memorando N° 0374 del 06 de noviembre de 2025. Solicitud de información respecto a la devolución de rendimientos financieros por concepto de anticipo del contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

En atención al memorando citado en el asunto de la referencia, Solicitud de información respecto a la devolución de rendimientos financieros, con el fin de brindar respuesta la Dirección de Tesorería expide certificación la cual adjunta al presente memorando.

Cordialmente,

ANA MILENA ARCOS URIBE
Directora Técnica de Tesorería

Proyectó: Yenny Juliana Vargas Arévalo
Profesional de Apoyo - Cto 1298 de 2025

Anexos: Certificados, un (01) folio

Powered by CamScanner

Casanare

Yopal, 06 de noviembre de 2025

Señor:
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Nit No. 901 900 442

Asunto: Certificación Cuenta Bancaria

Por medio de la presente me permito informar que para realizar la consignación por concepto de rendimientos financieros del contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE** y **EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024** con Nit No. 901 900 442, cuyo objeto es "*REALIZAR LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.* , se menciona que dicho contrato fue financiado por el **sistema general de regalías** y por **transferencias de capital de otras entidades del gobierno general (Convenio No. 1808 de 2024 - FONSECON)** indicamos la cuenta bancaria a la cual se debe trasladar dichos recursos que generen el negocio fiduciario o su cuenta bancaria y saldos no ejecutados.

Número Cuenta: 505-845420

Entidad Bancaria: OCCIDENTE

Tipo de Cuenta: AHORROS

Nombre Cuenta: IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGREGRADO INTELIGENTE DE CONVIVENCIA CIUDADANA FASE 1

Nit. (Entidad Contratante): GOBERNACION DE CASANARE 892099216-6

Una vez realizado el aporte, por favor enviar el soporte de la transferencia al correo tesoreria@casanare.gov.co solicitando el certificado de los rendimientos financieros.

De igual manera me permito informar que la parte del contrato financiado con recursos del Sistema General de Regalías, los rendimientos financieros que dicho contrato genere, **deben ser consignados al Ministerio de Hacienda Nacional**. Se anexa Circular Externa 021 junio-25-2025 y Manual Transferencias PSE SGR Portal BBVA, donde le indican como debe trasladar dichos recursos.

Cordialmente,

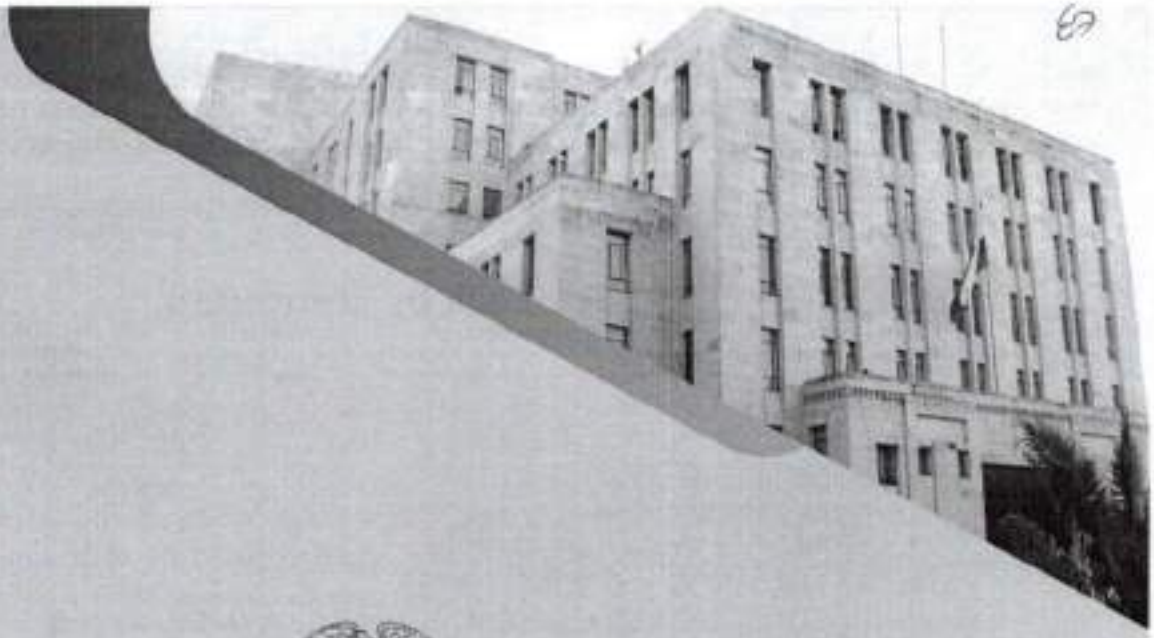
ANA MILENA ARCOS URIBE
DIRECTORA TECNICA DE TESORERIA DEPARTAMENTAL

Proyectó: Yenny Juliana Vargas Arévalo
Profesional de Apoyo - Cto 1296 de 2025

Anexos: Circular_Externa_021_junio_25_2025
Manual_Transferencias PSE SGR Portal BBVA

Carrera 20 No. 6-02. Cód. Postal 850001. Tel. 6336339. Ext. 1100, 1101, 1104. Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - tesoreria@casanare.gov.co

Powered by CamScanner



Hacienda

INSTRUCTIVO PARA TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (PSE) AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – PORTAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA-BBVA

Versión 1

26 de junio de 2025

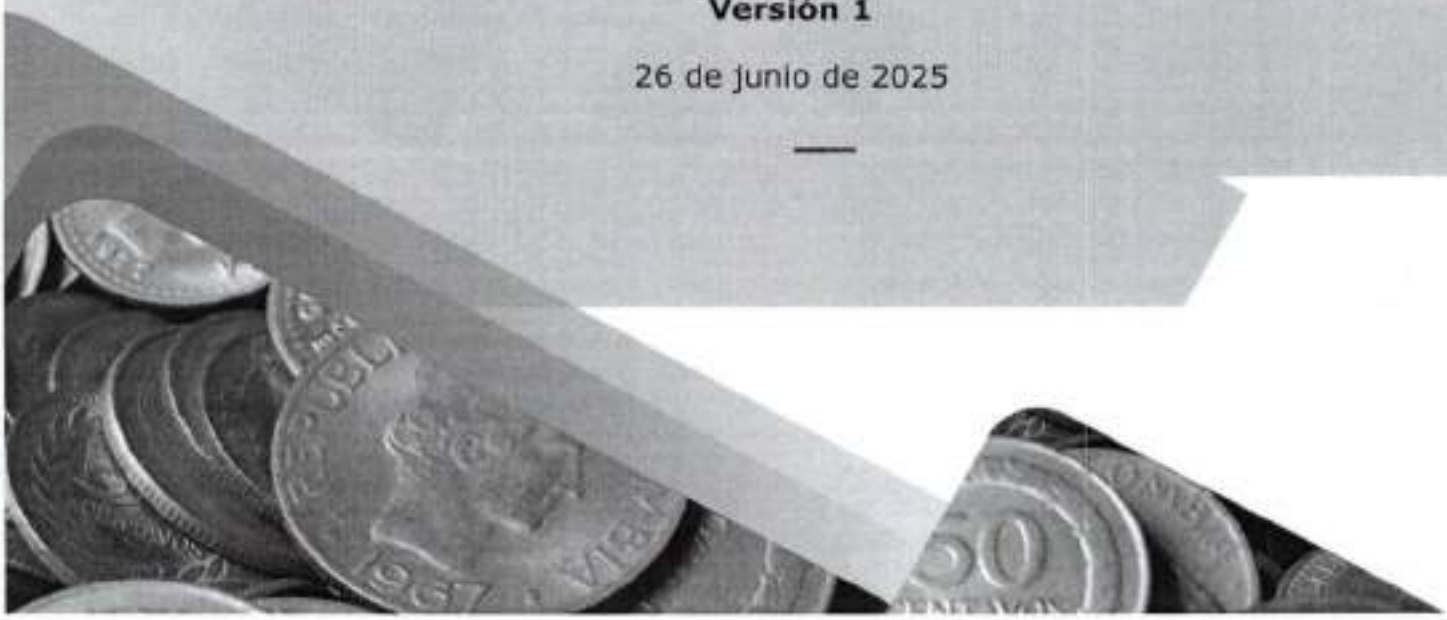


TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE 3
3. PRODUCTOS ESPERADOS.....3
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES 3
5. CONDICIONES ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DEL INSTRUCTIVO 3
6. PAGOS PSE AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 8
7. PARA TENER EN CUENTA.....25
8. CONSULTA DE DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR.....26
9. HISTORIAL DE CAMBIOS.....35

1. OBJETIVO

El presente instructivo describe el procedimiento para realizar, de manera efectiva, transferencias electrónicas a través de la plataforma de Pagos Seguros en Línea (PSE) hacia las cuentas del Sistema General de Regalías (SGR) en el Banco BBVA.

2. ALCANCE

Este instructivo abarca desde el registro de personas naturales y jurídicas en la plataforma PSE, el diligenciamiento del formulario para realizar una transferencia de recursos hacia las cuentas del SGR, hasta el cargue y reporte de los valores transferidos en el **Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR).**

3. PRODUCTOS ESPERADOS

- Recaudo de recursos del Sistema General de Regalías a través de la plataforma PSE.
- Identificación y asignación automática de los documentos de recaudo por clasificar a las entidades responsables de su imputación.
- Identificación de las entidades beneficiarias que transfieren rendimientos financieros de manera trimestral.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

SGR: Sistema General de Regalías
SPGR: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías
PSE: Pagos Seguros en Línea
Documento de recaudo: Número asignado generado en el SPGR al contabilizar cada una de las transferencias efectuadas a las cuentas del SGR.

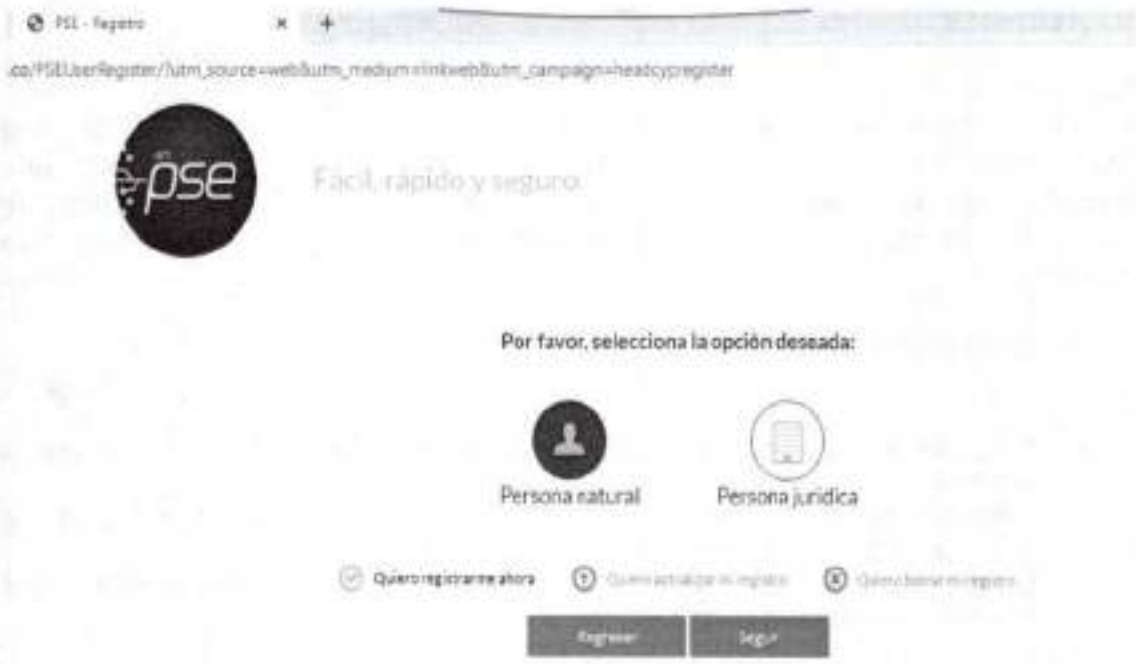
5. CONDICIONES ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DEL INSTRUCTIVO

Para efectuar un pago a través de PSE, es indispensable que tanto personas naturales como jurídicas estén registradas en la plataforma.

[Si ya cuenta con un usuario registrado, puede continuar directamente con el paso 6.]

Para realizar el registro, siga estos pasos:

1. Ingrese a la página https://registro.pse.com.co/PSEUserRegister/
2. Escoja entre persona natural o jurídica, según corresponda.



3. Diligencie el formato de registro.

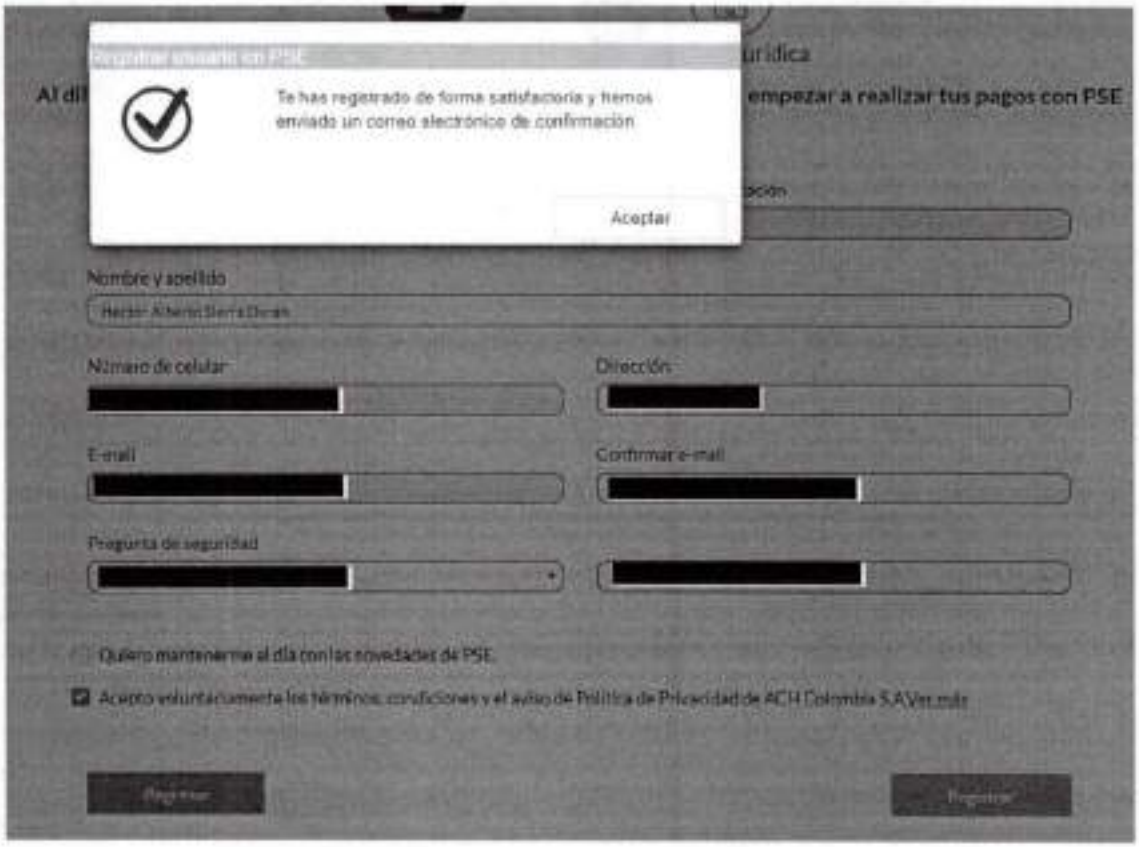
    a. Persona natural



b. Persona jurídica



4. Haga clic en el botón "Registrar" una vez haya incluido toda la información.



5. Verificar en el correo personal u oficial la recepción de aceptación de la inscripción efectuada



serviciopse@achcolombia.com.co
[redacted]
[redacted]

pse Facil, rápido y seguro



Hola Hector Alberto Sierra Duran,

Bienvenido al sistema Protegido ACH.

Ahora podrás realizar Pagos y Compras de forma segura a través de PSE

Visita el siguiente sitio web y descubre nuevas empresas donde podrás comprar y pagar con PSE
[redacted]

[redacted]

6. PAGOS PSE AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

1. Ingresar a la Página oficial del Banco BBVA. https://www.bbva.com.co/



2. Desplazarse hacia el final de la página, y dar clic en **Tus Pagos**, como se indica en la imagen a continuación:



3. En la página de "**Tus pagos BBVA**" dar clic sobre la opción "**Paga Convenios**"



4. En la nueva página que el portal del BBVA muestra, dar clic en la opción "**Zona Pagos**"



Como resultado el portal muestra la siguiente pantalla:



5. Para buscar el convenio se debe digitar las siglas "**SGR**", el buscador mostrará las siguientes opciones:



Seleccionar la opción según el concepto vinculado a la transferencia a realizar.

A. SGR- REINTEGROS

https://www.zonapagos.com/t_sistgeneralderegareinteg/pagos.asp

Esta opción debe seleccionarse cuando se vaya a efectuar el reintegro de recursos al Sistema General de Regalías por alguno de los siguientes conceptos:

i. Liberación de recursos de proyectos de inversión
ii. Saldos no aprobados ni comprometidos en cuentas maestras
iii. Saldos resultantes de la ejecución presupuestal
iv. Rendimientos financieros generados a partir de Asignaciones Directas

El reintegro podrá efectuarse siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación:

1. Dar clic en "**Pagar por PSE**"





2. El portal muestra el siguiente formulario a diligenciar por el depositante así:



Campos 1, 2 y 3: Corresponden a los datos personales del depositante (persona jurídica o natural que realiza el reintegro de recursos al SGR). **[Obligatorios]**



Campo 4: Corresponde al valor a transferir al SGR. **[Obligatorio]**. (se puede diligenciar con centavos, separándolos con un punto).

Nota: El PSE no permite transferir valores menores a $1.

Campo 5: Corresponde a la fuente de financiación del SGR de donde provienen los recursos a reintegrar. El portal muestra una lista desplegable para seleccionar la fuente de financiación correspondiente: **[Obligatorio]**



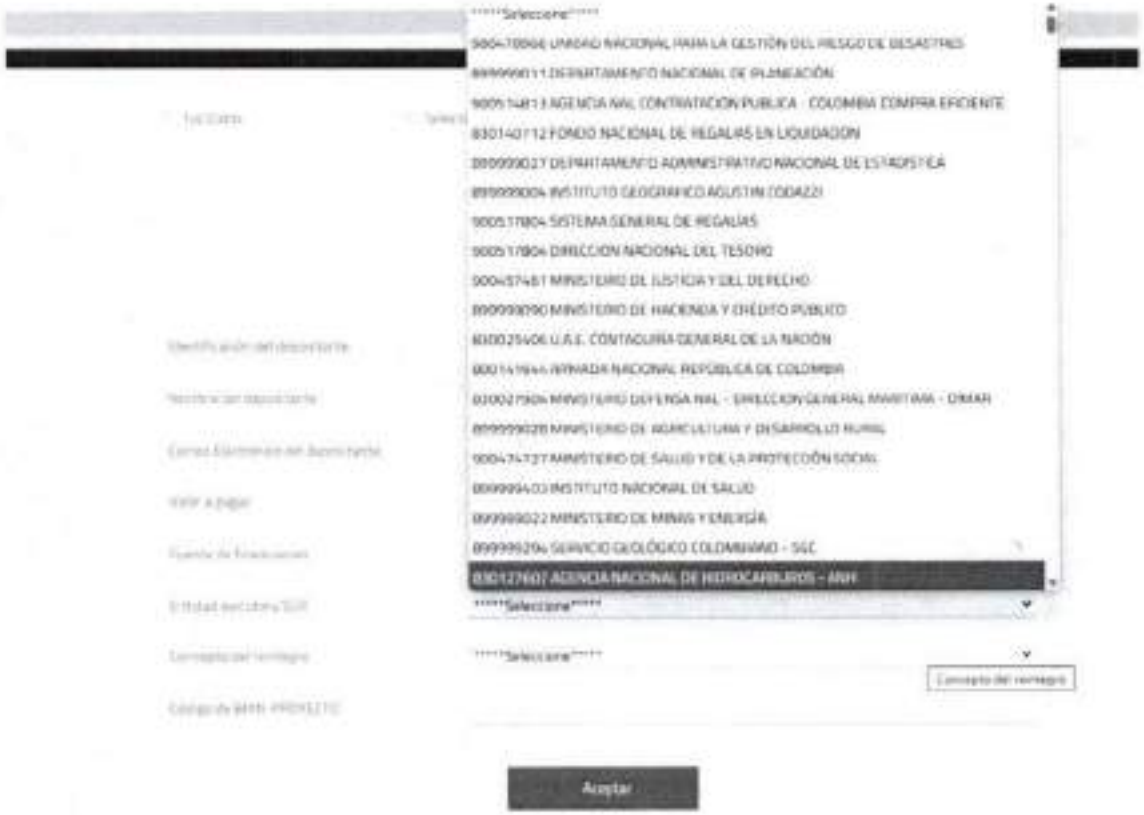


Campo 6: Este campo muestra el NIT y nombre de las entidades beneficiarias y las entidades designadas ejecutoras de recursos del SGR. **[Obligatorio]**

Nota: * Si los recursos a reintegrar corresponden a **saldos no ejecutados**, se debe seleccionar la **entidad ejecutora de los recursos**.

* Si los recursos corresponden a **rendimientos financieros de Asignaciones Directas**, se debe seleccionar la **entidad territorial beneficiaria del recurso del SGR.**





El depositante podrá digitar el NIT y la lista le mostrará la entidad correspondiente.

Campo 7: En este campo desplegable se debe seleccionar el concepto del reintegro al que corresponde los recursos a transferir: **[Obligatorio]**



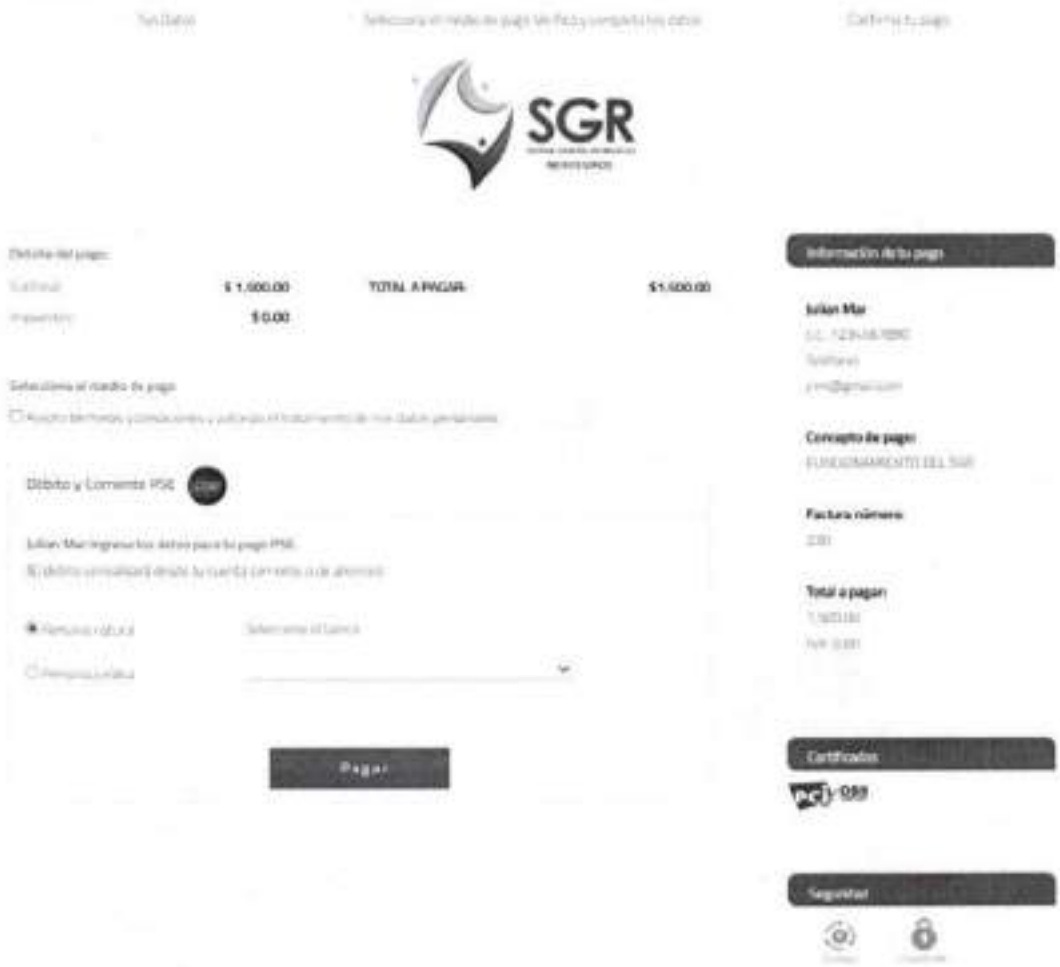
Campo 8: Para el caso de reintegro de saldos no ejecutados, digitar el código BPIN del proyecto. **[No Obligatorio]**

Código de BPIN PROYECTO

Ejemplo:



3. Una vez registrados los datos, dar clic en el botón **Aceptar**, el portal los dirige a la siguiente pantalla.



4. Dar clic en "***Acepto términos y condiciones y autorizo el tratamiento de mis datos personales***". Seleccionar el banco del cual usted va a transferir los recursos, dar clic sobre el nombre del banco y después dar clic en "**Pagar**":



5. A continuación, se desplegará la siguiente pantalla, recuerde se debe diligenciar el correo electrónico registrado en el paso 1 Hoja 1.



6. En ese punto usted deberá realizar las acciones que le indique su banco comercial, en el cual tiene abierta la correspondiente cuenta a debitar.

7. Una vez finalice la transferencia, el portal del Banco BBVA les entregara un comprobante como el siguiente:



Selecciona el medio de pago · Verifica y completa los datos · • Confirma tu pago

EL PAGO SE REALIZO EXITOSAMENTE

Esta transacción está sujeta a verificación. Si requiere más información, favor comunicarse al siguiente número: 3811100.

Estado de tu transacción: Aprobada

ESTA ES LA INFORMACIÓN DE TU PAGO:

Razón social o recaudador:	SGR - REINTEGROS
Concepto:	FUNCIONAMIENTO DEL SGR
Nombre del pagador:	Julian Mar
Identificación:	1234567890
Valor cancelado:	1.500.00
Medio de pago:	PSE VIP
Banco:	BBVA COLOMBIA
Transacción Cus:	1574558361
Cod. del pedido:	12
Id pago:	230
Ticket:	3458300013
Fecha de pago:	24/06/2025 09:03:43.0

Imprimir

Si tienes dudas o alguna novedad con tu transacción, comunícate a rendimientosfinancieros@minhacienda.gov.co o 571 6021370 OPC 3 - 018000910071

8. Adicionalmente, su banco comercial le entregara también un comprobante de pago como el siguiente:



B. OPCION SGR-RENDIMIENTOS FINANCIEROS

https://www.zonapagos.com/t_sgrrendifinancieros/pagos.asp

Esta opción debe seleccionarse cuando se vaya a efectuar la transferencia de los rendimientos financieros que generen los recursos del Sistema General de Regalías, diferentes de Asignaciones Directas, los cuales son propiedad del Sistema General de Regalías y se deben reintegrar trimestralmente, a más tardar el quinto (5) día hábil del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron.

La transferencia podrá efectuarse siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación:

1. Dar clic en "**Pagar por PSE"**





2. El portal muestra el siguiente formulario a diligenciar por el depositante así:



Campos 1,2 y 3: Corresponden a los datos personales del depositante. **[Obligatorios]**



Campo 4: Corresponde al valor a transferir al SGR. **[Obligatorio]**. (se puede diligenciar con centavos, separándolos con un punto).

Nota: El PSE no permite transferir valores menores a $1.

Campo 5: Este campo muestra las entidades beneficiarias de recursos del SGR. **[Obligatorio]**


Entidad territorial beneficiaria SGR
*****Seleccione*****
890980384 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
890905211 MUN. DE MEDELLIN-ANTIOQUIA
890981195 MUN. DE ABEJORRAL-ANTIOQUIA
890981251 MUN. DE ABRIAQUI-ANTIOQUIA
890983701 MUN. DE ALEJANDRIA-ANTIOQUIA
890981732 MUN. DE AMAGA-ANTIOQUIA
890981518 MUN. DE AMALFI-ANTIOQUIA
890980342 MUN. DE ANDES-ANTIOQUIA
890981453 MUN. DE ANGELOPOLIS-ANTIOQUIA
890982141 MUN. DE ANGOSTURA-ANTIOQUIA
890982489 MUN. DE ANORI-ANTIOQUIA
890907369 MUN. DE SANTA FE DE ANTIOQUIA-ANTIOQUIA
890983824 MUN. DE ANZA-ANTIOQUIA
890980095 MUN. DE APARTADO-ANTIOQUIA
890985623 MUN. DE ARBOLETES-ANTIOQUIA
890981788 MUN. DE ARGELIA-ANTIOQUIA
890983763 MUN. DE ARMENIA-ANTIOQUIA
890980445 MUN. DE BARBOSA ANTIOQUIA-ANTIOQUIA
890981880 MUN. DE BELMIRA-ANTIOQUIA
890980112 MUN. DE BELLO-ANTIOQUIA
*****Seleccione*****
Aceptar

Ejemplo:



3. Una vez registrados los datos, dar clic en el botón **Aceptar**, y efectuar los pasos 3 al 8 indicados anteriormente para la opción **SGR- REINTEGROS**.

7. PARA TENER EN CUENTA

- ✓ Los recaudos PSE son cargados en el Sistema de Presupuesto y Giro de regalias-SPGR semanalmente el primer día hábil de cada semana.
- ✓ En el SPGR se le dispondrá un Documento de Recaudo por Clasificar a la entidad beneficiaria y/o ejecutora, según aplique, para que esta ingrese al sistema y efectué el registro del reintegro correspondiente.
- ✓ Los documentos de recaudo por clasificar que se disponen en el SPGR son los valores transferidos por la opción a. "SGR- REINTEGROS". De otra parte, los valores transferidos en la opción b. "SGR-RENDIMIENTOS FINANCIEROS" no requieren gestión en el SPGR por

parte de la entidad, por tratarse de **rendimientos financieros diferente a asignaciones directas.**

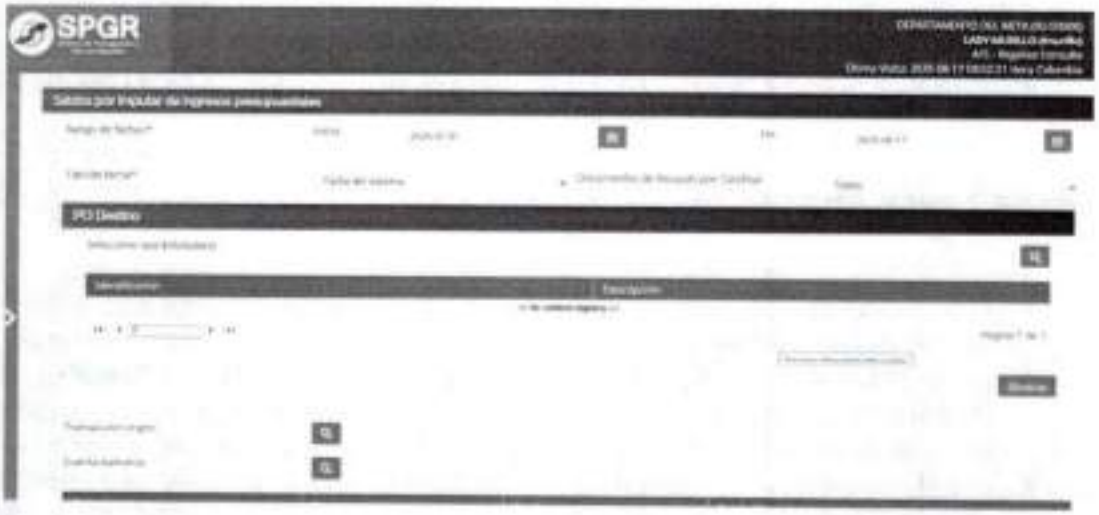
8. CONSULTA DE DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR

Las entidades beneficiarias y/o ejecutoras podrán consultar los Documento de Recaudo por Clasificar asignados en el SPGR así:

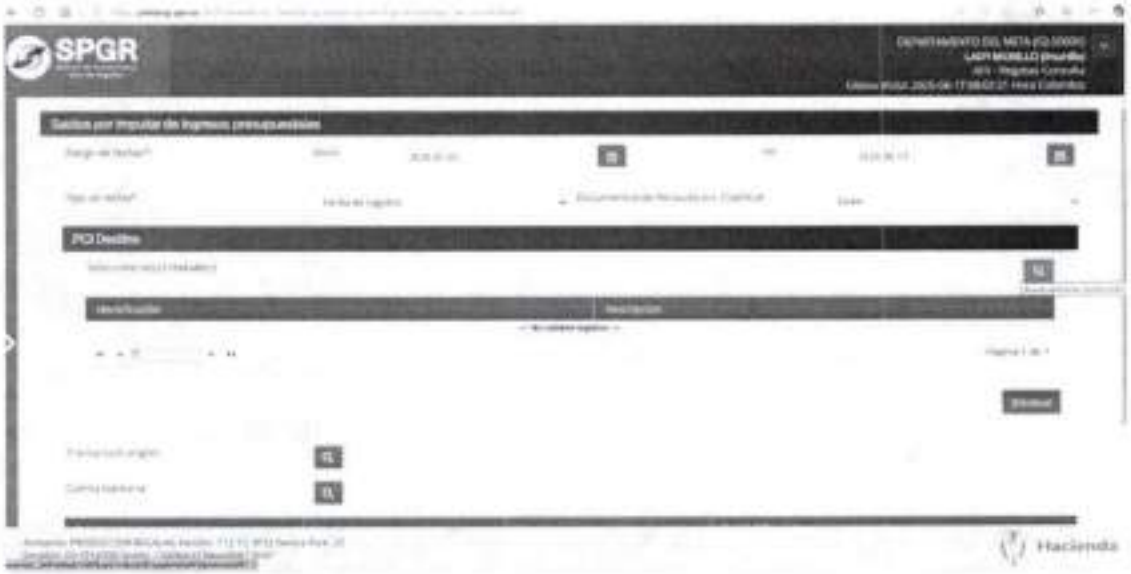
1. A través del perfil "Regalias Pagador central" vinculado a la entidad y por la ruta: Cuentas bancarias/Reporte Saldos por imputar de documentos de recaudo por clasificar.



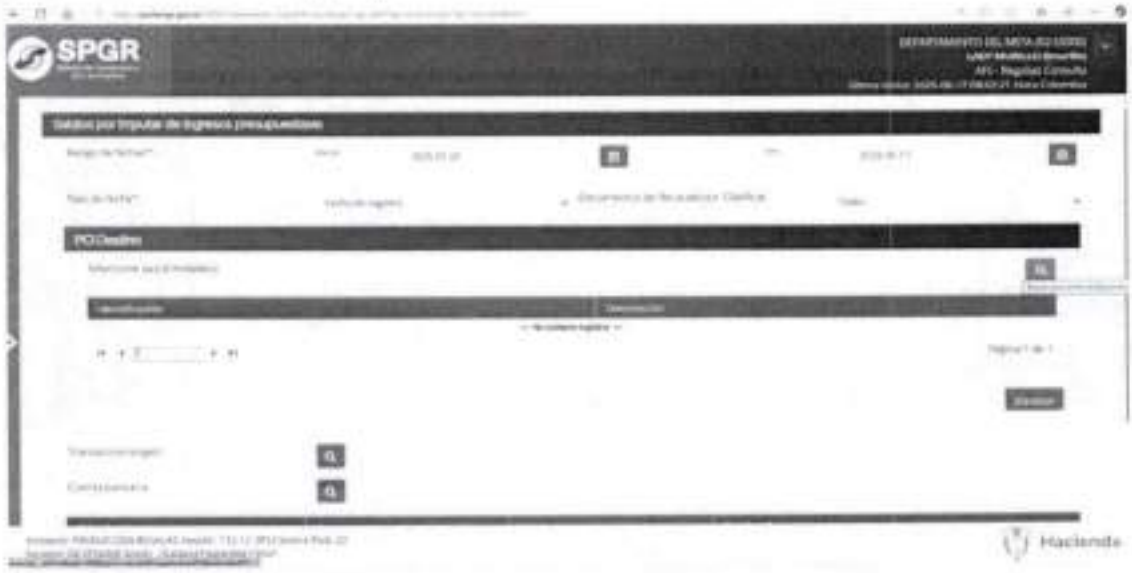
2. El sistema dispone la siguiente pantalla:



3. Seleccione los siguientes filtros de búsqueda:
   3.1 El rango de fechas de la consignación realizada en las opciones" Inicio" y "Fin"
   3.2 En la opción "Tipo de fecha" seleccione "Fecha de registro"
   3.3 En la opción "Documentos de recaudo por clasificar" seleccione "Todos" si quiere conocer los recaudos por clasificar con y son saldo dispuestos a la entidad de conexión.



4. De clic en la "lupa" para seleccionar la entidad de conexión



5. En la ventana emergente seleccione el catálogo identificado como "1 – Catalogo Institucional" (este campo es de obligatoria selección)



6. En el campo "Identificación" digite el código de la entidad de conexión y de clic en buscar:



7. Seleccione la entidad y de clic en la opción "aceptar":



8. Una vez la información cargue en la pantalla principal de clic en "Ver Reporte"



9. El sistema dispondrá la información de los documentos de recaudo por clasificar teniendo en cuenta los criterios de buscada seleccionados en los filtros:



10. El reporte de información puede ser exportado a un archivo en el formato que se requiera:



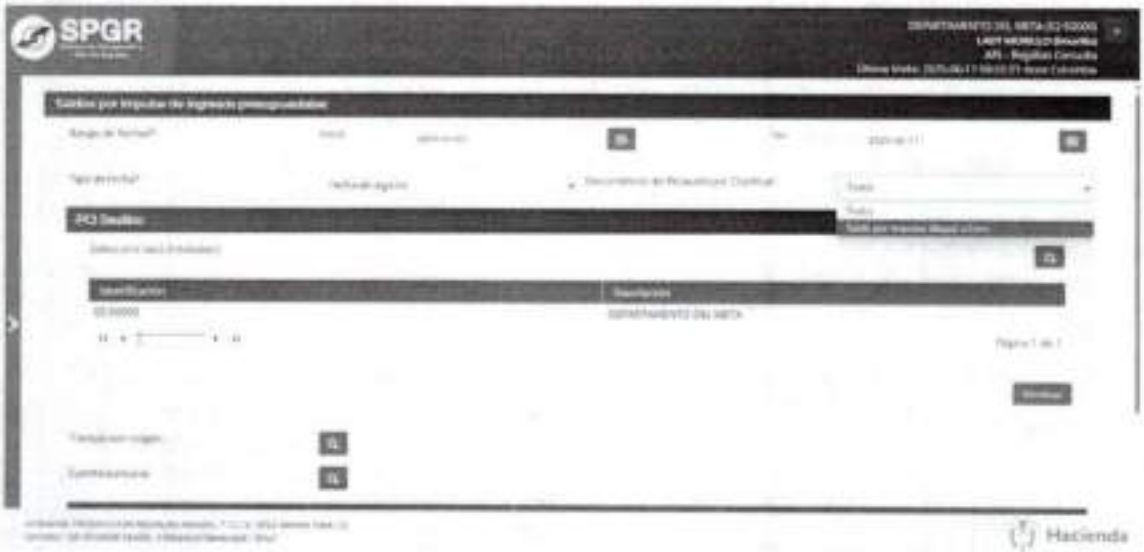


El reporte de "Saldos por imputar de ingresos presupuestales" dispone la información general de los recaudos por clasificar asignados a la entidad de conexión de la siguiente manera:

Nombre del campo	Descripción
Código de la Entidad PCI Destino	Código de la entidad de conexión en el SPGR.
Nombre de la Entidad PCI Destino	Nombre de la entidad de conexión en el SPGR.
No. Documento	Numero de documento del recaudo por clasificar el cual debe tener en cuenta la entidad de conexión para la aplicación del reintegro de acuerdo con su necesidad.
Fecha de registro	Fecha de la consignación realizada.
Fecha de Recaudo	Fecha de la creación del recaudo por clasificar, que puede ser diferente a la fecha de la consignación.
Tipo de moneda	Tipo de moneda del recaudo por clasificar
Estado	Estado del documento de recaudo por clasificar: - Creado: Corresponde a recaudos por clasificar con saldos pendientes. - Clasificado: Corresponde a recaudos por clasificar que fueron asignados a la entidad de conexión pero que ya fueron clasificados en su totalidad.
Código de la Transacción	Código interno de la transacción en el SPGR.

Nombre del campo	Descripción
Nombre de la Transacción	Nombre interno de la transacción en el SPGR.
Número de la Cuenta	Cuenta bancaria en la cual se realizó la transferencia de recursos.
Entidad Financiera de la Cuenta	Entidad financiera en la cual se realizó la transferencia de recursos.
Nombre de la Cuenta	Nombre de la cuenta bancaria a la cual se realizó la transferencia de recursos.
Valor Total en COP	Valor de la transferencia realizada en pesos. Tenga en cuenta que este es el valor máximo por el cual se puede realizar el reintegro.
Valor aplicado en COP	Valor utilizado del documento de recaudo por clasificar en pesos.
Saldo por Imputar en COP	Valor pendiente de clasificar con cargo al documento de recaudo por clasificar en pesos. Tenga en cuenta que puede realizar varios reintegros con cargo a un mismo recaudo por clasificar.

11. En el caso de que requiera consulta únicamente los documentos de recaudo por clasificar con gestión pendiente, seleccione en el campo "Documentos de recaudo por clasificar" la opción "Saldo por imputar mayor a cero".



12.Siga las instrucciones definidas en las acciones de la 5 a la 8:





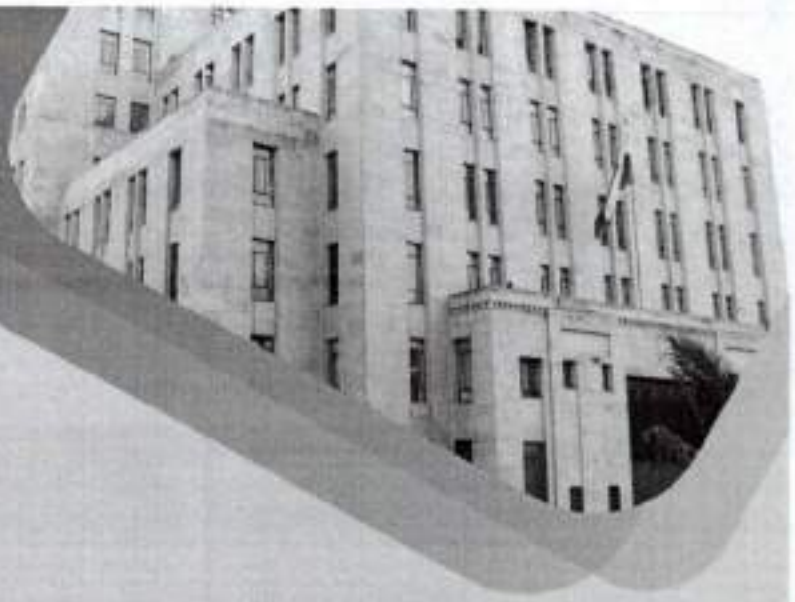

SPGR
SPGR

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ASESOR SUG
25-06-2025	*1*	*Se crea Instructivo para realizar transferencias vía PSE sobre recursos del SGR.*	*Claudia Umbarila Rodriguez*

10. APROBACIÓN

ELABORADO POR:	**Nombre:** *Martha Lucia Rodriguez Calderon* **Cargo:** *Asesor SGR* **Fecha:** *24-06-2025*
REVISADO POR:	**Nombre:** *Hamilton Campos* **Cargo:** *Profesional Especializado-2028-14* **Fecha:** *25-06-2025*
APROBADO POR:	**Nombre:** *Jorge Alberto Calderón Cárdenas* **Cargo:** Subdirector de Operaciones **Fecha:** *25-05-2025*



Hacienda



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6C-38, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071
Correo: relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Hacienda

CIRCULAR EXTERNA 021

7.7 Subdirección de Operaciones

Bogotá D. C., **25 de junio de 2025**

PARA **ENTIDADES BENEFICIARIAS Y ENTIDADES EJECUTORAS DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

ASUNTO Lineamientos e implementación del recaudo PSE para la devolución de rendimientos financieros y reintegros al Sistema General de Regalías

Cordial saludo,

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley 2056 de 2020, así como en los artículos 1.2.10.1.8, 1.2.10.6.1.7, 2.1.1.3.16, 2.1.1.9.1, 2.1.1.9.2, 2.2.2.1.2 y 2.2.2.1.3 del Decreto 1821 de 2020 —Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías—, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se permite informar que, a partir del **1 de julio de 2025**, se encuentra habilitado el modelo de recaudo a través de **Pagos Seguros en Línea (PSE)** del **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia (BBVA)** para la transferencia de recursos a la **Cuenta Única del Sistema General de Regalías**.

Los lineamientos para la transferencia de recursos son los siguientes:

1. **Reintegro de recursos del Sistema General de Regalías**

   Corresponde a los siguientes conceptos:

   a) Reintegros por liberación de recursos de proyectos de inversión.
   b) Reintegros de saldos no aprobados ni comprometidos en cuentas maestras.
   c) Reintegros de saldos resultantes de la ejecución presupuestal.
   d) **Rendimientos financieros generados por recursos de Asignaciones Directas,** propiedad de las entidades beneficiarias.

A partir de la información registrada por el depositante en este canal, el **Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR** generará y asignará los

documentos de recaudo por clasificar el **primer día hábil de la semana siguiente** a la operación, para la correspondiente imputación del ingreso.
La imputación oportuna del ingreso en el SPGR es obligatoria y condiciona la disponibilidad de los recursos para la entidad beneficiaria.

2. **Consignación de rendimientos financieros propiedad del Sistema General de Regalías**

   Corresponde a los rendimientos financieros generados con recursos del Sistema General de Regalías, diferentes a los provenientes de Asignaciones Directas, los cuales son propiedad del Sistema y deben ser reintegrados **trimestralmente**, a más tardar el **quinto (5) día hábil del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre**. Su correspondiente imputación será realizada por el Sistema General de Regalías.

Para tal efecto, se anexa el instructivo correspondiente, que contiene el paso a paso para realizar las transferencias mediante este nuevo canal.

Es importante tener en cuenta que las cuentas del **Banco Agrario**, indicadas en la **Circular Externa 012 de 2023**, permanecerán habilitadas hasta el **31 de julio de 2025**. A partir del **1 de agosto de 2025**, los recaudos deberán realizarse **exclusivamente** a través del canal PSE.

Agradecemos su atención y su compromiso con la correcta gestión de los recursos del Sistema General de Regalías.

Para cualquier inquietud, las solicitudes serán atendidas a través del buzón: **rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co**

Cordialmente,

Jorge Calderón P.

Firmado digitalmente por Jorge Calderón
Fecha: 2025.06.25 15:12:27 -05'00'

JORGE ALBERTO CALDERÓN CÁRDENAS
Subdirector de Operaciones
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

ANEXOS INSTRUCTIVO PARA TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (PSE) AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - PORTAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA-BBVA.

APROBÓ **JORGE CALDERÓN**
ELABORÓ **MARTHA RODRIGUEZ/HAMILTON CAMPOS**

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-103 Información Respecto al Reintegro de Rendimientos Financieros Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 13 de noviembre de 2025, 4:53 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen dia,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251113200020148.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251113200020148.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: jueves, 13 de noviembre de 2025 16:47
Para: Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Claudia Milena Rodriguez Cruz <claudia.rodriguez@tsg.net.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; info@gyc.com.co <info@gyc.com.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Secretaria de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; Ambiental <ambiental@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Norbey Gonzalez <financiero@secob.com.co>; secretariadegobiernocasanarego@gmail.com <secretariadegobiernocasanarego@gmail.com>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-103 Información Respecto al Reintegro de Rendimientos Financieros Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

(67

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 14 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-104

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a la documentación de fechas de entrega y certificaciones de proveedores – Comunicados CLS-2024-141 y CLS-2024-143 del Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

En atención a la revisión de la información remitida por el contratista mediante los comunicados CLS-2024-141 – "Notificación de fechas de entrega de equipos correspondientes al Contrato No. 3007 de 2024" y CLS-2024-143 – "Estado de adquisición de equipos correspondientes al Contrato No. 3007 de 2024", recibidos los días 11 y 12 de noviembre de 2025, respectivamente, se permiten realizar las siguientes observaciones:

Respecto del comunicado CLS-2024-143, si bien se aporta documentación correspondiente a los proveedores Soltec, Solutron, SYSCOM y Powest (Nocomer), se identifican observaciones para cada uno de ellos, detallándose lo siguiente:

Para Solutron, el contratista había presentado previamente dos órdenes de pedido para este proveedor; sin embargo, en el comunicado remitido únicamente se relaciona y se allega documentación correspondiente al Pedido No. PED2092. Se evidencia que, pese a existir dos pedidos, el comunicado no relaciona ni presenta el Pedido No. PED2102, omitiendo información que había sido anunciada como parte del soporte. Se requiere que el contratista remita la información completa, incorporando el Pedido No. PED2102.

En cuanto a Soltec, en el asunto del documento se hace referencia a la "Respuesta Solicitud Entrega Estimada de Equipos PED2090"; sin embargo, la empresa presentó dos órdenes de pedido, pero únicamente allegó documentación correspondiente a una de ellas, omitiendo el Pedido No. PED2091, el cual también corresponde a este proveedor. Adicionalmente, los documentos anexos se limitan a señalar disponibilidades generales de equipos, sin especificar las cantidades exactas destinadas al proyecto, lo cual es indispensable para verificar el cumplimiento contractual.

Respecto de Powest (Nicomar), la certificación aportada indica disponibilidad y entrega para las Órdenes de Compra 2068 y 2069; sin embargo, el contratista únicamente presenta documentación asociada al Pedido No. PED2091, lo que no coincide con lo reportado por el

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER617470
icontec ISO 45001 SC-CER617469
icontec ISO 14001 SC-CER617471
icontec Normas S.IVA 2006 SA-1834-1
IQNET

proveedor en su certificación. Se solicita aclarar esta inconsistencia y remitir los soportes completos correspondientes a las órdenes referenciadas.

En relación con SYSCOM, en el comunicado se informa que "la fecha estimada para la culminación del proceso logístico de la orden RC00822/25 está prevista para el 12 de diciembre de 2025". No obstante, no se precisa si el denominado "proceso logístico" corresponde a la finalización de la fabricación, a la gestión de transporte o a la entrega al Consorcio Llano Seguro, por lo que se requiere aclarar este alcance. Adicionalmente, al comparar esta información con lo presentado en el comunicado CLS-2024-141, se evidencia que dicho documento reporta como fecha 11/12/2025, la cual no coincide con la fecha informada posteriormente por SYSCOM en el comunicado CLS-2024-143. Por lo anterior, se solicita precisar el alcance del proceso logístico mencionado y ajustar o aclarar las fechas para garantizar coherencia entre los documentos remitidos.

Adicionalmente, se identificó que aún faltan las certificaciones de los demás proveedores relacionados en las órdenes de compra, entre ellos:

- Dyminel Group SAS
- Ingeniería Y Servicio Especializado De Comunicaciones
- KNOX IT S.A.S
- Lieferant SAS
- Metalco Comunicaciones Sas
- Novacom Net
- Pretecor Ltda
- Novacom
- WDC Networks - Livetech Colombia SAS

Cada certificación debe incluir la fecha estimada o confirmada de llegada a sitio, así como las cantidades exactas correspondientes a lo establecido en la orden de compra respectiva.

Así mismo, durante la revisión de los certificados allegados en el comunicado CLS-2024-141, se identificaron inconsistencias adicionales: en el caso de la fibra óptica, la orden de compra presentada no corresponde a la registrada en el comunicado; se evidencian errores en las fechas reportadas, las cuales presentan inconsistencias en su registro; y aunque se relacionan cantidades de equipos, en varios casos estas no coinciden con las establecidas en las respectivas órdenes de compra, por lo que deben ser ajustadas correctamente a efectos de verificación.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

Por lo anterior, se solicita aportar la documentación completa, coherente y actualizada, garantizando que las certificaciones incluyan fechas claras, cantidades verificables y correspondencia exacta con las órdenes de compra, a fin de asegurar la trazabilidad requerida para el seguimiento del proyecto.

Sin otro particular,

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyecto: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email: proyectos@secob.com.co
Cel: 314 3790959

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS:

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 38 Int. 4 - 1505
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-104 Observaciones a la documentacioin de fechas de entrega y certificaciones de proveedores – Comunicados CLS-2024-141 y CLS-2024-143 del Contrato No. 3007 de 2024.

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 14 de noviembre de 2025, 11:34 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen dia,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251114200020193.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251114200020193.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: viernes, 14 de noviembre de 2025 10:52
Para: alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>
Cc: Secretaria de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-104 Observaciones a la documentacioin de fechas de entrega y certificaciones de proveedores – Comunicados CLS-2024-141 y CLS-2024-143 del Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 14 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-105

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gvc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de cambio de Personal del equipo mínimo – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventoría del Contrato No. 3007 de 2024, el personal mínimo aprobado deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015 y pliego de condiciones.

En atención a las solicitudes de cambio del personal del equipo mínimo exigido, se realizó la verificación de la documentación presentada bajo el comunicado **CLS 2024 - 140** y nos permitimos emitir las siguientes observaciones:

PERSONAL MINIMO (CAMBIO) NO APROBADO													
NOMBRES	CEDULA	CARGO	HOJA VIDA SUSCRITA	COPIA CEDULA	COPIA DIPLOMA PREGRADO Y/O ACTA GRADO	COPIA TARJETA Y/O MATRICULA PROFESIONAL	CERTIFICADO DE VIGENCIA TARJETA Y/O MATRICULA PROFESIONAL	CUADRO DE EXPERIENCIA	CARTA DE INTENCION Y DISPONIBILIDAD	5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	3 AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA	OBSERVACIONES	
												CUMPLE	NO CUMPLE
LUIS ARNULFO MEJIA MEDINA	1098636822	PERSONAL TECNICO 2	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO		X

Tabla 1. Observaciones a personal mínimo remitido para aprobación

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER641410
icontec ISO 45001 SC-CER641410
icontec ISO 14001 SC-CER641410
icontec Modelo Integrado NS-1834-1
IQNET

- El contratista Consorcio Llano Seguro 2024 solicitó cambio de Eduard Enrique Mendoza Gonzales por Luis Arnulfo Mejía Medina en el cargo de Personal Técnico 2 a partir del 8 septiembre 2025. No se da concepto de aprobación de la solicitud de cambio. Debido a que **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. (Ver tabla 1).

- No se anexo la certificado de vigencia de la tarjeta y/o matricula profesional.

- No cumple con la experiencia específica de haber participado en tres (3) proyectos desempeñando funciones en el rol de técnicos de proyectos en los cuales hayan ejecutado actividades de suministro, instalación y mantenimiento de Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) Ciudadanos de video vigilancia. Se da claridad que el proyecto **UNIÓN TEMPORAL BOGOTA MAS SEGURA 2017** se ejecutó antes de contar con la matricula profesional de técnico electricista "Fecha 04 marzo 2020".

En relación a los documentos SST del equipo mínimo, a continuación se relacionan las observaciones por las cuales el personal **NO CUMPLE** y por ende no se da aceptación por parte de la interventoría a dichos perfiles, siendo estos:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO															
NOMBRES	CEDULA	CARGO	ARL	EPS	AFP	CCF	VACUNAS	EMO	CONTE	INDUCCIÓN	CURSO COORDNADOR DE ALTURAS	CURSO DE REENTRENAMIENTO	EPS	OBSERVACIONES	
														CUMPLE	NO CUMPLE
MARLY PATRICIA CONTRERAS SILVA	1.094.269.152	PROFESIONAL SST	SI (Se adjunta planilla de seguridad social)				SI	NO (EXAMEN VENCIDO Y LA EMPRESA NO CORRESPONDE A LAS EMPRESAS CONSORCIADAS)	N/A	SI	N/A (SOLO REALIZARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS)	N/A	SI		X
JOSE EUGENIO CRUZ MARTINEZ	79.419.175	CONTADOR	SI (Se adjunta planilla de seguridad social)				N/A	NO (G&C)	N/A	SI	N/A (SOLO REALIZARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS)	N/A	SI		X
Personal adicional ponderable (Puntaje)															

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

RONAL IGNACIO ROJAS RODRIGUEZ	80215673	INGENIERO SISTEMA	SI (Se adjunta planilla de seguridad social)	SI	NO	N/A	SI	N/A	N/A	NO		X		

Tabla 2. Documentación SST pendiente del personal actualmente aprobado

- Marly Patricia Contreras Silva en el cargo de Profesional SST, **NO CUMLE**, debido a que el examen médico ocupacional no es vigente tiene fecha vencimiento 11 de noviembre 2025. Se reitera que los (EMO) deben ser bajo alguna de las empresas consorciadas y/o el consorcio Llano seguro 2024, el documento adjunto está a nombre de la empresa **CLIENTE OCASIONAL.**

- José Eugenio Cruz Martínez en el cargo de Contador, **NO CUMLE**, debido a que no se anexa el soporte de examen médico ocupacional vigente.

- Ronal Ignacio Rojas Rodríguez en el cargo de Ingeniero de sistemas, **NO CUMLE**, debido a que no se anexa el soporte de examen médico ocupacional vigente y entrega de epps.

Tabla 3. Relación de planillas pendientes del personal mínimo y adicional

Se solicita al contratista remitir, la documentación faltante del nuevo personal presentado para su revisión y respectiva aprobación. En caso de no obtenerse concepto favorable, se continuará el seguimiento al personal inicialmente aprobado.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email: hse@secob.com. co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tag.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tag.net.co
contratista de obra Email: info@tag.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-105 Observaciones a documentacioìn del personal equipo mínimo cambio comunicado CLS 2024-140 – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 14 de noviembre de 2025, 5:20 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251114200020232.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251114200020232,

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gyj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: viernes, 14 de noviembre de 2025 16:26
Para: info <info@gyc.com.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Ronald Joan Burgos Salazar <ronald.burgos@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-105 Observaciones a documentacioìn del personal equipo mínimo cambio comunicado CLS 2024-140 – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 15 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-106

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones técnicas y contractuales al "Informe de Replanteo Arquitectónico" remitido – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras funciones como Interventoría y con fundamento en las obligaciones contractuales del Contratista, se realizó la revisión del "Informe de Replanteo Arquitectónico" fechado el 24/10/2025. Luego del análisis técnico y comparativo con las condiciones verificadas en obra, se identifican inconsistencias, omisiones y ausencia de entregables obligatorios, los cuales deben ser subsanados para proceder a su aprobación.

1. OBSERVACIONES DE CARÁCTER GENERAL

- Ausencia de planos actualizados de replanteo.
- Falta del plano de replanteo "aterrizado".
- Formatos de registro de campo incompletos.
- Registro fotográfico insuficiente y no técnico.

2. OBSERVACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DERIVADAS DE LA VISITA DE OBRA

2.1 Modificaciones en el sistema de cubiertas.

De la revisión realizada y conforme a la ficha técnica suministrada por el contratista respecto a la teja propuesta para la nueva cubierta, se evidencian cambios geométricos significativos que resultan incompatibles con la configuración de la estructura de soporte existente. Esta incompatibilidad obliga a modificar la estructura actualmente construida, motivo por el cual el contratista plantea adecuarla mediante perfilería metálica, material que fue efectivamente

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

identificado en campo por la interventoria; sin embargo, el informe no incorpora una propuesta técnica debidamente desarrollada que defina las adecuaciones estructurales requeridas, ni anexa la memoria de cálculo que respalde la estabilidad, seguridad y cumplimiento normativo de la solución de cubierta proyectada.

2.2 Supresión del tanque de almacenamiento de agua potable en sótano.

Durante la visita técnica, la Interventoria verificó que la edificación cuenta con un tanque de almacenamiento existente en otra ubicación, en óptimas condiciones y que cumple con la capacidad requerida. Por lo tanto, no es necesario construir un nuevo tanque en el sótano. Sin embargo, esta condición no fue incluida ni soportada en el informe presentado.

Se requiere anexar:

- Plano sótano actualizado.
- Solicitud formal de aprobación de la modificación.

2.3 Variaciones en muros, mampostería y particiones.

- Se detectaron desplazamientos y cambios de posición no reportados.
- Actualizar y entregar en planos de replanteo.

2.4 Replanteo de redes eléctricas e hidrosanitarias.

- El contratista no adjunta planos actualizados ni cuadros comparativos

2.5 Falta de integración entre replanteo y diseño aprobado.

3. OBSERVACIONES CONTRACTUALES

El contratista debe documentar integralmente el replanteo y solicitar aprobación previa para cualquier modificación de diseño. El informe presentado requiere de ajustes para cumplir con los requisitos mínimos.

4. REQUERIMIENTOS A SUBSANAR – ENTREGABLES OBLIGATORIOS

El Contratista deberá entregar un informe corregido con:

- Planos arquitectónicos, estructurales (si se requiere alguna modificación estructural) y de cubiertas actualizados.
- Plano del sótano con eliminación del tanque proyectado.
- Replanteo completo de redes eléctricas e hidrosanitarias.
- Cuadro completo de tolerancias.
- Registro fotográfico técnico.
- Acta comparativa diseño vs condición real.
- Solicitudes de aprobación de cambios.
- Firmas del equipo técnico.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

5. AJUSTE DE PRESUPUESTO DE ACUERDO AL REPLANTEO.

- Ajuste de presupuesto de acuerdo con el replanteo realizado

6. CONCLUSIÓN DE LA INTERVENTORÍA

El informe de replanteo es devuelto para corrección.

Se solicita la entrega del documento corregido y completo para continuar con el proceso de verificación técnica.

Sin otro particular,

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Edyson Javier Montañez Chaparro
Ingeniero Civil
Email interventoria@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare. Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauricichmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra. Email: info@tsg.net.co

Sede Principal. Calle 22 No. 12 - 105. Yopal – Casanare
Sede Bogotá. Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-106 Observaciones teicnicas y contractuales al Informe de Replanteo Arquitectoinico remitido – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 18 de noviembre de 2025, 9:05 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251118200020242.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251118200020242.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: sábado, 15 de noviembre de 2025 11:32
Para: info <info@gyc.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>
Cc: mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; RONALD FABIAN GÜIZA <interventoria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-106 Observaciones teicnicas y contractuales al Informe de Replanteo Arquitectoinico remitido – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 15 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-107

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones y Riesgo por Retrasos en la Ejecución del Proyecto – Corte al 14/11/2025 – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En el marco de las revisiones periódicas realizadas por la interventoría, a corte del 14 de noviembre de 2025 se evidencia un atraso por parte del contratista en el desarrollo de las actividades correspondientes a planta interna y planta externa, en relación con lo establecido en el cronograma aprobado. A continuación, se presentan las observaciones identificadas:

1. PLANTA INTERNA

1.1 Preliminares de obra

Se hace constar que el capítulo Preliminares de obra existente tenía fecha de terminación prevista para el 28/10/2025; a corte del 14/11/2025 esto representa 17 días de retraso en el cumplimiento de dicho hito.

En las revisiones realizadas se identifican las siguientes actividades pendientes por completar:

- Regata en muro, mampostería tipo ladrillo o bloque para tuberías menores a 1" (corte y retiro) — actividad con avance mínimo.
- Retiro de teja existente — sin evidencia de inicio de ejecución.
- Desmonte y sellado de punto hidrosanitario — queda pendiente una unidad por retirar y su respectivo sellado.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

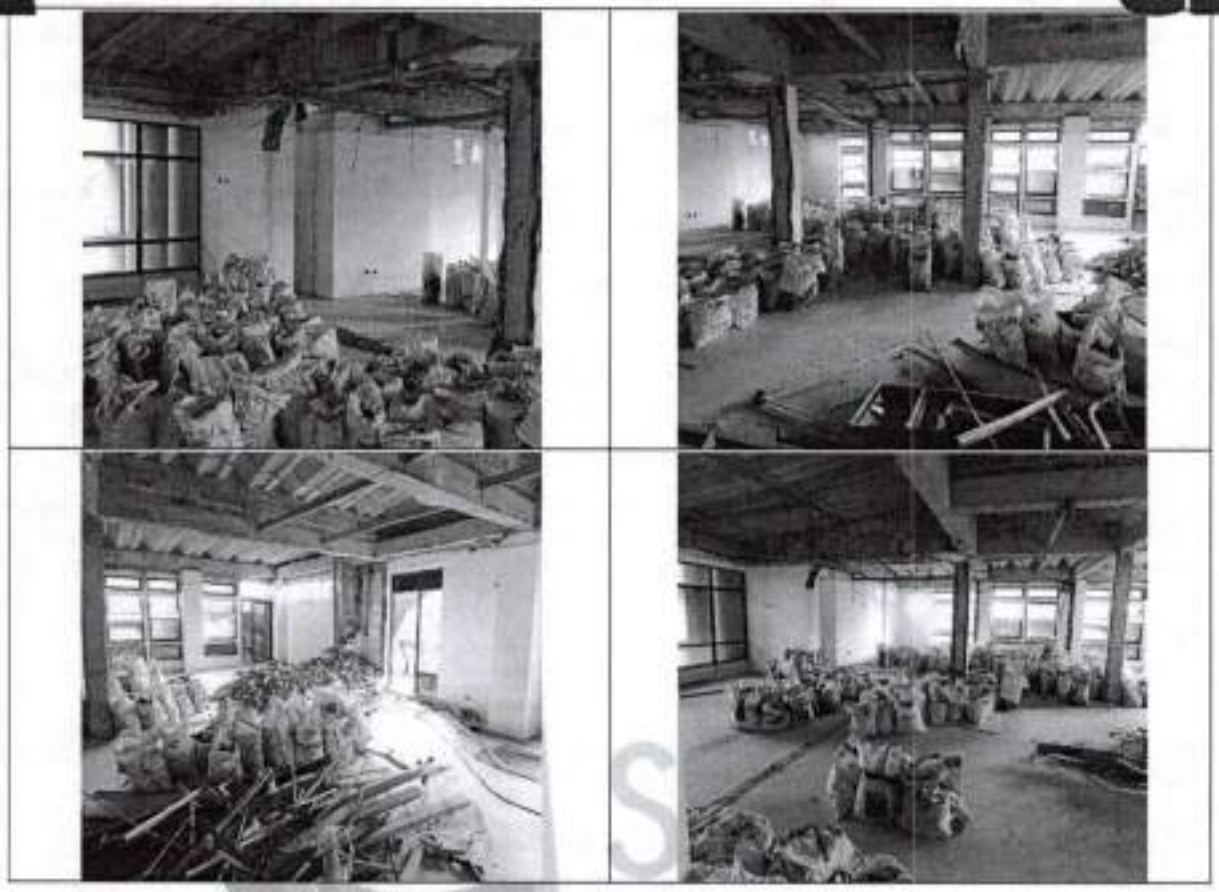
- Retiro de cielo raso existente — sectores aún sin intervenir.

Adicionalmente, para las demás actividades revisadas se requiere generar el retiro y transporte del material faltante para completar su totalidad, ya que aún se evidencian:

- Tuberías de iluminación sin desmontar.
- Secciones parciales donde no se ha realizado el transporte del material resultante de las actividades del APU.



Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co



1.2. Planta interna – Capítulos de Cubierta, Carpintería y Construcciones Especiales

En la revisión realizada a corte del **14/11/2025** se identifican observaciones adicionales en los siguientes capítulos de planta interna:

a) Capítulo de CUBIERTA

El capítulo correspondiente a Cubierta inició el 23/09/2025 y tiene fecha programada de finalización para el 27/11/2025, con un avance programado acumulado del 80.9 %. No obstante, se evidencia un avance ejecutado del 0 %, situación que genera una alerta significativa frente al cumplimiento de la programación.

Adicionalmente, se constató que la teja requerida para la ejecución de esta actividad no ha llegado a sitio, lo cual genera un riesgo directo sobre la continuidad del cronograma y el avance general del proyecto.

b) Capítulo 10 – CARPINTERÍA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 38 Int. 4 - 1000
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Para este capítulo se tiene un avance programado del 39.27 %, sin embargo, se observa un avance ejecutado del 0 %, sin evidencia de actividades en curso relacionadas con el suministro o instalación de elementos de carpintería.

c) Capítulo 12 – CONSTRUCCIONES ESPECIALES

Este capítulo presenta un avance programado del 32 %, registrándose igualmente un avance ejecutado del 0 %, sin evidencia de desarrollo de actividades en esta línea.

1.3 OBSERVACIÓN SOBRE RECURSO HUMANO EN PLANTA INTERNA

Durante las visitas realizadas a campo se evidenció que únicamente tres (3) personas se encuentran ejecutando las actividades correspondientes a planta interna, lo cual resulta insuficiente frente a la magnitud de las actividades pendientes y los porcentajes programados a la fecha.

Adicionalmente, por parte de interventoria se aprobó el ingreso de más personal para estas actividades; sin embargo, dicho personal no se evidencia en obra. En este sentido, se hace un llamado al contratista para el ingreso inmediato del personal necesario que permita avanzar de manera acorde al cronograma aprobado y mitigar el riesgo de retrasos adicionales en la ejecución.

2. PLANTA EXTERNA

Respecto a las actividades de planta externa, se evidencia un atraso significativo en varios frentes:

En primer lugar, la actividad de Estudio de Suelos, programada para iniciar el 14/10/2025 y finalizar el 11/11/2025, ya superó su fecha de cierre sin presentar avance, registrando un 0 % de ejecución frente al 100 % programado. Esta situación afecta directamente la actividad de Cimentación de LPR, la cual dependía del estudio de suelos para poder iniciar. Dicha actividad tenia fecha de inicio el 11/11/2025, con un 7 % programado a la fecha y un 0 % ejecutado, evidenciando retrasos derivados de actividades previas no desarrolladas.

Adicionalmente, la actividad correspondiente al Gabinete de Poste, programada para iniciar el 11/10/2025, presenta un 51.9 % programado y 0 % de avance en su fase de instalación. Se recalca que, a la fecha, no se cuenta con los gabinetes en sitio, lo cual imposibilita el desarrollo de esta actividad y aumenta el riesgo de afectar las fechas establecidas dentro del cronograma general del proyecto.

3. CONCLUSIÓN

Así las cosas, con la aplicación de la nueva forma de medición definida en el Otrosí No. 01, el seguimiento del contrato se realiza conforme al avance de ejecución de las actividades, modificando la metodología previamente empleada y permitiendo una valoración más precisa del estado actual del proyecto.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

A corte de la fecha, el proyecto registra un 47 % de ejecución frente a un 51.7 % programado, reflejando un atraso de 4.7 % en el avance general. Las situaciones previamente descritas entre ellas la falta de ejecución en actividades críticas, la ausencia de materiales en sitio, el bajo número de personal en planta interna y los retrasos acumulados en actividades de planta externa generan un riesgo elevado frente al cumplimiento de los hitos establecidos en el cronograma aprobado.

Por lo anterior, se reitera la importancia de que el contratista adopte las acciones necesarias para normalizar el ritmo de ejecución, garantizar la disponibilidad de personal y materiales, y mitigar los riesgos que actualmente afectan el desarrollo del proyecto.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de Ingeniería
Email: proyectos@secob.com.co

Revisó: Nadia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: gruciogen@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare. Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare. Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.belancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-107 Observaciones y Riesgo por Retrasos en la Ejecución del Proyecto – Corte al 14112025 – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 18 de noviembre de 2025, 9:07 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251118200020243.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251118200020243.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: sábado, 15 de noviembre de 2025 11:45
Para: info <info@gyc.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-107 Observaciones y Riesgo por Retrasos en la Ejecución del Proyecto – Corte al 14112025 – Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 15 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-107

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@qvc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones y Riesgo por Retrasos en la Ejecución del Proyecto – Corte al 14/11/2025 – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En el marco de las revisiones periódicas realizadas por la interventoría, a corte del 14 de noviembre de 2025 se evidencia un atraso por parte del contratista en el desarrollo de las actividades correspondientes a planta interna y planta externa, en relación con lo establecido en el cronograma aprobado. A continuación, se presentan las observaciones identificadas:

1. PLANTA INTERNA

1.1 Preliminares de obra

Se hace constar que el capítulo Preliminares de obra existente tenía fecha de terminación prevista para el 28/10/2025; a corte del 14/11/2025 esto representa 17 días de retraso en el cumplimiento de dicho hito.

En las revisiones realizadas se identifican las siguientes actividades pendientes por completar:

- Regata en muro, mampostería tipo ladrillo o bloque para tuberías menores a 1" (corte y retiro) — actividad con avance mínimo.
- Retiro de teja existente — sin evidencia de inicio de ejecución.
- Desmonte y sellado de punto hidrosanitario — queda pendiente una unidad por retirar y su respectivo sellado.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 – 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

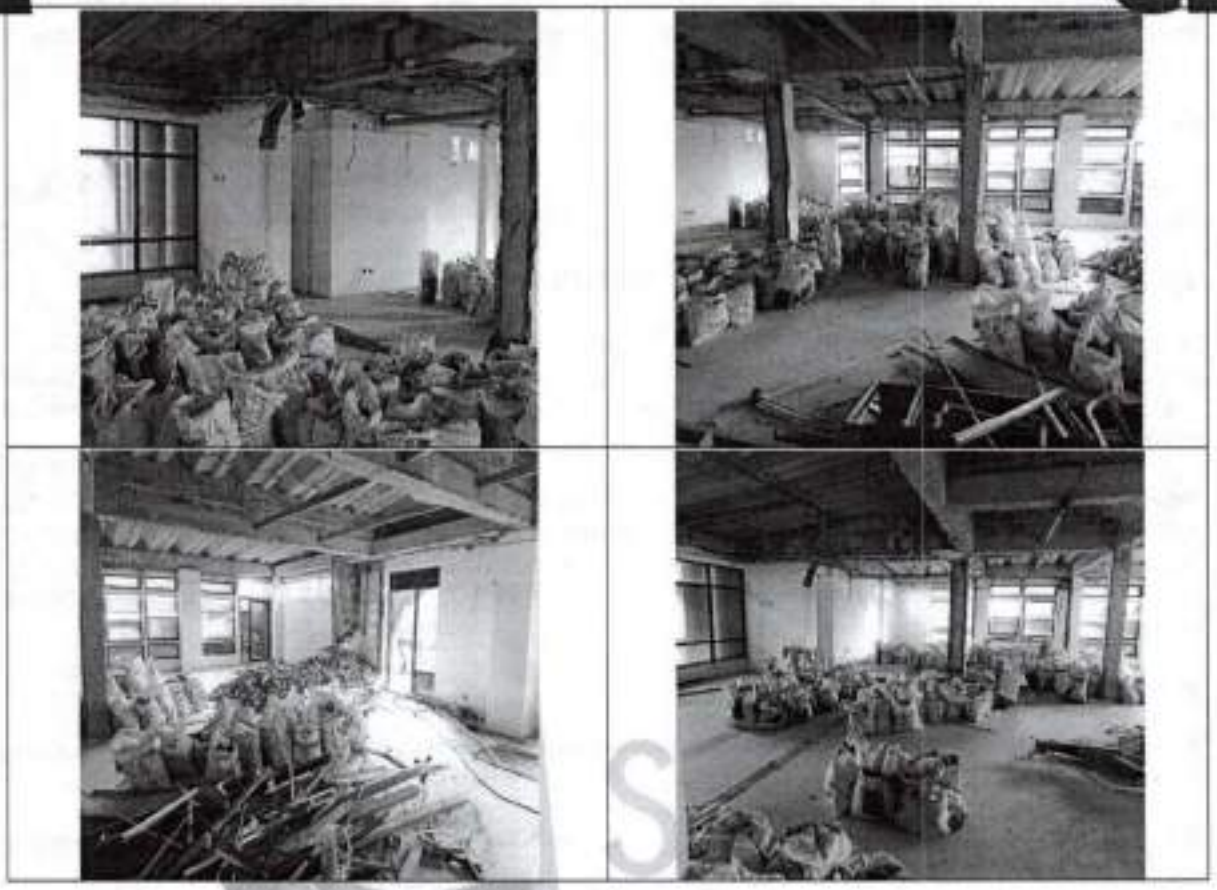
- Retiro de cielo raso existente — sectores aún sin intervenir.

Adicionalmente, para las demás actividades revisadas se requiere generar el retiro y transporte del material faltante para completar su totalidad, ya que aún se evidencian:

- Tuberías de iluminación sin desmontar.
- Secciones parciales donde no se ha realizado el transporte del material resultante de las actividades del APU.



Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co



1.2. Planta interna – Capítulos de Cubierta, Carpintería y Construcciones Especiales

En la revisión realizada a corte del **14/11/2025** se identifican observaciones adicionales en los siguientes capítulos de planta interna:

a) Capítulo de CUBIERTA

El capítulo correspondiente a Cubierta inició el 23/09/2025 y tiene fecha programada de finalización para el 27/11/2025, con un avance programado acumulado del 80.9 %. No obstante, se evidencia un avance ejecutado del 0 %, situación que genera una alerta significativa frente al cumplimiento de la programación.

Adicionalmente, se constató que la teja requerida para la ejecución de esta actividad no ha llegado a sitio, lo cual genera un riesgo directo sobre la continuidad del cronograma y el avance general del proyecto.

b) Capítulo 10 – CARPINTERÍA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Para este capítulo se tiene un avance programado del 39.27 %, sin embargo, se observa un avance ejecutado del 0 %, sin evidencia de actividades en curso relacionadas con el suministro o instalación de elementos de carpintería.

c) Capítulo 12 – CONSTRUCCIONES ESPECIALES

Este capítulo presenta un avance programado del 32 %, registrándose igualmente un avance ejecutado del 0 %, sin evidencia de desarrollo de actividades en esta línea.

1.3 OBSERVACIÓN SOBRE RECURSO HUMANO EN PLANTA INTERNA

Durante las visitas realizadas a campo se evidenció que únicamente tres (3) personas se encuentran ejecutando las actividades correspondientes a planta interna, lo cual resulta insuficiente frente a la magnitud de las actividades pendientes y los porcentajes programados a la fecha.

Adicionalmente, por parte de interventoría se aprobó el ingreso de más personal para estas actividades; sin embargo, dicho personal no se evidencia en obra. En este sentido, se hace un llamado al contratista para el ingreso inmediato del personal necesario que permita avanzar de manera acorde al cronograma aprobado y mitigar el riesgo de retrasos adicionales en la ejecución.

2. PLANTA EXTERNA

Respecto a las actividades de planta externa, se evidencia un atraso significativo en varios frentes:

En primer lugar, la actividad de Estudio de Suelos, programada para iniciar el 14/10/2025 y finalizar el 11/11/2025, ya superó su fecha de cierre sin presentar avance, registrando un 0 % de ejecución frente al 100 % programado. Esta situación afecta directamente la actividad de Cimentación de LPR, la cual dependía del estudio de suelos para poder iniciar. Dicha actividad tenía fecha de inicio el 11/11/2025, con un 7 % programado a la fecha y un 0 % ejecutado, evidenciando retrasos derivados de actividades previas no desarrolladas.

Adicionalmente, la actividad correspondiente al Gabinete de Poste, programada para iniciar el 11/10/2025, presenta un 51.9 % programado y 0 % de avance en su fase de instalación. Se recalca que, a la fecha, no se cuenta con los gabinetes en sitio, lo cual imposibilita el desarrollo de esta actividad y aumenta el riesgo de afectar las fechas establecidas dentro del cronograma general del proyecto.

3. CONCLUSIÓN

Así las cosas, con la aplicación de la nueva forma de medición definida en el Otrosí No. 01, el seguimiento del contrato se realiza conforme al avance de ejecución de las actividades, modificando la metodología previamente empleada y permitiendo una valoración más precisa del estado actual del proyecto.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

GRUPO GER

A corte de la fecha, el proyecto registra un 47 % de ejecución frente a un 51.7 % programado, reflejando un atraso de 4.7 % en el avance general. Las situaciones previamente descritas entre ellas la falta de ejecución en actividades críticas, la ausencia de materiales en sitio, el bajo número de personal en planta interna y los retrasos acumulados en actividades de planta externa generan un riesgo elevado frente al cumplimiento de los hitos establecidos en el cronograma aprobado.

Por lo anterior, se reitera la importancia de que el contratista adopte las acciones necesarias para normalizar el ritmo de ejecución, garantizar la disponibilidad de personal y materiales, y mitigar los riesgos que actualmente afectan el desarrollo del proyecto.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoria
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Diego Andres Mora Piñeros
Profesional de Ingenieria
Email:proyectosc@secob.com.co

Revisó: Nicol Juliana Cáceres Garcia
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmonloya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email nelder.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER961174 · icontec ISO 45001 SC-CER961185 · icontec ISO 14001 SC-CER961181 · icontec Norma S.V.A. CO6 RS-1824-1
IQNET

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-107 Observaciones y Riesgo por Retrasos en la Ejecución del Proyecto – Corte al 14112025 – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 18 de noviembre de 2025, 9:07 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251118200020243.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251118200020243.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: sábado, 15 de noviembre de 2025 11:45
Para: info <info@gyc.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-107 Observaciones y Riesgo por Retrasos en la Ejecución del Proyecto – Corte al 14112025 – Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 21 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-108

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Concepto de revisión de documentos del personal de INSTAM presentado mediante oficio CLS-2024-151– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal sometido a aprobación deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015, se realizó verificación de la documentación del personal que fue enviada bajo el comunicado CLS-2024-151 del 19 de NOVIEMBRE de 2025 y que está vinculado por parte del subcontratista **INSTAM** de ***SOMOS EXPERTOS,*** con el alcance de prestación del servicio de instalación de infraestructura eléctrica, comunicaciones y civil del proyecto CCTV Yopal. Nos permitimos dar concepto de aprobación a la documentación del personal, así:

EMPRESA	NOMBRES	CEDULA	CARGO	AR C	EP S	AF P	CC F	VACUNAS	EMO	CONTE	INDUCCION	CURSO TRABAJADORES ALTURAS	CURSO DE REENTRENAMIENTO	EPPS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER617478
icontec ISO 45001 SC-CER617480
icontec ISO 14001 SC-CER617481
icontec Record & WCA-CCM SIN-1034-1
IQNET

	JOSE EDGHAMIS VIZCAITTE LONDOÑO	1.071.16 8.136	SUPERVISOR	SI (Se adjunta planilla de seguridad social)	SI	SI	N/A	SI	SI (COORDINADOR)	SI	SI	X			
	JOSE MIGUEL PULIDO GONZALES	6466765	COORDINADOR	SI (Se adjunta planilla de seguridad social)	SI	SI (VENCE 23 NOVIEMBRE 2025)	N/A	SI	SI	SI	SI	X			

Se deja aclaración de que a mas tardar el 24 de NOVIEMBRE DE 2025 se deben enviar los conceptos de examen medico ocupacional de los señores **JHONATAN ASMETH RIVERO ARRIETA y JOSE MIGUEL PULIDO GONZALES** debido a que estarán vigentes hasta el día 23 de noviembre del 2025.

NOTA: *En caso de presentarse ingreso, cambio y/o retiro de personal de las empresas subcontratadas, este deberá ser informado oportunamente a la interventoría junto con la presentación de la documentación SST exigida. En caso de retiro, se deberá reportar la fecha y presentar el paz y salvo de la persona que sea retirada. De lo contrario, se deberá seguir presentando la seguridad social de las personas reportadas que continúan en la ejecución de actividades.*

NOTA: *En caso de finalizar las actividades por parte de las empresas subcontratadas, se deberá notificar oportunamente a la interventoría y allegar los certificados de paz y salvo tanto de las empresas como del personal reportado. En caso de que dicho personal continúe vinculado y afiliado a la empresa, se deberá emitir un certificado que así lo acredite.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoria
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email.hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres Garcia
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB
Cel: 314 4756223

GRUPO GER

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 38 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-108 Concepto de revisioin a documentacioin de personal de INSTAM mediante oficio CLS-2024- 151 – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

21 de noviembre de 2025, 9:17 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251121200020546.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251121200020546.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: viernes, 21 de noviembre de 2025 7:44
Para: info <info@gyc.com.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@violec.com.co>; Ronald Joan Burgos Salazar <ronald.burgos@tsg.net.co>
Cc: Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; SST SECOB <Sst@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-108 Concepto de revisioin a documentacioin de personal de INSTAM mediante oficio CLS-2024- 151 – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 21 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-109

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Aprobación de las órdenes de pago No. 1, 2 y 3 del Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, en especial en materia financiera, nos permitimos remitir aprobación de las órdenes de pago No. 1, 2 y 3 remitidas por el contratista ejecutor y revisadas y aprobadas por interventoria, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran conforme al plan de inversión del anticipo aprobado para el contrato. Las órdenes de pago se aprueban conforme a las siguientes especificaciones;

- **Orden de pago No. 1**

No. OP	OC/PED	PROVEEDOR	ITEM	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUBTOTAL
1	OC2068	Nicomar Electronics S.a.	Ups On Line 3kva Rack	3	$ 1.914.592,00	$ 5.743.776,00
	OC2068	Nicomar Electronics S.a.	Ups On Line 2kva	10	$ 1.218.428,00	$ 12.184.280,00
	OC2068	Nicomar Electronics S.a.	Tarjeta De Red Snmp	10	$ 404.981,00	$ 4.049.810,00
	OC2068	Nicomar Electronics S.a.	Accsnmp-9459 Snmp Ups Rack 3, 6 Y 10 Kva	3	$ 326.591,00	$ 979.773,00
TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA						**$ 22.957.639,00**
No. OP	**OC/PED**	**PROVEEDOR**	**ITEM**	**CANTIDAD**	**P. UNITARIO**	**SUBTOTAL**
1	OC2068	Nicomar Electronics S.a.	Ups On Line 2kva	185	$ 1.218.428,00	$ 225.409.180,00
	OC2068	Nicomar Electronics S.a.	Ups Trifásica 60kva	1	$ 34.562.117,00	$ 34.562.117,00
	OC2068	Nicomar Electronics S.a.	Banco Baterias 60kva	1	$ 12.849.360,00	$ 12.849.360,00
	OC2068	Nicomar Electronics S.a.	Tarjeta De Red Snmp	186	$ 404.981,00	$ 75.326.466,00
TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA						**$ 348.147.123,00**
VALOR SOLICITADO DE PAGO						**$ 185.552.381,00**

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 38 Int. 4 - 1205
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER601478
icontec ISO 45001 SC-CER617569
icontec ISO 14001 SC-CER617567
icontec Normas S.A. RM-18041
IQNET

- **Orden de pago No. 2**

No. OP	OC/PED	PROVEEDOR	ITEM	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUBTOTAL
2	OC2079	Tarazona Trujillo Jhony Andres	Fichas En Acrilico 3mm Verde Especial Con Impresión Directa En Dtf Uv De Medidas De 10 X 5.5	3000	$ 5.266,00	$ 15.798.000,00
TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA						$ 15.798.000,00
VALOR SOLICITADO DE PAGO						$ 10.504.670,00

- **Orden de pago No. 3**

No. OP	OC/PED	PROVEEDOR	ITEM	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUBTOTAL
3	OC2044	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	Radio Microondas Radwin 2000e - Rw2000/odu/e/f50/ww/int	2	$ 5.271.399,79	$ 10.542.799,58
	OC2044	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	Inyector Poe - Poe/ac/2.5/gbe/us//100-240vac Nominal Range. 90-264vac Max	2	$ 325.481,10	$ 650.962,20
	OC2044	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	Protector Contra Rayos Para Radio - Outdoor/lpu/gbe	2	$ 387.711,69	$ 775.423,38
TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA						$ 11.969.185,16
IVA						$ 2.274.145,18
VALOR SOLICITADO DE PAGO						$ 14.243.330,00

En este sentido, nos permitimos remitir firmado el formato único de desembolso de anticipos establecido por parte de la entidad fiduciaria.

Sin otro particular,

ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE
Profesional financiero
Interventoría

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: formato único de desembolso de anticipos (3 folios).

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8661356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsq.net.co
contratista de obra Email: info@tsq.net.co



Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Fiduoccidente

Nombre Negocio	FID 019452 CONSORCIO GANO SEGURO 2024			**Cod. Negocio**	019452	**Consecutivo Orden de Desembolso**	001
Fecha	22/11/2024	**N° Desembolsos**	1	**Vr. Total Desembolso**	$ 185.552.381,00	**Patrimonio Autónomo**	

NIT O CEDULA	BENEFICIARIO DE DESEMBOLSO	CONCEPTO DE LA ORDEN DE PAGO (NUMERO DE DOCUMENTO)	CONCEPTO DESEMBOLSO O NOMBRE DEL PLAN	VALOR A DESEMBOLSAR	DESEMBOLSO No. CTA	TIPO CTA. (C - A)	ENTIDAD FINANCIERA
860450450-1	NICOMAR ELECTRONICS SA	1. COMPRA DE MATERIALES	Compra de materiales	$ 185.552.381,00	227692104751	C	BANCOLOMBIA

OBSERVACIONES GENERALES

Con la suscripción de la presente orden de desembolso o reembolso, el Fideicomitente del patrimonio Autónomo No. 019452 y el interventor del contrato estatal No. 3007 de 2024, declaran bajo la gravedad de juramento que: (i) la disposición de recursos contenida en la presente instrucción, se circunscribe única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato estatal antes citado y del contrato de fiducia celebrado entre TSI THE IT EXPERTS SAS, INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS Y VIOTEC SAS y Fiduciaria de Occidente S.A y (ii) que durante la ejecución del contrato estatal o del contrato de fiducia citados en el ordinal i) anterior, han cumplido con la normatividad vigente, en especial, los artículos 84 y 91 de la ley 1474 de 2011, así como el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Fiduciaria de Occidente S.A., no tiene la condición de supervisor ni interventor del contrato estatal, quienes tienen a su cargo exclusivo las deberes y funciones contenidas en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, razón por la cual la Fiduciaria no es responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del fideicomitente bajo el contrato estatal.

FIRMA AUTORIZADA - FIDEICOMITENTE

FIRMA AUTORIZADA - INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

CONFIRMACIÓN

Fiduoccidente

Nombre Negocio	FID 519452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024			**Cod. Negocio**	519452	**Consecutivo Orden de Desembolso**	002
Fecha	21/11/2025	**N° Desembolso**	1	**Vr. Total Desembolso**	$ 10.504.670,00	**Patrimonio Autónomo**	

NIT O CEDULA	BENEFICIARIO DEL DESEMBOLSO	CONCEPTO	VALOR A DESEMBOLSAR	No. CTA	TIPO CTA (A - C)	BANCO
1030736256	TARAZONA TRUJILLO JHONY ANDRES	1. COMPRA DE MATERIALES	Compra de materiales	$ 10.504.670,00	91212745087	A	BANCOLOMBIA

OBSERVACIONES ESPECIALES

Con la suscripción de la presente orden de desembolso o reembolso, el Fideicomitente del patrimonio Autónomo No. 519452 y el interventor del contrato estatal No. [illegible], declaran bajo la gravedad de juramento que: **i)** la disposición de recursos contenida en la presente instrucción, se circunscribe única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato estatal antes citado y del contrato de fiducia celebrado entre [illegible] y Fiduciaria de Occidente S.A y **ii)** que durante la ejecución del contrato estatal y del contrato de fiducia citados en el ordinal i) anterior, han cumplido con la normatividad vigente , en especial, los artículos 84 y 91 de la ley 1474 de 2011, así como el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Fiduciario de Occidente S.A., no tiene la condición de supervisor ni interventor del contrato estatal, quienes tienen a su cargo exclusivo los deberes y funciones contenidas en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, razón por la cual la Fiduciaria no es responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Fideicomitente bajo el contrato estatal.

FIRMA AUTORIZADA - FIDEICOMITENTE

FIRMA AUTORIZADA - INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

CONFIRMACIÓN

Fiduoccidente

Nombre Negocio	330452 CONSORCIO LUMO BOSQUE 2024			Cod. Negocio	330452	Consecutivo Orden de Desembolso	003
Fecha	21/11/2025	N° Desembolso	1	Vr. Total Desembolso	$ 14.193.335,00	Patrimonio Autónomo	

NIT / CEDULA	BENEFICIARIO DEL DESEMBOLSO	CONCEPTO (DILIGENCIE SOLO EN CASO DE ANTICIPOS)	OBJETO DEL DESEMBOLSO	VALOR A DESEMBOLSAR	PAGO A TRAVES DE (CTA / CPTO)	TIPO DE CTA (A - C)	ENTIDAD FINANCIERA
900508302-9	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE C	3. COMPRA DE MATERIALES	Compra de materiales	$ 14.193.335,00	237016849803	C	BANCOLOMBIA

CERTIFICACIONES GENERALES

Con la suscripción de la presente orden de desembolso y reembolso, el Fideicomitente del patrimonio Autónomo No. 3104452 y el interventor del contrato estatal No. 3007 de 2024, declaran bajo la gravedad de juramento que: i) la disposición de recursos contenida en la presente instrucción, se circunscribe única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato estatal antes citado y del contrato de fiducia celebrado entre TSG THE IT EXPERTS SAS, INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS Y VIOTEC SAS y Fiduoccidente S.A y ii) que durante la ejecución del contrato estatal y del contrato de fiducia citados en el ordinal i) anterior, han cumplido con la normatividad vigente en especial los artículos 84 y 91 de la ley 1474 de 2011, así como el artículo 2.2.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Fiduciaria de Occidente S.A., no tiene la condición de supervisor ni interventor del contrato estatal, quien(es) dentro de sus cargo excluyen los deberes y funciones contenidas en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, razón por la cual la Fiduciaria no es responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del fideicomitente bajo el contrato estatal.

FIRMA AUTORIZADA - FIDEICOMITENTE

FIRMA AUTORIZADA - INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

CONFORMACION

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-109 Aprobación Ordenes de Pago No. 1, 2 y 3 del Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

21 de noviembre de 2025, 2:41 p.m.

Para: Grupo GER <correspondencia@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251121200020589.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251121200020589.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <correspondencia@secob.co>
Enviado: viernes, 21 de noviembre de 2025 11:50
Para: Info <info@gyc.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; Norbey Gonzalez <financiero@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-109 Aprobación Ordenes de Pago No. 1, 2 y 3 del Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 21 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-110

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Aprobación de la orden de pago No. 4 del Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, en especial en materia financiera, nos permitimos remitir aprobación de la orden de pago No. 4 remitida por el contratista ejecutor y revisada y aprobada por interventoría, teniendo en cuenta que la misma se encuentran conforme al plan de inversión del anticipo aprobado para el contrato. La órden de pago se aprueba conforme a las siguientes especificaciones;

- **Orden de pago No. 4**

No. OP	OC/PED	PROVEEDOR	ITEM	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUBTOTAL
4	OC2078	Sitech De Colombia S.a.s	Borna De Cobre Estañada #6	185	$ 2.375,00	$ 439.375,00
	OC2078	Sitech De Colombia S.a.s	Cable Concéntrico 1x8+8 Awg	6300	$ 13.333,33	$ 83.999.979,00
	OC2078	Sitech De Colombia S.a.s	Cable Desnudo En Cobre #2/0 Awg	830	$ 38.333,33	$ 31.816.663,90
	OC2078	Sitech De Colombia S.a.s	Cable Desnudo # 6	2200	$ 7.778,00	$ 17.111.600,00
	OC2078	Sitech De Colombia S.a.s	Capacete 1"	188	$ 5.000,00	$ 940.000,00
	OC2078	Sitech De Colombia S.a.s	Conector De Perforación (principal De 8 A 4/0Awg)	370	$ 10.857,00	$ 4.017.090,00
	OC2078	Sitech De Colombia S.a.s	Conector Recto De 1" Para Coraza	890	$ 6.154,00	$ 5.477.060,00
	OC2078	Sitech De Colombia S.a.s	Coraza Americana 1"	1000	$ 8.250,00	$ 8.250.000,00
	OC2078	Sitech De Colombia S.a.s	Conector Recto De 3/4"	800	$ 6.154,00	$ 4.923.200,00
	OC2078	Sitech De Colombia S.a.s	Coraza Americana 3/4	290	$ 7.692,30	$ 2.230.767,00
	OC2078	Sitech De Colombia S.a.s	Espuma De Poliuretano	15	$ 64.444,44	$ 966.666,60
	OC2078	Sitech De Colombia S.a.s	Soldadura Exotérmica 115gr	188	$ 13.889,00	$ 2.611.132,00

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 70 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER901579
icontec ISO 45001 SC-CER901580
icontec ISO 14001 SC-CER901581
icontec Norma S.G.S.S.T. SST-CER901
IQNET

	OC207 8	Sitech De Colombia S.a.s	Tensor Para Acometida 1x8+8 Awg	311	$ 2.555,56	$ 794.779,16
	OC207 8	Sitech De Colombia S.a.s	Suelo Artificial Conductivo X25 Gr	376	$ 141.666,67	$ 53.266.667,92
	OC207 8	Sitech De Colombia S.a.s	Tubo Imc 1" 3m	564	$ 43.750,00	$ 24.675.000,00
	OC207 8	Sitech De Colombia S.a.s	Varilla De Spt En Cobre De 5/8"x2.4 M	188	$ 192.681,00	$ 36.224.028,00
TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA						**$ 277.744.008,58**
VALOR SOLICITADO DE PAGO						**$ 138.872.004,50**

En este sentido, nos permitimos remitir firmado el formato único de desembolso de anticipos establecido por parte de la entidad fiduciaria.

Sin otro particular,

ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE
Profesional financiero
Interventoría

Revisó: Nidia Johana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: formato único de desembolso de anticipos (3 folios).

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro, Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Fiduoccidente

INFORMACIÓN ORDEN DE DESEMBOLSO

Nombre Negocio						**Cod. Negocio**		**Consecutivo Orden de Desembolso**	
Fecha		**N° De entregas**		**Vr. Total Desembolso**			**Patrimonio Autónomo**		

DATOS PARA DESEMBOLSO

NIT O CEDULA	BENEFICIARIO DEL DESEMBOLSO	NOMBRE Y NUMERO DEL RUBRO DEL PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO	CONCEPTO DESEMBOLSO O REEMBOLSO	VALOR A DESEMBOLSAR	DESEMBOLSO No. CTA	TIPO CTA. (A - C)	ENTIDAD FINANCIERA

OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Con la suscripción de la presente orden de desembolso o reembolso, el Fideicomiso de Administración del patrimonio Autónomo No. 31985 y el Interventor del contrato estatal No. 2007 de 2025, declaran bajo la gravedad de juramento - que [] la disposición de recursos contenida en la presente orden, se encuentra en línea y exclusivamente con el cumplimiento del objeto del contrato estatal citado y del contrato de fiducia celebrado entre FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. y [] por durante la ejecución del contrato estatal y del contrato de fiducia citados en el considerando [] anterior, han cumplido con la normatividad vigente - en especial, los artículos 84 y 91 de la ley 1474 de 2011, así como el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Fiduciaria de Occidente S.A., no tiene la condición de supervisor o interventor del contrato estatal, por tanto tiene a su cargo exclusivamente los deberes y funciones contenidas en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, razón por la cual la Fiduciaria no es responsable de ser fiel al cumplimiento de las obligaciones a cargo del beneficiario bajo el contrato estatal

FIRMA AUTORIZADA - FIDEICOMISO

FIRMA AUTORIZADA - INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

CONFORMACIÓN

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-110 Aprobación Ordenes de Pago No. 4 del Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

21 de noviembre de 2025, 4:40 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251121200020632.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251121200020632.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: viernes, 21 de noviembre de 2025 16:07
Para: info <info@gyc.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; juan.torres <juan.torres@violec.com.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; Norbey Gonzalez <financiero@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-110 Aprobación Ordenes de Pago No. 4 del Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 24 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-111

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Traslado de lineamientos de direccionamiento IP emitidos por la Policía Nacional – Proyecto Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Cordial Saludo,

Por medio del presente, se remiten las indicaciones emitidas oficialmente por el Departamento de Policía Casanare – DECAS, contenidas en el Oficio GS-2025-107182-DECAS del 23 de noviembre de 2025, y trasladadas a esta interventoría mediante el Oficio No. 0538 del 24 de noviembre de 2025.

En atención a la gestión realizada para la asignación del rango de direccionamiento IP requerido para la configuración de los equipos del proyecto, la Policía Nacional informa que:

1. No existe restricción en el uso de direccionamiento IP para los elementos del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fase I, en tanto el sistema operará en una red privada sin acceso a internet.

2. Se establecen los siguientes lineamientos obligatorios para la implementación y puesta en funcionamiento:

    - Utilizar direccionamiento privado con una secuencia que mantenga afinidad con la ubicación física de las cámaras, facilitando el monitoreo.

    - Evitar el uso del segmento 172.16.10.xxx, debido a la existencia de equipos del actual sistema CCTV que ya operan con dicho rango, para prevenir conflictos de direccionamiento.

En consecuencia, se solicita al Contratista adelantar la configuración previa de las 850 direcciones IP necesarias, adoptando estrictamente los lineamientos mencionados, con el fin de garantizar la correcta integración con la infraestructura existente y evitar retrasos en el desarrollo del proyecto.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 70 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Se adjuntan los oficios para su conocimiento y aplicación.

Quedo atento a la confirmación de recibo y a la programación de las actividades técnicas correspondientes.

Sin otro particular,

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email.proyectos@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: gs-2025-107182-decas Policia
Oficio_No. 0538_Respuesta secob direccionamiento IP Policia

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante. Gobernación de Casanare. Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GOBERNACIÓN DE CASANARE

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No. 0538

400

Yopal, 24 de noviembre de 2025.

Ingeniero.
DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S
Yopal, Casanare.

Referencia: Contrato de Consultoría No. 1328 de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

Asunto: Respuesta a solicitud (SCOB-GOBCAS-1328-2025-057) de asignación de rango de direccionamiento IP para equipos del proyecto.

Cordial Saludo,

Acuso recibo de su comunicación, mediante la cual nos remite la solicitud elevada por el Consorcio Llano Seguro 2024, Contratista del Contrato de Obra No. 3007 de 2024, para realizar la gestión pertinente ante la Policía Nacional con el fin de obtener el rango de direccionamiento IP requerido para la configuración de los equipos del proyecto en mención.

Le informo que la gestión solicitada fue realizada y, en atención a la misma, el **Departamento de Policía Casanare (DECAS)** emitió la respuesta oficial **GS-2025-107182-DECAS**, radicada el 23 de noviembre de 2025.

El Departamento de Policía Casanare informa a este despacho que **no existe restricción en el uso de direccionamiento IP** para los elementos del proyecto. Esta determinación se basa en que el sistema fue concebido para operar en una red privada, sin acceso a internet, lo cual garantiza una mayor seguridad de la información.

No obstante, la Policía Nacional plantea las siguientes **observaciones obligatorias** para la implementación y puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

1. **Utilizar direccionamiento privado con una secuencia** que guarde afinidad con la ubicación física de las cámaras. Esto permitirá establecer una secuencia lógica que facilite las labores de monitoreo.

2. **Evitar el uso del segmento 172.16.10.XXX**, debido a la preexistencia de elementos del actual CCTV que utilizan dicho rango, con el fin de prevenir conflictos de direccionamiento.

Agradezco su atención y le solicito respetuosamente informar de inmediato al Consorcio Llano Seguro 2024 sobre estos lineamientos, para que puedan adelantar la configuración previa de los equipos con las 850 direcciones IP que requieren, y así garantizar su integración con el sistema existente y evitar retrasos en el desarrollo del proyecto.

Sin otro particular.

Atentamente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Anexo Oficio GS-2025-107182-DECAS Policía Nacional Respuesta a Solicitud radicada GE-2025-004965-DECAS

Proyectó: Mauricio Hernán Montoya, Profesional de Apoyo CPSP No.1369-2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DECAS

GUDES-GUTIC - 20.1

Yopal, 23 de noviembre de 2025

Señor
Héctor Julio Ramos Prieto
Secretario de Gobierno Gobernación de Casanare
Carrera 20 No. 8 - 02
Yopal

Asunto: Respuesta a solicitud radicada con numero GE-2025-004963-DECAS

En atención a la solicitud radicada con el número de asunto, de manera atenta y respetuosa me permito informar a su despacho que, por parte del Departamento de Policía Casanare, no existe restricción en el uso de direccionamiento IP para los elementos del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE — FASE I".

Esta determinación se basa en que el proyecto fue concebido para que todos los elementos operen en una red privada, sin acceso a internet, lo cual garantiza una mayor seguridad de la información procesada por el sistema.

No obstante, sí se plantean las siguientes observaciones para la implementación y puesta en funcionamiento:

1. Utilizar direccionamiento privado con una secuencia que guarde afinidad con la ubicación física de las cámaras. Esto permitirá establecer una secuencia lógica que facilite las labores de monitoreo.

2. Evitar el uso del segmento 172.16.10.XXX, debido a la preexistencia de elementos del actual CCTV que utilizan dicho rango, con el fin de prevenir conflictos de direccionamiento.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Pablo Javier Galindo Valencia
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Departamento De Policia
Cédula: 79729305
Título: Administrador Policial
Dependencia: Departamento De Policia Casanare
Unidad: Departamento De Policia Casanare
Correo: pablo.galindo@correo.policia.gov.co
23/11/2025 11:23:01 a. m.

Anexo: no

Diagonal 15 No. 13B-05
Teléfono: 3214304703
decas.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-111 Traslado de lineamientos de direccionamiento IP emitidos por la Policiia Nacional – Proyecto Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana

1 mensaje

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 25 de noviembre de 2025, 8:43 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251125200020765.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251125200020765.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gyj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: lunes, 24 de noviembre de 2025 17:12
Para: info <info@gyc.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; Norbey Gonzalez <financiero@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-111 Traslado de lineamientos de direccionamiento IP emitidos por la Policiia Nacional – Proyecto Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 24 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-112

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Afectaciones en placa nervada por actividades de demolición de enchape

Cordial Saludo,

En el marco de la visita técnica realizada por la interventoria el dia 21 de noviembre de 2025 en los pisos quinto y sexto del edificio objeto del contrato, se evidenció que durante la actividad de retiro del enchape existente, el contratista excedió el espesor del alistado del piso, interviniendo directamente la placa nervada del entrepiso.

Durante la inspección visual y fotográfica se identificaron perforaciones, desprendimientos y fracturas en la losa, las cuales constituyen una posible afectación estructural, dado que:

- No se cuenta con información estructural detallada ni planos actualizados de la placa nervada (geometria, espesores, ubicación de nervaduras, recubrimientos ni distribución del refuerzo).
- Las labores se ejecutaron con martillones neumáticos, herramienta cuyo nivel de energía es incompatible con actividades sobre placas de entrepiso livianas, especialmente cuando no se ha verificado previamente su capacidad remanente o los espesores reales del sistema.

En razón de lo anterior, la interventoría recomendó de manera inmediata detener la actividad de demolición, por cuanto continuarla podría comprometer la integridad de la placa, su capacidad resistente y su desempeño ante cargas gravitacionales y de servicio.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co













Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(606) 6332657 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co









Recomendaciones formales de la Interventoría

1. **Suspender de inmediato** las actividades de demolición y/o picado del alistado del piso en los niveles intervenidos.
2. **Realizar un análisis técnico estructural detallado**, incluyendo:

- Inspección física de todas las zonas con perforaciones y fisuras.
- Identificación de la profundidad alcanzada respecto al espesor de la capa de compresión y/o nervaduras.
- Determinación del nivel de afectación y valoración del posible compromiso del refuerzo.
- Recomendaciones de reparación estructural, en caso de requerirse.

3. Antes de reanudar la actividad de alistado y enchape, **garantizar mediante concepto técnico** que:

- Las afectaciones no comprometen la capacidad portante de la placa.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 38 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER001179
icontec ISO 45001 SC-CER001180
icontec ISO 14001 SC-CER001181
icontec Marca S.A.S. Local 98-1034-2
IQNET

- El vaciado de nuevos morteros no generará sobrecargas indebidas ni procesos de infiltración hacia la losa.
- La metodología constructiva adoptada es segura y compatible con las características reales del sistema estructural existente.

La interventoría deja constancia de que estas recomendaciones fueron expuestas al contratista durante la visita en sitio, con el fin de prevenir daños mayores en la losa del entrepiso y asegurar la correcta ejecución de la actividad conforme a criterios estructurales y de seguridad.

Sin otro particular,

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Edisson Javier Montañez Chaparro
Ingeniero Civil
Email: interventoria@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: NA

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsq.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsq.net.co
contratista de obra Email: info@tsq.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

04

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-112 Afectaciones en placa nervada por actividades de demolicioin de enchape

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 25 de noviembre de 2025, 8:54 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251125200020771.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251125200020771.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: lunes, 24 de noviembre de 2025 17:18
Para: nfo <info@gyc.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; Norbey Gonzalez <financiero@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-112 Afectaciones en placa nervada por actividades de demolicioin de enchape

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Mediante oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-112 nos permitimos notificar Afectaciones en placa nervada por actividades de demolición de enchape.

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 25 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-113

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Concepto de revisión de documentos del personal del subcontratista Rubén Darío Delgado presentado mediante oficio CLS 2024-152 y CLS 2024-153– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal sometido a aprobación deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015, se realizó verificación de la documentación del personal que fue enviada bajo el comunicado CLS-2024-152 y CLS-2024-153, nos permitimos dar concepto de aprobación a la documentación del personal, así:

EMPRESA	NOMBRES	CEDULA	CARGO	ARL	EPS	AFP	CCF	VACUNAS	EMO	CONTE	INDUCCION	CURSO TRABAJO ALTURAS	CURSO DE REENTRENAMIENTO	EPP	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RUBEN DARIO DELGADO GUERRA 19/11/2025	AUDELIO CONTRERAS GAITAN	74.836.234	SUPERVISOR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO REALIZA ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		
	DAVID FERNEY GIRALDO URIBE	1.144.167.580	AUXILIAR RESIDENTE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO REALIZA ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

	JHON FREDY PERALTA ALVARADO	1.118.776.508	AYUDANTE TECNICO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO REALIZA ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		
	JHONNATAN DUQUE NAVAS	1.006.450.633	AYUDANTE DE OBRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO REALIZA ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		
	KEVIN ALEJANDRO MENDOZA DIQUE	1.118.567.620	AUXILIAR DE OBRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO REALIZA ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		
	SANTIAGO ORTEGA RESTREPO	1.089.932.490	AUXILIAR DE OBRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO REALIZA ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		
	ROKINSON BARRETO CIRUENTES	24514 CIS	SUPERVISOR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO REALIZA ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		
RUBEN DARIO DELGADO GUERRA 24/11 2025	LUIS EDUARDO MONTERROSA SIERRA	1.102.820.231	RESIDENTE CIVIL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO REALIZA ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		

Tabla 1. Documentación SST

- El personal anteriormente mencionado en la tabla Nº 1 Documentos SST, **CUMPLE** con los documentos requeridos para el desarrollo de sus actividades.

NOTA: *En caso de presentarse ingreso, cambio y/o retiro de personal de las empresas subcontratadas, este deberá ser informado oportunamente a la interventoría junto con la presentación de la documentación SST exigida. En caso de retiro, se deberá reportar la fecha y presentar el paz y salvo de la persona que sea retirada. De lo contrario, se deberá seguir presentando la seguridad social de las personas reportadas que continúan en la ejecución de actividades.*

NOTA: *En caso de finalizar las actividades por parte de las empresas subcontratadas, se deberá notificar oportunamente a la interventoría y allegar los certificados de paz y salvo tanto de las*

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 9061556
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co
icontec ISO 9001 SC-CER917178 · icontec ISO 45001 SC-CER947180 · icontec GO 14001 SC-CER917181 · icontec Norma 5 WA 404 MC1836-1
IQNET

empresas como del personal reportado. En caso de que dicho personal continúe vinculado y afiliado a la empresa, se deberá emitir un certificado que así lo acredite.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoria
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email hse@secob.com.co

Revisó: Nigla Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante. Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email reider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1000
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-113 Concepto de revisión a documentación de personal de Ruben Delgado mediante oficio CLS-2024- 152 y CLS 2024-153 Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 25 de noviembre de 2025, 3:14 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251125200020828.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251125200020828.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 25 de noviembre de 2025 15:09
Para: Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-113 Concepto de revisión a documentación de personal de Ruben Delgado mediante oficio CLS-2024- 152 y CLS 2024-153 Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 25 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-114

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@qyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Concepto de revisión de documentos del personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-155– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal sometido a aprobación deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015, se realizó verificación de la documentación del personal que fue enviada bajo el comunicado CLS-2024-155 del 24 de NOVIEMBRE de 2025, nos permitimos dar concepto de aprobación a la documentación del personal, así:

EMPRESA	NOMBRES	CEDULA	CARGO	ARL	EPS	AFP	CCF	VACUNAS	EXAMEN	CONTEE	INDUCCIÓN	CURSO TRABAJADOR EN ALTURAS	CURSO DE REENTRENAMIENTO	ICPNS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SOMOS EXPERTOS 24/11/2025	EDILBERTO DAZA AVILA	1.118.550.582	TECNICO - CONDUCTOR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO REALIZA ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		Licencia Vigente SI Examen Psicosensométrico SI Manejo defensivo SI Primeros auxilios SI Manejo Extintores SI Mecánica Básica SI

Tabla 1. Documentación SST

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 33 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec SC-CER301579 icontec SC-CER301580 icontec SC-CER301581 icontec SA-0834
IQNET

- El personal anteriormente mencionado en la tabla N° 1 Documentos SST, **CUMPLE** con los documentos requeridos para el desarrollo de sus actividades.

NOTA: *En caso de presentarse ingreso, cambio y/o retiro de personal de las empresas subcontratadas, este deberá ser informado oportunamente a la interventoría junto con la presentación de la documentación SST exigida. En caso de retiro, se deberá reportar la fecha y presentar el paz y salvo de la persona que sea retirada. De lo contrario, se deberá seguir presentando la seguridad social de las personas reportadas que continúan en la ejecución de actividades.*

NOTA: *En caso de finalizar las actividades por parte de las empresas subcontratadas, se deberá notificar oportunamente a la interventoría y allegar los certificados de paz y salvo tanto de las empresas como del personal reportado. En caso de que dicho personal continúe vinculado y afiliado a la empresa, se deberá emitir un certificado que así lo acredite.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email hse@secob.com.co

Revisó: Nadia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos, Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-114 Concepto de revisión a documentación de personal de Rubén Delgado mediante oficio – CLS 2024-155 Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 25 de noviembre de 2025, 3:19 p.m.

Para: Grupo GER <correspondencia@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251125200020830.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251125200020830.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj516W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <correspondencia@secob.co>
Enviado: martes, 25 de noviembre de 2025 15:11
Para: alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: Secretaria de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-114 Concepto de revisión a documentación de personal de Rubén Delgado mediante oficio – CLS 2024-155 Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

GRUPO GER

Yopal, 26 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-115

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Concepto de revisión de documentos del personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-155– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal sometido a aprobación deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015, se realizó verificación de la documentación del personal que fue enviada bajo el comunicado CLS-2024-154 del 24 de NOVIEMBRE de 2025, nos permitimos compartir las siguientes observaciones, así:

- El señor Johan Eduardo Cardozo Rosas con el cargo de Auxiliar Técnico, fue aprobado bajo el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-093 desde el 06 noviembre 2025. Revisada la documentación cargada, **CUMPLE** con el curso en alturas.

- El señor Yairon Enrique Fernando Rodríguez con el cargo de Auxiliar Técnico, fue aprobado bajo el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-087 desde el 29 octubre del 2025. Revisada la documentación cargada, **CUMPLE** con el curso en alturas.

- Se relaciona el certificado de equipos para trabajo en alturas como arnés y eslinga, no se evidencian hallazgos negativos, indican estar dentro del estado aceptable siendo aptos para uso seguro de trabajo en alturas.

NOTA: *En caso de presentarse ingreso, cambio y/o retiro de personal de las empresas subcontratadas, este deberá ser informado oportunamente a la interventoría junto con la presentación de la documentación SST exigida. En caso de retiro, se deberá reportar la fecha y presentar el paz y salvo de la persona que sea retirada. De lo contrario, se deberá seguir*

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

presentando la seguridad social de las personas reportadas que continúan en la ejecución de actividades.

***NOTA:** En caso de finalizar las actividades por parte de las empresas subcontratadas, se deberá notificar oportunamente a la interventoría y allegar los certificados de paz y salvo tanto de las empresas como del personal reportado. En caso de que dicho personal continúe vinculado y afiliado a la empresa, se deberá emitir un certificado que así lo acredite.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email: tiae@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@ssg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@ssg.net.co
contratista de obra Email: info@ssg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co
icontec SC-CER61105 icontec SC-CER61106 icontec SC-CER61107 icontec RS-1004-1
IQNET

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-115 Concepto de revisioìn a documentacioìn de personal de somos expertos mediante oficio – CLS 2024-154 Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 26 de noviembre de 2025, 9:43 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaria de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen dia,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251126200020897.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251126200020897.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 26 de noviembre de 2025 8:29
Para: info <info@gyc.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>
Cc: mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Secretaria de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-115 Concepto de revisioìn a documentacioìn de personal de somos expertos mediante oficio – CLS 2024-154 Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 26 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-116

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gvc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Concepto de revisión de documentos del personal del subcontratista Consorcio Llano Seguro 2024 presentado mediante oficio CLS-2024-157– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal sometido a aprobación deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015, se realizó verificación de la documentación del personal que fue enviada bajo el comunicado CLS-2024-157 del 24 de NOVIEMBRE de 2025, nos permitimos compartir las siguientes observaciones, así:

EMPRESA	NOMBRES	CEDULA	CARGO	ARL	EPS	AFP	CCF	VACUNAS	EXAMEN	CURSO INDUCCIÓN	CURSO TRABAJADOR EN ALTURAS	CURSO DE REENTRENAMIENTO	EPP'S	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSORCIO LLANO SEGURO 24 NOVIEMBRE 2025	HELLBERT LEONEL RIVERA CAÑAS	1.121.84 5.609	INGENIERO DE APOYO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	NO	NO	SI	X (SOLO REALIZA ACTIVIDADES A NIVEL DE FISO)		

- El señor HELLBERT LEONEL RIVERA CAÑAS con el cargo de Ingeniero de Apoyo, **CUMPLE** con lo requerido para el cargo.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8661356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER#71/9 · icontec ISO 45001 SC-CER#71/80 · icontec ISO 14001 SC-CER#71/81 · icontec Norma S.V.A. OHSAS 18001 RR 18341 · IQNET

NOTA: *En caso de presentarse ingreso, cambio y/o retiro de personal de las empresas subcontratadas, este deberá ser informado oportunamente a la interventoría junto con la presentación de la documentación SST exigida. En caso de retiro, se deberá reportar la fecha y presentar el paz y salvo de la persona que sea retirada. De lo contrario, se deberá seguir presentando la seguridad social de las personas reportadas que continúan en la ejecución de actividades.*

NOTA: *En caso de finalizar las actividades por parte de las empresas subcontratadas, se deberá notificar oportunamente a la interventoría y allegar los certificados de paz y salvo tanto de las empresas como del personal reportado. En caso de que dicho personal continúe vinculado y afiliado a la empresa, se deberá emitir un certificado que así lo acredite.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email.hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro, Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos, Consorcio Llano Seguro, Email neider.ojeda@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-116 Concepto de revisión a documentación de personal de somos expertos mediante oficio – CLS 2024-157 Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 26 de noviembre de 2025, 3:45 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251126200020996.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 26 de noviembre de 2025 15:31
Para: info <info@gyc.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>
Cc: mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Secretaria de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-116 Concepto de revisión a documentación de personal de somos expertos mediante oficio – CLS 2024-157 Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 26 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-117

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Concepto de revisión de documentos del personal del subcontratista de Somos Expertos vinculado por la empresa INSTAM presentado mediante oficio CLS-2024-158– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal sometido a aprobación deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015, se realizó verificación de la documentación del personal que fue enviada bajo el comunicado CLS-2024-158 del 24 de NOVIEMBRE de 2025, nos permitimos compartir las siguientes observaciones, así:

EMPRESA	NOMBRES	CEDULA	CARGO	ARL	EPS	AFP	CCF	VACUNAS	EMO	CONTE	INDUCCIÓN	CURSO TRABAJADOR EN ALTURAS	CURSO DE REENTRENAMIENTO	EPS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SOMOS EXPERTOS (INSTAM) 05/11/2025	LLEINS FABREY QUEVEDO BARRIENTOS	98.461.034	CONDUCTOR - TECNICO	☒ (Se adjunta planilla de seguridad social)				NO	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI		X	**No se evidencia:** Curso de manejo defensivo / mecánica básica Examen Psicosensométrico Carnet vacuna fiebre amarilla

- El señor LLEINS FABREY QUEVEDO BARRIENTOS con el cargo de Conductor - Técnico, **NO CUMPLE** debido a que no se anexan soportes de curso de manejo defensivo, mecánica básica, examen psicosensométrico y carnet de vacunas de fiebre amarilla.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

NOTA: *En caso de presentarse ingreso, cambio y/o retiro de personal de las empresas subcontratadas, este deberá ser informado oportunamente a la interventoría junto con la presentación de la documentación SST exigida. En caso de retiro, se deberá reportar la fecha y presentar el paz y salvo de la persona que sea retirada. De lo contrario, se deberá seguir presentando la seguridad social de las personas reportadas que continúan en la ejecución de actividades.*

NOTA: *En caso de finalizar las actividades por parte de las empresas subcontratadas, se deberá notificar oportunamente a la interventoría y allegar los certificados de paz y salvo tanto de las empresas como del personal reportado. En caso de que dicho personal continúe vinculado y afiliado a la empresa, se deberá emitir un certificado que así lo acredite.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de Interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email.hse@secob.com.co

Revisó: Niela Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.pinto@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1000
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-117 Concepto de revisioìn a documentacioìn de personal de somos expertos mediante oficio – CLS 2024-158 Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 26 de noviembre de 2025, 3:47 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251126200020997.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 26 de noviembre de 2025 15:31
Para: info <info@gyc.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>
Cc: mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-117 Concepto de revisioìn a documentacioìn de personal de somos expertos mediante oficio – CLS 2024-158 Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Mediante el oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-117 nos permitimos emitir el Concepto de revisioìn a documentacioìn de personal de somos expertos mediante oficio – CLS 2024-158 Contrato No. 3007 de 2024.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 26 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-118

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Concepto de aprobación del documento Plan de Manejo Ambiental (PMA) bajo el comunicado CLS-2024-159– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, se realizó verificación del documento Plan de Manejo Ambiental (PMA) que fue enviado bajo el comunicado CLS-2024-159 del 24 de NOVIEMBRE de 2025, nos permitimos compartir las siguientes observaciones, así:

- Se emite concepto favorable de aprobación, quedando el PMA autorizado para su implementación en el marco de las actividades proyectadas en el contrato.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoria
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email.hse@secob.com.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332957 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER917178
icontec ISO 45001 SC-CER917180
icontec ISO 14001 SC-CER917181
icontec Norma 2 WEA-0042 NR-1834-1
IQNET

94

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-118 Concepto de aprobacioin de PMA – CLS 2024-159 Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

26 de noviembre de 2025, 3:48 p.m.

Para: Grupo GER <correspondencia@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251126200020998.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gyj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <correspondencia@secob.co>
Enviado: miércoles, 26 de noviembre de 2025 15:31
Para: alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-118 Concepto de aprobacioin de PMA – CLS 2024-159 Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Mediante el oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-118 nos permitimos emitir el Concepto de aprobacioin de PMA – CLS 2024-159 Contrato No. 3007 de 2024

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios

SECOB Consultoría Obras y Bienes

GRUPO GER

Yopal, 28 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-119

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@qyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de cambio de Personal del equipo mínimo bajo comunicado CLS 2024-160 – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventoría del Contrato No. 3007 de 2024, el personal mínimo aprobado deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015 y pliego de condiciones.

En atención a las solicitudes de cambio del personal del equipo mínimo exigido, se realizó la verificación de la documentación presentada y nos permitimos emitir las siguientes observaciones:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	HOJA VIDA SUSCRITA	COPIA CEDULA	COPIA DIPLOMA PREGRADO Y/O ACTA GRADO	COPIA TARJETA Y/O MATRICULA PROFESIONAL	CERTIFICADO DE VIGENCIA TARJETA Y/O MATRICULA PROFESIONAL	CUADRO DE EXPERIENCIA	CARTA DE INTENCIÓN Y DISPONIBILIDAD	5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	3 AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA	OBSERVACIONES	
												CUMPLE	NO CUMPLE
LUIS ARNULFO MEJIA MEDINA	1096234833	PERSONAL TECNICO 2	S	S	S	S	S	S	S	S	S	X	

Tabla 1. Observaciones a personal mínimo remitido para aprobación

- El contratista Consorcio Llano Seguro 2024 solicitó cambio de Eduard Enrique Mendoza Gonzales por Luis Arnulfo Mejía en el cargo de Personal Técnico 2 a partir del 8 septiembre 2025. Se emite concepto de **APROBACIÓN**. Se deberá realizar el envio de las planillas de seguridad social correspondientes a cada mes (Ver tabla 3).

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER001473 icontec ISO 45001 SC-CER001183 icontec ISO 14001 SC-CER001181 icontec Marca S.V.A. CGM 08-1934-1 IQNET

En relación a los documentos SST del equipo mínimo, a continuación se relaciona el personal aprobado y personal que tiene pendiente documentos para finalizar la aprobación como equipo mínimo:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO																
EMPRESA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	ARL	EPS	AFP	CCF	VACUNAS	EMO	CONTE	INDUCCIÓN	CURSO COORDINADOR DE ALTURAS	CURSO DE REENTRENAMIENTO	EPP/s	OBSERVACIONES	
															CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO Y EMPRESAS CONSORCIADAS	EDUARDO ENRIQUE MENDOZA GONDALEZ ME SOLICITO CAMBIO POR LUIS ANGEL ROMERA	1.098.234.622	PERSONAL TECNICO 2	SI (Se adjunta planilla de seguridad social)				SI	SI (EMPRESA INGENIERIA &TELEMATICAS SAS)	N/A	SI	SI (COORDINADOR)	N/A	SI	X	
	MARLY PATRICIA CONTRERAS SILVA	1.094.269.132	PROFESIONAL SST	SI (Se adjunta planilla de seguridad social)				SI	SI	N/A	SI	N/A (SOLO REALIZARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS)	N/A	SI	X	Pendiente documento soporte que relacione el personal con el proyecto y consorcio.
	JOSE EUGENIO CRUZ MARTINEZ	79.418.175	CONTADOR	SI (Se adjunta planilla de seguridad social)				N/A	SI	N/A	SI	N/A (SOLO REALIZARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS)	N/A	SI	X	Pendiente documento soporte que relacione el personal con el proyecto y consorcio.
	Personal adicional ponderable (Puntaje)															
	RONAL IGNACIO VARGAS RODRIGUEZ	80215673	INGENIERO SISTEMA	SI (Se adjunta planilla de seguridad social)				SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X	Pendiente documento soporte que relacione el personal con el proyecto y consorcio.

Tabla 2. Documentación SST pendiente del personal actualmente aprobado

- Los señores Marly Patricia Contreras Silva, José Eugenio Cruz Martínez y Ronal Ignacio Vargas Rodríguez requieren un soporte o contrato que evidencie su vinculación al proyecto y en consecuencia, su relación contractual con el Consorcio Llano Seguro 2024,

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

toda vez que manifiestan contar con una contratación bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios (OPS).

Finalmente, se reitera al contratista implementador realizar el envío de las planillas de seguridad social del personal faltante y que se relaciona en la tabla 3, así:

EQUIPO MINIMO							PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL									
N°	NOMBRE	CARGO	CEDULA	EMPRESA	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	AGOSTO	No. PLANILLA	SEPTIEMBRE	No. PLANILLA	OCTUBRE	No. PLANILLA	NOVIEMBRE	No. PLANILLA	DICIEMBRE	No. PLANILLA
1	JUAN MARIO TORRES NOVA	GERENTE DE PROYECTOS	1.019.004.203	EMPRESA VIOTEC SAS	8/9/2025		N/A		SI	90646479	NO		NO			
2	JORGE IVAN ARROYAVE ZAPATA	COORDINADOR (TECINCO Y DISEÑO)	89.009.911	EMPRESA VIOTEC	8/9/2025		N/A		SI	90646479	NO		NO			
3	CESAR AUGUSTO PEÑALOZA CORREA	RESIDENTE DE PROYECTO 1	10.186.775	EMPRESA INGENIERIA Y TELEMATICA SAS	8/9/2025		N/A		SI	949329 9549	NO		NO			
4	ARTURO ALBERTO CABEZAS SE CAMBIO POR CARLOS OSWANDO DESDE 8 SEP 2025	RESIDENTE DE PROYECTO 1	11.227.705	CONSORCIO LLANOS SEGURO 2024	8/9/2025		N/A		SI	949373 7373 949288 5394	SI	90646479	NO			
5	JAIRO IVAN VARGAS OROZCO SE CAMBIO POR DANIEL PESCA	RESIDENTE DE PROYECTOS 2	1.118.539.387	EMPRESA TSG	8/9/2025		N/A		SI	949288 5394	SI	949288 5394	NO			
6	JEISSON EDUARDO CARDENAS RAMIREZ	PERSONAL TECNICO 1	1.026.279.581	EMPRESA TSG	5/8/2025		N/A		SI	949373 7374	SI		NO			
7	EDUARD ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ SE SOLICITO CAMBIO POR LUIS	PERSONAL TECNICO 2	1.007.188.069	EMPRESA TSG	5/8/2025		N/A		SI		NO		NO			

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

	ARNULFO MEJIA															
8	MARLY PATRICIA CONTRERAS SILVA	PROFESIONAL SST	1.094.269.152	EMPRESA TSG	5/8/2025		N/A		SI	902058 68	NO		NO			
9	JESICA ALEJANDRA BETANCOURT BARRERA SE CAMBIO CAMILA	ABOGADO	1.015.399.482	EMPRESA TSG	5/8/2025		N/A		NO		NO		NO			
10	JOSE EUGENIO CRUZ MARTINEZ	CONTADOR	79.419.175	EMPRESA TSG	5/8/2025		N/A		SI		NO		NO			
Personal adicional ponderable (Puntaje)																
12	JUAN SEBASTIAN QUIÑONEZ BARRETO	INGENIERO ELECTRONICO		EMPRESA VIOTEC SAS	5/8/2025		N/A		SI	905464 79	NO		NO			
13	RONAL IGNACIO ROJAS RODRIGUEZ	INGENIERO SISTEMA		EMPRESA TSG	5/8/2025		N/A		SI		SI		NO			

Tabla 3. Relación de planillas pendientes del personal mínimo y adicional

Se solicita al contratista remitir, las planillas de seguridad social del personal que está pendiente, según lo relacionado en la tabla 3.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email.hse@secob.com.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER467179
icontec ISO 45001 SC-CER611181
icontec ISO 14001 SC-CER611183
icontec Norma S.WA.-COC NS-1524-1
IQNET

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-119 Observaciones a documentacioin del personal equipo minimo y solicitud de cambio bajo comunicado cls 2024-160 – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

28 de noviembre de 2025, 3:49 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251128200021194.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251128200021194.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: viernes, 28 de noviembre de 2025 15:13
Para: info <info@gyc.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Ronald Joan Burgos Salazar <ronald.burgos@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-119 Observaciones a documentacioin del personal equipo minimo y solicitud de cambio bajo comunicado cls 2024-160 – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 28 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-120

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de cambio de Personal del equipo mínimo bajo comunicado CLS 2024-161 – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventoría del Contrato No. 3007 de 2024, el personal mínimo aprobado deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015 y pliego de condiciones.

En atención a las solicitudes de cambio del personal del equipo mínimo exigido, se realizó la verificación de la documentación presentada y nos permitimos emitir las siguientes observaciones:

PERSONAL MINIMO PARA CAMBIO (16 OCT 2025)														
EMPRESA	NOMBRES	CEDULA	CARGO	HOJA VIDA SUSCRITA	COPIA CEDULA	COPIA DIPLOMA PREGRADO Y/O ACTA GRADO	COPIA TARJETA Y/O MATRICULA PROFESIONAL	CERTIFICADO DE VIGENCIA TARJETA Y/O MATRICULA PROFESIONAL	CUADRO DE EXPERIENCIA ANEXO 11.8	CARTA DE INTENCIÓN Y DISPONIBILIDAD	5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	3 AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA	OBSERVACIONES	
													CUMPLE	NO CUMPLE
	YOLEIDA NATALY MARTINEZ BELISARIO	1.116.813.173	PROFESIONAL SST	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI		X
EMPRESA	NOMBRES	CEDULA	CARGO	HOJA VIDA SUSCRITA	COPIA CEDULA	COPIA DIPLOMA PREGRADO Y/O	COPIA TARJETA Y/O MATRICULA	CERTIFICADO DE VIGENCIA TARJETA Y/O	CUADRO DE EXPERIENCIA	CARTA DE INTENCIÓN Y DISPONIBILIDAD	5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	3 AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA	OBSERVACIONES	

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

						ACTA GRADO	PROFESIONAL	MATRICULA PROFESIONAL					CUMPLE	NO CUMPLE
	YENNY CAROLINA MORENO PEÑA	1072923358	CONTADOR	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI		X

Tabla 1. Observaciones a personal mínimo remitido para aprobación

- Yoleida Nataly Martínez Belisario en el cargo de SST **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos solicitado en el pliego de condiciones, debido a que no cuenta con lo siguiente:

    1. En el resumen de la hoja de vida no se adjunta la experiencia profesional requerida, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 7.2.1.6, el cual exige un tiempo no menor de dos (2) años de experiencia. Se solicita complementar la información correspondiente.

    2. La experiencia relacionada por un (1) año presenta inconsistencias en las fechas de inicio y fin, toda vez que se registra una fecha de inicio del 15/02/2023 y una fecha de finalización del 28/02/2023, lo cual no es coherente con el tiempo reportado de 1 año. Se requiere realizar el ajuste pertinente en el documento.

    3. Se debe adjuntar los soportes documentales que acrediten los dos (2) años de experiencia profesional requeridos, conforme a lo indicado en el pliego de condiciones. La documentación aportada debe permitir verificar claramente el tiempo de ejecución y las funciones desempeñadas.

    4. Se adjuntan las certificaciones de afiliación a la ARL, EPS y AFP con fecha de ingreso del 01 de octubre de 2025. En consecuencia, y teniendo en cuenta que la solicitud de cambio aplica a partir del 1 de noviembre de 2025, la persona debe contar con la planilla de aportes de seguridad social correspondiente al mes de noviembre. Por lo anterior, se solicita remitir dicha planilla para efectos de verificación y validación conforme a los procedimientos establecidos.

- Yenny Carolina Moreno Peña en el cargo de Contador **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos solicitado en el pliego de condiciones, debido a que no cuenta con lo siguiente:

    1. En el resumen de la hoja de vida no se adjunta la experiencia profesional requerida, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 7.2.1.8, el cual exige un tiempo no menor de cinco (5) años de experiencia. Se solicita complementar la información correspondiente.

    2. Se debe adjuntar los soportes documentales que acrediten los dos (2) años de experiencia profesional requeridos, conforme a lo indicado en el pliego de condiciones. La documentación aportada debe permitir verificar claramente el tiempo de ejecución y las funciones desempeñadas.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332067 - (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGERZ
https://secob.com.co

3. La planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral allegada no cumple con el requisito de vigencia. Dado que la solicitud de modificación contractual tiene efectos a partir del 1 de noviembre de 2025, el contratista debe acreditar la planilla correspondiente al periodo noviembre 2025. De igual forma, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1990 de 2016, la fecha límite para la autoliquidación y pago se determina por el último dígito del NIT del aportante, lo que en este caso fija como vencimiento en el quinto (5.°) día hábil del mes, razón por la cual se requiere la presentación de la planilla vigente para dicho periodo.

En relación a los documentos SST del equipo mínimo solicitado para cambio, a continuación se relaciona las observaciones indicadas anteriormente:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO																
EMPRESA	NOMBRES	CEDULA	CARGO	ARL	EPS	AFP	CCF	VACUNAS	EMO	CONTE	INDUCCION	CURSO COORDNADOR DE ALTURAS	CURSO DE REENTRENAMIENTO	EPP'S	OBSERVACIONES	
															CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO Y EMPRESAS CONSORCIADAS	MARLY PATRICIA CONTRERAS SAVA SE SOLICITA CAMBIO POR YOHANA NATALY MARTINEZ 11/11/2025	1.136.813.173	PROFESIONAL SST	NO				SI	SI (CONOCIMIENTO LLANO SEGURO 2024)	N/A	SI	NO (SOLO REALIZARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS)	N/A	SI		X
	JOSE EUGENIO CRUZ MARTINEZ SE SOLICITA CAMBIO POR YENNY CAROLINA MORENO 21/11/2025	1.072.921.868	CONTADOR	NO (Planilla vencida)				N/A	SI (EMPRESA TAG)	N/A	SI	N/A	N/A	SI		X

Tabla 2. Documentación SST pendiente del personal solicitado para cambio

Se solicita al contratista remitir, la información solicitada con el fin de dar continuidad y aprobación a la solicitud de cambio del equipo mínimo.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoria

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauricionmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro, Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@ggc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos, Consorcio Llano Seguro, Email: naider.plata@tsg.net.co
contratista de obra, Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-120 Respuesta a la solicitud de cambio de Personal del equipo miinimo bajo comunicado CLS 2024-161 – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 28 de noviembre de 2025, 3:50 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251128200021195.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251128200021195.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gyj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: viernes, 28 de noviembre de 2025 15:13
Para: info <info@gyc.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Ronald Joan Burgos Salazar <ronald.burgos@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-120 Respuesta a la solicitud de cambio de Personal del equipo miinimo bajo comunicado CLS 2024-161 – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 28 de noviembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-121

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Reiteración de Observaciones, Actividades Pendientes y Riesgos por Atrasos en Planta Interna y Externa – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En el marco de las revisiones periódicas efectuadas por la interventoría, a corte del 28 de noviembre de 2025 se evidencia que persisten retrasos por parte del contratista en el desarrollo de las actividades de planta interna y planta externa, frente a lo establecido en el cronograma aprobado. A continuación, se presentan las observaciones actualizadas correspondientes a este cierre:

1. PLANTA INTERNA

1.1 Preliminares de obra

Se hace constar que el capítulo Preliminares de obra tenía fecha de terminación programada para el 28/10/2025; a corte del 28/11/2025, dicho capítulo registra un retraso de 31 días respecto al hito establecido.

En las revisiones efectuadas se identifican las siguientes actividades aún pendientes por completar:

- Regata en muro en mampostería tipo ladrillo o bloque para tuberías menores a 1" (corte y retiro): la actividad presenta un avance mínimo, sin cumplimiento acorde al cronograma
- Retiro de teja existente — no se observa avance ni inicio de la actividad en sitio.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogota: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- Desmonte y sellado de punto hidrosanitario — queda pendiente una unidad por retirar y su respectivo sellado.

1.2. Planta interna – Capítulos de Cubierta, Carpintería y Construcciones Especiales

En las revisiones realizadas, y reiterando lo comunicado en el oficio anterior, se mantiene la existencia de observaciones en los siguientes capítulos de planta interna:

a) Capítulo de CUBIERTA

El capítulo correspondiente a Cubierta presenta un avance programado del 100 %; sin embargo, a la fecha no se evidencia ejecución alguna. Se reitera que la teja necesaria para el desarrollo de esta actividad aún no ha llegado a sitio, situación que genera preocupación y un riesgo directo sobre la continuidad del cronograma, dado que no se cuenta con certeza sobre la fecha de su entrega para poder iniciar las labores correspondientes.

b) Capítulo 10 – CARPINTERÍA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)

Para este capítulo se tiene un avance programado del 48.97 %; sin embargo, el avance ejecutado continúa en 0 %, sin evidencia de actividades en curso relacionadas con el suministro o la instalación de los elementos de carpintería.

c) Capítulo 12 – CONSTRUCCIONES ESPECIALES

Este capítulo presenta un avance programado del 40.51 %, registrando igualmente un avance ejecutado del 0 %, sin evidencia de actividades en desarrollo para este frente.

1.4. Actividades Programadas sin Ejecución.

A partir del 26/11/2025 se programó el inicio de las actividades correspondientes a los capítulos 6) Muros y acabados de muros, 7) Pisos y enchapes, 8.1 Red de suministro de agua potable, 8.2 Aguas negras y 9) Instalaciones eléctricas. Sin embargo, no se evidencia el inicio de ninguna de estas actividades, y adicionalmente no se cuenta con el material en obra requerido para su ejecución, situación que impide el cumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma.

2. PLANTA EXTERNA

Respecto a las actividades de planta externa, se reitera que persiste un atraso significativo en varios frentes:

La actividad de Estudio de Suelos, programada para iniciar el 14/10/2025 y finalizar el 11/11/2025, continúa sin presentar avance, manteniéndose en un 0 % de ejecución frente al 100 % programado, superando ampliamente su fecha de cierre. Esta situación sigue afectando directamente la actividad de Cimentación de LPR, la cual dependía de la entrega del estudio para su inicio. A la fecha, dicha actividad registra un 0 % ejecutado, frente a un 30.15 % programado, evidenciando retrasos derivados de actividades previas que no han sido desarrolladas.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

De igual forma, se reitera que la actividad correspondiente al Gabinete de Poste, programada para iniciar el 11/10/2025, permanece con un 74.71 % programado y 0 % de avance en instalación, dado que no se cuenta con los gabinetes en sitio, situación que continúa imposibilitando el desarrollo de esta actividad y mantiene el riesgo sobre el cumplimiento del cronograma general del proyecto.

3. CONCLUSIÓN

A la fecha, y pese a las observaciones previamente notificadas por esta interventoría, se evidencia que continúan sin ejecución múltiples actividades críticas de planta interna y planta externa, varias de ellas con avance programado superior al 40 % e incluso al 100 %, sin que exista evidencia del inicio de su desarrollo, disponibilidad de materiales o condiciones mínimas para su ejecución.

Adicionalmente, se reitera la obligatoriedad de atender de manera inmediata lo indicado en el Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-112, mediante el cual se notificaron posibles afectaciones estructurales en la placa nervada ocasionadas durante la demolición del enchape. La resolución técnica de esta situación constituye un prerrequisito indispensable para garantizar la seguridad estructural, el adecuado desempeño de los elementos intervenidos y la continuidad segura de las actividades constructivas.

En consideración a lo anterior, la interventoría requiere al contratista la presentación inmediata de un plan de acción detallado, con fechas claras, responsables, cantidades de obra a ejecutar y programación de llegada de materiales, que permita corregir los retrasos acumulados y evitar una afectación mayor al cronograma general del proyecto.

Finalmente, se deja constancia de que los retrasos reiterados, la ausencia de materiales, la falta de ejecución en actividades programadas y la no atención oportuna de las observaciones previamente comunicadas continúan representando un riesgo alto para el cumplimiento del contrato.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email.proyectos@secob.com.co

Revisó: Nadia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4768223

ANEXOS: N/A

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105. Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 38 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro, Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos, Consorcio Llano Seguro, Email neider.pieta@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-121 Reiteración de Observaciones, Actividades Pendientes y Riesgos por Atrasos en Planta Interna y Externa – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 29 de noviembre de 2025, 10:00 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251129200021244.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251129200021244.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gyj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: viernes, 28 de noviembre de 2025 16:54
Para: info <info@gyc.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-121 Reiteración de Observaciones, Actividades Pendientes y Riesgos por Atrasos en Planta Interna y Externa – Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

ANEXO No. 3:
CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CLIENTE

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT. 892099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No. 0505

400

Yopal, 07 de noviembre de 2025.

Ingeniero.
DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S
Yopal, Casanare.

Referencia: Contrato de Consultoría No. 1328 de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

Asunto: Respuesta a Solicitud de información respecto a la devolución de rendimientos financieros por concepto de anticipo del contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud generada por la Interventoría (SECOB S.A.S.) y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025, la Dirección Técnica de Tesorería Departamental, mediante el Memorando No. 531 del 06 de noviembre de 2025, ha expedido una certificación y detallado los procedimientos necesarios para el reintegro de los rendimientos financieros. El reintegro debe realizarse de forma proporcional a las dos fuentes de financiación del anticipo del Contrato No. 3007 de 2024.

Para la porción del anticipo financiada con recursos de **Transferencias de Capital de otras entidades del gobierno general (Convenio No. 1808 de 2024 FONSECON)**, la consignación de los rendimientos financieros debe realizarse a la siguiente cuenta de la Gobernación de Casanare:

- Nombre Cuenta: Implementación sistema integregrado inteligente de convivencia ciudadana Fase I
- Nit. (Entidad Contratante): Gobernación de Casanare 892099216-6
- Entidad Bancaria: Occidente

Respecto a la parte del contrato financiada con **recursos del Sistema General de Regalías**, los rendimientos financieros que dicho contrato genere, deben ser consignados directamente al Ministerio de Hacienda Nacional. Como guía para este proceso, se anexan la Circular Externa 021 de junio-25-2025 y el Manual Transferencias PSE SGR Portal BBVA. Estos documentos indican el procedimiento para trasladar dichos recursos.

En cumplimiento de la normativa de contratación estatal, la devolución de los rendimientos financieros debe efectuarse de forma **proporcional** a las fuentes de financiación originales que constituyeron el anticipo total de **$11.217.090.235,80** del Contrato No. 3007 de 2024. La distribución de dichos recursos es la siguiente:

Fondo	Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal			Anticipo
			N°	Fecha	Valor	N°	Fecha	Valor	
Regalías	Rubro presupuestal 1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Fosyga	Rubro presupuestal 3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Fosyga	Rubro presupuestal 4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Otro_____								[illegible]
	Valor Total Contrato a Convenio [illegible]							[illegible]	[illegible]

Con la información suministrada por la Dirección Técnica de Tesorería, se da respuesta formal a su solicitud y se entregan las herramientas necesarias para dar cumplimiento al reintegro de los rendimientos financieros de forma proporcional a las fuentes de financiación

Cordialmente,

HÉCTOR JULIO RAMOS PRIETO
secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Anexo memorando 531 de la Dirección técnica de interventoria
Anexo Circular Externa 021 de junio-26-2025
Anexo Instructivo transferencias electrónicas (PSE) sistema General de Regalías portal del Banco BBVA

Proyectó: Mauricio Hernán Montoya
Apoyo Técnico CPSP No. 1369-2025

158

Casanare

MEMORANDO No. 531

330

Yopal, 06 de noviembre de 2025

PARA: Dirección Departamental de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana.

DE: Directora Técnica de Tesoreria

ASUNTO: Respuesta a memorando N° 0374 del 06 de noviembre de 2025. Solicitud de información respecto a la devolución de rendimientos financieros por concepto de anticipo del contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

En atención al memorando citado en el asunto de la referencia, Solicitud de información respecto a la devolución de rendimientos financieros, con el fin de brindar respuesta la Dirección de Tesorería expide certificación la cual adjunta al presente memorando.

Cordialmente,

ANA MILENA ARCOS URIBE
Directora Técnica de Tesoreria

Proyectó: Yenny Juliana Vargas Arévalo
Profesional de Apoyo - Cto 1298 de 2025

Anexos: Certificados, un (01) folio

Powered by CamScanner

Casanare

Yopal, 06 de noviembre de 2025

Señor:
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Nit No. 901 900 442

Asunto: Certificación Cuenta Bancaria

Por medio de la presente me permito informar que para realizar la consignación por concepto de rendimientos financieros del contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE** y **EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024** con Nit No. 901 900 442, cuyo objeto es "***REALIZAR LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.***", se menciona que dicho contrato fue financiado por el **sistema general de regalias** y por **transferencias de capital de otras entidades del gobierno general (Convenio No. 1808 de 2024 - FONSECON)**, indicamos la cuenta bancaria a la cual se debe trasladar dichos recursos que generen el negocio fiduciario o su cuenta bancaria y saldos no ejecutados.

Número Cuenta: 505-845420

Entidad Bancaria: OCCIDENTE

Tipo de Cuenta: AHORROS

Nombre Cuenta: IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGREGRADO INTELIGENTE DE CONVIVENCIA CIUDADANA FASE 1

Nit. (Entidad Contratante): GOBERNACION DE CASANARE 892099216-6

Una vez realizado el aporte, por favor enviar el soporte de la transferencia al correo tesoreria@casanare.gov.co solicitando el certificado de los rendimientos financieros.

De igual manera me permito informar que la parte del contrato financiado con recursos del Sistema General de Regalías, los rendimientos financieros que dicho contrato genere, **deben ser consignados al Ministerio de Hacienda Nacional**. Se anexa Circular Externa 021 junio-25-2025 y Manual Transferencias PSE SGR Portal BBVA, donde le indican como debe trasladar dichos recursos.

Cordialmente,

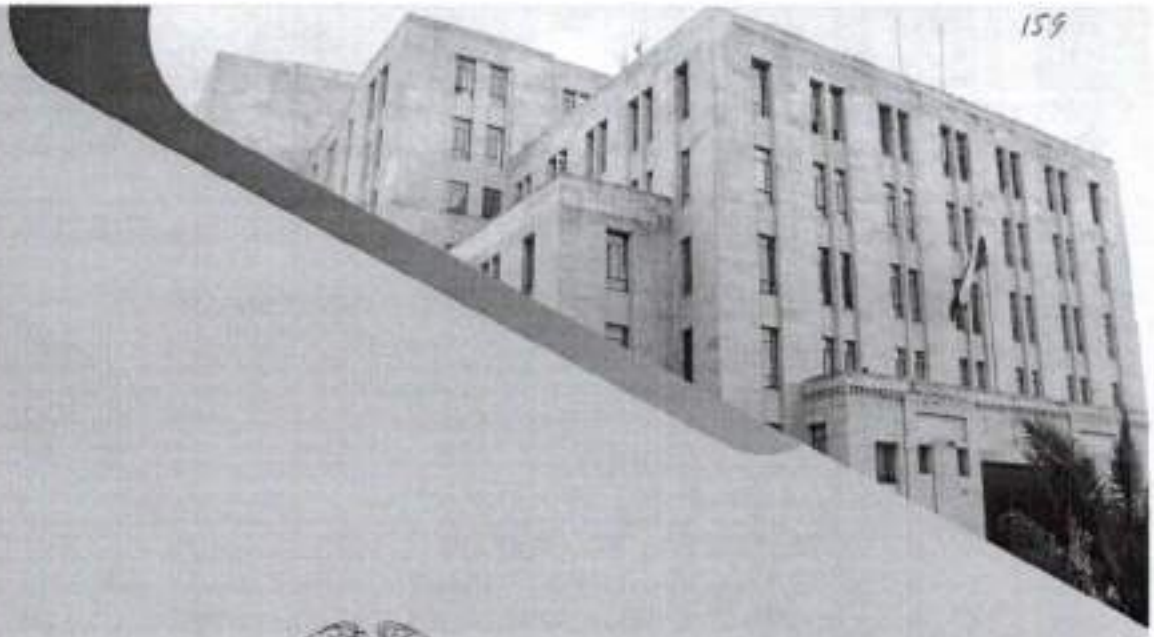
ANA MILENA ARCOS URIBE
DIRECTORA TECNICA DE TESORERIA DEPARTAMENTAL

Proyectó: Yenny Johana Vargas Arévalo
Profesional de Apoyo - Cto 1296 de 2025

Anexos: Circular_Externa_021_junio_25_2025
Manual_Transferencias PSE SGR Portal BBVA

Carrera 20 No. 8-02. Cód. Postal 850001. Tel. 6336339. Ext. 1100, 1101, 1104. Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co – tesoreria@casanare.gov.co

Powered by CamScanner



Hacienda

INSTRUCTIVO PARA TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (PSE) AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – PORTAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA-BBVA

Versión 1

26 de junio de 2025

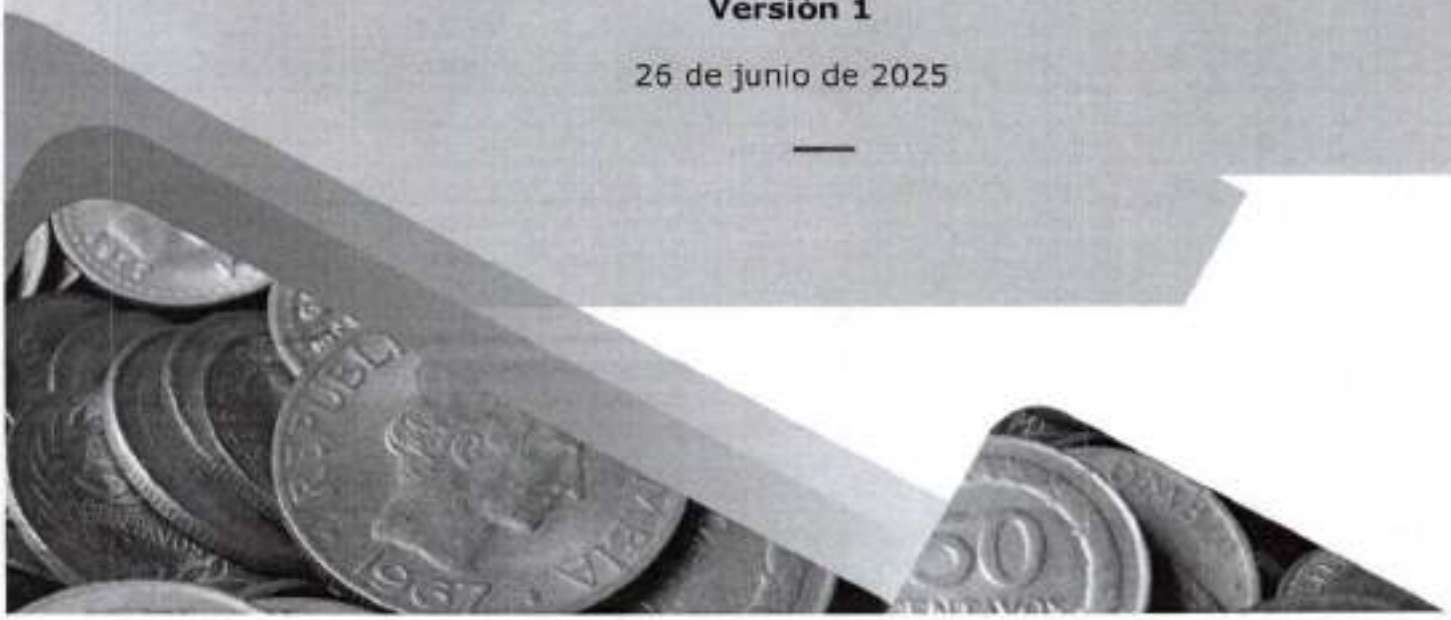


TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE 3
3. PRODUCTOS ESPERADOS 3
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES 3
5. CONDICIONES ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DEL INSTRUCTIVO 3
6. PAGOS PSE AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 8
7. PARA TENER EN CUENTA 25
8. CONSULTA DE DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR 26
9. HISTORIAL DE CAMBIOS 35

1. OBJETIVO

El presente instructivo describe el procedimiento para realizar, de manera efectiva, transferencias electrónicas a través de la plataforma de Pagos Seguros en Línea (PSE) hacia las cuentas del Sistema General de Regalías (SGR) en el Banco BBVA.

2. ALCANCE

Este instructivo abarca desde el registro de personas naturales y jurídicas en la plataforma PSE, el diligenciamiento del formulario para realizar una transferencia de recursos hacia las cuentas del SGR, hasta el cargue y reporte de los valores transferidos en el **Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR).**

3. PRODUCTOS ESPERADOS

- Recaudo de recursos del Sistema General de Regalías a través de la plataforma PSE.
- Identificación y asignación automática de los documentos de recaudo por clasificar a las entidades responsables de su imputación.
- Identificación de las entidades beneficiarias que transfieren rendimientos financieros de manera trimestral.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

SGR: Sistema General de Regalias
SPGR: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalias
PSE: Pagos Seguros en Línea
Documento de recaudo: Número asignado generado en el SPGR al contabilizar cada una de las transferencias efectuadas a las cuentas del SGR.

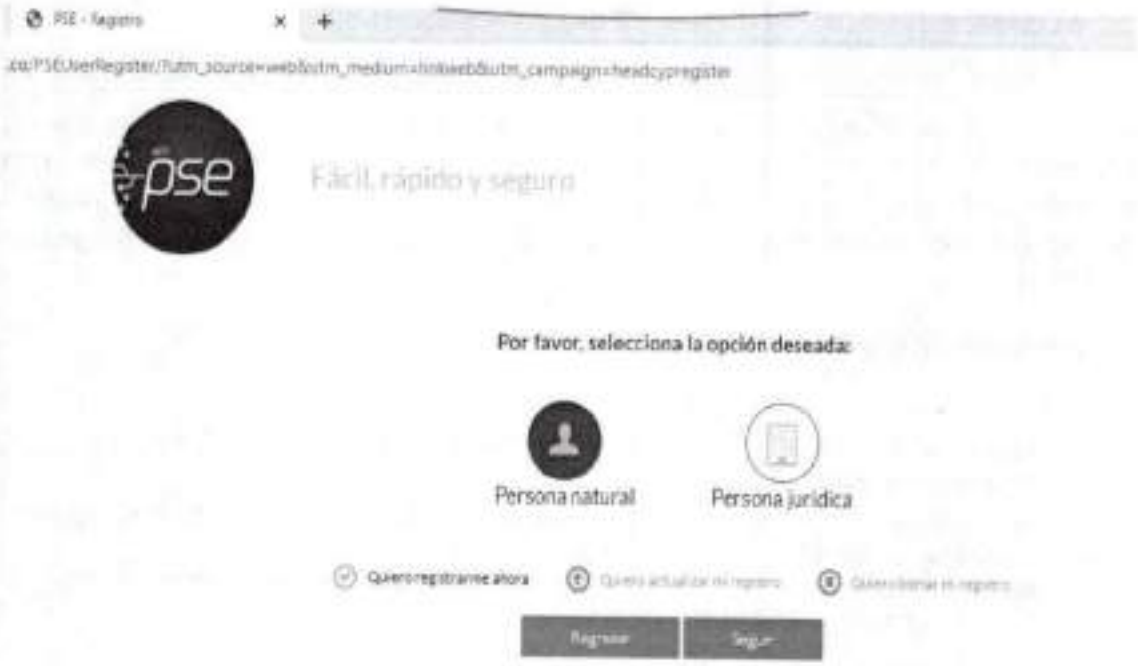
5. CONDICIONES ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DEL INSTRUCTIVO

Para efectuar un pago a través de PSE, es indispensable que tanto personas naturales como jurídicas estén registradas en la plataforma.

[Si ya cuenta con un usuario registrado, puede continuar directamente con el paso 6.]

Para realizar el registro, siga estos pasos:

1. Ingrese a la página https://registro.pse.com.co/PSEUserRegister/
2. Escoja entre persona natural o jurídica, según corresponda.



3. Diligencie el formato de registro.

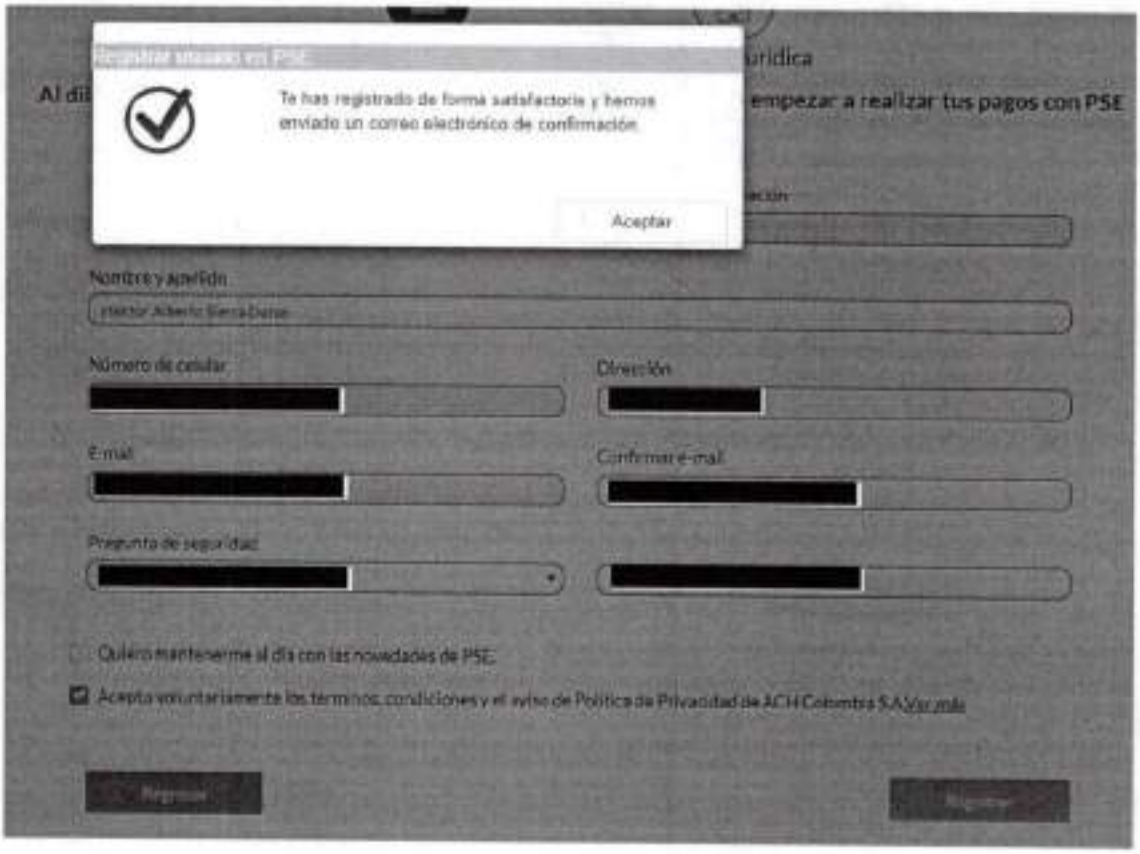
    a. Persona natural



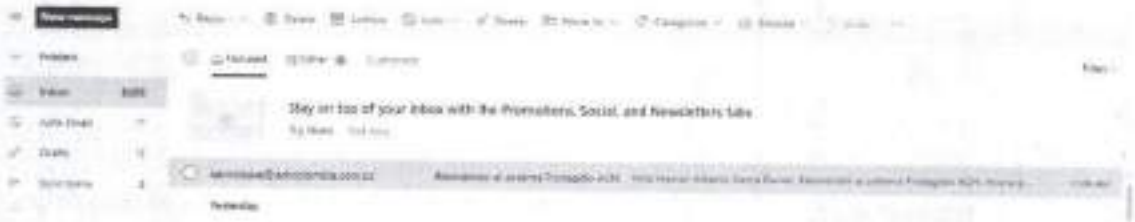
b. Persona jurídica



4. Haga clic en el botón "Registrar" una vez haya incluido toda la información.



5. Verificar en el correo personal u oficial la recepción de aceptación de la inscripción efectuada





Hola Hector Alberto Sierra Duran,

Bienvenido al sistema Protegido ACH.

Ahora podrás realizar Pagos y Compras de forma segura a través de PSE

Visita el siguiente sitio web y descubre nuevas empresas donde podrás comprar y pagar con PSE

6. PAGOS PSE AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

1. Ingresar a la Página oficial del Banco BBVA. https://www.bbva.com.co/



2. Desplazarse hacia el final de la página, y dar clic en **Tus Pagos**, como se indica en la imagen a continuación:



3. En la página de "**Tus pagos BBVA**" dar clic sobre la opción "**Paga Convenios**"



4. En la nueva página que el portal del BBVA muestra, dar clic en la opción **"Zona Pagos"**



Como resultado el portal muestra la siguiente pantalla:



5. Para buscar el convenio se debe digitar las siglas "**SGR**", el buscador mostrará las siguientes opciones:



Seleccionar la opción según el concepto vinculado a la transferencia a realizar.

A. SGR- REINTEGROS

https://www.zonapagos.com/t_sistgeneralderegareinteg/pagos.asp

Esta opción debe seleccionarse cuando se vaya a efectuar el reintegro de recursos al Sistema General de Regalías por alguno de los siguientes conceptos:

i. Liberación de recursos de proyectos de inversión
ii. Saldos no aprobados ni comprometidos en cuentas maestras
iii. Saldos resultantes de la ejecución presupuestal
iv. Rendimientos financieros generados a partir de Asignaciones Directas

El reintegro podrá efectuarse siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación:

1. Dar clic en "**Pagar por PSE"**





2. El portal muestra el siguiente formulario a diligenciar por el depositante así:



Campos 1, 2 y 3: Corresponden a los datos personales del depositante (persona jurídica o natural que realiza el reintegro de recursos al SGR). **[Obligatorios]**



Campo 4: Corresponde al valor a transferir al SGR. **[Obligatorio]**. (se puede diligenciar con centavos, separándolos con un punto).

Nota: El PSE no permite transferir valores menores a $1.

Campo 5: Corresponde a la fuente de financiación del SGR de donde provienen los recursos a reintegrar. El portal muestra una lista desplegable para seleccionar la fuente de financiación correspondiente: **[Obligatorio]**



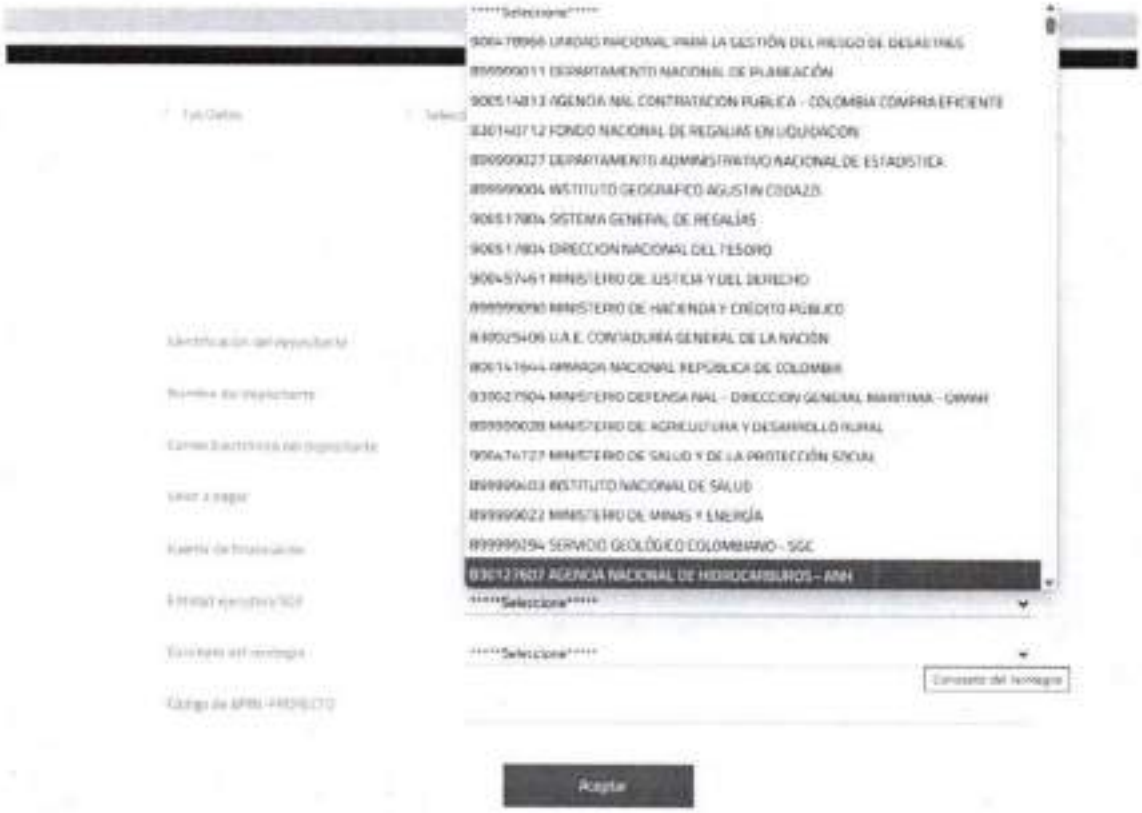


Campo 6: Este campo muestra el NIT y nombre de las entidades beneficiarias y las entidades designadas ejecutoras de recursos del SGR. **[Obligatorio]**

Nota: * Si los recursos a reintegrar corresponden a **saldos no ejecutados**, se debe seleccionar la **entidad ejecutora de los recursos**.

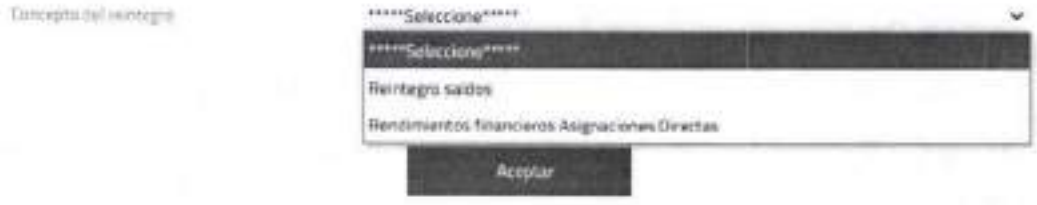
* Si los recursos corresponden a **rendimientos financieros de Asignaciones Directas**, se debe seleccionar la **entidad territorial beneficiaria del recurso del SGR.**





El depositante podrá digitar el NIT y la lista le mostrará la entidad correspondiente.

Campo 7: En este campo desplegable se debe seleccionar el concepto del reintegro al que corresponde los recursos a transferir: **[Obligatorio]**



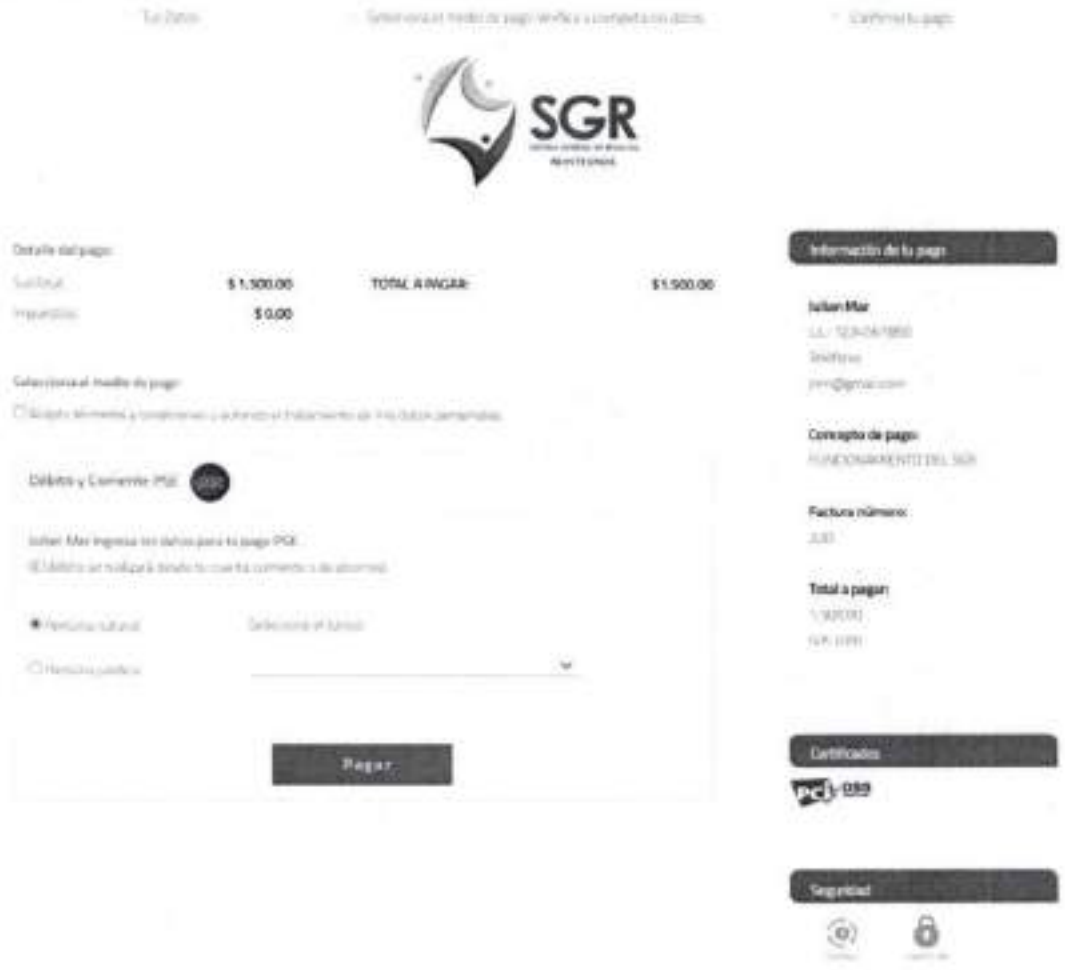
Campo 8: Para el caso de reintegro de saldos no ejecutados, digitar el código BPIN del proyecto. **[No Obligatorio]**

Código de BPIN-PROYECTO

Ejemplo:



3. Una vez registrados los datos, dar clic en el botón **Aceptar**, el portal los dirige a la siguiente pantalla.



4. Dar clic en "***Acepto términos y condiciones y autorizo el tratamiento de mis datos personales***". Seleccionar el banco del cual usted va a transferir los recursos, dar clic sobre el nombre del banco y después dar clic en "**Pagar**":



5. A continuación, se desplegará la siguiente pantalla, recuerde se debe diligenciar el correo electrónico registrado en el paso 1 Hoja 1.



6. En ese punto usted deberá realizar las acciones que le indique su banco comercial, en el cual tiene abierta la correspondiente cuenta a debitar.

7. Una vez finalice la transferencia, el portal del Banco BBVA les entregara un comprobante como el siguiente:



Selecciona el medio de pago · Verifica y completa los datos · • Confirma tu pago

EL PAGO SE REALIZO EXITOSAMENTE

Esta transacción está sujeta a verificación. Si requiere más información, favor comunicarse a el siguiente número: 3811700.

Estado de tu transacción: Aprobada

ESTA ES LA INFORMACIÓN DE TU PAGO:

Razón social o recaudador:	SGR - REINTEGROS
Concepto:	FUNCIONAMIENTO DEL SGR
Nombre del pagador:	Julian Mar
Identificación:	1234567890
Valor cancelado:	1.500.00
Medio de pago:	PSE VIP
Banco:	BANCO FALABELLA
Transacción CUS:	157455836 1
Cód. del pedido:	13
Id pago:	230
Ticket:	3458300013
Fecha de pago:	24/06/2025 09:03 43.0

Imprima

Si tienes dudas o alguna novedad con tu transacción, comunícate a rendimientosfinancierosgr@minhacienda.gov.co o 571 6021370 OPC 3 - 818000910071

8. Adicionalmente, su banco comercial le entregara también un comprobante de pago como el siguiente:



B. OPCION SGR-RENDIMIENTOS FINANCIEROS

https://www.zonapagos.com/t_sgrrendifinancieros/pagos.asp

Esta opción debe seleccionarse cuando se vaya a efectuar la transferencia de los rendimientos financieros que generen los recursos del Sistema General de Regalías, diferentes de Asignaciones Directas, los cuales son propiedad del Sistema General de Regalías y se deben reintegrar trimestralmente, a más tardar el quinto (5) día hábil del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron.

La transferencia podrá efectuarse siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación:

1. Dar clic en "**Pagar por PSE**"





2. El portal muestra el siguiente formulario a diligenciar por el depositante así:



Campos 1,2 y 3: Corresponden a los datos personales del depositante. **[Obligatorios]**



Campo 4: Corresponde al valor a transferir al SGR. **[Obligatorio]**. (se puede diligenciar con centavos, separándolos con un punto).

Nota: El PSE no permite transferir valores menores a $1.

Campo 5: Este campo muestra las entidades beneficiarias de recursos del SGR. **[Obligatorio]**


Entidad territorial beneficiaria SGR
*****Seleccione*****
890900286 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
890905211 MUN. DE MEDELLIN-ANTIOQUIA
890981195 MUN. DE ABEJORRAL-ANTIOQUIA
890981251 MUN. DE ABRIAQUI-ANTIOQUIA
890983701 MUN. DE ALEJANDRIA-ANTIOQUIA
890981732 MUN. DE AMAGA-ANTIOQUIA
890981518 MUN. DE AMALFI-ANTIOQUIA
890980342 MUN. DE ANDES-ANTIOQUIA
890981493 MUN. DE ANGELOPOLIS-ANTIOQUIA
890982141 MUN. DE ANGOSTURA-ANTIOQUIA
890982489 MUN. DE ANORI-ANTIOQUIA
890937569 MUN. DE SANTA FE DE ANTIOQUIA-ANTIOQUIA
890983824 MUN. DE ANZA-ANTIOQUIA
890980095 MUN. DE APARTADO-ANTIOQUIA
890985612 MUN. DE ARBOLETES-ANTIOQUIA
890981786 MUN. DE ARGELIA-ANTIOQUIA
890983763 MUN. DE ARMENIA-ANTIOQUIA
890980445 MUN. DE BARBOSA ANTIOQUIA-ANTIOQUIA
890981860 MUN. DE BELMIRA-ANTIOQUIA
890980112 MUN. DE BELLO-ANTIOQUIA
*****Seleccione*****
Aceptar

Ejemplo:



3. Una vez registrados los datos, dar clic en el botón **Aceptar**, y efectuar los pasos 3 al 8 indicados anteriormente para la opción **SGR- REINTEGROS**.

7. PARA TENER EN CUENTA

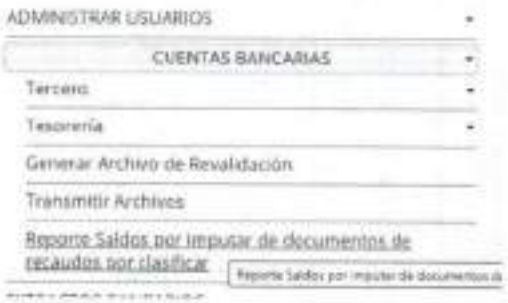
- ✓ Los recaudos PSE son cargados en el Sistema de Presupuesto y Giro de regalias-SPGR semanalmente el primer día hábil de cada semana.
- ✓ En el SPGR se le dispondrá un Documento de Recaudo por Clasificar a la entidad beneficiaria y/o ejecutora, según aplique, para que esta ingrese al sistema y efectué el registro del reintegro correspondiente.
- ✓ Los documentos de recaudo por clasificar que se disponen en el SPGR son los valores transferidos por la opción a. "SGR- REINTEGROS". De otra parte, los valores transferidos en la opción b. "SGR-RENDIMIENTOS FINANCIEROS" no requieren gestión en el SPGR por

parte de la entidad, por tratarse de **rendimientos financieros diferente a asignaciones directas.**

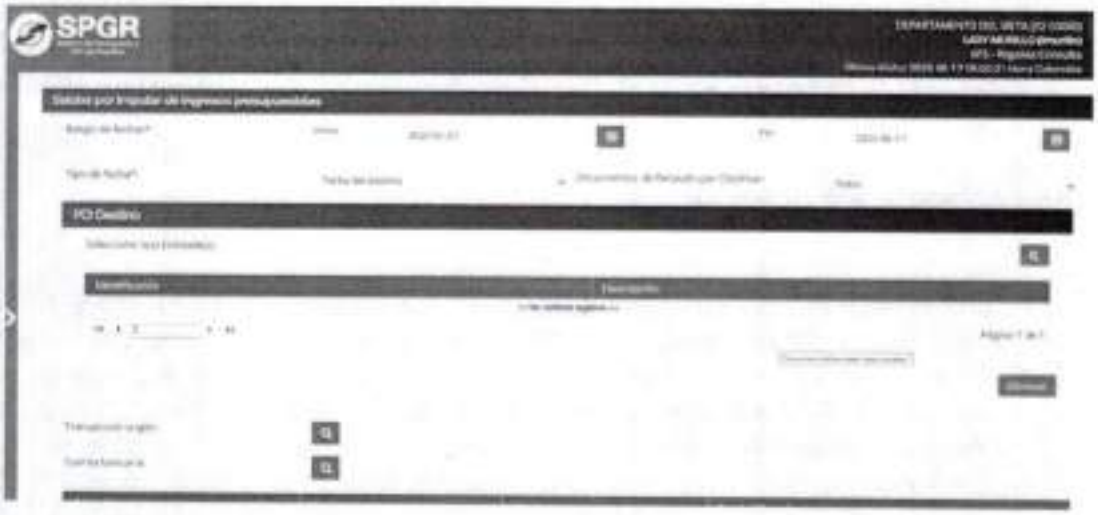
8. CONSULTA DE DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR

Las entidades beneficiarias y/o ejecutoras podrán consultar los Documento de Recaudo por Clasificar asignados en el SPGR así:

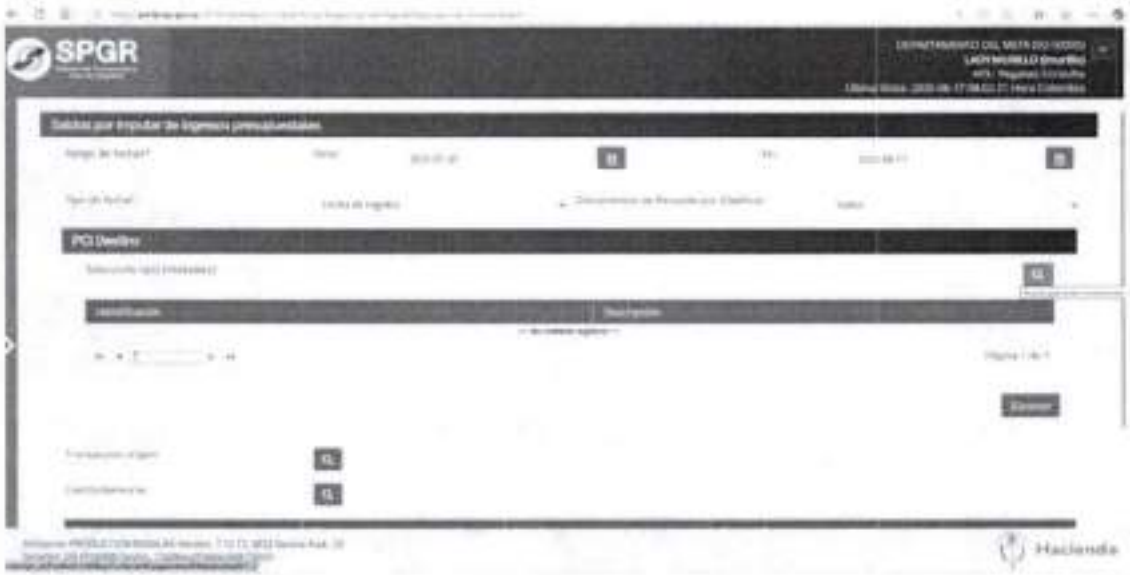
1. A través del perfil "Regalias Pagador central" vinculado a la entidad y por la ruta: Cuentas bancarias/Reporte Saldos por imputar de documentos de recaudo por clasificar.



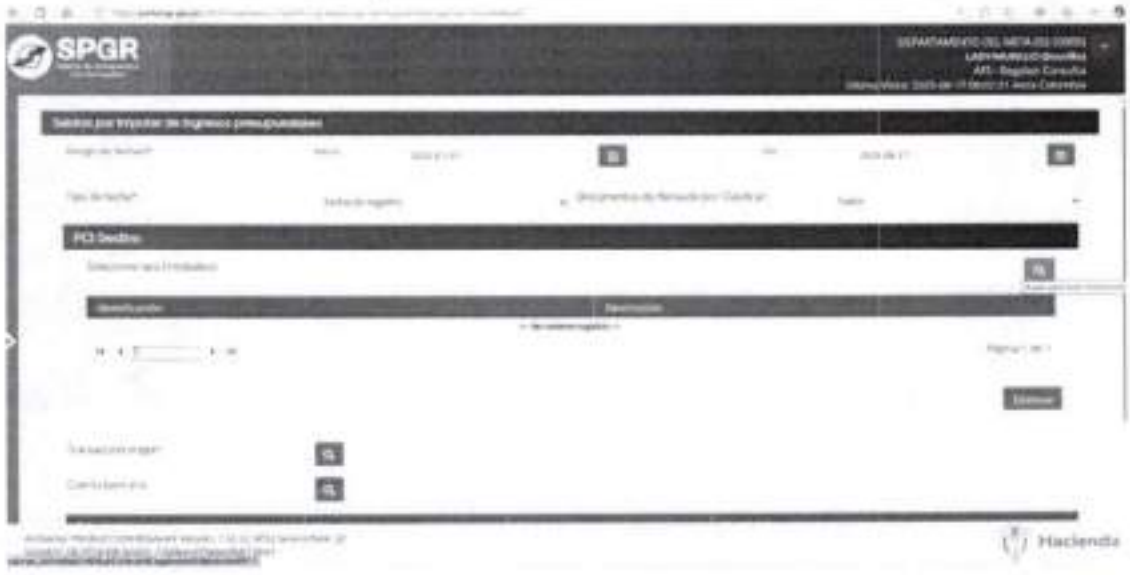
2. El sistema dispone la siguiente pantalla:



3. Seleccione los siguientes filtros de búsqueda:
   - 3.1 El rango de fechas de la consignación realizada en las opciones" Inicio" y "Fin"
   - 3.2 En la opción "Tipo de fecha" seleccione "Fecha de registro"
   - 3.3 En la opción "Documentos de recaudo por clasificar" seleccione "Todos" si quiere conocer los recaudos por clasificar con y son saldo dispuestos a la entidad de conexión.



4. De clic en la "lupa" para seleccionar la entidad de conexión



5. En la ventana emergente seleccione el catálogo identificado como "1 – Catalogo Institucional" (este campo es de obligatoria selección)



6. En el campo "Identificación" digite el código de la entidad de conexión y de clic en buscar:



7. Seleccione la entidad y de clic en la opción "aceptar":



8. Una vez la información cargue en la pantalla principal de clic en "Ver Reporte"



9. El sistema dispondrá la información de los documentos de recaudo por clasificar teniendo en cuenta los criterios de buscada seleccionados en los filtros:



10. El reporte de información puede ser exportado a un archivo en el formato que se requiera:



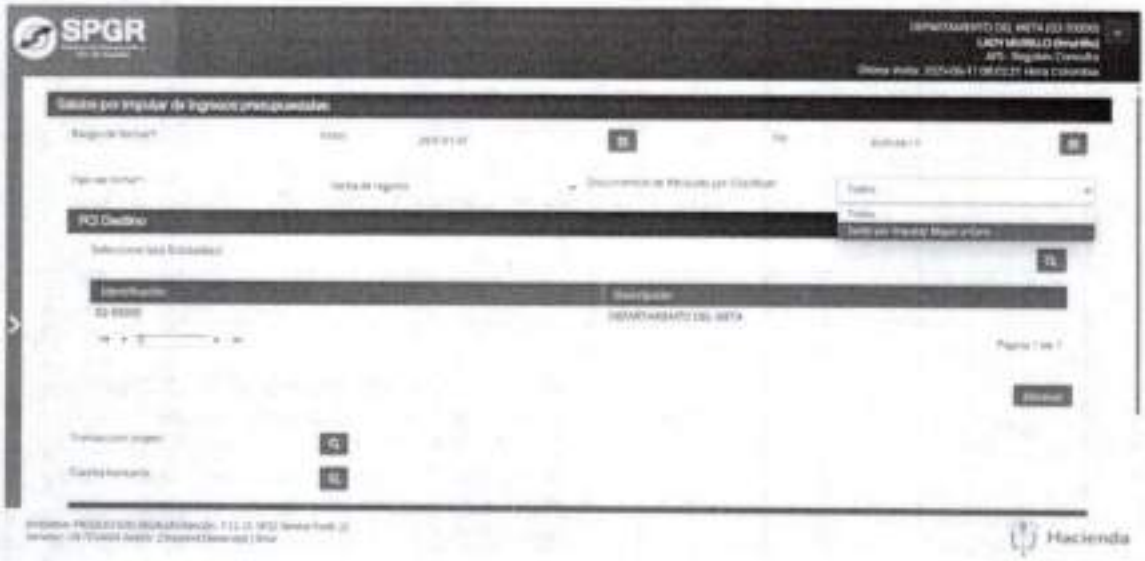


El reporte de "Saldos por imputar de ingresos presupuestales" dispone la información general de los recaudos por clasificar asignados a la entidad de conexión de la siguiente manera:

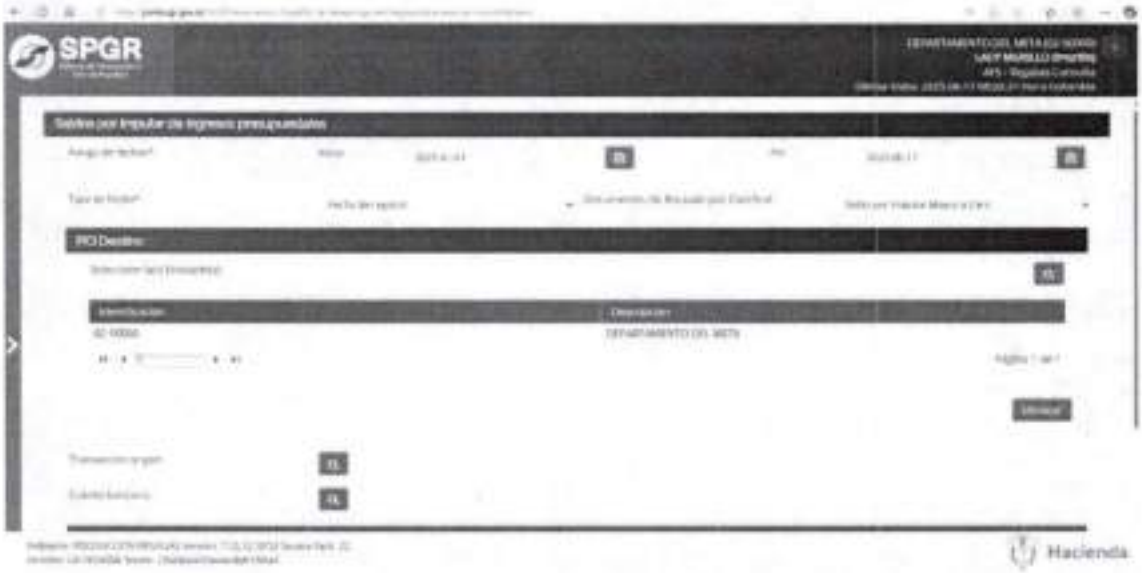
Nombre del campo	Descripción
Código de la Entidad PCI Destino	Código de la entidad de conexión en el SPGR.
Nombre de la Entidad PCI Destino	Nombre de la entidad de conexión en el SPGR.
No. Documento	Numero de documento del recaudo por clasificar el cual debe tener en cuenta la entidad de conexión para la aplicación del reintegro de acuerdo con su necesidad.
Fecha de registro	Fecha de la consignación realizada.
Fecha de Recaudo	Fecha de la creación del recaudo por clasificar, que puede ser diferente a la fecha de la consignación.
Tipo de moneda	Tipo de moneda del recaudo por clasificar
Estado	Estado del documento de recaudo por clasificar: - Creado: Corresponde a recaudos por clasificar con saldos pendientes. - Clasificado: Corresponde a recaudos por clasificar que fueron asignados a la entidad de conexión pero que ya fueron clasificados en su totalidad.
Código de la Transacción	Código interno de la transacción en el SPGR.

Nombre del campo	Descripción
Nombre de la Transacción	Nombre interno de la transacción en el SPGR.
Número de la Cuenta	Cuenta bancaria en la cual se realizó la transferencia de recursos.
Entidad Financiera de la Cuenta	Entidad financiera en la cual se realizó la transferencia de recursos.
Nombre de la Cuenta	Nombre de la cuenta bancaria a la cual se realizó la transferencia de recursos.
Valor Total en COP	Valor de la transferencia realizada en pesos. Tenga en cuenta que este es el valor máximo por el cual se puede realizar el reintegro.
Valor aplicado en COP	Valor utilizado del documento de recaudo por clasificar en pesos.
Saldo por Imputar en COP	Valor pendiente de clasificar con cargo al documento de recaudo por clasificar en pesos. Tenga en cuenta que puede realizar varios reintegros con cargo a un mismo recaudo por clasificar.

11. En el caso de que requiera consulta únicamente los documentos de recaudo por clasificar con gestión pendiente, seleccione en el campo "Documentos de recaudo por clasificar" la opción "Saldo por imputar mayor a cero".



12.Siga las instrucciones definidas en las acciones de la 5 a la 8:





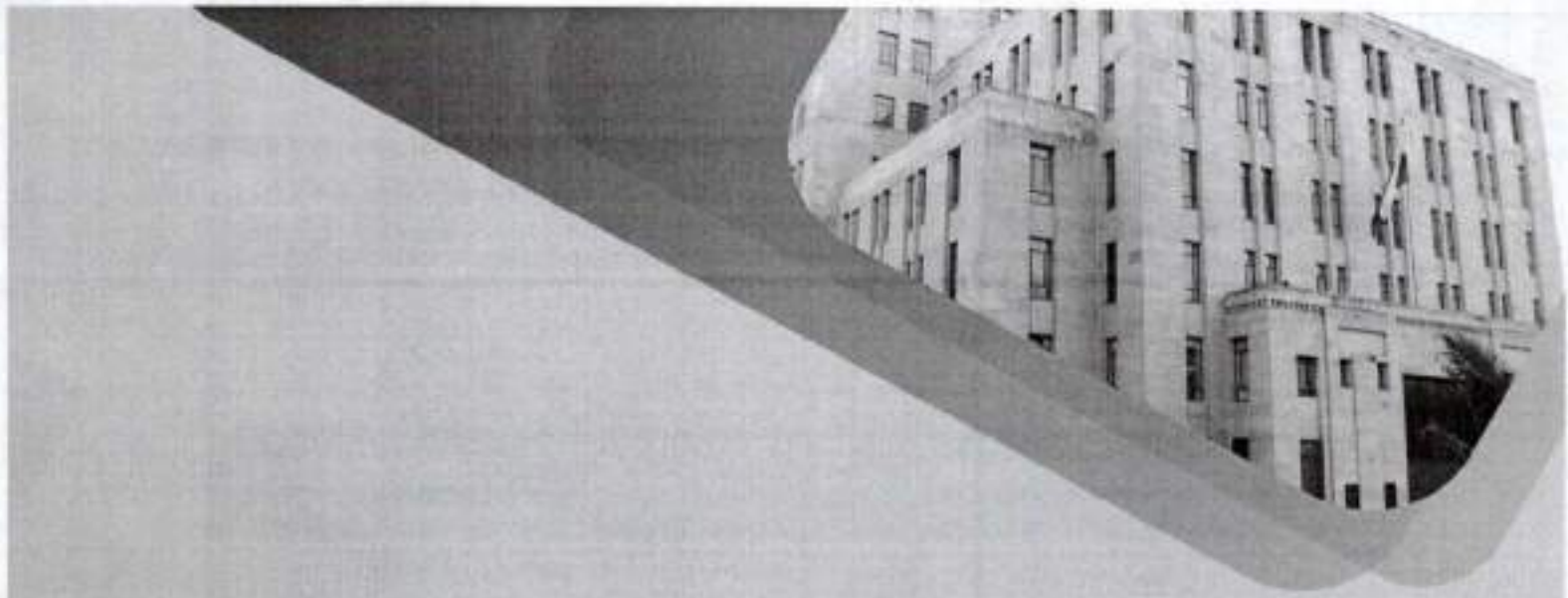

SPGR
SPGR

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ASESOR SUG
25-06-2025	*1*	*Se crea instructivo para realizar transferencias vía PSE sobre recursos del SGR.*	*Claudia Umbarila Rodríguez*

10. APROBACIÓN

ELABORADO POR:	**Nombre:** *Martha Lucia Rodriguez Calderon* **Cargo:** *Asesor SGR* **Fecha:** *24-06-2025*
REVISADO POR:	**Nombre:** *Hamilton Campos* **Cargo:** *Profesional Especializado-2028-14* **Fecha:** *25-06-2025*
APROBADO POR:	**Nombre:** *Jorge Alberto Calderón Cárdenas* **Cargo:** Subdirector de Operaciones **Fecha:** *25-05-2025*



Hacienda



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6C-38, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071
Correo: relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Hacienda

CIRCULAR EXTERNA 021

7.7 Subdirección de Operaciones

Bogotá D. C., **25 de junio de 2025**

PARA **ENTIDADES BENEFICIARIAS Y ENTIDADES EJECUTORAS DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

ASUNTO Lineamientos e implementación del recaudo PSE para la devolución de rendimientos financieros y reintegros al Sistema General de Regalías

Cordial saludo,

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley 2056 de 2020, así como en los artículos 1.2.10.1.8, 1.2.10.6.1.7, 2.1.1.3.16, 2.1.1.9.1, 2.1.1.9.2, 2.2.2.1.2 y 2.2.2.1.3 del Decreto 1821 de 2020 —Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías—, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se permite informar que, a partir del **1 de julio de 2025**, se encuentra habilitado el modelo de recaudo a través de **Pagos Seguros en Línea (PSE)** del **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia (BBVA)** para la transferencia de recursos a la **Cuenta Única del Sistema General de Regalías**.

Los lineamientos para la transferencia de recursos son los siguientes:

1. **Reintegro de recursos del Sistema General de Regalías**

   Corresponde a los siguientes conceptos:

   a) Reintegros por liberación de recursos de proyectos de inversión.
   b) Reintegros de saldos no aprobados ni comprometidos en cuentas maestras.
   c) Reintegros de saldos resultantes de la ejecución presupuestal.
   d) **Rendimientos financieros generados por recursos de Asignaciones Directas,** propiedad de las entidades beneficiarias.

A partir de la información registrada por el depositante en este canal, el **Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR** generará y asignará los

documentos de recaudo por clasificar el **primer día hábil de la semana siguiente** a la operación, para la correspondiente imputación del ingreso.
La imputación oportuna del ingreso en el SPGR es obligatoria y condiciona la disponibilidad de los recursos para la entidad beneficiaria.

2. **Consignación de rendimientos financieros propiedad del Sistema General de Regalías**

   Corresponde a los rendimientos financieros generados con recursos del Sistema General de Regalías, diferentes a los provenientes de Asignaciones Directas, los cuales son propiedad del Sistema y deben ser reintegrados **trimestralmente**, a más tardar el **quinto (5) día hábil del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre**. Su correspondiente imputación será realizada por el Sistema General de Regalías.

Para tal efecto, se anexa el instructivo correspondiente, que contiene el paso a paso para realizar las transferencias mediante este nuevo canal.

Es importante tener en cuenta que las cuentas del **Banco Agrario**, indicadas en la **Circular Externa 012 de 2023**, permanecerán habilitadas hasta el **31 de julio de 2025**. A partir del **1 de agosto de 2025**, los recaudos deberán realizarse **exclusivamente** a través del canal PSE.

Agradecemos su atención y su compromiso con la correcta gestión de los recursos del Sistema General de Regalías.

Para cualquier inquietud, las solicitudes serán atendidas a través del buzón: **rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co**

Cordialmente,

Jorge Calderón C.

Firmado digitalmente por Jorge Calderón
Fecha: 2025.06.25 15:12:27 -05'00'

JORGE ALBERTO CALDERÓN CÁRDENAS
Subdirector de Operaciones
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

ANEXOS: INSTRUCTIVO PARA TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (PSE) AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - PORTAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA-BBVA.

APROBÓ: **JORGE CALDERÓN**
ELABORÓ: **MARTHA RODRIGUEZ/HAMILTON CAMPOS**

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No. 0501

400

Yopal, 12 de noviembre de 2025.

Ingeniero.
DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S
Yopal, Casanare.

Referencia: Contrato de Consultoria No. 1328 de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

Asunto: Observaciones al informe de inversión y buen manejo del anticipo remitido a través del oficio SECOB S.A.S. SCOB-GOBCAS-1328-2025-052, con radicado interno No. 18617.

Cordial Saludo,

En el marco del control y seguimiento a la ejecución contractual del proceso de selección citado en la referencia, y una vez efectuada la revisión al informe solicitado por esta Supervisión, procedemos a devolver el informe de la referencia el cual corresponde al corte 30 de septiembre de 2025, con las observaciones indicadas a continuación, para que sean realizados los ajustes correspondientes y sea nuevamente radicado en términos de eficiencia y celeridad.

1. Respecto a la información detallada de la inversión del anticipo en los items de "Pago de Salarios y Honorarios" (Ítem 1)

   - Se solicita aclarar el periodo especifico al que corresponde cada pago de salario/honorario con su porcentaje de dedicación según presupuesto y propuesta económica del contrato. Es fundamental que la liquidación para el mes de mayo sea coherente con la fecha del acta de inicio 21 de mayo 2025.
   - Al documento soporte de la nómina electrónica presentado, es necesario adicionar el respectivo soporte de pago o transferencia bancaria que certifique la ejecución del egreso.

2. Para "Pago Aportes de Seguridad Social" (Ítem 2) no es suficientemente clara para el proceso de supervisión. Específicamente, se requiere:

   - Aclarar el periodo del servicio especifico al que corresponde cada pago de aporte de seguridad social, en estricta relación con el tiempo de vinculación contractual de cada miembro del equipo profesional. Es indispensable que el periodo (días) de cotización reportado en la planilla, sea consecuente con el periodo (días) de los desprendibles de pago de nómina, para el mes de mayo de acuerdo con el Acta de Inicio del Contrato (21 de mayo de 2025).

3. Para "Elaboración de informes (papelería)" (Ítem 3) Se requiere que, junto con las facturas relacionadas, se adicione el respectivo soporte de pago o transferencia bancaria que certifique la ejecución definitiva del egreso con cargo al anticipo.

4. Para "Transporte" (Ítem 4): Se requiere que, junto con las facturas relacionadas, se adiciones el respectivo soporte de pago o transferencia bancaria que certifique la ejecución definitiva del egreso con cargo al anticipo.

5. Allegar copia de los extractos bancarios de la cuenta aperturada para el manejo de los recursos del anticipo, a corte del presente informe.

La pronta subsanación completa es indispensable para validar la correcta ejecución financiera del anticipo, asegurar la trazabilidad de los recursos públicos y dar continuidad al proceso de supervisión del Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025.

Agradecemos su gestión oportuna y el estricto cumplimiento de este requerimiento.

Cordialmente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Mauricio Hernán Montoya
Profesional Contratado CPSP No. 1369-2025

Revisó: Adrián Rangel Gaitán
Profesional Contratado CPSP No. 1660-2025

Revisó: Diana Carolina Niño Alfonso
Profesional Contratado CPSP No. 2415-2025

financiero@secob.com.co

De: mauriciohmontoya@yahoo.com
Enviado el: jueves, 13 de noviembre de 2025 10:32 a. m.
Para: 'Norbey Gonzalez'
CC: 'Norbey Gonzalez'
Asunto: RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-103 Información Respecto al Reintegro de Rendimientos Financieros Contrato No. 3007 de 2024

Buenos días Norbey

Por favor verificar la variación de los decimales ya que al Revisar la variación de los decimales en el cálculo de los porcentajes. Cómo se puede observar en la tabla comparativa, el uso de solo dos decimales genera una diferencia de $ 328.604,76 en el total de la columna "Total".
Para mantener la máxima exactitud y evitar estas discrepancias, es recomendable que usemos el porcentaje con la precisión completa de 13 decimales.

Fondo del Recurso	Valor	Porcentaje con 13 decimales	Total	Diferancia
SGR	$ 2.200.000.000,00	19,6129295009019	$ 2.200.000.000,00	$ -
Fonsecon	$ 9.017.090.235,80	80,3870704990981	$ 9.017.090.235,80	$ -
Total	**$ 11.217.090.235,80**	**100,00%**	**$ 11.217.090.235,80**	**$ -**

Fondo del Recurso	Valor	Porcentaje con 2 decimales	Total	Diferancia
SGR	$ 2.200.000.000,00	19,61	$ 2.199.671.395,24	-$ 328.604,76
Fonsecon	$ 9.017.090.235,80	80,39	$ 9.017.418.840,56	$ 328.604,76
Total	**$ 11.217.090.235,80**	**100,00%**	**$ 11.217.090.235,80**	$ -

Cordialmente

Mauricio Montoya

De: Grupo GER <correspondencia@secob.co>
Enviado el: miércoles, 12 de noviembre de 2025 5:06 p. m.
Para: Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Claudia Milena Rodriguez Cruz <claudia.rodriguez@tsg.net.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; info@gyc.com.co; Info Tsg <info@tsg.net.co>; GOBERNACIÓN DE CASANARE <correspondencia@casanare.gov.co>
CC: gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; Ambiental <ambiental@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Norbey Gonzalez <financiero@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-103 Información Respecto al Reintegro de Rendimientos Financieros Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

Mediante el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-019 nos permitimos solicitar Información Respecto al Reintegro de Rendimientos Financieros Contrato No. 3007 de 2024.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente.

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de SECOB SAS. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: Conforme a lo establecido la Ley 1266 de 2008 de HABEAS DATA y Ley 1581 de 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, le informamos que los datos personales recabados del propio interesado, serán tratados bajo la política de tratamiento de datos, SECOB SAS garantiza un tratamiento de datos leal y transparente. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Libre de virus.www.avast.com

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099119-4

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No. 0521

400

Yopal, 18 de noviembre de 2025.

Ingeniero.
DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S
Yopal, Casanare.

Referencia: Contrato de Consultoría No. 1328 de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

Asunto: Pronunciamiento y Respuesta a Informes de Presunto Incumplimiento No. 01 y 02 (Comunicaciones SECOB-GOBCAS-2025-043 y 050) del Contrato 3007-2024.

Cordial Saludo

El presente documento para solicitar el pronunciamiento de Interventoría de los oficios SCOB-GOBCAS-2025-043 y SCOB-GOBCAS-2025-050, los cuales contienen los Informes de Presunto Incumplimiento No. 01 y No. 02 del Contrato No. 3007-2024."

Respecto al Informe de Presunto Incumplimiento No. 01: Para la aprobación del anticipo, la Interventoría revisó y aprobó la documentación correspondiente a la seguridad social del personal mínimo requerido para estudios y diseños, cumpliendo con los requisitos contractuales.

Posteriormente, SECOB S.A.S. emitió el comunicado SCOB-CSLSEG-3007-2024-094, a través del cual se aprueban los informes correspondientes a los meses de mayo, junio y julio. Dicha aprobación posterior implica el reconocimiento de la gestión y la superación de las causales de presunto incumplimiento señaladas en el Oficio No. SCOB-GOBCAS-2025-043.

Respecto al Informe de Presunto Incumplimiento No. 02 teniendo en cuenta que el día 5 de noviembre de 2025 fue modificada en el contrato en la CLÁUSULA SEXTA, – FORMA DE

PAGO: específicamente en el criterio de medición, cambiando la expresión *"avance de obra"* por *"avance de ejecución"*.

Adicionalmente, se incluyó el siguiente parágrafo para precisar el instrumento de medición, el cual se cita textualmente:

> **"Parágrafo:** Para la medición de la ejecución contractual, las Actas Parciales de Avance se elaborarán con base en el documento denominado: "Acta Parcial de Avance – Contrato No. 3007 de 2024 / C.I. 1808 de 2024 – Ministerio del Interior – Gobernación de Casanare", el cual hará parte integral del contrato y servirá como instrumento oficial para la verificación, validación y medición del avance de la ejecución contractual, conforme a los hitos establecidos en el presente documento."

En consecuencia, es pertinente que se pronuncie si en la actualidad persisten las circunstancias fácticas, técnicas y jurídicas expuestas en oficios referidos en el asunto, relacionados a los Informes de Presunto Incumplimiento No. 01 y 02. Por parte del CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Cordialmente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Mauricio Hernán Montoya
Apoyo Técnico CPSP No. 4589-2025

Revisó: Diana Carolina Niño
Apoyo Técnico CPSP No. 2415-2025

CE1250929200916943

181

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099115-8

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No. 0411

400.

Yopal, 06 de septiembre de 2025.

Señor
NELSON NADIN NIETO RAMIREZ
Gerente INDEV Instituto de Vivienda,
Gestión Urbana y Rural de Yopal
gerencia@indev-yopal.gov.co
Yopal, Casanare.

Asunto: Segunda Solicitud autorización Intervención espacio Público – Puntos de ubicación específicos de cámaras de videovigilancia.

Cordial Saludo Doctor Nieto,

En el marco de la ejecución del proyecto denominado "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE — FASE I", **INDEV** concedió la autorización a nivel general de intervención del espacio público el día **20 de mayo de 2024.**

El día **23 de julio de 2025** se remitió el **Oficio No. 0297**, en el cual se solicitó la especificación de los puntos de ubicación de las cámaras de videovigilancia, la infraestructura, y demás elementos del proyecto, para su debida inclusión en la autorización.

Dado que es muy importante contar con la actualización de la certificación que detalle cada punto de intervención para el proyecto, por medio de la presente, **reiteramos la solicitud** presentada en el Oficio 0297.

Agradecemos su gestión inmediata para este trámite, esencial para el Departamento de Casanare.

Cordialmente,

HECTOR ~~JULIO~~ RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Departamento de Casanare

Proyectó: Mauricio Hernán Montoya
Apoyo a la Supervisión CPSP No. 1369-2025

Revisó: Laura [illegible] Holguin
Profesional CPSP No. 1658 - 2025

Yopal, 27 de septiembre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-045

Doctor.
JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Traslado de solicitud de inicio de obras en espacio público – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

En calidad de Interventoría del Contrato en mención, y dando trámite a la comunicación CLS-2024-074 presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, me permito trasladar a la Gobernación de Casanare la solicitud mediante la cual el contratista informa el inicio de las actividades de excavación requeridas para la instalación de postería y canalizaciones dentro del proyecto "Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana Fase I", a desarrollarse en el municipio de Yopal.

Es importante precisar que, dado que el permiso inicial fue tramitado directamente por la entidad contratante, corresponde a la Gobernación de Casanare adelantar las gestiones ante el INDEV – Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos legales para la intervención en espacio público.

Se anexa a la presente el documento remitido por el Consorcio Llano Seguro 2024 contratista, en el cual se relacionan los puntos específicos donde se ejecutarán las obras.

Cordialmente,

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Director de Interventoría
SECOB S.A.S

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

GRUPO GER

Proyectó: Jhonatt Leonardo Perez Cordoba
Profesional de Ingeniería
Email. ingenieria@secob.com.co
Cel. 3212444115

Revisó: Nadia Juliana Cáceres Garcia
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos: CLS-2024-074_Solicitud de comunicación a INDEV de inicio de obras en espacio público en la ciudad de YOPAL

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez21855748@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanare@gmail.com

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER601178
icontec ISO 45001 SC-CER601180
icontec ISO 14001 SC-CER601181
icontec Norma S.G.S.S.T. OHSAS 18001 MK18341
IQNET

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Yopal, 26 de septiembre de 2025.

CLS-2024-074

Ingeniero
DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Asunto: Solicitud de comunicacion a INDEV de inicio de obras en espacio público en la ciudad de YOPAL

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CASANARE y EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 cuyo objeto es: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE y el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1808 de 2024 celebrado entre LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - con el DEPARTAMENTO DE CASANARE, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I.".

Cordial saludo,

En el desarrollo de la etapa de implementación del proyecto en mención, **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, solicita amablemente se realice el trámite pertinente que conlleve a informar al INSTITUTO DE VIVIENDA GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL, INDEV, que a partir del mes de octubre de 2025, nuestro personal iniciara obras de excavación necesarias para realizar la instalación de posteria y canalizaciones necesarias en el proyecto, estas actividades se estarán realizando en distintos puntos de la ciudad de YOPAL, en su parte urbana y el sector rural, las ubicaciones se detallan en el documento anexo a este comunicado, estas actividades se extenderán hasta el día 04 de abril del año 2026.

Cordialmente

JOHN FAUSTINO VELASCO DIAZ
COORDINADOR TECNICO Y DE DISEÑO
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

NUMERO DE PUNTO	DIRECCION	LAT	LONG
1	Diagonal 15 carrera 7a c	5°20'27.06"	72°24'26.18"
2	Diagonal 15 carrera 78	5°20'30.67"	72°24'30.68"
3	glorieta nueva km 3 via Yopal Aguazul	5°18'50.86"	72°25'34.75"
4	calle 41a carrera 8	5°19'1.74"	72°24'4.98"
5	Calle 45 carrera 3b	5°19'1.32"	72°24'28.90"
6	diagonal 47 carrera 2	5°18'31.52"	72°24'28.45"
7	calle 55 carrera 4	5°18'24.06"	72°24'49.71"
8	calle 55 carrera 6 oeste	5°18'25.51"	72°24'56.43"
9	carrera 1a oeste, calle 58	5°18'16.51"	72°24'48.44"
10	carrera 5a oeste calle 57a	5°18'17.75"	72°25'1.20"
11	carrera 7a oeste calle 67	5°17'52.59"	72°25'14.09"
12	carrera 2a oeste calle 86	5°17'34.06"	72°25'1.88"
13	carrera 7a oeste calle 85	5°17'28.46"	72°25'22.82"
14	carrera 3a oeste calle 86	5°17'22.91"	72°25'11.24"
15	calle 63 carrera 1a	5°18'8.20"	72°24'44.03"
16	calle 58_carrera 1a	5°18'18.89"	72°24'42.31"
17	transversal 5 calle 36b	5°19'16.10"	72°24'10.65"
18	carrera 8 calle 19	5°20'4.50"	72°24'22.56"
19	Centro parque resurgimiento	5°20'29.88"	72°24'1.42"
20	carrera 19 calle 14	5°20'35.44"	72°23'55.93"
21	carrera 30 calle 22	5°20'32.38"	72°23'8.94"
22	calle 21 carrera 17a	5°20'13.38"	72°23'50.62"
23	calle 24 carrera 17	5°20'5.34"	72°23'46.86"
24	carrera 31a calle 25-28	5°20'24.56"	72°22'57.19"
25	calle 24 carrera 36	5°20'32.94"	72°22'55.47"
26	calle 28 carrera 36	5°20'23.09"	72°22'47.64"
27	calle 40 carrera 36	5°19'53.79"	72°22'36.84"
28	carrera 40 calle 35	5°20'16.35"	72°22'28.95"
29	callejuela # 2_via Sirivana	5°21'10.18"	72°21'15.32"
30	carrera 29 calle 36a	5°19'51.22"	72°22'47.65"
31	carrera 40 calle 52	5°19'37.47"	72°21'55.91"
32	vereda la unión	5°19'12.20"	72°22'24.90"
33	calle 60 carrera 9a oeste	5°18'13.33"	72°25'12.02"
34	carrera 11 calle 46	5°18'48.18"	72°23'54.25"
35	carrera 3 calle 44b	5°18'53.75"	72°23'47.46"
36	carrera 14 calle 42	5°19'0.63"	72°23'43.55"
37	carrera 11c calle 36	5°19'19.83"	72°23'56.62"
38	caño seco carrera 17 calle 25b	5°19'58.18"	72°23'45.93"
39	carrera 29 calle 26	5°20'19.25"	72°23'5.53"
40	calle 45 carrera 4a b-invasión nueva esperanza	5°18'49.91"	72°24'33.15"
41	via marginal del llano, transversal 18 ciclo via	5°20'19.35"	72°24'20.89"
42	Glorieta ingreso Yopal	5°19'18.70"	72°24'53.63"
43	Carrera 1 con calle 25 "metrópolis"	5°19'18.76"	72°24'45.07"
44	Barrio los ocobos	5°19'9.41"	72°24'46.35"
45	Calle 40 torres del silencio	5°19'4.46"	72°24'54.88"

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

NUMERO DE PUNTO	DIRECCION	LAT	LONG
46	Calle 40 con carrera 2	5°19'7.94"	72°24'29.94"
47	Carrera 1 con calle 41	5°19'0.53"	72°24'42.12"
48	Calle 54 carrera 5, san Marcos	5°19'0.53"	72°24'42.12"
49	carrera7 calle 54, san Marcos	5°18'29.49"	72°25'0.42"
50	Mega colegio llano lindo	5°18'2.76"	72°25'1.47"
51	calle 70 carrera 9a	5°17'50.93"	72°25'22.23"
52	Principal barrio la Bendición 2	5°17'45.63"	72°25'7.89"
53	calle 79 carrera 9a, Bendición salida san Rafael	5°17'37.90"	72°25'25.05"
54	sabanas de Simarua entre la Bendición y san Rafael de morichal	5°15'53.34"	72°25'28.06"
55	Ingresó trituradora via morichal	5°15'1.36"	72°23'43.12"
56	calle 9_corregimiento_morichal_via Tilodiran	5°13'52.40"	72°23'14.59"
57	carrera 4 calle 5, corregimiento Morichal	5°13'34.35"	72°23'16.42"
58	zona industrual_Via morichal	5°16'8.46"	72°23'59.02"
59	Glorieta de la 80_via Morichal zona industrial	5°16'51.96"	72°24'3.86"
60	Carrera 11 con calle 40	5°19'5.70"	72°23'55.99"
61	Carrera 12 con calle 40	5°19'5.54"	72°23'51.66"
62	Carrera 21 con clle 35	5°19'38.51"	72°23'18.10"
63	Carrera 23 con calle 35	5°19'42.36"	72°23'10.77"
64	Calle 40 con transversal 23	5°19'40.54"	72°22'51.51"
65	Carrera 27 con calle 37	5°19'43.21"	72°22'56.56"
66	carrera 40 calle 40	5°20'5.31"	72°22'22.96"
67	Via matepantano con calle 40	5°20'26.58"	72°21'53.69"
68	Calle 30 con carrera 31a	5°20'12.63"	72°22'51.01"
69	Carrera 33 con calle 27	5°20'21.47"	72°22'50.60"
70	Carrera 33 con calle 26b	5°20'23.92"	72°22'52.06"
71	Calle 23 con carrera 28 parque villa sol	5°20'25.32"	72°23'14.73"
72	Calle 17 con carrera 21	5°20'30.20"	72°23'46.12"
73	Carrera 18 con calle 18	5°20'23.15"	72°23'52.92"
74	Carrera 18a con calle 9a callejon Riki Pollo	5°20'47.65"	72°24'5.35"
75	Carrera 19 con calle 12	5°20'40.80"	72°23'59.49"
76	Calle 42 con carrera 13	5°19'1.71"	72°23'47.05"
77	Calle 10 con carrera 25	5°20'57.83"	72°23'43.81"
78	Calle 11 con carrera 24	5°20'53.10"	72°23'44.75"
79	Carrera 25 calle 12	5°20'52.28"	72°23'40.44"
80	Entrada a la Calaboza	5°21'57.13"	72°24'46.55"
81	Juzgados patidronomo, via peatonal	5°20'25.49"	72°24'12.08"
82	salida vereda marroquin	5°27'19.51"	72°27'14.61"
83	salida a Labransagrande	5°27'13.61"	72°27'29.53"
84	ingreso a vereda Patimena	5°26'32.89"	72°15'29.86"
85	cl 9 kr 3, Chaparrera salida veredas Taladro	5°29'29.58"	72°13'26.11"

86	kr 3 con via marginal de la selva chaparrera	5°29'50.83"	72°13'3
87	carrera 19 calle 10	5°20'47.03"	72°24'1
88	carrera 30 calle 16	5°20'49.74"	72°23'1

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

NUMERO DE PUNTO	DIRECCION	LAT	LONG
89	carrera 29 calle 17a	5°20'36.65"	72°23'16.09"
90	carrera 14 calle 36	5°20'41.78"	72°23'20.00"
91	carrera 5 con 800 metros via morichal, 2 ingreso derecho	5°18'17.35"	72°24'11.77"
92	diagonal 47 carrera 6	5°18'33.84"	72°24'8.84"
93	parque principal el morro	5°27'9.82"	72°27'22.73"
94	Entrada vereda lagunas, conecta con las veredas los aceites, playon recuerdo y playon Santa Bárbara	5°26'8.82"	72°15'46.00"
95	ingreso a la primera "y" morro	5°26'53.81"	72°27'9.01"
96	Cruze del labransagrande, morro, van a salir a cpf o puente la guatoca	5°26'56.80"	72°27'20.81"
97	calle 41 carrera 9	5°19'3.34"	72°24'1.58"
98	calle 33 carrera 45, coliseo Villa Lucia	5°20'28.62"	72°22'9.74"
99	Calle 88 carrera 2a oeste	5°17'18.66"	72°25'7.43"
100	Calle 76 carrera 4 oeste	5°17'37.46"	72°25'10.98"
101	Calle 65b entre carrera 7 y 8	5°17'56.74"	72°25'14.42"
102	Carrera 16 calle 31	5°19'39.35"	72°23'46.63"
103	carrera 15 calle 20	5°20'12.39"	72°23'59.20"
104	ingreso_parque iguana	5°21'13.18"	72°24'16.17"
105	KM7 VIA SIRIVANA ENTRADA HOTEL LA BENDICION	5°21'3.54"	72°22'32.81"
106	-Carrera 27 #14 INT TRAV 43	5°20'27.80"	72°22'26.87"
107	-Cl. 40 #12	5°18'48.50"	72°23'46.73"
108	ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA DE YOPAL	5°20'29.47"	72°24'10.27"
109	-Tv. 18 #14	5°20'33.33"	72°24'13.84"
110	DETRAS MEGA COLEGIO EL PROGRESO II	5°18'53.88"	72°23'55.54"
111	-CL 39 7 DE AGOSTO - C08A	5°19'12.21"	72°24'36.81"
112	Instituto Educativa Juan José Prieto	5°18'2.83"	72°24'52.05"
113	CRUCE CASA CULTURA LLANO LINDO CLL 86	5°17'28.15"	72°25'25.81"
114	Cra. 18 #33M 76 Skate Parck	5°19'33.84"	72°23'24.45"
115	Cl. 31 #6 72 METRO YOPAL	5°19'31.79"	72°24'11.32"
116	Estación de Servicio Petrobras La Carpa	5°19'48.99"	72°24'34.25"
117	-Calle 37 #41-41	5°20'14.42"	72°22'21.86"
118	-Cl. 26 Canchas sintéticas Alcaraván	5°20'16.17"	72°23'9.85"
119	Cl. 30 #28 46 ALTOS DE MANARE GHL	5°20'5.10"	72°23'3.46"
120	-Cra. 29 #13 VIA BALOTO -DROGERIA COOPSALUD	5°20'13.74"	72°23'2.14"
121	-Cl. 30 #26	5°20'9.60"	72°23'9.47"
122	Cra. 22 #26 08 SALIDA TERMINAL	5°20'6.65"	72°23'28.46"
123	-Cl. 11 #24-70	5°20'54.93"	72°23'41.71"
124	Cl. 13 # 29 36 ESQUINA CLINICA CASANARE	5°20'53.92"	72°23'30.68"
125	-CASA CORONA -Cra. 29 #16	5°20'44.27"	72°23'21.74"
126	ESQUINA PARQUE HOBO Cl. 15 #26	5°20'46.60"	72°23'30.50"
127	-Cl. 30-ADELANTE EDS Biomax - Rivarca	5°20'15.53"	72°22'45.22"
128	Cl. 30 #2126 ESQUINA YOPO	5°19'53.58"	72°23'25.66"
129	-Cra. 10 #29-43	5°19'45.34"	72°24'10.27"

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

NUMERO DE PUNTO	DIRECCION	LAT	LONG
130	-Cra. 20 #37	5°19'28.85"	72°23'16.09"
131	Cl. 37 #19 frente al SENA	5°19'29.64"	72°23'20.85"
132	-Cra 42 # 51B - 33 - Barrio Getseman	5°19'41.51"	72°21'45.81"
133	-cl. 52 #31-20 barrio las Américas	5°19'21.00"	72°22'14.78"
134	Manzana W primera ENTRADA - Villa David	5°19'25.51"	72°22'9.27"
135	-Cra. 30 #47-37 - Yopal, Pedregal.	5°19'36.05"	72°22'28.75"
136	-Cl. 23 #32-45 Colegio Liceo Moderno Celestin	5°20'34.31"	72°22'59.62"
137	Cl. 22 #30 Esquina Liceo Moderno	5°20'35.32"	72°23'4.06"
138	Carrera 35 Detras Homecenter	5°20'40.98"	72°22'58.78"
139	CLL 20	5°20'43.21"	72°23'5.14"
140	-Villas del Pedregal Cra 36 #15	5°20'53.45"	72°22'58.13"
141	-Cll. 16a #31	5°20'49.81"	72°22'58.38"
142	l1 - entrada Aguazul- Yopal	5°19'22.06"	72°24'52.23"
143	l2- -Enerca av marginal c01a	5°20'39.73"	72°24'12.12"
144	l3-salida via morro adelante del ejercito	5°21'29.75"	72°24'30.51"
145	L4-Cl. 24 #100 # 11	5°19'59.48"	72°24'7.42"
146	L5-Cl. 24, Yopal, Casanare	5°20'45.30"	72°22'35.55"
147	l6-cl 11 cr50 y via Sirivana - c03	5°21'1.64"	72°22'54.57"
148	l7-callejuela # 2 y escuela _via Sirivana	5°21'14.88"	72°20'35.36"
149	l8- cr40 cl1 - intercambiador León de oro	5°19'13.8"	72°24'43.6"
150	l8- cr40 cl1 - intercambiador León de oro	5°19'13.8"	72°24'43.6"
151	l9 eds primax campiña- via gim llanos c11g	5°17'45.09"	72°24'8.61"
152	l19-cl. 40 #16	5°19'9.14"	72°23'37.28"
153	l11-cr 5 cl 40 entre central abastos - via morichal c09a	5°19'15.25"	72°24'17.38"
154	l12- cr 29 cdi compartir - altos de manare c04g	5°19'54.09"	72°22'49.52"
155	l13-cra 30 #47-37 c04a	5°20'21.03"	72°23'15.44"
156	l14-conjunto casa blanca i - trv 25 cl 30 c06g	5°19'23.06"	72°23'36.13"
157	l15-cr. 18 #30 18 -c05a	5°19'48.79"	72°23'33.45"
158	l16-cr. 19 #17-05	5°20'26.40"	72°23'51.73"
159	l17-cr. 23 #17 - arriba Corporinoquia	5°20'33.30"	72°23'37.89"
160	l18-cl. 10 #21	5°20'50.43"	72°23'56.17"
161	l10-cr 10b dag 47	5°18'41.31"	72°23'55.09"
162	l20-cr20-cl 40 aeropuerto - trv Unitropico	5°19'18.66"	72°23'15.24"
163	l21-cl. 30 #12	5°19'41.33"	72°23'55.40"
164	l22-cra. 14 #24a-18	5°19'57.76"	72°23'56.82"
165	l23-cra 23 #30 -esquina Gecolsa	5°19'55.24"	72°23'17.35"
166	l24-cra. 29 #21 - 11	5°20'31.95"	72°23'13.08"
167	l25-tv 9 #10b-adelante estación DECAS	5°20'15.59"	72°24'12.86"
168	l26-cra 20 - 24 - licorera los paisas	5°20'6.98"	72°23'37.18"
169	l27-cra. 19 #21-05 - Alcala Motors	5°20'14.17"	72°23'45.20"
170	l28-cra 18 - #16	5°20'26.8"	72°23'55.4"
171	l28-cra 18 - #17	5°20'24.2"	72°23'54"

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

NUMERO DE PUNTO	DIRECCION	LAT	LONG
172	L29-VIA MATEPANTANO	5°20'28.54"	72°21'2.25"
173	L30-CLL 30 #37-08	5°20'16.33"	72°22'44.56"
174	Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico, Comuna 3 - Clelia Riveros, Yopal, CAS, Colombia	5°19'15.54"	72°23'34.38"
175	Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico, Comuna 3 - Clelia Riveros, Yopal, CAS, Colombia	5°19'21.21"	72°23'16.65"
176	Calle 45A Carrera 12b, Comuna 5 - Javier Manuel Vargas, Yopal, CAS, Colombia	5°18'51.26"	72°23'49.07"
177	Carrera 23 Calle 16, Comuna 1 - Ciro Reina, Yopal, CAS, Colombia	5°20'36.64"	72°23'40.07"
178	Institución Educativa divino salvador, Yopal, CAS, Colombia	5°24'26.38"	72°18'49.25"
179	vía paz de Ariporo, entrada a Sinú, Yopal, CAS, Colombia	5°24'38.00"	72°18'22.46"
180	La Iguana, Vía Yopal - Paz de Ariporo, Yopal, CAS, Colombia	5°21'14.97"	72°24'8.11"
181	La Iguana, Vía Yopal - Paz de Ariporo, Yopal, CAS, Colombia	5°21'14.49"	72°24'6.09"
182	Carrera 19 Calle 19, Comuna 3 - Clelia Riveros, Yopal, CAS, Colombia	5°20'21.15"	72°23'48.43"
183	Carrera 24 Calle 21, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'24.80"	72°23'28.75"
184	Carrera 26 Calle 22, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'25.05"	72°23'21.67"
185	Carrera 27 Calle 22, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'26.52"	72°23'18.88"

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099210-0

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No. 0538

400

Yopal, 24 de noviembre de 2025.

Ingeniero.
DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S
Yopal, Casanare.

Referencia: Contrato de Consultoría No. 1328 de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

Asunto: Respuesta a solicitud (SCOB-GOBCAS-1328-2025-057) de asignación de rango de direccionamiento IP para equipos del proyecto.

Cordial Saludo,

Acuso recibo de su comunicación, mediante la cual nos remite la solicitud elevada por el Consorcio Llano Seguro 2024, Contratista del Contrato de Obra No. 3007 de 2024, para realizar la gestión pertinente ante la Policía Nacional con el fin de obtener el rango de direccionamiento IP requerido para la configuración de los equipos del proyecto en mención.

Le informo que la gestión solicitada fue realizada y, en atención a la misma, el **Departamento de Policía Casanare (DECAS)** emitió la respuesta oficial **GS-2025-107182-DECAS**, radicada el 23 de noviembre de 2025.

El Departamento de Policía Casanare informa a este despacho que **no existe restricción en el uso de direccionamiento IP** para los elementos del proyecto. Esta determinación se basa en que el sistema fue concebido para operar en una red privada, sin acceso a internet, lo cual garantiza una mayor seguridad de la información.

No obstante, la Policía Nacional plantea las siguientes **observaciones obligatorias** para la implementación y puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

1. **Utilizar direccionamiento privado con una secuencia** que guarde afinidad con la ubicación física de las cámaras. Esto permitirá establecer una secuencia lógica que facilite las labores de monitoreo.

2. **Evitar el uso del segmento 172.16.10.XXX**, debido a la preexistencia de elementos del actual CCTV que utilizan dicho rango, con el fin de prevenir conflictos de direccionamiento.

Agradezco su atención y le solicito respetuosamente informar de inmediato al Consorcio Llano Seguro 2024 sobre estos lineamientos, para que puedan adelantar la configuración previa de los equipos con las 850 direcciones IP que requieren, y así garantizar su integración con el sistema existente y evitar retrasos en el desarrollo del proyecto.

Sin otro particular.

Atentamente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Anexo Oficio GS-2025-107182-DECAS Policía Nacional Respuesta a Solicitud radicada GE-2025-004983-DECAS

Proyectó: Mauricio Herrán Montoya, Profesional de Apoyo CPSP No.1389-2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DECAS

GUDES-GUTIC - 20.1

Yopal, 23 de noviembre de 2025

Señor
Héctor Julio Ramos Prieto
Secretario de Gobierno Gobernación de Casanare
Carrera 20 No. 8 - 02
Yopal

Asunto: Respuesta a solicitud radicada con numero GE-2025-004963-DECAS

En atención a la solicitud radicada con el número de asunto, de manera atenta y respetuosa me permito informar a su despacho que, por parte del Departamento de Policía Casanare, no existe restricción en el uso de direccionamiento IP para los elementos del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE — FASE I".

Esta determinación se basa en que el proyecto fue concebido para que todos los elementos operen en una red privada, sin acceso a internet, lo cual garantiza una mayor seguridad de la información procesada por el sistema.

No obstante, sí se plantean las siguientes observaciones para la implementación y puesta en funcionamiento:

1. Utilizar direccionamiento privado con una secuencia que guarde afinidad con la ubicación física de las cámaras. Esto permitirá establecer una secuencia lógica que facilite las labores de monitoreo.

2. Evitar el uso del segmento 172.16.10.XXX, debido a la preexistencia de elementos del actual CCTV que utilizan dicho rango, con el fin de prevenir conflictos de direccionamiento.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Pablo Javier Galindo Valencia
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Departamento De Policia
Cédula: 79729305
Título: Administrador Policial
Dependencia: Departamento De Policia Casanare
Unidad: Departamento De Policia Casanare
Correo: pablo.galindo@correo.policia.gov.co
23/11/2025 11:23:01 a. m.

Anexo: no

Diagonal 15 No. 13B-05
Teléfono: 3214304703
decas.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT. 892099210-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No. 0545

400

Yopal, 25 de noviembre de 2025.

Ingeniero.
DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S
Yopal, Casanare.

Referencia: Contrato de Consultoría No. 1328 de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

Asunto: Solicitud aclaración y complemento al informe de avance en la ejecución

Cordial Saludo,

De conformidad con la comunicación del Grupo de Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad-SIES del Ministerio del Interior, consecutivo de radicado número 2025-2-003123-053466, le remitimos adjunto el listado de observaciones y solicitudes de complemento realizadas al informe de avance presentado por la Interventoría. Es indispensable que se subsanen las inconsistencias detectadas, incluyendo la insuficiencia en la justificación del avance del 46.35%, la falta de soportes y conciliaciones financieras, entre otros puntos detallados.

Agradecemos su gestión para enviar los ajustes en un término perentorio de **tres (3) días hábiles**, requisito indispensable para dar trámite a la solicitud del Tercer Desembolso del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1808 de 2024

Atentamente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Mauricio Hernán Montoya
Apoyo Técnico CPSP No. 1369-2025

ANEXO No. 4:
CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-129

Yopal, 4 de noviembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Respuesta a Comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-077 y Entrega de Resolución de Aprobación del PMT.

Respetado Ingeniero Rojas:

Conforme al comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-077 enviado el pasado 18 de Octubre de 2025 acerca de observaciones al PMT enviado por el Consorcio Llano Seguro 2024, a continuación nos permitimos dar respuesta a cada uno de los numerales citados:

1. Informamos que la última actualización corresponde al MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL - DISPOSITIVOS UNIFORMES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL 2024, adoptado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 20243040045005 del 17 de Septiembre de 2024 y no el manual citado por la interventoría (INVIAS, Resolución 1885 de 2015). El Consorcio actualizó el documento del PMT según esta última actualización del 2024, el cual está anexo en esta comunicación.

2. Se adjunta el oficio de radicación del PMT con fecha del 17 de octubre de 2025 según radicado 2025164852. Además, se adjunta resolución 09993 del 28 de Octubre de 2025 emitida por la Alcaldía Municipal de Yopal.

3. De acuerdo con la categorización del PMT presentado, corresponde a nivel de impacto bajo Categoría I. Todas las exigencias que derivan se encuentran en el documento debidamente enumeradas. Sin embargo, en el MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL - DISPOSITIVOS UNIFORMES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL 2024, adoptado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024, **páginas 900 hasta 1420** están detallados por Reglamentación Nacional sobre las cuales se debe regir y no pueden cambiarse. Es un estándar que debe ser de conocimiento pleno del ingeniero civil o de vías y transporte, por lo tanto, no aplica esta observación.

4. El documento se encuentra debidamente firmado, los anexos del profesional ***Ingeniero Civil,*** han sido debidamente radicados con el documento al momento de presentarlo ante la secretaria de movilidad, quien dentro de su alcance si lo

requiere. No es necesario presentar estos documentos ante interventoría ya que dentro de su alcance NO está la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito.

5. Informamos que el Memorial de Responsabilidad del Diseñador no se requiere, porque básicamente no es un diseño. Por definición, un PMT ***"Plan de manejo de tránsito**: es una herramienta técnica que plantea las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar el impacto generado en las condiciones normales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías (peatones, vehículos, ciclistas y comunidad en general) causados por la ejecución de una obra vial o aquellas que intervengan el espacio público, de manera que siempre se favorezca la seguridad de los usuarios de la vía, de los ciudadanos en general y de quienes participan en la construcción de la obra."* Por favor revisar y atender el glosario en la **Página 877** del Manual 2024.

6. De acuerdo con la categorización del PMT presentado, corresponde a nivel de impacto bajo Categoría I, luego no se requiere de acuerdo con la aclaración en el numeral 3.

7. El Plan de Contingencia y Emergencias fue actualizado y entregado en el documento PMT radicado a la Alcaldía de Yopal, el cual se encuentra anexo en esta comunicación.

8. De acuerdo con la categorización del PMT presentado, corresponde a nivel de impacto bajo Categoría I, la información suministrada es suficiente en la página 24 del documento de PMT radicado.

9. De acuerdo con la categorización del PMT presentado, corresponde a nivel de impacto bajo Categoría I, la información suministrada es suficiente en las páginas 27 y 28 del documento de PMT radicado.

10. Informamos que esta observación no es requisito para un PMT, luego no aplica el requerimiento.

11. Las personas contarán con la idoneidad requerida, sin embargo, no es requisito para el PMT.

12. En las páginas 51 y 52 del documento se trata el seguimiento. Se solicita aclarar a qué se refiere la observación o qué tipo de indicadores o registro de inspección se debe realizar a un documento. Es claro que se está evaluando un documento, no la implementación

13. El documento fue actualizado en su terminología de tránsito.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Como conclusión general, el PMT radicado por el Consorcio Llano Seguro 2024 a la Alcaldía Municipal de Yopal está actualizado conforme al MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL - DISPOSITIVOS UNIFORMES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL 2024, adoptado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 20243040045005 del 17 de Septiembre de 2024, y contiene la información adecuada para este tipo de documentos según su categoría, el cual corresponde a nivel de impacto bajo Categoría I. El PMT fue aprobado bajo la **resolución 09993 del 28 de Octubre de 2025** emitida por la Alcaldía Municipal de Yopal.

Solicitamos podamos iniciar la actividad específica de Hincado de Postes mediante el uso de grúas conforme los lineamientos del PMT.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Alcaldía Municipal de Yopal

RESOLUCIÓN

920.20.10

RESOLUCIÓN No. 09993 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025

"Por la cual se concede permiso para Cierres Parciales de la Calzada Controlados en Vías Urbanas y Rurales del Municipio de Yopal para realizar las obras que tiene como objeto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

El Secretario de Movilidad de Yopal en uso de sus facultades legales, constitucionales y conferidas por la Ley 105 de 1993, la ley 769 de 2002 y,

CONSIDERANDO

Que el **artículo 24 de la Constitución Política** consagra el derecho de todo colombiano a circular libremente por el territorio nacional, sin perjuicio de las limitaciones que establezcan, entre otras, las autoridades respectivas para garantizar y preservar la vida, la integridad personal y la salud de los seres humanos, además de la salvaguarda del interés general. En este sentido, transitar de manera segura, es un derecho que el Estado debe garantizar a sus ciudadanos, siendo inaceptable poner en riesgo la vida de un ser humano.

Que no obstante lo anterior y de conformidad con el **artículo 6 de la Ley 769 de 2002** la Secretaria de Movilidad de Yopal como autoridad de tránsito en su respectiva jurisdicción, le corresponde adoptar las medidas necesarias de carácter transitorio o permanente, que conlleven al mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas, a fin de garantizar la seguridad y comodidad de los usuarios de la infraestructura vial.

Que la Ley 769 de 2002, en el título I, capítulo II, artículo 3 Modificado. Art 2°. Ley 1383 de 2010. **Autoridades de tránsito**. Para los efectos de la presente Ley entiéndase que las autoridades de tránsito, en su orden, las siguientes: El Ministerio de Transporte, Los gobernadores y los Alcaldes, **los organismos de tránsito de carácter** Departamental, **Municipal** o Distrital, La Policía Nacional a través de la dirección de tránsito y transporte, los Inspectores de Policía, los inspectores de tránsito, Corregidores o quien haga sus veces en cada ente territorial. La Superintendencia General de Puertos y Transportes. Las fuerzas Militares para cumplir exclusivamente lo dispuesto en el parágrafo 5° de este artículo. Los Agentes de Tránsito y Transporte.

Que el título III, capítulo XIII, artículo 119 de la Ley 769 del 2002, Jurisdicción y Facultades. sólo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos, así mismo en el Artículo 7 de la Ley 769 de 2002, establece que las autoridades de tránsito deben velar por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas o privadas abiertas al público y que sus funciones son de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben estar orientadas a la prevención y a la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.

Que, en concordancia con los postulados constitucionales, el artículo 1 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 1383 de 2010. **Ámbito de Aplicación y Principios**. Las normas del presente Código rigen en todo el Territorio Nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito. En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantizar la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público. Le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito, definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito, y entre los principios rectores del Código se establece la seguridad de los usuarios.

Que la Ley 769 de 2002, En el Título III **NORMAS DE COMPORTAMIENTO** - Capítulo VIII Trabajos eventuales en la vía Pública, **Artículo 101.** Normas para realizar trabajos en vía pública. Siempre que deban efectuarse trabajos que alteren la circulación en las vías públicas, el interesado en tal labor obtendrá en forma previa la autorización correspondiente de la autoridad competente y señalizará el sitio de labor mediante la colocación de señales preventivas, reglamentarias e informativas que han de iluminarse en horas nocturnas. Toda persona de derecho público o privado interesada en realizar alguna intervención en la vía pública pondrá en conocimiento de la autoridad de tránsito local la licencia que se le conceda para tal propósito, el lugar de la intervención y su duración estimada con una antelación no inferior a ocho (8) días, para que ésta le autorice y tome las medidas oportunas para mitigar el impacto que en la circulación pueda producir la intervención, pudiendo, si así lo amerita la índole de la labor, restringir o suspender el tránsito por la vía, disponiendo su traslado a trayectos alternos, y señalizándola de acuerdo con las restricciones que determine la autoridad competente. Una vez terminada la intervención, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado, el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente. **Artículo 102. Manejo de escombros**. Todo material de trabajo y escombros en la vía pública será manejado por el responsable de la labor, debidamente aislado, tomando las medidas para impedir que se disemine por cualquier forma, o que limite la circulación de vehículos o peatones, de acuerdo con las normas ambientales vigentes y será debidamente señalizado.

Que la Secretaría de Movilidad del Municipio de Yopal tiene como misión asegurar la organización y funcionamiento de tránsito y transporte con la finalidad de facilitar el derecho fundamental de la movilidad y de las demás personas que circulen por el Municipio, así como dirigir, coordinar y controlar mecanismos y procedimientos que permitan el cumplimiento y aplicación del Código Nacional de Tránsito en la Ciudad. Que la finalidad de esta regulación, es buscar un equilibrio que garantice unas óptimas condiciones de movilidad para los diferentes actores viales, de la misma forma disminuir la inseguridad peatonal y vehicular, ejerciendo un mayor control del tráfico en zona urbana mientras se realizan las actividades relacionadas con las obras a ejecutar

Que, para los cierres totales y parciales con desvió de vías Urbanas del Municipio de Yopal, se acatará estrictamente los lineamientos indicados en el "**MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL - DISPOSITIVOS UNIFORMES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA**

REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL 2024 adoptado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 20243040045005 del 17 de Septiembre de 2024.

De acuerdo a lo anterior, se debe Clasificar y definir la categoría del Plan de Manejo de Tránsito, teniendo en cuenta que la ejecución de las Obras se puede desarrollar en vías Urbanas o Rurales, para el presente evento se realizará en vías Rurales del Municipio de Yopal.

De acuerdo a las obras realizadas La Clasificación del PMT corresponde a Zonas Urbanas y Rurales del Departamento de Casanare.



Fuente: Manual de Señalización 2024

Por las mismas condiciones de las actividades a realizar corresponde a una Categoría I. Obras de Medio Impacto, donde se tiene en cuenta

Hace referencia a intervenciones o interferencias en la vía o ciclo-infraestructura causadas por actividades, ***OBRAS CIVILES***, eventos y/o ubicación de materiales o elementos varios en la vía pública o privada abierta al público, en donde los espacios de circulación tanto peatonales como ciclistas y/o vehiculares tienen una mínima afectación. El impacto de la obra sobre el tránsito no requiere desviación de los flujos vehiculares a vías alternas, y el manejo de los flujos peatonales se puede realizar de manera segura en la misma infraestructura.



Fuente: Manual de señalización 2024

Los lineamientos del proceso de fases y actividades sucesivas que se deben abordar para la formulación, aprobación, implementación, seguimiento y supervisión de un Plan de Manejo de Tránsito.



Fuente: **Manual de Señalización 2024, Ministerio de Transporte**

De acuerdo a las condiciones del proyecto, la empresa determino dentro de la Metodología para la presentación de PMT, emplear la categoria I

Que, de acuerdo al Código Nacional de Policía y Convivencia, Título XIV del URBANISMO, CAPITULO I: COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANISTICA. Según lo establecido en el Artículo 135 del Código Nacional de Policía, (corregido por el art. 10 del Decreto Nacional 555 de 2017): **Comportamientos contrarios a la integridad urbanística**. "Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada":

"D) Incumplir cualquiera de las siguientes obligaciones:
13. Destinar un lugar al interior de la construcción para guardar materiales, maquinaria, escombros o residuos y no ocupar con ellos, ni siquiera de manera temporal, el andén, las vías o espacios públicos circundantes.
14. Proveer de unidades sanitarias provisionales para el personal que labora y visita la obra y adoptar las medidas requeridas para mantenerlas aseadas, salvo que exista una solución viable, cómoda e higiénica en el área.
15. Instalar protecciones o elementos especiales en los frentes y costados de la obra y señalización, semáforos o luces nocturnas para la seguridad de quienes se movilizan por el lugar y evitar accidentes o incomodidades.
16. Limpiar las llantas de los vehículos que salen de la obra para evitar que se arroje barro o cemento en el espacio público.
17. Limpiar el material, cemento y los residuos de la obra, de manera inmediata, cuando caigan en el espacio público.
18. Retirar los andamios, barreras, escombros y residuos de cualquier clase una vez terminada la obra, cuando esta se suspenda por más de dos (2) meses, o cuando sea necesario por seguridad de la misma.

20. Tomar las medidas necesarias para evitar la emisión de partículas en suspensión, provenientes de materiales de construcción, demolición o desecho, de conformidad con las leyes vigentes.
21. Aislar completamente las obras de construcción que se desarrollen aledañas a canales o fuentes de agua, para evitar la contaminación del agua con materiales e implementar las acciones de prevención y mitigación que disponga la autoridad ambiental respectiva.
22. Reparar los daños o averías que en razón de la obra se realicen en el andén, las vías, espacios y redes de servicios públicos.
23. Reparar los daños, averías o perjuicios causados a bienes colindantes o cercanos.
24. Demoler, construir o reparar obras en el horario comprendido entre las 6 de la tarde y las 8 de la mañana, como también los días festivos, en zonas residenciales".

Que, mediante **contrato de Obra Pública No. 3007 de 2024**, celebrado entre: La entidad contratante: **DEPARTAMENTO DE CASANARE**, identificada con número de NIT 892.099.216-6 y la Empresa Contratista; **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, identificada con NIT No. 901.900.442-2, para desarrollar las actividad del Proyecto cuyo objeto es: **"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, cuyo correcto cumplimiento requiere la vigilancia y control constante de la ejecución. Que, para garantizar el adecuado seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales, se estableció la figura de interventoría, la cual será ejercida por la empresa; **SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES S.A.S - SECOB S.A.S**, identificada con número de Nit. 9001153393-8, quien tendrá la función de supervisar, controlar y verificar el desarrollo del contrato conforme a los términos pactados. Que el interventor deberá supervisar el avance y cumplimiento de las actividades objeto del contrato, facilitando a la entidad contratante la toma de decisiones oportunas y garantizando la calidad y eficiencia en la ejecución contractual.

Que le corresponde a la empresa **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, identificada con NIT No. 901.900.442-2, la realización de todos los **trámites necesarios para la obtención de los permisos, licencias, autorizaciones, etc., necesarios para la ejecución de las obras materia de la presente resolución**, que se deban otorgar por las autoridades competentes, toda vez que la competencia de la Secretaría de Movilidad para otorgar el permiso de ocupación comprende única y exclusivamente a los tramos de vías descritas y a las obras descritas.

Que mediante oficios allegado a esta Secretaría los días 17 y 20 de Octubre de 2025, mediante radicados No. 2025164852 y 2025166217, el Señor **NEIDER OSWALDO PLATA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.265.162 expedida en Pitalito (Huila), en calidad de Gerente de Proyecto de la empresa **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, identificada con NIT No. 901.900.442-2, contratista del **DEPARTAMENTO DE CASANARE**, con **contrato de Obra Pública No. 3007 de 2024**, quien solicita autorización para realizar Cierres Parciales de la Calzada Controlados en Vías Urbanas y Rurales del Municipio de Yopal, cuyo objeto es **"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, dicha actividades se ejecutaran entre el **28 de Octubre de 2025 hasta el 04 de Abril de 2026**, dicho Cierres Parciales de la Calzada Controlados en Vías Urbanas y Rurales del Municipio de Yopal se harán en las siguientes direcciones:

Alcaldía Municipal de Yopal

RESOLUCIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	HORARIOS
"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	28 de Octubre de 2025 Hasta 04 de Abril de 2025	**Horas Diurnas** Lunes a Domingo y/o Festivos: 06:30 Am hasta las 17:00 Pm 17:00 Pm hasta las 02:00 Am **Horas Nocturnas** De acuerdo al cronograma de Actividades establecidas por la empresa

CIERRES PARCIALES DE LA CALZADA CONTROLADOS EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL

No DE PUNTO	ZONA	DIRECCION DEL PUNTO	LAT	LONG
1	URBANO	Diagonal 15 carrera 7a c	5°20'27.06"	72°24'26.18"
2	URBANO	Diagonal 15 carrera 7B	5°20'30.67"	72°24'30.68"
3	URBANO	glorieta nueva_km 3 via yopal_aguazul	5°18'50.86"	72°25'34.75"
4	URBANO	calle 41a carrera 8	5°19'1.74"	72°24'4.98"
5	URBANO	Calle 45 carrera 3b	5°19'1.32"	72°24'28.90"
6	URBANO	diagonal 47 carrera 2	5°18'31.52"	72°24'28.45"
7	URBANO	calle 55 carrera 4	5°18'24.06"	72°24'49.71"
8	URBANO	calle 55 carrera 6 oeste	5°18'25.51"	72°24'56.43"
9	URBANO	carrera 1a oeste, calle 58	5°18'15.51"	72°24'48.44"
10	URBANO	carrera 5a oeste calle 57a	5°18'17.75"	72°25'1.20"
11	URBANO	carrera 7a oeste calle 67	5°17'52.59"	72°25'14.09"
12	URBANO	carrera 2a oeste calle 88	5°17'34.06"	72°25'1.88"
13	URBANO	carrera 7a oeste calle 85	5°17'28.46"	72°25'22.82"
14	URBANO	carrera 3a oeste calle 86	5°17'22.91"	72°25'11.24"
15	URBANO	calle 63 carrera 1a	5°18'8.20"	72°24'44.03"
16	URBANO	calle 58_carrera 1a	5°18'18.86"	72°24'42.31"
17	URBANO	transversal 5 calle 36b	5°19'16.10"	72°24'10.60"
18	URBANO	carrera 8 calle 19	5°20'4.60"	72°24'22.56"
19	URBANO	centro parque resurgimiento	5°20'29.86"	72°24'1.42"
20	URBANO	carrera 19 calle 14	5°20'35.44"	72°23'55.93"
21	URBANO	carrera 30 calle 22	5°20'32.36"	72°23'6.94"
22	URBANO	calle 21 carrera 17a	5°20'13.38"	72°23'50.62"
23	URBANO	calle 24 carrera 17	5°20'5.34"	72°23'48.86"
24	URBANO	carrera 31a calle 25-26	5°20'24.56"	72°22'57.19"
25	URBANO	calle 24 carrera 36	5°20'24.56"	72°22'57.19"
26	URBANO	calle 29 carrera 36	5°20'23.09"	72°22'47.64"
27	URBANO	calle 40 carrera 36	5°19'53.76"	72°22'36.84"
28	URBANO	carrera 40 calle 35	5°20'16.35"	72°22'28.95"
29	URBANO	callejuela # 2_via sirivana	5°21'10.18"	72°21'15.32"

30	URBANO	carrera 29 calle 36a	5°19'51.22"	72°22'47.65"
31	URBANO	carrera 40 calle 52	5°19'37.47"	72°21'55.91"
32	URBANO	vereda la unión	5°19'12.20"	72°22'24.90"
33	URBANO	calle 60 carrera 9ª oeste	5°18'13.33"	72°25'12.02"
34	URBANO	carrera 11 calle 46	5°18'46.18"	72°23'54.25"
35	URBANO	carrera 3 calle 44b	5°18'53.75"	72°23'47.46"
36	URBANO	carrera 14 calle 42	5°19'0.63"	72°23'43.56"
37	URBANO	carrera 11c calle 38	5°19'19.83"	72°23'56.52"
38	URBANO	caño seco carrera 17 calle 25b	5°19'58.18"	72°23'45.93"
39	URBANO	carrera 29 calle 26	5°20'19.25"	72°23'5.53"
40	URBANO	calle 45 carrera 4a b-invasión nueva esperanza	5°18'49.91"	72°24'33.15"
41	URBANO	vía marginal del llano, transversal 16 ciclo vía	5°20'19.35"	72°24'20.89"
42	URBANO	Glorieta ingreso Yopal	5°19'18.70"	72°24'53.63"
43	URBANO	Carrera 1 con calle 25 "metrópolis"	5°19'18.76"	72°24'45.07"
44	URBANO	Barrio los ocobos	5°19'9.41"	72°24'46.35"
45	URBANO	Calle 40 torres del silencio	5°19'4.46"	72°24'54.88"
46	URBANO	Calle 40 con carrera 2	5°19'7.94"	72°24'29.94"
47	URBANO	Carrera 1 con calle 41	5°19'0.53"	72°24'42.12"
48	URBANO	Calle 54 carrera 5. santos marcos	5°19'0.53"	72°24'42.12"
49	URBANO	carrera7 calle 54. santos marcos	5°18'29.49"	72°25'0.42"
50	URBANO	Mega colegio llano lindo	5°18'2.78"	72°25'1.47"
51	URBANO	calle 70 carrera 9a	5°17'60.93"	72°25'22.23"
52	URBANO	Principal barrio la bendición 2	5°17'45.63"	72°25'7.89"
53	URBANO	calle 79 carrera 9a. bendición salida san Rafael	5°17'37.90"	72°25'25.05"
54	URBANO	sabanas de simarua entre la bendicio y san Rafael de morichal	5°15'53.34"	72°25'28.05"
55	RURAL	Ingreso trituradora vía morichal	5°15'1.36"	72°23'43.12"
56	RURAL	calle 9_corregimiento_morichal_via tilodiran	5°13'52.40"	72°23'14.59"
57	RURAL	carrera 4 calle 5. corregimiento morichal	5°13'34.35"	72°23'18.42"
58	RURAL	zona industrial Vía morichal	5°15'8.46"	72°23'59.02"
59	RURAL	Glorieta de la 80_vía morichal zona industrial	5°15'51.96"	72°24'3.86"
60	URBANO	Carrera 11 con calle 40	5°19'5.70"	72°23'55.99"
61	URBANO	Carrera 12 con calle 40	5°19'5.54"	72°23'51.66"
62	URBANO	Carrera 21 con calle 35	5°19'38.51"	72°23'18.10"
63	URBANO	Carrera 23 con calle 35	5°19'42.36"	72°23'10.77"
64	URBANO	Calle 40 con transversal 23	5°19'40.54"	72°22'51.51"
65	URBANO	Carrera 27 con calle 37	5°19'43.21"	72°22'36.66"
66	URBANO	carrera 40 calle 40	5°20'5.21"	72°22'22.96"
67	URBANO	Vía matecantano con calle 40	5°20'26.56"	72°21'53.69"
68	URBANO	Calle 30 con carrera 31a	5°20'12.63"	72°22'31.01"
69	URBANO	Carrera 33 con calle 27	5°20'21.47"	72°22'50.60"
70	URBANO	Carrera 33 con calle 26b	5°20'23.92"	72°22'52.06"

71	URBANO	Calle 23 con carrera 28 parque villa sol	5°20'23.92"	72°22'52.06"
72	URBANO	Calle 17 con carrera 21	5°20'30.20"	72°23'46.12"
73	URBANO	Carrera 18 con calle 16	5°20'23.15"	72°23'52.92"
74	URBANO	Carrera 18a con calle 9a callejón Riki Pollo	5°20'47.65"	72°24'5.35"
75	URBANO	Carrera 15 con calle 12	5°20'40.80"	72°23'59.49"
76	URBANO	Calle 42 con carrera 13	5°19'1.71"	72°23'47.05"
77	URBANO	Calle 10 con carrera 25	5°20'57.83"	72°23'43.81"
78	URBANO	Calle 11 con carrera 24	5°20'53.10"	72°23'44.75"
79	URBANO	Carrera 25 calle 12	5°20'52.28"	72°23'40.44"
80	URBANO	Entrada a la caleboza	5°21'57.13"	72°24'46.55"
81	URBANO	juzgados_patidronomo, via peatonal	5°20'25.49"	72°24'12.08"
82	RURAL	salida vereda marroquin	5°27'19.51"	72°27'14.61"
83	RURAL	salida a labransagrande	5°27'13.61"	72°27'29.53"
84	RURAL	ingreso a vereda patimena	5°26'32.89"	72°15'29.86"
85	RURAL	cl 9 kr 3, chaparrera_salida veredas_isladro	5°29'29.58"	72°13'26.11"
86	RURAL	kr 3 con via marginal de la selva_chaparrera	5°29'50.83"	72°13'33.51"
87	URBANO	carrera 19 calle 10	5°20'47.03"	72°24'1.99"
88	URBANO	carrera 30 calle 16	5°20'49.74"	72°23'19.23"
89	URBANO	carrera 29 calle 17a	5°20'36.65"	72°23'16.09"
90	URBANO	carrera 14 calle 36	5°20'41.78"	72°23'20.00"
91	URBANO	carrera 5 con 800 metros via morichal, 2 ingreso derecho	5°18'17.36"	72°24'11.77"
92	URBANO	diagonal 47 carrera 6	5°18'33.84"	72°24'8.84"
93	RURAL	parque principal el morro	5°27'9.82"	72°27'22.73"
94	RURAL	Entrada vereda lagunas.	5°26'8.82"	72°15'46.00"
95	RURAL	ingreso a la primera "y" morro	5°26'53.81"	72°27'9.01"
96	RURAL	cruce del labransagrande, morro,	5°26'56.80"	72°27'20.81"
97	URBANO	calle 41 carrera 8	5°18'3.34"	72°24'1.58"
98	URBANO	calle 33 carrera 45, coliseo villalucia	5°20'28.62"	72°22'9.74"
99	URBANO	Calle 68 carrera 2a oeste	5°17'18.66"	72°25'7.43"
100	URBANO	Calle 76 carrera 4 oeste	5°17'37.46"	72°25'10.98"
101	URBANO	Calle 65b entre carrera 7 y 8	5°17'56.74"	72°25'14.42"
102	URBANO	Carrera 16 calle 31	5°19'39.35"	72°23'46.63"
103	URBANO	carrera 15 calle 20	5°20'12.39"	72°23'59.20"
104	URBANO	Ingreso parque iguana	5°21'13.18"	72°24'16.17"
105	URBANO	KM7 VIA SIRIVANA ENTRADA HOTEL LA BENDICION	5°21'3.54"	72°22'32.81"
106	URBANO	-Carrera 27 #14 INT TRAV 43	5°20'27.80"	72°22'26.87"
107	URBANO	-Cl. 40 #12	5°19'48.10"	72°23'46.73"
108	URBANO	ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA DE YOPAL	5°20'29.47"	72°24'10.27"
109	URBANO	-Tv. 18 #14	5°20'33.33"	72°24'13.84"
110	URBANO	DETRAS MEGA COLEGIO EL PROGRESO II	5°19'53.88"	72°23'55.54"
111	URBANO	-CL 39 7 DE AGOSTO - C08A	5°19'12.21"	72°24'36.81"
112	URBANO	Instituto Educativo Juan José Prieto	5°18'2.83"	72°24'52.05"

113	URBANO	CRUCE CASA CULTURA LLANO LINDO CLL 86	5°19'28.15"	72°25'25.81"
114	URBANO	Cra. 18 #33M 76 Skate Park	5°19'33.84"	72°23'24.45"
115	URBANO	Cl. 31 #6 - 72 METRO YOPAL	5°19'31.78"	72°24'11.32"
116	URBANO	Estación de Servicio Petrobras La Carpa	5°19'46.99"	72°24'34.25"
117	URBANO	-Calle 37 #41-41	5°20'14.42"	72°22'21.86"
118	URBANO	-Cl. 25 Canchas Sintéticas Alcaraván	5°20'16.17"	72°23'9.85"
119	URBANO	Cl. 30 #28 46 ALTOS DE MANARE GHL	5°20'5.10"	72°23'3.46"
120	URBANO	-Cra. 29 #13 VIA BALOTO -DROGERIA COOPSALUD	5°20'13.74"	72°23'2.14"
121	URBANO	-Cl. 30 #26	5°20'9.60"	72°23'9.47"
122	URBANO	Cra. 22 #26 08 SALIDA TERMINAL	5°20'6.65"	72°23'28.46"
123	URBANO	-Cl. 11 #24-70	5°20'54.93"	72°23'41.71"
124	URBANO	Cl. 13 # 29 36 ESQUINA CLINICA CASANARE	5°20'53.92"	72°23'30.68"
125	URBANO	-CASA CORONA -Cra. 29 #16	5°20'44.27"	72°23'21.74"
126	URBANO	ESQUINA PARQUE HOBO Cl. 15 #26	5°20'46.50"	72°23'30.50"
127	URBANO	-Cl. 30-ADELANTE EDS Biomax - Rivarca	5°20'15.53"	72°22'45.22"
128	URBANO	Cl. 30 #2126 ESQUINA YOPO	5°19'53.58"	72°23'25.66"
129	URBANO	-Cra. 10 #29-43	5°19'45.34"	72°24'10.27"
130	URBANO	-Cra. 20 #37	5°19'28.85"	72°23'16.09"
131	URBANO	Cl. 37 #19 FRENTE AL SENA	5°19'29.64"	72°23'20.85"
132	URBANO	-Cra 42 # 51B - 33 - Barrio Getsemani	5°19'41.51"	72°21'45.81"
133	URBANO	-Cl. 62 #31-20 BARRIO LAS AMERICAS	5°19'21.00"	72°22'14.78"
134	URBANO	Manzana W primera ENTRADA - Villa David	5°19'25.51"	72°22'9.27"
135	URBANO	-Cra. 30 #47-37 - Yopal, Pedregal	5°19'36.05"	72°22'28.75"
136	URBANO	-Cl. 23 #32-45 Colegio Liceo Moderno Celestin	5°20'34.31"	72°22'59.62"
137	URBANO	Cl. 22 # 30 Esquina Liceo Moderno	5°20'35.32"	72°23'4.06"
138	URBANO	-Carrera 35 Detrás Homecenter	5°20'40.98"	72°22'58.78"
139	URBANO	- CLL 20	5°20'43.21"	72°23'5.14"
140	URBANO	-Villas del Pedregal Cra 36 #15	5°20'53.45"	72°22'58.13"
141	URBANO	-Cll 16a #31	5°20'49.81"	72°22'58.38"
142	URBANO	L1 - ENTRADA AGUAZUL- YOPAL	5°19'22.06"	72°24'52.23"
143	URBANO	L2- -ENERCA AV MARGINAL C01A	5°20'39.73"	72°24'12.12"
144	URBANO	L3-SALIDA VIA MORRO ADELANTE DEL EJERCITO	5°21'29.75"	72°24'30.51"
145	URBANO	L4-Cl. 24 #100 # 11	5°19'59.48"	72°24'7.42"
146	URBANO	L5-Cl. 24, Yopal, Casanare	5°20'45.30"	72°22'35.55"
147	URBANO	L6-CL 11 CR50 Y VIA SIRIVANA - C03	5°21'1.64"	72°22'54.57"
148	URBANO	L7-CALLEJUELA # 2 Y Escuela _ via sirivana	5°21'14.88"	72°20'35.36"
149	URBANO	L8- CR40 CL1 - INTERCAMBIADOR LEON DE ORO	5°19'13.8"	72°24'43.6"
150	URBANO	L8- CR40 CL1 - INTERCAMBIADOR LEON DE ORO	5°19'13.8"	72°24'43.6"
151	RURAL	L9 EDS PRIMAX CAMPIÑA- VIA GIM LLANOS C11G	5°17'45.09"	72°24'8.61"
152	URBANO	L19-Cl. 40 #16	5°19'9.14"	72°23'37.28"
153	URBANO	L11-CR 5 CL 40 ENTRE CENTRAL ABASTOS - VIA MORICHAL C09A	5°19'15.25"	72°24'17.38"

Alcaldía Municipal de Yopal

RESOLUCIÓN

154	URBANO	L12- CR 29 CDI COMPARTIR - ALTOS DE MANARE C04G	5°19'54.09"	72°22'49.52"
155	URBANO	L13-Cra 30 #47-37 C04A	5°20'21.03"	72°23'15.44"
156	URBANO	L14-CONJUNTO CASA BLANCA I - TRV 15 CL 30 C08G	5°19'23.06"	72°23'36.13"
157	URBANO	L15-CR 18 #30 18 -C05A	5°19'48.79"	72°23'33.45"
158	URBANO	L16-CR 19 #17-05	5°20'26.40"	72°23'51.73"
159	URBANO	L17-CR 23 #17 - ARRIBA CORPORINOQUIA	5°20'33.30"	72°23'37.89"
160	URBANO	L18-CI 10 #21	5°20'50.43"	72°23'56.17"
161	URBANO	L10-CR 10B DAG 47	5°18'41.31"	72°23'55.09"
162	URBANO	L20-CR20-CL 40 AEROPUERTO - TRV UNITROPICO	5°19'18.66"	72°23'15.24"
163	URBANO	L21-CI 30 #12	5°19'41.33"	72°23'55.40"
164	URBANO	L22-Cra 14 #24A-18	5°19'57.76"	72°23'56.62"
165	URBANO	L23-CRA 23 #30 -ESQUINA GECOLSA	5°19'55.24"	72°23'17.35"
166	URBANO	L24-Cra. 29 #21 - 11	5°20'31.95"	72°23'13.08"
167	URBANO	L25-Tv 6 #10b-ADELANTE ESTACIO DECAS	5°20'15.59"	72°24'12.86"
168	URBANO	L26-Cra 20 - 24 - LICORERA LOS PAISAS	5°20'6.96"	72°23'37.18"
169	URBANO	L27-Cra. 19 #21-05 - ALCALA MOTORS	5°20'14.17"	72°23'45.20"
170	URBANO	L28-Cra 18 - #16	5°20'26.8"	72°23'55.4"
171	URBANO	L28-Cra 18 - #17	5°20'24.2"	72°23'54"
172	URBANO	L29-VIA MATEPANTANO	5°20'28.54"	72°21'2.25"
173	URBANO	L30-CLL 30 #37-08	5°20'16.33"	72°22'44.56"
174	URBANO	Universidad internacional del Trópico Americano - Unitrópico, Comuna 3 - Cielo Riveros, Yopal, CAS, Colombia	5°19'15.54"	72°23'34.38"
175	URBANO	Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico, Comuna 3 - Cielo Riveros, Yopal, CAS, Colombia	5°19'21.21"	72°23'16.65"
176	URBANO	Calle 45A Carrera 12b, Comuna 5 - Javier Manuel Vargas, Yopal, CAS, Colombia	5°18'51.26"	72°23'49.07"
177	URBANO	Carrera 23 Calle 16, Comuna 1 - Ciro Reina, Yopal, CAS, Colombia	5°20'36.64"	72°23'40.07"
178	RURAL	Institución Educativa divino salvador, Yopal, CAS, Colombia	5°24'26.56"	72°18'48.97"
179	RURAL	vía paz de Arporo, entrada a Sinu, Yopal, CAS, Colombia	5°24'38.22"	72°18'22.24"
180	URBANO	parque de la iguana CIL 13 # 151	5°21'14.97"	72°24'8.11"
181	URBANO	parque de la iguana CIL 13 # 151	5°21'14.49"	72°24'6.09"
182	URBANO	Calle 19 carrera 19	5°20'21.15"	72°23'48.43"
183	URBANO	Carrera 24 Calle 21, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'25.20"	72°23'28.64"
184	URBANO	Carrera 26 Calle 22, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'25.20"	72°23'21.36"
185	URBANO	Carrera 27 Calle 22, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'26.52"	72°23'18.88"

Nota 1: Una vez se finalicen las actividades de obra a las horas señaladas, las vías quedaran habilitadas para su circulación normal.

Nota 2: Si dentro de las actividades se localizan centros educativos se debe identificar y acatar los horarios a los que estén relacionados dentro del centro educativo.

Nota 3: Es muy importante que el contratista notifique oportunamente a la comunidad e instituciones educativas de las obras o actividades que se van a realizar en las direcciones mencionadas en la resolución, su información puede comprender: medios de comunicación, avisos, folletos, vallas informativas, volantes, etc. Además, se debe notificar y evidenciar a la secretaria de Movilidad de Yopal la información de estas mismas.

Nota 4: El suministro de materiales para las diferentes obras y el transporte de escombros, se deberá programar durante horas no pico del día, con el fin de mitigar el impacto generado por la obra. Igualmente deberá especificarse las condiciones para la movilización de la maquinaria de construcción, acorde con las normas del Código Nacional de Tránsito.

Nota 5: Atender cualquier sugerencia de carácter técnico que la secretaría de Movilidad de Yopal considere pertinente para el desarrollo de los trabajos, con el fin de garantizar la movilidad y seguridad de los usuarios.

Nota 6: El responsable de la obra deberá disponer, como mínimo, de un Kit de señalización vertical fija o móviles en las vías donde se realizará los ingresos y salidas de los vehículos.

Nota 7: Se debe investigar detalladamente la presencia de redes, tales como energía, acueducto, gas, teléfonos, alcantarillado y otros, en las zonas a intervenir y aledaña a las mismas, siendo responsable de los eventuales daños ocasionados durante la ejecución de los trabajos.

Que, para garantizar la seguridad de los usuarios de estas vías, mientras se realiza las actividades, la empresa **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, identificada con NIT No. 901.900.442-2, representada legalmente por el Señor **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.723.597 expedida en Bogotá (Cundinamarca), presenta un Plan de Manejo de Tránsito, avalado por el Ingeniero Civil, **DANIEL LEONARDO PESCA SILVA,** con cedula de ciudadanía No. 1.118.539.387 y M.P No. 15202-417842 BYC

Que a efectos de amparar posibles daños y/o perjuicios ocasionados por un tercero con ocasión al desarrollo de la actividad, la empresa **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, identificada con NIT No. 901.900.442-2, representada legalmente por el Señor **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.723.597 expedida en Bogotá (Cundinamarca), presenta dos Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual:

- ✓ **La primera** con No. 24705 de la Aseguradora Berkley International Seguros Colombia. Endoso 0, con vigencia desde las 00:00 horas del 30 de Diciembre de 2024 hasta las 00:00 horas del 15 de Noviembre de 2025.
- ✓ **La Segunda** con No. 24705 de la Aseguradora Berkley International Seguros Colombia. Endoso 1, con vigencia desde las 00:00 horas del 15 de Noviembre de 2025 hasta las 00:00 horas del 04 de Abril de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO: AUTORIZAR a la empresa **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, identificada con NIT No. 901.900.442-2, representada legalmente por el Señor **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.723.597

expedida en Bogotá (Cundinamarca), en calidad de contratista, para establecer medidas de restricción del tránsito con los Cierres Parciales de la Calzada Controlados en Vías Urbanas y Rurales del Municipio de Yopal, enunciadas en la parte considerativa de la presente resolución en las fechas y horarios establecidos, para que realicen la actividad: **"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, dentro de las direcciones mencionadas anteriormente, tendientes a garantizar la seguridad, integridad personal y vida de todos los usuarios.

PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez otorgado el permiso provisional por parte de la secretaría de Movilidad de Yopal, ejercerá mediante visitas técnicas a través de un funcionario, la supervisión, vigilancia y control de las obras a fin de determinar si están cumpliendo con los términos del presente acto administrativo. Se dejará constancia de la visita técnica mediante un **ACTA DE VISITA** suscrita entre un representante de la empresa **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, identificada con NIT No. 901.900.442-2, y los funcionarios supervisores de la Secretaría de Movilidad de Yopal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la obra no se inicia en el plazo otorgado mediante esta resolución, se entenderá que el beneficiario de este permiso provisional desiste de su solicitud y en consecuencia se deroga este acto administrativo.

PARARAFO TERCERO: El otorgamiento del presente permiso no vincula a la entidad otorgante de responsabilidad civil, penal, laboral, extracontractual y de incumplimiento derivada de la realización y desarrollo de las obras.

PARAGRAFO CUARTO: La empresa **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, identificada con NIT No. 901.900.442-2, deberá informar a la Secretaría de Movilidad de Yopal, sobre la suspensión y/o terminación de las obras que están contempladas en el Artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la empresa **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, identificada con NIT No. 901.900.442-2, representada legalmente por el Señor **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.723.597 expedida en Bogotá (Cundinamarca), en calidad de contratista, deberá efectuar las obras cumpliendo de manera obligatoria las recomendaciones y requerimientos de la Secretaría de Movilidad de Yopal, expresados en las consideraciones y la parte resolutiva de la presente resolución, sin afectar ninguna de las obras o servicios públicos existentes.

ARTICULO TERCERO. OBLIGACIONES: El permiso que se otorga mediante acto administrativo es de carácter provisional y por tanto la empresa **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, identificada con NIT No. 901.900.442-2, representada legalmente por el Señor **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.723.597 expedida en Bogotá (Cundinamarca), en calidad de contratista, una vez termine los trabajos objeto de este permiso, en el marco de sus competencias es responsable de la actividad y quien dejará las vías en el estado en que las encontró o en mejores condiciones, so pena de sanciones. Además, deberá realizar la conformación de la estructura de la vía que resulte afectada por las obras objeto del permiso provisional, cumpliendo con las exigencias técnicas contenidas en las especificaciones Generales de Construcción de Carreteras, las normas de ensayos de materiales para carreteras, y manual de Drenajes para carreteras, del instituto Nacional de Vías – INVIAS, y demás normas y actos que la modifiquen.

PARAGRAFO PRIMERO: Los trabajos que impliquen el cargue y retiro de material producto de las excavaciones, cortes o demoliciones deben llevarse a los sitios de disposición final, estos no pueden interferir con el tráfico peatonal y/o vehicular.

PARAGRAFO SEGUNDO: Será sancionado por el Organismo de Tránsito que corresponda con multa equivalente a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes, quien transportando agregados minerales como: Asfalto, Arena, triturado o concretos, no aisle perfectamente la carga y permita que ella se esparza por las vías públicas, poniendo en riesgo la seguridad de otros vehículos, de acuerdo a lo establecido por la Ley.

PARAGRAFO TERCERO: Si las obras no llegasen a terminarse dentro del plazo estipulado, la empresa contratista podrá solicitar a la Secretaria de Movilidad de Yopal, una ampliación del plazo, justificando técnicamente las causales que impidieron dar cumplimiento; con una anticipación mínima de quince (15) días hábiles a la terminación estipulada del permiso provisional, con el fin de surtir los trámites administrativos pertinentes, en caso contrario no se tendrá en cuenta la solicitud. Lo anterior está sujeto a ley 1801 de 2016 "Por la Cual se Expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. **Articulo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio Público. Numeral 2.** *"Realizar Obras de Construcción o remodelación en las vías vehiculares o peatonales, en parques, espacios públicos, corredores de transporte público, o similares, sin la debida autorización de la autoridad competente."*

PARAGRAFO CUARTO: Las Condiciones de drenaje y estabilidad de la vía en el sitio de las obras no deberán ser alteradas por ningún motivo, lo anterior en caso de su existencia de estas obras.

ARTICULO CUARTO: GARANTÍAS: Que la empresa **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, identificada con NIT No. 901.900.442-2, representada legalmente por el Señor **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.723.597 expedida en Bogotá (Cundinamarca), en calidad de contratista, deberá responder por los accidentes y/o daños ocurridos durante el desarrollo de la actividad a realizar **"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, comprendida desde el **28 de Octubre de 2025 hasta el 04 de Abril de 2026**, presenta dos Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual:

- ✓ **La primera** con No. 24705 de la Aseguradora Berkley International Seguros Colombia, Endoso 0, con vigencia desde las 00:00 horas del 30 de Diciembre de 2024 hasta las 00:00 horas del 15 de Noviembre de 2025.
- ✓ **La Segunda** con No. 24705 de la Aseguradora Berkley International Seguros Colombia, Endoso 1, con vigencia desde las 00:00 horas del 15 de Noviembre de 2025 hasta las 00:00 horas del 04 de Abril de 2026.

PARAGRAFO PRIMERO: Que la empresa **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, identificada con NIT No. 901.900.442-2, representada legalmente por el Señor **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.723.597 expedida en Bogotá (Cundinamarca), deberá mantener vigentes durante los plazos establecidos en la resolución, las pólizas antes citadas. Así mismo, es caso de prorroga o suspensión de los trabajos, el peticionario deberá ampliar las pólizas correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO: Que la empresa **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, identificada con NIT No. 901.900.442-2, representada legalmente por el Señor **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.723.597 expedida en Bogotá (Cundinamarca), o quien haga sus veces, como empresa solicitante del permiso y ejecutora de las obras, mantendrá indemne a la Secretaría de Movilidad de Yopal, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones u omisiones o de las de sus contratistas, subcontratistas o dependientes. Así mismo la citada empresa se compromete a responder de cualquier daño que durante y después de ejecutadas las obras se llegaren a presentar con ocasión de la permanencia de las obras en la vía objeto de este permiso, aun después de terminada la vigencia de los amparos contenidos en la póliza de garantía.

ARTICULO QUINTO: Que la empresa **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, identificada con NIT No. 901.900.442-2, representada legalmente por el Señor **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.723.597 expedida en Bogotá (Cundinamarca), en calidad de contratista, deberá disponer e instalar los dispositivos reguladores de tránsito, elementos que se deben ubicar o localizar antes de iniciar actividades, estos deberán permanecer durante la ejecución de la misma y ser retirados una vez cesen las condiciones que dieron origen a su instalación como está establecido en el **MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL - DISPOSITIVOS UNIFORMES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL 2024** adoptado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 20243040045005 del 17 de Septiembre de 2024, tales como señalización de obras como; preventivas, informativas, reglamentarias, vallas, bandas y auxiliares de tráfico (sin son necesarios), dispositivos de canalización u otros dispositivos para la regulación de tránsito para dar cumplimiento al plan de manejo de tránsito (PMT) presentado durante los cierres totales y parciales con desvió de vías Urbanas del Municipio de Yopal.

PARAGRAFO PRIMERO: Que la empresa **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, identificada con NIT No. 901.900.442-2, representada legalmente por el Señor **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.723.597 expedida en Bogotá (Cundinamarca), en calidad de contratista, deberá disponer de personal suficiente y necesario (controladores auxiliares de tránsito o personal de apoyo), ya que estos son los responsables de la seguridad de los diferentes usuarios de las vías, se deben tener una cantidad que pueda solventar la necesidad de las intersecciones o cruces de vías que están contempladas y relacionadas dentro del Plan de manejo de Transito (PMT) como cierres parciales y totales con desvió de vías Urbanas del Municipio de Yopal, durante la realización de las diferentes actividades contempladas dentro de la parte resolutiva.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá adelantar todas las acciones necesarias tendientes a la seguridad del paso de los peatones en la zona a intervenir y su zona de influencia.

PARAGRAFO TERCERO: El contratista deberá garantizar la circulación de los diferentes actores viales, eliminar las eventuales interrupciones del servicio, disponer y ubicar los elementos de señalización requeridos para garantizar la seguridad de los conductores, peatones y trabajadores de la obra, específicamente en la zona a intervenir y su zona de influencia. Todo control y/o desvío vehicular debe formar parte del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) y ser aprobado por la autoridad de tránsito competente.

ARTICULO SEXTO: El permiso que mediante la presente resolución se concede, no podrá ser destinado para un fin distinto al estipulado en el artículo primero del presente acto administrativo y, la secretaría de Movilidad de Yopal podrá revocar cuando la Empresa **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, identificada con NIT No. 901.900.442-2, representada legalmente por el Señor **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.723.597 expedida en Bogotá (Cundinamarca), en calidad de contratista, o quien haga sus veces, incumpla cualquiera de las obligaciones en ella establecidas.

ARTICULO SEPTIMO: Que la empresa **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, identificada con NIT No. 901.900.442-2, representada legalmente por el Señor **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.723.597 expedida en Bogotá (Cundinamarca), en calidad de contratista, será el encargado de remitir sendas copias del presente acto administrativo al Subcomandante de Agentes de Tránsito de la Secretaria de Movilidad de Yopal para que realice el seguimiento al cierre, al comando del Departamento de Policía Nacional de Casanare, a la Secretaria de Gobierno Municipal y al despacho de la Alcaldía de Yopal para su conocimiento, al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE, Bomberos Yopal, Defensa Civil Colombiana y demás empresas prestadoras de servicio de ambulancias, así mismo a las diferentes empresas que prestan el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo Municipal de Pasajeros.

ARTICULO OCTAVO: Que la empresa **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, identificada con NIT No. 901.900.442-2, representada legalmente por el Señor **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.723.597 expedida en Bogotá (Cundinamarca), en calidad de contratista, es responsable si dentro de las actividades a realizan se efectúan trabajos nocturnos o se dejan cierres temporales o totales de vías, es necesario que el contratista utilice la señalización necesaria y suficiente para garantizar la seguridad de todos los usuarios de la vía, de forma visible, legible y de acuerdo a las condiciones establecidas dentro del nuevo "**MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL - DISPOSITIVOS UNIFORMES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL 2024**".

ARTICULO NOVENO: Que la empresa **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, identificada con NIT No. 901.900.442-2, representada legalmente por el Señor **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.723.597 expedida en Bogotá (Cundinamarca), en calidad de contratista, deberá contener en el lugar de la actividad el acto administrativo, documento expedido por la Secretaría de Movilidad de Yopal en caso de ser requerido por las demás autoridades competentes.

ARTICULO DECIMO: SANCIONES. En caso de incumplimiento por parte la empresa **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, identificada con NIT No. 901.900.442-2, representada legalmente por el *Señor* **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.723.597 expedida en Bogotá (Cundinamarca), se dará trámite y aplicara lo estipulado al Código Nacional de Policía y Convivencia, Título XIV del URBANISMO, CAPITULO I: COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANISTICA, especificamente el Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística, concretamente la modalidad señalada, Ítem D, numerales del 13 al 24. CAPITULO II, DEL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PUBLCIO, Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio Público.

Alcaldía Municipal de Yopal

RESOLUCIÓN

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Que la empresa **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, identificada con NIT No. 901.900.442-2, representada legalmente por el Señor **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.723.597 expedida en Bogotá (Cundinamarca), en calidad de contratista, deberá **INFORMAR** ampliamente a la comunidad que, durante las horas señaladas, tendrán parcialmente restringida la libre circulación vehicular

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal Casanare a los Veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2025.

JUAN SEBASTIAN PORRAS GONZALEZ
Director de Seguridad Vial y Control - Secretaría de Movilidad de Yopal

Elaboró: Juan Manuel Holguin Sáenz
Cargo: Profesional Contratado

Revisó: Ericson Humberto Martinez Vargas
Cargo: Profesional Contratado

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN PERSONAL
En la fecha CESAR A. PEÑALOZA Se Hizo Presente
A Notificación: El Día 4 Del Mes Nov Del Año 2025
Identificado Con La C.C. No. 10 176 775
Expedida En LA DORADA
Quien Se Notifica De La Resolución No. 09993
De Fecha 28-OCT-2025
EL NOTIFICADO
LA SECRETARIA

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

OBJETO: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Contrato No. 3007 de 2024

Yopal septiembre 2025

202

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 5
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 5
3.1. Objetivo General 5
3.2. Objetivos Específicos 5
4. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES 6
5. DEFINICIONES 7
6. MARCO LEGAL 7
7. CARACTERÍSTICAS DEL TRAMO DE VÍA 8
8. LOCALIZACIÓN DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 10
9. DISPOSICIONES GENERALES 16
9.1. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PMT 17
10. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 21
11. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA 24
11.1. OBRAS PROYECTADAS 24
11.2. TIEMPO Y HORARIOS DE EJECUCIÓN 24
11.3. MAQUINARIA Y EQUIPOS A EMPLEAR 24
11.4. MANEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO 25
11.5. MANEJO DE VEHÍCULOS DE CARGA 25
11.5.1. PLAN PARA LA MOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 25
11.6. MANEJO DE LAS DIFERENTES TIPOLOGÍAS DE TRANSPORTE 27
11.6.1. TRANSITO PARTICULAR 27
11.6.2. TRANSITO VEHICULAR TIPO PESADO 27
11.7. ZONAS DEL PMT 28
11.8. ÁREAS DE LAS OBRAS 28
11.9. FRENTES DE OBRAS Y PROCESO CONSTRUCTIVO 30
11.9.1. ORGANIZACIÓN DE LOS FRENTES DE TRABAJO 30
11.9.2. PROCESO CONSTRUCTIVO 31
12. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO 32
12.1. SEÑALES Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN VÍAS CON ZONAS DE OBRA 32

12.1.1. SEÑALES VERTICALES EN VÍAS CON ZONAS DE OBRA 32
12.1.1. SEÑALES REGLAMENTARIAS 33
12.1.2. SEÑALES PREVENTIVAS 33
12.1.3. SEÑALES INFORMATIVAS 33
12.2. DISPOSITIVOS DE CANALIZACIÓN EN OBRA 33
12.1.1. MANEJO DEL TRÁNSITO EN VÍAS O ESPACIOS CON ZONAS DE OBRA 34
12.1.2. ELEMENTOS PARA AUMENTAR LA VISIBILIDAD DE TRABAJADORES Y VEHÍCULOS 34
12.2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE SEÑALES Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN VÍAS CON ZONAS DE OBRA 35
12.2.1. MENSAJE 35
12.2.2. FORMA, COLOR Y DIMENSIONES 35
13. SEÑALES Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD 35
13.1. Señales y Dispositivos de Seguridad de Obra 36
13.1.1. Dispositivos de Canalización 36
13.1.2. Señales de Obra 41
14. ESQUEMA DE CIERRE DE VÍAS DE LA ZONA INTERVENIDA 48
15. ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DE EQUIPOS Y MATERIALES 50
16. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN 50
17. ACTA DE SOCIALIZACIÓN 50
18. PUESTA EN MARCHA EL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 50
19. AUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO 51
20. SUPERVISIÓN AL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO 51
21. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN 52
22. CONDICIONES FINALES 52
CONCLUSIONES 53
RECOMENDACIONES 54

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el plan de manejo de tránsito en función del contrato No. 3007 de 2024 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CASANARE y EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 cuyo objeto es: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE y el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1808 de 2024 celebrado entre LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - con el DEPARTAMENTO DE CASANARE, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I." el cual se desarrollará en el área urbana y rural del municipio de Yopal, Lo anterior se debe a que se van a desarrollar y ejecutar tareas y actividades, cuyo proceso de construcción impactará directamente el tráfico vehicular en el área de influencia del proyecto en mención.

A partir de lo anterior EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 en cabeza de su director del Proyecto: Ing. Juan Mario Torres Nova correo electrónico: juan.torres@viotec.com.co teléfono: 322 3391301, presenta el PMT para disminuir el impacto de cada una de las etapas de construcción del proyecto, se preparó para su posterior implementación este Plan de Manejo de Transitó, Señalización y Desvío (PMT), que básicamente consiste en planificar las actividades a ejecutar de tal forma que se programe el ajuste en el tránsito sin llegar a afectar el trascurrir o movilidad de los vehículos y peatones en la zona a intervenir.

Es de importancia las respectivas divulgaciones con anticipación para evitar traumatismos en la zona o adyacente a la zona del proyecto que se está interviniendo.

Con base en la clasificación de los PMT, el presente documento es aplicado a un Plan de Manejo de Tránsito de bajo impacto teniendo en cuenta lo siguiente: "Intervenciones o interferencias en la vía o ciclo-infraestructura causadas por actividades, obras civiles, eventos y/o ubicación de materiales o elementos varios en la vía pública o privada abierta al público, en donde los espacios de circulación tanto peatonales como ciclistas y/o vehiculares tienen una mínima afectación. El impacto de la obra sobre el tránsito no requiere desviación de los flujos vehiculares a vías alternas, y el manejo de los flujos peatonales se puede realizar de manera segura en la misma infraestructura".

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

ITEM	DETALLE
Contratante	Departamento de Casanare
Contratista	Consorcio Llano Seguro 2024
Interventoría	SECOB S.A.S
Objeto Contractual	Realizar la implementación de la Fase I del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Departamento de Casanare.
Modalidad Contractual	Licitación Pública No. CAS-OAJ-LP-009-2024
Valor del Contrato	$37.390.300.786 M/CTE (IVA incluido)
Forma de Pago	- Anticipo del 30%, previa fiducia, plan de inversión y acta de inicio. Valor: $11.217.090.236 - Hasta 80% contra actas parciales, con amortización proporcional del anticipo. - 20% restante contra acta de liquidación y certificación final del interventor.
Fecha Acta de Inicio	21 de mayo de 2025
Plazo de Ejecución	10 meses y 15 días, contados a partir del 21 de mayo de 2025
Ubicación del Proyecto	Yopal, Casanare

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

3.1. Objetivo General

Mitigar e Identificar el impacto causado o generado por el desarrollo de las actividades que se ejecutarán en el proyecto de objeto REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. mediante la implementación de un Plan de Manejo de Trafico, Señalización y Desvíos (PMT), garantizando las condiciones de seguridad vial de todos los usuarios dentro de las zonas de obra, de transición y protección, brindando un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los diferentes actores viales, en cumplimiento de la normatividad vigente.

3.2. Objetivos Específicos

- ✓ Procurar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.

- ✓ Evitar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.

- ✓ Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.

- ✓ Prestar atención continua a la seguridad en las vías dentro del área de influencia de la obra en ejecución.

- ✓ Evitar en su totalidad que se generen siniestros viales tanto para la comunidad en general como personal en obra.

- ✓ Establecer criterios para el mantenimiento de la señalización de obra, su limpieza y reposición en caso de daño, hurto o vandalismo, así como para mantener la limpieza en las zonas aledañas.

4. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

La seguridad de los usuarios de la vía en áreas de control temporal debe ser un elemento integral y de alta prioridad en todo proyecto.

- ✓ Es responsabilidad del dueño del proyecto, la disponibilidad en sus recorridos de una señalización vertical clara e idónea a las características geométricas de las vías.

- ✓ La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible mediante dispositivos mientras se aproximan y atraviesan las zonas de impacto.

- ✓ Con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones rutinarias de los elementos de regulación del tránsito por personal idóneo.

- ✓ Seguimiento rutinario, programado y documentado, y retroalimentación permanente al PMT con el propósito de garantizar seguridad y niveles de operación aceptables.

- ✓ Fortalecer la Planificación y el diseño de planes de manejo de tránsito con enfoque hacia la seguridad vial, conformando zonas de obra y áreas de influencia sin riesgo a accidentes de tránsito.

- ✓ Gestionar las condiciones de riesgo que se presenten durante el desarrollo de las obras.

- ✓ La divulgación e información a la comunidad debe estar a cargo del contratista.

5. DEFINICIONES

- ✓ Accidente de tránsito: evento imprevisto en el que están involucrados vehículos, personas o ambos, y que resulta en daños materiales, lesiones o muertes.
- ✓ Capacidad vial: cantidad máxima de vehículos que pueden circular por una vía durante un período determinado sin que se produzca congestión.
- ✓ Carretera: vía de comunicación terrestre, generalmente pavimentada, diseñada y construida para permitir el tránsito de vehículos motorizados, como automóviles, camiones, autobuses, motocicletas y otros.
- ✓ Conductor: persona que maneja un vehículo, ya sea automóvil, motocicleta, camión, bus u otro medio de transporte motorizado. El conductor es responsable de operar el vehículo de acuerdo con las normas de tránsito, garantizando la seguridad propia, de los pasajeros y de otros usuarios de la vía, como peatones y ciclistas.
- ✓ Flujo vehicular: cantidad de vehículos que pasan por un punto de referencia en un período determinado.
- ✓ Intersección: punto donde se encuentran dos o más caminos o vías.
- ✓ Peatón: persona que transita a pie por las vías públicas. Esto incluye a quienes caminan, usan sillas de ruedas, o se desplazan en dispositivos de movilidad personal, como patines, monopatines o bicicletas en zonas peatonales.
- ✓ Plan de Manejo de Tránsito (PMT): conjunto de estrategias y medidas que se implementan para organizar, regular, y optimizar el tránsito vehicular y peatonal en un área específica.
- ✓ Señal de Tránsito: dispositivo visual colocado en la vía pública con el propósito de regular, advertir o guiar el comportamiento de los usuarios de la vía, como vehículos y peatones.
- ✓ Velocidad Máxima Permitida: velocidad más alta a la que se permite circular un vehículo en una determinada vía, de acuerdo con la se señalización y la legislación.

6. MARCO LEGAL

- ✓ Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, Ley 1383 de 2010, la cual reforma la ley 769 de 2002–Código Nacional de Tránsito.
- ✓ Decreto 673 de 2006, guía socio-Ambiental, para la construcción de obras de infraestructura pública.

- ✓ Manual de Diseño Geométrico para Carreteras del Ministerio de Transporte – Instituto Nacional de Vías INVIAS 2008, el cual entro en vigencia de acuerdo con la Resolución 0074 del 4 de marzo de 2009.
- ✓ Artículo 101. Normas para realizar trabajos en vía pública
- ✓ Artículo 102. Manejo de escombros. Modificado Artículo 19 Ley 1383 de 2010.
- ✓ Artículo 114. De los permisos.
- ✓ Artículo 119. Jurisdicción y facultades
- ✓ Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, vigente, o aquella que la complemente, sustituya o actualice, título XIV de urbanismo, Capítulo I: Comportamientos que afectan la integridad urbanística,
- ✓ MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL - DISPOSITIVOS UNIFORMES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL 2024. adoptado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 20243040045005 del 17 de Septiembre de 2024
- ✓ Demás normas aplicables contenidas en los pliegos de condiciones.

7. CARACTERÍSTICAS DEL TRAMO DE VÍA

El tramo de vía objeto de esta intervención pertenece a la red vial principal Urbana, Secundaria y local Urbana del área urbana del municipio de Yopal

A lo largo del tramo proyectado a intervenir, que comprende de vías urbanas, secundarias y locales urbanas donde sus anchos varían entre 8 a 5 metros, las vías presentan estructura de pavimento flexible y rígido conformada, el estado genera de estas superficies es funcionalmente aceptable, ya que no se observan fallas estructurales generalizadas ni deterioros superficiales que comprometan la transpirabilidad vehicular. En cuanto a la señalización horizontal o demarcación de piso, la vía cuenta con líneas de borde de calzada en buen estado, líneas centrales deteriorada, la señalización vertical la existente en buen estado.

Sobre los tramos señalado anteriormente, El Consorcio Llano Seguros 2024 realizara:

Apertura de Hueco: Se intervendrá el andén o zona blanda en el punto de ubicación del poste, para realizar un hueco de aproximadamente 2 m de profundidad. La labor se realizará sin ocupación de calzada y tendrá una duración por punto de aproximadamente una hora.

Hincado de poste: El poste se ubicará y asentará en el hueco previamente realizado, y se verificará su correcta instalación. Para esta labor se hará uso de una grúa, que ocupará la calzada por un tiempo aproximado de una hora.

Instalación de equipos: Se instalarán los equipos del sistema CCTV en el poste previamente instalado, (Cámara, Brazo de Cámara, Gabinete de equipos, entre otros). La labor se realizará con un carro-canasta que ocupará la calzada por un tiempo aproximado de una hora.

ANEXO

Figura 7-21. **Esquema representativo de la canalización en obra**

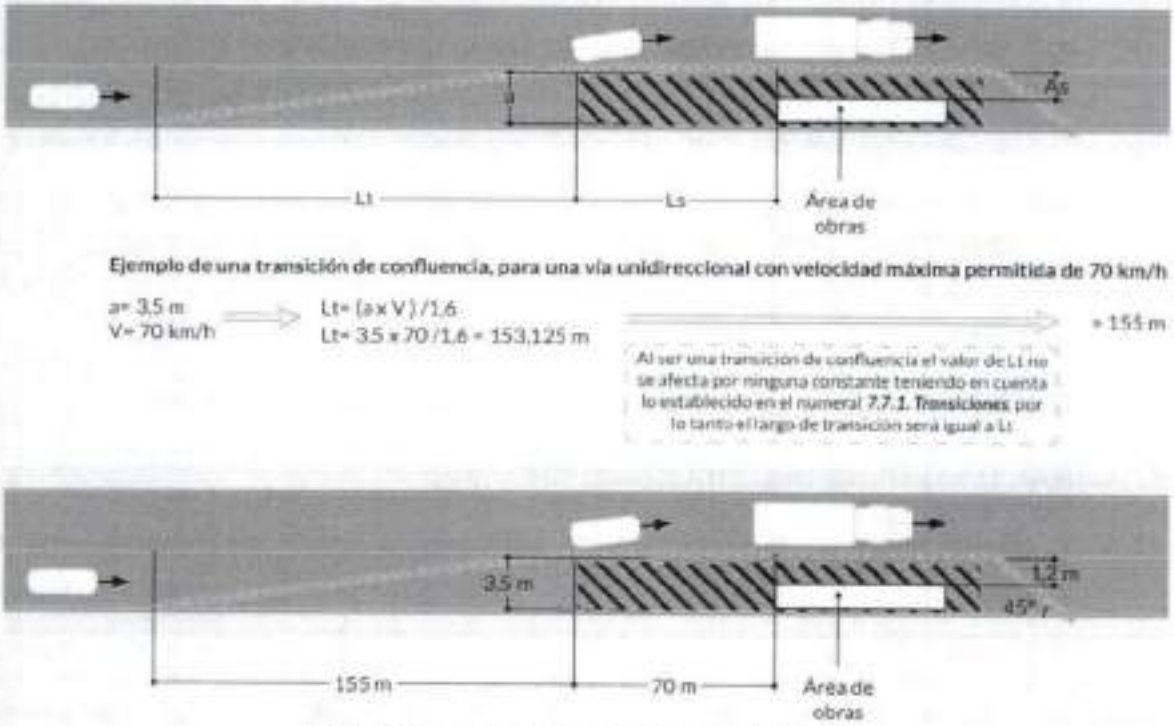
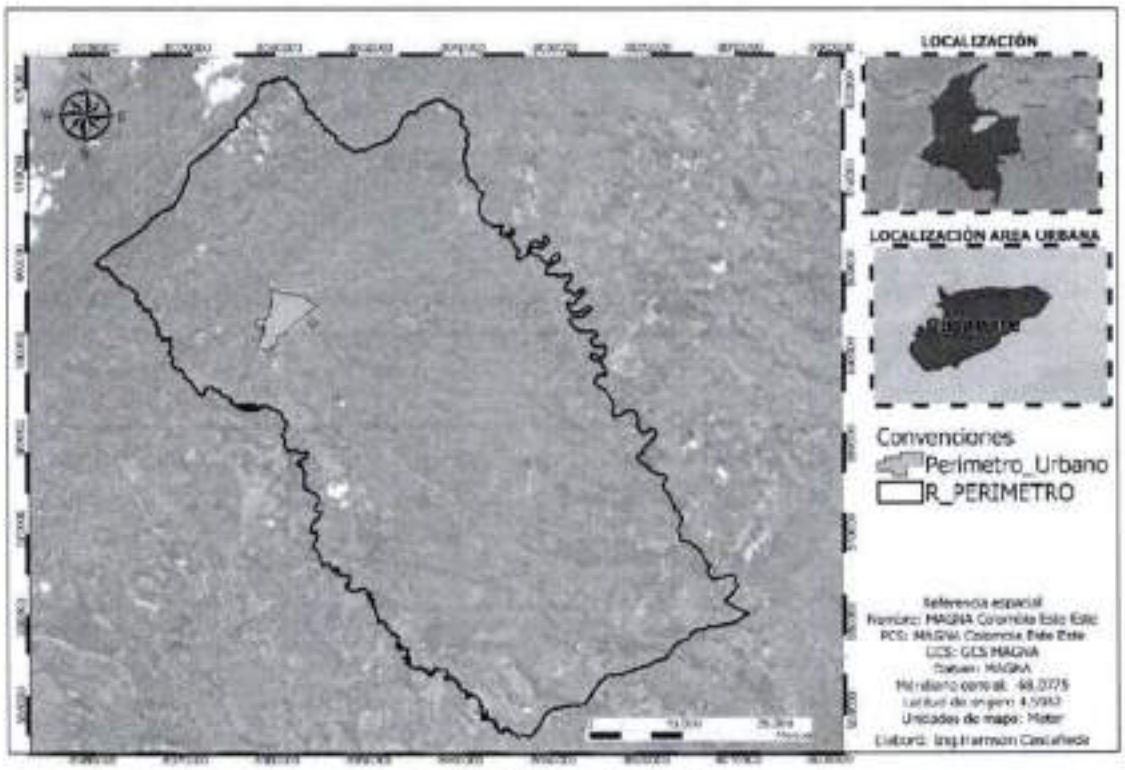


Ilustración de las características del tramo

8. LOCALIZACIÓN DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN

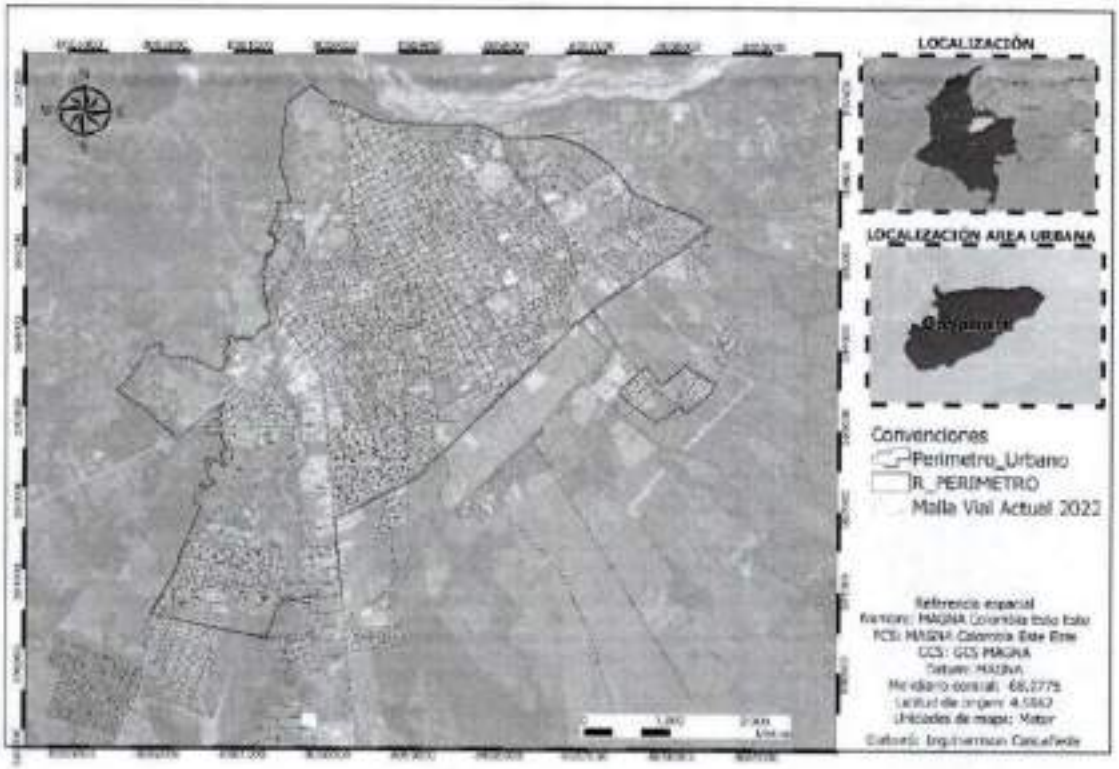
El Municipio de Yopal, está localizado a los 05°17'22" de la Latitud Norte y 72°24'6.05" de Longitud Oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 290 metros. La cabecera municipal de Yopal se encuentra ubicada en la parte noroccidental de la Orinoquia.

- ✓ Oriente: Con el Municipio de san Luis de Palenque.
- ✓ Occidente: Con el Municipio de Agua Azul y Labranza Grande.
- ✓ Norte: Con los municipios de Nunchia y Paya.
- ✓ Sur: Con el municipio de Orocue y Maní.



Fuente: Elaboración Propia

Las actividades se realizarán en las vías primarias, secundarias y locales urbanas del municipio de Yopal.



Fuente: Elaboración Propia

No DE PUNTO	ZONA	DIRECCION DEL PUNTO	LAT	LONG
1	URBANO	Diagonal 15 carrera 7a c	5°20'27.06"	72°24'26.18"
2	URBANO	Diagonal 15 carrera 7B	5°20'30.67"	72°24'30.68"
3	URBANO	glorieta nueva_km 3 via yopal_aguazul	5°18'50.86"	72°25'34.75"
4	URBANO	calle 41a carrera 8	5°19'1.74"	72°24'4.98"
5	URBANO	Calle 45 carrera 3b	5°19'1.32"	72°24'28.90"
6	URBANO	diagonal 47 carrera 2	5°18'31.62"	72°24'28.45"
7	URBANO	calle 55 carrera 4	5°18'24.06"	72°24'49.71"
8	URBANO	calle 55 carrera 6 oeste	5°18'25.51"	72°24'56.43"
9	URBANO	carrera 1a oeste, calle 58	5°18'16.51"	72°24'48.44"
10	URBANO	carrera 5a oeste calle 57a	5°18'17.75"	72°25'1.20"
11	URBANO	carrera 7a oeste calle 67	5°17'52.59"	72°25'14.09"
12	URBANO	carrera 2a oeste calle 86	5°17'34.06"	72°25'1.88"
13	URBANO	carrera 7a oeste calle 85	5°17'28.48"	72°25'22.82"
14	URBANO	carrera 3a oeste calle 86	5°17'22.91"	72°25'11.24"
15	URBANO	calle 63 carrera 1a	5°18'8.20"	72°24'44.03"
16	URBANO	calle 58_carrera 1a	5°18'18.89"	72°24'42.31"
17	URBANO	tranversal 5 calle 36b	5°19'16.10"	72°24'10.65"
18	URBANO	carrera 8 calle 19	5°20'4.50"	72°24'22.56"

707

19	URBANO	centro_parque resurgimiento	5°20'29.68"	72°24'1.42"
20	URBANO	carrera 19 calle 14	5°20'35.44"	72°23'55.93"
21	URBANO	carrera 30 calle 22	5°20'32.38"	72°23'8.94"
22	URBANO	calle 21 carrera 17a	5°20'13.38"	72°23'50.62"
23	URBANO	calle 24 carrera 17	5°20'5.34"	72°23'46.86"
24	URBANO	carrera 31a calle 25-28	5°20'24.56"	72°22'57.19"
25	URBANO	calle 24 carrera 36	5°20'24.56"	72°22'57.19"
26	URBANO	calle 28 carrera 36	5°20'23.09"	72°22'47.64"
27	URBANO	calle 40 carrera 36	5°19'53.79"	72°22'36.84"
28	URBANO	carrera 40 calle 35	5°20'16.35"	72°22'28.95"
29	URBANO	callejuela # 2_via sirivana	5°21'10.18"	72°21'15.32"
30	URBANO	carrera 29 calle 36a	5°19'51.22"	72°22'47.65"
31	URBANO	carrera 40 calle 52	5°19'37.47"	72°21'55.91"
32	URBANO	vereda la unión	5°19'12.20"	72°22'24.90"
33	URBANO	calle 60 carrera 9a oesta	5°18'13.33"	72°25'12.02"
34	URBANO	carrera 11 calle 46	5°18'48.18"	72°23'54.25"
35	URBANO	carrera 3 calle 44b	5°18'53.75"	72°23'47.46"
36	URBANO	carrera 14 calle 42	5°19'0.63"	72°23'43.55"
37	URBANO	carrera 11c calle 36	5°19'19.83"	72°23'56.62"
38	URBANO	caño seco carrera 17 calle 25b	5°19'58.18"	72°23'45.93"
39	URBANO	carrera 29 calle 26	5°20'19.25"	72°23'5.53"
40	URBANO	calle 45 carrera 4a b-invación nueva esperanza	5°18'49.91"	72°24'33.15"
41	URBANO	via marginal del llano, transversal 18 ciclo via	5°20'19.35"	72°24'20.89"
42	URBANO	Glorieta ingreso yopal	5°19'18.70"	72°24'53.63"
43	URBANO	Carrera 1 con calle 25 "metropolis"	5°19'18.76"	72°24'45.07"
44	URBANO	Barrio los ocobos	5°19'9.41"	72°24'46.35"
45	URBANO	Calle 40 torres del silencio	5°19'4.46"	72°24'54.88"
46	URBANO	Calle 40 con carrera 2	5°19'7.94"	72°24'29.94"
47	URBANO	Carrera 1 con calle 41	5°19'0.53"	72°24'42.12"
48	URBANO	Calle 54 carrera 5, san marcos	5°19'0.53"	72°24'42.12"
49	URBANO	carrera7 calle 54, san marcos	5°18'29.49"	72°25'0.42"
50	URBANO	Mega colegio llano lindo	5°18'2.76"	72°25'1.47"
51	URBANO	calle 70 carrera 9a	5°17'50.93"	72°25'22.23"
52	URBANO	Principal barrio la bendicion 2	5°17'45.63"	72°25'7.89"
53	URBANO	calle 79 carrera 9a, bendicion_salida san rafael	5°17'37.90"	72°25'25.05"
54	URBANO	sabanas de simarua_entre la bendicio y san rafael de morichal	5°15'53.34"	72°25'28.06"
55	RURAL	Ingreso trituradora_via morichal	5°15'1.36"	72°23'43.12"
56	RURAL	calle 9_corregimiento_morichal_via tiodiran	5°13'52.40"	72°23'14.59"
57	RURAL	carrera 4 calle 5,corregimiento morichal	5°13'34.35"	72°23'16.42"
58	RURAL	zona industrual_Via morichal	5°16'8.46"	72°23'59.02"
59	RURAL	Glorieta de la 80_via morichal_zona industrial	5°16'51.96"	72°24'3.86"
60	URBANO	Carrera 11 con calle 40	5°19'5.70"	72°23'55.99"

61	URBANO	Carrera 12 con calle 40	5°19'5.64"	72°23'51.66"
62	URBANO	Carrera 21 con clle 35	5°19'38.51"	72°23'18.10"
63	URBANO	Carrera 23 con calle 35	5°19'42.36"	72°23'10.77"
64	URBANO	Calle 40 con transversal 23	5°19'40.54"	72°22'51.51"
65	URBANO	Carrera 27 con calle 37	5°19'43.21"	72°22'56.56"
66	URBANO	carrera 40 calle 40	5°20'5.31"	72°22'22.96"
67	URBANO	Via matepantano con calle 40	5°20'26.58"	72°21'53.69"
68	URBANO	Calle 30 con carrera 31a	5°20'12.63"	72°22'51.01"
69	URBANO	Carrera 33 con calle 27	5°20'21.47"	72°22'50.60"
70	URBANO	Carrera 33 con calle 26b	5°20'23.92"	72°22'52.06"
71	URBANO	Calle 23 con carrera 28 parque villa sol	5°20'23.92"	72°22'52.06"
72	URBANO	Calle 17 con carrera 21	5°20'30.20"	72°23'46.12"
73	URBANO	Carrera 18 con calle 18	5°20'23.15"	72°23'52.92"
74	URBANO	Carrera 18a con calle 9a callejon Riki Pollo	5°20'47.65"	72°24'5.35"
75	URBANO	Carrera 19 con calle 12	5°20'40.80"	72°23'59.49"
76	URBANO	Calle 42 con carrera 13	5°19'1.71"	72°23'47.05"
77	URBANO	Calle 10 con carrera 25	5°20'57.83"	72°23'43.81"
78	URBANO	Calle 11 con carrera 24	5°20'53.10"	72°23'44.75"
79	URBANO	Carrera 25 calle 12	5°20'52.28"	72°23'40.44"
80	URBANO	Entrada a la calaboza	5°21'57.13"	72°24'46.55"
81	URBANO	juzgados_patidronomo, via peatonal	5°20'25.49"	72°24'12.08"
82	RURAL	salida vereda marroquin	5°27'19.51"	72°27'14.61"
83	RURAL	salida a labransagrande	5°27'13.61"	72°27'29.53"
84	RURAL	ingreso a vereda patimena	5°26'32.89"	72°15'29.86"
85	RURAL	cl 9 kr 3, chaparrera_salida veredas_taladro	5°29'29.58"	72°13'26.11"
86	RURAL	kr 3 con via marginal de la selva_chaparrera	5°29'50.83"	72°13'33.51"
87	URBANO	carrera 19 calle 10	5°20'47.03"	72°24'1.99"
88	URBANO	carrera 30 calle 16	5°20'49.74"	72°23'19.23"
89	URBANO	carrera 29 calle 17a	5°20'36.65"	72°23'16.09"
90	URBANO	carrera 14 calle 36	5°20'41.78"	72°23'20.00"
91	URBANO	carrera 5 con 800 metros via morichal, 2 ingreso derecho	5°18'17.35"	72°24'11.77"
92	URBANO	diagonal 47 carrera 6	5°18'33.84"	72°24'8.84"
93	RURAL	parque principal el morro	5°27'9.82"	72°27'22.73"
94	RURAL	Entrada vereda lagunas,	5°26'8.82"	72°15'46.00"
95	RURAL	ingreso a la primera "y" morro	5°26'53.81"	72°27'9.01"
96	RURAL	cruze del labransagrande, morro,	5°26'56.80"	72°27'20.81"
97	URBANO	calle 41 carrera 9	5°19'3.34"	72°24'1.58"
98	URBANO	calle 33 carrera 45, coliseo villalucia	5°20'28.62"	72°22'9.74"
99	URBANO	Calle 88 carrera 2a oeste	5°17'18.66"	72°25'7.43"
100	URBANO	Calle 76 carrera 4 oeste	5°17'37.46"	72°25'10.98"
101	URBANO	Calle 65b entre carrera 7 y 8	5°17'56.74"	72°25'14.42"
102	URBANO	Carrera 16 calle 31	5°19'39.35"	72°23'46.63"

103	URBANO	carrera 15 calle 20	5°20'12.39"	72°23'59.20"
104	URBANO	ingreso_parque iguana	5°21'13.18"	72°24'16.17"
105	URBANO	KM7 VIA SIRIVANA ENTRADA HOTEL LA BENDICION	5°21'3.54"	72°22'32.81"
106	URBANO	-Carrera 27 #14 INT TRAV 43	5°20'27.80"	72°22'26.87"
107	URBANO	-Cl. 40 #12	5°18'48.50"	72°23'46.73"
108	URBANO	ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA DE YOPAL	5°20'29.47"	72°24'10.27"
109	URBANO	-Tv. 18 #14	5°20'33.33"	72°24'13.84"
110	URBANO	DETRAS MEGA COLEGIO EL PROGRESO II	5°18'53.88"	72°23'55.54"
111	URBANO	-CL 39 7 DE AGOSTO - C08A	5°19'12.21"	72°24'36.81"
112	URBANO	Instituto Educativa Juan José Prieto	5°18'2.83"	72°24'52.05"
113	URBANO	CRUCE CASA CULTURA LLANO LINDO CLL 86	5°17'28.15"	72°25'25.81"
114	URBANO	Cra. 18 #33M 76 Skate Parck	5°19'33.84"	72°23'24.45"
115	URBANO	Cl. 31 #6 72 METRO YOPAL	5°19'31.79"	72°24'11.32"
116	URBANO	Estación de Servicio Petrobras La Carpa	5°19'48.99"	72°24'34.25"
117	URBANO	-Calle 37 #41-41	5°20'14.42"	72°22'21.86"
118	URBANO	-Cl. 26 Canchas Sinteticas Alcaravan	5°20'16.17"	72°23'9.85"
119	URBANO	Cl. 30 #28 46 ALTOS DE MANARE GHL	5°20'5.10"	72°23'3.46"
120	URBANO	-Cra. 29 #13 VIA BALOTO -DROGERIA COOPSALUD	5°20'13.74"	72°23'2.14"
121	URBANO	-CL. 30 #26	5°20'9.60"	72°23'9.47"
122	URBANO	Cra. 22 #26 08 SALIDA TERMINAL	5°20'6.65"	72°23'28.46"
123	URBANO	-CL. 11 #24-70	5°20'54.93"	72°23'41.71"
124	URBANO	Cl. 13 # 29 36 ESQUINA CLINICA CASANARE	5°20'53.92"	72°23'30.68"
125	URBANO	-CASA CORONA -Cra. 29 #16	5°20'44.27"	72°23'21.74"
126	URBANO	ESQUINA PARQUE HOBO Cl. 15 #26	5°20'46.60"	72°23'30.50"
127	URBANO	-CL. 30-ADELANTE EDSBiomax - Rivarca	5°20'15.53"	72°22'45.22"
128	URBANO	Cl. 30 #2126 ESQUINA YOPO	5°19'53.58"	72°23'25.66"
129	URBANO	-Cra. 10 #29-43	5°19'45.34"	72°24'10.27"
130	URBANO	-Cra. 20 #37	5°19'28.85"	72°23'16.09"
131	URBANO	Cl. 37 #19 FRENTE AL SENA	5°19'29.64"	72°23'20.85"
132	URBANO	-Cra 42 # 51B - 33 - Barrio Getseman	5°19'41.51"	72°21'45.81"
133	URBANO	-Cl. 52 #31-20 BARRIO LAS AMERICAS	5°19'21.00"	72°22'14.78"
134	URBANO	Manzana W primera ENTRADA - Villa David	5°19'25.51"	72°22'9.27"
135	URBANO	-Cra. 30 #47-37 - Yopal, Pedregal.	5°19'36.05"	72°22'28.75"
136	URBANO	-Cl. 23 #32-45 Colegio Liceo Moderno Celestin	5°20'34.31"	72°22'59.62"
137	URBANO	Cl. 22 #30 Esquina Liceo Moderno	5°20'35.32"	72°23'4.06"
138	URBANO	-Carrera 35 Detras Homecenter	5°20'40.98"	72°22'58.78"
139	URBANO	- CLL 20	5°20'43.21"	72°23'5.14"
140	URBANO	-Villas del Pedregal Cra 36 #15	5°20'53.45"	72°22'58.13"
141	URBANO	-CIL 16a #31	5°20'49.81"	72°22'58.38"
142	URBANO	L1 - ENTRADA AGUAZUL- YOPAL	5°19'22.06"	72°24'52.23"
143	URBANO	L2- -ENERCA AV MARGINAL C01A	5°20'39.73"	72°24'12.12"

144	URBANO	L3-SALIDA VIA MORRO ADELANTE DEL EJERCITO	5°21'29.75"	72°24'30.51"
145	URBANO	L4-CL 24 #100 # 11	5°19'59.48"	72°24'7.42"
146	URBANO	L5-CL 24, Yopal, Casanare	5°20'45.30"	72°22'35.55"
147	URBANO	L6-CL 11 CR50 Y VIA SIRIVANA - C03	5°21'1.64"	72°22'54.57"
148	URBANO	L7-CALLEIUELA # 2 Y Escuela _via sirivana	5°21'14.88"	72°20'35.36"
149	URBANO	L8- CR40 CL1 - INTERCAMBIADOR LEON DE ORO	5°19'13.8"	72°24'43.8"
150	URBANO	L8- CR40 CL1 - INTERCAMBIADOR LEON DE ORO	5°19'13.8"	72°24'43.8"
151	RURAL	L9 EDS PRIMAX CAMPIÑA- VIA GIM LLANOS C11G	5°17'45.09"	72°24'8.61"
152	URBANO	L19-Cl. 40 #16	5°19'9.14"	72°23'37.26"
153	URBANO	L11-CR 5 CL 40 ENTRE CENTRAL ABASTOS - VIA MORICHAL C09A	5°19'15.25"	72°24'17.38"
154	URBANO	L12- CR 29 CDI COMPARTIR - ALTOS DE MANARE C04G	5°19'54.09"	72°22'49.52"
155	URBANO	L13-Cra 30 #47-37 C04A	5°20'21.03"	72°23'15.44"
156	URBANO	L14-CONJUNTO CASA BLANCA I - TRV 15 CL 30 C06G	5°19'23.06"	72°23'36.13"
157	URBANO	L15-CR. 18 #30 18 -C05A	5°19'48.79"	72°23'33.45"
158	URBANO	L16-CR. 19 #17-05	5°20'26.40"	72°23'51.73"
159	URBANO	L17-CR. 23 #17 - ARRIBA CORPORINOQUIA	5°20'33.30"	72°23'37.89"
160	URBANO	L18-Cl. 10 #21	5°20'50.43"	72°23'56.17"
161	URBANO	L10-CR 10B DAG 47	5°18'41.31"	72°23'55.09"
162	URBANO	L20-CR20-CL 40 AEROPUERTO - TRV UNITROPICO	5°19'18.66"	72°23'15.24"
163	URBANO	L21-Cl. 30 #12	5°19'41.33"	72°23'55.40"
164	URBANO	L22-Cra. 14 #24A-18	5°19'57.76"	72°23'56.82"
165	URBANO	L23-CRA 23 #30 -ESQUINA GECOLSA	5°19'55.24"	72°23'17.35"
166	URBANO	L24-Cra. 29 #21 - 11	5°20'31.95"	72°23'13.08"
167	URBANO	L25-Tv 9 #10b-ADELANTE ESTACIO DECAS	5°20'15.59"	72°24'12.86"
168	URBANO	L26-Cra 20 - 24 - LICORERA LOS PAISAS	5°20'6.98"	72°23'37.18"
169	URBANO	L27-Cra. 19 #21-05 - ALCALA MOTORS	5°20'14.17"	72°23'45.20"
170	URBANO	L28-Cra 18 - #16	5°20'26.8"	72°23'55.4"
171	URBANO	L28-Cra 18 - #17	5°20'24.2"	72°23'54"
172	URBANO	L29-VIA MATEPANTANO	5°20'28.54"	72°21'2.25"
173	URBANO	L30-CLL 30 #37-08	5°20'16.33"	72°22'44.56"
174	URBANO	Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico, Comuna 3 - Clelia Riveros, Yopal, CAS, Colombia	5°19'15.54"	72°23'34.38"
175	URBANO	Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico, Comuna 3 - Clelia Riveros, Yopal, CAS, Colombia	5°19'21.21"	72°23'16.65"
176	URBANO	Calle 45A Carrera 12b, Comuna 5 - Javier Manuel Vargas, Yopal, CAS, Colombia	5°18'51.26"	72°23'49.07"

177	URBANO	Carrera 23 Calle 16, Comuna 1 - Ciro Reina, Yopal, CAS, Colombia	5°20'36.64"	72°23'40.07"
178	RURAL	Institución Educativa divino salvador, Yopal, CAS, Colombia	5°24'26.56"	72°18'48.97
179	RURAL	vía paz de Ariporo, entrada a Sinú, Yopal, CAS, Colombia	5°24'38.22"	72°18'22.24"
180	URBANO	paque de la iguana CLL 13 # 151	5°21'14.97"	72°24'8.11"
181	URBANO	paque de la iguana CLL 13 # 151	5°21'14.49"	72°24'6.09"
182	URBANO	Calle 19 carrera 19	5°20'21.15"	72°23'46.43"
183	URBANO	Carrera 24 Calle 21, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'25.20"	72°23'28.64"
184	URBANO	Carrera 26 Calle 22, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'25.20"	72°23'21.36"
185	URBANO	Carrera 27 Calle 22, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'26.52"	72°23'18.88"

9. DISPOSICIONES GENERALES

El Ministerio de Transporte, en desarrollo de sus políticas de seguridad vial y ante la necesidad de unificar el criterio de utilización de los diferentes dispositivos para la regulación del tránsito, publica un documento como guía y material de consulta para los usuarios de las calles, carreteras y ciclorrutas del país, para las entidades responsables de la infraestructura vial y las autoridades de tránsito nacionales, departamentales, distritales y municipales, para profesionales de la ingeniería vial, constructores, consultores, interventores y proveedores de materiales de señalización, así como para las entidades educativas que contemplan dentro de sus programas los temas aquí tratados como apoyo fundamental en la formación académica.

Cuando se ejecutan obras en la vía o el espacio público, bien sea de construcción, rehabilitación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, acopio autorizado de materiales de construcción, o actividades relacionadas con servicios públicos o emergencias, o cuando las actividades de construcción se realizan en una zona adyacente a la vía o dentro de un espacio privado pero con afectación a la vía o el espacio público, se presentan condiciones especiales y transitorias que pueden afectar la circulación normal de los usuarios de la vía.

Dichas situaciones deben ser atendidas aplicando normas y medidas técnicas apropiadas, que se incorporan al desarrollo del proyecto, cualquiera sea su importancia o magnitud, con el objeto de reducir el riesgo de siniestros viales y hacer más segura y expedita la circulación de los usuarios.

Por lo anterior, el presente Plan se realizó bajo todos los parámetros que establece dicho documento y hace referencia del mismo en el presente informe.

Se realizó una visita de campo y el recorrido por la vía que será objeto del mejoramiento, con el objetivo de verificar las direcciones en el plano topográfico e identificar los patrones jerárquicos de los sentidos viales para con ello identificar el punto donde se propondrán las diferentes señales normativas según el manual y la norma.

Después del reconocimiento en campo e identificación de los patrones viales que contempla el proyecto en misión se dirige los trabajos a la implementación de las normas establecidas en el manual.

9.1. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PMT

a. Tránsito Peatonal

La seguridad del tránsito peatonal y en consecuencia de la vehicular debe ser un elemento integral y de alta prioridad. La señalización dispuesta por el contratista debe permitir la fácil identificación por parte de los peatones de los corredores provisionales dispuestos para su tránsito

b. Continuidad del tránsito Vehicular

- ✓ El contratista garantizará sobre el corredor, siempre y bajo cualquier condición, una capacidad vial mínima.
- ✓ La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible, brindando condiciones de seguridad a conductores y usuarios.
- ✓ La continuidad del tráfico sobre los carriles afectados se debe realizar mediante la implementación de desvíos.

c. Formas de Intervención

- ✓ Se deberá realizar una adecuación específica del separador central de la vía, lo cual implica su apertura parcial. Para tal fin, será necesario utilizar medio carril de la calzada del sentido contrario, implementando las medidas de señalización y control requeridas para garantizar en todo momento la seguridad de los usuarios y la continuidad del flujo vehicular.
- ✓ Se deben tomar medidas para aislar el tránsito peatonal en los diferentes frentes de obra.
- ✓ La señalización será implementada de tal forma que todos los usuarios de la vía tengan la claridad necesaria para su desplazamiento en el eje del proyecto y su área de influencia.
- ✓ Los criterios de seguridad tanto de los peatones como de los vehículos que circulen por el área de influencia del proyecto, estarán presentes en todas las afectaciones a realizar, garantizando el normal desenvolvimiento de los habitantes y usuarios del área del proyecto.
- ✓ Las bocacalles que representan salidas o accesos importantes desde y hacia el corredor tales como vías de acceso y vías que ofrecen permeabilidad al sistema vial, no podrán ser cerradas durante la intervención del tramo

correspondiente.

- ✓ El cierre de vías debe realizarse dentro del tiempo estrictamente necesario, y obliga al contratista a iniciar en forma simultánea la intervención en el tramo cerrado

d. Identificación de Puntos Críticos y Alternativas de Solución

Para optimizar el desempeño de la red vial existente dentro del área de influencia, el contratista podrá modificar la geometría de las vías a ser utilizadas para desvíos de tráfico y las condiciones viales existentes, mediante el uso de las siguientes alternativas:

- ✓ Implementación de señalización nocturna.
- ✓ Adecuaciones geométricas (ampliación de calzadas, apertura de separadores, vías provisionales, etc.)
- ✓ Controladores viales.
- ✓ Necesidades de apoyo por parte de la policía de tránsito (únicamente en los puntos estrictamente necesarios).
- ✓ Una vez culmine la intervención y no se requiera la modificación implementada, el contratista deberá restituir a las condiciones iniciales la zona intervenida, sin costo adicional.
- ✓ Cuando se realicen canalizaciones o excavaciones transversales al eje de la vía, el contratista podrá, entre otros utilizar láminas metálicas para cubrirlas y garantizar el flujo vehicular permanente sobre dichas excavaciones.

e. Diseño, ubicación y cuantificación de Señalización

Señalización informativa general (primer nivel). Corresponde a señal informativa general de la obra que se ubican en puntos definidos por el Municipio de las vías principales de acceso al corredor, informando sobre la obra en forma general y la fecha de inicio. Deben permanecer como mínimo durante los primeros 30 días de ejecución.

Señalización de desvíos (segundo nivel). Corresponde a toda la señalización ubicada sobre el área de influencia compuesta por barricadas, señales informativas, reglamentarias, señalización luminosa sobre desvíos, teniendo en cuenta todas las modificaciones viales y de condiciones de la vía que se consideren necesarias (cambio de sentido, contraflujos. prohibido parquear, etc.). Esta señalización debe permanecer durante el tiempo de vigencia del PMT.

Señalización de obra (tercer nivel). Corresponde a toda la señalización de la zona de obra y de la parte de vía que queda habilitada, incluyendo el aislamiento de la zona de obra, senderos peatonales, adecuaciones de paraderos y pasos peatonales,

señalización luminosa, las señales sobre las vías de acceso a corredor que informan las condiciones de obra y las vallas informativas institucionales. Esta señalización debe encontrarse ubicada durante el tiempo que permanezcan las condiciones de obra en la vía.

Señalización y demarcación provisional de la vía a intervenir y las vías de desvío. Incluyendo entre otros, separaciones de carril, paraderos y pasos peatonales provisionales, cebras y líneas de pare, etc.

Una vez definida la señalización, ésta debe quedar plasmada en planos detallados que incluyan toda la señalización a instalar sobre la vía y los corredores alternos

El Contratista debe realizar un inventario de la señalización existente antes del inicio de las obras, sobre el corredor y las vías a utilizar para desvíos incluyendo sentidos viales.

f. Mantenimiento de la Señalización

Durante la etapa de construcción de las obras, es obligación del Contratista contar con una brigada que se encargue y asegure el mantenimiento y la permanencia de la señalización en los diferentes niveles todos los días de la obra, incluyendo domingos y festivos.

El Contratista debe ubicar y mantener todos los equipos de señalización de acuerdo al Plan de Manejo de Transito propuesto vigente, en forma tal que garanticen al usuario la continuidad del flujo de tránsito.

El robo, vandalismo o intervención de terceros sobre la señalización dispuesta por el Contratista para la implementación del Plan de Manejo de Tránsito, no será causal que lo exima del cumplimiento de sus obligaciones y en este caso el Contratista debe reponer a su costo la señalización que haya sido objeto de este tipo de actos.

El límite máximo para la reposición de la señalización perdida, deteriorada o faltante será de 8 días calendario una vez se haga el respectivo requerimiento. Una vez concluida la obra o tramo intervenido el Contratista debe proceder al retiro de toda la señalización provisional y restituir las condiciones afectadas o alteradas por el Plan de Manejo de Tránsito

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el Código Nacional de Tránsito y normas reglamentadas.

211

g. Mantenimiento de las vías utilizadas para desvíos durante la etapa de inicio de construcción de obras.

El Contratista debe contar con un registro fotográfico y técnico del estado de las vías a utilizar para desvíos.

h. Diseño del Plan de manejo de Tránsito para la intervención de las obras a ejecutar

Para la intervención de las vías, se debe mantener flujo sobre el corredor, afectando el tránsito que cruza para lo cual se debe implementar un Plan de Manejo de Tránsito, señalización y desvíos particulares para cada vía, con su respectiva señalización.

i. Manejo de Maquinaria, equipos y Vehículos de la Obra

El contratista debe relacionar el recorrido para disponer la maquinaria de obra con su respectiva escolta.

j. Manejo de Maquinaria, equipos y Vehículos de la Obra

Se recomienda al contratista mantener como mínimo el siguiente personal dedicado a la elaboración e implementación del PMT:

✓ Brigadas de mantenimiento de la señalización.
✓ Personal de apoyo (Controladores viales).

En el caso que el Plan de Manejo de Transito contemple la utilización de controladores viales como personal de apoyo este debe permanecer en la vía desde las 6:00 am hasta las 7:00 pm

k. Parámetros de Control de Tránsito

La accidentalidad no se puede incrementar por las condiciones de obra. Para lo anterior se tendrán en cuenta las estadísticas de los tres últimos años.

10. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

De acuerdo al MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL - DISPOSITIVOS UNIFORMES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL 2024, adoptado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024. Según el Capítulo 7, Señalización y medidas de seguridad para obras en la vía, numeral 7.12.5 Clasificación y categorías de los planes de manejo de tránsito, y teniendo en cuenta las caracteristicas del proyecto, las obras que se desarrollaran se realizaran en vías Secundarias del Departamento, pero está dentro del perimetro del Municipio de Yopal.

Figura 7-29. **Clasificación PMT**



Fuente: Manual de Señalización 2024

De acuerdo con el manual de señalización el PMT variará según el grado de complejidad del proyecto definiendo tres (3) categorías y de acuerdo con esto serán requeridos mayores o menores niveles de estudio, según la clasificación siguiente:

Figura 7-30. **Categorías PMT**



Fuente: Manual de Señalización 2024

Según las condiciones, el proyecto se clasifica como CATEGORÍA 1, por las siguientes razones:

Se realizará la apertura de huecos, hincado de postes, cimentación de postes extrerreforzados, donde para dicha actividad se empleara el uso de una Grúa hidráulica que realizara el hincado de la postería en los diferentes puntos del área urbana del municipio de Yopal, donde los volúmenes vehiculares son altos (TPD mayor a 2500), presencia de rutas de transporte público, para el montaje de la posteria requiere la adecuación de un carril en contraflujo, las distancias de afectación aproximada: superior a 50 m de la malla vial urbana se requiere intervenir las zonas de espacio público de los perfiles viales (andes o zonas verdes) para la apertura de los huecos, pero para el izaje de la posteria se requiere desviación de flujos vehiculares, peatones, ciclistas y motociclistas.

El plan de manejo de tránsito tiene como objeto mitigar el impacto que pueden causar las obras de pavimentación de la vía del Corredor objeto de estudio, sobre el normal tránsito de vehículos y peatones, brindando condiciones de seguridad por el corredor vial y que no causen interferencia con el tránsito que normalmente circula por las vías.

Se debe tener especial cuidado en el manejo peatonal, ya que este es un componente muy importante dentro del plan de manejo de tránsito, por cuanto se requiere garantizar su seguridad y desplazamiento pese a las incomodidades y riesgos que implican una obra de este tipo.

Se debe mantener, en excelente condición, los dispositivos de señalización y seguridad instalados durante la ejecución de las obras. De acuerdo con el avance de la obra y los resultados de retroalimentación, los dispositivos de seguridad y señalización para los pasos peatonales y vehiculares.

El contratista deberá notificar por escrito a la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Casanare, Secretaría de tránsito o quien haga sus veces del municipio y a la interventoría el recorrido de los equipos y maquinaria para su acceso al sitio de la obra y retiro de la misma, de tal forma que la entidad pueda coordinar lo pertinente.

El plan de manejo de tránsito y señalización preventiva se realizará en forma secuencial de la manera en que se ejecutará el montaje de los postes de concreto.

La demolición de las estructuras existentes (pavimento, obras de drenajes, etc.), en caso de requerirse, se podrá hacer en forma total en la zona a intervenir o en forma parcial; siempre y cuando se pueda garantizar la movilidad vehicular en el corredor vial.

En la formulación de los esquemas funcionales y de señalización que se han elaborado para los diferentes escenarios que se han considerado en el estudio, los cuales se presentan por etapas, se han tenido en cuenta entre otros aspectos, los siguientes

- ✓ Se complementarán las obras de circulación peatonal, una vez se tenga circulación ya sobre las calzadas ejecutadas, se comienzan obras de urbanismo en el separador, obras que tendrán menos afectación en cuanto a circulación vehicular una vez se culminen las etapas de construcción de las calzadas.

- ✓ Para que el PMT sea efectivo, se hace necesario comenzar 15 días antes de la iniciación de los trabajos, la implementación de la señalización requerida, así como la consecución y la capacitación del personal que se encargará de llevar a cabo las labores de regulación del tránsito. Una semana antes debe informarse al público por las emisoras locales y mediante volantes sobre los cambios que se van a presentar en el flujo vehicular que circule en las proximidades del sector.

- ✓ Impacto a Mitigar con el PMT: Los principales impactos que controla o mitiga el plan de manejo del tránsito son:
  - Alteraciones al flujo vehicular
  - Ocurrencia de accidentes
  - Molestias a la comunidad

- ✓ Medidas de Manejo: Como parte de la señalización temporal será necesario contar con dispositivos que permitan:

  - Definir claramente las áreas de trabajo.
  - Delimitar las áreas de circulación peatonal y vehicular.
  - Prevenir el ingreso de vehículos y personas ajenos a la obra. Proteger a los trabajadores de posibles accidentes.
  - El tiempo de ejecución del proyecto es de 3 meses, las etapas de ejecución estarán programadas de acuerdo al área de afectación.

Para lo anterior, se implementarán las medidas necesarias de acuerdo a los frentes de trabajo o etapas que están relacionados con la clasificación y categorización del PMT. En construcción de obras viales es común plantear una ejecución ordenada de las actividades por carril en pro de garantizar el flujo continuo, aunque parsimonioso del tránsito vehicular; dichos casos surgen por la imposibilidad del cierre total de una vía ya sea debido a su tránsito representativo y/o importante accesibilidad que ofrece (única vía de acceso). Sin embargo, el presente estudio contempla el cierre temporal de la calzada bajo los siguientes preceptos:

- ✓ El alcance del proyecto está supeditado a la construcción de un tramo de alcantarillo sanitario, los cuales requieren del ancho total disponible de la calzada para su instalación.
- ✓ Las características actuales de las vías (alto tránsito vehicular y alta velocidad de operación) por lo que no permitirá un cierre temporal de la calzada por lo cual se debe realizar el cierre total de la calzada.

- ✓ Información de la señalización en obra

11. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

11.1. OBRAS PROYECTADAS

- ✓ Apertura de Hueco: Se intervendrá el andén o zona blanda en el punto de ubicación del poste, para realizar un hueco de aproximadamente 2 m de profundidad. La labor se realizará sin ocupación de calzada y tendrá una duración por punto de aproximadamente una hora.

- ✓ Hincado de poste: El poste se ubicará y asentará en el hueco previamente realizado, y se verificará su correcta instalación. Para esta labor se hará uso de una grúa, que ocupará la calzada por un tiempo aproximado de una hora.

- ✓ Instalación de equipos: Se instalarán los equipos del sistema CCTV en el poste previamente instalado, (Cámara, Brazo de Cámara, Gabinete de equipos, entre otros). La labor se realizará con un carro-canasta que ocupará la calzada por un tiempo aproximado de una hora.

11.2. TIEMPO Y HORARIOS DE EJECUCIÓN

La obra física está proyectada para realizarse en 10 meses, de acuerdo con la programación, donde los primeros 15 días se llevará a cabo la socialización del Plan de Manejo de Tránsito.

Los horarios de Ejecución Inician: 06:30 Am hasta las 05:00 Pm y de 5:00 Pm hasta las 2:00 am de lunes a Domingo y/o Festivos.

11.3. MAQUINARIA Y EQUIPOS A EMPLEAR

Para la ejecución del presente proyecto se tiene previsto emplear los vehículos camión canasta y camión Grúa

	
GRÚA	CARRO CANASTA

11.4. MANEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO

En el presente proyecto las vías a intervenir son las principales, secundarias y locales urbanas del municipio de Yopal, por tal motivo las rutas de transporte público, el servicio de transporte individual se verá afectados, entre otros actores viales.

11.5. MANEJO DE VEHÍCULOS DE CARGA

El contratista deberá notificar por escrito a la entidad de Tránsito correspondiente el recorrido de los equipos y maquinarias para su acceso al sitio de la obra y retiro de la misma, sobre todo las que estén referenciadas como transporte de cargas extra dimensionadas. Para lo cual se habilitará la calzada izquierda en ambos sentidos,

Las rutas utilizadas por los vehículos de carga que transporte materiales provenientes de canteras o escombras, así como el traslado de maquinaria, deberán ser presentadas previo al inicio de las actividades de obra; el contratista verificará que todos los vehículos cumplan con la reglamentación existente en materia ambiental y de tránsito de acuerdo al cumpliendo con la normatividad vigente.

11.5.1. PLAN PARA LA MOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

El traslado de maquinaria y equipos utilizados para la ejecución de la obra, estará determinado por los procedimientos descritos a continuación.

- **Traslado de Equipos o Maquinaria a la Zona de Obra**

Este traslado deberá realizarse mediante vehículos con o sin remolque, tipo cama–baja, grúa, remolque, entre otros diseñados para tal fin. El tránsito de vehículos pesados que transporten la maquinaria y equipo, es decir, aquellos que superen las 5 toneladas, se regirá por lo establecido en las normas modificatorias vigentes, en especial lo estipulado en el nuevo Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002 y sus modificaciones).

En el caso de transporte de carga extradimensionada, entendida como aquella que excede las dimensiones y pesos permitidos por la normatividad nacional (ancho superior a 2,60 m, largo mayor a 18,0 m o altura superior a 4,0 m, entre otros), se deberá tramitar previamente el respectivo permiso ante el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) o la autoridad competente, según corresponda. Además, se deberán cumplir todos los requisitos técnicos exigidos por el Manual de Señalización Vial, el Manual de Transporte de Carga Especial y los protocolos de seguridad definidos por el Ministerio de Transporte.

Los vehículos utilizados deberán estar debidamente identificados, portar los permisos vigentes y contar con escolta especializada si así lo exige la resolución de tránsito correspondiente. El desplazamiento se realizará por las rutas habilitadas por el municipio y autorizadas por la autoridad de tránsito, procurando minimizar el impacto sobre la movilidad urbana y la infraestructura vial.

Los equipos y maquinaria necesarios serán transportados exclusivamente por las vías habilitadas para la circulación de vehículos pesados, hasta la zona del proyecto. El desembarque se realizará en la zona designada por el contratista, en el frente de trabajo correspondiente, sin afectar el tránsito normal de vehículos por el sector y garantizando las condiciones de seguridad para peatones y demás actores viales. Asimismo, se deberán implementar planes de manejo de tráfico (PMT) aprobados previamente, en coordinación con la Secretaria de Movilidad o la autoridad competente.

- **Traslado de Equipos o Maquinaria dentro de la zona de obra.**

Todos los equipos sin importar las dimensiones y características podrán circular por sus propios medios por las zonas requeridas, siempre y cuando estas zonas estén cerradas al uso del público, las cuales debe estar debidamente señalizadas.

Esta señalización se realizará de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y específicamente las contenidas en el Manual de dispositivos para la regulación del tránsito en calles y carreteras del Ministerio de Transporte, el Plan de manejo de Tráfico aprobado y las condiciones particulares establecidas contractualmente.

La maquinaria y equipos empleados se movilizarán dentro de la zona de obra por sus propios medios, conforme avanzan los trabajos y actividades del proyecto, por lo tanto, no se necesitará de vehículos con o sin remolque tipo cama baja para su transporte dentro de la obra.

Al finalizar las actividades, los equipos y maquinaria empleada se trasladarán por medio de vehículos con o sin remolque, tipo cama – baja, grúa, remolque, entre otros diseñados para tal fin, sin intervenir en el tránsito de los vehículos del sector

11.6. MANEJO DE LAS DIFERENTES TIPOLOGÍAS DE TRANSPORTE

El objetivo principal del manejo del tráfico mixto es el de mitigar las condiciones adversas que se puedan generar por la adecuación de los corredores viales, de acuerdo con la secuencia de obra planteada anteriormente.

11.6.1. TRANSITO PARTICULAR

Para gestionar el tránsito de los vehículos particulares que circulan sobre la calzada derecha en sentido Morichal a Yopal, se habilitará un acceso al lado izquierdo del separador, utilizando una parte del carril contrario de la calzada paralela para su libre circulación. Esta calzada se convertirá temporalmente en bidireccional hasta la finalización de las obras proyectadas. La organización y el control del tráfico en esta zona serán supervisados por auxiliares de tránsito, quienes garantizarán una circulación fluida y segura. Estos auxiliares se encargarán de dirigir el flujo vehicular y de asistir a los conductores, minimizando las posibles molestias y asegurando que el tránsito se mantenga ordenado y eficiente durante el período de construcción.

11.6.2. TRANSITO VEHICULAR TIPO PESADO

En caso de los vehículos pesados requeridos para el transporte de materiales, maquinaria y equipos, el Contratista deberá notificar por escrito a la secretaria de Tránsito y Transporte de Yopal - Casanare el recorrido de los equipos y maquinarias para su acceso al sitio de la obra y el retiro de la misma, de tal forma que la entidad pueda coordinar lo pertinente. Igualmente es responsabilidad del contratista realizar un procedimiento para el transporte de maquinaria dentro y fuera de la zona de obra, el cual será avalado por la Interventoria y la secretaria de Tránsito.

Para los vehículos de carga y transporte pesado que transitan por este corredor, se mantendrá su curso normal utilizando el carril habilitado en la calzada paralela, ya que esta cuenta con las dimensiones necesarias para su correcta movilización. Además, los auxiliares de tránsito estarán disponibles para ejercer un control total sobre el tráfico, pudiendo implementar medidas adicionales en caso de que se requiera la obstaculización parcial del carril en dirección Este-Oeste. Esta supervisión permitirá gestionar de manera efectiva cualquier eventualidad, asegurando la fluidez y seguridad del tránsito pesado durante el periodo de las obras.

11.6.3. MANEJO DE PEATONES

El manejo de peatones, es un componente muy importante dentro del plan de manejo de tráfico, por cuanto se requiere garantizar su seguridad y desplazamiento pese a las incomodidades y riesgos que implica esta clase de obras. Sin embargo, por la

localización de la obra el desplazamiento de los mismos es muy reducida, sin embargo, se deben de considerar de mucho interés e importancia dentro de la obra.

Es importante recalcar que se debe mantener en excelente condición los dispositivos de señalización y seguridad instalados para el manejo de peatones, teniendo en cuenta que es el componente más importante y vulnerable durante la ejecución de las obras. De acuerdo con el avance de la obra, los dispositivos de seguridad y señalización para los pasos peatonales se podrán reubicar.

11.7. ZONAS DEL PMT

Para la elaboración del presente plan de manejo de tránsito (PMT) se trae a consideración los siguientes conceptos descritos en el manual de señalización vial de Colombia dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024 con respecto a las zonas que comprenden una obra vial.

Tabla 1. Zona de Obras en la Vía

ZONA	DESCRIPCIÓN
Zona de Prevención	En esta área se debe advertir a los usuarios la situación que la vía presenta más adelante, proporcionando suficiente tiempo a los conductores para modificar su patrón de conducción (velocidad, atención, maniobras, etc..) antes de entrar a la zona de transición.
Zona de Transición	Es el sector donde los vehículos deben abandonar el o los carriles ocupados por las obras. Esto se consigue generalmente con canalizaciones o angostamientos suaves, delimitados por conos, delineadores tubulares, canecas u otro de los dispositivos.
Área de Seguridad	Es el espacio que separa el área de obras de los flujos vehiculares o peatonales. Su objetivo principal es proporcionar al conductor, que por error traspasa las canalizaciones de la zona de transición o la de tránsito, un sector despejado en el que recupere el control total o parcial del vehículo antes que éste ingrese al área de trabajo, aumentando también la seguridad de los obreros. Por ello no debe ubicarse en ella materiales, vehículos, excavaciones, señales u otros elementos.
Área de Obras	Es aquella zona cerrada al tránsito donde se realizan las actividades requeridas por las obras, en su interior operan los trabajadores, equipos y se almacenan los materiales.
Fin Zona de Obras	Es el sector utilizado para que el tránsito retome a las condiciones de circulación que presentaba antes de la zona de obras.
Zona de Tránsito	Es la parte de la vía a través de la cual es conducido el tránsito.

Fuente: Manual de Señalización 2024

11.8. ÁREAS DE LAS OBRAS

Las obras se ejecutarán en las vías principales, secundarias y locales urbanas del municipio de Yopal, estas secciones de las vías estarán completamente cerrada al acceso vehicular. Como medida alternativa, el tráfico será desviado por el acceso del separador hacia la calzada paralela, que se convertir parcialmente en un corredor de doble sentido. Para garantizar una circulación fluida y segura de los vehículos en el sector, se contará con la asistencia de auxiliares de tránsito que controlarán y dirigirán

el flujo vehicular. Esta disposición permitirá minimizar las molestias y asegurar una movilidad eficiente durante el periodo de la obra.

Dentro del área cerrada y acordonada se almacenarán todos los equipos, materiales, suministros y demás elementos necesarios para la ejecución del proyecto. Este espacio ha sido diseñado específicamente para proporcionar suficiente capacidad, facilitando así las actividades de construcción de manera eficiente y segura.

Para optimizar el flujo de trabajo, todos los insumos necesarios se colocarán lo más cerca posible del lugar donde se estén realizando las actividades correspondientes. Los materiales se dispondrán en ubicaciones estratégicas dentro del área del proyecto, ajustándose conforme avancen las obras. Esta planificación cuidadosa garantizará que todos los recursos estén fácilmente accesibles, minimizando tiempos de traslado y mejorando la productividad general del proyecto.

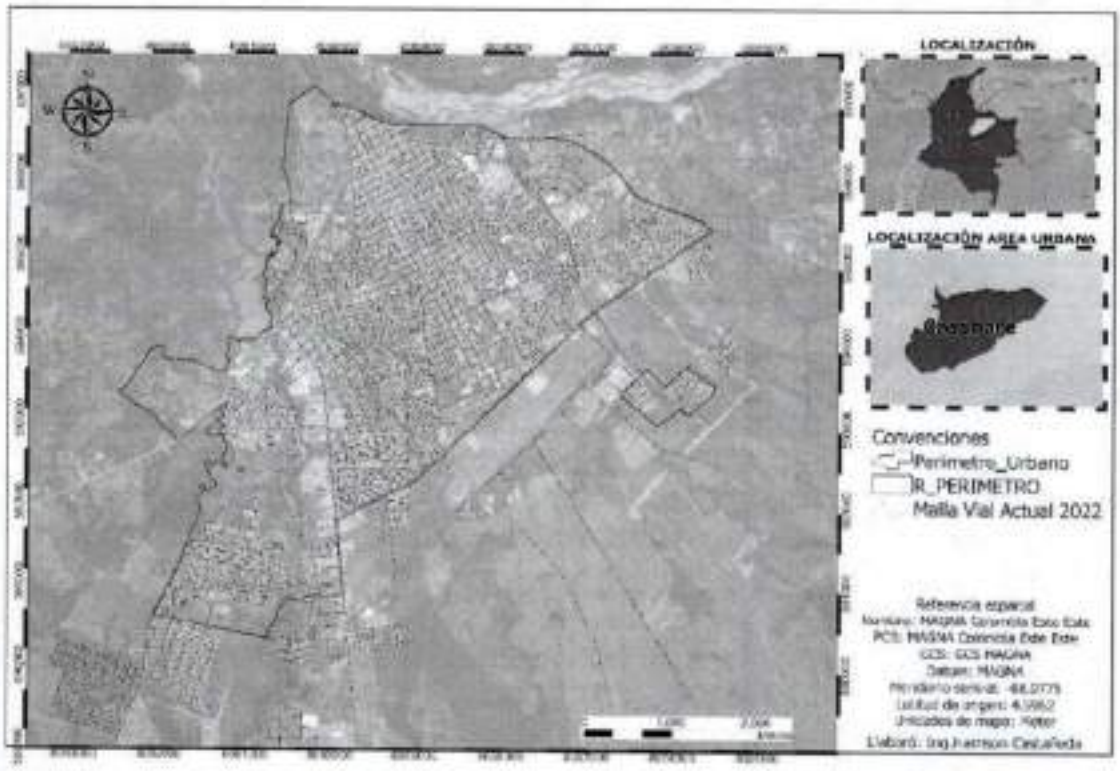
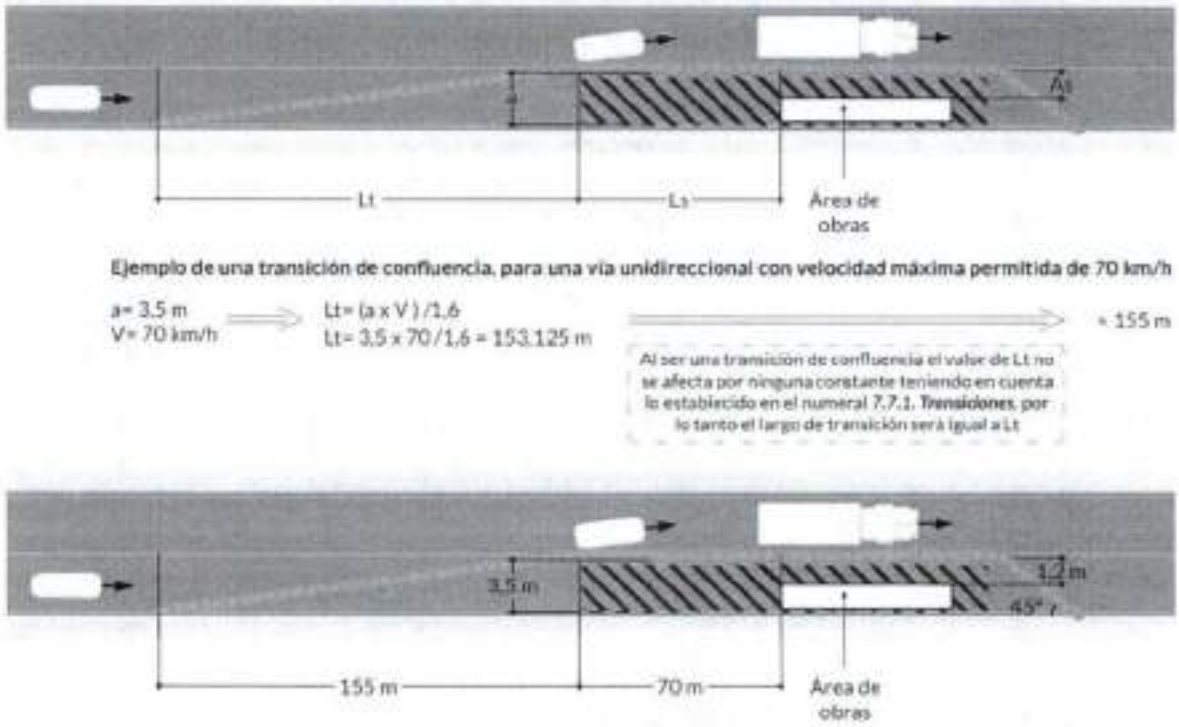


Figura 7-21. **Esquema representativo de la canalización en obra**



11.9. FRENTES DE OBRAS Y PROCESO CONSTRUCTIVO

El PMT se desarrolla para coordinar y controlar el flujo vehicular y peatonal en las áreas afectadas por las obras. Dada la magnitud de las obras y el área afectada, el plan deberá incluir desvíos temporales dentro del separador en la vía de doble Calzada, señalización adecuada y medidas de seguridad para minimizar el impacto en la circulación y garantizar la protección de todos los usuarios de la vía.

11.9.1. ORGANIZACIÓN DE LOS FRENTES DE TRABAJO

- ✓ Zonificación y Secuencia de Trabajo: Las obras se dividirán en zonas claramente definidas para manejar mejor el espacio y los recursos. La secuencia de trabajo será diseñada para avanzar de manera sistemática, minimizando la cantidad de calzada ocupada en un momento dado.
- ✓ Tamaño y Número de Frentes de Trabajo: Se establecerán frentes de trabajo simultáneos, dependiendo de las dimensiones de la calle y la necesidad de minimizar el impacto en el tráfico local. Cada frente de obra tendrá una extensión controlada para no abarcar más de lo necesario y facilitar la gestión del tráfico.

- ✓ Coordinación de Actividades: Las actividades en cada frente de trabajo serán cuidadosamente coordinadas para asegurar una transición eficiente de una fase de trabajo a otra, optimizando los tiempos y reduciendo las posibles demoras.

11.9.2. PROCESO CONSTRUCTIVO

- ✓ Apertura de Hueco: Se intervendrá el andén o zona blanda en el punto de ubicación del poste, para realizar un hueco de aproximadamente 2 m de profundidad. La labor se realizará sin ocupación de calzada y tendrá una duración por punto de aproximadamente una hora.

- ✓ Hincado de poste: El poste se ubicará y asentará en el hueco previamente realizado, y se verificará su correcta instalación. Para esta labor se hará uso de una grúa, que ocupará la calzada por un tiempo aproximado de una hora.

- ✓ Instalación de equipos: Se instalarán los equipos del sistema CCTV en el poste previamente instalado, (Cámara, Brazo de Cámara, Gabinete de equipos, entre otros). La labor se realizará con un carro-canasta que ocupará la calzada por un tiempo aproximado de una hora.

Todas las actividades predecesoras se deberán realizar de la manera más rápida para devolver el flujo vehicular a la normalidad.

11.9.3. MINIMIZACIÓN DE IMPACTOS

- **Manejo de Materiales y Residuos:** Todos los materiales y residuos serán manejados conforme a las normativas ambientales, asegurando su transporte y disposición final adecuada para minimizar impactos ambientales.
- **Control de Polvo:** Se implementarán medidas de control de polvo, como barreras sistemas de riego, para mitigar el impacto en los residentes y negocios cercanos.
- **Seguridad Laboral y del Público:** Se establecerán protocolos estrictos de seguridad para proteger tanto a los trabajadores como a los transeúntes y conductores, incluyendo el uso de equipo de protección personal y la implementación de barreras físicas robustas.

11.9.4. MONITOREO Y AJUSTES

- ✓ Inspecciones Regulares: Se realizarán inspecciones regulares para asegurar que los frentes de obra operen dentro de los parámetros establecidos y que las medidas de manejo de tráfico sean efectivas.

- ✓ Retroalimentación y ajustes: Se establecerá un canal de comunicación con la comunidad y las autoridades para recibir comentarios y hacer ajustes rápidos en el PMT según sea necesario

12. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

Para la elaboración del Plan de Manejo de Tránsito se han tenido en cuenta los lineamientos descritos en el capitulo 7 de la resolución 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024, del Ministerio de Transporte.

Para el OBJETO del proyecto y las características especiales de la obra, estas deben cumplir minimamente las especificaciones de diseño del manual de señalización de 2024, para evitar situaciones de riesgo y maniobras conflictivas y ante todo tener la señalización suficiente y necesaria para garantizar la seguridad de todos los usuarios de la vía.

De acuerdo a las características propias del proyecto, se deben implementar dentro de los accesos de vías establecidos, una intervención de dispositivos de señalización o reguladores de tránsito de acuerdo a las condiciones de las vías, por consiguiente, se deberá programar, aprobar y localizar una señalización adecuada a las condiciones de diseños geométricos de las vías a utilizar para la circulación de los diferentes tipos de vehículos.

12.1. SEÑALES Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN VÍAS CON ZONAS DE OBRA

La habilitación de toda zona de obra en la vía pública o privada abierta al público debe considerar los siguientes tipos de señales y dispositivos de seguridad vial, en concordancia con la señalización existente; sin embargo, las condiciones previstas en las zonas de obra prevalecen sobre las condiciones habituales, así como la señalización debidamente determinada, e incorporada en el marco del PMT aprobado por la autoridad de tránsito competente.

Dichas señales y dispositivos deben conservar su funcionalidad, en jornadas diurnas y nocturnas, derivadas tanto de su condición inicial como del mantenimiento rutinario que se haga de ellas.

12.1.1. SEÑALES VERTICALES EN VÍAS CON ZONAS DE OBRA

De acuerdo con la función que desempeñan, de conformidad con el contenido del Capítulo 2. Señales verticales, estos elementos mantienen su clasificación para las

vías o espacios con zonas de obra, y a su codificación se agrega la letra "O" o "PO", al final de dicha codificación o abreviatura.

El color de fondo de las señales preventivas e informativas que deben ser instaladas mientras se efectúan las obras debe ser anaranjado, con excepción de las señales SPO-01 TRABAJOS EN LA VÍA y SPO-03 AUXILIAR DE TRÁNSITO, que deben ser de color anaranjado fluorescente.

12.1.1. SEÑALES REGLAMENTARIAS

Tienen por finalidad notificar y alertar a todos los usuarios, habituales y no habituales de las vías aledañas involucradas en las zonas de obra, las nuevas prioridades en el uso de las mismas, así como las prohibiciones, restricciones, obligaciones y autorizaciones determinadas en el marco de los PMT, u otros instrumentos de regulación y gestión de la demanda.

12.1.2. SEÑALES PREVENTIVAS

Su propósito es advertir a los usuarios de las vías o zonas urbanas o rurales sobre el cambio de condiciones de circulación, o la existencia y naturaleza de riesgos previsibles y/o situaciones imprevistas que puedan surgir en la vía o en sus zonas adyacentes.

12.1.3. SEÑALES INFORMATIVAS

Tienen como propósito guiar a todos los usuarios de las vías y de las zonas de obra a través de ellas, entregándoles la información necesaria con suficiente anticipación para que puedan circular por ella de la forma más segura, simple y directa posible.

12.2. DISPOSITIVOS DE CANALIZACIÓN EN OBRA

La canalización de las zonas de obra en las vías, entre otras, cumple las funciones de:

- ✓ Guiar a los peatones, conductores de vehículos y demás usuarios habituales y no habituales, en forma segura y clara, a través de dicha zona.
- ✓ Advertir sobre medidas de mitigación de riesgos previstos y emergentes en las zonas de obra y su área de influencia.

- ✓ Proteger a los trabajadores que laboran dentro del área de obra, así como a visitantes y proveedores, de posibles riesgos surgidos por flujos vehiculares.

Estas canalizaciones se materializan a través de los elementos presentados en esta sección, los que además de cumplir con los estándares mínimos aquí especificados deben ser de forma, dimensiones y colores uniformes a lo largo de todas las zonas de obra.

El diseño de la canalización debe proveer una transición gradual y suave, ya sea para desplazar el tránsito de un carril hacia otro, para conducirlo a través de un desvío o para reducir el ancho de la vía.

Su propósito es delimitar las áreas habilitadas para la circulación segura de los diferentes tipos de usuarios, así como guiar a los conductores y peatones a través de las zonas de trabajo y segregar las áreas destinadas a la obra propiamente.

También permiten definir las variaciones en la sección transversal de las vías, garantizando un nivel de seguridad adecuado, tanto a los usuarios de la vía como al personal que trabaja en dichas zonas.

12.1.1. MANEJO DEL TRÁNSITO EN VÍAS O ESPACIOS CON ZONAS DE OBRA

Su propósito es regular el paso de vehículos, peatones y demás usuarios en las vías o espacios peatonales con zonas de obra y en aquellos puntos o tramos donde dos o más flujos deben compartir las vías.

12.1.2. ELEMENTOS PARA AUMENTAR LA VISIBILIDAD DE TRABAJADORES Y VEHÍCULOS

Se utilizan para asegurar que los trabajadores y vehículos propios de la obra sean visibles y reconocibles apropiadamente con la suficiente antelación por todos los conductores y usuarios tanto de día como de noche, y en condiciones climáticas adversas.

Estos elementos deben cumplir con los requerimientos de retrorreflectividad de los materiales y funcionalidad de los dispositivos, de manera que brinden condiciones seguras a quien los usa.

12.2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE SEÑALES Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN VÍAS CON ZONAS DE OBRA

12.2.1. MENSAJE

Toda señal, dispositivo o elemento utilizado en las vías con zonas de obra debe transmitir un mensaje inequívoco al usuario de la vía, lo que se logra a través de símbolos y/o leyendas. Estas últimas se componen de palabras y/o números.

Dado que los símbolos se entienden más rápidamente que las leyendas, se recomienda dar prioridad al uso de ellos, los cuales deben corresponder solo a los especificados en este Manual. Si el mensaje está compuesto por un símbolo y una leyenda, ambos deben ser concordantes y coherentes entre sí.

Cuando se utilizan leyendas, éstas se deben construir con las letras, números y especificaciones contenidas en el Capítulo 2. Señales verticales del presente Manual, especialmente en el numeral referente a señales informativas, y en el Capítulo 3, en el caso de demarcaciones. Esta normalización optimiza la legibilidad de las señales.

12.2.2. FORMA, COLOR Y DIMENSIONES

La forma, color y dimensiones mínimas que caracterizan a cada señal facilitan que sean reconocidas y comprendidas por todos los usuarios de la vía. En las siguientes secciones se detallan estas características para cada tipo de señal y dispositivo usado o requerido en vías con zonas de obra.

En particular, el color de fondo anaranjado de las señales preventivas, informativas y elementos de canalización utilizados en zonas de obra indican a los usuarios que su carácter es transitorio.

Los colores de las señales y elementos de canalización deben corresponder a los especificados en las Tablas 2-3. Coordenadas cromáticas (de día) NTC 4739 y 2-4. Coordenadas cromáticas (de noche) NTC 4739, del Capítulo 2. Señales verticales.

13. SEÑALES Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

Se realizará un control y seguimiento por personal dedicado a esta función, y se reemplazará la señalización que se encuentre en mal estado cada vez que sea necesario, se reubicará toda la señalización para que cumpla su función.

La función es que sea cero la accidentalidad en el área de trabajo de la obra.

A continuación, se presenta la señalización para zonas que se contemplan en el desarrollo del Contrato de Obra No. 812.14.01.00081.24 de diciembre de 2024.

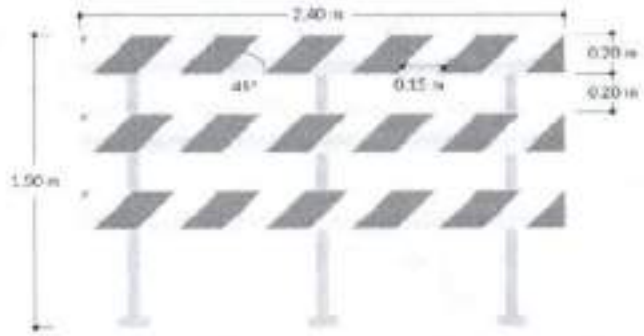
13.1. Señales y Dispositivos de Seguridad de Obra

13.1.1. Dispositivos de Canalización

La canalización de una zona de trabajos en las vías cumple las funciones de guiar a los peatones y conductores de vehículos en forma segura a través del área afectada por la obra, advertir sobre el riesgo que ésta representa y proteger a los trabajadores. Las canalizaciones se pueden materializar a través de diversos elementos, a continuación, se enlistan aquellos necesarios para la ejecución del proyecto:

- ✓ **BARRICADAS:** Serán utilizadas principalmente para delimitar las zonas de trabajo y de circulación de vehículos, previniendo el paso de éstos en las zonas de construcción. Eventualmente pueden ser utilizadas para demarcar pasos peatonales.

Figura 7-14. **Barricada de listones**



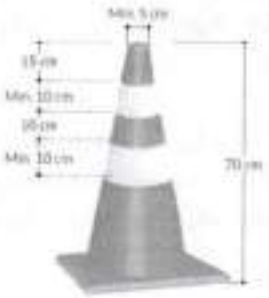
Fuente: Manual de señalización 2024

Estarán formadas por bandas o listones horizontales, con una longitud entre 2 y 4 m y una altura de 0.20 m, separadas por espacios iguales a sus alturas. Las bandas serán fijadas a caballetes. La altura de cada barricada deberá ser de 1.50 m como mínimo. Las franjas de las barreras serán de colores alternados

blanco y naranja, con una inclinación hacia el piso de 45 grados en la dirección del paso de los vehículos.

✓ **CONOS:** Se emplean cuando se requiera delinear carriles temporales de circulación generados por:

- La desviación temporal del tránsito por una vía.
- La variación del trazado, ancho y número de carriles.
- La delimitación de carriles de tránsito que entran a una zona con regulación especial por gestión transitoria de la demanda.
- La instalación de señalización horizontal.
- La ejecución de una obra menor sobre la vía o fuera de ella, que afecte la zona de andén o en la zona de antejardín.

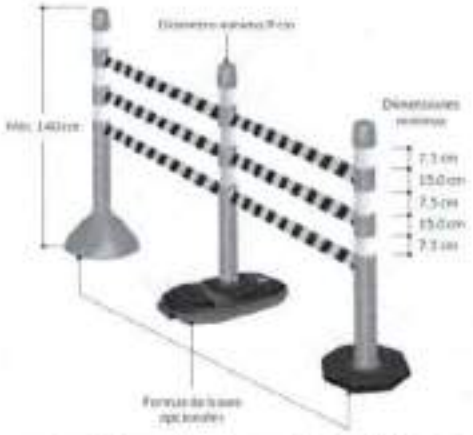


Fuente: Manual de señalización 2024

✓ **DELINEADORES PARA OBRA**: Se utilizan para sostener la cinta de demarcación y/o poli sombra; para garantizar su estabilidad y funcionamiento se recomienda una separación entre ellos de aproximadamente 3 metros.

Se utilizan para:

- Definir transiciones por angostamiento.
- Delinear el borde de la calzada.
- Hacer cerramientos en obras.
- Control y/o canalizaciones de peatones.

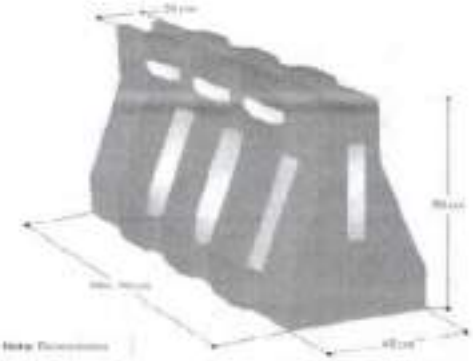


Fuente: Manual de señalización 2024

Características:

- Tienen como mínimo tres franjas de material retrorreflectivo flexible Tipo IV o de características retrorreflectivas superiores, separadas como mínimo 0,15 m.
- Deben contar con un mínimo de dos orificios o pasadores que permitan canalizar cintas o cadenas demarcadoras de un mínimo de 0,075 m de ancho.
- De color predominante anaranjado, que se extienda a lo largo de la zona señalizada.
- En la parte inferior deben anclarse a una base cuya forma garantice la estabilidad del delineador.
- La parte superior del delineador compuesto debe cumplir con los requisitos de des empeño establecidos en la norma NTC 6107-48 vigente, o aquella norma que la complemente, sustituya o actualice, y con los ensayos que estando en dicha norma sean aplicables.

✓ **BARRERAS PLÁSTICAS (MALETINES):** Estos dispositivos se pueden utilizar como elementos de canalización de tránsito en los casos en que sea necesario definir una variación en el perfil transversal disponible para el tránsito de vehículos o p para indicar el alineamiento en tramos rectos y curvas o para aislar excavaciones hasta de 1,0 metro de profundidad. Para indicar el alineamiento en tramos rectos y curvos. Para separar flujos vehiculares de flujos peatonales o de ciclistas. Siempre que el espacio disponible lo permita, para canalizaciones (especialmente en reducciones de carril), segregaciones y limitaciones, teniendo en cuenta que es un elemento restrictivo que contribuye a la seguridad de todos los actores viales y del personal de obra.



Fuente: Manual de señalización 2024

- ✓ **CINTA DE SEÑALIZACIÓN:** Son un elemento fundamental a la hora de delimitar zonas de peligro o paso, ya que gracias a sus llamativos colores permiten a los usuarios identificar riesgos, previniendo accidentes.

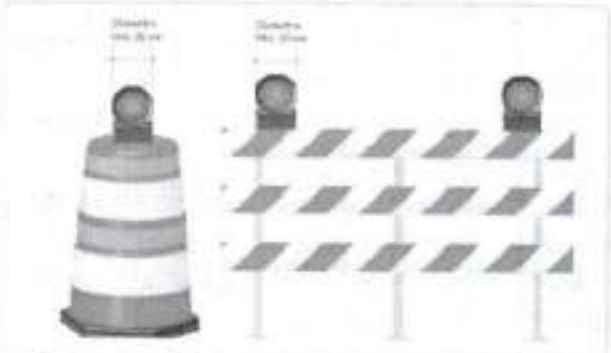
Figura 7-12. **Color de cinta**



Fuente: Manual de señalización 2024

- ✓ **FAROS PARA ZONAS DE OBRA:** Se emplearán las de Tipo B alta intensidad y destellante, se usan de día y de noche para alertar a los conductores que están entrando o pasando por una zona de riesgo potencial

Figura 7-13. **Ubicación de faros**



Fuente: Manual de señalización 2024

✓ **AUXILIAR DE TRÁNSITO:** En el control PARE / SIGA, el auxiliar de tránsito responsable de cumplir instrucciones dadas por el responsable de la obra para garantizar el correcto control para la circulación segura de los usuarios de la vía debe ser seleccionado cuidadosamente, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber terminado como mínimo el ciclo de educación primaria.
- Haber aprobado una capacitación y entrenamiento o curso teórico/práctico de por lo menos 40 horas, orientado por una institución debidamente reconocida por el Ministerio de Educación, o quien este delegue que lo habilite como auxiliar de tránsito para obras en vías, con énfasis en seguridad vial. Lo anterior sujeto a un acto administrativo que lo modifique o reglamente.
- Certificado de buenas condiciones físicas que incluya visión y audición compatibles con las labores a desarrollar. Es aceptable que estos aspectos puedan ser corregidos por dispositivos tales como lentes o audífonos.
- Contar con aptitudes adecuadas de comportamiento ciudadano.
- Estar en capacidad de reconocer situaciones de riesgo, y reaccionar de manera asertiva.



Fuente: Manual de señalización 2024

El auxiliar de tránsito debe ser visible a una distancia mínima de 200 m para todos los conductores, y usar permanentemente la vestimenta especificada en el numeral 7.11. Elementos para aumentar la visibilidad de trabajadores y vehículos.

✓ **CONTROL PARE / SIGA:** En este sistema de control de tránsito, personal de la obra, trabajadores comúnmente llamados Auxiliares de Tránsito, otorgan el derecho de paso alternado, utilizando la Paleta portátil PARE / SIGA.

a. Señal SRO-04 PARE/SIGA



Fuente: Manual de señalización 2024

13.1.2. Señales de Obra

- **Señalización y Adecuación Temporales**

La señalización que se implementara en obra debe cumplir con las especificaciones establecidas en el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte (2024) en el cual se resalta que los elementos de señalización a utilizar por obras, tales como señales preventivas, señales reglamentarias, señales informativas, barreras, conos, canecas, cinta reflectiva y demás elementos de señalización deberán cumplir con las especificaciones establecidas en dicho manual.

El contratista deberá utilizar elementos que permitan delimitar claramente el área de trabajo, delimitar las áreas de circulación vehicular, prevenir el ingreso o circulación de vehículos y personas ajenas a la obra, proteger a los trabajadores de posibles accidentes con vehículos.

En caso de requerir la ejecución de trabajos nocturnos o en condiciones de baja visibilidad los elementos de señalización deberán cumplir con las Especificaciones Generales de Construcción del Instituto Nacional de Vías vigente, y con el Manual de Señalización Vial, en cuanto a:

- ✓ Reflectividad de todas las señales de tránsito
- ✓ Reflectividad de todos los elementos de direccionamiento (tales como, barricadas, canecas, barreras plásticas, entre otros.)

La maquinaria que se utilice durante la obra deberá poseer marcas reflectivas en sus partes laterales y cintas de alternado el rojo y el blanco, en forma vertical en la parte delantera y vertical en 45° en la parte trasera. Por otra parte, las señales de aproximación a las obras, que indicarán y guiarán a los conductores mientras transitan por el área de construcción, deben estar colocadas a una distancia mínima de 30 metros entre sí. Esta disposición garantizará su completa visibilidad,

facilitando la orientación y seguridad de los usuarios. La adecuada colocación y claridad de estas señales es esencial para asegurar que los conductores puedan anticipar las condiciones del camino y navegar el área de obras de manera segura y eficiente.

- **Señales Reglamentarias (SR):**

Las señales reglamentarias tienen por finalidad notificar a los usuarios de las vías las prioridades en el uso de las mismas, así como las limitaciones, prohibiciones, restricciones, obligaciones y autorizaciones existentes.

- **SRO-01 VÍA CERRADA:** Esta señal se debe utilizar para notificar a los conductores el inicio de un tramo de vía a través del cual no se permite circular transitoriamente.



Fuente: Manual de señalización 2024
Cantidad a utilizar: 1 unidad

- **SRO – 02 DESVÍO:** Esta señal debe utilizarse para notificar a los conductores la dirección a seguir por el cierre de un tramo vial o franja de la sección transversal. La señal deberá ubicarse en la parte frontal de las barricadas o elementos de regulación (barreras plásticas) y la flecha debe indicar el sentido del desvío. Esta señal podrá acompañarse de señales informativas SIO-07.



Fuente: Manual de señalización 2024
Cantidad a utilizar: 2 unidades

- **SRO-03 UNO A UNO:** Esta señal se utiliza para reglamentar el paso alternado de los vehículos y demás usuarios, cuando en una calzada bidireccional se cierra uno de los carriles transitoriamente, por presencia de zonas de obra.



Fuente: Manual de señalización 2024
Cantidad a utilizar: 2 unidades

- **SR-30 VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA:** Esta Señal se utiliza para indicar la velocidad máxima a la que pueden circular los vehículos a partir del lugar donde esté instalada y hasta la siguiente señal de velocidad máxima permitida.



Fuente: Manual de señalización 2024
Cantidad a utilizar: 2 unidades

- **Señales Preventivas (SOP):**

Las señales preventivas tienen como propósito advertir a los usuarios de las vías la existencia y naturaleza de riesgos y/o situaciones imprevistas presentes en la zona de obras. En zonas donde se llevan a cabo obras, son de color naranja y su símbolo negro, con excepción de la señal TRABAJOS EN LA VÍA, que será de color naranja fluorescente.

- **SIO-11 FINAL O CIERRE DE CARRIL IZQUIERDO EN UNA CALZADA UNIDIRECCIONAL DE DOS CARRILES:** Esta señal informa sobre el final o cierre transitorio del carril izquierdo en una calzada unidireccional de dos carriles. En vías rurales, se debe instalar al menos 150 m antes del inicio de la transición de dos a un carril.



Fuente: Manual de señalización 2024
Cantidad a utilizar: 1 unidad

- **SPPO-34 ENSANCHAMIENTO DE LA CALZADA A LA IZQUIERDA:** Esta señal se utiliza para advertir a los usuarios la proximidad de una ampliación transversal de la calzada al costado izquierdo. Esta ampliación puede ser del número de carriles o simplemente de las dimensiones de la calzada.



Fuente: Manual de señalización 2024
Cantidad a utilizar: 1 unidad

- **SPPO-39 DOS SENTIDOS DE TRÁNSITO:** Esta señal advierte a los usuarios que transitan por una vía unidireccional, que se aproximan a un tramo de vía sin separador central, en el cual la circulación se efectúa en los dos sentidos.

  En ciertos casos, como en vías con altos volúmenes de tránsito o de visibilidad reducida, puede ser conveniente colocar también esta señal antes del punto determinado según lo indicado en el numeral 2.3.3. Ubicación de las señales preventivas.



Fuente: Manual de señalización 2024
Cantidad a utilizar: 2 unidades

- **SPO-01 TRABAJO EN LA VÍA**: Su instalación es obligatoria, previa a zonas de obra, y se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de circulación se modifican transitoriamente a una distancia determinada.

  Se debe ubicar antes de la zona de transición o canalización, a una distancia que depende de la velocidad máxima permitida, antes de la zona de prevención y de las demás señales consideradas para dicha zona.



Fuente: Manual de señalización 2024
Cantidad a utilizar: 2 unidades

- **PO-02 MAQUINARIA EN LA VÍA:** Esta señal se utiliza para advertir la presencia de maquinaria o de vehículos pesados permitidos en el área de obras, los que generalmente deben circular a baja velocidad para ingresar o salir de dicha área, o al realizar maniobras de estacionamiento



Fuente: Manual de señalización 2024
Cantidad a utilizar: 2 unidades

- **SPO-03 AUXILIAR DE TRÁNSITO:** Esta señal se utiliza para advertir que, más adelante, la circulación por el área de obras está controlada por un auxiliar de tránsito que utiliza señales manuales tipo "banderero". Esta señal debe ser de color anaranjado fluorescente y ubicarse por lo menos 350 m antes del punto de control (ubicación del auxiliar de tránsito) en vías rurales y 120 m en vías urbanas; se recomienda que se repita máximo tres veces antes del punto donde se encuentra el auxiliar.



Fuente: Manual de señalización 2024
Cantidad a utilizar: 1 unidad

- **SPO-06 ANGOSTAMIENTO A LA IZQUIERDA:** Esta señal debe ser usada para

advertir un estrechamiento al costado izquierdo de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda "A XXX CARRIL (ES)" que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.



Fuente: Manual de señalización 2024
Cantidad a utilizar: 1 unidad

- **Señales Informativas en Vías con Obras (SIO):**

- **SIO – 02 INICIO DE OBRA:** Esta señal anuncia el inicio de la obra en la vía. Por tanto, indica a todos los usuarios la necesidad de extremar las precauciones con motivo de las modificaciones a las condiciones habituales de circulación.

  Se debe instalar al inicio de la zona de transición, o eventualmente ante la no presencia de esta, en el inicio del área de seguridad.



Fuente: Manual de señalización 2024
Cantidad a utilizar: 2 unidades

- **SIO-03 FIN DE OBRA:** Esta señal informa sobre la proximidad de un desvío previsto en la zona de obra. La señalización de DESVIO se usará solo en el caso de tener que dirigir los flujos a otro carril o calzada. Debe indicar siempre la distancia a la que esta se encuentra.



Fuente: Manual de señalización 2024

Cantidad a utilizar: 2 unidades

- **SIO – 07 DESVÍO:** Esta señal se utiliza para indicar a los usuarios el tipo de maniobra requerida para continuar circulando a través de las zonas de obra, o de su área de influencia. Se debe ubicar justo antes del lugar donde nace el desvío, con la flecha indicando en qué dirección y sentido se puede avanzar con seguridad.

  A lo largo del desvío puede ser reiterada, cuando se produzcan cambios de dirección importantes.





Fuente: Manual de señalización 2024
Cantidad a utilizar: 2 unidades

- **SIO – 08 FIN DE DESVÍO:** Esta señal informa a los conductores sobre el fin de la restricción a la circulación por la vía en que habitualmente circulaban vehículos y demás usuarios, antes de ingresar al desvío. Se debe ubicar a no más de 100 m del lugar de retorno a la vía original.

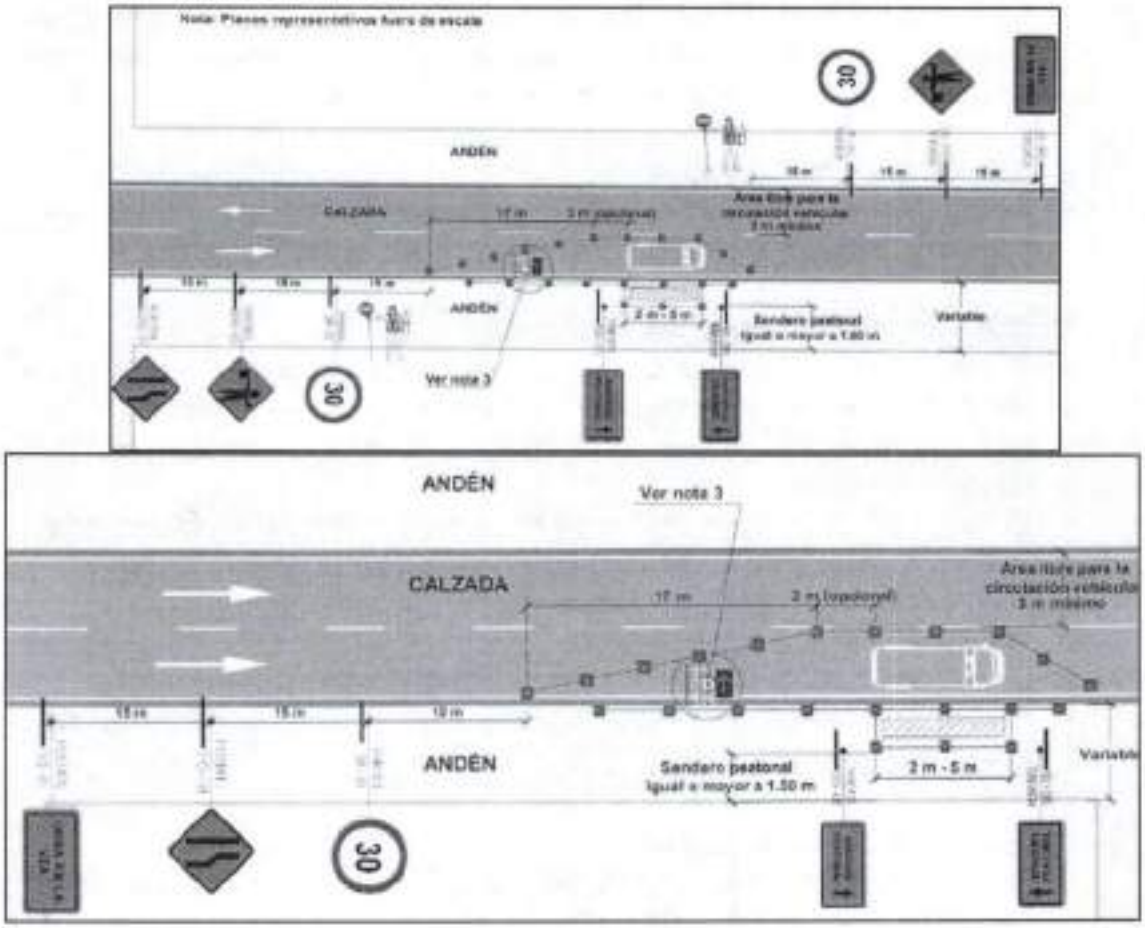


Fuente: Manual de señalización 2024
Cantidad a utilizar: 2 unidades

225

14. ESQUEMA DE CIERRE DE VÍAS DE LA ZONA INTERVENIDA

Figura 7-68 Cruce separador Central en vía de doble calzada



Fuente: manual de Señalización 2024

Para la realización de estos trabajos, se requiere iniciar con la apertura del separador central en la vía doble calzada, de la vía que conduce de Morichal a Yopal, en proximidades a la Planta de Tratamiento PTAR del Municipio de Yopal.

- **Configuración de la Vía Afectada:**
  - Localización: Vía de Morichal a Yopal, aproximadamente a 5 Kms de Yopal
  - Tipo de Vía: Doble calzada.
  - Calzada Afectada: Izquierda

- **Descripción del Cierre:**

- Duración del Cierre: Se extenderá durante todo el periodo de rehabilitación del alcantarillado.

- **Redirección del Tráfico:**
  - Circulación Bidireccional en la Calzada Izquierda: La calzada izquierda se habilitará para el tráfico en ambos sentidos, utilizando señalización vertical y dispositivos canalizadores para orientar a los conductores.

- **Control de las vías Afectadas:**
  - Se contará con auxiliares de tránsito para gestionar el paso alternado de vehículos, especialmente en horas pico, para evitar congestiones.

- **Medidas Especificas en la Vía Intervenida:**
  - El contratista notificará a las entidades correspondientes sobre el inicio de las obras y los cambios temporales para que ajusten los accesos y comuniquen a diferentes usuarios de la vía. Se coordinarán los horarios de alto flujo vehicular
  - El sector de las vías a intervenir se empleará la señalización temporal, que permita al usuario de la vía identificar los desvíos de manera clara.
  - Programación de Obras Nocturnas.
  - Horario de Trabajo: Las labores de excavación y construcción del sistema de alcantarillado se realizarán principalmente durante las horas del día.
  - Minimización del Impacto Durante el Dia: Esto permitirá que el tráfico fluya normalmente durante el día.

- **Comunicación y Señalización.**
  - Señalización Temporal: Se instalarán señales adecuadas en todos los puntos de desvío y cierre de carriles.
  - Campañas de Información: Se lanzarán campañas informativas a través de medios locales y redes sociales.

- **Supervisión y Ajustes:**
  - Monitoreo Continuo: Se establecerá un sistema de monitoreo constante del tráfico en las áreas afectadas para realizar ajustes rápidos en la gestión del tráfico según sea necesario.
  - Evaluaciones Periódicas: Se realizarán evaluaciones del impacto de los cierres en el tráfico y se ajustarán las estrategias de manejo según los resultados obtenidos y el feedback de la comunidad.

15. ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DE EQUIPOS Y MATERIALES

Para la ejecución de las actividades de obra está prevista la implementación de maquinaría amarilla, esta se ubicará en el sitio de los trabajos durante el desarrollo de las actividades, sin embargo, dada la localización del área de trabajo y teniendo en cuenta que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio de Yopal se encuentra a 150 metros, todo lo utilizado será guardado en la planta a excepción de la máquina sobre orugas.

En cuanto a la disposición de materiales necesarios para la ejecución de las actividades, estos solo llegarán en el momento de ser instalados, es decir, una vez se excave hasta el nivel de subrasante comenzará a llegar a obra el material de relleno y la tubería a instalar con base en lo previsto a ejecutar.

16. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN

Al iniciar las obras se realizará socialización por sectores y se solucionarán las inquietudes que se presenten, así mismo, se dará la información necesaria para que la comunidad esté atenta y tenga claridad de los trabajos y cierre parcial que se presentará en el tiempo establecido de la ejecución de los trabajos.

Se instalarán dos (02) pasacalles indicando el cierre parcial de la vía y la duración del proyecto.

17. ACTA DE SOCIALIZACIÓN

Una vez sea notificada la aprobación de la LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO se realizará la socialización donde se consignarán las condiciones de las obras a realizar y medidas de contingencia del PMT y se informa a la comunidad del área de influencia directa.

En dicho documento se evidencia el conocimiento del proyecto por parte de los residentes del sector quienes finalmente firmarán el acta como prueba de la socialización realizada por el responsable de la obra.

18. PUESTA EN MARCHA EL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

- ✓ **Divulgación**: La empresa contratista que realiza las obras, deben comunicar y anunciar oportunamente a la comunidad la continuidad del proyecto, estos se podrán hacerse mediante redes sociales, volantes y/o medios de comunicación masiva.

- ✓ **Plan de Coordinación:** La empresa contratista que realizara la continuidad del proyecto, define las personas que están a cargo de la realización de la actividad, el programa detallado de responsabilidades y compromisos para el plan, así como la forma de comunicación.

- ✓ **Disponibilidad e instalación de los elementos:** Es necesario que la persona a cargo de la empresa verifique a tiempo y antes del inicio de las obras, que los accesos de vías estén localizados e instalados la señalización vertical necesaria y suficiente, para garantizar la seguridad de todos los usuarios de las vías, ya sean privadas o públicas (municipales), contemplados en el numeral 7.

19. AUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

El contratista que realizara las obras llevará seguimiento y cumplimiento de los pasos del plan de manejo de tránsito, harán el respectivo seguimiento, definirán los correctivos y verificarán que el personal a cargo cumpla con su rol y responsabilidad para que se ajuste los accesos de vías que comunican a la planta.

Este documento técnico está sujeto a cambios que se pueden dar en la vía, que no afecten la seguridad vial y la movilidad de la ciudad. La responsabilidad de implementar todas las recomendaciones aquí descritas corresponde al contratista que realizará el proyecto de la construcción de la planta.

El proceso de revisión, autorización y seguimiento del PMT estará a cargo del contratista y de la Autoridad de Tránsito competente del Municipio de Yopal, donde se pretende ejecutar la obra o de la entidad responsable de la infraestructura vial, según corresponda.

La definición del impacto, que indica el marco de actuación del PMT y sus objetivos, estará a cargo del responsable de la obra teniendo en cuenta el numeral 7.12.5. Clasificación y categorías de los planes de manejo de tránsito.

20. SUPERVISIÓN AL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

El contratista de la obra llevará seguimiento y cumplimiento de los pasos del plan de manejo de tránsito, harán el respectivo seguimiento, definirán los correctivos y verificarán que el personal a cargo del cierre parcial de vías cumpla con su rol y responsabilidad para que se ajuste al evento especial.
La entidad contratante dueña de la obra es la responsable por los daños físicos y estructurales que se puedan causar a las vías alternativas utilizadas como desvíos provisionales durante la ejecución de los trabajos, siendo su obligación rehabilitarlas cuando sea necesario

La revisión, autorización y seguimiento de la implementación del PMT estará a cargo de la autoridad competente, según la jurisdicción donde se pretende ejecutar la obra o de la entidad responsable de la infraestructura vial, según corresponda.

El seguimiento puede proponer acciones de mejora y/o mitigación de impactos negativos en la movilidad que no fueron percibidos al momento del diseño e implementación del PMT, pero que se identificaron con el avance de obra, como por ejemplo el retiro de señalización, la eliminación de desvíos o la implementación de nuevos desvíos, entre otros.

21. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN

Previo al inicio de las obras, se contarán con 15 días calendario para la socialización del Plan de Manejo de Tránsito, garantizando el pleno conocimiento de la operación y las obras a realizar. Para lo cual se realizará s socialización del proyectos y obras a realizar.

Una vez aprobado el Plan de Manejo de tráfico previo al inicio de obras, deberá informarse a los usuarios del área de influencia a través de medios masivos o de elementos de comunicación entregados en la vía. Esta divulgación será a través de un pasacalle que se instalará en ambas calzadas del sitio donde se realizará las obras.

22. CONDICIONES FINALES

La revisión, autorización y seguimiento de la implementación del PMT estará a cargo de la autoridad competente, según la jurisdicción donde se pretende ejecutar la obra o de la entidad responsable de la infraestructura vial, según corresponda (Ejemplo: En los municipios la autoridad competente es el alcalde quien delega en la Secretaría de tránsito y/o movilidad y/o Inspección de tránsito; en caso de no poseer estas dependencias, la delegación puede ser la Secretaría de planeación o infraestructura o la ANI o el INVIAS en vías a cargo de la nación o el gobernador en los departamentos o sus secretarías). La entidad u organismo que aprueba el PMT puede solicitar la inclusión de requisitos de las categorías II y III establecidas en la Tabla 7-14 Contenido del documento técnico de PMT, según la necesidad y el impacto en la zona de influencia

Cuando se utilicen o empelen cualquier dispositivo de señalización, deben seguirse los lineamientos establecidos por el Gobierno nacional en la Metodología para el diseño, selección e instalación de sistemas de contención vehicular, adoptada por el Ministerio de Transporte mediante resolución No. 20243040022485 de 2024 o aquella norma que la complemente, sustituya o actualice.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CONCLUSIONES

- ✓ Para la realización de estos trabajos, se requiere el cierre parcial de las calzadas del corredor a intervenir.
- ✓ Como ya se indicó, se realiza unas adecuaciones al separador central de las calzadas, desviando tráfico por el separador y carril contrario de la calzada opuesta, siempre ofreciendo la seguridad que permita reincorporar al tránsito en su ruta original.
- ✓ El ingeniero director de Obra y/o el ingeniero Residente son los responsables de implementar de manera adecuada el Plan de Manejo de Tránsito que se ha propuesto en este documento para la construcción de las obras.
- ✓ La señalización que se ha considerado en el PMT contempla señales informativas, preventivas y reglamentarias, además de dispositivos especiales como son las barricadas, delineadores tubulares con cinta plástica, maletines, iluminarias nocturnas, recomendados en el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte, año 2024.
- ✓ Para la puesta en marcha del PMT se debe tener en cuenta que debe existir disponibilidad e instalación de los elementos para el plan, no se debe improvisar en terreno pues se debe evitar riesgos de accidentalidad, congestión o cualquier situación que afecte el tránsito tanto de vehículos como de peatones.

RECOMENDACIONES

- ✓ Es importante que el personal de apoyo al PMT sea capacitado antes de iniciar sus labores, tal es el caso de los auxiliares de tránsito, los cuales deben conocer bien las normas de tránsito y la forma como se realizan las indicaciones, para evitar confusiones en conductores y peatones; además, deben proteger su propia integridad al momento de detener el tráfico.

- ✓ Se debe realizar inspección y vigilancia continua a la ubicación de los dispositivos de control ajustando lo correspondiente en determinado caso.

- ✓ Es fundamental hacer un seguimiento al plan de manejo del tránsito durante todo el tiempo que dure las obras, con el fin de monitorear el tránsito vehicular y de acuerdo con ello tomar las medidas correctivas que fuesen necesarias para garantizar un eficaz funcionamiento de éste. Dichos correctivos que deberán ajustarse a los requerimientos y estado de avance de las obras, y estarán relacionados con la implementación del control y regulación establecida.

- ✓ Todo tipo de señalización se debe revisar constantemente y reponer la que se deteriore o se pierda; se debe supervisar los respectivos cierres y accesos, al concluir labores hacer el seguimiento respectivo y registrar fotográficamente la instalación de la señalización.

- ✓ En horas nocturnas mantener adecuada señalización, con iluminación de las áreas intervenidas y debidamente cerradas.

Cordialmente,

Lina Correa	Daniel Pesca Silva
Lina Correa	Daniel Leonardo Pesca Silva
Elaboró	Aprobó

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-127

Yopal, 4 de noviembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud Revisión y Aprobación Personal de la empresa INGENIERIA Y TELEMATICA GYC SAS.

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes la documentación del colaborador de la empresa aliada INGENIERIA Y TELEMATICA GYC SAS.

Se envía documentación del técnico residente de apoyo que estará con la empresa en mención:

YOLVER ENRIQUE CASTILLO

1. Hoja de vida- cédula
2. Seguridad social
3. Inducción
4. EMO
5. Entrega de EPP
6. TSA
7. Vacunas
8. Conte- no aplica
9. Certificado de antecedentes

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FPERSONAL%20SOMOS%20EXPERTOS%2DYOPAL%2FPENDIENTE%20APROBACION&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&ct=1761946518631&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

23

CLS-2024-138

Yopal, 11 de noviembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Complemento Documentación Personal de la empresa SOMOS EXPERTOS

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes la documentación de la contratista de los auxiliares de tránsito del contratista SOMOS EXPERTOS

Se envía documentación de los auxiliares de tránsito que estará con la empresa en mención:

NOMBRE	CEDULA	DOCUMENTOS
JOHAN JANEY ROJAS	1006557683	Se adjunta certificado de auxiliar de tránsito, la demás documentación ya fue enviada en comunicado **CLS-2024-138**
JHON WILFER ROJAS ACUÑA	1119888078	Se adjunta certificado de auxiliar de tránsito, la demás documentación ya fue enviada en comunicado **CLS-2024-136**
CARLOS JULIO RUGELIS MURILLO	98502972	Se adjunta certificado de aparejador y curso de alturas él se encuentra aprobado.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FPERSONAL%20SOMOS%20EXPERTOS%2DYOPAL%2FPENDIENTE%20APROBACION%2FCONTROLADOR%20VIAL&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&ct=1762373575008&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-139

Yopal, 11 de noviembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de Complemento de Documentación Personal de la empresa RUBEN DELGADO

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes la documentación de la contratista de los auxiliares de tránsito del contratista SOMOS EXPERTOS

Se envía documentación de aparejador que estará con la empresa en mención:

NOMBRE	CEDULA	DOCUMENTOS
DIEGO FERNANDO GALINDO DELGADO	6537709	Se adjunta certificado de aparejador y curso de alturas la demás documentación ya fue revisada.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FDOCUMENTOS%20RUBEN%20DARIO%20DELGADO%2FPENDIENTE%20APROBACION%2FAPAREJADOR&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&ct=1762545914527&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

232

CLS-2024-143

Bogotá D.C., 12 de noviembre 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Estado de adquisición de equipos correspondientes al Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial saludo,

Dando alcance al comunicado CLS-2024-141, en donde se notificaron las fechas programadas para la entrega en Bogotá y Yopal de los equipos asociados al Contrato No. 3007 de 2024, allegamos las siguientes certificaciones de parte de nuestros proveedores:

- Nicomar Electronics SAS – Power West Corp. UPSs.
- Syscom Colombia SAS – Switches Planet RC00822/25.
- Soltec Management Inc. – Cámaras, sistemas de visualización, grabación, LPR y otros del sistema CCTV Hikvision.
- Solutron SAS – Cámaras, parlantes, sistemas de visualización, grabación y otros del sistema CCTV Hikvision.

Informamos que en la reunión del pasado 17 de octubre, el Consorcio Llano Seguro 2024 no se comprometió a entregar los BL, sino únicamente las certificaciones de proveedores. Sin embargo, atendiendo esta solicitud se solicitaron los BL a nuestros proveedores, aclarando que nos informan que los equipos aún se encuentran en proceso de finalización de fabricación en origen y no han sido despachados hacia Colombia. Por lo tanto, el BL todavía no está disponible.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

Bogotá, noviembre 11 de 2025

Señores:
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.
La ciudad

Asunto: **Confirmación de fecha estimada de entrega // RC00822/25.**

Estimados señores,

En atención a su solicitud, nos permitimos confirmar que la fecha estimada para la culminación del proceso logístico de la orden RC00822/25, correspondiente a los modelos amparados en la misma, está prevista para el día 12 de diciembre de 2025.

Informamos que la orden de compra fue recibida en tiempo y forma; sin embargo, el cumplimiento de ésta se ha visto afectado por factores externos ajenos de nuestro control y que han afectado la trazabilidad logística y los tiempos de entrega inicialmente previstos.

Pese a lo anterior, continuamos realizando gestiones activas y constantes con nuestros aliados logísticos para garantizar tiempos de entrega. Nuestro equipo logístico también se encuentra atento para asegurar la recepción y entrega oportuna del producto en cuanto esté disponible.

Adicionalmente, hemos iniciado ajustes en los procesos internos con el objetivo de elevar nuestros estándares de atención, anticiparnos a situaciones similares y ofrecer una experiencia más ágil, eficiente y alineada con sus necesidades.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,



Neyida Morales Ruiz
Directora de Compras y Comercio Internacional
Syscom Colombia S.A.S.

SOLUTRON

203

Bogotá, 24 de octubre de 2025.

Señores:
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atn. Rubén Darío Gómez Vallejo
Representante Legal

ASUNTO: Notificación de Entrega Estimadas de Equipos PED 2092 – CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

Cordial saludo.

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que conforme a nuestra logística interna con el fabricante HIKVISION, a continuación, relacionamos las fechas de entrega estimada al Consorcio Llano Seguro 2024:

EQUIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	FECHA ENTREGA ESTIMADA
CAMARA PTZ TIPO 2	DS-2DF8A442IXS-AEL(O-STD)(T5)	82	21/11/2025
PARLANTE IP	DS-QAZ1325G1T(O-STD)(C)EU	105	21/11/2025
CAMARA MINIDOMO	iDS-2CD7146G0-IZS(2.8-12mm)(D)	5	21/11/2025
MEMORIA SD	HS-TF-P1(STD)/256G	256	21/11/2025
MONITOR VIDEOWALL	DS-D2055LR-G(O-STD)(1 IN 1 Package)	19	21/11/2025
DECODER	DS-6916UDI(C)(STD)	1	21/11/2025
JOYSTICK	DS-1600KI(B)(O-STD)	20	21/11/2025
CHASIS	3U And 4U Chassis Guide Rail ASM	32	21/11/2025
CONTROL ACCESO FACIAL	DS-K1T673TDWX(O-STD)	5	21/11/2025
ELECTROIMAN	DS-K4H250S(O-STD)	5	21/11/2025
SOPORTE	DS-K4H250-LZ(O-STD)	5	21/11/2025
FUENTE ACCESO	DS-KAW50-1N(O-STD)	5	21/11/2025
SERVIDOR	DS-VD22D-D/HW2(O-STD)	2	21/11/2025
DISCOS DUROS	Disco Duro 16tb - Hdd,st16000nm0000],16t,7200,3.5,s3,local"	290	31/12/2025
CAMARA LPR	CAMARA LPR – TCM403 BI	63	21/11/2025

OPS	DS-D5AC12T7-1655	3	21/11/2025
PANTALLA	PANTALLA INTERACTIVA 86"	3	21/11/2025
SOPORTE	SOPORTE PANTALLA INTERACTIVA	3	21/11/2025

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

Cristian Camilo Bohórquez Martínez
Representante de Ventas
Solutron SAS
+ 57 3157376039
comercial2@solutron.com.co

Ciudad de Panamá, octubre 29 de 2025

Señores:
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Ing. Rubén D. Gómez
Representante Legal

ASUNTO: Respuesta Solicitud Entrega Estimadas de Equipos PED 2090 – CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

Cordial saludo.

Acorde lo informado de manera telefónica al Consorcio Llano Seguro 2024, informamos las fechas de entrega estimadas de entrega en Incoterm CIF Zona Franca:

EQUIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	TIEMPO ENTREGA
LICENCIA CCTV	HikCentral-P-VSS-300Ch/Base/Promo	1	Inmediata
LICENCIA INTEGRACION	HikCentral-P-INTGR-LPR Cloud-Module	1	Inmediata
LICENCIA SPEAKER	HikCentral-P-IPSpeaker-1Unit	100	Inmediata
LICENCIA UNIT	HikCentral-P-VSS-1Ch	100	Inmediata
LICENCIA ACCESO	HikCentral-P-ACS-16Door/Base/Promo	1	Inmediata
LICENCIA LPR	HikCentral-P-VSS-1Ch/ANPR	60	Inmediata
LICENCIA FACIAL	HikCentral-P-VSS-1Ch/Facial&Body	188	Inmediata
LICENCIA VIDEOWALL	HikCentral-P-SmartWall/Module	1	Inmediata
LICENCIA SERVERS	Rose Replicator Plus 3 years (No USB)	1	Inmediata
LICENCIA SOPORTE	HikCentral-P-Service	20	Inmediata
LICENCIA PANTALLAS	HikCentral-P-DS-5Unit/Base/Promo	1	Inmediata
LICENCIA INTEGRACION	HikCentral-P-AcuSeek-4Ch/Module	1	Inmediata
CAMARA MULTISENSOR	DS-2DP3236ZIXS-D/440(F0)(O-STD)(P5)	79	31/12/2025
FUENTE	MSA-C1500IC12.0-18P-US,UL	90	31/12/2025
CAMARA FIJA TIPO BULLET	IDS-2CD7A46G0-IZHS(2.8-12mm)(C)	27	31/12/2025
SOPORTE PARA LPR	DS-1275ZJ-BJH/600mm	180	31/12/2025
FUENTE MULTISENSOR	LED,EUV-150S036ST-KW02	75	31/12/2025
ILUMINADOR LPR	DS-TL2000CI(O-STD)	120	31/12/2025

SOPORTE VIDEOWALL	DS-DN5501W	19	31/12/2025
MATRIZ DE VIDEO	DS-C30S-S23(O-STD)(V2)	1	31/12/2025
TARJETA SALIDAS MATRIZ	DS-C30S-04HO(O-STD)(V2)	5	31/12/2025
TARJETA ENTRADAS MATRIZ	DS-C30S-04HI(O-STD)(V2)	9	31/12/2025
NVR	iDS-9632NXI-M16/X(STD)	32	31/12/2025
SERVDOR LPR	DS-VD22D-D/HW40E(O-NEU)	1	31/12/2025

Atentamente,

Geovanny Rodríguez
Dpto Ventas
SOLTEC MANAGEMENT
Teléfono: 310 232 66 77
Info.soltecinc@gmail.com

235

NICOMAR ELECTRONICS S.A.S
Carrera 62 # 14 - 65
Zona Industrial Puente Aranda
PBX: +(57) 601 570 9000
Bogotá D.C. - Colombia
servicioalcliente@powest.com
www.powest.com

Bogotá D.C, 2025-11-11

Señores:
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
NIT: 901.900.442-2

Ref. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Proceso: CAS-OAJ-LP-009-2024
Objeto: *Realizar la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana Fase I, del Departamento de Casanare.*

POWER WEST CORP, **RUC 1946990-1-731123 DV.73**, *(NICOMAR ELECTRONICS S.A.S. para Colombia)*, en calidad de **único representante para las marcas POWEST y FULI BATTERY**, e importador y comercializador autorizado, **faculta a la empresa CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, identificada con **NIT 901.900.442-2**, como **distribuidor autorizado de los productos** de nuestras marcas POWEST y FULI BATTERY, quien cuenta con experiencia comprobada en el suministro, instalación y soporte de los equipos.

Todos los productos ofertados cuentan con **representación oficial en Colombia** para la gestión de **garantías, repuestos y soporte técnico**, bajo las políticas vigentes de servicio postventa.

Asimismo, se **certifica la disponibilidad inmediata** de los productos, equipos y materiales correspondientes a las **Órdenes de Compra N.° 2068 y 2069**, emitidas por el **Consorcio Llano Seguro 2024**.

Confirmamos que los elementos solicitados se encuentran **en inventario y listos para despacho inmediato**, conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en las órdenes de compra referenciadas.

Dirección de entrega de mercancía:
Carrera 98 # 25G – 10, Bodega 5, entregada por el Consorcio Llano Seguro 2024.

El proceso logístico y de facturación se ejecutará una vez se confirme la **recepción del anticipo pactado**, garantizando la entrega oportuna dentro de los plazos establecidos.

Este certificado se expide a solicitud del cliente con el fin de **dar soporte al proceso de validación, control interno y planeación logística**, y tiene una **vigencia de treinta (30) días hábiles** a partir de la fecha de emisión.

Cordialmente

Luis Alejandro Ortiz Escalante
Jefe Comercial

GPMP-0183 CERTIFICADO RETIE

SYSCOM COLOMBIA, S.A.S
Carrera 90A #64C38, Zona Industrial Alamos Norte. Télefonos +57(1) 7443650
Bogotá D.C, Cundinamarca, Colombia www.syscomcolombia.com

SYSCOM COLOMBIA

DATOS DEL SOLICITANTE	FECHA DE EMISION	FOLIO
SOLICITANTE: Paula andrea Arredondo Aguilar **ALMACEN:** 1-Bogota VENDEDOR: Paula andrea Arredondo Aguilar Ext: Email: paula.arredondo@syscomcolombia.com **CLIENTE:** 104513810 TSG THE IT EXPERTS SAS **Cotización:** RC00822/25	2025-09-29 17:59:08	RC00822/25
	FORMA DE EMBARQUE REQUERIDA	
	NORMAL	

Proveedor	Cant	Código	Descripción	Desc	Desc	Desc	Clas.	Precio	Precio c/desc
PLANET TECHNOLOGY CORPOR...	1	MTB6R	TRANCEPTOR SFP+ 10G TX 66...	20%	20%	0%	8P		
PLANET TECHNOLOGY CORPOR...	16	MTBLR	TRANCEPTOR SFP+ 10G TX 13...	20%	20%	0%	8P		
PLANET TECHNOLOGY CORPOR...	194	MGBLB10	TRANCEPTOR SFP 1G TX 1550...	20%	22%	0%	8P		
PLANET TECHNOLOGY CORPOR...	194	MGBLA10	TRANCEPTOR SFP 1G TX 1310...	20%	22%	0%	8P		
PLANET TECHNOLOGY CORPOR...	10	XGS6311112X	SWITCH ADMINISTRABLE CAPA...	20%	20%	0%	8P		
PLANET TECHNOLOGY CORPOR...	195	GS42108T2S	Switch Ethernet Gigabit g...	20%	20%	0%	ST		

Subtotal Anticipo	COP	Subtotal	USD
IVA Anticipo	COP	IVA	USD
Total Anticipo	COP	TOTAL	USD

ORDEN DE COMPRA (Uso exclusivo Depto. de Compras)

NÚMERO: FECHA:

OBSERVACIONES

NORMAL. / 6029-05132/25/ PROYECTO EXENTO DE IVA- SEGURIDAD CASANARE

VALIDACIÓN

Nataly argenis Barón Wilches 2025-09-30 13:03:12	Nataly argenis Barón Wilches 2025-09-30 12:11:05	Andrea Pataquiva Cortes 2025-10-01 10:56:33	Paula julexi Hernandez Cortez 2025-09-30 12:17:52
INT. NEGOCIOS	CUMPLIMIENTO	COMPRAS	CARTERA

De: **Nicole Yohanna Sierra Serrano** nicole.sierra@tsg.net.co
Asunto: CLS-2024-148 / Envío informe mensual FID 319452 – CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Fecha: 18 de noviembre de 2025, 3:58 p. m.
Para: correspondencia@seco
Cc: financiero@secob.com.co, diego.rojas diego.rojas@secob.com.co, proyectos proyectos@secob.com.co, ingenieria ingenieria@secob.com.co, grupoger grupoger@secob.co, jairo bernal comercial2@gyc.com.co, jairo bernal parra jairos65@hotmail.com, Jhon Fredy Arroyave Martinez gerente.operaciones@tsg.net.co, Yenny Carolina Moreno Pena yenny.moreno@tsg.net.co, Neider Oswaldo Plata Muñoz neider.plata@tsg.net.co, Wilson Felipe Bolanos Arcos wilson.bolanos@tsg.net.co

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Envío informe mensual FID 319452 – CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Cordial saludo,

Me permito enviar el informe mensual recibido por parte del Banco de Occidente, correspondiente al corte del 31 de octubre de 2025 de la fiducia.

Adjunto la siguiente documentación:

- 319452-1 - 202510 - Informe Mensual
- 319452 - Certificación de Rendimientos 202511
- 319452 - Extracto_cuenta
- 319452 - Extracto FIC
- 319452 – PMA

Cordialmente,

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

SALDO DIARIO	TASA E.A.

PA 319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CUENTA No. 219-90040-4

FECHA DE CORTE: 31/10/2025

239

FO-DGN-MC - 2025 - 10
Bogotá D.C., 14 de Noviembre de 2025

Doctor
RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Representante Legal
TSG THE IT EXPERTS SAS
Carrera 98 25 G 10 Bodega 5
Bogotá

ASUNTO : PATRIMONIO AUTONOMO 319452 - FID 319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

INFORME MENSUAL - OCTUBRE DE 2025

Respetado Doctor:

De conformidad con lo pactado en la cláusula "Obligaciones de la Fiduciaria", del contrato de Fiducia del asunto, de manera atenta adjuntamos informe mensual con corte al 31 de Octubre de 2025 en el cual encontrará la siguiente documentación:

- Informe Mensual
- Estados Financieros
- Extracto(s) Cuenta (s) Bancaria (s) y/o FIC's
- Relación de Recaudos y/o Pagos
- Resumen de Recursos Administrados PMA
- Soporte de giro de rendimientos

Así mismo, en cumplimiento a lo establecido contractualmente, solicitamos nos remitan la información de los datos de la cuenta bancaria de la Entidad Estatal y certificación bancaria, a donde deberá efectuarse el giro de rendimientos financieros generados durante la ejecución del negocio fiduciario.

Para Fiduciaria de Occidente como para las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, la prevención y el control del lavado de activos es uno de los deberes más importantes, por esta razón Fiduciaria de Occidente S.A. tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), por lo cual es muy importante que nos remitan la información financiera actualizada de fideicomitente(s) y/o beneficiario(s) del contrato fiduciario. Para el efecto se adjunta link en el cual encontrarán los formularios de actualización de datos de persona natural y jurídica:

https://www.fiduoccidente.com/en/servicio-al-cliente/actualizacion-datos

De otra parte, nos permitimos recordar el pago de las comisiones fiduciarias, cuyo valor a la fecha de corte del presente informe se encuentra relacionado en la cuenta contable 8 cuentas de orden o 25 comisiones del Informe Financiero del Fideicomiso, valor que debe ser consignado en cuenta de ahorros del Banco de Occidente N° 256909680 a nombre de la Fiduciaria de Occidente S.A Nit: 800.143.157-3 , antes de finalizar el presente mes para lo cual solicitamos remitir el respectivo soporte.

En caso de haber remitido la información y los soportes anteriormente descritos, hacer caso omiso a la presente solicitud.

Agradecemos que una vez revisado el informe, nos comuniquen por escrito cualquier observación o aclaración dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del mismo, de no ser así, la Fiduciaria dará por aceptado el informe.

Cordialmente,

NANCY PILAR CORONADO RAMIREZ
Directora de Gestion de Mercados de Empresas 2
ncoronado@fiduoccidente.com.co

Elaboró: Maria Catalina Orjuela Buitrago
Revisó: Andres Felipe Garcia Betancur

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

FiduOccidente | *Del lado de los que hacen.*

Grupo AVAL

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE

FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y PAGOS

319452 - FID 319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

INFORME MENSUAL

Fecha corte al 31 de Octubre de 2025

Cifras en Pesos$

SALDO INICIAL		$13.132,29
INGRESOS		$11.217.570.668,29
Aportes en Dinero	$11.217.090.235,80	
Rendimientos acreedores fiduciarios	$467.703,61	
Rendimientos Fondos de Inversión Colectivos FIC's	$12.728,88	
EGRESOS		$0,00
TOTAL FIDEICOMITIDO		$11.222.040.697,87
TOTAL ACTIVO		$11.222.040.697,87
DISPONIBLE		$11.222.040.697,87
Saldo cuentas bancarias	$11.219.557.958,71	
Saldo Fondos de Inversión Colectivos - FIC's	$2.482.744,16	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		$0,00
CUENTAS POR COBRAR		$0,00
OTROS ACTIVOS		$0,00
TOTAL PASIVO		$4.915.800,81
Rendimientos acreedores fiduciarios	$467.717,91	
Ing. recibidos para Revisoria Fiscal	$2.447.881,00	
Ing. recibidos para gastos bancarios	$2.000.000,00	
TOTAL ACTIVO - PASIVO		$11.217.125.094,06

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

319452 - FID 319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Periodo : 2025 - Octubre

Cifras en Pesos $

Cuenta	Nombre de la Cuenta PUC	Saldo Anterior	Valor Debito	Valor Credito	Saldo Final
1	ACTIVO	4.470.029,58	11.217.570.955,10	-290,81	11.222.040.697,87
11	EFECTIVO	2.000.014,30	11.217.557.890,41	0,00	11.219.557.853,71
1115	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	2.000.014,30	11.217.557.890,41	0,00	11.219.557.853,71
111505	BANCOS NACIONALES	2.000.014,30	11.217.557.890,41	0,00	11.219.557.853,71
11160824	BANCO DE OCCIDENTE	2.000.014,30	11.217.557.890,41	0,00	11.219.557.853,71
13	INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS	2.470.015,28	13.019,69	-290,81	2.482.744,16
1308	INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBI	2.470.015,28	13.019,69	-290,81	2.482.744,16
130205	EMISORES NACIONALES	2.470.015,28	13.019,69	-290,81	2.482.744,16
13020808	PARTICIPACIONES EN FONDOS COMUNES ORDI	2.470.015,28	13.019,69	-290,81	2.482.744,16
2	PASIVO	4.447.888,30	0,00	-467.703,01	4.915.601,31
25	CUENTAS POR PAGAR	-14,30	0,00	-467.703,01	-467.717,31
2570	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-14,30	0,00	-467.703,01	-467.717,31
257000	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-14,30	0,00	-467.703,01	-467.717,31
25700000	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-14,30	0,00	-467.703,01	-467.717,31
29	OTROS PASIVOS	-4.447.885,00	0,00	0,00	-4.447.885,00
2907	INGRESOS ANTICIPADOS	-4.447.885,00	0,00	0,00	-4.447.885,00
290708	OTROS	-4.447.885,00	0,00	0,00	-4.447.885,00
29079516	OTROS ING NOC POR ANTICIPAD	-4.447.885,00	0,00	0,00	-4.447.885,00
3	PATRIMONIO	-22.130,28	0,00	-11.217.102.964,68	-11.217.125.094,96
31	PATRIMONIO ESPECIALES	0,00	0,00	-11.217.090.235,80	-11.217.090.235,80
3105	ACREEDORES FIDUCIARIOS	0,00	0,00	-11.217.090.235,80	-11.217.090.235,80
310505	APORTES EN DINERO	0,00	0,00	-11.217.090.235,80	-11.217.090.235,80
31050501	APORTES EN DINERO	0,00	0,00	-11.217.090.235,80	-11.217.090.235,80
33	GANANCIAS O PÉRDIDAS	-22.130,28	0,00	-12.728,88	-34.859,16
3915	GANANCIA DEL EJERCICIO	-22.130,28	0,00	-12.728,88	-34.859,16
391500	GANANCIA DEL EJERCICIO	-22.130,28	0,00	-12.728,88	-34.859,16
39150000	GANANCIA DEL EJERCICIO	-22.130,28	0,00	-12.728,88	-34.859,16
4	INGRESOS DE OPERACIONES	-22.177,57	0,00	-13.019,69	-35.197,26
41	INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS OPER	-22.177,57	0,00	-13.019,69	-35.197,26
4108	POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RA	-22.177,57	0,00	-13.019,69	-35.197,26
410805	POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO	-22.177,57	0,00	-13.019,69	-35.197,26
41080501	POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO (	-22.177,57	0,00	-13.019,69	-35.197,26
5	GASTOS	22.177,57	13.019,69	0,00	35.197,26
51	GASTOS DE OPERACIONES	47,69	290,81	0,00	338,50
5108	VALORACION DE INVERSIONES A VALOR RAZON	47,69	290,81	0,00	338,50
510805	POR DISMINUCION EN EL VALOR RAZONABLE	47,69	290,81	0,00	338,50
51080501	POR DISMINUCION EN EL VALOR DE MERCADO	47,69	290,81	0,00	338,50
59	GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDIDAS	22.130,28	12.728,88	0,00	34.859,16
5905	GANANCIAS Y PÉRDIDAS	22.130,28	12.728,88	0,00	34.859,16
590500	GANANCIAS Y PÉRDIDAS	22.130,28	12.728,88	0,00	34.859,16
59050001	GANANCIAS	22.130,28	12.728,88	0,00	34.859,16
8	CUENTAS DE REVELACIÓN EN INFORMACIÓN FI	0,00	677.586,00	-677.586,00	0,00
82	ACREEDORAS	0,00	0,00	-677.586,00	-677.586,00
8299	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	-677.586,00	-677.586,00
829500	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	-677.586,00	-677.586,00
82950000	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	-677.586,00	-677.586,00
84	ACREEDORAS POR CONTRA	0,00	677.586,00	0,00	677.586,00
8405	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	0,00	677.586,00	0,00	677.586,00
840500	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	0,00	677.586,00	0,00	677.586,00
84050000	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	0,00	677.586,00	0,00	677.586,00

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

PA 319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
CR 13 # 27-47 PS 10
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG055013

CUENTA No. 219-90040-4
FECHA DE CORTE: 31/10/2025

Fogafín
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$80.000.000	0,05%
De $80.000.001	a	$100.000.000	0,05%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 31 de Octubre del 2025

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	2,000,014.30
+ 33 CREDITOS	11,217,557,939.41
- 0 DEBITOS	0.00
SALDO ACTUAL	11,219,557,953.71
SALDO PROMEDIO	5,507,699,091.16

Estimado(a) cliente, le informamos que las tarifas correspondientes a los servicios del Banco de Occidente cambiarán a partir del 20 de noviembre de 2025. Le invitamos a consultar estos ajustes en nuestra Página Web: www.bancodeoccidente.com.co, donde se encontrarán publicados desde el 30 de septiembre de 2025. Si a partir del 20 de noviembre de 2025 usted continúa utilizando el producto o servicio respectivo, asumiremos que ha aceptado esta modificación.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.55	2,000,014.85
03	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.55	2,000,015.40
06	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.55	2,000,015.95
06	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.55	2,000,016.50
06	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.55	2,000,017.05
07	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.55	2,000,017.60
08	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.55	2,000,018.15
09	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.55	2,000,018.70
10	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.55	2,000,019.25
14	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.55	2,000,019.80
14	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.55	2,000,020.35
14	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.55	2,000,020.90
14	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.55	2,000,021.45
15	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.55	2,000,022.00
16	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA	A281277	0.00	9,017,090,235.80	9,019,090,257.80
16	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.55	9,019,090,258.35
17	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	24,709.84	9,019,114,968.19
20	PAGO A TERCERO RECIBIDO DESDE CENIT	A027238	0.00	2,200,000,000.00	11,219,114,968.19
20	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	24,709.90	11,219,139,678.09
20	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	24,709.97	11,219,164,388.06
20	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	24,710.04	11,219,189,098.10
21	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,737.50	11,219,219,835.60
22	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,737.59	11,219,250,573.19
23	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,737.67	11,219,281,310.86
24	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,737.76	11,219,312,048.62
27	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,737.84	11,219,342,786.46
27	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,737.93	11,219,373,524.39
27	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,738.01	11,219,404,262.40
28	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,738.09	11,219,435,000.49
29	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,738.18	11,219,465,738.67
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,738.26	11,219,496,476.93
31	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,738.35	11,219,527,215.28
31	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,738.43	11,219,557,953.71

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Entidad con depósito SAS. NIT 860525148-5

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITO. Cualquier inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón de e-finance_occidente@kpmg.com TASA CARGOS ESTAN SUJETOS A LA CONTRIBUCIÓN DEL 4 X MIL.
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente 01 8000 91 4002, Bogotá 601 3363055, Cali 602 4831113, Medellín 604 6043200, Barranquilla 605 3861772, URL: https://contactenos.bancodeoccidente.com.co.
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARIA ZORRO CERON Carrera 9#11-62 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext.10018, Celular: 3152704408, defensoradelconsumidor@bancodeoccidente.com.co

CONFIDENCIAL - SENSIBLE

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Actuando como vocera del Fideicomiso
No. 3-1-9452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Nit 830.054.076-2

CERTIFICA QUE:

1. Mediante documento privado de fecha 03 de julio de 2025, la sociedad Fiduciaria de Occidente S.A., en su calidad de Fiduciario y las empresas TSG THE IT EXPERTS SAS, INGENIERIA Y TELEMATICA G & C SAS y VIOTEC SAS, en su calidad de fideicomitentes, celebraron el Contrato de Fiducia Mercantil denominado FIDUOCCIDENTE FID. No. 3-1-9452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, cuyo objeto principal es la administración de los recursos del anticipo del Contrato de Obra No. CAS-OAJ-LP-009-2024 - Número Interno 3007, celebrado con GOBERNACIÓN DE CASANARE, el 30 de diciembre de 2024, cuyo objeto es el "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

2. Que, en desarrollo del contrato fiduciario mencionado, la Fiduciaria de Occidente S.A. el día 16 de octubre de 2025 recibió la suma de $ 9.017.090.235,80 y $2.200.000.000,00 el día 20 de octubre de 2025, para un total $11.217.090.235,80 a título de anticipo en la cuenta de ahorros No. 219900404 del Banco de Occidente a nombre de Fiduoccidente Fideicomiso 3-1-9452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 identificada con NIT 830.054.076-2.

3. Que los rendimientos generados por la inversión de los recursos en la cuenta de ahorros del Fideicomiso N° 219900404 son los siguientes:

Mes	Cuenta de Ahorros
oct-25	$ 467.703,61
TOTAL	**$ 467.703,61**

4. Que conforme a lo establecido en el Literal J) del capítulo Introductorio del contrato de fiducia, los rendimientos financieros del anticipo deben ser consignados a favor de la Entidad Pública Contratante.

5. Que a la fecha no se ha recibido la información de la cuenta bancaria y/o recibo por parte de la entidad estatal para proceder con el giro de los rendimientos generados durante el mes de octubre de 2025 pese a las solicitudes realizadas por parte de la Fiduciaria.

Mes	Cuenta de Ahorros
oct-25	$ 467.703,61
TOTAL	**$ 467.703,61**

La presente certificación se expide a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2.025).

Cordialmente,

Hancy Pilar Coronado Ramírez
Directora de Gestión de Mercado de Empresas 2
E-mail hcoronado@fiduoccidente.com.co

Elaboró: Jhojan Stiven Palacios Burgos
Revisó: María Catalina Orjuela Buitrago
Aprobó: Andrés Felipe García Bejarano

FiduOccidente | *Del lado de los que hacen.*

Grupo AVAL

FiduOccidente

NIT 800.143.157-3

Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Occitesoros

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

-

Número Id del inversionista
319452

EXTRACTO DE CUENTA Período 01/Oct/2025 AL 31/Oct/2025 **No. Inversión** 1101210001633

RESUMEN DE LA INVERSIÓN

Saldo inicial a 30/Sep/2025 :	$	2,470,015.28
Aportes	$	0.00
Retiros	$	0.00
Ajustes	$	0.00
Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF)	$	0.00
Rendimientos	$	12,728.88
Retención en la Fuente	$	0.00
Saldo final a 31/Oct/2025 :	$	2,482,744.16

Detalle movimientos del mes

Fecha	Detalle	Rendimientos a la fecha $	Valor $	Valor unidad	Saldo unidades	Saldo en $
01102025	SALDO INICIAL		2,470,015.28	13,962.817430	176.899490	2,470,015.28
01102025	RENDIMIENTOS NETOS	632.16		13,966.391002	176.899490	2,470,647.44
02102025	RENDIMIENTOS NETOS	325.28		13,968.229761	176.899490	2,470,972.72
03102025	RENDIMIENTOS NETOS	296.56		13,969.906216	176.899490	2,471,269.28
04102025	RENDIMIENTOS NETOS	475.01		13,972.591438	176.899489	2,471,744.29
05102025	RENDIMIENTOS NETOS	473.90		13,975.270380	176.899489	2,472,218.19
06102025	RENDIMIENTOS NETOS	704.20		13,979.251173	176.899489	2,472,922.39
07102025	RENDIMIENTOS NETOS	335.86		13,981.149764	176.899489	2,473,258.25
08102025	RENDIMIENTOS NETOS	325.47		13,982.989525	176.899489	2,473,583.72
09102025	RENDIMIENTOS NETOS	446.86		13,985.515698	176.899489	2,474,030.58
10102025	RENDIMIENTOS NETOS	45.86		13,985.774954	176.899489	2,474,076.44
11102025	RENDIMIENTOS NETOS	530.85		13,988.775786	176.899489	2,474,607.29
12102025	RENDIMIENTOS NETOS	472.18		13,991.444965	176.899489	2,475,079.47
13102025	RENDIMIENTOS NETOS	469.14		13,994.096976	176.899489	2,475,548.61
14102025	RENDIMIENTOS NETOS	318.82		13,995.899238	176.899489	2,475,867.43
15102025	RENDIMIENTOS NETOS	596.92		13,999.273959	176.899490	2,476,464.35
16102025	RENDIMIENTOS NETOS	645.76		14,002.924023	176.899489	2,477,110.11
17102025	RENDIMIENTOS NETOS	-10.06		14,002.867159	176.899489	2,477,100.05
18102025	RENDIMIENTOS NETOS	482.57		14,005.595076	176.899490	2,477,582.62
19102025	RENDIMIENTOS NETOS	486.55		14,008.345482	176.899490	2,478,069.17
20102025	RENDIMIENTOS NETOS	-125.39		14,007.636648	176.899490	2,477,943.78
21102025	RENDIMIENTOS NETOS	760.67		14,011.936687	176.899490	2,478,704.45
22102025	RENDIMIENTOS NETOS	904.41		14,017.049268	176.899490	2,479,608.86
23102025	RENDIMIENTOS NETOS	124.64		14,017.753831	176.899490	2,479,733.50
24102025	RENDIMIENTOS NETOS	496.52		14,020.560649	176.899490	2,480,230.02
25102025	RENDIMIENTOS NETOS	490.75		14,023.334814	176.899490	2,480,720.77
26102025	RENDIMIENTOS NETOS	439.23		14,025.817748	176.899490	2,481,160.00
27102025	RENDIMIENTOS NETOS	417.92		14,028.180235	176.899489	2,481,577.92
28102025	RENDIMIENTOS NETOS	-155.36		14,027.301995	176.899489	2,481,422.56
29102025	RENDIMIENTOS NETOS	101.77		14,027.877293	176.899489	2,481,524.33
30102025	RENDIMIENTOS NETOS	120.87		14,028.560552	176.899489	2,481,645.20
31102025	RENDIMIENTOS NETOS	1,098.96		14,034.772897	176.899489	2,482,744.16
31102025	SALDO FINAL		2,482,744.16	14,034.772897	176.899489	2,482,744.16

Notas de Interés

El Defensor del Consumidor Financiero Principal es la doctora LINA MARÍA ZORRO CERÓN y su Suplente es la doctora BERTHA GARCÍA MEZA. Podrá dirigirse a ellas a las direcciones electrónicas: defensorfinanciero@bancodeoccidente.com.co, o lzorro@bancodeoccidente.com.co o defensordelconsumidorfido@fiduoccidente.com.co.
También están dispuestos los siguientes medios: Dirección física Cra. 7 No. 71-52 Torre A Piso 1 Bogotá - Teléfono 601 7462060 Ext. 15311 o a cualquier oficina de Fiduoccidente en el horario de lunes a viernes 8 a.m. a 12 pm / 2:00 p.m. a 5:00 p.m., o a cualquiera de las oficinas del Banco de Occidente, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.

La Fiduciaria de Occidente tiene a su disposición los siguientes canales para la atención de sus PQR's:

- Línea de atención: en Bogotá: (601)7427445 y en el resto del país: 018000186818
- Formulario PQR's que lo encontrará en la página web https://www.fiduoccidente.com/ en la parte superior derecha opción "Contacto"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Distribuidora De Puertas S.A. Disapuertas, Nit 890305587

FiduOccidente

NIT 800.143.157-3

Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Occitesoros

EXTRACTO DE CUENTA **Periodo** 01/Oct/2025 AL 31/Oct/2025 **No. Inversión** 1101210001633

Rentabilidad neta tipo de participación	Retención en la fuente cobrada	Remuneración fiduciaria del tipo de participación	Valor promedio del fondo
6.24 %	$ 0.00	2.00 %	$ 3,737,124,422,495.10

Rentabilidad histórica del tipo de participación

Tipo de Participación	Último mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
5	6.24%	7.33%	7.58%	7.54%	8.82%	10.29%

Volatilidad histórica del tipo de participación

Tipo de Participación	Último mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
5	0.215%	0.160%	0.169%	0.216%	0.384%	0.492%

Notas de Interés

Los clientes de la Fiduciaria de Occidente cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero: la Doctora Lina María Zorro Cerón es el Defensor del Consumidor Financiero Principal, podrá dirigirse a ella a la dirección electrónica: defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co, o a izorro@bancodeoccidente.com.co, o defensordelconsumidorfdo@fiduoccidente.com.co. o en Bogotá D.C., a la CR 7 No. 71-52 Torre A, Piso 1, teléfono 601 7462060 ext. 15318, fax 3121024 o a cualquier oficina de Fiduoccidente, o a cualquiera de las oficinas del Banco de Occidente, de lunes a viernes de 8:30 am. a 3:30 pm.

"Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora la obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respetivo Fondo de Inversión Colectivo"



Canales
transaccionales

Recuerda que puedes realizar aportes y retiros desde y hacia tus Fondos de Inversión Colectiva. ¡Hazlo de forma autogestionada!

Banco Móvil

App Banco de Occidente.
* Horarios Lunes a Domingo 7 a.m a 7 p.m
Ruta: Transferir/A tus inversiones/¿Desde donde deseas transferir hoy?/¿A quien deseas transferirle hoy?/Valor a transferir/Continuar/Transferir.

Descarga la App Banco de Occidente

App Store | Google Play

Banco de Occidente

Portal transaccional Banco de Occidente.
* Horarios Lunes a Domingo 7 a.m a 7 p.m
Ruta: Productos/Inversiones/Invertir/Diligencia formulario.

Abre el Portal transaccional aquí:

FIDUINVERSIÓN

Fiduinversión.
** Horarios Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Ruta Retiros***: Transacciones/Retiros individuales o masivos/Diligencia formulario/Ingreso código token o firma.

Ruta Aportes: Transacciones/Aportes PSE/Diligencia formulario/Confirmación de aporte a inversión.

Ingresa a Fiduinversión escaneando este QR:

OcciRed

Este canal solo aplica para Persona Jurídica:

OcciRed
* Horarios Lunes a Viernes 7 a.m a 3 p.m
Ruta: Transacciones/Transferencias/Fondos de inversión

Abre OcciRed aquí:

* Canal solamente aplica para clientes con cuenta de Banco de Occidente.
** Se deben tener previamente las cuentas inscritas y autorizadas, sean propias o de terceros.
*** Debe tener autenticación fuerte (token o firma) para realizar retiros.

¡Estamos contigo para seguir construyendo metas!

Fiduciaria de Occidente S.A es una sociedad fiduciaria. Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

Banco de Occidente | FiduOccidente | *Del lado de los que hacen.*

Grupo AVAL

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

Fidecomiso:	319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

VALOR PMA	$ 11.217.090.235,80	DIFERENCIA PMA Y CONSIGNACION	$ 11.217.090.235,80	TOTAL PAGADO	
VALOR ENTREGADO	$ 0,00	TOTAL DISPONIBLE	$ 11.217.090.235,80	$ 0,00	
VALOR ANTICIPO CONTRATO	$ 11.217.090.235,80	TOTAL %	100%		

1	Compra y adquisicion de equipos y materiales						88,76%	$ 9.956.289.293,30
TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR	G.BANCARIOS	GMF	TOTAL
#N/D								
TOTAL PAGOS					$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR DISPONIBLE								$ 9.956.289.293,3

2	Obra civil						9,70%	$ 1.088.057.752,97
TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR	G.BANCARIOS	GMF	TOTAL
#N/D								
TOTAL PAGOS					$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR DISPONIBLE								$ 1.088.057.752,9

3	Estudios y Diseños						1,54%	$ 172.743.189,63
TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR	G.BANCARIOS	GMF	TOTAL
#N/D								
TOTAL PAGOS					$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR DISPONIBLE								$ 172.743.189,6

4								$ 0,00
TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR	G.BANCARIOS	GMF	TOTAL
#N/D								
TOTAL PAGOS					$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR DISPONIBLE								$ 0,0

5								$ 0,00
TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR	G.BANCARIOS	GMF	TOTAL
#N/D								
TOTAL PAGOS					$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR DISPONIBLE								$ 0,0

De: **Yoleida Nataly Martinez Belisario** yoleida.martinez@tsg.net.co
Asunto: Notificación de Traslado de Personal contratista somos expertos
Fecha: 1 de noviembre de 2025, 10:47 a. m.
Para: sst sst@secob.com.co, proyectos proyectos@secob.com.co, grupoger grupoger@secob.co, ingenieria ingenieria@secob.com.co
Cc: Juan Mario Torres Nova juan.torres@violec.com.co, John Faustino Velasco Diaz jvelasco@tsg.net.co, Carlos Obando Alvarez carlos.obando@tsg.net.co

Buenos días,

Estimados señores

Cordial saludo

Por medio de la presente, informamos la novedad de traslado del siguiente personal de la contratista somos expertos, quienes dejan de estar asignados a las actividades del Consorcio Llano Seguro para ser reubicados en otros proyectos de la empresa somos expertos.

NOMBRES	CÉDULA	CARGO
JEIDY YULIANA PIEDRAHITA HERNANDEZ	1036610610	COORDINADORA SST
MIGUEL HUMBERTO TAVERA BITAR	1047421215	INGENIERO RESIDENTE

Cordialmente,

T·S·G
I The IT Experts
Yoleida Nataly Martínez Belisario
Profesional SST
321 8657621
yoleida.martinez@tsg.net.co
www.tsg.net.co

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

This electronic mail transmission is confidential, may be privileged and should be read or retained only by the intended recipient. If the reader of this transmission is not the intended recipient, you are hereby notified that any distribution or copying hereof is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, please immediately notify the sender and erase it from your system

Medellín, 31 octubre de 2025

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO
L.C.

ASUNTO: TRASLADO PERSONAL INGENIERO RESIDENTE Y PROFESIONAL SISO

El motivo de la presente es con el fin de notificar que a partir de la fecha el Ingeniero Residente Miguel Humberto Tavera C.C 1047421215 y la Coordinadora SST Jeidy Yuliana Piedrahita C.C 1036610610, fueron trasladados a otro frente de trabajo el cual venimos desarrollando en otro punto del país. En la inmediatez se notificará el reemplazo de ambos profesionales.

Para cualquier información adicional comuníquese a nuestras líneas de atención.

Cordialmente,

Yenny Andrea Flórez J
Directora Gestión Interna
CEL: 3223825661

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-126

Yopal, 4 de noviembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Subsanación al comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-087 Observaciones a documentación de personal del subcontratista Giovanni Camacho presentado mediante oficio CLS-2024-121 – Contrato No. 3007 de 2024

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo,

Nos permitimos notificar ante ustedes la subsanación de documentación frente a carnet de vacunas según las observaciones contenidas en el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-087

Delvis José Vidal Ramirez

- carnet de Vacunas tétano
- Carnet de Vacunas fiebre amarilla

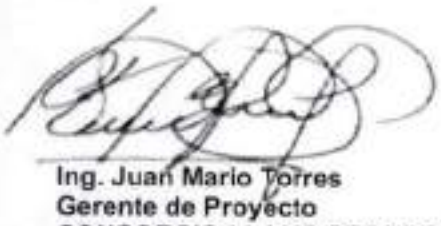
Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FPERSONAL%20GIOVANY%20JAVIER%20CAMACHO%2FPENDIENTE%20POR%20APROBACION%2FDELVIS%20JOSE%20VIDAL%20RAMIREZ%2F7%2E%20VACUNAS&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&ct=1760735766518&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Atentamente,



Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

741

CLS-2024-136

Yopal, 06 de noviembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación Ingreso de Personal de la empresa SOMOS EXPERTOS

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes la documentación del personal contratista SOMOS EXPERTOS

Se envía documentación de personal que estará con la empresa en mención:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
JHON WILMER ROJAS ACUÑA	1119888078	OFICIAL DE OBRA CIVIL	1.Hoja de vida -cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA- No aplica 7. Vacunas- si 8. Conte-No aplica 9. Certificados antecedentes: certificado de contraloría-certificado policía.
JOHAN JANEY ROJAS	1006557683	OFICIAL DE OBRA CIVIL	1.Hoja de vida -cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA- No aplica 7. Vacunas- si 8. Conte-No aplica 9. Certificados antecedentes: certificado de contraloría-certificado policía.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

JOSE DAVID ORELLANO CHARRIS	74770995	OFICIAL DE OBRA CIVIL	1.Hoja de vida -cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA- No aplica 7. Vacunas- si 8. Conte-No aplica 9. Certificados antecedentes: certificado de contraloria-certificado policia.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FPERSONAL%20SOMOS%20EXPERTOS%2DYOPAL%2FPENDIENTE%20APROBACION&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&ct=1762373575008&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

745

CLS-2024-141

Yopal, 11 de noviembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N.° Interno 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de fechas de entrega de equipos correspondientes al Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos notificar las fechas programadas para la entrega de los equipos asociados al Contrato No. 3007 de 2024.

En el documento anexo se detalla la información correspondiente.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o comentario.

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PROVEEDOR SELECCIONADO	ORDEN DE COMPRA	FECHA DE ORDEN DE COMPRA	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA	ESTIMADO TRANSPORTE A SITIO
101	CAMARA LPR	UND	60	SOLUTRON	PED2090	23/09/2025	31/12/2025	15/12/2025
102	CAMARA IP12 TIPO DOMO TIPO 2	UND	74	SOLUTRON	PED2092	23/09/2025	31/12/2025	15/12/2025
103	CAMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORAMICO MULTISENSOR	UND	70	SOLTEC	PED2096	23/09/2025	31/12/2025	15/12/2025
104	CAMARAS FIJAS TIPO 2	UND	8	SOLUTRON	PED2093	23/09/2025	31/12/2025	15/12/2025
A01	CAMARAS FIJAS TIPO 1	UND	28	SOLTEC	PED2098	23/09/2025	31/12/2025	15/12/2025
105	FIBRA OPTICA MONOMODO	ML	137.597	LIBERMART	PED2097	19/09/2025	a/def	31/12/2025
106	EQUIPO DE TRANSMISION Y RECEPCION DE MICROONDAS (VIDEO Y CONTROL) DE 8	UND	1	GBC	OC 2084	3/10/2025	31/12/2025	15/12/2025
107	SWITCH TIPO 1	UND	181	SYSCOM	PED2100	26/09/2025	31/12/2025	15/12/2025
	MODULO SFP 1 Gbps, LC, MONOMODO SIMPLEX TX	UND	184	SYSCOM	PED2100	26/09/2025	31/12/2025	15/12/2025
	MODULO SFP 1 Gbps, LC, MONOMODO SIMPLEX RX	UND	184	SYSCOM	PED2100	26/09/2025	31/12/2025	15/12/2025
108	UPS 3KVA PARA CAMARAS	UND	180	NICOMAR	PED2101	26/09/2025	31/12/2025	15/12/2025
109	POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN CAMARAS	UND	181	PRETECOM	PED2097	19/09/2025	31/12/2025	15/12/2025
110	POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN ASPIRANTE FIBRA	UND	8	PRETECOM	PED2097	19/09/2025	31/12/2025	15/12/2025
	POSTES TIPO 1 METALICO 14 m	UND	2					
111	POSTE EN T PARA CAMARA LPR	UND	23	METALCO	OC 2048	3/10/2025	14/11/2025	29/11/2025
112	GABINETES DE POSTE Y HONADA	UND	180	DYMMEL	PED2089	19/09/2025	1/12/2025	15/12/2025
113	LUMINAS ANTIESCALATORIAS	UND	180	DYMMEL	PED2089	19/09/2025	1/12/2025	15/12/2025
114	LUMINAS ANTIESCALATORIAS POSTE LPR	UND	22	DYMMEL	PED2089	19/09/2025	1/12/2025	15/12/2025
115	BRAZOS DE SOPORTE PARA CAMARAS	UND	151	DYMMEL	PED2089	19/09/2025	1/12/2025	15/12/2025
116	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (PUNTOS DE CAMARA Y SALA DE CONTROL Y MODU	UND	188	SOMOS EXPERTOS GIOVANNY	OS 10864 OS 10870 OS 10871	6/10/2025 7/10/2025 7/10/2025	7/01/2026	28/02/2026
117	CANALIZACIÓN ELECTRICA DE CAMARAS Y NODOS	UND	188	SOMOS EXPERTOS GIOVANNY	OS 10864 OS 10870 OS 10871	6/10/2025 7/10/2025 7/10/2025	7/01/2026	28/02/2026
118	ALTAVOZ DE TECNOLOGIA IP	UND	180	SOLUTRON	PED2092	23/09/2025	31/12/2025	15/12/2025
A02	POSTE EN L PARA CAMARA LPR	UND	9	METALCO	OC 2045	3/10/2025	14/11/2025	29/11/2025
A03	NIDO DE CONCENTRACION							
	SWITCH 12 PUERTOS	UND	10	SYSCOM	PED2100	26/09/2025	1/12/2025	15/12/2025
	MODULO SFP 10 Gbps, LC, MULTIMODO DUPLEX	UND	1	SYSCOM	PED2100	26/09/2025	1/12/2025	15/12/2025
	MODULO SFP 10 Gbps, LC, MONOMODO DUPLEX	UND	18	SYSCOM	PED2100	26/09/2025	1/12/2025	15/12/2025
	GABINETE PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRICA	UND	4	DYMMEL	PED2089	19/09/2025	1/12/2025	15/12/2025
	4 UPS 1KVA RACKEABLE	UND	3	NICOMAR	PED2101	26/09/2025	31/12/2025	15/12/2025
202	SWITCH DE ACCESO TIPO 4	UND	9	WISE NETWORKS	OC 2046	3/10/2025	31/12/2025	15/12/2025
	MODULO SFP 10 Gbps, LC, MONOMODO DUPLEX	UND	7	WISE NETWORKS	OC 2046	3/10/2025	31/12/2025	15/12/2025
	MODULO SFP 10 Gbps, LC, MULTIMODO DUPLEX	UND	5	WISE NETWORKS	OC 2046	3/10/2025	31/12/2025	15/12/2025
203	SISTEMA DE VISUALIZACION	UND	1	SOLTEC	PED2093	23/09/2025	31/12/2025	15/12/2025
204	SOFTWARE DE VISUALIZACION, CONTROL Y ADMINISTRACION	UND	1	SOLUTRON	PED2092	23/09/2025	31/12/2025	15/12/2025
205	JOYSTICK DE OPERACION	UND	2	SOLUTRON	PED2092	23/09/2025	31/12/2025	15/12/2025
206	MONITOR DE VISUALIZACION	UND	18	SOLUTRON	PED2092	23/09/2025	31/12/2025	15/12/2025
208	ESTACION DE TRABAJO OPERADOR (WORK STATION)	UND	10	SOLUTRON	PED2092	23/09/2025	31/12/2025	15/12/2025
	MONITOR DE OPERADOR 27"	UND	12	SOLUTRON	PED2092	23/09/2025	31/12/2025	15/12/2025
209	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	UND	243	SOLTEC	PED2090	23/09/2025	31/12/2025	15/12/2025
210	SERVIDOR	UND	1	SOLTEC	PED2090	23/09/2025	31/12/2025	15/12/2025
216	AIRE ACONDICIONADO 24 000 BTU	UND	1	NOVACOM	OC 2094	10/10/2025	1/12/2025	15/12/2025
217	AIRE ACONDICIONADO 36 000 BTU	UND	4	NOVACOM	OC 2094	10/10/2025	1/12/2025	15/12/2025
218	GABINETES EQUIPOS CUARTO DE EQUIPOS	UND	4	DYMMEL	PED2089	19/09/2025	1/12/2025	15/12/2025
219	PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO	UND	53	RUBEN DELGADO	OS 10864	6/10/2025	7/01/2026	28/02/2026
220	MODULO CB - PUESTOS DE TRABAJO	UND	50	KNOX IT SAS	OC 2052	15/10/2025	15/12/2025	15/01/2026
221	SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS	UND	1	SYSCOM	OC 2051	15/10/2025	15/12/2025	15/01/2026
	ESTACION MANUAL	UND		SYSCOM	OC 2051	15/10/2025	15/12/2025	15/01/2026
	EXPANSOR	UND		KNOX IT SAS	OC 2052	15/10/2025	15/12/2025	15/01/2026
	LUZ ESTROBOSCOPICA	UND		SYSCOM	OC 2051	15/10/2025	15/12/2025	15/01/2026
222	CONTROL DE ACCESO FACIAL A LA SALA DE CONTROL	UND	5	SOLUTRON	PED2102	26/09/2025	31/12/2025	15/12/2025
223	SISTEMA DE APERTURA	UND	5	SOLUTRON	PED2102	26/09/2025	31/12/2025	15/12/2025
224	LOCKER METALICO DE DOBLE COMPARTIMENTO	UND	18	DYMMEL	PED2089	19/09/2025	1/12/2025	15/12/2025
A04	COMPUTADOR DE USO INTENSO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	UND	2	NOVACOM	OC 2082	13/10/2025	9/01/2026	24/01/2026
A05	UPS 5K KVA TRIFÁSICA	UND	1	NICOMAR	PED2101	26/09/2025	31/12/2025	15/12/2025
A06	PLANTA ELECTRICA DE 220 KW	UND	1	KNOX IT SAS	OC 2054	15/10/2025	15/12/2025	15/01/2026
A07	TRANSFERENCIA ELECTRICA AUTOMATICA 60A	UND	1	KNOX IT SAS	OC 2054	15/10/2025	15/12/2025	15/01/2026
A08	AIRE ACONDICIONADO 12 000 BTU	UND	1	NOVACOM	OC 2094	10/10/2025	1/12/2025	15/12/2025
A09	AIRE ACONDICIONADO 36 000 BTU	UND	11	NOVACOM	OC 2094	10/10/2025	1/12/2025	15/12/2025
A010	BARLANTE DE TECHO PROFESIONAL	UND	18	NOVACOM	OC 2093	10/10/2025	9/01/2026	24/01/2026
A011	PARLANTE DE PISO PROFESIONAL CONTROLSPACE	UND	1	NOVACOM	OC 2093	10/10/2025	9/01/2026	24/01/2026
A012	AMPLIFICADOR PROFESIONAL	UND	1	NOVACOM	OC 2093	10/10/2025	9/01/2026	24/01/2026
A013	CONSOLA PROFESIONAL DE 8 CANALES	UND	2	NOVACOM	OC 2093	10/10/2025	9/01/2026	24/01/2026
A014	MICROFONO DE TECHO PARA SALAS DE CONFERENCIAS	UND	3	NOVACOM	OC 2093	10/10/2025	9/01/2026	24/01/2026
A015	AUDIFREE8	UND	1	NOVACOM	OC 2093	10/10/2025	9/01/2026	24/01/2026
A016	CONSOLA PROFESIONAL DE 4 CANALES	UND	1	NOVACOM	OC 2093	10/10/2025	9/01/2026	24/01/2026
A017	SMARTWATCH LINE BLUETOOTH	UND	3	NOVACOM	OC 2093	10/10/2025	9/01/2026	24/01/2026
A018	PORTATIL	UND	1	NOVACOM	OC 2093	10/10/2025	9/01/2026	24/01/2026
A019	TABLET	UND	1	NOVACOM	OC 2093	10/10/2025	9/01/2026	24/01/2026
A020	PANTALLA INTERACTIVA DE 80" PULGADAS TODO EN 1 CON CAMARA Y MICROFONOS	UND	3	SOLUTRON	PED2102	26/09/2025	31/12/2025	15/12/2025
A021	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	UND	3	NOVACOM	OC 2093	10/10/2025	9/01/2026	24/01/2026
A022	MESA PARA SALA DE JUNTAS TIPO 1 INCLUYE ESPACIO PARA UNIDAMET Y PANTALL	UND	1	KNOX IT SAS	OC 2052	15/10/2025	15/12/2025	15/01/2026
A023	MESA PARA SALA DE JUNTAS INCLUYE ESPACIO PARA UNIDAMET Y PANTALLA (SIS	UND	1	KNOX IT SAS	OC 2052	15/10/2025	15/12/2025	15/01/2026
A024	SILLA PARA SALA DE PRENSA	UND	66	KNOX IT SAS	OC 2052	15/10/2025	15/12/2025	15/01/2026
A025	SOFA DE 3 CUERPO PARA SALA DE DESCANSO	UND	7	KNOX IT SAS	OC 2052	15/10/2025	15/12/2025	15/01/2026
A026	PANEL EN MADERA PARA INTERIOR	M2	71.56	KNOX IT SAS	OC 2052	15/10/2025	15/12/2025	15/01/2026
A027	SILLA GERENCIAL PARA SALA RAU	UND	10	KNOX IT SAS	OC 2052	15/10/2025	15/12/2025	15/01/2026
A028	SILLA GERENCIAL PARA SALA MISION CRITICA	UND	8	KNOX IT SAS	OC 2052	15/10/2025	15/12/2025	15/01/2026
A029	TANDEM PARA SALA DE ESPERA	UND	2	KNOX IT SAS	OC 2052	15/10/2025	15/12/2025	15/01/2026
A030	PUESTO DE TRABAJO INCLUYE SUPERFICIE MDF ENCHAPADA EN MELAMINA BEIGE	UND	2	KNOX IT SAS	OC 2052	15/10/2025	15/12/2025	15/01/2026
A031	CONTENEDOR DE BASURA	UND	8	KNOX IT SAS	OC 2052	15/10/2025	15/12/2025	15/01/2026
A032	CONTENEDORES DE RECICLAJE X 3 CANECAS 30 LITROS CON TAPADERO	UND	2	KNOX IT SAS	OC 2052	15/10/2025	15/12/2025	15/01/2026
A033	ATRIL PARA SALA DE PRENSA	UND	1					
119	BRAZOS FIJOS PARA CAMARAS	UND	28	DYMMEL	PED2089	19/09/2025	1/12/2025	15/12/2025

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

146

CLS-2024-154

Yopal, 24 de noviembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoria

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de Personal de la contratista GIOVANNI JAVIER CAMACHO

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes la documentación del contratista GIOVANNI JAVIER CAMACHO

Se envía documentación de personal que estará con la empresa en mención para tendido de fibra:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
JOHAN EDUARDO CARDOZO ROSAS	1116548703	AUXILIAR TECNICO	Se envía curso de alturas, la demás documentación ya se encuentra aprobada.
YAIRION PEINADO	1116552273	AUXILIAR TECNICO	Se envía curso de alturas, la demás documentación ya se encuentra aprobada.

Se relaciona certificado de inspección equipos de alturas

EQUIPO	CERTIFICADO
ARNES Y ESLINGA	INSP-A-2690
ARNES Y ESLINGA	INSP-A-2608

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FPERSONAL%20GIOVANY%20JAVIER%20CAMACHO%2FPENDIENTE%20POR%20APROBACION%2FCURSO%20ALTURAS&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&ct=1763515761067&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

GEPAR S.A.S

GESTIÓN ESPECIALIZADA EN PRÁCTICAS DE ALTO RIESGO

Autorizados por el Ministerio del Trabajo con el radicado No
08SE2018220000000045043; y Certificado por BUREAU VERITAS CERTIFICATION,
Código No. C021.02279, según la NTC 6072:201

CURSO Y APROBADO EL PROGRAMA FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS Y EN CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN 4272 DEL AÑO 2021 DE TRABAJO EN ALTURAS;
SE CONFIERE A:

YAIRON ENRIQUE PEINADO RODRIGUEZ

IDENTIFICADO CON C.C. N° 1116552273

TSA - 10362

EL CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE:

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

CON UNA DURACIÓN DE 8 HORAS

Curso realizado en Chía Cundinamarca el 11 noviembre 2025, se expide en Chía Cundinamarca el 11 noviembre 2025

EMPRESA: CAMACHO RONCANCIO GIOVANY JAVIER
REP. CAMACHO RONCANCIO GIOVANY JAVIER
NIT: 74244172-5
ARL: POSITIVA

JOSE EMANUEL SALAS G.
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1041176720

WILMER ANDRES TRIANA PERDOMO.
ENTRENADOR TSA
RES. No. 13206 - 2016

Dirección: Carrera 10 No 14 - 69, Chía Cundinamarca
La autenticidad de este certificado es verificada en:
Linea telefónica:3143992121 - página web: geparalturas.com
Correo electrónico a Email: verificaciongepar@gmail.com

GEPAR S.A.S

GESTIÓN ESPECIALIZADA EN PRÁCTICAS DE ALTO RIESGO

Autorizados por el Ministerio del Trabajo con el radicado No
08SE2018220000000045043; y Certificado por BUREAU VERITAS CERTIFICATION,
Código No. CO21.02279, según la NTC 6072:201

CURSO Y APROBADO EL PROGRAMA FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS Y EN CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN 4272 DEL AÑO 2021 DE TRABAJO EN ALTURAS;
SE CONFIERE A:

JOHAN EDUARDO CARDOZO ROSAS

IDENTIFICADO CON C.C. N° 1116548703

TSA - 10366

EL CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE:

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

CON UNA DURACIÓN DE 8 HORAS

Curso realizado en Chía Cundinamarca el 11 noviembre 2025, se expide en Chía Cundinamarca el 11 noviembre 2025

EMPRESA: CAMACHO RONCANCIO GIOVANY JAVIER
REP. CAMACHO RONCANCIO GIOVANY JAVIER
NIT: 74244172-6
ARL: POSITIVA

JOSE EMANUEL SALAS G.
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1041176720

WILMER ANDRES TRIANA PERDOMO
ENTRENADOR TSA
RES. No. 13206 - 2018

Dirección: Carrera 10 No 14 - 69, Chía Cundinamarca
La autenticidad de este certificado es verificada en:
Linea telefónica:3143992121 - página web: geparalturas.com
Correo electrónico a Email: verificaciongepar@gmail.com

246

C&CR INDUSTRIAL	C&CR INDUSTRIAL SAS	CÓDIGO DE CERTIFICADO	
		INSP-A-2608	
	INSPECCIÓN PERIÓDICA DE EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURAS	FECHA INSPECCIÓN	01 DE NOVIEMBRE DEL 2023
		FECHA VENCIMIENTO	01 DE NOVIEMBRE DEL 2024

DATOS DEL ELEMENTO / EQUIPO

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO / EQUIPO	MARCA	CÓDIGO SERIE	MODELO REFERENCIA	NORMA	LOTE	COLOR	FECHA FABRICACIÓN	PRECINTO
ARNES	INSAFE	62	IN-8009	ANSI-Z359.11-2021	43632	NARANJAANEGRO	12/2024	04381

ITEM	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
Elementos Plásticos	X			
Costuras / Trenzado	X			
Reatas	X			
Contaminacion por suciedad		X		
Talladuras		X		
Argollas / Puntos de Sujeción	X			
Hebillas	X			
Quemaduras porsoldadura		X		
Desgaste		X		
Puntos de Ensamble	X			
Hoyos o Agujeros		X		
Degradacion por UV		X		
Indicador de Impacto	X			

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO / EQUIPO	MARCA	CÓDIGO SERIE	MODELO REFERENCIA	NORMA	LOTE	COLOR	FECHA FABRICACIÓN	PRECINTO
ESLINGA	LINK TECH	37242202011	LT37R	ANSIZ359.3-2017	2202	NARANJA	02/2022	04395

ITEM	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
Puntos de Anclaje	X			
Cierre Automático	X			
Absorbedor de Choque		X		
Limpieza	X			
Ganchos	X			
Estado General	X			
Sistemas de Bloqueo	X			

CONCEPTO / OBSERVACIONES:

NIT: 74244172

PROPIETARIO: GIOVANY JAVIER CAMACHO RONCANCIO
NIT. 74244172

NOMBRE DEL INSPECTOR	PERFIL DEL INSPECTOR	FIRMA Y FECHA DE INSPECCIÓN
JENNY PAOLA CASTAÑO PRADO	LICENCIA PROF SG-SST LIC S.O N°0173 02/2017	JENNY PAOLA CASTAÑO PRADO CC N° 1.010.015.019

REGISTRO FOTOGRÁFICO





características y/o se aplican las recomendaciones establecidas; cualquier alteración que afecte la integridad del equipo, invalida dicho concepto.

COMPRUEBE LA AUTENTICIDAD INGRESANDO EL NIT DE SU EMPRESA EN LA PAGINA WEB

http//:www.ccrindustrial.com.co Tel: 3114958337

C&CR INDUSTRIAL SAS

INSPECCIÓN PERIÓDICA DE EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURAS

CÓDIGO DE CERTIFICADO	
INSP-A-2690	
FECHA INSPECCIÓN	18 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA VENCIMIENTO	18 DE NOVIEMBRE DEL 2026

DATOS DEL ELEMENTO / EQUIPO

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO / EQUIPO	MARCA	CÓDIGO SERIE	MODELO REFERENCIA	NORMA	LOTE	COLOR	FECHA FABRICACIÓN	PRECINTO
ARNES	ORBIT	231		ANSI-Z359.11-2014	89358	NEGRO/VERDE	04/2012	04223

ITEM	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
Elementos Plásticos	X			
Costuras / Trenzado	X			
Reatas	X			
Contaminacion por suciedad		X		
Talladuras		X		
Argollas / Puntos de Sujeción	X			
Hebillas	X			
Quemaduras porsoldadura		X		
Desgaste		X		
Puntos de Ensamble	X			
Hoyos o Agujeros		X		
Degradacion por UV		X		
Indicador de Impacto	X			

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO / EQUIPO	MARCA	CÓDIGO SERIE	MODELO REFERENCIA	NORMA	LOTE	COLOR	FECHA FABRICACIÓN	PRECINTO
ESLINGA	INSAFE	211	IN-3610	ANSI-Z359.1.2019	35389	NARANJA	03/2014	04351

ITEM	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
Puntos de Anclaje	X			
Cierre Automático	X			
Absorbedor de Choque		X		
Limpieza	X			
Ganchos	X			
Estado General	X			
Sistemas de Bloqueo	X			

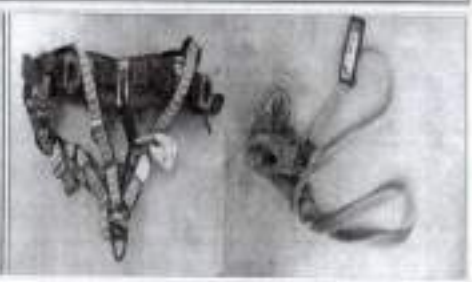
CONCEPTO / OBSERVACIONES: 74244172

PROPIETARIO: GIOVANY JAVIER CAMACHO RONCANCIO
C.C 74244172

NOMBRE DEL INSPECTOR	PERFIL DEL INSPECTOR	FIRMA Y FECHA DE INSPECCIÓN
JENNY PAOLA CASTAÑO PRADO	LICENCIA PROF SG-SST LIC S.O N°0173 02/2017	JENNY PAOLA CASTAÑO PRADO CC N° 1.010.016.019

REGISTRO FOTOGRÁFICO





características y/o se aplican las recomendaciones establecidas; cualquier alteración que afecte la integridad del equipo, invalida dicho concepto.

COMPRUEBE LA AUTENTICIDAD INGRESANDO SU DOCUMENTO EN LA PAGINA WEB

http//:www.ccrindustrial.com.co Tel: 3114958337

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

Notificación de suspensión temporal en la actividad de estudios de suelos - CLS 2024

Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co> 24 de noviembre de 2025, 9:09 a.m.
Para: grupoger <grupoger@secob.co>, proyectos <proyectos@secob.com.co>, "diego.rojas" <diego.rojas@secob.com.co>, ingenieria <ingenieria@secob.com.co>
CC: Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>, Juan Mario Torres Nova <juan.torres@viotec.com.co>, Carlos Obando Alvarez <carlos.obando@tsg.net.co>, John Faustino Velasco Diaz <jvelasco@tsg.net.co>, Hellbert Leonel Rivera Cañas <hellbert.rivera@tsg.net.co>

Buenos días,

Bogotá D.C., 24 de noviembre 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
Yopal - Casanare

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

El Consorcio Llano Seguro 2024 informa a la interventoría que se ha suspendido temporalmente la toma de muestras para los estudios de suelos, debido a la situación presentada el pasado 18 de noviembre de 2025, cuando se produjo la rotura del tubo de abastecimiento de agua de 12" de diámetro, ubicado en la carrera 29 con calle 18, frente al centro comercial El Hobo.

Esta medida preventiva busca evitar la ocurrencia de otro accidente similar. Para garantizar la seguridad en las excavaciones de 6 m. de profundidad requeridas para los estudios, se han solicitado los planos As Built de las redes de gas y acueducto, así como la ubicación de las ducterías madre. Una de las tres empresas operadoras de gas ya ha entregado los planos correspondientes, y actualmente estamos a la espera de los planos de las dos empresas de gas restantes y del acueducto, con los cuales se tienen programadas unas reuniones de socialización hoy 24 de noviembre de 2025.

Agradecemos su atención y colaboración. Estaremos notificando oportunamente la reanudación de esta actividad.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-130

Yopal, 05 de noviembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud Revisión y Aprobación Personal de la empresa GIOVANNI CAMACHO.

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes la documentación de la contratista GIOVANNI CAMACHO

Se envía documentación del técnico residente que estará con la empresa en mención:

GIOVANNI CAMACHO RONCANCIO: Se adjunta curso de auxiliar de transito ya que el señor se encuentra dentro de la lista de aprobados.

JOHAN EDUARDO CARDOZO ROSAS: se adjunta curso de auxiliar de tránsito ya que el señor se encuentra dentro de la lista de aprobados.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FPERSONAL%20GIOVANY%20JAVIER%20CAMACHO%2FPERSONAL%20APROBADO%2FJOHAN%20EDUARDO%20CARDOZO%20ROSAS&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&ct=1762271321743&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

251

CLS-2024-132

Yopal, 05 de noviembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud Revisión y Aprobación Personal de la empresa SOMOS EXPERTOS

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes la documentación de la contratista SOMOS EXPERTOS

Se envía documentación del técnico residente que estará con la empresa en mención:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
ELIAN JOSE ESCOBAR VELAZQUEZ	1003172835	OFICIAL DE OBRA CIVIL	1. Hoja de vida - cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA- No aplica 7. Vacunas- si 8. Conte-No aplica 9. Certificados antecedentes: certificado de contraloria- certificado policía.

1

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FPERSONAL%20SOMOS%20EXPERTOS%2DYOPAL%2FPENDIENTE%20APROBACION%2FELIAN%20JOSE%20ESCOBAR%20VELAZQUEZ&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&ct=1762271321743&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

72

CLS-2024-133

Yopal, 06 de noviembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación Ingreso Personal de la empresa SOMOS EXPERTOS

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes la documentación de la contratista SOMOS EXPERTOS

Se envía documentación del técnico residente que estará con la empresa en mención:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
CRISTIAN DAVID RIVAS POSSO	16945730	AUXILIAR DE OBRA	1. Hoja de vida - cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA- No aplica 7. Vacunas- si 8. Conte-No aplica 9. Certificados antecedentes: certificado de contraloria- certificado policía.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

JOHAN STIVEN MENDOZA TIQUE	1006532392	AUXILIAR DE OBRA	1. hoja de vida cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA- No aplica 7. Vacunas- si 8. Conte-No aplica 9. Certificados antecedentes: certificado de contraloria-certificado policía.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FDOCUMENTOS%20RUBEN%20DARIO%20DELGADO%2FPENDIENTE%20APROBACION&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&ct=1762271321743&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

753

CLS-2024-137

Yopal, 11 de noviembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoria

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de Desvinculación al proyecto Certificación de Paz y Salvo del personal trasladado contratista SOMOS EXPERTOS

Respetado Ingeniero Rojas:

El CONSORCIO LLANO SEGURO se permite realizar notificación de Paz y Salvo correspondiente al personal de la empresa SOMOS EXPERTOS S.A.S. trasladado de este frente de trabajo, en virtud de la comunicación recibida el 31 de octubre de 2025 por parte de la empresa contratista.

El Consorcio certifica que, en el marco del traslado del personal a otro frente de trabajo, los siguientes colaboradores, quienes desempeñaban las funciones de Ingeniero Residente y Coordinadora SST, se encuentran a PAZ Y SALVO con el Consorcio y, por extensión, con el proyecto:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Ingeniero Residente	Miguel Humberto Tavera	1047421215
Coordinadora SST	Jeidy Yuliana Piedrahita	1036610610

De acuerdo con nuestros registros, no tienen pendientes obligaciones, equipos, documentación, o responsabilidades administrativas con el CONSORCIO LLANO SEGURO ni con el proyecto a la fecha de su desvinculación de este frente de trabajo.

La presente certificación se expide para efectos de control y seguimiento.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Medellín, 31 octubre de 2025

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO
L.C.

ASUNTO: TRASLADO PERSONAL INGENIERO RESIDENTE Y PROFESIONAL SISO

El motivo de la presente es con el fin de notificar que a partir de la fecha el Ingeniero Residente Miguel Humberto Tavera C.C 1047421215 y la Coordinadora SST Jeidy Yuliana Piedrahita C.C 1036610610, fueron trasladados a otro frente de trabajo el cual venimos desarrollando en otro punto del país. En la inmediatez se notificará el reemplazo de ambos profesionales.

Para cualquier información adicional comuníquese a nuestras líneas de atención.

Cordialmente,

Yenny Andrea Flórez J
Directora Gestión Interna
CEL: 3223825661

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

254

CLS-2024-140

Yopal, 11 de noviembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoria

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Respuesta a Comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-095 / Documentación Complementaria Personal Mínimo.

Respetado Ingeniero Rojas:

En atención a las observaciones presentadas en el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-095 del pasado 10 de noviembre de 2025, a continuación, damos nuestras observaciones y remitimos la siguiente información:

EDUARD ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ

El Consorcio Llano Seguro 2025 solicitó el cambio por el Señor **LUIS ARNULFO MEJIA** mediante comunicado CLS–2024 –125 a partir del 8 de Septiembre de 2025 y entregó la documentación correspondiente. Solicitamos la revisión y aprobación de este perfil.

MARLY PATRICIA CONTRERAS SILVA

1. Inducción SST.
2. EMO.
3. Entrega de EPP.
4. Carnet de Vacunas.

JOSE EUGENIO CRUZ MARTINEZ

1. Inducción SST.
2. Planilla de Seguridad Social Septiembre 2025.
3. Entrega de EPP.
4. Se solicita no incluir carnet de vacunas fiebre amarilla toda vez que su función es administrativa y su centro de trabajo es en Bogotá.

RONALD IGNACIO ROJAS RODRIGUEZ

1. Inducción SST.
2. Planilla de Seguridad Social Septiembre 2025.
3. Planilla de Seguridad Social Octubre 2025
4. Carnet de Vacunas.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

JEISSON EDUARDO CARDENAS RAMIREZ

1. Planilla de SS Septiembre 2025

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

255

CLS-2024-146

Bogotá D.C., 18 de noviembre 2025.

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de orden de compra No OC2044 compra de materiales RADIOS RADWIN.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES S.A
- NIT.: 860500630-6
- Pago del Total de la compra de RADIOS RADWIN
- Orden de compra: OC2044
- Valor: $ 14.243.330 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 1 "Compra y adquisición de equipos y materiales" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2025
- Certificación bancaria
- Órdenes de compra
- Cotizaciones
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

186

CLS-2024-156

Bogotá D.C., 24 de noviembre 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
Yopal - Casanare

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Respuesta a solicitud de adaptación del sistema de Gestión de Calidad al Consorcio Llano Seguro 2024.

Cordial saludo,

Nos referimos a sus comunicados relacionados al Sistema de Gestión de Calidad, en especial pero sin limitarse al recibido el pasado 11 de noviembre de 2025, el cual tiene por objeto *"...Considerando que uno de los integrantes del Consorcio Llano Seguro 2024 cuenta con las certificaciones, la interventoría solicita la adaptación e correspondientes adaptación e implementación efectiva de un Sistema de Gestión de Calidad basado en las normas ISO 9001:2015, ISO/IEC 20000-1:2018 e ISO/IEC 27001:2022, el cual debe integrarse formalmente a la operación integral del consorcio"*

Por medio de la presente comunicación nos permitimos aclarar a la interventoría que en razón a sus funciones contenidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 la cuales consisten en solicitar informes, aclaraciones, explicaciones y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, dejamos constancia clara y expresa:

1. El único alcance de la certificación del sistema de gestión de calidad fue servir como factor de evaluación para otorgar puntos adicionales conforme a lo establecido en el artículo 5 Ley 1150 de 2007 a uno de los miembros del consorcio, es decir, el consorcio cumplió con el requisito ponderable al aportar la certificación del miembro correspondiente.
2. Ahora bien, validando los pliegos de condiciones y el contrato suscrito, no advertimos expresamente **no existe obligación contractual expresa** de implementar el Sistema de Gestión de Calidad basado en las normas ISO 9001:2015, ISO/IEC 20000-1:2018 e ISO/IEC 27001:2022 para todo el consorcio ni la extensión de esa certificación a todos sus integrantes.
3. La exigencia actual de la interventoría no es procedente jurídicamente conforme a la normativa vigente y jurisprudencia, por implicar la creación de una obligación no prevista en el pliego ni en el contrato y contrariar los principios de selección objetiva, transparencia y legalidad.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

No obstante lo expuesto, y aun cuando no existe obligación legal ni contractual que imponga al Consorcio la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad derivado de la certificación presentada como factor de evaluación. En atención al principio de colaboración armónica y con el único propósito de facilitar la adecuada ejecución del contrato y atender el requerimiento formulado, el Consorcio informa que, por decisión unánime de sus integrantes, ha optado de manera voluntaria por implementar una versión proporcional del sistema solicitado.

Dicha implementación se realizará sin que ello implique modificación alguna del alcance contractual, ni reconocimiento de obligaciones adicionales a las previstas en el pliego y en el contrato, y se ejecutará únicamente como un mecanismo de apoyo administrativo para atender la solicitud de la interventoría.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

257

CLS-2024-158

Yopal, 24 de noviembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoria

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de Personal de la subcontratista INSTAM de SOMOS EXPERTOS

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes la documentación del subcontratista INSTAM de SOMOS EXPERTOS para realizar tendido de fibra.

Se envía documentación del ingeniero que estará en el proyecto:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
LLEINS FABREY QUEVEDO	98.461.034	Conductor-técnico	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes

VEHICULO	PLACA
CAMION DOBLE CABINA	TDY612

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FPERSONAL%20SOMOS%20EXPERTOS%2DYOPAL%2FPENDIENTE%20APROBACION%2FCONTRATISTA%20INSTAM%20%2D%20SOMOS%20EXPERTOS%2FVehiculo%20%20TDY612%2DConductor&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&CT=1763657844692&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=045c2068%2D4bf9%2D55df%2Def48%2Deb908c0f9843&ga=1

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Atentamente,

Ing. Juan María Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

De: **Juan Mario Torres Nova** juan.torres@viotec.com.co
Asunto: CLS-2024 - 135 / Solicitud Revisión y Aprobación Personal de la empresa RUBEN DARIO DELGADO
Fecha: 6 de noviembre de 2025, 1:55 p. m.
Para: grupoger grupoger@secob.co, Diego Andres Mora proyectos@secob.com.co, Diego Rojas diego.rojas@secob.com.co, sst@secob.com.co
Cc: Lina Paola Correa Restrepo procesos@tsg.net.co, Neider Oswaldo Plata Muñoz neider.plata@tsg.net.co, Wilson Felipe Bolanos Arcos wilson.bolanos@tsg.net.co, Ronald Joan Burgos Salazar ronald.burgos@tsg.net.co, Johana Lisbeth Joya Riano johana.joya@tsg.net.co, Yoleida Nataly Martinez Belisario yoleida.martinez@tsg.net.co, mauriciohmontoya@yahoo.com

Yopal, 06 de noviembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud Revisión y Aprobación Personal de la empresa RUBEN DARIO DELGADO

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes la documentación de la contratista del auxiliar de tránsito del contratista RUBEN DARIO DELGADO

Se envía documentación del auxiliar de tránsito que estará con la empresa en mención:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
JAIDER HUMO	1029640517	AUXILIAR DE OBRA	Se adjunta certificado de auxiliar de tránsito, la demás documentación ya fue revisada.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FDOCUMENTOS%20RUBEN%20DARIO%20DELGADO%2FPENDIENTE%20APROBACION%2FJAIDER%20MATEO%20%20HUMO%20CANO%2F10%2E%20AUXILIAR%20DE%20TRANSITO&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&ct=1762373575008&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1

Atentamente,

Juan Mario Torres Nova
Director operativo
Cel. +57 3116141704
Email: juan.torres@viotec.com.co
Web: ..... .co

IMPORTANTE:
* Este correo electrónico contiene datos e información de carácter confidencial y privada, es de uso exclusivo de las partes; queda prohibido copiar o distribuir el contenido. Sobre la responsabilidad del contenido, esta es única y exclusiva del autor. Toda la información contenida en el presente es de carácter personal y/o jurídico y será tratada conforme a la Política de Protección y Tratamiento de Datos de **VIOTEC S.A.S.** Si usted no es el destinatario y/o el autorizado para recibir este correo le solicitamos hacer caso omiso al mismo y eliminarlo de inmediato y/o dirigir cualquier solicitud o inquietud a nuestra dirección física o al correo electrónico info@viotec.com.co.
* Mi horario de trabajo puede ser diferente al tuyo. No te sientas obligado a responder a este correo fuera de tu horario laboral habitual.

Cuidemos el Medio Ambiente, de no ser necesario por favor no imprima este correo electrónico.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-135

Yopal, 06 de noviembre del 2025

Señores:

ENFOR

NIT. 900 443 443-5

Licencia en SST. Resolucion No. 1843 del 14 nov 2023 Secretaria de Salud departamental Casanare
Resolucion No. 1564 - 2023 ITDH. SEM.
Resolucion No. 1565 - 2023

ENTRENAMIENTO Y FORMACIÓN PARA LA VIDA

Educacion informal

Hace constar que:

Jaider Mateo Humo Cano

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.029.640.517

Por Haber Completado Y Aprobado Satisfactoriamente El Curso De

AUXILIAR VIAL

Con una duración de Ochenta (80) horas

se firma en Yopal - Casanare a los Veintinueve(29) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Vence: 29 de octubre de 2026

ANGÉE LORENA OLAYA SEGURA
Director General

www.enforinstitute.com

Cod. 2407

Para verificar la autenticidad del presente documento ingrese a www.enforinstitute.com o comuniquese a los contactos 3505144199-3142272229 enforltda@hotmail.com - Oficina Principal Yopal - Casanare.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-142

Yopal, 11 de noviembre 2025

Ingeniero
DIEGO GERARDO ROJA
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Asunto: Solicitud de rango de direccionamiento IP de equipos para proyecto SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CASANARE y EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 cuyo objeto es: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE y el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1808 de 2024 celebrado entre LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - con el DEPARTAMENTO DE CASANARE, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I.".

Cordial saludo,

Mediante el presente documento el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, en el desarrollo de las actividades correspondientes para dar cumplimiento al contrato que enmarca este comunicado, solicito amablemente a la interventoría del proyecto realizar la gestión pertinente ante POLICIA NACIONAL con el fin de conocer el rango de direccionamiento IP que se usará en los equipos que serán instalados en el proyecto, conocer esta información de manera pronta nos permitirá realizar la configuración de los equipos antes de enviarlos a la ciudad de Yopal, y así no atrasar el desarrollo normal de esta actividad, de igual manera el rango de direccionamiento IP permitir la integración con el sistema de cámaras existente y el CECAT.

Número mínimo de direcciones IP requeridas para el proyecto: 850 direcciones

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

70

CLS-2024-144

Bogotá D.C., 13 de noviembre 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de orden de compra 2078 de materiales eléctricos.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: Sitech de Colombia S.A.S
- NIT.: 900352185-9
- Pago del 50% de la compra materiales eléctricos para la planta externa
- Orden de compra: OC2078
- Valor: $ 138.872.004,50 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 1 "Compra y adquisición de equipos y materiales" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2025
- Certificación bancaria
- Orden de compra
- Proforma
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

22

CLS-2024-147

Bogotá D.C., 18 de noviembre 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de orden de compra No OC2079 compra de materiales.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: TARAZONA TRUJILLO JHONY ANDRES
- NIT.: 1020716256
- Pago TOTAL de la compra de materiales
- Orden de compra: OC2079
- Valor: $ 10.504.670 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 1 "Compra y adquisición de equipos y materiales" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2025
- Certificación bancaria
- Órdenes de compra
- Cotizaciones
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2144 - [3100046] Suministro De Materia

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Tarazona Trujillo Jhony Andres
Cr 103 D Bis 133 A 65, Bogota - Colombia
NIT - 1020716256-6
3003379206

No. de Orden OC2079
Fecha: 29-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-FICH-5586-6961-1XV8] Fichas En Acrilico 3mm Verde Especial Con Impresion Directa En Dtf Uv De Medidas De 10 X 5.5	3000	Unidad	$ 5.266,00	$ 15.798.000,00

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 50%-50%
- **Moneda:** COP

Total Esperado $ 15.798.000,00

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
99cc247ed0cfa1a5973a4fa0c5659526a62515d1ffbbc330ff1b075f90c0e0de61929c6fca8b6b8b6b39958d8ace0979

Número de Factura: MP-211
Fecha de Emisión: 07/11/2025
Fecha de Vencimiento: 07/11/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Débito Ahorro
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: TARAZONA TRUJILLO JHONY ANDRES
Nombre Comercial: TARAZONA TRUJILLO JHONY ANDRES
Nit del Emisor: 1020716256
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7310

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 103 D BIS 133 A 65
Teléfono / Móvil: 3003379206
Correo: jhonyandrestarazonatrujillo@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901900442
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 15 # 93 A - 62 OF 601
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: facturas.proveedores@tsg.net.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
No.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	82101802	Fichas en acrilico 3mm ve rde espacial con impresio n directa en Dtf UV de m edidas de 10 x 5.5	NIU	3.000,00	$ 5.266,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.001.620,00	19.00			$ 15.798.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
07/11/2025 18:28:19
Documento validado por la DIAN:
07/11/2025 18:28:20
XML Generado por Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	15798000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	15798000
IVA	3001620
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	3001620
Total neto factura (=)	18799620
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 18799620

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	15.798.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	15.798.000,00
IVA	3.001.620,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	3.001.620,00
Total neto factura (=)	18.799.620,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 18.799.620,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764098473707 Rango desde: 201 Rango hasta: 400 Vigencia: 2027-09-10

Certificación
Bancaria

Jueves, 03 de julio de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JHONY ANDRES TARAZONA TRUJILLO identificado(a) con CC 1020716256, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	91212745087	2020-08-19	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si deseo verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes numeros: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 891 88 88 - Cali - Local: (57-2) 594 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante enlaces de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechosos@bancolombia.com.co

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

763

CLS-2024-151

Yopal, 19 de noviembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de Personal de la subcontratista INSTAM de SOMOS EXPERTOS

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes la documentación del subcontratista INSTAM de SOMOS EXPERTOS.

Se envía documentación de personal que estará con la empresa en mención se adjunta relación contractual, estándares mínimos:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
EDINSON ANDRES MORENO	71527075	OFICIAL	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: certificado alturas 7. Vacunas 8. Conte-no aplica 9. Certificado de antecedentes
JHONATAN ASMET RIVERO URRIETA	1038131412	OFICIAL	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA-certificado alturas 7. Vacunas 8. Conte-no aplica 9. Certificado de antecedentes
JOSE GIOVANNY RICAURTE	1071169194	SUPERVISOR	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

			6. TSA- certificado alturas 7. Vacunas 8. Conte-no aplica Certificado de antecedentes
JOSE MIGUEL PULIDO	6450755	COORDINADOR	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: certificado alturas 7. Vacunas 8. Conte-no aplica 9.Certificado de antecedentes

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FPERSONAL%20SOMOS%20EXPERTOS%2DYOPAL%2FPENDIENTE%20APROBACION%2FCONTRATISTA%20INSTAM%20%2D%20SOMOS%20EXPERTOS&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&ct=1763495955926&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

116

CLS-2024-159

Yopal, 24 de Noviembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoria

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Subsanaciones al comunicado: Observaciones a la elaboración de PMA SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-099

Cordial saludo,

Nos permitimos notificar ante ustedes la subsanación de las observaciones frente al Plan de Manejo Ambiental

Se adjunta documentación:

- Fichas de Plan de Manejo Ambiental

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
	Código: FO-GA-01	**versión:** 01	**Fecha:** 10/10/2025

NOMBRE DEL PROGRAMA	**PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** **MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y CONSUMO DE RECURSOS**
OBJETIVO	Establecer, implementar y mantener un sistema de gestión ambiental que optimice el uso de los recursos naturales y minimice el impacto ambiental derivado de la generación de residuos sólidos, promoviendo una cultura de eficiencia y sostenibilidad en **CONSORCIO LLANO SEGURO**
ALCANCE	Este programa aplica para todos los procesos, áreas y actividades de **CONSORCIO LLANO SEGURO**
FRECUENCIA	MENSUAL

METAS	INDICADORES
Cumplimiento del 90% de actividades programadas para el año 2025	(No. De actividades Ejecutadas/ No. De actividades Programadas)) 100%
Disponer adecuadamente el 100% de los residuos peligrosos generados	(Residuos dispuestos/Residuos generados)*100
Promover el uso responsable del consumo de agua y energía (línea de base)	Consumo de agua/ energía/ # de personas *100
Capacitación del personal	Capacitaciones ejecutadas/Capacitaciones programadas *100

ACTIVIDADES PLANEADAS	P	ACTIVIDADES EJECUTADAS	E

	ACCIONES O ACTIVIDADES	OCT		NOV		DIC		ENE		FEB		MAR		ABR		RESPONSABLES	RECURSOS
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		
P	Revisión y actualización del Programa de Gestión Ambiental	X	X													Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
	Definir los temas de capacitación para los empleados de la compañía	X	X													Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
	Control de residuos sólidos y peligrosos provenientes de la operación	X		X		X		X		X		X		X		Profesional en SST residente/Gerente proyecto	Humanos

H	Disposición final y certificación de residuos aprovechables y peligrosos provenientes de la operación	x		x		x		x		x		x		x		Profesional en SST residente/Gerente proyecto	Locativos Tecnológicos Humanos
	Codigo de Colores	x														Profesional SST	Locativos Humanos Economico
	Las 5 S			x												Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
	Uso y ahorro eficiente de agua y energia					x										Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
	Proteccion del agua											x				Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
V	Verificación de cumplimiento del indicador al programa	x		x		x		x		x		x		x		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
	Evaluar el porcentaje de cumplimiento del indicador al programa	x		x		x		x		x		x		x		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
A	Establecer plan de acción resultante de la verificación y replanteamiento de acción según aplique	x		x		x		x		x		x		x		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
TOTAL		8	2	6	0	6	0	5	0	5	0	6	0	5	0		

APROBACIÓN

Elaboró	Lina Correa
Cargo	Profesional en SST
Fecha	Fecha: 10/10/2025

Aprobó	Lina Correa
Cargo	Profesional en SST
Fecha	Fecha: 10/10/2025

	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
	Código: FO-GA-02	Versión:	Fecha: 10/10/2025

NOMBRE DEL PROGRAMA	FICHA ROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: MANEJO DE AIRE Y RUIDO
OBJETIVO	disminuir las emisiones a la atmósfera de gases contaminantes, material particulado y ruido durante la ejecución del contrato CONSORCIO LLANO SEGURO
ALCANCE	Este programa aplica para todos los procesos, áreas y actividades de CONSORCIO LLANO SEGURO
FRECUENCIA	MENSUAL

METAS	INDICADORES
Cumplimiento del 90% de actividades programadas para el año 2025	(No. De actividades Ejecutadas/ No. De actividades Programadas)1 00%
Capacitación del personal	No. Total de vehiculos con RTM/No. Total de vehicalos requeridos*100
	Capacitaciones y/o charlas ejecutadas programadas *100

ACTIVIDADES PLANEADAS	P	ACTIVIDADES EJECUTADAS	E

	ACCIONES O ACTIVIDADES	OCT		NOV		DIC		ENE		FEB		MAR		ABR		RESPONSABLES	RECURSOS
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		
P	Revisión y actualización del Programa de Gestión Ambiental	X	X													Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
P	Definir los temas de capacitación para los empleados de la compañía	X	X													Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
H	Charlas de manejo de conservacion auditiva	X		X		X		X		X		X		X		Profesional en SST residente/Gerente proyecto	Humanos
V	Verificación de cumplimiento del indicador al programa	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
A	Establecer plan de acción resultante de la verificacion y replanteamiento de accion según aplique	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos

TOTAL	5	2	3	0	3	0	3	0	3	0	3	0	3	0	

APROBACIÓN

Elaboró	Lina Correa
Cargo	Profesional en SST
Fecha	Fecha: 10/10/2025

Aprobó	Lina Correa
Cargo	Profesional en SST
Fecha	Fecha: 10/10/2025

	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
	Código: FO-GA-03	Versión:	Fecha: 10/10/2025

NOMBRE DEL PROGRAMA	FICHA ROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: MANEJO DE FLORA Y FAUNA
OBJETIVO	prevenir, mitigar y/o corregir los impactos ambientales generados sobre el medio biótico (componente de flora y fauna) debido a la ejecución de actividades del contrato. **CONSORCIO LLANO SEGURO**
ALCANCE	Este programa aplica para todos los procesos, áreas y actividades de **CONSORCIO LLANO SEGURO**
FRECUENCIA	MENSUAL

METAS	INDICADORES
Cumplimiento del 90% de actividades programadas para el año 2025	(No. De actividades Ejecutadas/ No. De actividades Programadas)1 00%
Disponer adecuadamente el 100% de los residuos escombros generados.	Medidas de protección implementadas /Medidas de protección establecidas
Capacitación del personal	Capacitaciones ejecutadas/Capacitaciones programadas *100

ACTIVIDADES PLANEADAS	P	ACTIVIDADES EJECUTADAS	E

	ACCIONES O ACTIVIDADES	OCT		NOV		DIC		ENE		FEB		MAR		ABR		RESPONSABLES	RECURSOS
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		
P	Revisión y actualización del Programa de Gestión Ambiental	X	X													Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
P	Definir los temas de capacitación para los empleados de la compañía	X	X													Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
H	medidas de protección establecidas para conservación flora y fauna	X		X		X		X		X		X		X		Profesional en SST residente/Gerente proyecto	Humanos
H	charla de conservación flora y fauna	X		X		X		X		X		X		X		Profesional en SST residente/Gerente proyecto	Locativos Tecnológicos Humanos
V	Verificación de cumplimiento del indicador al programa	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos

A	Establecer plan de acción resultante de la verificación y replanteamiento de acción según aplique	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
TOTAL		6	2	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0		

APROBACIÓN

Elaboró	Lina Correa
Cargo	Profesional en SST
Fecha	Fecha: 13/10/2025

Aprobó	Lina Correa
Cargo	Profesional en SST
Fecha	Fecha: 10/10/2025

	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
	Código: FO-GA-04	Versión: 01	Fecha: 10/10/2025

NOMBRE DEL PROGRAMA	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: Programa de capacitación y formación ambiental
OBJETIVO	Capacitar y sensibilizar al personal de trabajo, en el manejo adecuado de los recursos naturales, protección de ecosistemas y sobre la importancia de su conservación. **CONSORCIO LLANO SEGURO**
ALCANCE	Este programa aplica para todos los procesos, áreas y actividades de **CONSORCIO LLANO SEGURO**
FRECUENCIA	MENSUAL

METAS	INDICADORES
Cumplimiento del 98% de actividades programadas para el año 2025	(No. De actividades Ejecutadas/ No. De actividades Programadas)*100%
Capacitación del personal	No. Total de capacitaciones ejecutadas/No. Total capacitaciones propuestas*100
	Capacitaciones ejecutadas/Capacitaciones programadas *100

ACTIVIDADES PLANEADAS	P	ACTIVIDADES EJECUTADAS	E

	ACCIONES O ACTIVIDADES	OCT		NOV		DIC		ENE		FEB		MAR		ABR		RESPONSABLES	RECURSOS
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		
P	Revisión y actualizacion del Programa de Gestión Ambiental	X	X													Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
P	Definir las temas de capacitación para los empleados de la compañía	X	X													Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
	Capacitación uso del suelo													X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos

H	Codigo de Colores	X														Profesional SST	Locativos Humanos Economico
	orden y aseo									X						Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
	Las 5 S			X												Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
	Uso y ahorro eficiente de agua y energia					X										Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
	Proteccion del agua											X				Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
V	Verificación de cumplimiento del indicador al programa	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
	Evaluar el porcentaje de cumplimento del indicador al programa	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
A	Establecer plan de acción resultante de la verificación y replantemaiento de acción segùn aplique	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
TOTAL		6	2	4	0	4	0	3	0	4	0	4	0	4	0		

APROBACION

Elaboró	Lina Correa	**Aprobó**	Lina Correa
Cargo	Profesional en SST	**Cargo**	Profesional en SST
Fecha	Fecha: 10/10/2025	**Fecha**	Fecha: 10/10/2025

	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
	Código: FO-GA-05	Versión: 01	Fecha: 10/10/2025

NOMBRE DEL PROGRAMA	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: Programa de PQRS
OBJETIVO	Establecer un canal formal de comunicación para atender, registrar y dar respuesta oportuna a las inquietudes ambientales, sociales y de seguridad generadas por la comunidad y partes interesadas. **CONSORCIO LLANO SEGURO**
ALCANCE	Este programa aplica para todos los procesos, áreas y actividades de **CONSORCIO LLANO SEGURO**
FRECUENCIA	MENSUAL

METAS	INDICADORES
Cumplimiento del 90% de actividades programadas para el año 2025	(No. De actividades Ejecutadas/ No. De actividades Programadas)100%
	No. Total dePQRS respondidas/No. Total de PQRS respondidas

ACTIVIDADES PLANEADAS	P	ACTIVIDADES EJECUTADAS	E

	ACCIONES O ACTIVIDADES	OCT		NOV		DIC		ENE		FEB		MAR		ABR		RESPONSABLES	RECURSOS
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		
P	Revisión y actualización del Programa de PQRS	X	X													Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
H	revisar las PQRS	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
V	Verificación de cumplimiento del indicador al programa	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos

	Evaluar el porcentaje de cumplimiento del indicador al programa	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
A	Establecer plan de acción resultante de la verificación y replanteamiento de acción según aplique	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
	TOTAL	3	1	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0		

APROBACION

Elaboró	Lina Correa
Cargo	Profesional en SST
Fecha	Fecha: 10/10/2025

Aprobó	Lina Correa
Cargo	Profesional en SST
Fecha	Fecha: 10/10/2025

	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
	Código: FO-GA-06	version 01	Fecha: 10/10/2025

NOMBRE DEL PROGRAMA	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: programa de inducción de personal
OBJETIVO	Asegurar que el 100% del personal conozca los riesgos, aspectos, impactos significativos y las medidas de manejo antes de iniciar cualquier actividad. **CONSORCIO LLANO SEGURO**
ALCANCE	Este programa aplica para todos los procesos, áreas y actividades de **CONSORCIO LLANO SEGURO**
FRECUENCIA	MENSUAL

METAS	INDICADORES
Cumplimiento del 90% de actividades programadas para el año 2025	(No. De actividades Ejecutadas/ No. De actividades Programadas)100%
	No.total personas asistieron a inducción/No. Total de personas obra

ACTIVIDADES PLANEADAS	P	ACTIVIDADES EJECUTADAS	E

	ACCIONES O ACTIVIDADES	OCT		NOV		DIC		ENE		FEB		MAR		ABR		RESPONSABLES	RECURSOS
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		
P	Revisión y actualización del Programa de PGRS	X	X													Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
H	realizar inducción/reinducción al personal de obra	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
V	Verificación de cumplimiento del indicador al programa	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos

	Evaluar el porcentaje de cumplimiento del indicador al programa	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
A	Establecer plan de acción resultante de la verificación y replanteamiento de acción según aplique	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
TOTAL		5	1	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0		

APROBACIÓN

Elaboro	Lisa Correa
Cargo	Profesional en SST
Fecha	Fecha: 10/10/2025

Aprobó	Lisa Correa
Cargo	Profesional en SST
Fecha	Fecha: 10/10/2025

	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
	Código: FO-GA-07	Versión: 01	Fecha: 10/10/2025

NOMBRE DEL PROGRAMA	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: Programa de Limpieza, Cierre y abandono
OBJETIVO	Asegurar la restauración total del área intervenida. **CONSORCIO LLANO SEGURO**
ALCANCE	Este programa aplica para todos los procesos, áreas y actividades de **CONSORCIO LLANO SEGURO**
FRECUENCIA	MENSUAL

METAS	INDICADORES
Cumplimiento del 90% de actividades programadas para el año 2025	(No. De actividades Ejecutadas/ No. De actividades Programadas)100%
	No. sitios liberados y aprobados/No.Total de sitios intervenidos*100

ACTIVIDADES PLANEADAS	P	ACTIVIDADES EJECUTADAS	E

	ACCIONES O ACTIVIDADES	OCT		NOV		DIC		ENE		FEB		MAR		ABR		RESPONSABLES	RECURSOS
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		
P	Revisión y actualización del Programa de Limpieza, Cierre y abandono	X	X													Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
H	charla de orden y aseo									X						Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
H	capacitacion Las 5 S			X												Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos

V	Verificacion de cumplimiento del indicador al programa	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnologicos Humanos
	Evaluar el porcentaje de cumplimiento del indicador al programa	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnologicos Humanos
A	Establecer plan de acción resultante de la verificación y replanteamiento de acción según aplique	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnologicos Humanos
TOTAL		4	1	4	0	1	0	1	0	4	0	1	0	1	0		

APROBACIÓN

Elaboró	Lina Correa
Cargo	Profesional en SST
Fecha	Fecha: 10/10/2025

Aprobó	Lina Correa
Cargo	Profesional en SST
Fecha	Fecha: 10/10/2025

	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
	Código: FO-GA-08	version: 01	Fecha: 10/10/2025

NOMBRE DEL PROGRAMA	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: Programa de Transporte y Almacenamiento de Materiales
OBJETIVO	Asegurar que los vehículos de transporte cuenten con RTM, SOAT, Certificado de Gases vigente. CONSORCIO LLANO SEGURO
ALCANCE	Este programa aplica para todos los procesos, áreas y actividades de CONSORCIO LLANO SEGURO
FRECUENCIA	MENSUAL

METAS	INDICADORES
Cumplimiento del 90% de actividades programadas para el año 2025	(No. De actividades Ejecutadas/ No. De actividades Programadas)*100%
	No. De días del periodo sin registro de derrames/No. Total de días de seguimiento en el periodo*100

ACTIVIDADES PLANEADAS	P	ACTIVIDADES EJECUTADAS	E

	ACCIONES O ACTIVIDADES	OCT		NOV		DIC		ENE		FEB		MAR		ABR		RESPONSABLES	RECURSOS
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		
P	Revisión y actualización del Programa de Centro de Transporte y Almacenamiento de Materiales	X	X													Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
	Definir actividades para el programa y la metas	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
H	porgrama de mantenimiento de los vehiculos	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos

	inspecion peopercional a vehículos que transportan material	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
V	Verificación de cumplimiento del indicador al programa	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
	Evaluar el porcentaje de cumplimiento del indicador al programa	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
A	Establecer plan de accion resultante de la verificación y replanteamiento de acción según aplique	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
TOTAL		7	1	6	0	6	0	6	0	6	0	6	0	6	0		

APROBACION

Elaboró	Lina Correa
Cargo	Profesional en SST
Fecha	Fecha: 10/10/2025

Aprobó	Lina Correa
Cargo	Profesional en SST
Fecha	Fecha: 10/10/2025

	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
	Codigo: FO-GA-09	Version: 01	Fecha: 10/10/2025

NOMBRE DEL PROGRAMA	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: Programa de Trabajo en Alturas
OBJETIVO	Establecer, implementar y mantener medidas de prevención y protección contra caídas, garantizando la seguridad, la salud y la vida de todos los trabajadores que ejecutan actividades en alturas (a partir de 2.0 metros) **CONSORCIO LLANO SEGURO**
ALCANCE	Este programa aplica para todos los procesos, áreas y actividades de **CONSORCIO LLANO SEGURO**
FRECUENCIA	MENSUAL

METAS	INDICADORES
Cumplimiento del 90% de actividades programadas para el año 2025	(No. De actividades Ejecutadas/ No. De actividades Programadas)1 00%
	No. De inspecciones conforme en uso de EPP/No. Total de inspeccionestrabajo en alturas

ACTIVIDADES PLANEADAS	P	ACTIVIDADES EJECUTADAS	E

	ACCIONES O ACTIVIDADES	OCT		NOV		DIC		ENE		FEB		MAR		ABR		RESPONSABLES	RECURSOS
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		
P	Revisión y actualización del Programa de Centro de Transporte y Almacenamiento de Materiales	X														Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
H	charlas y capacitacion de uso de elementos de protección personal							X								Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
H	curso de alturas del personal que va a realizar curso de alturas	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos

	Inspeccion equipo de proteccion contra caidas	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
V	Verificación de cumplimiento del indicador al programa de trabajo en alturas	X														Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
	Evaluar el porcentaje de cumplimiento del indicador al programa	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
A	Establecer plan de acción resultante de la verificacion y replanteamiento de acción según aplique	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
	TOTAL	6	0	4	0	4	0	5	0	4	0	4	0	4	0		

APROBACIÓN

Elaboró	Lina Correa
Cargo	Profesional en SST
Fecha	Fecha: 10/10/2025

Aprobó	Lina Correa
Cargo	Profesional en SST
Fecha	Fecha: 10/10/2025

	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
	Código: FO-GA-10	Versión: 01	Fecha: 10/10/2025

NOMBRE DEL PROGRAMA	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: Programa SST
OBJETIVO	Planificar, organizar y ejecutar las acciones necesarias para mantener condiciones de trabajo seguras y saludables, y asegurar la capacitación.CONSORCIO LLANO SEGURO
ALCANCE	Este programa aplica para todos los procesos, áreas y actividades de CONSORCIO LLANO SEGURO
FRECUENCIA	MENSUAL

METAS	INDICADORES
Cumplimiento del 90% de actividades programadas para el año 2025	(No. De actividades Ejecutadas/ No. De actividades Programadas)/100%
	No. Total de accidentes de trabajo con perdida de tiempo/No. Total de horas hombre trabajadas en el periodo

ACTIVIDADES PLANEADAS	P	ACTIVIDADES EJECUTADAS	E

	ACCIONES O ACTIVIDADES	OCT		NOV		DIC		ENE		FEB		MAR		ABR		RESPONSABLES	RECURSOS
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		
P	Revisión y actualización del Programa de seguridad y salud en el trabajo	X	X													Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
	Verificación de cumplimiento del indicador al programa de seguridad y salud en el trabajo	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
	capacitación uso de elementos de protección personal							X								Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos

H	capacitación Identificacion de peligros									X						Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
	manipulación de cargas													X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
V	Evaluar el porcentaje de cumplimiento del indicador al programa	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
A	Establecer plan de acción resultante de la verificación y replanteamiento de acción según aplique	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
TOTAL		4	1	3	0	3	0	4	0	4	0	3	0	4	0		

APROBACIÓN

Elaboró	Lina Correa
Cargo	Profesional en SST
Fecha	Fecha: 10/10/2025

Aprobó	Lina Correa
Cargo	Profesional en SST
Fecha	Fecha: 10/10/2025

	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
	Código: FO GA 11	Versión: 01	Fecha: 13/10/2025

NOMBRE DEL PROGRAMA	**PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** **Manejo de maquinaria de construcción, equipos y vehículos.**
OBJETIVO	Prevenir, mitigar y/o corregir la contaminación atmosférica, acústica, hídrica y del suelo generada por la operación y mantenimiento de la maquinaria, equipos y vehículos de construcción.**CONSORCIO LLANO SEGURO**
ALCANCE	Este programa aplica para todos los procesos, áreas y actividades de **CONSORCIO LLANO SEGURO**
FRECUENCIA	MENSUAL

METAS	INDICADORES
Cumplimiento del 90% de actividades programadas para el año 2025	(No. De actividades Ejecutadas/ No. De actividades Programadas)100%
	No. de vehículos con mantenimiento/ No. Total de vehículos*100

ACTIVIDADES PLANEADAS	P	ACTIVIDADES EJECUTADAS	E

	ACCIONES O ACTIVIDADES	OCT		NOV		DIC		ENE		FEB		MAR		ABR		RESPONSABLES	RECURSOS
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		
P	Revisión y actualización del Programa de seguridad y salud en el trabajo	X	X													Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
H	Realizar inspección preoperacional de vehículos y equipos, herramientas	X	X	X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
H	realizar charla y / capacitación de uso de maquinaria y equipos			X												Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
V	Verificación de cumplimiento del indicador al programa de manejo de maquinaria	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
V	Evaluar el porcentaje de cumplimiento del indicador al programa	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos

A	Establecer plan de acción resultante de la verificación y replanteamiento de acción según aplique	X		X		X		X		X		X		X		Profesional SST	Locativos Tecnológicos Humanos
TOTAL		5	2	5	0	4	1	4	0	4	0	4	0	4	0		

APROBACIÓN

Elaboró	Lina Correa
Cargo	Profesional en SST
Fecha	Fecha: 10/10/2025

Aprobó	Lina Correa
Cargo	Profesional en SST
Fecha	Fecha: 10/10/2025

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-160

Yopal, 24 de noviembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Respuesta a Comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-105 / Documentación Complementaria Personal Mínimo.

Respetado Ingeniero Rojas:

En atención a las observaciones presentadas en el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-105 del pasado 14 de noviembre de 2025, a continuación, damos nuestras observaciones y remitimos la siguiente información:

LUIS ARNULFO MEJIA MEDINA

1. Certificado de Vigencia Tarjeta y/o Matricula Profesional.
2. Anexo 11.9 ANEXO – Resumen Hoja de Vida del Personal.
3. Certificado Laboral GYC Ingeniería y Telemática SAS.
4. Certificado Laboral Unión Temporal Paipa Segura 2023.

MARLY PATRICIA CONTRERAS SILVA

El Examen Médico Ocupacional presentado con fecha de 11 de Noviembre de 2024 tiene una vigencia de tres (3) años al tener con nosotros un contrato por prestación de servicios. Además, que la fecha de inicio de la etapa de implementación es del 8 de Septiembre de 2025 (fecha inferior al año del examen médico). Se solicita el concepto favorable de este examen médico para nuestro profesional de SST.

RONALD IGNACIO ROJAS RODRIGUEZ

1. Examen Médico Ocupacional.
2. Entrega de EPPs

JOSE EUGENIO CRUZ MARTINEZ

1. Examen Médico Ocupacional

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-162

Bogotá D.C., 24 de noviembre 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
Yopal - Casanare

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Respuesta a Comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-096 - Documentación del personal de Estudios y Diseños – Contrato No.3007 de 2024.

Cordial saludo,

Nos referimos a sus comunicados relacionados con el requerimiento del personal de Estudios y Diseños, mediante los cuales informan que, luego de la revisión de las planillas de seguridad social relacionadas en el comunicado CLS-2024-112, no se encontraron las planillas de pago del mes de septiembre de 2025 de los señores DIEGO FERNANDO SANTOS CUERVO y EMMANUEL SANTIAGO GARZÓN CÓRDOBA. Al respecto, nos permitimos informar a ustedes que:

1. Adjuntamos la planilla de seguridad social correspondiente al mes de septiembre de 2025 del señor Diego Fernando Santos Cuervo, quien se desempeñó como ingeniero electromecánico en la fase de Estudios y Diseños.

2. En relación con la planilla del señor Emmanuel Santiago Garzón Córdoba, quien ostentaba el cargo de profesional jurídico en la fase de Estudios y Diseños, la cual se ejecutó inicialmente del 23 de mayo de 2025 al 4 de agosto de 2025, nos permitimos informar que dicho profesional prestó sus servicios hasta el mes de agosto de 2025 en el entendido de su corta disponibilidad durante esta fase. En consecuencia, no se pagó aportes a seguridad social para los 8 días del mes de septiembre de 2025 y, por tanto, no se cuenta con la planilla correspondiente a dicho periodo.

3. Que, conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que el señor Garzón Córdoba cumplió a cabalidad con el objeto de su contrato dentro del plazo previsto, no fue necesario ampliar y/o modificar la duración de su

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

vinculación al proyecto más allá del mes de agosto de 2025, además, considerando que el Consorcio Llano Seguro 2024 solo realizó la gestión de cobro del personal de Estudios y Diseños hasta el 4 de Agosto de 2025 conforme la oferta económica.

En razón a lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Interventoría, de la manera más atenta, se sirva a analizar la documentación remitida y, con su respectivo aval, se tenga como debidamente aprobada y terminada la fase de Estudios y Diseños del proyecto.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

180

CLS-2024-145

Bogotá D.C., 13 de noviembre 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de órdenes de compra No 2068 y 2069 compra de materiales UPS.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: NICOMAR ELECTRONICS S.A.S
- NIT.: 860450450-1
- Pago del 50% de la compra de UPS
- Orden de compra: OC2068 y OC2069
- Valor: $ 185.552.381 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 1 "Compra y adquisición de equipos y materiales" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2025
- Certificación bancaria
- Órdenes de compra
- Cotizaciones
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

281

CLS-2024-150

Yopal, 19 de noviembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de retiro de Personal de la empresa RUBEN DELGADO

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes el retiro del personal de la contratista RBEN DELGADO

Relación de personal que se retiró:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA DE RETIRO
SANDRA JOHANA VARGAS HURTADO	1118545048	RESIDENTE	11/11/2025
WILMER MANCILLA	1118561512	OFICIAL	11/11/2025
CRISTIAN DAVID RIVAS POSSO	16945730	AXULIAR DE OBRA	11/11/2025

De este personal se encuentra pendiente paz y salvo por parte de la contratista.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

787

CLS-2024-152

Yopal, 19 de noviembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de Personal de la contratista RUBEN DELGADO

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes la documentación del contratista RUBEN DELGADO

Se envía documentación de personal que estará con la empresa en mención:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
AUDELIO CONTRERAS	74858234	SUPERVISOR	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. Certificado de antecedentes
DAVID GIRALDO URIBE	1144187560	AUXILIAR RESIDENTE	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA-certificado alturas 7. Vacunas 8. Conte-no aplica 9. Certificado de antecedentes
JHON FREDY PERALTA ALVARADO	1118776508	AYUDANTE TECNICO	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA- No aplica 7. Vacunas 8. Conte-no aplica Certificado de antecedentes
JHONATAN DUQUE NAVAS	1006450633	AYUDANTE DE OBRA	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

			5. Entrega de EPP 6. TSA: No aplica 7. Vacunas 8. Conte-no aplica 9.Certificado de antecedentes
ROBINSON BARRETO	74814616	SUPERVISOR	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: No aplica 7. Vacunas 8. Conte-no aplica 9.Certificado de antecedentes
KEVIN MENDOZA	1118167820	AUXILIAR DE OBRA	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: No aplica 7. Vacunas 8. Conte-no aplica 9.Certificado de antecedentes
SANTIAGO ORTEGA	1089932450	AUXILIAR DE OBRA	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: No aplica 7. Vacunas 8. Conte-no aplica 9.Certificado de antecedentes

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FDOCUMENTOS%20RUBEN%20DARIO%20DELGADO%2FPENDIENTE%20APROBACION&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&ct=1763515761067&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

283

CLS-2024-153

Yopal, 24 de noviembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de Personal de la contratista RUBEN DELGADO

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes la documentación del contratista RUBEN DELGADO

Se envía documentación de personal que estará con la empresa en mención:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
LUIS EDUARDO MONTERROSA SIERRA	1102820231	RESIDENTE CIVIL	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FDOCUMENTOS%20RUBEN%20DARIO%20DELGADO%2FPENDIENTE%20APROBACION%2FLUIS%20EDUARDO%20%20MONTERROSA%20SIERRA&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&p=true&ct=1763651189873&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=139c3c72%2D55a1%2D3e37%2Da336%2Dba4589c0dee9&ga=1

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

784

CLS-2024-153

Yopal, 24 de noviembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de Personal de la contratista RUBEN DELGADO

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes la documentación del contratista RUBEN DELGADO

Se envía documentación de personal que estará con la empresa en mención:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
LUIS EDUARDO MONTERROSA SIERRA	1102820231	RESIDENTE CIVIL	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FDOCUMENTOS%20RUBEN%20DARIO%20DELGADO%2FPENDIENTE%20APROBACION%2FLUIS%20EDUARDO%20%20MONTERROSA%20SIERRA&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&p=true&ct=1763651189873&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=139c3c72%2D55a1%2D3e37%2Da336%2Dba4589c0dee9&ga=1

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

765

CLS-2024-155

Yopal, 24 de noviembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de Personal de la contratista de SOMOS EXPERTOS

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes la documentación del señor Edilberto Daza Ávila de la contratista SOMOS EXPERTOS para realizar actividad de conductor y técnico instalador del Vehículo de placas RCM266.

Se envía documentación de personal que estará con la empresa en mención:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
Edilberto Daza Ávila	1118550582	Técnico-Conductor	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: No Aplica 7. Vacunas 8. Conte-no aplica 9. Certificado de antecedentes

VEHICULO	PLACA
Camioneta Furgón	RCM266

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FPERSONAL%20SOMOS%20EXPERTOS%2DYOPAL%2FPENDIENTE%20APROBACION%2FVehiculo%20%2DConductor&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&CT=1763737571250&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=6cd679b0%2D08ef%2Db713%2D8be8%2Dc29c17f2f011&ga=1

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

75C

CLS-2024-157

Yopal, 24 de noviembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de Personal de Apoyo del Consorcio Llano Seguro 2024

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes la documentación del Ingeniero de Apoyo

Se envía documentación del ingeniero que estará en el proyecto:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
Hellbert Leonel Rivera Cañas	1121845609	Ingeniero residente	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FRESIDENTE%20APOYO%20YOPAL%2FHellbert%20Leonel%20%20Rivera%20Ca%C3%B1as&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&CT=1763737360082&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=83e8431f%2D3269%2Dce69%2D520c%2Dd8afe2d5f090&ga=1

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

207

CLS-2024 - 161

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. Interno 3007 de 2024 – Departamento del Casanare.

Asunto: Subsanación Documentación Solicitud Cambio de Personal del equipo mínimo según comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-076.

Respetado Ingeniero Rojas:

En atención a las observaciones presentadas en el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-076 del pasado 17 de octubre de 2025, solicitamos amablemente la revisión y aprobación de cambio al personal mínimo del contrato **A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2025**. A continuación, remitimos la siguiente información:

- **1. YOLEIDA NATALY MARTINEZ BELISARIO (PROFESIONAL SST)**: Se anexa
  - 1.1 Hoja de vida suscrita(firmada).
  - 1.2 Cuadro de experiencia anexo 11.9.
  - 1.3 Carta de intención y disponibilidad.
  - 1.4 1 año de experiencia relacionada.
  - 1.5 Anexo documentos de ingreso: entrega de EPP, afiliación ARL, Carnet de vacunas, certificado de FP, afiliación a EPS, Inducción SST, Examen Médico Ocupacional.

- **7. YENNY CAROLINA MORENO PEÑA (CONTADOR)**: Se anexa
  - 7.1 Hoja de vida suscrita (firmada).
  - 7.2 Tarjeta Profesional.
  - 7.3 Certificado de Vigencia Tarjeta Profesional
  - 7.4 Cuadro de experiencia anexo 11.9.
  - 7.5 3 años de experiencia relacionada.
  - 7.6 Inducción SST
  - 7.7 Entrega EPP
  - 7.8 Examen Médico Ocupacional
  - 7.9 Carnet de Vacunas
  - 7.10 Certificado Planilla de Seguridad Social Septiembre

Quedamos atentos a las observaciones o ajustes que desde la interventoría se consideren pertinentes para la revisión y aprobación de los documentos anexos.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

ANEXO No. 5: ACTAS DE COMITÉ Y SEGUIMIENTO

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-33
		VERSIÓN:04
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/05/2021

ACTA DE REUNIÓN			
Acta No.: 24		Área: Interventoría	
Lugar: Oficina de SECOB		Fecha: 11/11/2025	
EMPRESA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 & SECOB SAS & GOBERNACIÓN CASANARE & ALCALDÍA YOPAL & POLICÍA NACIONAL & ENERCA		Hora Inicio: 8:00 am	Fin: 10:00 am
No. Contrato Obra.	3007 de 2024	No. Contrato de Interventoría.	1328 de 2025
Objeto C.I: 1328 de 2025 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I" Objeto C.O: 3007 de 2024 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista de Obra: CONSORCIO LLANO SEGURO			
Interventor: SECOB SAS.			
Cliente: GOBERNACIÓN DEL CASANARE			

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Asistió
1	Mauricio Montoya	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Si
2	Diana Carolina Niño	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Si
3	Wilson Elian Rodriguez	Profesional de Apoyo	GOBERNACIÓN	Si
4	Julio Ramos Prieto	Supervisor	GOBERNACIÓN	No

5	Juan Mario Torres	Director de Proyectos	CLLS 2024	SI
6	Wilson Felipe Bolaños	Coordinador	CLLS 2024	SI
7	Neider Oswaldo Plata	Profesional de Apoyo	CLLS 2024	No
8	Omar Aponte	Jefe GOTIC	POLICIA NACIONAL	No
9	Hector Gutierrez M	Asesor sistemas	ENERCA	No
10	Diego Andres Mora	Profesional de Ingeniería	SECOB SAS	SI
11	Jhonar Leonardo Pérez	Profesional de apoyo	SECOB SAS	SI
12	Edison Javier Montañez	Profesional civil	SECOB SAS	SI
13	Juliana Cáceres	Apoyo Dirección de proyectos	SECOB SAS	SI
14	Norbey Gozalez Meche	Profesional financiero	SECOB SAS	SI
15	Diego Rojas Gomez	Representante Legal	SECOB SAS	SI
16	Rafael Rodriguez	Jurídica interventoría	SECOB SAS	SI

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Comité de seguimiento No. 24 SIIES CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8 horas del día 11 de noviembre de 2025, se da inicio al Comité de Seguimiento No. 24 del proyecto, con la participación de representantes de la Gobernación del Casanare, el Consorcio Llano Seguro 2024 y la

Interventoría. Se realiza la presentación de los asistentes y se procede con la lectura de las generalidades tanto del contrato de implementación como del contrato de interventoría.

Posteriormente, se presenta el orden del día, el cual se establece de la siguiente manera:

1. Lectura de los compromisos del comité del 05-11-2025
2. Avance de implementación
3. Varios.

Consultadas las partes, se confirma que no existen objeciones ni modificaciones al orden del día, por lo que se continúa con su desarrollo.

En relación con el primer punto, se revisan los compromisos del comité del 5 de noviembre de 2025. Respecto al compromiso de entregar a Interventoría el cronograma detallado con las fechas de entrega de equipos, se evidencia que el contratista no cumplió con la fecha establecida para la validación del documento, situación reiterada por Interventoría y la Gobernación, quienes insistieron en la importancia de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos. El contratista manifiesta que enviará el cronograma el mismo día 11/11/2025 en horas de la tarde

.

El informe de avance del mes de octubre, con curva S y matriz de riesgos, fue subsanado y remitido por Interventoría. Así mismo, el informe financiero requerido para la legalización de recursos ya girados por el Ministerio del Interior fue subsanado por la Gobernación. En cuanto a la remisión de los comprobantes de pago, la Gobernación indica que el compromiso permanece pendiente ante el Ministerio. Finalmente, con relación a la consulta jurídica sobre la necesidad de ajustes a las pólizas del contrato tras la firma del modificatorio, la Gobernación informa que no es necesario realizar actualizaciones a las pólizas vigentes.

Seguidamente, se aborda el segundo punto del orden del día correspondiente al avance de implementación. Se presenta el cuadro de avance de planta externa.

Planta externa

Actividad	Inicio Programado	Fin Programado	Avance Programado (%)	Avance Real (%)	Diferencia (%)	Estado
Poste tipo 1 e instalacion de camaras	15/10/2025	12/12/2025	46.55%	23.53%	23.02%	En ejecución
Postes tipo 1 e instalacion soporte fibra	15/10/2025	12/12/2025	46.55%	33.33%	13.21%	En ejecución
Estudio de suelos	14/10/2025	11/11/2025	99%	0%	99%	En ejecución
Instalación de gabinetes	16/10/2025	12/12/2025	44.68%	0%	44.68%	Retraso
Poste en T para cámara LRR	11/11/2025	05/01/2026	0%	0%	0%	En ejecución

En el cual se evidencia retraso en todas las actividades programadas. Interventoría manifiesta su preocupación por el incumplimiento de las fechas establecidas, destacando como aspecto crítico la no entrega del estudio de

suelos, cuya fecha comprometida era el 11/11/2025. Ante esto, Interventoría y Gobernación reiteran la obligación de cumplimiento, y el contratista informa que el laboratorio entregará un avance parcial el 15/11/2025. Sin embargo, se resalta que las actividades asociadas al estudio de suelos no han iniciado, lo cual afecta directamente el inicio de la actividad de instalación del poste en T programada para el 11/11/2025. Se realiza un llamado al contratista para mitigar los retrasos evidenciados en el cuadro presentado.

En cuanto a la planta interna, Interventoría expresa nuevamente su preocupación debido a la falta de avances y al no cierre de actividades críticas para el cumplimiento del cronograma. En particular, se destaca que la actividad de replanteo debía cerrar el 14/10/2025 y presenta un mes de retraso, dado que las observaciones realizadas por Interventoría al informe no han sido subsanadas. La actividad de regata, cuyo cierre estaba programado para el 28/10/2025, solo alcanza un 8% de ejecución, además de mantenerse pendiente el desmontaje y sellado de un punto sanitario. De igual manera, el desmonte de la cubierta, cuya fecha de finalización programada era el 28/10/2025, no ha iniciado ni se cuenta con una fecha clara para su ejecución. Interventoría advierte un riesgo significativo en los tiempos del proyecto, dado que el Capítulo 4 (Cubierta) no está siendo ejecutado y presenta retrasos considerables. Se resalta también la falta de avance en las actividades correspondientes a los Capítulos 10 y 12, que superan el 30% del plazo consumido sin haber iniciado su ejecución.

En el punto de varios, el contratista informa que remitirá los informes correspondientes a los meses de septiembre y octubre el día 12/11/2025. Adicionalmente, se reitera el compromiso de ingresar al almacén departamental la documentación necesaria para el registro de equipos, estableciendo como fecha máxima el 18/11/2025. Se recuerda igualmente que el contratista debe entregar en físico los estudios y diseños, los cuales no han sido enviados a la Gobernación. Por otra parte, se deja constancia de la observación realizada por Interventoría respecto a la inclinación de dos postes instalados.

No habiendo más temas por tratar, se da por concluido el comité siendo las 10 horas, dejando constancia de los avances y observaciones registrada

Compromisos

N°	Responsable	Compromiso	Fecha límite
1.	Consorcio Llano Seguro 2024	Entregar a Interventoría el cronograma detallado de fecha de entrega de equipos	11/11/2025
2.	Consorcio Llano Seguro 2024	Enviar el informe de replanteo ajustado a las observaciones realizadas.	19/11/2025
3.	Consorcio Llano Seguro 2024	Enviar el informe del estudio de suelos.	19/11/2025
4.	Consorcio Llano Seguro 2024	Enviar los informes correspondientes a los	12/11/2025

		meses de septiembre y octubre.	
5.	Consorcio Llano Seguro 2024	Transporte a sitio de las 12 estructuras de cámaras LPR.	14/11/2025

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-33
		VERSIÓN:04
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/05/2021

ACTA DE REUNIÓN			
Acta No.: 25		Área: Interventoria	
Lugar: Oficina de SECOB		Fecha: 19/11/2025	
EMPRESA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 & SECOB SAS & GOBERNACIÓN CASANARE & ALCALDÍA YOPAL & POLICÍA NACIONAL & ENERCA		Hora Inicio: 8:00 am	Fin: 12:30 pm
No. Contrato Obra.	3007 de 2024	No. Contrato de Interventoría.	1328 de 2025
Objeto C.I: 1328 de 2025 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I" Objeto C.O: 3007 de 2024 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista de Obra: CONSORCIO LLANO SEGURO			
Interventor: SECOB SAS.			
Cliente: GOBERNACIÓN DEL CASANARE			

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Asistió
1	Mauricio Montoya	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Sí
2	Diana Carolina Niño	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Si
3	Wilson Elian Rodriguez	Profesional de Apoyo	GOBERNACIÓN	Si
4	Julio Ramos Prieto	Supervisor	GOBERNACIÓN	No

5	Juan Mario Torres	Director de Proyectos	CLLS 2024	Si
6	Wilson Felipe Bolaños	Coordinador	CLLS 2024	Si
7	Neider Oswaldo Plata	Profesional de Apoyo	CLLS 2024	No
8	Omar Aponte	Jefe GOTIC	POLICIA NACIONAL	No
9	Hector Gutierrez M	Asesor sistemas	ENERCA	No
10	Diego Andres Mora	Profesional de Ingeniería	SECOB SAS	SI
11	Jhonar Leonardo Pérez	Profesional de apoyo	SECOB SAS	SI
12	Edison Javier Montañez	Profesional civil	SECOB SAS	SI
13	Juliana Cáceres	Apoyo Dirección de proyectos	SECOB SAS	SI
14	Norbey Gozalez Meche	Profesional financiero	SECOB SAS	SI
15	Diego Rojas Gomez	Representante Legal	SECOB SAS	SI
16	Rafael Rodriguez	Jurídica interventoría	SECOB SAS	SI

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Comité de seguimiento No. 24 SIIES CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8 horas del día 19 de noviembre de 2025, se da inicio al Comité de Seguimiento del proyecto, con la participación de representantes de la Gobernación del Casanare, el Consorcio Llano Seguro 2024 y la

Interventoría. Se realiza la presentación de los asistentes y se procede con la lectura de las generalidades del contrato de implementación y del contrato de interventoría.

Posteriormente, se presenta el orden del día propuesto:

1. Lectura de los compromisos del comité del 11-11-2025
2. Avance de implementación
3. Varios

Al consultarse a los asistentes sobre posibles modificaciones al orden del día, la Gobernación interviene manifestando que no es posible avanzar con el comité sin antes aclarar un punto fundamental relacionado con la entrega del cronograma de equipos y los certificados requeridos para la elaboración del informe de avance correspondiente al tercer desembolso ante el Ministerio del Interior. Por tal motivo, se acuerda priorizar la revisión de la documentación pendiente antes de continuar con el desarrollo habitual del orden del día.

Seguidamente, se inicia la revisión del material entregado, donde la Gobernación expone las razones por las cuales no ha sido aprobada la información presentada por el contratista. Interventoría complementa indicando que, conforme a los compromisos adquiridos en la reunión sostenida en Gobernación durante el mes de octubre, aún faltan entregables esenciales para el cierre del periodo. Se verifica que la información remitida por el Consorcio Llano Seguro es incompleta y que no se cuenta con todos los soportes requeridos. Así mismo, el cronograma adjunto no contiene la totalidad de la información necesaria para su validación.

El contratista se compromete a remitir el mismo día 19/11/2025 las correcciones y documentos faltantes, dando respuesta a las observaciones realizadas.

Durante la revisión, Interventoría y Gobernación expresan especial preocupación frente a uno de los certificados de proveedor, en el cual se indica que los equipos aún se encuentran en proceso de fabricación. Dado que la fecha ya corresponde al 19 de noviembre, esta situación genera un riesgo significativo de incumplimiento, especialmente considerando los tiempos adicionales requeridos para transporte, nacionalización y posterior envío a sitio.

Gobernación e Interventoría recalcan la necesidad de que el contratista aclare de manera precisa el estado real de los equipos, fechas de fabricación, fechas de despacho y cronograma de llegada, ya que la proyección actual no coincide con los tiempos establecidos para cumplir con el proyecto. Ante esto, el contratista manifiesta que, con el fin de garantizar el cumplimiento, se compromete a gestionar el traslado de los equipos vía aérea en caso de ser necesario.

No habiendo más intervenciones sobre el tema y quedando pendientes los envíos mencionados, se continúa con la validación de la información suministrada. Una vez finalizada la revisión, y sin más temas adicionales, siendo las 12 horas se da por concluido el comité.

Compromisos

N°	Responsable	Compromiso	Fecha límite
1.			

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-33
		VERSIÓN:04
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/05/2021

ACTA DE REUNIÓN			
Acta No.: 23		Área: Interventoria	
Lugar: Oficina de SECOB		Fecha: 05/11/2025	
EMPRESA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 & SECOB SAS & GOBERNACIÓN CASANARE & ALCALDÍA YOPAL & POLICÍA NACIONAL & ENERCA		Hora Inicio: 9:00 am	Fin: 11:00 am
No. Contrato Obra.	3007 de 2024	No. Contrato de Interventoría.	1328 de 2025
Objeto C.I: 1328 de 2025 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I" Objeto C.O: 3007 de 2024 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista de Obra: CONSORCIO LLANO SEGURO			
Interventor: SECOB SAS.			
Cliente: GOBERNACIÓN DEL CASANARE			

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Asistió
1	Mauricio Montoya	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Sí
2	Diana Carolina Niño	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Si
3	Wilson Elian Rodriguez	Profesional de Apoyo	GOBERNACIÓN	Si
4	Julio Ramos Prieto	Supervisor	GOBERNACIÓN	No

5	Juan Mario Torres	Director de Proyectos	CLLS 2024	SI
6	Wilson Felipe Bolaños	Coordinador	CLLS 2024	SI
7	Neider Oswaldo Plata	Profesional de Apoyo	CLLS 2024	No
8	Omar Aponte	Jefe GOTIC	POLICIA NACIONAL	No
9	Hector Gutierrez M	Asesor sistemas	ENERCA	No
10	Diego Andres Mora	Profesional de Ingeniería	SECOB SAS	SI
11	Jhonar Leonardo Pérez	Profesional de apoyo	SECOB SAS	SI
12	Edison Javier Montañez	Profesional civil	SECOB SAS	SI
13	Juliana Cáceres	Apoyo Dirección de proyectos	SECOB SAS	SI
14	Norbey Gozalez Meche	Profesional financiero	SECOB SAS	SI
15	Diego Rojas Gomez	Representante Legal	SECOB SAS	SI
16	Rafael Rodríguez	Jurídica interventoría	SECOB SAS	SI

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Comité de seguimiento No. 23 SIIES CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 9 horas del día 05 de noviembre de 2025, se da inicio al Comité de Seguimiento del proyecto, con la participación de la Gobernación del Casanare, el Contratista de Implementación y la Interventoría. Se realiza la

presentación de los asistentes y se declara instalado el comité, procediendo posteriormente con la lectura de las generalidades del día.

A continuación, se presenta el orden del día propuesto:

1. Lectura de los compromisos del comité del 28-10-2025
2. Avance de implementación
3. Varios

Ninguna de las partes presenta objeciones ni solicita adicionar puntos, por lo que se continúa con el desarrollo del comité conforme al orden establecido.

En relación con el primer punto, se revisa el estado de cumplimiento de los compromisos previamente adquiridos. Se registra que la solicitud de modificación a la forma de pago del contratista ya fue subsanada por parte de Interventoría. Sobre el cronograma detallado de fechas de entrega de equipos, se evidencia que el contratista no ha dado cumplimiento al envío del documento, a pesar de ser un compromiso adquirido en reuniones anteriores y de su importancia para validar órdenes de compra y confirmar las fechas de llegada de los equipos a sitio, junto con los certificados correspondientes de los proveedores.

Se informa que el modificatorio con el contratista ya fue suscrito por la Gobernación. Respecto al informe de avance del mes de octubre (incluyendo curva S y matriz de riesgos), Interventoría señala que se encuentra elaborándolo, contando aún con un día adicional dentro del plazo establecido. Los compromisos relacionados con el informe financiero para la legalización de los recursos girados por el Ministerio del Interior, así como la remisión de comprobantes de pago, permanecen pendientes por parte de la Gobernación.

Seguidamente, se aborda el segundo punto del orden del día, correspondiente al avance de la implementación. De acuerdo con el cronograma, el contratista debería encontrarse ejecutando en planta externa las actividades de apertura de excavaciones para hincado de postes, estudio de suelos e instalación de gabinetes. Sin embargo, a la fecha solo se adelanta la apertura de huecos para el hincado de postes. Interventoría señala los retrasos significativos del contratista en estas actividades, especialmente en lo relacionado con el estudio de suelos, cuya ausencia afecta directamente el inicio de la actividad programada para el 11/11/2025: la cimentación LPR. El contratista manifiesta que iniciará el estudio de suelos y que lo entregará en un plazo de ocho (8) días como medida para subsanar el retraso.

Asimismo, se advierte que la instalación de gabinetes no podrá ejecutarse, dado que los equipos no se encuentran en sitio, lo cual generará retrasos adicionales. Tampoco se ha iniciado el hincado de postes, actividad crítica para el cumplimiento de las fechas programadas.

Respecto a la planta interna, Interventoría reitera el llamado al cumplimiento del cronograma, ya que las actividades no se están desarrollando conforme a lo acordado y presentan retrasos. Se alerta a la Gobernación sobre la situación de la cubierta, la cual no tiene fecha clara de llegada. Este retraso ha generado la suspensión de

actividades en el piso 6, lo que representa un riesgo de incumplimiento, debido a que las actividades futuras dependen directamente de la instalación de la cubierta.

No se registran asuntos adicionales en el punto de varios. Con lo anterior, y no habiendo más temas por tratar, siendo las 11 horas se da por concluido el comité, dejando constancia de los temas tratados y compromisos revisados.

Compromisos

N°	Responsable	Compromiso	Fecha límite
1.	Consorcio Llano Seguro 2024	Entregar a Interventoría el cronograma detallado de fecha de entrega de equipos.	11/11/2025
2.	Interventoría	Radicar informe de avance del mes de octubre con curva S y matriz de riesgos del proyecto.	06/11/2025
3.	Gobernación	Radicar informe financiero para legalizar recursos ya girados por el Ministerio del Interior.	11/11/2025
4.	Gobernación	Remisión de comprobantes de pago	11/11/2025
5.	Gobernación	Por parte de la Gobernación, se consultará con el área jurídica si, con la suscripción del modificatorio, es necesario realizar algún ajuste o cambio en las pólizas del contrato.	11/11/2025
6.	Consocio Llano seguro 20204	Envió de informe de estudio de suelos y de replanteo	11/11/2025

ANEXO No. 6: NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL EQUIPO PROFESIONAL

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900115039-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS SECOB		Calle 20 No. 12 - 105	3108061256	administrativa@secob.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B -- menos de 200 c	YOPAL	01	CASANARE	YOPAL		N

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APO
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	05/12/2025	91869166	$5.218.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS003	Sanitas EPS	800251440-6	721.500	0		0		0	0	0	0	721.500	7
CCS024	EPS-S Comfaliar	900226715-3	90.000	0		0		0	0	0	0	90.000	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (INC + Protección)	800227739-8	1.133.700	0	0	0	0	0	0		1.133.700	5
230301	Porvenir	800224808-6	1.943.800	0	0	0	0	0	0		1.943.800	8
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.167.800	0	0	33.800	33.000	0	0		1.247.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	830095680-1	110.300				110.300	0	0	110.300			1.103	110.300	8

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF69	Cordiocasanare	844003302-8	841.500	0	0	841.500	8

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IBP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	841.500	841.500
Pensión	3	3.425.300	3.425.300
Riesgos Laborales	1	110.300	110.300
CCF	1	841.500	841.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	5.218.600	5.218.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900115309-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS SICOB		Calle 22 No. 12 - 103	3136931354	administrativa@sicob.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	YOPAL	01	CASANARE	YOPAL		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	VRC
					#	$
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	05/12/2025	81589106	$0.218.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE								INFORMACION NOVEDADES																PENSION						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Ingreso	Retiro	Traslado Entrada	Traslado Salida	Vacaciones	ERP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	LNR	LPA	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	LNR	LPA	Días Cotizados	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Fondo de Solidaridad	Voluntario Aportante	Fondo pensional de subsistencia	Fondo pensional de solidaridad	Cód. EPS	IBC EPS	Días Cotizados / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1014140596	CUEVAS TORRES JAELEEN KATHERINE	1	0			0																28/001	1.423.500	227.500	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.500	14-09	1.423.500	1	7.500	CCF04	1.423.500	57.500	0	0	0	0	0
2	CC	1014624205	AGUIRRE HERNANDEZ JOHN JAIRO	1	0			0																28/001	2.130.250	341.700	0	0	0	0	EPS005	2.130.250	85.500	14-29	2.130.250	1	11.250	CCF08	2.130.250	85.500	0	0	0	0	0
3	CC	1116636842	GONZALEZ MECHE ULDER HOBBEY	1	0			0																28/001	3.200.000	512.000	0	0	0	0	EPS005	3.200.000	128.000	14-29	3.200.000	1	16.800	CCF08	3.200.000	128.000	0	0	0	0	0
4	CC	1144570446	LEGUIZAMON OLIVA DAMER ENRIQ	1	0			0																28/001	1.750.000	280.000	0	0	0	0	EPS005	1.750.000	70.000	14-29	1.750.000	1	9.240	CCF08	1.750.000	70.000	0	0	0	0	0
5	CC	1122559531	ACOSTA ROMERO MARIA ALEJANDRA	1	0			0																28/001	2.850.000	456.000	0	0	0	0	EPS040	2.850.000	114.000	14-29	2.850.000	1	14.947	CCF08	2.850.000	114.000	0	0	0	0	0
6	CC	4277013	PINTO RODRIGUEZ DIAN XIMENA	1	0			0																28/14	1.423.500	227.500	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-29	1.423.500	1	7.500	CCF03	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
7	CC	1046387975	SUESCA TORRES JEIMY LUCITH	1	0			0																30-14	6.000.000	960.000	0	0	0	0	EPS040	6.000.000	240.000	14-30	6.000.000	1	31.500	CCF08	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0
8	CC	9430402	PENAGOS HERNANDEZ JORGE MIGUEL	1	0			0																28/001	2.200.000	352.000	0	0	0	0	CCF024	2.200.000	88.000	14-29	2.200.000	1	11.600	CCF08	2.200.000	88.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	RENUMERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
Nit	900115339-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS SECOR		Calle 22 No. 12 - 105	3108961358	administracionsa@secob.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	6
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	05/12/2025	91088888	$6.932.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	884.000	0		0		0	0	0	0	884.000	7
EPS041	ALIANZA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	120.000	0		0		0	0	0	0	120.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.464.000	0	0	0	0	0	0		2.464.000	5
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.472.000	0	0	0	0	0	0		1.472.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Base Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-09	Equidad Vida	830008688-1	120.000				120.000	0	0	120.000			1.200	120.000	6

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF69	Comfacasanare	844003082-8	884.000	0	0	884.000	5

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, ISP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	884.000	884.000
Pensión	2	5.936.000	5.936.000
Riesgos Laborales	1	120.000	120.000
CCF	1	884.000	884.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	6.032.900	6.932.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO
M	9001153390	SERVICIOS DE CONSULTORIA, OBRAS Y BIENES SAS SECOS		Calle 22 No. 12 - 105	3108361356	administrativa@serob.com.co
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – Interior de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				8	8
					TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	05/12/2025	91868990	$8.032.980	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE							INFORMACION ACTIVIDADES																PENSION					SALUD					RIESGOS LABORALES				ARP			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Ausencia	Variable	Integral	Salario Integral	Extranjero	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SUS	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	DIAS COTIZADOS	COD. AFP	RBC AFP	Cotización	Valor(es) a Afiliado	Valor(es) aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	RBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	RBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	RBC CCF	Aporte CCF	RBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1052457898	ROMERO DIAZ ZULMA KATHERINE		X																		30	15	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS041	3.000.000	120.000	14-29	3.000.000	1	13.700	CCF49	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
2	CC	1098684954	CACERES GARCIA WISH JULIANA		X																		30	15	3.000.000	510.000	0	0	0	0	EPS046	3.000.000	120.000	14-29	3.200.000	1	13.800	CCF49	3.200.000	128.000	0	0	0	0	0
3	CC	1101511169	PINEDA POBLETE SERGIO ANDRES		X																		30	15	3.000.000	510.000	0	0	0	0	EPS005	3.200.000	128.000	14-29	3.200.000	1	13.800	CCF08	3.200.000	128.000	0	0	0	0	0
4	CC	1116548626	MONTAÑEZ CHAPARRO EDISSON JAVIER		X																		30	15	3.000.000	510.000	0	0	0	0	EPS043	3.200.000	128.000	14-29	3.200.000	1	13.800	CCF08	3.200.000	128.000	0	0	0	0	0
5	CC	1116571460	AYDOTA ARMILLA DAYTERMAN		X																		30	15	2.000.000	340.000	0	0	0	0	EPS043	3.000.000	120.000	14-29	3.000.000	1	13.700	CCF08	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
6	CC	1116571597	MORA PINILLOS DIEGO ANDRES		X																		30	15	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS048	3.000.000	120.000	14-29	3.000.000	1	13.700	CCF08	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
7	CC	1120312284	MORALES BOLAÑOS EMERLINA ESTHER		X																		30	15	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-29	3.000.000	1	13.700	CCF49	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
8	CC	7000427	RODRIGUEZ LOPEZ RAFAEL ANTONIO		X																		30	15	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-29	3.000.000	1	13.700	CCF49	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900115359-8	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS SECOB	Calle 22 No. 12 - 105	3108061356	administrativa@secob.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	5 -- menos de 200 t	SEDE BOGOTA	02	CASANARE	YOPAL	N

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APO
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	05/12/2025	91944529	$3.998.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS485	Sanitas EPS	800251440-6	528.000	0		0		0	0	0	0	528.000	3
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1
231801	Colfondos	800227940-4	312.000	0	0	0	0	0	0		312.000	1
25-14	Colpensiones	900156264-2	1.300.000	0	0	37.500	37.500	0	0		1.275.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-28	Equidad Vida	830009689-1	575.200				575.200	0	0	575.200			5.752	571.200	4

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	608.000	0	0	608.000	4

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ISE, LMR, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	608.000	608.000
Pensión	3	2.187.000	2.187.000
Riesgos Laborales	1	575.200	575.200
CCF	1	608.000	608.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	3.998.200	3.998.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
18	900115308-9	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y MENES SAS SECOB	Calle 22 No. 12 - 105	3108981356	administrativa@secob.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B - menos de 200 c	SUC BOGOTA	02	CASANARE	YOPAL	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	3
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	05/12/2025	91944029	$3.666.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE								INFORMACION NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Ingreso	Retiro	Traslado desde otra EPS	Traslado a otra EPS	Cambio Salario Integral	Cambio Tipo Cotizante	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	AUS	LNR	CLE	VACO	Cambio Salario	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Fondo de Solidaridad	Fondo de Subsistencia	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Clase ARL	IBC ARL	Días de Prop	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1.065779548	OJEDA PINEDA RUBEN DARIO	1	0				1															230301	3.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS041	3.000.000	96.000	1	14.374	3.000.000	1	109.374	13.724	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
2	CC	1626283	GONZALEZ CASTRO CARLOS JULIO	1	1				1															0	0	0	0	0	0	0	EPS005	2.500.000	150.000	14.374	2.500.000	5	179.868	23.724	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
3	CC	1233960	PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE	1	0				1															231001	3.200.000	512.000	0	0	0	0	EPS005	3.200.000	128.000	14.374	3.200.000	5	222.868	23.724	3.200.000	128.000	0	0	0	0	0
4	CC	1045[illegible]	ROJAS LOPEZ DIEGO FERNANDO	1	0				1															30.14	7.500.000	1.200.000	0	0	0	0	EPS042	7.500.000	300.000	14.374	7.500.000	1	26.000	23.724	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM953

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 37eebb8c4617 0fdf24f6f3ec8bee3df07cc910669bbc7c74ea711b73ae666276b0fef177dfaaa23e1bd27e4af349211e

Empleado:	DIEGO ROJAS GOMEZ	**No. Documento:**	74859089
Dirección:	CALLE 22 NO 12 105	**Cargo:**	Representante Legal y Gerente
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$7,500,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-12-05 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Noviembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$7,500,000.00	
Aporte Salud			$300,000.00
Aporte Fondo de pensión			$300,000.00
Fondo solidaridad pensional			$75,000.00
Firma:	**TOTALES**	**$7,500,000.00**	**$675,000.00**
Neto a Pagar:			**$6,825,000.00**

Jcl

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM969

SECOB

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 0fb46f9ed0da53e259ffb17a525cd433531 13277edc0c191b4789f60f7684128005400bae5321e9109bad55477a5a1d5

Empleado:	JESMY OJEDA TORRES	**No. Documento:**	52965870
Dirección:	CALLE 22 NO 12 105	**Cargo:**	Director Administrativo
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$6,000,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-12-05 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Noviembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$6,000,000.00	
Aporte Salud			$240,000.00
Aporte Fondo de pensión			$240,000.00
Fondo solidaridad pensional			$60,000.00
Anticipo			$460,000.00
Firma:	**TOTALES**	**$6,000,000.00**	**$1,000,000.00**
Neto a Pagar:			**$5,000,000.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM957

SECOB

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 564229019a43e3087f5afcd3d3e1ca63f4a5c71c96dc5c07da7b90ab4f89577e22bff14349715ffcf958eb4c54ac352e

Empleado:	NIDIA JULIANA CACERES	**No. Documento:**	1098804545
Dirección:	Calle 40 # 40-37	**Cargo:**	Profesional de Ingenieria
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$3,200,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-12-05 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Noviembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$3,200,000.00	
Aporte Salud			$128,000.00
Aporte Fondo de pensión			$128,000.00
Auxilio		$958,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$4,158,000.00**	**$256,000.00**
Neto a Pagar:			**$3,902,000.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM973

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: ce615ab8866b62b3b97998256d1d1b029c905164e31c4f1ef6a1552c646db2a47c8108e26f3e6f24b606fc9c8886e82c

Empleado:	JHON JAIRO AGUIRRE	**No. Documento:**	1018424235
Dirección:	CARRERA 32A NO 20 76	**Cargo:**	Profesional de Ingeniería
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$2,135,250.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-12-05 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Noviembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$2,135,250.00	
Aporte Salud			$85,410.00
Aporte Fondo de pensión			$85,410.00
Auxilio transporte viaticos y manutención		$200,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$2,335,250.00**	**$170,820.00**
Neto a Pagar:			**$2,164,430.00**

204

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM956

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 5757f549ffba916aa95066683c57adac2b1ea82ba87d9148ff526c044aeabe5e41B1d5113fe92adf242f545be8332e2a

Empleado:	RUBEN DARIO GUIZA	**No. Documento:**	1098778540
Dirección:	Calle 22 # 12-105	**Cargo:**	Ingeniero Residente de Proyectos
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$2,000,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-12-05 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Noviembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$2,000,000.00	
Aporte Salud			$80,000.00
Aporte Fondo de pensión			$80,000.00
Auxilio transporte viaticos y manutención		$200,000.00	
Auxilio		$702,380.00	
Firma:	**TOTALES**	**$2,902,380.00**	**$160,000.00**
Neto a Pagar:			**$2,742,380.00**

302

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM959

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: c747c41bfd9c3672c70752dbfee1648ca5a882b8f08455344ad7250a7d8646335cc7c7c1d54863f7f4b0c17054ad34c1

Empleado:	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ	**No. Documento:**	74860427
Dirección:	CALLE 33 NO 28 47	**Cargo:**	Abogado
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$3,000,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-12-05 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Noviembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$3,000,000.00	
Aporte Salud			$120,000.00
Aporte Fondo de pensión			$120,000.00
Auxilio		$500,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$3,500,000.00**	**$240,000.00**
Neto a Pagar:			**$3,260,000.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM972

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: c65ec8cb85ced589f9d849f036aa35152edf79978a2cd6e42098ed4e0c7c33a57aafc6ef9ddaad3116295d6b3d354b25

Empleado:	SONIA PINTO RODRIGUEZ	**No. Documento:**	46370219
Dirección:	Carrera 24 No. 8 16	**Cargo:**	Director Administrativo
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$1,423,500.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-12-05 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Noviembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$1,423,500.00	
Aporte Salud			$56,940.00
Aporte Fondo de pensión			$56,940.00
Auxilio transporte viaticos y manutención		$200,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$1,623,500.00**	**$113,880.00**
Neto a Pagar:			**$1,509,620.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM971

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: c1752944b18f23b31af67a3621f027cc5e445803916618dc73a50ba33ba018509fb62cf44bddd9b3bdb54bcdd4347ab7

Empleado:	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	**No. Documento:**	1118538382
Dirección:	CARRERA 19 No. 23 25	**Cargo:**	Profesional administrativo y financiero
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$3,200,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-12-05 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Noviembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$3,200,000.00	
Aporte Salud			$128,000.00
Aporte Fondo de pensión			$128,000.00
Auxilio		$1,500,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$4,700,000.00**	**$256,000.00**
Neto a Pagar:			**$4,444,000.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM968

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 3c5e3ced0401312308cc3dea6eeb3f4807d14d5062cc88c8555cbd9207b0445370bdcd883e9bb82b2673e0d2e32a12f

Empleado:	KARLA MANOSALVA MORA	**No. Documento:**	1098761373
Dirección:	Cra 23 # 37-47	**Cargo:**	Ingeniera Ambiental y Especialista SST
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$2,500,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-12-05 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Noviembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$1,500,000.00	
Aporte Salud			$60,000.00
Aporte Fondo de pensión			$60,000.00
Auxilio transporte viaticos y manutención		$120,000.00	
Cesantias		$671,423.00	
Vacaciones Compensadas		$302,083.00	
Primas		$652,500.00	
Auxilio		$800,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$4,046,006.00**	**$120,000.00**
Neto a Pagar:			**$3,926,006.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM954

SECOB

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 129e479f38b54be4d425e51d577a4141c99debd0043a91131861271 7 1cee1221726bd2522fbb46db80aed512087acb3a

Empleado:	JAIRO PEREZ TORRES	**No. Documento:**	7223462
Dirección:	CALLE 22 NO 12 105	**Cargo:**	Ingeniero Residente de Proyectos
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$3,200,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-12-05 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Noviembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$3,200,000.00	
Aporte Salud			$128,000.00
Aporte Fondo de pensión			$128,000.00
Auxilio		$800,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$4,000,000.00**	**$256,000.00**
Neto a Pagar:			**$3,744,000.00**

ANEXO No. 7: CERTIFICACION DE ENCONTRARSE AL DIA EN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SECOB

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía N.74.859.089, en mi calidad de representante legal de SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS", Identificada con Nit.900115339-0, manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que: certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los durante los últimos seis (06) meses del año. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

MAGDA IRACEMA RIVERA CARO, identificada con cedula de ciudadanía N. 23.449.431, con tarjeta profesional N. 94386-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS", Identificada con Nit.900115339-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, luego de examinar los Estados Financieros de la compañía, y de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los durante los últimos seis (06) meses del año. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

De igual forma conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifestamos que SECOB SAS se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud.

En constancia, se firma en Yopal Casanare, a los 15 días del mes de diciembre de 2025.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
C.C. N.74.859.089 de Yopal
RL. SECOB SAS
Nit.900.115.339-0

MAGDA IRACEMA RIVERA CARO
C.C. N. 23.449.431 de Corrales
T.P N. 94386-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

94386-T



MAGDA IRACEMA
RIVERA CARO
C.C. 23449431
RESOLUCION INSCRIPCION 136 FECHA 2003/08/21
UNIVERSIDAD U. P. T. C.

PRESIDENTE

104110

FIRMA DEL TITULAR

013679

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 23.449.431
RIVERA CARO
APELLIDOS
MAGDA IRACEMA
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1974
NOBSA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
21-MAR-1993 CORRALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

ANEXO No. 8: ANEXOS COMPONENTE SST Y AMBIENTAL

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PLANILLA No. 4/04/2025

¡ADOPTA UN RECICLADOR!



PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
"ADOPTA UN RECUPERADOR"

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SECOB. CONSULTORIA, OBRAS Y BIENES DIRECCION: calle 22-12-125

RESPONSABLE: ZULMA KATHERNINE ROMERO DIAZ TELEFONO: 3212734688 CODIGO EAAAY:

CORREO: sst@secob.com.co

NIT 900115339

DATOS DEL RECICLADOR:

NOMBRE: ESTEFANIA FUENTES MORALES No. CEDULA: 23.789.227 TELEFONO 3123002911

No. ENTREGA	FECHA	CANTIDAD Y TIPO DE MATERIAL								CANTIDAD TOTAL	FIRMA	HORA
		PET	PAPEL	CARTON	LATAS	VIDRIO	BOLSA PLASTICA	OTROS TIPO	OTROS KG			
1	28/09/2025	1 Kg	5kg	2 kg		8 kg	1 kg	Pasta	2kg	19 kg	estefania fuentes	3:20pm
2	22/05/2025	2 kg	1 kg	6 kg		5 kg	1 kg	Pasta	5 kg	20 kg	Estefania fuentes	11:00 am
3	18/06/2025	2kg	5kg	3kg		3kg	1kg	Pasta	3 kg	15 kg	Estefania fuentes	10:45am
4	27/06/2025	1kg	8kg	7kg		2kg	1 kg	Pasta	1 kg	19 kg	estefania fuentes	3:30pm
5	31/07/2025	4 kg	6 kg	12kg		2kg		Pasta	3kg	25 kg	estefania fuentes	9:30 am
6	08/09/2025	1 kg	3kg	3kg		3kg	2 kg	Pasta	2kg	14 kg	estefania fuentes	8:24am
7	20/10/25	1kg	4kg	5kg		3kg	1kg	Pasta	3 kg	17 kg	estefania fuentes	3:00pm
8	18/11/25	6kg	5kg	3kg		3kg	4kg	Pasta	4kg	25 kg	estefania fuentes	3:00pm
9												
10												
11												
TOTAL												

314

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: FT-SGA-01
		VERSION: 00
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/10/2020

SEGUIMIENTO ASPECTO AMBIENTAL

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INTERVENTORIA

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD GENERADA (Kg)	CANTIDAD DISPUESTA (Kg)	EMPRESA QUE DISPONE	No. PERMISO AMBIENTAL APLICABLE	TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD GENERADA (Kg)	CANTIDAD DISPUESTA (Kg)	EMPRESA QUE DISPONE	No. PERMISO AMBIENTAL APLICABLE
1. RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES (Kg)	**28**	**28**			**4. RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS (Kg)**	**0**	**0**	NA	NA
Plastico	4	4			Sólidos contaminados	0	0		
Carton	3	3			Bolsas de Cemento	0	0		
Chatarra	0	0			Recipientes de Pintura	0	0		
Madera	0	0			Baterias	0	0		
Otros. Cual? Vidrio, Papel y papel	18	18			Otros. Cual?_____	0	0		
2. RESIDUOS ORDINARIOS (Kg)		0			**5. RESIDUOS LIQUIDOS (M3)**	0	0	NA	NA
3. OTROS RESIDUOS SÓLIDOS (Kg)	**0**	0			Aguas Residuales Domesticas	0	0		
Escombros	0	0	NA	NA	Otros. Cual?_____	0	0		

OBSERVACIONES:	SECOB SAS, realiza la entrega de los residuos aprovechables a través del programa adopta un recuperador por medio de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal, con esto se busca apoyar a la Asociación de Recicladores de Yopal, microempresarios que a través del reciclaje llevan el sustento a sus familias. NOTA: En el mes de Noviembre de 2020 se ejecutaron actividades administrativas y se realizó entrega de 17kg de residuos aprovechables, de igual forma se ejecutan actividades como campañas de sensibilización ambiental. Se resalta la elaboración de Boletines de aseo.

CONSUMO DE RECURSOS RENOVABLES, NO RENOVABLES Y COMPRAS

DESCRIPCION	CANTIDAD (m3, UND)	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (m3, UND)	PROCEDENCIA
ARENA		NA	MADERA		
TRITURADO		NA	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
Otro. Cual?		NA	Otro. Cual?		

OBSERVACIONES:	SECOB SAS, dentro de sus funciones no realiza compra de material de cantera, ni madera. En las instalaciones de SECOB, se encuentran instalados dos puntos de hidratación con agua potable con garrafones de 20 litros cada uno.

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-68
		VERSIÓN: 06
	INFORME MENSUAL SST	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/10/2023

SEGUIMIENTO ASPECTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INTERVENTORIA

INCIDENTALIDAD

DESCRIPCIÓN	No. DE CASOS	ACOMULADOS (Proyecto)	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	SEGUIMIENTO
INCIDENTES CON LESIÓN	0	0		A la fecha no se han presentado eventos
INCITENTES SIN LESIÓN	0	0		A la fecha no se han presentado eventos
REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	0	0		A la fecha no se han presentado eventos

AUSENTISMO

POR ENFERMEDAD COMÚN	0	POR PERMISO	0	POR CALAMIDAD DOMESTICA	0
OTRAS	NA	CUAL (ES)	NA		
NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	No. DÍAS	MOTIVO	

CAPACITACIONES

FECHA DE CAPACITACIÓN	TEMA DE LA CAPACITACIÓN	No. PERSONAS PROGRAMDAS	No. PERSONAS ASISTENTES	DURACIÓN EN HRS	OBSERVACIONES
18/11/2023	Capacitación de comunicación asertiva y liderazgo	14	14	2 Hrs	Actividad presencial
28/11/2023	Capacitación de prevención de lesiones osteomusculares	14	14	2 Hrs	Actividad virtual

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

FECHA DE INGRESO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	EPS	ARL	OBSERVACIONES
						0/1/1900

CHARLAS DIARIAS

FECHA	TEMA	No. PERSONAS ASISTENTES	DURACIÓN	LUGAR	OBSERVACIONES
4/11/2023	Campaña ambiental elaboración de botellitas de amor	14	1 Hr	Oficina principal - sede Yopal	Se realizan dichas charlas en el seguimiento a los contratos de la empresa.
10/11/2023	Socialización de aprovechamiento de residuos	14	1 Hr		
18/11/2023	Campaña enfocada a la fatiga	14	1 Hr		
28/11/2023	Pausas activas	14			

INSPECCIONES

FECHA	TIPO DE INSPECCIÓN REALIZADA	HALLAZGOS	OBSERVACIONES
18/11/2023	Inspección Ambiental	No se reportan hallazgos	NA
18/11/2023	Inspección de extintores, camilla y botiquin		NA
18/11/2023	Inspección de orden y aseo		NA
18/11/2023	Inspeccion planeada		NA
18/11/2023	Inspeccion locativa		NA

SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA

No. PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA REALIZADAS		No. PRUEBAS POSITIVAS		No. PRUEBAS NEGATIVAS		OBSERVACIONES	

OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES
Seguimiento a los reportes de actos y condiciones inseguras	Formato FT-SST-14	
Socialización PRC-SGI-07	Formato FT-SST-22	

SECOB	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FT-SST-22
		VERSIÓN: 03
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:13/02/2021

TEMA:	Divulgación Normatividad / Socialización compañía Ambiental			LUGAR:	Casino Principal
INSTRUCTOR:	Tatiana Acosta Ardila.			FECHA:	4 / NOV / 2025.
INCLUYE:	MATERIAL DIDÁCTICO [X]	DOCUMENTOS [ ]	OTROS [ ]	DURACIÓN	2 Hrs.

ÁREA:		MODALIDAD:			
[X]	SALUD	[ ]	INDUCCIÓN	[ ]	REUNIÓN
[X]	SEGURIDAD INDUSTRIAL	[ ]	REINDUCCIÓN	[ ]	DIVULGACIÓN
[X]	MEDIO AMBIENTE	[X]	CHARLA DIARIA	[ ]	SOCIALIZACIÓN
[ ]	OTROS:	[ ]	CAPACITACIÓN	[X]	OTROS

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Sergio Prieto Pinzon	1.101.321.199	Epe electricista	
2	Carolina Morales	1.123.323.339	S.S.T.	Carolina M.
3	Yenier Leonardo S.	1118.570.569	Tec. instrumentista	
4	Nidia Tatiana Cáceres G.	1098804545	Proyectos	
5	Jhonai J. Perez.	1115855225	Prof. Mantenimiento	
6	Diego Rojas Gómez	74859089	Gerente	
7	Maria Alejandra Acosta	1121506024	Coord. de proyectos	
8	Ulder Nobey Gonzalez M	1118538372	Financiero	
9	Diego Fabian Rios Perez	1118531497	Prof. de mantenimiento	
10	Edgar Javier Montaño	1116910576	Ing civil	
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL INSTRUCTOR: | C.C. 1118571463. | CARGO: Ing. Amb - SST.

OBSERVACIONES: Se realiza divulgación ley 2466 2025 - Resolución 624 2025 - Resolución 749 2025 - Circular 093 2025 - Circular 075 2025 y compaña Ambiental "Elaboración Botellitas de Amor". Reconocimiento Mejor trabajador del mes.

SECOB	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FT-SST-22
		VERSIÓN: 03
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:11/02/2021

TEMA:	Socialización Navidad - Actividad Ambiental			LUGAR:	Oficina Principal
INSTRUCTOR:	Tatiana Acosta Arrieta.			FECHA:	10 / NOV / 2025.
INCLUYE:	MATERIAL DIDACTICO ☐	DOCUMENTOS ☐	OTROS ☐	DURACIÓN	1 Hr.

ÁREA:	☐ SALUD ☐ SEGURIDAD INDUSTRIAL ☐ MEDIO AMBIENTE ☐ OTROS:	MODALIDAD:	☐ INDUCCIÓN ☐ REINDUCCIÓN ☐ CHARLA DIARIA ☐ CAPACITACIÓN	☐ REUNIÓN ☐ DIVULGACIÓN ☐ SOCIALIZACIÓN ☐ OTROS	

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Diego Fernando Bonson C.	1006553175	Desarrollador	
2	Olga Patricia Mc Pinto	1118231533	Rep de mejoras	
3	Didier Nobey Gonzalez M	1.115.538.73 c	Financiero	
4	Sergio Andres Rincon	1.013.221.79	Ing Financiero	
5	Edisson Javier Hoffman	1118540526	Ing Civil	
6	Daniel Legalización S	1118570568	Tec Intervventoria	
7	Carolina Montes	1.123.313.334	L. Social	
8	Nidia Juliana Cáceres G	1098809595	Proyectos	
9	Jhonnier D. Perez C	1118582225	prof Ingeniería Civil	
10	Diego Rojas Cairo	1148590199	Gerente	
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL INSTRUCTOR: C.C. 1 118 571 463 CARGO: Ing. Ambt. SST.

OBSERVACIONES: Se socializo con todo el personal los siguientes circulares, Resoluciones y leyes. Ley 1466, Resolución 624, Resolución 749, Circular 093, Circular 075 de 2015. Se realizo socialización campaña Ambiental enfocado aprovechamiento residuos y elaboración botellitas de Amor.

Página 1

Equidad ARL
más cerca de ustedes

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN REALIZADAS POR PROVEEDORES A LAS EMPRESAS

Ciudad y Fecha: NEIVA, 29 NOVIEMBRE DE 2025

Empresa: SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENESB LTDA

NIT: 900868612 **Teléfono:**

Empresa usuaria: N/A

Visita atendida por: Tatiana Acosta Ardila **Cargo:** Ing Ambiental y SST

Proveedor: SECOB CONSULTORIA SAS.

Profesional que desarrolla la actividad: ANDREA ARANGO RODRIGUEZ

Orden de Servicio #: D1-4929-2025

Actividad desarrollada:

Capacitación [X] Número de asistentes: 14

Asesoria [ ] Otro

Descripción de la actividad

Capacitación en prevención de lesiones osteomusculares dirigida a todo el personal, modalidad virtual 2 horas, actividad de manera lúdica que promueva la participación de los trabajadores promueva la salud y prevenga la instauración de lesiones y materialización de ATEL.

Duración de la actividad: 2 horas

Unidades ejecutadas:

En Equidad Seguros Riesgos Laborales, nos interesa conocer su opinión acerca de las actividades que realizamos e identificar las oportunidades de mejora. Lo invitamos a evaluar en general el servicio recibido por el proveedor, teniendo en cuenta aspectos como: puntualidad, dominio del tema, manejo del grupo, recursos utilizados, entrega oportuna del informe técnico, atención de personal y otros aspectos que crea importantes.

Escala de evaluación:

Excelente: Sobresaliente: Aceptable: No cumple:

Firma Empresa Asesorada:
Nombre:
Cargo:

Firma Proveedor que realizó la actividad:
Nombre: Andrea Arango Rodriguez

Este soporte no debe tener tachones ni enmendaduras y debe estar en una sola fuente.

POSTURAS MANTENIDAS E INADECUADAS





SOBRESFUERZOS





ANDREA ARANGO | Jhonar Perez | Proyectos SECOB S... | Grupo GER | Interventoria ZNI

Operaciones S... | Rafael Rodriguez | Edisson Javier ... | Ulder Norbey ... | OCAP SAS | SST SECOB


B I R
Candy Land
ELF AVENUE




NESCAFÉ

SECOB	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-22
		VERSIÓN: 03
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:13/12/2021

TEMA:				LUGAR:	Oficina Principal.
INSTRUCTOR:	Tatiana Acosta Ardila			FECHA:	18 | NOV | 2025
INCLUYE:	MATERIAL DIDÁCTICO [X] DOCUMENTOS [X] OTROS [ ]			DURACIÓN	2 Hrs.
ÁREA:	[ ] SALUD [X] SEGURIDAD INDUSTRIAL [X] MEDIO AMBIENTE [ ] OTROS:	MODALIDAD:	[ ] INDUCCIÓN [ ] REINDUCCIÓN [ ] CHARLA DIARIA [ ] CAPACITACIÓN		[ ] REUNIÓN [ ] DIVULGACIÓN [X] SOCIALIZACIÓN [ ] OTROS

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	VICTOR NOBBY GONZALEZ M	1118538382	FINANCIERO	
2	Diego Fernando Bonilla C.	1006553776	Desarrollador	
3	Rafael Rodriguez Lopez	74.860.427	Abogado	
4	Alejandra Acosta Ramos	1122506024	coordinadora de Proyectos	
5	Diego Rojas Garay	74859089	Gerente	
6	Wilson J. Tello C.	1115855762	PROF INVESTIGACIÓN	
7	Nidia Juliana Cáceres G.	1098804545	Proyectos	
8	Jaime Leguizamon	1118570568	Tecnologa	
9	Edison Molano	1118540526	Ing Civil	
10	Diego Rojas Cruz	1118531577	RG. Q. SST	
11	Carlos A. Piedra R.	1101321199	Ing Electrico	
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL INSTRUCTOR: | CC. 1118571463 | CARGO: Ing. Amb - SST

OBSERVACIONES: Se realizo divulgación de la campaña enfocada a la fatiga. Se realizo actividad de comunicación asertiva y liderazgo en equipo, de igual forma, se socializó resolución 1491 de 2025 y resolución 1843 de 2025.

SECOB	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-22
		VERSIÓN: 03
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:13/02/2021

TEMA:				LUGAR:	Oficina Principal.
INSTRUCTOR:	Tatiana Acosta Ardila			FECHA:	18 | Nov | 2025
INCLUYE:	MATERIAL DIDACTICO [X]	DOCUMENTOS [X]	OTROS [ ]	DURACIÓN	2 Hrs.

ÁREA:	[ ] SALUD [X] SEGURIDAD INDUSTRIAL [X] MEDIO AMBIENTE [ ] OTROS:	MODALIDAD:	[ ] INDUCCIÓN [ ] REINDUCCIÓN [ ] CHARLA DIARIA [ ] CAPACITACIÓN	[ ] REUNIÓN [ ] DIVULGACIÓN [X] SOCIALIZACIÓN [ ] OTROS	

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	VICTOR NOBOA FONSECA M	1118538382	FINANCIERO	
2	Diego Fernando Ramos C.	1006553776	Desarrollador	
3	Rafael Rodriguez Lopez	74.260.427	Abogado	
4	Alejandra Acosta Ramos	1122506024	Coordinadora de Proyectos	
5	[illegible] Rojas Gomez	74859039	Gerente	
6	[illegible]	1115855722	PROF. INGENIERIA	
7	Nidia Juliana Cáceres G.	1098804545	Proyectos	
8	[illegible]	1118570569	Tecnologa	
9	Edixon Montañez	1118540526	Ing CIVIL	
10	[illegible]	1118[illegible]	[illegible]	
11	Cristian A Florez R	1101301199	Ing Electrico	
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL INSTRUCTOR: C.C. 1118571463 CARGO: Ing. Amb - SST

OBSERVACIONES: Se realizo divulgación de la campaña enfocada a la fatiga, Se realizo actividad de comunicación asertiva y liderazgo en equipo, de igual forma, se socializó resolución 1491 de 2025 y resolución 1843 de 2025.


SECOB


BAÑO
HOMBRES


RUTA DE EVACUACIÓN
SECOB

Si un conductor se queda dormido tan solo dos segundos (microsueño) a una velocidad de 80 km/h, el vehículo habrá avanzado 44 metros sin control, distancia similar a la longitud de media cancha de fútbol.

LA FATIGA Y EL SUEÑO

LA FATIGA es una alteración del estado de vigilia y de la capacidad para realizar tareas de manera segura como consecuencia de:

- Dormir muy poco o mal.
- Trabajar en horarios en los que normalmente se estaría durmiendo.
- Realizar tareas de gran exigencia mental o física.

Quien siente fatiga tiene dificultades para concentrarse o pensar con claridad, y corre el riesgo de dormirse con facilidad. Trabajar en estas condiciones puede poner seriamente en peligro al individuo o a terceros [2].

La fatiga se acumula con el tiempo, generando una "deuda de sueño". En general no somos buenos jueces de nuestro propio nivel de fatiga o deterioro, nos acostumbramos a los problemas asociados a la fatiga y creemos que nuestro bajo nivel de rendimiento es normal.

Sujetos sumamente fatigados corren el riesgo de tener "microsueños" quedándose dormidos por pocos segundos. Si se conduce en este estado es muy difícil predecir o prevenir estos momentos [3].



EL SUEÑO es una necesidad básica del ser humano, varía un poco de una persona a otra, pero en los adultos dormir de siete a ocho horas al día está asociado con buena salud y longevidad.

No dormir aumenta la irritabilidad y afecta el desempeño. Es fácil engañarse y pensar que funcionamos igual con menos horas de sueño, pero los hechos sugieren lo contrario.

Dormir no es una pérdida de tiempo, es importante no malinterpretar la necesidad real de sueño como un síntoma de pereza. El sueño tiene un impacto poderoso sobre el desempeño de las personas en el trabajo y sobre su salud física y mental.

> Estudios muestran que dormir cinco horas o menos por noche de manera rutinaria, está asociado con un incremento del 39% del riesgo de enfermedades cardiacas. Una persona que duerma 8 horas la mayoría de las noches, tiene un riesgo 18% o menor de enfermedades cardiacas que una persona que duerma 6 horas regularmente.

Se ha observado que los adultos que regularmente duermen menos, mueren a una edad más temprana. El potencial de lo que las personas pueden hacer para mejorar su sueño es mayor de lo que comúnmente se sabe. Es necesaria una educación pública para aumentar la seguridad, la salud y la productividad[4].

RECONOCE LOS SIGNOS DE LA FATIGA

Bajo los efectos de la fatiga, se alteran tus sensaciones, percepciones, movimientos, puedes cambiar tu comportamiento y dificultarse tu razonamiento:

UNA PERSONA ALERTA ES:

- Conversadora, animada, amable.
- Parpadea rápido (menos de 1 segundo).
- Atenta a lo que sucede en el entorno.
- Hace movimientos corporales coordinados.
- Tolerante a los errores y a terceros.

UN POCO FATIGADO

- Irritable/ impaciente.
- Pensamientos desorientados.
- Frotarse la cara o los ojos.
- Contorsiones faciales.
- Inquietud física.
- Bostezos.

MODERADAMENTE FATIGADO

- Apariencia de cansancio.
- Callado y reservado.
- Parpadeos más lentos (1 a 2 segundos).
- Dificultad para seguir instrucciones.
- Bostezos frecuentes.

PELIGROSAMENTE FATIGADO

- Poca o ninguna actividad física.
- Vista fija.
- Indiferente a la gente o a lo que sucede en el entorno.
- Parpadeos prolongados (2 segundos o más).
- Microsueños.

¿CÓMO AFECTA LA FATIGA AL CONDUCTOR?

- Puedes sufrir de visión borrosa, generándote problemas para enfocar objetos en el campo visual y provocando disminución de la agudeza visual.
- Aumenta el tiempo de reacción: tardarás más en reaccionar ante un peligro (Gráfica 1).
- Puedes tener reacciones bruscas y exageradas ante sonidos repentinos (por ejemplo, frenar bruscamente al oír el sonido del pito).
- Acomodarte constantemente en el asiento.
- Sueles olvidar lugares recientes de los últimos kilómetros.
- Te puede costar trabajo mantener la cabeza erguida.
- Puedes dejar desviar el vehículo del carril o del curso de la carretera.
- Puedes realizar correcciones bruscas al curso del vehículo: "sacudones".
- Puedes olvidar bajar las luces altas al cruzarte con otros vehículos.
- Cambiar la velocidad (aumento o disminución) sin darte cuenta.
- Empezar a conducir de manera automatizada y menos activa: prestas menos atención a la señalización vial.
- Puedes frenar muy encima o intempestivamente.

Gráfica 1

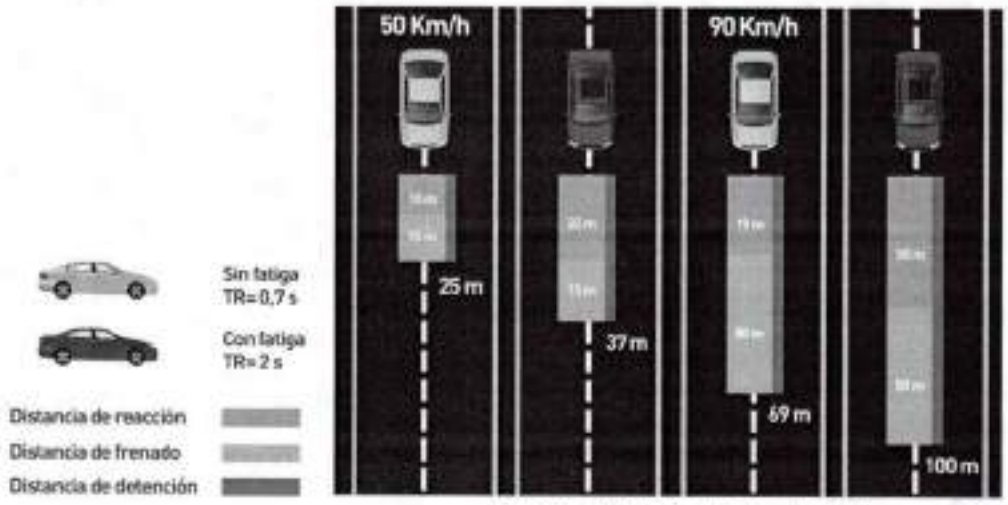


Imagen tomada de la Dirección General de Tráfico en www.dgt.es

CONSECUENCIAS DE LA FATIGA CRÓNICA

Además de las nefastas consecuencias que puede generar un accidente de tránsito donde un conductor fatigado esté involucrado, la fatiga crónica se relaciona con las siguientes consecuencias para la salud:

- El trastorno del sueño más común relacionado con la fatiga es el insomnio, que afecta a un tercio de la población mundial y la apnea obstructiva del sueño (ronquidos al dormir) que afecta a gran parte de los hombres adultos de edad media y a través de ellos, a sus cónyuges.
- El sistema inmunológico o nuestras defensas naturales se afectan, por lo que aumenta la probabilidad de contraer enfermedades de tipo infeccioso.
- Las personas se quejan con frecuencia de dolores musculares y articulares, así como dolores de cabeza y trastornos digestivos.
- Es frecuente observar un consumo excesivo de medicamentos, estimulantes (café, bebidas energizantes y té, principalmente), alcohol u otras drogas.

¿Estás fatigado? En el Anexo 1 encontrarás un test para determinar el grado de fatiga que puedes estar sintiendo.



AUTOGESTIÓN DEL CONDUCTOR

Ahora que ya conoces los signos de la fatiga, estás en capacidad de identificarlos oportunamente y valorar si debes continuar la marcha o parar a descansar. No existe nadie más preparado que tú mismo para detectar tus propias condiciones de fatiga y trabajar decididamente para lograr el control de ellas. Algunas recomendaciones:

- Sé previsivo, prepara tu vehículo el día anterior y procura dormir de 7 a 8 horas cada noche.
- Vete temprano y a la misma hora a la cama, recuerda que la hora de acostarse depende de ti, mientras que la hora de levantarse está ya programada.
- Procura no tomar muchos líquidos antes de dormir, así previenes la necesidad de levantarte al baño mientras duermes.
- Evita consumir productos con cafeína 6 horas antes de acostarte, evita también el alcohol y fumar antes de irte a dormir.
- Prepárate para dormir: toma una ducha 30 minutos antes de acostarte, lee con luz tenue o escucha música suave y relajante, no enciendas el televisor, celulares o tabletas, pues dificultan conciliar bien el sueño.
- Asegúrate de que tu habitación esté oscura, fresca y en silencio.
- Conduce por un periodo máximo de 8 horas por día, cada 2 horas procura hacer una parada de 15 minutos de descanso: sal del vehículo, estira las piernas y el resto del cuerpo, camina, si puedes interactúa con alguien, acude al baño y toma abundante agua.

- Recuerda que las horas de mayor riesgo en la conducción se presentan después del almuerzo y antes del amanecer. Si conduces en estos horarios, te sugerimos tomar un café e inmediatamente una siesta de máximo 20 minutos para restablecer la alerta. Mantén informada a la empresa sobre tus decisiones en la vía.

- Cada cierto tiempo refresca la cabina de tu vehículo para despejar el ambiente, dejando entrar abundante aire del exterior.
- Evita las comidas que promueven el sueño, como las ricas en harinas y dulces antes de las horas de mayor riesgo, prefiere carnes, frutas y verduras, estas producen un incremento de la alerta.
- Elige tomar comidas ligeras y frecuentes a lo largo del día, espaciadas y abundantes. Hidrátate, bebe con frecuencia aunque no tengas sed (la deshidratación produce fatiga muscular).
- Exceder el límite de velocidad y/o adelantar indebidamente cuando se sienten los signos de la fatiga, para tratar de llegar más rápido al destino, puede terminar fácilmente en un accidente. Busca espacios visibles en las rectas para estacionar tu vehículo fuera de la vía, enciende las luces de advertencia y toma una siesta corta (máximo 20 minutos). Antes de reiniciar el recorrido, interactúa con alguien (por ejemplo realiza una llamada), lávate la cara y toma agua.
- Si es posible comparte la conducción del vehículo con otro conductor, procura conversarle y mantener la mente alerta.
- En sitios fríos abrígate y evita encender la calefacción.
- Siempre consulta con tu médico cualquier uso de medicamentos y asegúrate de que no produzcan sueño. No te automediques.
- Debes estar atento a la invasión involuntaria de la berma o del carril por parte de otros conductores, pues pueden venir fatigados.



Monitorear el estado de alerta de los conductores, especialmente en horas difíciles (por ejemplo, 2 - 6 a. m.), ayuda a mantenerlos activos; así estarás realizando supervisión cuando más se necesita.

GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Además de la autogestión que pueden realizar los conductores sobre la fatiga, es importante que la organización aliente a los jefes, gerentes y encargados de programación de rutas, a tomar decisiones y definir lineamientos que acompañen todas estas acciones.

Recomendaciones para el trabajo por turnos:

- Cada organización puede definir sus prácticas para gestionar la fatiga, no hay ninguna estrategia universal.
- No permitir turnos mayores a 10 horas continuas de trabajo. Lo ideal es que sean máximo 8 horas de conducción con sus descansos.
- Para turnos nocturnos consecutivos:

Extensión del turno	Máximo de turnos consecutivos
8 horas	6
10 horas	5

  Luego de realizar alguna de estas dos secuencias de turnos nocturnos, lo recomendable es programar siempre descansos de 48 horas como mínimo.
- Se recomienda programar los turnos siguiendo la dirección de las manecillas del reloj. De mañana a tarde, a noche y a libres. Variar esa secuencia puede generar fatiga en los conductores.

- En lo posible no doblar el turno o extender a un mismo conductor y busca formas de cubrir estas necesidades de extensión de las jornadas, por ejemplo con personal adicional.
- Proporcionar asistencia para el traslado después de los turnos que terminan tarde o que se prolongan, evita que un conductor cansado maneje su vehículo luego de la jornada en su vuelta a casa.
- Ofrece el descanso como la mejor gestión o incentivo luego de un turno nocturno.
- Los jefes y programadores de ruta pueden ser apoyo, para tomar las mejores decisiones frente a la fatiga de conductores, brindando recomendaciones constructivas durante el monitoreo de la conducción y verificando que los descansos recomendados se cumplan.
- Una siesta puede utilizarse como una estrategia preventiva para reducir las horas de vigilia continua antes de un turno. Se recomienda tomar una siesta en la tarde de 1:00 a 4:00 p.m., antes de empezar el turno nocturno.
- Utiliza herramientas tecnológicas como monitoreo satelital, tacógrafo, entre otras, para gestionar tiempos de actividad y descanso de conductores.
- Promueve dietas balanceadas para incrementar los niveles de alerta durante la conducción (carnes, verduras y frutas sin adición de azúcares) y en jornadas de descanso, el uso de alimentos que favorecen el sueño (harinas y lácteos).
- Informa a los trabajadores (conductores y sus jefes) la importancia de gestionar la fatiga, las graves consecuencias que puede traer conducir en este estado, la administración del sueño, la promoción de la salud (Ej.: dietas, ejercicio), orientación y apoyo para el manejo del estrés.

Existe una clara responsabilidad hacia la sociedad cuando el trabajo realizado involucra riesgos para la seguridad de gran envergadura como al conducir, pilotear una aeronave u operar en instalaciones peligrosas. Las organizaciones con altos estándares en gestión de la fatiga, se involucran y facilitan el cumplimiento de las necesidades de sueño en sus trabajadores para que puedan cumplir sus labores de manera más segura, disminuyendo así la probabilidad de eventos catastróficos.[14].

LA FAMILIA/ENTORNO FAMILIAR Y SU GESTIÓN PARA MINIMIZAR LA FATIGA.

El trabajo por turnos y los horarios largos de trabajo pueden tener un serio impacto sobre las relaciones personales y la vida familiar. El trabajo por turnos te pone a ti y a tu familia en los "lados opuestos del reloj", ya que es posible que durante esos periodos se vean poco. Cuando se hacen turnos prolongados pareciera que hay poco tiempo para otra cosa que no sea trabajar y dormir.

CÓMO PROTEGER LA RELACIÓN CON TU PAREJA Y LA VIDA FAMILIAR

Esta situación no necesita desembocar en un problema serio si planeas cómo enfocarla, por ejemplo puedes:

- Hacer que tu pareja y tu familia sean tu prioridad. Planea por ejemplo hacer ejercicio o salir a caminar con ellos.
- Planea pasar momentos a solas con tu pareja con regularidad.
- Conversa con tu familia sobre la forma en que puedes ayudar en la casa o con la familia. ¡Y hazlo!
- Habla con tu familia sobre las exigencias del trabajo y consúltalos para ayudarte a cumplir con las mismas, negocia las actividades de descanso mientras estás en casa.
- Asegúrate de dormir 7 a 8 horas al día, tener una dieta balanceada y hacer ejercicio para estar descansado y tener energías para estar con tu familia.

- Si tu pareja es quien fundamentalmente está a cargo del manejo de la casa y los niños, demuéstrale que respetas su participación y consúltale antes de aceptar compromisos o cambiar los ya acordados.
- Planea vacaciones cuando tu pareja y los niños también las tengan, y usa esos momentos para fortalecer la relación familiar.
- Acepta que tu cónyuge también puede sentir fatiga (especialmente si tiene niños pequeños). Brindale la oportunidad de dormir hasta tarde al menos uno de los días que tienes libre.
- Continúa en casa las recomendaciones de dieta balanceada, planea en familia la manera en que empezarán a comer más saludable. Recuerda que el exceso de grasa abdominal, así como nivel alto de colesterol en sangre, aumenta el riesgo de somnolencia al volante.



ANEXO 1.
TEST GRADO DE FATIGA

¿Con qué frecuencia en los últimos dos meses estás somnoliento o te quedas dormido en cada una de las siguientes situaciones?

Aplica la siguiente escala:
1: Nunca 2: A veces 3: Seguido 4: Muy Seguido

SITUACIÓN	PUNTAJE
1. Sentado y leyendo.	1 2 3 4
2. Viendo televisión.	1 2 3 4
3. Sentado en un lugar público (Ej.: cine, reunión).	1 2 3 4
4. Viajando como pasajero en un auto durante 1 hora.	1 2 3 4
5. Descansando en la tarde cuando las circunstancias lo permiten.	1 2 3 4
6. Sentado y conversando con alguien.	1 2 3 4
7. Sentado en un ambiente tranquilo después del almuerzo (sin alcohol).	1 2 3 4
8. En un auto, mientras te encuentras detenido por algunos minutos en el tráfico.	1 2 3 4

Suma las respuestas 1 a 8 para obtener un puntaje total.
Traslada tu puntaje a la siguiente tabla y establece tu perfil de fatiga:

	BAJO RIESGO			MODERADO RIESGO			ALTO RIESGO		
Puntaje total	8	9	10	11-12	13-15	16-18	19-23	24-28	29-30
Perfil de fatiga	1	2	3	4	5	6	7	8	9

Escala de Somnolencia Diurna de Epworth (ESS), 1991, por el Dr. Murray Johns del Hospital Epworth en Melbourne, Australia.

BIBLIOGRAFÍA:

1. Organización Mundial de la Salud. Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial 2015. Francia. 2015.
2. Instituto Nacional de Medicina Legal. Forensis 2015. Bogotá, Colombia: s.n., 2016.
3. BSS Corporate Psychology Services. Fatiga para trabajadores y supervisores, tomado con permiso. Copyright © 2015 BSS Publications Pty Ltd
4. MODELO SOLVE, integrando la promoción de la salud pública a las políticas de SST en el lugar de trabajo. http://www.ilo.org/safework/info/instr/WCMS_203117/lang--es/index.htm




BANO
HOMBRES

SECOB	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	CÓDIGO: FT-GGA-43
		VERSIÓN:09
	INSPECCIÓN AMBIENTAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/01/202

CENTRO DE TRABAJO	Calle 22 # 12-124	FECHA	19 NOV 2015
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	Tatiana Acosta Ardila.	CARGO	Ing. Amb. - SST

PARAMETROS A EVALUAR SEPARACIÓN EN LA FUENTE	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
¿Se cuenta con recipientes apropiados para los tipos de residuos generados en el área?	✓			
¿Se cuentan con los recipientes necesarios para los residuos generados?	✓			
¿Se realiza correctamente separación en la fuente de los residuos?	✓			
¿El cerro implementado el código de colores conforme a lo dispuesto a la normatividad vigente?	✓			
PAPEL				
¿Se cuenta con un espacio para almacenar el papel a reutilizar y se encuentra debidamente etiquetado?	✓			
¿Se hace uso del papel reutilizable para imprimir documentos internos?	✓			
¿La disposición de los residuos reciclables se realiza con empresarios que realicen su aprovechamiento?	✓			
ENERGÍA				
¿Se utiliza de forma adecuada la luz natural?	✓			
¿Las luces que no se necesitan, se encuentran apagadas?	✓			
¿Los computadores que no están en uso, ¿tienen apagado el monitor o están apagados completamente?	✓			
¿Se han realizado campañas de sensibilización del uso racional de la energía?	✓			
RESIDUOS PELIGROSOS				
¿Se han generado residuos peligrosos?	✓			Se tienen almacenados para la entrega.
¿Se encuentran ubicados en el lugar destinado para estos?	✓			Se encuentra identificados
ORDEN Y ASEO				
¿Existen objetos que no corresponden con la labor que se está realizando?	✓			
¿Los elementos que se encuentran en el área de labores están ubicados de manera tal que no se pueden caer, rodar y que no golpeen?	✓			
¿Los elementos que se encuentran en el área de labores se encuentran bajo condiciones que eviten la oxidación, goteo o derrames?	✓			
¿El área de trabajo se encuentra limpia y ordenada?	✓			
Al finalizar la jornada diaria, ¿el área de trabajo queda ordenada y limpia?	✓			
AGUA				
¿Los sanitarios funcionan adecuadamente?	✓			
¿Existen fugas en sanitarios o lavamanos?		✓		
¿Se han realizado campañas de sensibilización del uso racional del Agua?	✓			

PLAN DE ACCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA RAIZ	ACCIONES A SEGUIR	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO FT-SST-93
		VERSIÓN: 03
	INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/01/2021

CENTRO DE TRABAJO	Oficina Principal.	FECHA DE LA INSPECCIÓN		
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCION	Tatiana Acosta Ardila.	18	Nov	2025

* Califique cada uno de los siguientes aspectos asignando un valor de 1 a 5 , teniendo en cuenta que el mayor valor (5) significa que el aspecto evaluado no representa un riesgo y el menor valor (1) que el aspecto representa un riesgo inminente para la operación de la entidad o la salud de las personas, siendo:
5=Excelente; 4= Bueno; 3= Regular; 2= Deficiente; 1= Peligro inminente

ASPECTO A INSPECCIONAR		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Disposición de Equipos	* Ubicación de equipos en general que dificulte el tránsito interno y vías de circulación *Desorden en el área ocasionado por equipos	5	
Objetos en el suelo	* Identificación de materiales, cajas, papelería, A-Z etc). Retiro de los pupitres u elementos directamente en contacto con el piso	4	
Almacenamiento	*Desorden sobre el puesto de trabajo *Cajas en los pasillos o en piso * Los espacios del archivo se encuentran ordenados y libre de desechos. * Espacios organizados y en acorde a capacidad	4	Se almacenan algunos equipos pero en correcto orden y aseo.
Objetos de Uso Personal	*Objetos personales que distraigan visualmente: exceso de fotografías, tecnología personal (celulares, reproductores, etc), flores, plantas, elementos decorativos etc	4	
Objetos de Uso Laboral	*Escritorio libre de tapetes, manteles, vidrios o cualquier otro implemento que no utilice o no sirva	4	
Ruido	*El lugar de trabajo es siempre agradable, apacible y es un ambiente (cultura de sensibilidad y respeto)	5	
Cielo raso, divisiones y ventanas	* Limpias	5	
Puertas, pisos y paredes	* Limpias	5	
Luminarias	* Limpias	5	
Equipos de computo y escritorio	* Limpios * Libres de alimentos	5	
Instalaciones Sanitarias	* Limpias * Olores * Fugas de agua	4	
Palomeras	* Suficientes * Lugar adecuado	4	
Separación en la fuente	* Adecuada * Por código de colores * Olores * Identificación y rotulación de acuerdo al tipo de residuo	5	Se realizan campañas, socializaciones en pro de la correcta separación y aprovechamiento.
Almacenamiento Temporal de Residuos Sólidos	* Piso liso * Piso impermeable * Canecas con tapas * Bolsas señaladas	4	Se cuenta con un correcto almacenamiento y se realizan entregas mensuales aprovechamiento.
PROMEDIO			
TOTAL			

PLAN DE ACCION

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA RAIZ	ACCIÓN A SEGUIR	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCION

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-01
		VERSIÓN: 00
	INSPECCIÓN LOCATIVA PLANEADA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/01/2021

CENTRO DE TRABAJO:	Oficina Principal.	FECHA INSPECCIÓN:	18 Nov 2015.
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:	Tatiana Acosta	CARGO:	Ing. Ambiental SST.

Marque con "x" según el siguiente criterio Bueno(B), Regular(R), Malo (M) y totalice cada ítem evaluado según la siguiente puntuación.
BUENO = 5 REGULAR = 3 MALO = 0 No observado (N.O)

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	VALORACIÓN		
		Bueno	Regular	Malo
	ESTRUCTURAS LOCATIVAS			
1	Los techos se encuentran sin goteras, grietas ni desprendimientos.	✓		
	Las paredes se encuentran limpias, con la pintura en buen estado, sin grietas ni humedad.	✓		
	Los pisos se encuentran nivelados, sin obstáculos, secos y aseados.	✓		
	Las escaleras son estables y cuentan con todos los peldaños, superficies antideslizantes y barandas a ambos lados.		✓	
	Las puertas se encuentran aseguradas, cuentan con chapas, manijas y marcos en buen estado.	✓		
	Las ventanas tienen marcos sin fisuras, deformaciones ni están corroídos, además los vidrios se encuentran sin grietas ni roturas.	✓		
	Estado y funcionamiento el videoportero para ingreso a la empresa.	✓		
	Las llaves y grifos se encuentran en buen estado, no presentan fugas.	✓		
	ILUMINACIÓN			
2	La iluminación natural (ventanas y techos) es suficiente para trabajar cómodamente y sin molestias.	✓		
	La iluminación suministrada con lámparas y bombillos es suficiente para trabajar cómodamente y sin molestias.	✓		
	La iluminación está adecuadamente orientada para evitar destellos en las superficies o pantallas de los computadores.	✓		
	Hay iluminación suficiente en los corredores y escaleras.	✓		
	Las luminarias son suficientes y se encuentran en buen estado (no se observan bombillos fundidos o faltantes).	✓		
	CONEXIONES ELÉCTRICAS			
3	El cableado se encuentra protegido y no se observan cables sueltos ni pelados.	✓		
	No se encuentran conexiones eléctricas provisionales, empalmes defectuosos, ni tampoco tomas eléctricas sobrecargadas o abiertas.	✓		
	Las tomas eléctricas se encuentran tapadas y en buen estado de funcionamiento (a la vista).	✓		
	Los sitios de riesgo eléctrico se encuentran señalizados y las cajas que contienen conexiones eléctricas están cerradas y en buen estado.	✓		
	Se cuenta con polos a tierra en todas las tomas eléctricas (para clavijas de tres patas). Donde aplique.	✓		

ELEMENTO A INSPECCIONAR		VALORACIÓN		
		Bueno	Regular	Malo
	PUESTOS DE TRABAJO			
4	La temperatura ambiental es confortable y la ventilación es suficiente.		✓	
	El espacio de trabajo es suficiente y adecuado para las personas y los equipos. Los planos de trabajo (mesas y escritorios) son estables.	✓		
	Los equipos están protegidos suficientemente (conectados a tomas reguladas o reguladores de voltaje y UPS).	✓		
	Se mantienen cerrados los cajones de escritorios y archivadores cuando no se están usando.	✓		
	No se observan objetos en el piso ni debajo de los escritorios.	✓		
	Las cajas y papelería se encuentran en lugares adecuados, lejos de los lugares de circulación del personal.	✓		
	Las sillas son ergonómicas, los espaldares, asientos, paños, ruedas y demás elementos se encuentran en buen estado.	✓		
	Elementos de oficina en buen estado (cosedora, saca ganchos, perforadora,clips, bisturi, tijeras)	✓		
	Las estanterías, bibliotecas u otros muebles pesados se encuentran asegurados.	✓		
	SEGURIDAD PARA EMERGENCIAS			
5	Las vías de evacuación están adecuadamente señalizadas y despejadas.	✓		
	Hay extintores suficientes, adecuados y con carga vigente.	✓		
	Los extintores se encuentran señalizados y sin obstáculos que impidan su uso.	✓		
	Hay botiquines suficientes, adecuados, señalizados, con dotación completa y vigente.(aplicar inspeccion botiquin).	✓		
	ÁREAS COMUNES			

6	Las áreas se encuentran señalizadas?	✓		
	Las áreas de circulación están despejadas y sin almacenamiento temporal de elementos.	✓		
	Las áreas de baños se encuentran aseadas, con los servicios higiénicos en buen estado y dotadas con jabón, papel higiénico y toallas.	✓		
	Los electrodomésticos de la cafetería (cafetera, dispensador de agua y los utensilios para bebidas calientes) están aseados y en buenas condiciones para su uso (conexiones eléctricas).	✓		
	Se cuenta con un punto ecológico demarcado	✓		
	El sitio asignado para el almacenamiento de residuos se encuentra ordenado , demarcado y libre de vectores.	✓		
	Cuenta la empresa con un centro de acopio, señalizado y ordenado para materia reciclado	✓		
	Los residuos se encuentran clasificados adecuadamente en reciclables y no reciclables y la canecas son suficientes y con la capacidad necesaria.	✓		

ELEMENTO A INSPECCIONAR	VALORACIÓN		
	Bueno	Regular	Malo
MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS CAFETERIA			
Identificación y Rotulacion de quimicos	✓		
Recipientes en buen estado	✓		
Correctamente almacenados	✓		
Limpieza y orden del area de quimicos	✓		
Productos químicos separados de los alimentos	✓		
Existencia de MSDS	✓		
SUBTOTAL MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS — TOTAL OBTENIDO	30		
TOTAL ESPERADO: 30 — PORCENTAJE PRODUCTOS QUIMICOS:	100%		

OBSERVACIONES:

TOTAL OBTENIDO	220	3	0	TOTAL DE ITEMS	44	1	0
TOTAL ESPERADO: 225	PORCENTAJE DE INSPECCIÓN:	99.11%					

PLAN DE ACCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA RAIZ	ACCIONES A SEGUIR	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN
1	Se realiza inspección Rebotita almacenamiento de polvo y motas en los filtros del aire.	Ingreso de polvo/polvo Incumplimiento barrido humedo	Realizar limpieza Cada 8 dias.	Administración	Cada 8 días Viernes.
2.	No se cuenta con barandas en el primer piso escalera.	Por el momento No se ve la necesidad	Realizar Por seguimiento del plan/ programa	Admon/ SGSST	Final de Cada mes.

Calificación: sumar los totales de cada criterio (Bueno, Regular y Malo) para obtener el total obtenido, multiplicarlo por 100 y se divide entre el número de items evaluados para sacar el porcentaje de inspección. El item de productos quimicos sera el único en calificarse de manera individual para efectos de indicador del programa respectivo.

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-19
		VERSIÓN: 02
	INSPECCION DE EXTINTORES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/02/2021

FECHA DE INSPECCIÓN:

UBICACIÓN:

EXTINTOR Nº	FECHA DE RECARGA	CARGADO		UBRAS	CLASE	TIPO		ROTULOS		MANGUERA		PICO DE DESCARGA		PASADOR ANILLO		PRECINTO DE SEG.		PINTURA		MANÓMETRO	
		SI	NO			CO2	PQS	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
1.	Ago 2025	✓		5	ABC		X	✓		✓		✓		✓		✓		✓		N/A	
2.	Sep 2025	✓		5	BC	X		✓		✓		✓		✓		✓		✓		N/A	
3	Mar 2025	✓		5	BC	X		✓		✓		✓		✓		✓		✓		N/A	
4.	Mar 2025	✓		20	ABC		X	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
5.	Mar 2025	✓		10	ABC		X	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
6.	Sep 2025	✓		10	ABC		X	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	

OBSERVACIONES:

1. Extintor Camioneta FVH-789
2. Extintor Oficina Primer Piso
3. Extintor Oficina Segundo Piso
4. Extinto Sala Juntas.
5. Extintor Parqueadero.
6. Extintor Camioneta LZQ-245.

ELABORADO POR: Tatiana Acosta Avila.		APROBADO POR:	
CARGO: Ing. Ambiental - SST.		CARGO:	
FIRMA:	FECHA: 18/Nov/2025	FIRMA: Ing. Amb. SST.	FECHA: 18/Nov/2025

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-18
		VERSIÓN: 02
	INSPECCIÓN DE BOTIQUINES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/02/2021

	DESRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD		OBSERVACIÓN	
		Requerida	Existente	Vence	Observaciones
ANTISEPTICOS					
1	Isodine espuma	1 Frasco	1	Mar 2027	
2	Isodine solucion antiseptica	1 Frasco	1	Abr 2028	
3	Alcohol al 70%	1 Frasco	1	Sep 2026	
4	Suero Fisiológico y/o Agua estéril	1 Bolsa	1	Jul 2026	
MATERIAL DE CURACIÓN.					
5	Gasas	4 Paquetes	1	Dic 2026	
6	Compresas	2 Und.	2	Feb 2027	
7	Vendas Triangilares	2 Und.	1	N/A	
8	Vendas Elasticas de 5" x 4"	2 Und.	2	N/A	
9	Vendas Adhesivas	8 Und.	1	N/A	
10	Aplicadores	10 Und.	10	Ene 2030	
11	Bajalenguas	10 Und.	10	Ene 2030	
12	Esparadrapo	1 Und.	1	Sep 2029	
13	Micropore	1 Und.	1	Abr 2030	
14	Algodón.	1 Paquete	1	Sep 2029	
15	Mascarilla de RCP	1 Und.	1	Abr 2030	
INSTRUMENTAL Y OTROS ELEMENTOS ADICIONALES.					
16	Suero Oral	2 Und.	1	N/A	
17	Inmovilizador de cuello	1 Und.	1	N/A	
18	Tapabocas	8 und.	3	N/A	
19	Guantes desechables.	5 und.	3	N/A	
20	Tijeras	1 Und.	1	N/A	
21	Termómetro oral	1 Und.	1	N/A	
22	Linterna	1 Und.	1	N/A	
23	Libreta	1 Und.	1	N/A	
24	Esfero	1 Und.	1	N/A	
25	Lista de teléfonos de emergencia.	1 Und.	1	N/A	
26	Manual o Folleto de Primeros Auxilios	1 Und.	1	N/A.	

UBICACIÓN DEL BOTIQUIN: Oficina Principal.		VEHICULO [ ]	OFICINA [X]
RESPONSABLE DE LA INSPECCION: Tatiana Acosta			
PLACA DEL VEHICULO: N/A.	FECHA DE LA INSPECCIÓN: 18 / Nov / 2025.		

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-51
		VERSIÓN: 01
	INSPECCIÓN DE CAMILLAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/10/2022

FECHA DE INSPECCIÓN:	18 / NOV / 2025 .
UBICACIÓN O LUGAR:	Oficina. SECOB SAS

ITEM	ASPECTOS A VERIFICAR	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Correas de amarre	✓			
2	Fisuras en la tabla	✓			
3	Manijas de agarre	✓			
4	Se encuentra en un lugar visible	✓			
5	Se encuentra rotulada	✓			
6	Inmovilizador de cuello	✓			
7	Cuenta con Kit de férulas	✓			

PLAN DE ACCIÓN

CONDICIÓN ENCONTRADA	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO			ESTADO
		DD	MM	AÑO	
NA	NA				

FIRMA:	
NOMBRE:	Tatiana Acosta Avdila
CARGO:	Ing. Ambiental SST.
ELABORÓ	

FIRMA:	
NOMBRE:	
CARGO:	ING. AMBIENTAL ESP SST
APROBÓ	

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-51
		VERSIÓN: 01
	INSPECCIÓN DE CAMILLAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/10/2022

FECHA DE INSPECCIÓN:	18 / NOV / 2025 .
UBICACIÓN O LUGAR:	Oficina. SECOB SAS

ITEM	ASPECTOS A VERIFICAR	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Correas de amarre	✓			
2	Fisuras en la tabla	✓			
3	Manijas de agarre	✓			
4	Se encuentra en un lugar visible	✓			
5	Se encuentra rotulada	✓			
6	Inmovilizador de cuello	✓			
7	Cuenta con Kit de ferulas	✓			

PLAN DE ACCIÓN

CONDICIÓN ENCONTRADA	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO			ESTADO
		DD	MM	AÑO	
NA	NA				

FIRMA:	
NOMBRE:	Tatiana Acosta Avdila
CARGO:	Ing. Ambiental SST.
ELABORÓ	

FIRMA:	
NOMBRE:	
CARGO:	ING. AMBIENTAL ESP SST
APROBÓ	

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-51
		VERSIÓN: 01
	INSPECCIÓN DE CAMILLAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/10/2022

FECHA DE INSPECCIÓN:	18/Nov/2025.
UBICACIÓN O LUGAR:	Parqueadero. SECOB SAS

ITEM	ASPECTOS A VERIFICAR	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Correas de amarre	✓			
2	Fisuras en la tabla	✓			
3	Manijas de agarre	✓			
4	Se encuentra en un lugar visible	✓			
5	Se encuentra rotulada	✓			
6	Inmovilizador de cuello	✓			
7	Cuenta con Kit de ferulas	✓			

PLAN DE ACCIÓN

CONDICIÓN ENCONTRADA	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO			ESTADO
		DD	MM	AÑO	
NA	NA				

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Tatiana Acosta A	NOMBRE:	
CARGO:	Ing. Ambiental - SST.	CARGO:	ING. AMBIENTAL ESP SST
ELABORÓ		APROBÓ	

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-18
		VERSIÓN: 02
	INSPECCIÓN DE BOTIQUINES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/02/2021

	DESRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD		OBSERVACIÓN	
		Requerida	Existente	Vence	Observaciones
ANTISEPTICOS					
1	Isodine espuma	1 Frasco	1	Mar 2027	
2	Isodine solucion antiseptica	1 Frasco	1	Oct 2026	
3	Alcohol al 70%	1 Frasco	1	Ene 2027	
4	Suero Fisiológico y/o Agua estéril	1 Bolsa	1	Dic 2026	
MATERIAL DE CURACIÓN.					
5	Gasas	4 Paquetes	4	Dic 2025	
6	Compresas	2 Und	2	Mar 2030	
7	Vendas Triangulares	2 Und.	1	N/A	
8	Vendas Elasticas de 5" x 4"	2 Und	2	Sep 2025	
9	Vendas Adhesivas	8 Und.	2	Ene 2030	
10	Aplicadores	10 Unid	1	Sep 2025	
11	Bajalenguas	10 Unid	20	Ene 2030	
12	Esparadrapo	1 Und	1	Sep 2029	
13	Micropore	1 Und.	1	Oct 2030	
14	Algodón.	1 Paquete	1	Ago 2026	
15	Mascarilla de RCP	1 Und.	1	Oct 2030	
INSTRUMENTAL Y OTROS ELEMENTOS ADICIONALES.					
16	Suero Oral	2 Unid	2	N/A	
17	Inmovilizador de cuello	1 Unid	1	N/A	
18	Tapabocas	5 und	7	N/A	
19	Guantes desechables.	5 und	8	N/A	
20	Tijeras	1 Unid	9	N/A	
21	Termómetro oral	1 Unid	1	N/A	
22	Linterna	1 Unid	1	N/A	
23	Libreta	1 Unid	1	N/A	
24	Esfero	1 Unid	1	N/A	
25	Lista de teléfonos de emergencia	1 Unid	1	N/A	
26	Manual o Folleto de Primeros Auxilios	1 Unid	1	N/A.	

UBICACIÓN DEL BOTIQUIN	Concreta.	VEHICULO [X]	OFICINA [ ]
RESPONSABLE DE LA INSPECCION:	Tatiana Acosta Ardila.		
PLACA DEL VEHICULO:	JWZ - 2030.	FECHA DE LA INSPECCIÓN	18 / NOV / 2025

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-18
		VERSIÓN: 02
	INSPECCIÓN DE BOTIQUINES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/02/2021

	DESRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD		OBSERVACIÓN	
		Requerida	Existente	Vence	Observaciones
ANTISEPTICOS					
1	Isodine espuma	1 Frasco	May 2027	1	
2	Isodine solucion antiseptica	1 Frasco	Jul 2025	1	
3	Alcohol al 70%	1 Frasco	Sep 2026	1	
4	Suero Fisiológico y/o Agua estéril	1 Bolsa	Sep 2026	1	
MATERIAL DE CURACIÓN.					
5	Gasas	4 Paquetes	4	Jun 2027	
6	Compresas	2 Und.	2	N/A	
7	Vendas Triangilares	2 Und.	2	N/A	
8	Vendas Elasticas de 5" x 4"	2 Und.	1	Feb 2028	
9	Vendas Adhesivas	8 Und	0		
10	Aplicadores	10 Unid.	10	Nov 2027	
11	Bajalenguas	10 Unid.	20	Sep 2026	
12	Esparadrapo	1 Und.	1	May 2027	
13	Micropore	1 Und.	1	Dic 2030	
14	Algodón	1 Paquete	1	N/A	
15	Mascarilla de RCP	1 Und.	1	N/A	
INSTRUMENTAL Y OTROS ELEMENTOS ADICIONALES.					
16	Suero Oral	2 Unid	1	N/A	
17	Inmovilizador de cuello	1 Unid	1	N/A	
18	Tapabocas	8 und	5	N/A	
19	Guantes desechables.	5 und	4	N/A	
20	Tijeras	1 Unid	1	N/A	
21	Termómetro oral	1 Unid	1	N/A	
22	Linterna	1 Unid	1	N/A	
23	Libreta	1 Unid	1	N/A	
24	Esfero	1 Unid	1	N/A	
25	Lista de teléfonos de emergencia.	1 Unid	1	N/A	
26	Manual o Folleto de Primeros Auxilios	1 Unid	1	N/A	

UBICACIÓN DEL BOTIQUIN: Camioneta.		VEHICULO [X]	OFICINA [ ]
RESPONSABLE DE LA INSPECCION: Tatiana Acosta			
PLACA DEL VEHICULO: LZQ 245	FECHA DE LA INSPECCIÓN: 18 / Nov / 2025		

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-02
		VERSIÓN: 00
	INSPECCIÓN DE OBSERVACIONES PLANEADAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/01/2021

CENTRO DE TRABAJO	Calle 22 # 12 -105		ÁREA O PROCESO OBSERVADO	Área administrativa		
RESPONSABLE DE LA OBSERVACIÓN	Tatiana Acosta Ardila		FECHA	19	Nov	2025.
OBSERVACIÓN INICIAL	X	OBSERVACIÓN DE SEGUIMIENTO				

Motivo para realizar la observación

Se realiza inspección de los puntos donde se encuentran los elementos de emergencias, para validar su ubicación y que se cuente con botiquín, Extintor, Trabas o brazaletes, Ficha señalización.

Aspectos negativos de la observación

No se evidencia señalización de puntos de ubicación de la ficha de señalización y brazaletes.

Aspectos positivos de la observación

Se cuenta identificados y ubicados Sitio de emergencia, botiquín, camilla, Extintor, rutas de Evacuación y punto de encuentro.

Comentarios del responsable del área o persona observada

Realizar actividad de identificación de los puntos y elementos faltantes, Socializar con el personal. Se realizó la actividad 19/Nov/2025. Se deja registro fotográfico.

Recomendaciones

Socializar en todo el personal.

Se requiere otra observación: SI ____ NO X

PLAN DE ACCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA RAÍZ	ACCIÓN A SEGUIR	REPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN

3/6

PARE
ALARMA
EXTINTOR
GÁS CARBÔNICO CO2


ANIZACION ACREDITADORA DE PROYECTOS
WW.SECOB.COM.CO

ANEXO No. 9: ACTA PARCIAL DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN

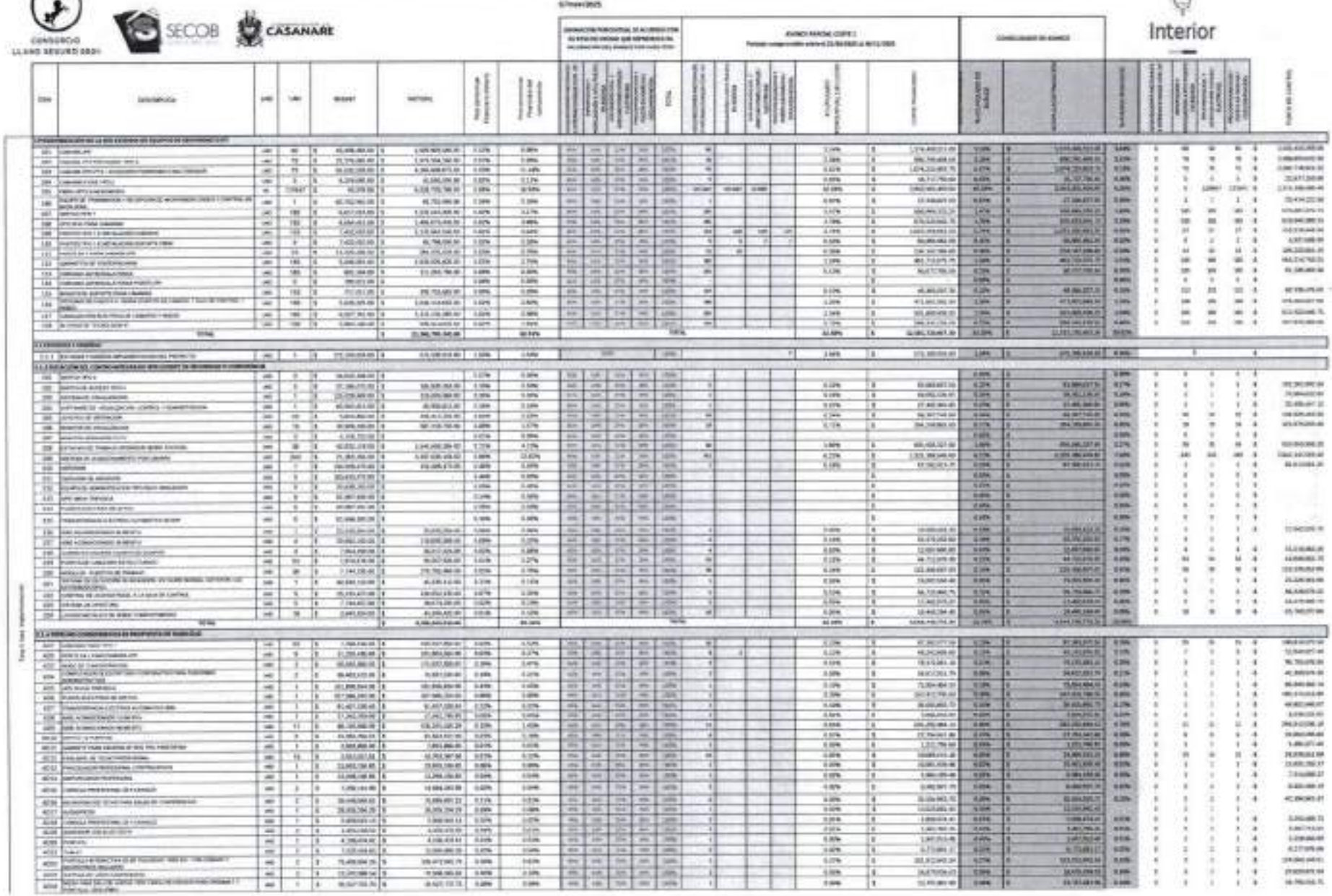
ACTA PARCIAL DE AVANCE CONTRATO 3007 DE 2024 / C.I. 1808/2024 MININTERIOR - GOBERNACION CASANARE

CONSEJO LLANO SEGURO 2021

SECOB

CASANARE

Interior



ACTA PARCIAL DE AVANCE CONTRATO 3007 DE 2024 / C.I. 1808/2024 MININTERIOR - GOBERNACION CASANARE

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

SECOB

GOBERNACIÓN DE CASANARE

Interior

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PESO PORCENTUAL PRESUPUESTO (%)	PESO PORCENTUAL ACUMULADO (%)	ACTIVIDADES PRELIMINARES	ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	ACABADOS	OBRAS COMPLEMENTARIAS	TOTAL	ACTIVIDADES PRELIMINARES	ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	ACABADOS	OBRAS COMPLEMENTARIAS	TOTAL	ACTIVIDADES PRELIMINARES	ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	ACABADOS	OBRAS COMPLEMENTARIAS	TOTAL	% AVANCE DE LA ACTIVIDAD	VALOR EJECUTADO	% AVANCE PONDERADO	ACTIVIDADES PRELIMINARES	ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	ACABADOS	OBRAS COMPLEMENTARIAS	TOTAL	ACUMULADO CANTIDAD
1																														
2																														
3																														
4																														
5																														
6																														
7																														
8																														
SUBTOTAL																														
ADMINISTRACIÓN (20%)																														
IMPREVISTOS (5%)																														
UTILIDAD (5%)																														
IVA (19%)																														
TOTAL																														

ITEMS A EJECUTAR	VALOR EJECUTADO	PESO % ACUM.	PESO % ACUM. EJECUTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS EN %	VALOR	% ACUM.
PRESUPUESTO CONTRATO EJECUTADO EN %						
RESTO DE PRESUPUESTO EJECUTADO						
TOTAL PRESUPUESTO DE PROYECTO						

ANEXO No. 10: Otrosí No. 01

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT. 892099216-6

OTROSI
FO-AB-17
19-09-2024
V.03

MODIFICACIÓN No.1 CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 cuyo Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. 3007 DE 2024
MODIFICACIÓN No. 01 DE 2025

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO, mayor de edad, identificado con C.C. **1032460471 de BOGOTÁ,** en calidad de **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA,** nombrada mediante el Decreto 0001 del 01 de enero de 2024, así mismo, delegada para la celebración de este tipo de contratos a través del Decreto No. 033 del 14 de febrero de 2023, y demás normas que lo modifiquen o complementen, y quien para los efectos del presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE,** por una parte; y por la otra**, CONSORCIO LLANO SEGURO 2024,** con NIT 901900442-2 representado legalmente por **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO,** identificado con cédula de ciudadanía 79723597 de BOGOTÁ, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 al contrato No CAS-OAJ-LP-009-2024 No. INTERNO 3007 de 2024, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) El 30 de diciembre de 2024, se suscribió el Contrato OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. interno 3007 de 2024 cuyo Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2) El Contrato otros atípicos e innominados No. 3007 de 2024, tiene acta de inicio de fecha 21 de mayo de 2025. y un plazo de ejecución inicial de 10 meses y quince días. Que, conforme al acta de inicio, el contrato No. 3007 de 2024, se encuentra en ejecución y con fecha prevista de terminación el 04 de abril de 2026.

3) Mediante Oficio SCOB-GOBCAS-1328-2025-053 de fecha 30 de octubre de 2025 la interventoría del Contrato OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. interno 3007 de 2024 da alcance a la solicitud expresada por el contratista CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, la cual consiste de manera general en:

> "(...) No obstante, dado que el presente contrato no corresponde a un contrato de obra, sino a un contrato innominado o atípico de carácter mixto, la expresión "avance de obra" resulta imprecisa y no refleja la naturaleza real de la ejecución contractual. En consecuencia, la terminología adecuada es "avance de ejecución", la cual se ajusta a las actividades efectivamente

desarrolladas en el marco del proyecto, que comprenden componentes de tecnología, integración, dotación, redes y adecuaciones menores.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la correspondiente modificación contractual, con el fin de aclarar y ajustar la redacción de la cláusula, garantizando así que tanto la Gobernación de Casanare como la Interventoría cuenten con una base clara y uniforme para la certificación de avances y el trámite de los pagos parciales durante la ejecución del contrato. (...)"

En este sentido y con el propósito de dar claridad del estado actual del contrato y del avance financiero del proyecto nos permitimos precisar que:

Que, conforme a lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA, – FORMA DE PAGO: se estableció el giro de anticipo así:

"(...) SEXTA: FORMA DE PAGO: Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. (...)"

Mediante comunicación de consecutivo de interventoría SCOB-GOBCAS-1328 2025-047, de fecha 30 de septiembre de 2025, SECOB SAS, aprobó el cumplimiento de requisitos mínimos de desembolso de anticipo 3007 de 2024 por valor de ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($11.217.090.235.80), valor que fue ya girado por parte de la Gobernación de Casanare, como entidad contratante.

Por otra parte, la CLÁUSULA SEXTA, – FORMA DE PAGO: señala que los pagos se realizaran mediante actas parciales conforme al avance de obra y que tácitamente señala:

"(...) SEXTA: FORMA DE PAGO: Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el avance de obra certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en los siguientes rubros: 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el 2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01, el saldo se cancelará con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en el rubro 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el saldo se cancelará con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024. (...)"

Que, en este sentido, la forma de pago, establecida en la CLÁUSULA SEXTA, – FORMA DE PAGO, no presenta correlación con la tipología del contrato y conforme a lo establecido en la misma, por lo que la expresión "avance de obra" resulta imprecisa y no refleja la naturaleza real de la ejecución contractual, generándose conflicto o discrepancia que podría llevar a interpretaciones erradas al momento de formular pagos al contrato. En consecuencia, la terminología adecuada es "avance de ejecución", la cual se ajusta a las actividades efectivamente desarrolladas en el marco del proyecto, y que comprenden componentes de tecnología, integración, dotación, redes y adecuaciones menores. En consideración con lo anteriormente dicho, la interventoría, SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS", avala la solicitud de modificación presentada por el contratista de ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, por tanto, recomienda a la entidad contratante suscribir otrosí modificatorio que permita dar claridad de lo establecido como forma de pago y se adicione un parágrafo que permita dar claridad de los requisitos mínimos exigidos para la suscripción de las actas de avance de ejecución parcial, por lo que se solicita:

Modificar la CLÁUSULA SEXTA, – FORMA DE PAGO: de manera tal que se modifique la expresión avance de obra por avance de ejecución y se adicione un parágrafo que permita dar claridad de los requisitos mínimos exigidos para la suscripción de las actas de avance de ejecución parcial y que quedará así:

SEXTA: FORMA DE PAGO: Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales de avance de ejecución avaladas por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en el rubro: 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el saldo se cancelará con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024.

Parágrafo: Para la medición de la ejecución contractual, las Actas Parciales de Avance se elaborarán con base en el documento denominado: "Acta Parcial de Avance – Contrato No. 3007 de 2024 / C.I. 1808 de 2024 – Ministerio del Interior – Gobernación de Casanare", el cual hará parte integral del contrato y servirá como instrumento oficial para la verificación, validación y medición del avance de la ejecución contractual, conforme a los hitos establecidos en el presente documento.

4) Mediante Oficio SCOB-GOBCAS-1328-2025-053 de fecha 30 de octubre de 2025, la interventoría del Contrato OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. interno 3007 de 2024 emite concepto favorable a la solicitud presentada por el contratista **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, precisando que:

La modificación solicitada no da lugar a la adición de recursos y tampoco

modifica el valor contractual del proyecto, situación que es de conocimiento y aceptación por parte del contratista CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

La interventoría recomienda la modificación de la de forma de pago, tal y como quedara señalado en la cláusula sexta – forma de pago con el propósito de evitar erradas interpretaciones y reprocesos administrativos para las partes y que podría conllevar a desviaciones contractuales que afecten la normal ejecución del contrato No. 3007 de 2024.

5) Con fundamento en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, las partes del contrato estatal pueden modificar las condiciones del mismo para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público. Por otro lado, conforme con los principios de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política y el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993, la entidad territorial tiene el deber de propender porque el contratista cumpla con el objeto del contrato.

6) Analizadas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir la presente Modificación, dejando constancia que la misma no genera ningún costo, ni valor adicional al contrato. La presente modificación se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**: Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales de avance de ejecución avaladas por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en el rubro: 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el saldo se cancelará con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024.

Parágrafo: Para la medición de la ejecución contractual, las Actas Parciales de Avance se elaborarán con base en el documento denominado: "Acta Parcial de Avance – Contrato No. 3007 de 2024 / C.I. 1808 de 2024 – Ministerio del Interior – Gobernación de Casanare", el cual hará parte integral del contrato y servirá como instrumento oficial para la verificación, validación y medición del avance de la ejecución contractual, conforme a los hitos establecidos en el presente documento.

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado con este documento.

CLÁUSULA TERCERA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma electrónica de las partes, a través de la página transaccional SECOP II. Las actuaciones de los usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la entidad compradora y al proveedor. La autenticación en el SECOPII con el nombre de usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica: https://wwwcolombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones

Firmada por las partes en el SECOP II

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

OTROSI
FO-AB-17
19-09-2024
V.03

MODIFICACIÓN No.2 CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1328 DE 2025
MODIFICACIÓN No. 02 DE 2025

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO, mayor de edad, identificado con C.C. **1032460471 de BOGOTÁ,** en calidad de **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA,** nombrada mediante el Decreto 0001 del 01 de enero de 2024, así mismo, delegada para la celebración de este tipo de contratos a través del Decreto No. 033 del 14 de febrero de 2023, y demás normas que lo modifiquen o complementen, y quien para los efectos del presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE,** por una parte; y por la otra, **SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS",** con NIT **900115339-0** representado legalmente por **DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ,** identificado con cédula No. **74859089** de Yopal, que en adelante y para los efectos del presente se denomina el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 02 al contrato No **CAS-OAJ-CMA-002-2025** No. interno 1328 de 2025, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) El 04 de abril de 2025, se suscribió el Contrato DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. interno 1328 de 2025 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I".

2) El 21 de mayo de 2025 se suscribió acta de inicio con un plazo de ejecución inicial de 11 meses y quince días.

3) Que, conforme al acta de inicio, el contrato No. 1328 de 2025, y Aclaratorio No. 01 suscrito el 05 de junio de 2025, la fecha prevista de terminación es el 05 de mayo de 2026.

4) Mediante oficio SCOB-GOBCAS-1328-2025-054 de fecha 30 de octubre de 2025, DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ, en calidad de representante legal de SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS, realizo solicitud de modificación de la **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO** del contrato de consultoría No. 1328 de 2025, con los siguientes argumentos:

"(...)

Que entre la GOBERNACIÓN DE CASANARE y el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, se suscribió el Contrato No. 3007 de 2024, en el cual se estableció inicialmente una forma de pago basada en el "avance de obra".

- Que dicho contrato es de naturaleza innominado o atípico de carácter mixto, al incluir actividades de integración tecnológica, dotación, redes, y adecuaciones menores, por lo que la expresión "avance de obra" resultó imprecisa para reflejar la dinámica de ejecución contractual.

*- Que mediante concepto técnico de la interventoría SECOB S.A.S., en comunicación de consecutivo interno **SCOB-GOBCAS-1328-2025-053** de fecha 30 de octubre de 2025 y radicado de la entidad contratante CE1251030200019230, se aprobó la modificación de la **CLÁUSULA SEXTA, FORMA DE PAGO** del contrato No. 3007 de 2024, reemplazando la expresión "avance de obra" por "avance de ejecución", y precisando que los pagos se efectuarán conforme al avance de ejecución certificado por la interventoría y conforme al documento establecido e incorporado a la parte integral del contrato No. 3007 de 2024.*

- Que el contrato de consultoría No. 1328 de 2025 tiene como objeto la interventoría integral del Contrato No. 3007 de 2024, y en consecuencia, su estructura de pagos debe guardar correspondencia técnica y financiera con el contrato intervenido, a fin de mantener coherencia entre la ejecución física y financiera del proyecto.

En este sentido y teniendo en cuenta, que el contrato objeto de interventoría No. 3007 de 2024 fue modificado para reconocer pagos conforme al avance de ejecución, se hace necesario armonizar el esquema de pagos del contrato de interventoría, de manera que los desembolsos al interventor se realicen con base en los avances de ejecución certificados del contrato principal.

Dicha modificación busca garantizar coherencia técnica entre los contratos relacionados, fortalecer la trazabilidad de los informes financieros y evitar interpretaciones o reprocesos administrativos que puedan afectar la normal ejecución contractual.

*Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la Gobernación de Casanare, en su calidad de entidad contratante, autorizar la modificación de la **CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO** del contrato de consultoría No. **1328 de 2025**, conforme a los fundamentos técnicos, financieros y contractuales expuestos, y en concordancia con la modificación aprobada en el Contrato No. 3007 de 2024, por cuanto la **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO** del contrato de interventoría, quedara asi;*

***CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**: El Departamento de Casanare cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse, de la siguiente manera: a).El Departamento entregará sobre el valor del contrato un anticipo del 30%, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo y suscripción del acta de inicio. b) El valor del contrato, se efectuarán mediante actas parciales proporcionales al **avance de ejecución** con amortización del anticipo, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 90% del valor total del proyecto. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el diez por ciento (10%) del total del contrato, previa suscripción del*

acta de recibo final y proyección del acta de liquidación del contrato de interventoría y presentación del informe final de ejecución del contrato aprobado por el supervisor mediante certificación, acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, adicional certificación de recibo de obras a satisfacción por la gobernación de Casanare. MANEJO DEL ANTICIPO: El contratista deberá abrir una cuenta de ahorro a nombre del presente contrato en el cual, se consignarán los recursos entregados en anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta. Los recursos entregados por el departamento en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se reflejará en el acta en mención. El Supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Los pagos precitados serán consignados a la cuenta corriente del Banco de Bogotá No. 409059409, la cual es de propiedad del contratista".

5) Una vez revisados los argumentos de la solicitud del contratista y los documentos anexos a la misma, la supervisión del contrato de consultoría No.1328-2025, el secretario de gobierno Departamental, mediante memorando 0370 de fecha 31 de octubre de 2025, mencionaron los antecedentes del asunto y las razones técnicas que permiten considerar **viable** la modificación No. 2 para la modificación de la cláusula sexta: forma de pago del contrato de interventoría No. 1328 de 2025, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Teniendo en cuenta que la interventoría se ha conceptuado de manera favorable a la solicitud de modificación de la cláusula sexta, forma de pago, del contrato otros atípicos e innominados No. 3007 de 2024, en calidad de contratista de interventoría del contrato de la referencia suscrito entre la GOBERNACIÓN DE CASANARE y SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES S.A.S. "SECOB S.A.S.", solicitan modificación de la CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO del contrato de consultoría No. 1328 de 2025, conforme a las siguientes consideraciones así:

> "(...) CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse, de la siguiente manera: a). El Departamento entregará sobre el valor del contrato un anticipo del 30%, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo y suscripción del acta de inicio. (...)"

> "Es pertinente señalar que, en relación con el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025, el desembolso del anticipo fue solicitado el día 21 de mayo de 2025, una vez acreditados los requisitos mínimos para tal efecto. Dicho anticipo, por un valor de TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRES PESOS M/CTE ($308.947.003,00), fue girado y ejecutado por la Gobernación de Casanare, en su calidad de entidad contratante".

Para mantener la coherencia terminológica y financiera entre la Interventoría y el Contrato Principal, que ha sido identificado como de naturaleza atípica y mixta: Puesto que el Contrato Principal 3007 de 2024 será medido por **"avance de ejecución"** (no "avance de obra"), por lo que se requiere que el Contrato 1328 de 2025 refleje el mismo criterio. Inicialmente la CLÁUSULA SEXTA, – FORMA DE PAGO se estableció así inicialmente:

> "(...)
> CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse, de la siguiente manera: a). El Departamento entregará sobre el valor del contrato un anticipo del 30%, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo y suscripción del acta de inicio. b) El valor del contrato, se efectuarán mediante actas parciales proporcionales al **avance de la obra** con amortización del anticipo, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 90% del valor total del proyecto.
>
> (...)".

La modificación de la CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO del contrato de consultoria No. 1328 de 2025, conforme a los fundamentos técnicos, financieros y contractuales expuestos, y en concordancia con la modificación aprobada en el Contrato No. 3007 de 2024, por cuanto la CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO del contrato de interventoría, quedara así;

> "(...)
> CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse, de la siguiente manera: a). El Departamento entregará sobre el valor del contrato un anticipo del 30%, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo y suscripción del acta de inicio. b) El valor del contrato, se efectuarán mediante actas parciales proporcionales al **avance de ejecución** con amortización del anticipo, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos

parciales no podrá exceder el 90% del valor total del proyecto. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el diez por ciento (10%) del total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final y proyección del acta de liquidación del contrato de interventoría y presentación del informe final de ejecución del contrato aprobado por el supervisor mediante certificación, acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, adicional certificación de recibo de obras a satisfacción por la gobernación de Casanare. MANEJO DEL ANTICIPO: El contratista deberá abrir una cuenta de ahorro a nombre del presente contrato en el cual, se consignarán los recursos entregados en anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta. Los recursos entregados por el departamento en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se reflejará en el acta en mención. El Supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Los pagos precitados serán consignados a la cuenta corriente del Banco de Bogotá No. 409059409, la cual es de propiedad del contratista".

Por las razones técnicas y de coherencia contractual expuestas, y teniendo en cuenta que la modificación propuesta se encuentra alineada con la tipología contractual atípica del proyecto y no afecta la esencia financiera o el objeto del contrato, en calidad de Supervisor, se **emite el concepto de viabilidad (VIABLE)** a la solicitud de modificación de la Cláusula SEXTA: FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025.

6) Con fundamento en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, las partes del contrato estatal pueden modificar las condiciones del mismo para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público. Por otro lado, conforme con los principios de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política y el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993, la entidad territorial tiene el deber de propender porque el contratista cumpla con el objeto del contrato.

7) Analizadas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir la presente Modificación, dejando constancia que la misma no genera ningún costo, ni valor adicional al contrato. La presente modificación se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: El presente tiene por objeto modificar la **CLAUSULA SEXTA:** forma de pago, del contrato de consultoría No. 1328 de 2025, la cual quedara así:

El Departamento de Casanare cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse, de la siguiente manera: a). El Departamento entregará sobre el valor del contrato un anticipo del 30%, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo y suscripción del acta de inicio. b) El valor del contrato, se efectuarán mediante actas parciales proporcionales al ***avance de ejecución*** *con amortización del anticipo, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 90% del valor total del proyecto. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el diez por ciento (10%) del total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final y proyección del acta de liquidación del contrato de interventoría y presentación del informe final de ejecución del contrato aprobado por el supervisor mediante certificación, acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, adicional certificación de recibo de obras a satisfacción por la gobernación de Casanare. MANEJO DEL ANTICIPO: El contratista deberá abrir una cuenta de ahorro a nombre del presente contrato en el cual, se consignarán los recursos entregados en anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta. Los recursos entregados por el departamento en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se reflejará en el acta en mención. El Supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Los pagos precitados serán consignados a la cuenta corriente del Banco de Bogotá No. 409059409, la cual es de propiedad del contratista.*

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado con este documento.

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT. 892099216-6

OTROSI
FO-AB-17
19-09-2024
V.03

MODIFICACIÓN No.2 CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

CLÁUSULA TERCERA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma electrónica de las partes, a través de la página transaccional SECOP II. Las actuaciones de los usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la entidad compradora y al proveedor. La autenticación en el SECOPII con el nombre de usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica: https://wwwcolombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones

Firmada por las partes en el SECOP II